NÚMERO 4206 MONTEVIDEO, JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES




# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 60ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

JORGE GANDINI
(presidente)

Prof. SEBASTIÁN SABINI
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

**Texto de la citación**

**Montevideo, 20 de noviembre de 2018**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 22, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO - EBIGOLD - ALENVIDRIO. (Creación). (Informes de la Comisión Preinvestigadora). (Carp.3508/2018). (Informado). Rep. 1070 y Anexo I

2º.- ACUERDO DE SEDE CON LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (Aprobación). (Carp.3308/2018). (Informado). Rep. 1018 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

FERNANDO RIPOLL
Prosecretario

# S U M A R I O

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, José L. Acosta, María Álvarez, Fernando Amado, Juan Amorín, Susana Andrade, Sergio Arbiza, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Claudia Bacino, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Graciela Carbonaro, Ernesto Carreras, Armando Castaingdebat, Camilo Cejas, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, María L. Conde, Catalina Correa, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Ángel Domínguez, Omar Estévez, Guillermo Facello, Johan Fernández, Yoanna Fort, Lilián Galán, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman (1), Héctor Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Alejandro López de Haro, Cristina Lustemberg, Enzo Malán, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Carlos Moreira, Valeria Moreira, Amin Niffouri, Juan José Olaizola (2), Néstor Otero, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Gabriela Perdomo, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez, Lorena Pombo, Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Elizabeth Rettich, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, César Rodríguez, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Raúl Sander, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Fátima Tambasco, Laura Tassano, Martín Tierno, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Walter Verri, María Viñales, José Francisco Yurramendi y Alejandro Zavala.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Álvaro Dastugue, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Pablo González, José Carlos Mahía, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, José Quintín Olano Llano, Nicolás Olivera, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Darío Pérez, Daniel Placeres, Luis Puig, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Hermes Toledo, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel y Tabaré Viera.

Actúa en el Senado: Daniel Peña Fernández.

Observaciones:

(1) A la hora 14:15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alejandro Zavala.

(2) A la hora 15:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ángel Domínguez.

## 2.- Asuntos entrados

**"Pliego N° 238**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 9 de noviembre de 2018, Nº 19.698, por la que se designa "Aníbal Sampayo" el Liceo Nº 3 del departamento de Paysandú. C/1807/017
- con fecha 15 de noviembre de 2018, Nº 19.699, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar bonificaciones a las micro y pequeñas empresas contribuyentes del Banco de Previsión Social. C/2225/017

\- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se modifica el artículo 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera 2012, referente a la capacidad requerida para efectuar contrataciones con la Administración de los Servicios de Salud del Estado. C/3506/018

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueban el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III ("Convenio del FOMIN III"), el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III ("Convenio de Administración del FOMIN III") y sus Anexos. C/3507/018

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que:

- en sesión de 14 de noviembre de 2018, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con los Estados Unidos Mexicanos sobre la Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito en la ciudad de México, Estados

Unidos Mexicanos, el día 14 de noviembre de 2017. C/3337/018

- en sesión de 15 de noviembre de 2018, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se autoriza la entrada del país de aeronaves de la Fuerza Aérea y tripulación civil y militar de los Estados Unidos de América para apoyo logístico y de seguridad en la Cumbre de Líderes del Grupo G20, a realizarse en Buenos Aires, República Argentina, del 30 de noviembre al 1º de diciembre de 2018. C/3494/018

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, su Reglamento y la Resolución de la Conferencia Diplomática Suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento. C/161/010

- por el que se aprueba el Convenio para la Prevención de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, hecho en Beijing el 10 de setiembre de 2010. C/3305/018

- por el que se aprueba la Enmienda al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativo a las disposiciones para sufragar los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en la 22ª sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados Parte en la Convención celebrada en la ciudad de Nueva York, el 15 de enero de 1992. C/3462/018

- *Se repartieron con fecha 15 de noviembre*

La Comisión Preinvestigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio se expide, con un informe en mayoría y otro en minoría, sobre la entidad de la denuncia presentada y oportunidad y procedencia de la designación de una comisión investigadora. C/3508/018

- *Se repartió con fecha 19 de noviembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil, sobre la necesidad de la creación del Municipio de Juanicó. C/204/015

La Junta Departamental de Maldonado, remite copia de las palabras vertidas por un señor edil en relación a observaciones del Tribunal de Cuentas interpuestas a contrataciones directas, supuestamente irregulares, realizadas por parte de la Intendencia del citado departamento. C/204/015

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales*

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores ediles, referente a la reestructura de la mutualista CAMS y como esta afecta los derechos de los usuarios de la misma. C/17/015

La Junta Departamental de San José remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por una señora edila sobre la necesidad de realizar estudios de la apnea del sueño, Polisomnografía, a los choferes profesionales. C/17/015

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por una señora edila referida a la declaración de patrimonio histórico departamental del actual puente sobre el arroyo Porongos. C/19/015

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Tabaré Viera, sobre la situación del sistema de agroindustrias de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/1654/016

- del señor representante Sebastián Sabini, relacionado con el plan de obras de UTE para las zonas de Pinamar Norte y Neptunia, departamento de Canelones. C/3340/018

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición realizada por el señor representante Federico Casaretto, en sesión de 16 de octubre del corriente año, relacionada con la distorsión en la

distribución de dinero en los cajeros automáticos, en el marco de la ola de inseguridad que vive el país. S/C

La citada Secretaría de Estado contesta el pedido de informes del señor representante Óscar De los Santos acerca de los recursos presentados contra las transacciones realizadas en la zona de faja costera conocida como Edén Rock, en el departamento de Maldonado. C/3407/018

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Nibia Reisch:
  - referentes al déficit de especializaciones médicas en varios centros de salud.

    C/3355/018
  - acerca de la implementación del Carné de Salud para Discapacitados. C/3356/018
  - del señor representante Martín Lema, sobre las contrataciones realizadas por el Centro Departamental de Artigas. C/3361/018
  - del señor representante Daniel Radío, relacionado con las condiciones y características de la prestación de funciones laborales médicas bajo el régimen de trabajo "Funciones de Alta Dedicación" y en la modalidad de "Guardia de Retén", especialmente en el Hospital de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/3363/018

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes de la señora representante Gloria Rodríguez referente al Plan de Regularización de Asentamientos para el Barrio Maracaná. C/3413/018

\- *A sus antecedentes*

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de dos resoluciones adoptadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura de la ANEP. C/11/015

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Alejandro Brause solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el fallecimiento de dos trabajadores portuarios mientras cumplían tareas en el Puerto de Montevideo. C/3511/018
- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la organización de trabajadores PIT-CNT. C/3512/018

\- *Se cursaron con fecha 14 de noviembre*

El señor representante Daniel Placeres solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, referente a empresas deudoras del citado Banco que, ante su incumplimiento, han caído en la denominación bancaria "castigados a pérdida". C/3513/018

\- *Se cursó con fecha 15 de noviembre*

La señora representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los resultados obtenidos en la represión del ingreso ilegal de tabaco en los últimos diez años. C/3514/018
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la metodología prevista para la implementación del proyecto de ley referido al empaquetado y etiquetado de productos de tabaco.

  C/3515/018

\- *Se cursaron con fecha 16 de noviembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos un proyecto de ley por el que se designa "Walter Santoro" la sala número 10 del Edificio Anexo "General José Artigas" del Palacio Legislativo. C/3509/2018

\- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Mesa da cuenta de que, con fecha 14 de noviembre de 2018, y a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se designa "Maestra Diva Florio de Martinelli" la Escuela N° 116 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, pasando a estudio de la misma. C/1960/012".

## 3.- Proyectos presentados

"WALTER SANTORO. (Designación a la sala número 10 del Edificio Anexo "General José Artigas" del Palacio Legislativo)

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Desígnese "Walter Santoro" a la sala número 10 del Edificio Anexo "General José Artigas" del Palacio Legislativo.

Montevideo, 14 de noviembre de 2018

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, FABIÁN MONTEGHIRFO, Representante por Canelones, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, MARIO AYALA, Representante por Artigas, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Walter Santoro ocupó las más distinguidas posiciones que es posible alcanzar para quien se dedica al servicio público en nuestro país.

Fue edil en su departamento de Canelones, integró su Junta Electoral, fue diputado en seis legislaturas y senador en tres.

Fue ministro de Industria y Trabajo y llegó a ocupar la Presidencia de la República.

Inicia su vasta trayectoria parlamentaria en 1956, cuando asume como diputado por primera vez. Posteriormente, es electo en forma consecutiva en las elecciones de 1958, 1962, 1966 y 1971.

Fue un contendor riguroso y activo contra la dictadura militar desde 1973.

Vuelve a ser electo diputado por Canelones en 1984 y es elegido senador de la República en 1989, distinción que repitiera en 1994.

Abogado, de una profunda vocación parlamentaria, hizo uso y gala de ese conocimiento en todas las facetas e instancias del proceso legislativo; y fue referencia en la Cámara que integrara en los debates más significativos y en todo el desarrollo de su tarea como legislador por excelencia.

Fue un parlamentario de fuste, un conductor de personalidad y temperamento, un dirigente y representante político en su expresión más abarcativa, que siempre mantuvo el pie a tierra con su departamento y su gente.

La oportunidad de esta designación, en virtud de los conceptos precedentemente mencionados, no requiere mayor desarrollo.

No obstante, reconociendo nuevamente su extensa vida parlamentaria -que le consolidó como una figura de referencia en esta Casa-, surge de estricta justicia y procedencia que se le recuerde con la distinción que hoy proponemos.

Montevideo, 14 de noviembre de 2018

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, FABIÁN MONTEGHIRFO, Representante por Canelones, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, MARIO AYALA, Representante por Artigas, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo".

## 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Juan José Olaizola solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas sobre una nueva reglamentación de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina que afecta directamente a las importaciones uruguayas que pasan en tránsito por ese país:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores.

C/22/015

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

C/22/015

El señor representante Gastón Cossia solicita se curse una exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Defensa Nacional; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a su Unidad de Quemados y al Centro Nacional de Quemados; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Comisión de Tenencia Responsable y Maltrato Animal; al Ministerio de Defensa Nacional; al Congreso de Intendentes; a todas las Intendencias; a todas las Juntas Departamentales; a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara; a la Sociedad Uruguaya de Pediatría; a la Sociedad de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética del Uruguay; a la Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil; a la Plataforma Animalista del Uruguay, y a los medios de comunicación nacional, relacionada con la regulación del uso de pirotecnia. C/22/015

El señor representante Fitzgerald Cantero solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado; al Congreso de Intendentes; a todas las Juntas Departamentales; a todas las Intendencias y por su intermedio a los municipios de todo el país; a la prensa nacional y a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, referente al control del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA) creado por la Ley N° 18.412, de 17 de noviembre de 2008. C/22/015

El señor representante José Luis Satdjian solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Antel, acerca de la necesidad de contar con servicio de conexión a internet en el Parque Punta Espinillo, departamento de Montevideo. C/22/015

El señor representante Richard Charamelo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Antel, relacionada con la necesidad de contar nuevamente con línea telefónica en el tramo comprendido entre camino Minas y calle San Jacinto, de Empalme Olmos, departamento de Canelones. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 14 de noviembre de 2018

Sin aviso: Ricardo Berois Quinteros.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 14 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Tabaré Viera Duarte.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Ope Pasquet Iribarne.

ESPECIAL: SOBRE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Sin aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Tabaré Alejandro Laca García.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Auro Acosta

Lunes 19 de noviembre

INVESTIGADORA: SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS

Con aviso: Alejo Umpiérrez, Pablo González y Tabaré Viera Duarte".

## 6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Juan José Olaizola al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre una nueva reglamentación de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina que afecta directamente a las importaciones uruguayas que pasan en tránsito por ese país

"Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. A mediados del mes de octubre del año en curso ha entrado en vigor una disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que afecta directamente a las importaciones uruguayas que pasan en tránsito por ese país. La misma dispone que las empresas transportistas deben constituir una garantía de US$ 300.000 como respaldo de las mercaderías que se encuentran en tránsito; es decir, mercaderías que provienen del continente europeo o de los Estados Unidos de América y que circulan en tránsito por la República Argentina. Eso afecta directamente a los transportistas uruguayos, que deben desembolsar ese dinero como forma de garantía por eventuales daños que se le pudieran ocasionar a la mercadería, como también a las empresas importadoras uruguayas. Es importante señalar que, en la actualidad, las empresas transportistas uruguayas cuentan con un seguro para las mercaderías, y que las mismas son transportadas con precintos electrónicos que se pueden rastrear en forma satelital. Por lo expuesto, solicitamos a ese Ministerio que se dispongan las medidas pertinentes, a efectos de hacer llegar a las autoridades del vecino país la preocupación por esa resolución de la AFIP que perjudica directamente a las empresas transportistas y a los importadores de nuestro país. Saludamos al señor presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ OLAIZOLA, representante por Montevideo".

2) Exposición del señor representante Juan José Olaizola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre una nueva reglamentación de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina que afecta directamente a las importaciones uruguayas que pasan en tránsito por ese país

"Montevideo, 21 de noviembre de 2018. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A mediados del mes de octubre pasado ha entrado en vigor una disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que afecta directamente a las importaciones uruguayas que pasan en tránsito por ese país. La misma obliga a las empresas transportistas a constituir una garantía de US$ 300.000, como respaldo de las mercaderías en tránsito; es decir, mercaderías que provienen de terceros países, y que circulan en tránsito por la República Argentina. Esa medida afecta directamente a los transportistas uruguayos -que deben desembolsar ese dinero como forma de garantía por eventuales daños que se le pudieran ocasionar a las mercaderías- como también a las empresas importadoras uruguayas. Es importante señalar que en la actualidad las empresas transportistas uruguayas cuentan con un seguro para las mercaderías, y que las mismas son transportadas con precintos electrónicos que permiten su rastreo en forma satelital. Por lo expuesto, solicitamos que se ponga en conocimiento de dicha situación a la Dirección Nacional de Transporte, a efectos de hacer el planteo correspondiente en el Subgrupo de Trabajo Nº 5 'Transporte' del Mercosur. Saludamos al señor presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ OLAIZOLA, representante por Montevideo".

3) Exposición del señor representante Gastón Cossia a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Defensa Nacional; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a su Unidad de Quemados y al Centro Nacional de Quemados; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Comisión de Tenencia Responsable y Maltrato Animal; al Ministerio de Defensa Nacional; al Congreso de Intendentes; a todas las Intendencias; a todas las Juntas Departamentales; a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara; a la Sociedad Uruguaya de Pediatría; a la Sociedad de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética del Uruguay; a la Asociación Uruguaya de Padres de Personas con

Autismo Infantil; a la Plataforma Animalista del Uruguay, y a los medios de comunicación nacional, relacionada con la regulación del uso de pirotecnia

"Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Defensa Nacional; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a su Unidad de Quemados y al Centro Nacional de Quemados; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Comisión de Tenencia Responsable y Maltrato Animal; al Ministerio de Defensa Nacional; al Congreso de Intendentes; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara; a la Sociedad Uruguaya de Pediatría; a la Sociedad de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética del Uruguay; a la Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil; a la Plataforma Animalista del Uruguay, y a los medios de comunicación nacional. El 6 de diciembre de 2017, presentamos en esta Cámara el proyecto de ley para la regulación del uso de pirotecnia en todo el territorio nacional. Dicho proyecto fue derivado a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara. La Comisión resolvió archivar el proyecto en el mes de julio del año en curso. En ningún momento dicha Comisión citó al autor del proyecto (quien suscribe) para argumentar la pertinencia del mismo y sus fundamentos; tampoco fueron citadas las autoridades del Ministerio de Salud Pública ni las organizaciones profesionales, como la Sociedad Uruguaya de Pediatría o la Sociedad de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética del Uruguay o de la Unidad de Quemados del Centro Hospitalario Pereira Rossell, y mucho menos las organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Uruguaya de Padres de Personas con Autismo Infantil, o alguna de las decenas de organizaciones de protección y defensa de los animales. Todas esas son instituciones comprometidas públicamente con la regulación y la restricción del uso indiscriminado de la pirotecnia. Nos sorprende que no fuese consultada la Dirección Nacional de Bomberos, organismo responsable de la actuación en los cientos de accidentes que ocurren año a año por el uso indiscriminado de pirotecnia. No se realizó ninguna consulta al Congreso Nacional de Intendentes, cuando una parte muy importante de la normativa de control recae en los gobiernos departamentales. Todas esas opiniones son fundamentales a la hora de realizar un juicio de valor ecuánime, fundado e informado sobre la propuesta presentada. 'Al menos 80 niños sufrieron quemaduras por pirotecnia durante los festejos de año nuevo, unos 20 tuvieron que ser internados y 4 de ellos tuvieron que ser ingresados en el Centro de Quemados de Niños del Hospital Pereira Rossell; la cantidad de niños internados se multiplicó por 5 con respecto a Navidad ya que fueron 4 los que sufrieron quemaduras graves durante esos festejos'; eso lo informó la presidenta de la Sociedad de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética del Uruguay, doctora Beatriz Manaro, el 2 de enero del año en curso al diario *El Observador*, quien agregó que estiman que, gracias a la campaña realizada contra el uso indiscriminado de pirotecnia en el presente año, denominada 'No te quemes', se redujo en un 5 % el número de niños accidentados. No se dispone de información sistematizada sobre las quemaduras y accidentes ocurridos en adultos y niños en todo el territorio nacional; tampoco sobre los daños materiales y el impacto económico de esos insucesos. El uso indiscriminado de pirotecnia es un flagelo que provoca cientos de lesionados año a año, invalida y genera pérdidas millonarias en gastos de salud, además de provocar un impacto tremendo y no cuantificable en la calidad de vida y convivencia de niños, adultos, ancianos y animales vulnerables. Afirmamos que tenemos una epidemia de lesiones por quemaduras ocasionada por la pirotecnia, de la cual nadie se hace cargo. Deseamos plantear la extrema necesidad de que nuestro país aborde esa situación de forma urgente y con el asesoramiento imprescindible de los directamente involucrados en la problemática. Saludamos al señor presidente muy atentamente. GASTÓN COSSIA, representante por Montevideo".

4) Exposición del señor representante Fitzgerald Cantero a la Presidencia de la República; a los ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado; al Congreso de Intendentes; a todas las juntas departamentales; a todas las intendencias y por su intermedio a los municipios de todo el país; a la prensa nacional y a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, referente al control del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA) creado por la Ley N° 18.412, de 17 de noviembre de 2008

"Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Jorge

Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE); al Congreso de Intendentes; a las juntas departamentales; a las intendencias y, por su intermedio, a los municipios; a los medios de comunicación nacional y a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras. La Ley N° 18.412, de 17 de noviembre de 2011, de creación del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA), obliga a los cuerpos inspectivos departamentales y al Ministerio del Interior a fiscalizar el cumplimiento de contar con dicho seguro a todos los vehículos que circulen en la República, incluyendo a las motocicletas. Se trata de una ley de interés general. En la actualidad, ni los gobiernos departamentales ni el Ministerio del Interior están abocados a dichas tareas, salvo en situaciones puntuales. En general, se exige el cumplimiento de dicha ley como mero trámite, al momento de compraventas de automotores. Consideramos que esa actitud es minimizar una ley muy importante de cara a la protección del ciudadano, tanto en su rol de peatón como de chofer o acompañante de automóviles. Por ello, cuando revestimos la calidad de director del Banco de Seguros del Estado, enviamos sendas misivas tanto al señor ministro del Interior, Eduardo Bonomi, como a los intendentes ingeniero Daniel Martínez y José Luis Falero, en su calidad de presidentes del Congreso de Intendentes, en cada momento. Todas esas misivas mantuvieron el mismo tenor. La necesidad de que los cuerpos inspectivos involucrados tomaran cartas en el asunto y efectivizaran la fiscalización del SOA, haciendo cumplir la ley a cabalidad. Incluso llegamos a solicitar que se aprovechara la instancia de refinanciación de deudas para que la intendencia correspondiente le exigiera a cada deudor la presentación del certificado de seguro vigente, cualquiera fuese su cobertura. No hemos recibido respuesta a ninguna de las misivas enviadas. Al momento actual tenemos una ley que, en los hechos, no se cumple por falta de fiscalización. Las intendencias y el Ministerio del Interior están en falta. Los peatones, conductores y usuarios del trasporte estamos totalmente desamparados. Desde aquí vuelvo a reafirmar la necesidad de que los actores involucrados tomen cartas en el asunto y comiencen a fiscalizar el SOA mencionado. Hoy, día en que la Intendencia de Montevideo comienza a multar utilizando los radares móviles ubicados en vehículos, afirmamos la necesidad de que no salgan exclusivamente a fiscalizar coches mal estacionados o excesos de velocidad, sino que salgan a hacer cumplir la ley. Quizás dicha fiscalización no sea económicamente tan rentable para la Intendencia de Montevideo, pero estará haciendo cumplir la ley y estará bregando por la protección del ciudadano en sus diversos roles. Esa es, sin duda, la función más importante de toda fiscalización. Saludamos al señor presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, representante por Montevideo".

5) Exposición del señor representante José Luis Satdjian al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a Antel, acerca de la necesidad de contar con servicio de conexión a internet en el Parque Punta Espinillo, departamento de Montevideo

"Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel). Días pasados recibimos ciertas inquietudes por parte de vecinos y trabajadores del Parque Punta Espinillo, ubicado en Camino del Tropero, departamento de Montevideo. Dicho parque es un destino turístico compuesto por 100 hectáreas y cuenta con camping, cabañas y un parador en la playa. Entre los meses de agosto y diciembre se reciben, principalmente, entidades sociales y educativas; entre diciembre y marzo es cuando más gente concurre, calculándose unas 3.000 personas los fines de semana. Actualmente, existe cobertura de Antel en dicha zona, pero la misma no es de la calidad necesaria, por lo que genera importantes perjuicios para quienes concurren a vacacionar y, principalmente, para los trabajadores de la zona. Hoy en día cuentan con un módem 3G, brindado por Antel, pero dicha solución es insuficiente ya que la señal es muy baja, o inexistente, e intermitente en algunos momentos. Más allá de los problemas de comunicación, la falta de conexión genera que se dé un incumplimiento a la Ley de Inclusión Financiera, ya que se ven imposibilitados de trabajar con terminales Point of Sale (POS). Por lo expuesto, solicitamos que Antel realice los trabajos correspondientes para brindar la cobertura al Parque Punta Espinillo, y de esa forma facilitar la conexión de quienes concurren a dicho lugar y de quienes trabajan allí. Saludamos al señor presidente muy atentamente.

JOSÉ LUIS SATDJIAN, representante por Montevideo".

6) Exposición del señor representante Richard Charamelo al Ministerio de Industria, Energía y Minerí, y por su intermedio a Antel, relacionada con la necesidad de contar nuevamente con línea telefónica en el tramo comprendido entre camino Minas y calle San Jacinto, de Empalme Olmos, departamento de Canelones

"Montevideo, 21 de noviembre de 2018. Señor presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel). Nos dirigimos a usted ante la inquietud recibida por vecinos de Empalme Olmos, departamento de Canelones, quienes plantean que por hurto, desde hace más de 2 años, no cuentan con la línea de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), así como con sus respectivas columnas, en la calle 26 de Mayo en el tramo correspondiente entre camino Minas y calle San Jacinto. Se nos manifiesta una gran preocupación ante dicha ausencia del mencionado servicio. Por lo expuesto, como representante nacional hacemos llegar la preocupación planteada por los ciudadanos afectados y ponemos de manifiesto nuestra preocupación ante el avance de dicho reclamo. Saludamos al señor presidente muy atentamente. RICHARD CHARAMELO, representante por Canelones".

## 7.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Tabaré Viera, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Vilibaldo J. Rodríguez López, señora María Terrón de Esteves y señor Nicolás Abilio Briz Ferreira.

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Amorín Astigarraga.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor representante Luis Puig, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

Del señor representante Adrián Peña, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor representante José Andrés Arocena, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Valeria Moreira Arroqui.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Arturo López, señora Jimena Nogueira y señor Mauro Guzmán Benítez.

Del señor representante Gerardo Amarilla, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel González, señora Virginia Fros Álvarez y señor Adán Pimentel.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor representante Edmundo Roselli, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor representante José Quintín Olano Llano, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Yoanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Óscar Viera, señora Luisa Rodríguez Cattaneo y señor Ramón Da Silva.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el período comprendido entre los días 5 y 21 de diciembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Carbonaro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Schusman, señora Bethy Molina Espinosa, señor Martín Marzano y señor Sebastián Silvera.

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Omar Estévez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Marcelo Bistolfi Zunini.

De la señora representante Mariela Pelegrín, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Fátima Tambasco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Ortuño, señor Mario Acuña, señor Humberto Alemán, señora Sandra Semproni y señora Lorena Machado.

Del señor representante Gonzalo Novales, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

De la señora representante Gloria Rodríguez, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Andrés Abt.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 22 de noviembre de 2018, para participar de una reunión de trabajo a realizarse en la sede de la Intendencia de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

Del señor representante Pablo González, por el día 22 de noviembre de 2018, para participar del evento "La Semana de la Agricultura y la Alimentación: Desafíos Futuros para América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Mario Ayala Barrios, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Arbiza.

De la señora representante Stella Viel, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Andrés Carrasco, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Del señor representante Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Zulimar Ferreira y señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor representante Darío Pérez, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

**VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ"**.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 8.- Comisión investigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio. (Informes de la comisión preinvestigadora)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Investigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio. (Creación). (Informes de la comisión preinvestigadora)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1070**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: pido disculpas a la Cámara porque estoy un poco mal de la garganta.

Quiero agradecer el trabajo de la Secretaría de la Comisión. Como siempre, los funcionarios de la Secretaría hicieron posible que la labor de los tres miembros de la comisión preinvestigadora que el señor presidente designó se instalara con total libertad y con todas las garantías que brinda nuestro Reglamento. Y, conforme a lo dispuesto, en cuarenta y ocho horas venimos al plenario a presentar un informe con respecto a la entidad, la seriedad y la oportunidad de iniciar un procedimiento para crear una comisión investigadora. Quiero decirlo porque la labor de la Secretaría ha sido excelente, como siempre.

Además, el clima que se dio en la comisión preinvestigadora, independientemente de las diferentes visiones que tenemos sobre este asunto, permitió trabajar con mucha tranquilidad.

La comisión se reunió en dos oportunidades. En la primera, se recibió al miembro denunciante, para realizarle preguntas a efectos de ampliar la denuncia. Luego, la comisión se reunió para debatir y sacamos las conclusiones que hoy traemos a este plenario.

Desde mi punto de vista, el diputado denunciante ha puesto en aprietos a la Cámara en su conjunto, producto de su obsesión por una empresa que fue recuperada por los trabajadores; ha dicho públicamente que no cree en ella y que nunca debería haber existido. Y parece que se ha tomado como una causa personal tratar de destruirla.

Ha puesto en aprietos a la Cámara porque estamos ante la propuesta de crear una comisión investigadora de carácter ideológico, ya que lo que se pretende imputar a un integrante del Cuerpo son aspectos de carácter ideológico; lo vamos a demostrar. ¿Por qué sostenemos esto? Porque se intenta hacer decir a la Constitución lo que no dice, para crear un mecanismo por el cual establecer que un miembro de esta Cámara ha incumplido con las prohibiciones que establece claramente la Carta con respecto al desempeño de actividades privadas.

Esta es, en definitiva, la investigación que se nos propone, más allá de que cuando uno analiza la denuncia, encuentra un contexto mucho más amplio, pues cuando preguntamos al señor diputado Goñi Reyes si estaba proponiendo investigar, por ejemplo, el fondo rotatorio entre el Inefop y Alenvidrio, dijo que no; cuando preguntamos si lo que quería investigar eran los préstamos que otorgó el Fondes a Envidrio, dijo que no; cuando le preguntamos si lo que quería investigar, entonces, era la denuncia periodística referida a la eventualidad de que los trabajadores de Envidrio estuvieran trabajando mientras cobraban el seguro de paro, dijo que no; cuando le preguntamos si lo que se trataba de analizar era la denuncia que realizaron tres ex trabajadores de Envidrio en un programa periodístico, dijo que no. Entonces, le preguntamos qué era lo que íbamos a investigar, qué era lo que debía investigar esta Cámara, más allá del contexto, ya que todo está articulado sobre esto y sobre aquello acerca de lo que podremos hablar y seguramente hablemos. Nos dijo: "Yo lo que quiero investigar es la actitud, las acciones del señor diputado Daniel Placeres y su relación y su vinculación con la empresa Envidrio".

Por tanto, eso es lo que tiene que analizar la Cámara: esas actitudes, esas acciones y las decisiones de un legislador respecto de la existencia, o no, de un vínculo con una empresa que se llama Envidrio -cien por ciento propiedad de los trabajadores, de una asociación civil-, y si eso importa, por tanto -como bien dice la denuncia-, haber pasado por alto las prohibiciones que establece el artículo 124 de la Constitución de la República, que tiene dos literales. Eso es lo que hay que discutir en esta instancia: si un miembro de esta Cámara inobservó esas prohibiciones; lo demás son argumentos -está muy bien, se pueden decir- relacionados con los aspectos ideológicos y políticos, sobre si los trabajadores en Uruguay pueden tener, o no, una empresa recuperada, porque parece que eso es lo que le duele, lo que él siente como un problema: que haya una política que apoye con US$ 11.000.000 la construcción de una planta de vidrio, la única del país, que aporta no solo trabajo e industrialización nacional, sino protección al medio ambiente, porque si no tenemos una planta que recicle el vidrio deberemos enterrarlo. Las políticas han llevado a que esa planta hoy pueda funcionar y sea una de las más modernas de América Latina. Creo que en eso radica el problema: cómo una manga de locos, de mameluco, pueden llevar adelante un emprendimiento millonario y recibir un préstamo de US$ 11.000.000 del Fondes para mantener y llevar adelante una planta que vale US$ 35.000.000. Esta planta fue avaluada por auditorías del LATU, en cuyos informes establece claramente que cada peso que llegó a Envidrio se invirtió en la maquinaria casi robotizada que hoy está funcionando allí. Esto es lo que me parece importante, porque es lo que está por detrás.

Además, esto tiene historia. No voy a hablar del relacionamiento del miembro denunciante con el cooperativismo, porque es un capítulo aparte y no tiene que ver con lo que estamos analizando, pero sí con su posición política al respecto.

Se ha dicho que Envidrio nunca fue viable. Resulta que Envidrio produjo en 2008, cuando empezó a funcionar, US$ 2.500.000, y concluyó en 2016 con US$ 7.400.000. ¿Y por qué se interrumpió el proceso? Porque los hornos de vidrio de la planta de Envidrio 1 tienen una vida útil, y luego hay que desarmarlos y volverlos a montar. ¿Qué hicieron los trabajadores de Envidrio? Pidieron un préstamo al Fondes para construir una nueva planta, la Envidrio 2,

que es la que empezó a funcionar hace tres meses, porque mientras se construía la planta Envidrio 2, y se trabajaba en la planta Envidrio 1, se terminó de romper el horno, al que se había extendido mucho su vida útil, lo que habla de la pericia de los trabajadores de la empresa, que lo hicieron funcionar más allá de su vida útil. Fue entonces cuando dejó de funcionar.

Se trata de decir que Envidrio no paga. La planta Envidrio 1 recibió un aporte inicial, en función de un acuerdo del gobierno de la República Oriental del Uruguay y del gobierno de Venezuela -vino el expresidente Chávez- de más de US$ 3.000.000 para iniciar esa planta que otros gobiernos habían dejado caer cuando dejaron apagar el horno de Cristalerías. Es bien importante destacarlo, porque cuando se apagó el horno de Cristalerías, quienes empezaron a ganar fueron los importadores; cuando Envidrio no funciona, quienes ganan son los importadores, porque el vidrio se consume igual, con el agravante de que después hay encontrar un lugar para su disposición final, pues si no tenemos una planta que lo recicle estamos fritos.

Hay un concurso presentado al Banco de la República, por el que Envidrio canceló su crédito por US$ 5.100.000 y terminó de pagar el préstamo. Sin embargo, se trata de construir la idea de que Envidrio es una impagadora contumaz.

Esta defensa de la empresa ha implicado que se generaran más de cien puestos de trabajo directos y más de doscientos puestos de trabajo indirectos, y que Envidrio depositara dinero -por decirlo así- en los almacenes del Cerro y del oeste de Montevideo, porque por concepto de salarios pagó US$ 19.000.000. Sí, pagó US$ 19.000.000, y es un emprendimiento en el que nadie se lleva la ganancia porque, por estatuto, nadie puede recibir ganancias, solo salarios, y los trabajadores son dueños del cien por ciento del paquete accionario y son los que toman las decisiones. Y, por supuesto, no hay que olvidar lo que se pagó, en conjunto, de acciones a Ancap, a OSE y a UTE en toda la operativa, que representa un aporte superior a los US$ 61.000.000.

Hablamos de un emprendimiento uruguayo, de familias uruguayas que reciben salarios para pagar los alimentos de sus hogares. De eso se trata cuando hablamos de defender la industria nacional, el trabajo de los uruguayos y las capacidades industriales del país frente a la competencia extranjera que lo que genera es, precisamente, que el trabajo quede en otro lado.

Estas son las diferencias ideológicas que tenemos. No digo que sean con toda la oposición, porque las políticas industriales en Uruguay no empezaron con el Frente Amplio; hubo otros gobiernos y otras perspectivas ideológicas que también propiciaron, no solo la asociatividad de los trabajadores -porque el cooperativismo tiene mucha historia en mi país-, sino la industrialización del país, que representó una época dorada en el Uruguay, luego abandonada en función de la idea de que no servimos para producir y más vale que produzcan otros, que importemos y que nos dediquemos a ser plaza financiera. ¡Así terminamos con el "Uruguay plaza financiera"!

Lo que debemos discutir, más allá de que esté bien o mal, de si Envidrio es viable o no, es esta cuestión compleja de Placeres, y en eso me quiero concentrar. Además, tengo elementos para demostrar que es viable, y el señor diputado denunciante también asume que lo es. Ahora dice que no, pero cuando tenía otras responsabilidades, siendo el llavero de la caja fuerte del Fondes, firmó todos los préstamos con Envidrio, y no se puede amparar en el argumento de que era una relación con el fideicomitente, porque su designación tuvo venia del Senado para integrar el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo y los criterios de buena administración en ese organismo también le cabían al hoy diputado denunciante.

Placeres, que vive en la chacra del Pepe -se ve que eso también genera un montón de problemas-, parece ser el artífice de millones y millones de dólares que circulan por el país, pero el tipo ni casa tiene. ¡Ni casa tiene! Vive de prestado en la chacra del ex presidente de la República. El maldito Placeres, que parece que maneja millones de dólares y, además, es un patrón prepotente, tiene en su haber y en su declaración jurada una camioneta y una moto Vespa.

Además de la acusación que figura en el Anexo I del Repartido 1070, el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes dijo a la prensa que no sabe si no traía bolsos con millones de dólares. Se ensucia el buen nombre de una persona, se ensucia el honor de una persona alegremente, sin tener un solo elemento: simplemente por un minuto de fama. ¡Qué triste es la política cuando se hace desde ese lugar! ¡Qué triste es cuando se mancha el nombre de alguien, más allá

de las diferencias ideológicas! Se lo mancha, se lo enchastra, se lo enloda. ¡Qué jodida es la política desde ese lugar! Después, dentro del sistema político lloramos cuando vemos en otros países cómo se destruye su credibilidad, lo que sucede por estas cosas.

¿El señor diputado Daniel Placeres participa de la asamblea de Envidrio? Sí, está en los audios. ¿Participa de otras? ¡Por supuesto!; de varias. Yo tengo aquí la lista de todas las asambleas a las que va el señor diputado Daniel Placeres. Habla en las asambleas de trabajadores, y de lo que se le puede acusar al señor diputado Daniel Placeres es de tener una política -desde su banca- de defensa de los trabajadores, particularmente de los organizados de manera autogestionada. ¿Eso está mal? No. ¿Eso está prohibido? No.

Hay señores legisladores que han reclamado, por ejemplo, soluciones inmediatas del gobierno nacional para el problema que está atravesando Pili S. A., que tiene una deuda de US$ 60.000.000. ¿Alguien en su sano juicio puede decir que esos legisladores violan la Constitución porque están haciendo gestiones para un tercero? ¡No! Están defendiendo una industria del país, y yo los acompaño en su reclamo. Están defendiendo la suerte de un conjunto de productores agropecuarios, y yo los acompaño en su reclamo; voy a estar siempre de ese lado.

¿Alguien puede decir que un señor legislador, hablando en una media hora previa acerca, por ejemplo, de que hay que generar soluciones para las tercerizadas que, luego del concurso de OAS, quedaron sin cobrar -son pequeñas y medianas empresas que hicieron inversiones, que hoy no pueden cobrar lo que debía pagar OAS y que están en una situación difícil-, reclamando eso desde una banca, está haciendo una gestión para terceros violando la Constitución de la República? ¡No! Está defendiendo los derechos de esos ciudadanos. Está haciendo lo que debe hacer desde una banca del Parlamento, defendiendo el trabajo, la industria, las empresas, el desarrollo del país. No está haciendo gestiones para terceros; no hace gestiones para terceros.

Cuando un señor legislador del interior del país viene aquí y alza su voz reclamando inversiones para su departamento, ¿quiere beneficiar a los empresarios que son amigos suyos o está tratando de generar las condiciones para que los ciudadanos de su departamento se puedan desarrollar libremente y tengan oportunidades de trabajo, de empleo y de inversión y capacidades para desarrollarse? No está violando la Constitución; está haciendo lo que debe hacer.

Cuando un diputado defiende una industria nacional, defiende que los trabajadores se organicen y genera condiciones para que haya una empresa modelo en América Latina, está haciendo lo que debe hacer. Mal haría si no se preocupara por esas cosas.

Quiero terminar con esta parte de mi exposición diciendo que resulta que es tan jodido el negocio de Envidrio que, además de las tres plantas de vidrio que se están construyendo en el país -bastante similares en cuanto a cantidad de toneladas por día que pueden producir; esta planta puede producir 139 toneladas por día de vidrio, trabajando a funcionamiento pleno-, se está invirtiendo en una nueva planta en Bolivia, que también produce 139 toneladas por día, a un costo de US$ 50.000.000. Además, se está proyectando una nueva planta de vidrio en Cuba, en la Zona Especial de Desarrollo Mariel, que produce alguna tonelada más, a un costo de US$ 90.000.000, aproximadamente.

A estos trabajadores del Uruguay -que hicieron posible tener una planta robotizada en el país-, este emprendimiento les costó un préstamo del Fondes de US$ 11.000.000; en total, la planta vale US$ 24.000.000. ¿Por qué sale más barato? Porque los trabajadores en la planta 1 aportaban horas solidarias para levantar su empresa, mientras las demás tienen que pagar y tercerizar todo. Ahí está la clave: uno es dueño de su emprendimiento. Si a un productor rural se le cae abajo su invernáculo, no dice: "Tengo que hacer ocho horas"; va y lo arregla. Si uno es dueño de un quiosco y se le prende fuego, va y lo resuelve. Cuando uno es trabajador dependiente, marca las ocho horas y se va, y el problema de la planta industrial es del empresario, del dueño. Pero cuando uno es propietario de la planta se tiene que ocupar y debe generar condiciones. Por eso salió más barata.

Con respecto a las garantías del Fondes -algo que preguntamos al denunciante-, el señor diputado dijo que había alguna posibilidad de malversación de fondos. Sin embargo, no lo pudo demostrar en la comisión preinvestigadora, no lo pudo demostrar en la Justicia ni lo pudo demostrar en la Comisión Especial de Cooperativismo. Según el señor diputado, en el

último préstamo del Fondes había US$ 6.000.000 que, si la empresa venezolana capitalizaba a Envidrio, había que devolver. ¡Falso! ¡Falso de toda falsedad! Además, anda con un papel -nosotros se lo pedimos, pero no lo dejó en la comisión preinvestigadora; se lo pedimos y nos dijo que lo iba a mandar, pero no lo hizo-, que es el eje por el cual el señor legislador habla de malversación de fondos. Es un papel en el que supuestamente dice eso; capaz que lo tiene en su poder en este momento y lo puede dar para que todos los señores legisladores lo tengan.

En la Comisión Especial de Cooperativismo -tengo la versión taquigráfica- también se lo pidieron, pero no lo entregó. Le preguntaron quién lo había firmado y no supo decirlo; no tiene firma. Le preguntamos dónde estaba la resolución de la junta directiva del Fondes estableciendo que debía devolver US$ 6.000.000, pero no la tiene, no existe.

Tengo sobre mi mesa lo que se dijo en la Comisión Especial de Cooperativismo. Esto es interesante porque, cuando hay versión taquigráfica, uno es esclavo de sus palabras. En la Comisión Especial de Cooperativismo -me refiero a la versión taquigráfica del 20 de noviembre de 2017-, el exdiputado Gustavo Bernini sugiere que el señor Marcos Besson, abogado del Fondes, explique el tema de la propiedad. Ante una pregunta del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes dice: "Con respecto a las garantías que se acordaron por la Junta Directiva en ocasión de cada uno de los préstamos otorgados a Envidrio, siempre fueron compromisos de constitución de garantías, o sea, prendas sobre las maquinarias a adquirirse. Precisamente, esto fue lo que se hizo en estos días, es decir, la constitución de las prendas que se habían acordado. Siempre los préstamos fueron otorgados mediante garantía de prendas de las maquinarias y galpones que fueron financiados por el Fondes".

No hay una sola resolución del Fondes, no hay un solo elemento firmado por algún funcionario público aseverando lo que el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes manifiesta, es decir que cuando viniera la capitalización, los US$ 6.000.000 tenían que volver al Fondes. No tiene la firma de ningún funcionario público. ¡No existe!

Cuando se dice que los préstamos del Fondes presentan sus dificultades, yo tengo un informe de los ingenieros del LATU -no los militantes de ningún partido político- que hicieron una evaluación de lo que hoy está a disposición de la planta Envidrio 2; además, contiene todas las boletas de las máquinas que se compraron con los valores respectivos. Las máquinas valen US$ 24.000.000. Envidrio recibió un préstamo de US$ 11.000.000 del Fondes y US$ 14.000.000 de capitalización venezolana. Aquí tenemos las pruebas documentadas de que cada uno de los pesos invertidos en Envidrio fue para maquinaria nueva que empezó a funcionar. No hay un peso de lo que se haya invertido que no esté registrado. Por lo tanto, decir que hay malversación de fondos es bastante grave.

Yendo al artículo 124 de la Constitución, cuando empecé a trabajar en esto, me dije: "Placeres fue dirigente sindical, ocupó cuatrocientos días la planta de Cristalerías del Uruguay en el barrio Buceo". Yo era bastante joven en ese entonces, pero desde el movimiento estudiantil anduve en la vuelta, generando solidaridad para que no se apagara el horno. Esa fue una batalla de todo el campo popular que rodeó la fábrica -hoy hay un edificio en su lugar- para que aquella llama no se apagara; era la llama de la esperanza para que una industria no cerrara en el Uruguay.

En aquel momento, el gobierno entendió que -salvo que consiguiera un inversor- había que apagar aquella llama. Y Daniel Placeres -con sus compañeros trabajadores- defendieron aquella llama todo lo que pudieron. Fueron cuatrocientos días de ocupación, hasta que se apagó.

Era la señal de un Uruguay en el que se apagaba el proceso industrializador, porque no era la única fábrica que estaba en esa situación.

Y los trabajadores de la ex Cristalerías golpearon puertas, recorrieron despachos, trabajaron insistentemente; no se dejaron vencer por aquel proceso y siguieron peleando y soñando por tener una fábrica de vidrio en el Uruguay. Construyeron un proyecto, se juntaron con universitarios, trabajaron, pelearon y lograron construirlo. Debería ser motivo de orgullo de todos nosotros que un puñado de trabajadores haya podido construir Envidrio 1 y, hoy, Envidrio 2.

Por supuesto que Placeres fue fundador de la Asociación Civil 21 de Abril, que es la propietaria de Envidrio, porque tiene una persona jurídica que es una sociedad anónima. Es bueno aclarar, cuando se dice a los trabajadores que son todos unos chantas,

que al ser sociedad anónima pagan aportes patronales. Podrían haberse constituido como una cooperativa y no pagaban aportes patronales, ya que una sociedad cooperativa no los paga. Pero los trabajadores decidieron seguir otro camino: tener una fundación sin fines de lucro, que fuera la propietaria del ciento por ciento de las acciones de una sociedad anónima, Ebigold S. A. Y Placeres, sin lugar a dudas, ha sido uno de sus pilares de la fundación de Envidrio.

Muestra una forma de ver a los trabajadores -más de trescientos pasaron por Envidrio- cuando se dice que todos son llevados de las narices por uno. La mirada que uno tiene de los trabajadores depende de si cree que se dejan llevar de las narices; si se cree en los colectivos; si se cree en que esos trabajadores pueden tener criterio propio, cabeza propia, votar en una asamblea, decidir las cosas. Esa mirada depende de que se crea que se los puede llevar a los pechazos.

¡Y claro que Placeres tuvo que ver en la fundación de Envidrio! Pero no menos cierto es que el diputado Placeres, ni bien asumió esta banca, presentó renuncia a la dirección de Ebigold Sociedad Anónima, de la cual era director honorario. Es bueno decirlo, también: el diputado Placeres era director honorario de Ebigold Sociedad Anónima. Además, renunció a ser presidente de la Asociación Civil 21 de Abril. Esto está establecido en el libro de actas de la asociación civil y de la sociedad anónima, registrado con firma notarial. Específicamente, en el caso de la asociación civil, fue el 16 de enero de 2015, y renunció a ser director de Ebigold Sociedad Anónima el 18 de junio de 2014.

Por lo tanto, lo primero que corresponde decir es que el diputado Placeres no es director de Envidrio; no representa a Envidrio; no representa a la asociación civil; no tiene la capacidad ni la facultad legal para representarlas ni el miembro denunciante ha presentado un solo papel con la firma de Placeres arrogándose tal representación ante ninguna oficina pública del país. No lo tiene. Lo que tiene es un audio en el que Placeres habla de "nosotros", dice qué está sucediendo con el proyecto de Envidrio 2 y en el que se nota su conocimiento de lo que allí sucede, en el que se nota que sabe cuáles son las negociaciones que está manteniendo Envidrio con empresarios privados y otras cuestiones, en el que se nota que conoce determinados procedimientos y, además, a los trabajadores que allí se desempeñan. Eso es lo que el diputado presenta como prueba para decir que Daniel Placeres es director de Envidrio.

En una interpretación medio rara del señor miembro denunciante, ser director de Envidrio implicaría que se hubieran infringido las prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Constitución. Bueno, es una interpretación que va en contra de toda la cátedra, de todos los juristas y de todo sentido común. O sea: se lleva puesto todo sentido común, a Justino Jiménez de Aréchaga, a Correa Freitas; se lleva puesto a Cassinelli Muñoz y a Jurídica del Parlamento de la República; se lleva puesta toda la doctrina. Reitero: se lleva puesta a toda la cátedra; se lleva puesto al sentido común. ¡Todo! Y lo hace a partir de una interpretación de la palabra "contratar" según la Real Academia Española, vinculándola con lo establecido en ese artículo 124. Al ser director de una empresa que contrata -recibir un préstamo es un contrato-, dice: "¡Ah! Acá está". ¿Y, entonces? Les dice a muchos de los que ocupan estas bancas que violan la Constitución. Porque este país está lleno de legisladores con emprendimientos privados que negocian préstamos con el Banco de la República, que negocian un conjunto de situaciones y tramitan un conjunto de cosas con instituciones públicas, ya sea una sociedad comercial o una sociedad civil; todas tienen que negociar trámites con el Estado, servicios que presta el Estado. Según la interpretación que hace el diputado -maquiavélica, antojadiza- del artículo 124, todos esos legisladores tienen prohibido hacer eso; no lo pueden hacer. Es interesante observar esto, porque quiero ver cómo procesamos este asunto.

Voy a tomar la hipótesis del diputado como cierta, aunque fue demostrado que no lo es. No es cierto que el diputado Placeres sea director de la empresa Envidrio; no es cierto que el diputado Placeres sea administrador de la empresa Envidrio. Pero supongamos que fuera cierto y el diputado Placeres dirige la empresa Envidrio. ¿La empresa Envidrio contrata algo con el Estado? ¿Le brinda un servicio, le suministra algo? ¿Le vende una botella de vidrio al Estado uruguayo? ¡No! Ese es un primer punto.

Para eso es bueno ir, precisamente, a un elemento muy concreto. Conseguí informes acerca de legisladores; son informes de mis asesores. Me parece interesante comenzar por lo que dice Jurídica del

Poder Legislativo en ocasión de una consulta por el posible incumplimiento del senador Bordaberry por pertenecer a la interventora -o la cuestión esta que está haciendo ahora- de la AUF. Por el Expediente N° 138.460 Vías, la señora vicepresidenta solicita que le informen o la asesoren acerca de los alcances de esta situación.

El informe está aquí; yo solo me voy a referir a los tres primeros de seis puntos. El primero trata sobre: "Incompatibilidades y prohibiciones previstas por nuestra Carta para los legisladores nacionales". El segundo punto es: "Relevamiento y estudio de la doctrina más recibida en el tema". Y el tercero: "El bien jurídico tutelado y fundamento jurídico de la norma constitucional". Me voy a referir a eso; el extracto que figura en el informe está referido a ese punto.

En cuanto a los otros puntos, el cuarto es: "Interpretación del artículo 124 de la Constitución, y si dicha norma alcanza la situación de hecho que un legislador integre el Comité de Normalización de la FIFA"; el quinto: "La naturaleza jurídica de la FIFA y de la AUF, y su marco legal regulatorio", y el sexto: "Situación jurídica del senador Bordaberry frente al artículo 124 de la Constitución".

¿Por qué no tomo los otros tres puntos, que cualquier legislador puede leer? Porque hacen referencia al caso concreto del senador Bordaberry, que es diferente al que estamos analizando. Pero los primeros tres puntos refieren claramente a un análisis exhaustivo de los abogados de la Dirección Jurídica del Poder Legislativo, que comienza con una serie bien importante de doctrinas -citando, por supuesto, a Cassinelli Muñoz y a Correa Freitas-, y desarrolla un conjunto de acciones. Con respecto al punto siguiente, la mencionada Dirección dice así: "IV) Interpretación del artículo 124 de la Constitución":

"El artículo 124 de la Constitución establece -a nuestro criterio- dos hipótesis bien diferenciadas, establecidas en sus dos numerales. El numeral primero establece las prohibiciones en cuanto a actividad como director, administrador o empleado en 'empresas' que contraten obras o suministros con el Estado, en el sentido de Estado Mayor abarcando los tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados, y si quedara alguna duda de su alcance extiende esta prohibición a cualquier otro órgano público.

El numeral 1) prohíbe a los legisladores intervenir como directores, administradores o empleados en 'empresas' (léase, personas jurídicas o empresas unipersonales) cuando las mismas brindan suministros o realizan obras para el Estado. La Constitución refiere claramente a 'empresas' que se benefician al contratar alguna prestación de su giro con el Estado, percibiendo una contraprestación a cambio. Absolutamente distinto es el caso -normal, habitual, necesario- de toda empresa que contrata servicios que presta el Estado".

Puede ser agua, luz, servicios financieros; es totalmente diferente. Esto lo dice Jurídica del Poder Legislativo.

Continúo:

"Un legislador que integre, a vía de ejemplo, un órgano de dirección empresarial podrá actuar en representación de la empresa de que se trate y contratar todos los servicios estatales que dicha empresa requiera. Podrá, asimismo, realizar todos los trámites que sean necesarios ante todos y cualesquiera organismos públicos del Estado.

Si el constituyente hubiera querido prohibir que un legislador, actuando en un cargo de dirección o como el titular de una explotación en el ámbito privado realizara trámites, lo hubiere prohibido, extremo que no hizo".

¡No lo hizo!

"Por otra parte, resulta lógico que no se haya efectuado dicha prohibición, que de haberse hecho, habría importado un menoscabo de la libertad de trabajo de los señores legisladores, intención que no parece inferirse de la voluntad manifiesta del constituyente.

En suma, es claro que los legisladores pueden integrar órganos de dirección, administración o ser empleados de empresas o en definitiva de cualquier entidad de la naturaleza jurídica que sea, en la medida que las mismas no realicen suministros u obras para el Estado".

En la hipótesis que plantea el miembro denunciante para que se cree una comisión investigadora,

dice que el diputado Placeres administra Envidrio. Bueno, Envidrio no realiza ni suministra nada ni construye ninguna obra al Estado uruguayo. Por lo cual, si fuera cierta esa afirmación -que no lo es-, tampoco corresponde realizar una investigación ni corresponde sancionar al legislador, porque ese extremo no está prohibido en la Constitución de la República, como bien claro queda en toda la doctrina.

Más adelante, el informe jurídico establece:

"Una vez analizado y entendido rectamente el numeral primero del artículo 124, en análisis, y teniendo claro lo que el mismo pretende evitar, se hace más fácil entender el alcance del numeral segundo del artículo mencionado.

Este numeral prohíbe" -el numeral 2º) del artículo 124- "la tramitación o dirección de asuntos de terceros ante órganos del Estado, taxativamente establecidos en el mismo, prohibición que, a nuestro entender no alcanza al caso en análisis, ni se vincula al mismo".

Esto es bien importante. Los señores legisladores deben tener al alcance de sus manos la Constitución; en el numeral 1º) se habla de toda persona pública y, el numeral 2º), no dice "toda persona pública". Y ustedes saben muy bien que las interpretaciones relativas a prohibiciones deben ser a texto expreso porque no se pueden ampliar las prohibiciones que establece una norma constitucional.

Vamos a suponer que el señor diputado Placeres haya gestionado un préstamo en el Fondes siendo director de Envidrio; esto es en la hipótesis del diputado Goñi. ¿Dónde está el Fondes? En el Inacoop. ¿Y qué es el Inacoop? Una persona pública no estatal, no esta alcanzado por la prohibición de la Constitución de la República. Si ese fuera el caso, tampoco estaría alcanzada por la prohibición que establece correctamente una lectura de la Constitución. Y procurar -al decir de Correa Freitas- hacer extensiva una prohibición que está establecida a texto expreso en la Constitución es inconstitucional; cualquier ley que haga eso es inconstitucional. No lo puede hacer. Por tanto, si fuese ese el extremo, no lo es.

Voy a agregar algo más. ¿Cuándo se prestó a Envidrio, el señor Placeres era diputado? Es bueno mirar las fechas de los préstamos a Envidrio y advertir si el señor Placeres en ese entonces era diputado, salvo que se quiera decir que el diputado Placeres nunca en su vida podría haber estado en Envidrio, una especie de prohibición ideológica de pertenecer a un grupo de trabajadores. Parece interesante este análisis.

Continuando con el informe Jurídica, expresa lo siguiente:

"En primer lugar, el numeral segundo se centra claramente en la actividad en sí misma. Lo que prohíbe, lo que pretende impedir, es que un legislador realice como actividad en sí misma, la tramitación o dirección de asuntos de terceros. En otras palabras, no se puede contratar los servicios de un señor legislador para que el mismo tramite o dirija asuntos ante los órganos enumerados en el numeral segundo".

¡Solo en los que están enumerados! Y cualquier otra interpretación carece de sustento por no tener la interpretación correcta de las prohibiciones establecidas en la Constitución de la República.

Más adelante, dice el informe:

"La Constitución supone que un legislador puede prevalecerse de su posición y ejercer una influencia o presión indebida ante el o los funcionarios públicos que enfrente para hacer el trámite o gestión que se le haya encomendado por un tercero. Prohíbe, por lo tanto, la realización de dichas gestiones ante los órganos que taxativamente enumera".

Allí no están las personas públicas no estatales; eso en primer lugar. Los créditos a Envidio no fueron otorgados en la etapa en que el señor Placeres era diputado. Incluso, los préstamos fueron firmados por el diputado Goñi, cuando integraba en la Corporación Nacional para el Desarrollo, antes de ser legislador.

Amén de esta situación, se podrían otorgar préstamos a cualquier legislador. Hay legisladores en esta Cámara que, inclusive, mantienen deudas con el Banco de la República; por supuesto que eso no está discriminado taxativamente en el numeral 2º) del artículo 124 y, por tanto, lo pueden hacer. Hay legisladores que son dueños de predios rurales; hay legisladores que son dueños de empresas. Lo que no pueden hacer esas empresas es vender suministros o contratar obras con el Estado. Todo lo demás lo pueden hacer porque, de lo contrario, sería un menoscabo a su libertad, a la libertad de trabajo establecida

en la Constitución de la República. Y eso no es lo que quiso hacer la Carta.

Se dice: "¡Ah!, el diputado Placeres informó una minuta de comunicación solicitando al Estado…". Sí, es verdad. Fue miembro informante de una minuta de comunicación que se votó en la Comisión de Legislación del Trabajo. No fue una iniciativa sola, descolgada, un trámite del señor diputado Placeres. ¡No, no! A la Comisión de Legislación del Trabajo asistieron los trabajadores de Envidrio y explicaron cuál era su situación, que tenían una planta que estaba a punto de funcionar, pero que les faltaba el 1,8 % de la inversión para que empezara a andar. Y los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo, con la firma de varios señores legisladores de distintos partidos, mocionaron una minuta de comunicación, extremo que no es vinculante para nadie; es una expresión de deseo del Parlamento de la República. Eso es una minuta de comunicación: el Parlamento de la República comunica algo a otros poderes del Estado. Y la informó el diputado Placeres porque así se votó en la comisión. Es decir: el diputado Placeres vino a hacer lo que los integrantes de la Comisión le encomendaron. Digo esto, por si también se incluye como materia de análisis en el contexto de lo que hizo.

Estamos hablando de una minuta de comunicación que no tiene ningún elemento vinculante y, por lo tanto, tampoco se puede establecer -en el caso de que se quisiera hacer, tal vez de manera medio retorcida- que ese es un trámite frente a un organismo público. ¡No! Surge de una discusión parlamentaria y es una expresión del Parlamento; además, surgió de una comisión en donde se votó y se encomendó a un legislador que informara a este pleno, que luego votó y comunicó.

Cualquier otra interpretación del artículo 124, como la que, en definitiva, defiende y patrocina el señor diputado Goñi, totalmente diferente a la que yo sostengo -además de Cassinelli Muñoz, Correa Freitas, Jurídica del Poder Legislativo y cualquier estudiante de derecho al que podamos preguntar algo sobre la interpretación correcta del artículo 124-, hay que verla a la luz de lo que dicen los abogados de este poder del Estado. Ellos señalan lo siguiente:

"Como se dijo, una interpretación diferente importaría una severa limitación a la libertad de trabajo que dista muchísimo de ser lo que el constituyente quiso establecer. En efecto, basta poner como ejemplos los casos en que señores legisladores integren una sociedad comercial o una asociación civil sin fines de lucro.

En ambos casos, veremos que sostener una interpretación contraria a la que propugnamos, significaría que por el hecho de que un legislador sea fundador y/o ejerza un cargo representativo en cualquiera de ambas personas jurídicas, ninguna de ambas personas podría constituirse, o bien morirían civilmente en el momento en que se incorpore el legislador al cargo".

Por eso digo que esta interpretación choca con el sentido común; es una especie de llevarse puesto todo. "Sin embargo, nadie ha puesto en tela de juicio hasta el momento," -salvo hoy- "que los señores legisladores puedan integrar y representar personas jurídicas de las nombradas", es decir, organizaciones civiles o comerciales.

"Aclaramos que en lo esencial, todos los conceptos vertidos son extensibles a la participación de un señor legislador como fundador o miembro representante de una asociación civil.

[…] Si se interpretara el artículo 124 numeral segundo en forma diferente a la que se plantea, le estaría vedado a los señores legisladores constituir una sociedad comercial.

Incluso, más allá del ejemplo propuesto, les estaría vedado constituir cualquier persona jurídica de cualquier naturaleza, como por ejemplo las asociaciones civiles sin fines de lucro que ya referimos.

Prosiguiendo con el ejemplo, en tanto director y representante de la sociedad en cuestión, el legislador deberá -en nombre y representación de la misma- efectuar diversos trámites ante organismos públicos que son necesarios para la explotación comercial de que se trate. Así, deberá eventualmente realizar trámites aduaneros, inscribir los balances de la sociedad en la Auditoría Interna de la Nación en determinados casos, efectuar declaraciones juradas ante la DGI, y podríamos seguir con una lista interminable de trámites y/o gestiones que la sociedad comercial debe efectuar".

Y perfectamente puede hacer cualquier legislador que la integre.

"Desde otro punto de vista, la sociedad deberá contratar necesariamente con el Estado el suministro de diversos servicios para poder llevar a cabo su giro, como ser el suministro de energía eléctrica, agua, telefonía y en su caso, hasta servicios de seguridad".

Podrían ser también servicios financieros o contratar otro tipo de servicios que el Estado brinde.

"Nadie ha sostenido hasta el momento que una sociedad integrada por un señor legislador esté vedada de llevar a cabo las gestiones anteriores.

De sostenerse que el artículo 124 numeral segundo prohíbe que un señor legislador, actuando en nombre y representación de una persona jurídica, realice las gestiones anteriores, significaría que se le prohíbe ser titular (como accionista, socio y director) de una explotación comercial. La sociedad quedaría paralizada al no poder actuar el órgano de representación. Tampoco podría el señor legislador integrar una asociación civil sin fines de lucro, ya que de integrar la misma, la asociación en cuestión moriría civilmente por imposibilidad de efectuar gestión alguna ante el Estado.

Entendemos que el ejemplo propuesto demuestra -conjuntamente con los fundamentos expuestos inicialmente-" -lo que tiene que ver con la doctrina y la interpretación de las prohibiciones- "que la recta interpretación del artículo 124 numeral segundo es la que propugnamos. De otra forma, se estaría estableciendo una incompatibilidad que la Constitución no prevé y se estaría cercenando severamente el derecho esencial a la libertad de trabajo. Entendemos que el citado artículo, en su numeral segundo, no tiene este severo alcance. Por consiguiente, la actividad que desarrolla el senador Bordaberry en el Comité de Regularización no se encuentra incluida en esta segunda hipótesis, ni tampoco en la primera".

Adviertan qué interesante este remate:

"Como las actividades privadas de los legisladores que no ingresan en las hipótesis de los numerales del artículo 124 están permitidas, entran en juego también aquí derechos como el derecho al trabajo, a la libertad (arts. 7 y 36 de la Carta), asociación (art. 39 de la Carta), dado que la prohibición limita la libertad de los mismos. Debe tenerse específicamente en cuenta la redacción del artículo 36 de la Carta 'Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes'. A su vez, el artículo 10 establece, en su inciso segundo que 'Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe'. Si bien, se hace referencia a la ley," -en el artículo 10 - "debe entenderse por tratarse de disposiciones constitucionales, como principios generales fundamentales, abarcativos de todo el ordenamiento jurídico incluida la Constitución".

Por tanto, aun comprobándose la hipótesis que proponga el miembro denunciante y el miembro que realiza el informe, que también entiende que hay mérito para esto, estaríamos incurriendo en un grave error, por el que estaríamos prohibiendo algo que la Constitución no prohíbe.

Está demostrado que Placeres no representa a Envidrio, pero si lo hiciera, tampoco incurre en una violación del artículo 124. Entonces, mi pregunta a la Cámara es la siguiente. Si el fundamento de la creación de la Comisión Investigadora es la inobservancia de las prohibiciones del artículo 124, y frente a toda la cátedra, a los informes que hemos dado y a la argumentación que hemos hecho…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR SABINI (Sebastián).-** ¡Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador!

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Gracias, señor presidente, y gracias a la Cámara por concederme una prórroga. Ya estoy concluyendo.

Lo que estábamos diciendo es que si no hay mérito para una violación del artículo 124, como hemos demostrado, no solo en la doctrina jurídica del país, sino por sentido común y en lo que pasa cotidianamente, creo que nadie con honestidad intelectual puede levantar la mano para crear una comisión investigadora acerca de algo que no está prohibido.

Esta es la gran interrogante o el gran brete en el que coloca el diputado denunciante a un conjunto de legisladores de esta Cámara: acompañarlo porque son compañeros de su bancada y no dejarlo solo, sabiendo que lo que está promoviendo en absoluto tiene mérito -está absolutamente demostrado que nada de lo que dice está prohibido-, o bien votar con su conciencia y honestidad intelectual, estableciendo que en este caso no existe mérito para crear una comisión investigadora. Más allá de las posibles opiniones sobre cómo se asistió a Envidrio -si estuvo bien o estuvo mal, si está bien que existan empresas recuperadas, si Envidrio es viable o no-, este plenario debe definir si el señor diputado Placeres cometió lo que está prohibido en el artículo 124, y todos aquí saben -imagino que en este tiempo fueron consultando a sus asesores jurídicos- que no es así.

Este es el dilema en el que se nos coloca. Si votáramos junto con el diputado denunciante estaríamos diciendo a la Comisión de Legislación del Trabajo que se ha organizado para violar la Constitución de la República.

Tengo en mi poder un listado de todas las actividades en que la Comisión de Legislación del Trabajo ha participado en asamblea de trabajadores, ha negociado problemas de empresas, entre empresas y trabajadores, o inclusive entre empresas que dicen tener problemas con el Estado, y la Comisión ha asumido la mediación.

Seguir con la interpretación que hace el señor diputado Goñi Reyes del artículo 124 sería aceptar que la Comisión es violadora contumaz de la Constitución de la República y yo no creo eso, ni de la Comisión ni de los legisladores. Tengo documentadas todas las exposiciones escritas, más las intervenciones de la media hora previa, más alguna otra documentación que establece que los legisladores se reúnen con poderes del Estado para solicitar soluciones a determinados emprendimientos, porque están defendiendo los puestos de trabajo de sus departamentos. También tengo todas las exposiciones escritas dirigidas a la Dirección Nacional de Industrias, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas y a varios ministerios, solicitando que atiendan la problemática de una empresa particular del departamento tal porque están en juego los puestos de trabajo o porque hay un problema con tal asociación civil que ha tenido dificultades. Todo eso sería una organización criminal para violar la Constitución de la República, y no lo es, señor presidente, porque venimos a representar a la sociedad y el constituyente quiso, además, por la asignación de bancas, que los diferentes intereses de la sociedad, las diferentes miradas ideológicas, políticas, de giros comerciales y culturales estuvieran representadas para que esta sea la voz de la sociedad uruguaya, la voz del pueblo uruguayo donde hay empresarios, hay economistas, hay trabajadores, hay amas de casa, es decir un conjunto diverso de personas. Lo que tienen que hacer los señores legisladores y las señoras legisladoras es estar cerca de sus representados, escuchar sus reclamos y ver en qué medida pueden hacer, alzando su voz como representantes nacionales, que sus reclamos sean escuchados por los poderes públicos.

Eso es lo que tienen que hacer los señores legisladores, y yo creo que está bien que lo hagan. Hablaría muy mal del Parlamento si no lo hicieran, porque este ámbito está alejado de los problemas cotidianos de nuestra gente, de los que invierten para trabajar, de los que invierten y arriesgan para producir en este país, de los que sufren, de los que enfrentan dificultades, de los que no se pueden desarrollar. Yo quiero que los señores legisladores estén siempre cerca de todas esas problemáticas y que sirvan para alzar la voz de los que no tienen voz.

Este es nuestro fundamento. En el informe escrito que envié -no quise leerlo para no aburrir a la Cámara- hay mucha más fundamentación y se abordan temas que pueden llegar a surgir para analizarlos. Se pone en el banquillo de los acusados a alguien que peleó para que existiera una fábrica de vidrio, para que esa fábrica de vidrio fuera gestionada por sus trabajadores, para que generara un aporte al país -no solo los trescientos puestos de trabajo que ha generado-, y, además, para que aportara al medio ambiente. Por lo tanto, es de interés general que exista una planta de vidrio como esta. Ojalá existieran otras, porque esa planta, además, se está asociando con el conjunto de las más grandes empresas productoras de vidrio -que no son las venezolanas, que tienen certificación-, por ejemplo,

de parte del departamento de la regional sur de Coca-Cola and Company, que es uno de los compradores de botellas de vidrio, para gestionar la posibilidad de establecer ventas, y esta planta está certificada en esa producción. Olvidaba decir que, además, hicieron una innovación. Solo en Uruguay y Estados Unidos se produce el tipo de botella de vidrio azul cobalto. No se produce en ninguna otra planta de América Latina porque no tienen la experticia ni la capacidad para hacerlo. Reitero, solo se hacen en una planta de Estados Unidos y en la planta recuperada por los trabajadores.

A mi modo de ver, se está tratando de menoscabar ese emprendimiento. Si no funciona, seguramente alguien va a hacer dinero. No estoy diciendo que los que propongan algunas cosas están defendiendo el interés de alguien. Quiero dejarlo claro. Lo que quiero decir es que si se pierden esos trescientos puestos de trabajo, botellas de vidrio va a haber en el país porque las vamos a importar, y esos puestos de trabajo quedarán en otro país, en otra sociedad.

Los trabajadores de mi país han hecho una proeza, no sin dificultades, no sin problemas, llevando adelante una empresa de gran valor, con dos plantas -solo la segunda tiene un valor de más de US$ 35.000.000- y deudas a largo plazo, que pueden llegar a pagar. A mi modo de ver, en un país donde hubo sesenta y ocho empresas que pidieron a concurso, que haya un emprendimiento gestionado por los trabajadores, que no solicitó concurso, que le pagó a todos los proveedores, que no clavó a nadie, tendría que ser motivo de orgullo y de más esfuerzos por parte de esta Cámara y de los poderes públicos para que siga subsistiendo, no lo contrario. Habría que hacer mucho más para que esa empresa tuviera mejores condiciones. Eso es lo que hay que hacer. Como ya le pagó al Banco de la República, empezó a producir, y pagará al Fondes lo que le debe. Los trabajadores seguirán demostrando que para llevar adelante un emprendimiento no se precisa tener saco y corbata; se precisa tener la convicción, las ganas de hacerlo, la capacidad para gestionarlo y que las ganancias sean repartidas por la vía del salario. Eso es muy bueno a la hora de pensar en un reparto de la riqueza.

Por todas estas consideraciones, entiendo que la Cámara debería resolver que no hay mérito para crear esta comisión investigadora.

Se podrá decir que hay que analizar -cosa que no está en la denuncia- qué pasa si efectivamente se trabajó cuando estaban en seguro de paro. Eso lo está investigando el BPS, y si encontrara que se llegó a ese extremo, se tendrá que multar a la empresa como se ha multado a otras a las que se ha encontrado en esa situación.

Es bueno también que la Cámara sepa que muchas de las denuncias que se hicieron en un programa periodístico -que no califico-, por tres personas que se sintieron dañadas en sus derechos, datan de más de cuatro años. Presentaron una demanda judicial y la Justicia en segunda instancia de este país les dijo que no tenían razón -tengo en mi poder la resolución- y, por lo tanto, se terminó el proceso judicial. No hay otra posibilidad para que el proceso judicial continúe con relación a las denuncias que hicieron tres empleados de los cien que están trabajando. Actualmente, hay cien que no piensan igual que los tres que se presentaron a la Justicia, pero nunca a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Se presentaron a la Justicia, están en su derecho. Iniciaron un proceso judicial y se les dijo que no tenían razón, que tenía razón Envidrio.

Esta es una empresa autogestionada; no ejerce el poder disciplinario, no tiene un patrón que da órdenes. No existe esa situación. Existe una asociación de trabajadores que toma decisiones. Eso es lo que dice la Justicia por unanimidad del Tribunal de Apelaciones. Es interesante ver lo que dice la Justicia. Uno puede decir cualquier cosa en un medio de prensa o ante un micrófono de la Cámara de Diputados, pero después hay que demostrarlo y ver si tiene razón en lo que está diciendo. La Justicia dijo que no tienen razón.

Además, el BPS está haciendo una investigación acerca de si se cometió una posible infracción en el caso de que estuvieran en seguro de paro y trabajando al mismo tiempo. Es bueno aclarar que el hecho de que los trabajadores estén en seguro de paro no quiere decir que una empresa no pueda facturar, como sucedió. Producción de vidrio no existió en esa empresa porque se les fundió el horno. Mientras los trabajadores estuvieron en el seguro de paro no tenían horno; empezó a funcionar hace tres meses. Los trabajadores ya no están en seguro de paro. Lo que sí tenían era un *sobrestock* de botellas de un encargo anterior, que luego se facturaron y se

vendieron. Y está muy bien. Lo que estuvieron haciendo los trabajadores fue mantener la planta estando allí, porque es de ellos, no de otros; son los dueños, pese a que a alguno le duela. Quizás a algunos eso les moleste y sientan que tienen que fracasar; pero no fracasaron, porque exportaron a Argentina y a Brasil. Además, están analizando posibilidades de convenios y articulación, por ejemplo, con los bodegueros de Río Grande del Sur. Están viendo si pueden generar un banco de botellas con los bodegueros del Uruguay. ¡Qué bueno que sigamos defendiendo los cien puestos de trabajo directos y los doscientos indirectos de una empresa que aporta al medio ambiente y a las posibilidades de que el país siga siendo industrial!

Por todo ello, creo que no tiene mérito esta comisión investigadora por fundamentos jurídicos e ideológicos ni por demostración de ninguna de las cosas que se dicen, porque seguimos esperando el aporte de materiales y documentos.

En función de la alarma pública que se generó, creo que está muy bien lo que hace la Justicia de mi país. Como hay una causa abierta, se decidió que el fiscal Pacheco tomara cartas en el asunto para ver si de las denuncias periodísticas surgía algún tipo de figura penal. Está muy bien que lo haga y se está procesando. En consecuencia, menos razón hay de crear esta comisión investigadora cuando la Justicia -que da garantías a todos, salvo que alguien diga lo contrario- está investigando este hecho para ver si hay ilicitudes, delitos que le puedan caber a cualquiera de las empresas que estuvieron financiadas por el Fondes o a sus administradores.

Creo que no tiene mérito alguno crear esta comisión investigadora. Ojalá Envidrio siga adelante. Ojalá fundemos más empresas recuperadas por los trabajadores para que a algunos les démás dolor de hígado.

Gracias, señor presidente.

## 9.- Licencias

## Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Suárez y señor José Luis Núñez.

Del señor representante Luis Gallo Cantera, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Lorena Pombo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual Menéndez.

Del señor representante Richard Charamelo, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Monteghirfo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos, señor Aldo Lamorte, señor Carlos Bentancor, señor Auro Acosta y señora Mary Vega.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 22 de noviembre y 15 de diciembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mijail Pastorino Rodríguez.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

**VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ"**.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 10.- Comisión investigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio. (Informes de la comisión preinvestigadora)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Daniel Radío.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** Señor presidente: agradezco el trabajo de la Secretaría, que colaboró mucho, sobre todo considerando que se trataba de una comisión que debía ser expeditiva, pues en cuarenta y ocho horas necesitaba tener los resultados. Fue un trabajo muy arduo.

El señor miembro informante en mayoría empezó hablando de los prejuicios ideológicos que, eventualmente, podrían motivar esta comisión investigadora, y los descarta como un argumento a los efectos de cualquier tipo de consideración. En esto coincido porque me parece que es un terreno en el que no tendríamos que entrar. La paradoja es que después dedica gran tiempo a la alabanza de estos prejuicios ideológicos.

Es más, terminó su informe hablando de las bondades de la exportación, de las botellas azul cobalto y cosas que no tienen nada que ver, porque aunque sea una fábrica de vidrio de avanzada no hay por qué admitir irregularidades. No tiene ninguna relación y no entendemos por qué en forma permanente se trae a colación. Aunque fuera la principal fábrica del mundo, igual habría lugar para la consideración de irregularidades, si las hubiera. Esto no tiene nada que ver y también es un prejuicio: como en la fábrica no usan saco y corbata, está bárbaro, y hay que admitir cualquier cosa. Habría que admitir cualquier cosa, porque producimos un montón; de lo contrario, capaz que hay que importar. Entonces, mejor admitamos todo. Lo mismo que critican a quienes denuncian, les hace caer en la misma trampa, y se meten en la misma consideración.

Yo voy a despejar la hojarasca; no me voy a meter en esas consideraciones. No me parece que eso tenga lugar. ¡Vamo'arriba, si quieren tener ese emprendimiento! ¡Con toda la fuerza de los trabajadores! ¡Con toda la fuerza! ¡Ojalá no tuvieran a los tipos denunciando en la televisión, pero vamo'arriba! ¡Con toda la fuerza! ¡Cómo no!

Se ensayan argumentos *ad hominem* -¡otra vez!-: que el diputado Goñi Reyes no es totalmente inocente, porque él tenía la venia del Senado para levantar la mano. No es el tema a consideración. ¿O esta es una comisión que va a analizar la conducta del diputado Goñi Reyes? No. Entonces, ¿por qué traemos ese argumento? ¿Para qué traemos ese argumento? ¿Para qué ese intento de descalificar *a priori*, antes de entrar en el debate?

Como los tres trabajadores perdieron el juicio, entonces no pueden denunciar nada. ¿Se entiende? Como perdieron el juicio, las irregularidades no existen. No hay irregularidades. Es como una trampa. Perdieron el juicio; por lo tanto, las irregularidades denunciadas… ¡No tiene sentido! ¿Por qué no pensamos en serio en las irregularidades denunciadas? ¿Por qué no despejamos toda esta hojarasca?

El cometido de la comisión preinvestigadora debe concretarse, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de abril de 1995, a informar sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la designación de una comisión que, en este caso, va a ser con fines de investigación, y no acerca de todo lo demás. Ni siquiera tenemos por qué aportar pruebas porque, si las tuviéramos, ese sería el mejor motivo para no votar la creación de la comisión. ¿Qué vamos a investigar si están las pruebas? ¡Lo que queremos es investigar! Si tuviéramos las pruebas, no necesitaríamos investigar nada.

La mayoría de la comisión se pronunció en contra de esta investigación. No obstante, el legislador mocionante ratificó las denuncias, requiriendo que se investigaran las actuaciones del señor representante Daniel Placeres en cuanto a su participación en los hechos denunciados en el programa periodístico -que supongo todos vimos- el pasado 7 de noviembre y que informó acerca de acontecimientos relacionados con la empresa Envidrio. Es eso. Todo lo demás, que el señor diputado informante, adecuadamente, descalificó de

entrada y en lo que después entró, no debe estar en consideración. ¡No debe estar en consideración!

Desde nuestro punto de vista -insisto, separando la hojarasca y el discurso político-ideológico-, no puede caber ningún tipo de dudas, por ejemplo, acerca de la entidad de esta denuncia. Su importancia, su trascendencia está directamente relacionada con la condición de legislador del señor diputado Placeres. Si los hechos denunciados fueran ciertos -que es lo que habría que investigar-, son graves en cualquier caso, pero son mucho más graves por tratarse de un legislador. Me parece que la entidad de la denuncia no está en cuestión.

Tampoco pueden caber dudas acerca de que el origen de los hechos denunciados es serio, que es el otro aspecto sobre el que debemos pronunciarnos, en primer lugar, porque este programa periodístico tiene antecedentes muy serios. De hecho, no hace tantos meses, en ese mismo programa, se denunció a una legisladora por cometer estafas. Y también en aquel caso, la primera reacción fue acusar al mensajero. Se dijo que no había fundamento. Se dijo que era transfobia, etcétera. Hoy resulta que esa misma legisladora fue separada de su cargo por decisión de su partido ya que se comprobó que todo lo que se decía era cierto y mucho más, a pesar de la negativa inicial a aceptar los hechos. O sea, aquellos que señalaron que hubo un antes y un después de la integración de la exsenadora Michelle Suárez al Parlamento, estaban en lo cierto: hubo un antes y un después. El programa —tiene antecedentes muy serios— había denunciado eso con anterioridad.

Por otra parte, los hechos ahora denunciados están en línea con denuncias en curso en la Justicia de nuestro país. No es información que cae descolgada de la realidad, sino que está relacionada con cosas que se están investigando. Esto abona a favor de la seriedad del planteo.

El informe periodístico, además, determinó actuaciones en otros organismos del Estado que, *prima facie*, entendieron que había mérito para indagar las responsabilidades que a estos otros organismos les compete que, por cierto, no son las mismas que al Parlamento.

Escuchaba a legisladores decir: "Estamos muy tranquilos, porque esto está en la Justicia". Pero no es lo mismo. ¿Cuándo vamos a entender que no es lo mismo?

El señor fiscal general de la Nación remitió este informe periodístico al fiscal del crimen organizado. Además, tengo entendido que el señor fiscal Pacheco tiene previsto convocar al señor diputado Placeres. Parece ser, entonces, que desde la Fiscalía se consideran serias estas informaciones.

Asimismo, tanto el BPS como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social abrieron sendas investigaciones para indagar si las denuncias son ciertas. Entienden al menos que son verosímiles, que vale la pena investigarlas. Este es el segundo aspecto sobre el que nos debemos pronunciar. ¿Hay seriedad? Hay seriedad. Hay entidad y hay seriedad. Sobre estas cosas nos debemos pronunciar, no sobre los emprendimientos autogestionados. Eso lo discutimos otro día. A partir de las intervenciones de otros organismos del Estado, parece que el Parlamento tiene la chance de quedar en la peculiar situación de ser el único que entiende que no hay mérito para investigar. El único organismo del Estado que va a entender que no hay mérito para investigar es el Parlamento. El Banco de Previsión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Fiscalía se están cargando a Correa Freitas y a Jiménez de Aréchaga. ¡Mirá vos! Ellos entienden que sí hay mérito. Nosotros somos los que entendemos que no hay mérito.

Respecto de la oportunidad y procedencia, el apoyo de los uruguayos a la democracia alcanzó en 2018 el punto más bajo de la historia. Solo el 61 % respondió que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.

Es verdad que este es un fenómeno multicausal, pero se equivoca quien niegue que un componente importante de todo esto es que las instituciones están siendo cuestionadas por las conductas inapropiadas de los representantes y que ante la más mínima sospecha no deberíamos investigar.

Lo más lindo es que hay quienes se la pasan haciendo buches y gárgaras, hablando de transparencia, de cristalinidad, promoviendo nuevas normas de financiamiento de la política, estatutos cada vez más rígidos y más exigentes, pero cuando aparecen cuestionamientos a la conducta de los políticos, a nadie le tiembla la mano para negarse a arrojar luz, para investigar o, eventualmente, despejar esas

dudas o esos cuestionamientos. Al contrario, siempre el primer recurso es descalificar los cuestionamientos o, lo que es peor, adjetivarlos, como hemos visto en la prensa en los últimos días. No se puede cuestionar a nadie. Estás en contra, sos antiobrero; sos no sé qué si denunciás una irregularidad de alguien.

Insisto: se ha dicho que podemos estar tranquilos porque todos estos hechos ya están en conocimiento de la Justicia. ¡Qué poquito que queremos! ¿Así que nosotros creemos que el rol del Parlamento y de las comisiones investigadoras en esta materia se limita a mantener informado al Poder Judicial de lo que consideramos irregular? ¿Cuándo terminaremos con que no nos corresponde evaluar e investigar? A nosotros nos corresponde evaluar e investigar responsabilidades diferentes que otros organismos del Estado. Y la actuación de otros organismos no nos exime de nuestras responsabilidades.

Como decía, todos sabemos que no es necesario. Además, no es posible aportar pruebas de lo denunciado en esta instancia. Precisamente, ese es el objetivo de la investigación; por eso estamos pidiendo investigar, para confirmar, o no, lo denunciado. Si tuviéramos las pruebas, ¿para qué investigaríamos? Investigamos para confirmar o para desmentir los hechos denunciados. Como algunos no tenemos prejuicios, queremos investigar; paradójicamente, los que no tenemos prejuicios somos los que queremos saber. Hay otros que no quieren saber. Entonces, lo que hacen es leer las normas auxiliados con un nonio, medir milimétricamente cada frase para ver por dónde pueden zafar y se ponen piedeletristas. Por cierto: ojalá ese criterio se esté utilizando ahora en el Senado para la lectura del artículo 190 de la Constitución de la República. Reitero: lo que se hace es buscar al milímetro la existencia de intersticios, para a ver por dónde escurrirse. ¿En lugar de qué? En lugar de hacer lo que el sentido común de los ciudadanos reclama y lo que haría cualquiera que quisiera despejar las sospechas. Si hay indicios de irregularidades -los hay; por algo han actuado como lo han hecho otros organismo del Estado-, investiguemos. Eso nos va a dejar más conformes a todos, en particular a los involucrados.

El intento de ocultamiento, en reiteración real, además, no hace más que alentar las sospechas. Tal vez eso sea lo que se prefiere; tal vez se quiera que todo quede nada más que en sospechas.

¿Hay indicios? ¡Está claro que sí! Además de la seriedad de origen que ya ha sido expuesta, el miembro informante en mayoría ha expresado en más de una oportunidad en la comisión preinvestigadora, y hoy lo ha reiterado un par de veces -lo leo textualmente-: "si se dieran los extremos de que el señor diputado tuviera vinculación [...]"; "[…] si se comprobaran los extremos planteados por el señor diputado Rodrigo Goñi […]"; "[…] si estuviera vinculado a esa empresa […]"; "[…] si el diputado Placeres integra o no integra una empresa, si está relacionado o no está relacionado con una empresa […]". Luego concluye que eso no está vedado a los legisladores, por lo que el señor diputado no estaría en falta. De alguna manera, hay un reconocimiento implícito de esa posibilidad por el legislador, que luego la descarta. Más tarde descarta el involucramiento, la administración, la gestión y la dirección de la empresa porque no hay ningún documento firmado como director. ¡Porque no hay ningún documento firmado como director! Es más: en varias oportunidades reclama, inclusive al miembro denunciante, un documento firmado. O sea, para confirmar o descartar una presunta irregularidad requerimos un documento firmado por el denunciado. ¡Es insólito! Imaginemos que estuviéramos investigando una coima, ¿pediríamos la boleta? ¡Es insólito que pidamos un documento firmando! ¡No cabe en la cabeza de nadie que para confirmar el involucramiento pidamos que haya una firma! Eso es algo que no tiene pies ni cabeza. ¿Cómo alguien va a firmar? Además, si tuviera la firma, no estaríamos discutiendo.

Asimismo, se ha buscado justificar esta participación con de un informe jurídico dirigido al Senado, que explica de manera bastante contundente por qué no hay incompatibilidad entre la actuación que el señor senador Pedro Bordaberry está llevando adelante en la conducción de la Asociación Uruguaya de Fútbol y su actividad como legislador. Ese es un intento encomiable del señor diputado Sánchez -quien, además, es muy inteligente-, miembro de la comisión preinvestigadora, de dar sustento argumental a la decisión política del oficialismo de no dar curso a una comisión investigadora. Esa decisión ya se anunciaba -consta en la versión taquigráfica de la comisión- cuando aún no nos habían escuchado. ¡Nosotros todavía no habíamos hablado, no habíamos dicho una palabra, y ya se estaba diciendo que no había mérito para la investigación! Es más: todavía no

se habían escuchado los audios que se aportaron; tuvimos contacto con ellos en la primera sesión. Todavía no se había escuchado los audios y ya se estaba diciendo que no había mérito para crear una comisión investigadora. Entonces, a *priori* de cualquier argumento, en los primeros momentos de funcionamiento de la comisión, ya se decía que no había mérito. Lo que hay es una decisión política: "Cerremos esta carpeta. Hay que salvar al compañero". Si no fuera así, se habría escuchado, se habría debatido; por lo menos, se habrían escuchado los argumentos. No fue así. Capaz que los argumentos fueron muy malos, sobre todo los míos. Lo cierto es que antes de todo eso ya se sabía que no había mérito, inclusive antes de escuchar la grabación. Había una decisión política. Por lo tanto, no había argumento válido. Está muy bien el encomiable intento del señor miembro informante en mayoría de traer el informe sobre Bordaberry, pero la verdad es que no todo es lo mismo. ¡No todo es lo mismo! Eso no tiene nada que ver.

En la grabación de la asamblea de trabajadores de la fábrica se escucha con claridad la voz del señor representante para quien se pide la investigación. Allí resulta evidente que tiene un rol de conducción en la empresa. Resulta evidente que interviene y participa en forma activa en todas las áreas de gestión de la empresa y en su dirección, y que aborda aspectos operativos y laborales. No es que conoce lo que la empresa hace; es que tiene que ver con ella. Habla de la búsqueda de inversores y de la relación con los clientes. Inclusive, todas las veces en las que se refiere a la empresa, habla en primera persona; dice "nosotros". Voy a dar ejemplos. Leo textualmente: "Lo que digo es ver cuántos estamos comprometidos". Esto lo dijo en la asamblea; habla en primera persona. Dice: "Somos 86, ¿no?". ¿Esto lo incluye o no? ¿Eran ochenta y seis más él o eran ochenta y cinco más él? De todo esto se puede deducir claramente que es integrante y que, además, está comprometido porque pregunta cuántos "estamos" comprometidos.

Inclusive, orienta y conduce la adopción de medidas laborales en la empresa. Dice expresamente: "Con cada uno que armemos el equipo tendremos que definir […] cómo le vamos a cubrir el gasto a los compañeros, el hecho de venir. Eso también lo vamos a definir, porque si sale el seguro, cómo al compañero le vamos a liberar del plus". Esto lo dijo el señor diputado Placeres. ¿Alguien aquí se imagina qué es el "plus" al que se refiere, y si sale el seguro? ¿Alguien tiene alguna idea de qué es? Si me pasan ese dato, capaz que puedo seguir analizando. ¿A qué será que se refiere el señor diputado Placeres cuando dice: "[…] si sale el seguro, cómo al compañero le vamos a liberar del plus"?

Más adelante, agrega: "Individualmente le vamos a preguntar uno por uno si está comprometido con esto, para saber si se está cien por ciento a *full*". Por cierto, después pasan lista a los trabajadores y les preguntan uno por uno. Algunos contestan: "Si es para trabajar en negro, no". Y se escucha a alguien que dice al lado del diputado Placeres: "Ta; ponele no". De esta forma, se reconoce implícitamente que se trata de una convocatoria para trabajar en negro.

¡Sigan sacando punta al artículo 124, si esto no les parece una irregularidad de un legislador!

También se dijo: "Otra cosa en la que hemos pensado es que en la medida en que vayamos llamando para allá, vamos a tener que solucionar el tema del boleto a los compañeros para que no haya pretextos". ¿Quiénes buscan pretextos? Obviamente, pretextan quienes no quieren concurrir porque, de lo contrario, no hay necesidad de pretextar nada. Y si no hay presiones sobre los trabajadores, ¿por qué buscarían pretextos? ¿Cuál es la explicación para que los trabajadores se queden sin pretextos? ¿Por qué se habla de pretextos y a quién se refiere? ¿Por qué hay que darles el boleto para que no tengan pretextos? ¿Pretextos para qué no tienen que tener los trabajadores dueños de la empresa, consustanciados con el proyecto? ¿Cuál es el pretexto que necesitan exponer todos esos trabajadores tan consustanciados? ¿Por qué ponen pretextos?

Luego, se dice: "Hemos tenido dificultades con los compañeros que hacen la guardia y, en realidad, han sido totalmente solidarios con todos nosotros porque si fueran otros, ya ni venían, porque estamos atrasados con ellos como en tres o cuatro meses entre la diferencia entre el seguro de paro y los jornales". Siguen midiendo con un nonio el artículo 124.

Y más adelante: "Hay compañeros que hacen la guardia, y estamos atrasados con ellos en el pago de la diferencia entre el seguro de paro y los jornales".

Esta es la voz del señor diputado Daniel Placeres. "No hay nada para investigar", dicen ahora. Acá hay gente que entiende que no hay nada para investigar…

A algunos conocidos, de mal pensados que son, nomás, les parecería que en estas frases se ponen de manifiesto algunas conductas que, por lo menos, son irregulares y en las que un legislador aparece como protagonista de primer nivel.

Pero, además, el señor diputado informa al detalle sobre aspectos y gestiones financieras. Dice:

"A Marcelo le explicamos que no es que precisemos el millón doscientos mil acá. Nosotros" -reitero: "nosotros"- "llegamos a un acuerdo con una empresa internacional, nos volcó doscientos cincuenta mil dólares, se pagó a unos proveedores y hoy está entrando la otra partida. Es lento el proceso que se está viviendo en el Bandes por la situación que se atraviesa y no porque no te hubiesen apoyado. Hoy viene la segunda partida para cubrir a los que estaban haciendo el aire, a la empresa 3M y otras cosas para cubrir la parte europea y traer la cinta para terminar la parte de la confección; quedaron pendientes las tintas y están en contenedores para embarcar. Eso ya se dispararía en esta semana, porque nos informaron" -reitero: "nos informaron"- "que hoy llegó el giro de esa plata a Bandes".

Dice "nos informaron", y se lo está diciendo a los trabajadores. No es que a los trabajadores les informaron; en ese caso, Placeres no se los tendría por qué informar. Él lo está trasmitiendo a los trabajadores.

También se muestra involucrado en la búsqueda de inversores y clientes. Dice: "Estuvimos reunidos con gente inversora, fuimos a Punta del Este con cuatro compañeros y ayer vinieron acá para ver la posibilidad de invertir La plata que falta y ver cómo la repagaríamos". Reitero: repagaríamos. "La semana que viene llega gente de Argentina que no tiene nada que ver con la rama, es un empresario textil pero tiene mucha más plata que cualquiera de nosotros".

Además, reconoce haber realizado gestiones ante organismos públicos como el Fondes y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

"El Fondes nos visitó" -reitero: "nos visitó"- "y hubo un acuerdo de dar la garantía, es decir que se está desenchufando toda esa relación rígida con el Fondes. Incluso la dirección del Fondes dijo que nos iban a acompañar en las solicitudes de capital de giro y de la inversión que falta".

Le trasmite a sus compañeros de trabajo -insisto, solo estamos repitiendo algunas partes del audio de esta asamblea- que realizó negociaciones en el ámbito parlamentario para obtener ventajas para Envidrio. Más adelante dice:

"Entonces acordamos con Rubio -el voto 50-, nosotros te llevamos para abajo este porcentaje del Hospital de Clínicas, siempre y cuando pongamos que a partir de ahora este beneficio se otorga cuando son envases retornables de industrias nacionales, porque hasta ahora el decreto decía que se devolvía con envases retornables, pero no decía que eran de industria nacional. Hasta ahora te daban el beneficio por litro de bebida y no por envase; entonces, acordamos votar eso esta semana. Es uno de los últimos artículos que se va a votar el viernes".

El señor diputado Eduardo Rubio -pido disculpas por aludirlo- puede perfectamente procurar beneficios para la Universidad de la República, para el Hospital de Clínicas y entender que tiene que llevar adelante determinadas negociaciones; lo que parece más vidrioso es que la contraparte de esa negociación procure beneficios para una empresa en la que, a todas luces, está involucrada.

¿En serio seguimos pensando que no hay nada para investigar? ¡No todo es lo mismo! ¡No todo vale lo mismo! Y esto no tiene nada que ver con la gestión de la Asociación Uruguaya de Fútbol ni con Correa Freitas. De estas declaraciones no puede caber duda de que existen indicios, por lo menos, de una vinculación al más alto nivel directivo entre el legislador y la empresa. ¡No le pidamos la firma! ¡No la vamos a tener! Nunca vi una firma de Placeres como director y estoy seguro de que no la hay. En ese caso, no estaríamos hablando de gente inteligente.

El audio aportado a la comisión preinvestigadora pone en evidencia la participación directa en la dirección y en el manejo de la gestión de la empresa. ¡Lo pone en evidencia! ¡Discutámoslo, eventualmente! ¡Investiguemos para saber si es así! ¿Por qué no lo vamos a investigar?

En forma paralela, quedan en evidencia gestiones realizadas ante organismos públicos. Hubo

gestiones ante el Fondes para obtener préstamos que beneficiaron a la empresa con plata de la gente -que se hicieron desde ese rol-; gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para conseguir la prórroga del seguro de desempleo que, finalmente, fue votado en esta Cámara, y negociaciones en el ámbito parlamentario para conseguir beneficios para la empresa. Dicho sea de paso, todo el mundo anda por ahí criticando el subsidio a la cerveza, y está bueno que se sepa que el subsidio a la cerveza es un subsidio a Envidrio.

Además, se explicitan gestiones directas para la capitalización de la empresa. ¿"Todo es igual, nada es mejor", como dice el tango? No. ¡No todo es lo mismo! Y esto, la verdad, no tiene nada que ver con la conducción de la Asociación Uruguaya de Fútbol. La verdad es que no tiene nada que ver.

Nosotros creemos que la denuncia presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes tiene fuertes indicios de irregularidades que, de confirmarse, podrían tener consecuencias graves e, inclusive, constituir delito. Nuestro papel es determinar si existe o no responsabilidad del denunciado, por lo que entendemos que existe sobrado mérito para la creación de una comisión investigadora que profundice en estos aspectos y determine o descarte las eventuales responsabilidades.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: quiero agradecer al señor diputado Daniel Radío algunas de las palabras elogiosas a mi persona; él sabe que pienso lo mismo de la suya.

El señor diputado Daniel Radío ha hecho un esfuerzo titánico por saltearse el centro del asunto, que traté de demostrar con jurisprudencia y con un conjunto de hechos. Acaba de decir que lo que tenemos que investigar es si el señor diputado Daniel Placeres administra Envidrio. Acabo de demostrar que si Placeres administra Envidrio, no hay ningún problema, porque no está vedado. ¡No lo quiere entender!

De la AUF no hablé. Hice referencia al informe acerca de la interpretación que debe hacerse del artículo 124 de la Constitución, que el señor diputado Daniel Radío ha salteado. A eso no se refirió.

Dice que hicieron un juicio y no pueden denunciar irregularidades porque lo perdieron. ¡No, señor! Si hubo un juicio es porque se pensaba que había algunos derechos lesionados, pero se investigó y la Justicia determinó que no había razón. ¿Que es posible denunciar otras cosas? ¡Por supuesto que sí! Pero no podés seguir sosteniendo algo sobre lo que la Justicia te dijo que no tenés razón.

En cuanto a que están investigando otros organismos y que por eso el Parlamento debería hacerlo, creo que fui claro.

¿Hay una falta porque hubo empleados que, estando en seguro de paro, fueron a trabajar? Lo tiene que investigar el BPS, que es el que puede hacerlo.

¿Qué quiere investigar el Parlamento? Lo dijo el señor miembro informante en minoría: quiere investigar si el señor diputado Daniel Placeres es administrador. Según él, eso implicaría haber violentado las prohibiciones del artículo 124 de la Constitución. Es ese el punto, pero no tiene ni un solo fundamento para decir que, en el caso de que efectivamente sea administrador -puede ser presidente, tesorero, jefe absoluto y rey de Envidrio-, hubo una falta. ¿Sabe qué? No está prohibido. ¡No está prohibido ni implica una falta del señor legislador, que es acerca de lo que tiene que expedirse la Cámara!

Si no se cumplió con el seguro de paro, lo debe investigar el BPS. Si le pegaron a alguien, o lo que sea, lo debe investigar la Justicia y no el Parlamento.

Que haya organismos actuando en una causa, no quiere decir que yo quede exonerado de lo que tengo que investigar. ¿Qué tengo que investigar yo? Si un miembro de la Cámara infringió las prohibiciones que esta establece. No me hable de otras cosas. ¿Infringió o no infringió? ¡No infringió! ¡No lo hizo!

No digo que haya que tener pruebas para investigar, pero tampoco se pueden tirar denuncias así, al barrer. Ese es el argumento. Yo no estoy diciendo: para ver si investigo, primero quiero las pruebas. No. Lo que quiero es que se diga cuáles son los indicios y dónde están las faltas, que es lo que debe demostrar alguien que quiere investigar.

¿Querés investigar? Demostrame cuál es la falta, porque si fuera la hipótesis que ustedes sostienen, no está prohibido. ¡No lo está! ¡No lo está en absoluto! Y, ¡claro!, saltean olímpicamente la interpretación del artículo 124. La saltean porque no la pueden defender. Ese es el mérito de una investigadora.

Ahora, si en Envidrio alguien trabajó en negro y el BPS lo encuentra, que le ponga una multa, ¿cuál es el problema? Y si hay un legislador en esta Cámara que mantiene deudas contumaces con el Banco de la República, que lo ejecute dicha institución. Ahora, ¿eso implica que se cree una comisión investigadora por ese legislador? No; si no lo tiene prohibido. Si hay un legislador que tiene predios rurales y negocia con el Banco de la República, ¿por qué lo voy a investigar, si no está prohibido?

Entonces, mi punto no es: "¡Ay, se entreveran en la maraña jurídica!". No; es qué debe hacer el Parlamento. Y lo que se está diciendo es que el Parlamento debe investigar si hay un legislador que no cumplió con las prohibiciones de la Constitución. Es errado el fundamento, y ese ha sido mi fundamento.

Si en un programa de televisión un legislador denuncia algo que pasa a ser verdad, eso no le da seriedad *per se*; la seriedad de cualquier denuncia tiene que ver con los aspectos que se presentan. E insisto con lo siguiente: el legislador me dijo que yo estaba asumiendo como tal lo que decía Placeres: que no administra. No se me malinterprete; yo dije: "En la hipótesis que están planteando -no es así, pero si lo fuera-, tampoco hay mérito para investigar, porque eso no está en contra de la Constitución de la República, que es lo que tenemos que definir nosotros". Eso es lo que yo dije y, por supuesto, el diputado ha hecho un esfuerzo encomiable por saltarse la interpretación del artículo 124.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Señor presidente: como es de conocimiento de esta Cámara, en junio de 2015, a poco de iniciada esta Legislatura, pedimos la investigación de los préstamos del Fondes, porque en un análisis que hacíamos de lo que había pasado encontramos irregularidades e indicios de corrupción; esa corrupción que, con gran hipocresía -ahora sí me animo a decirlo-, quieren combatir por lo menos los senadores del Frente Amplio, que hace unas semanas presentaron un proyecto de ley sobre buenas prácticas de actuación en la función pública. Ante la presentación de ese proyecto, hoy, en la prensa, el presidente de la Jutep - lo dice él, lo que me hace esto mucho más fácil- contesta a los senadores del Frente Amplio que el problema no son las normas, sino que no las cumplen. Si uno observa el proyecto que ha presentado el Frente Amplio sobre el código de ética pública, por lo menos ve configuradas estas faltas de conducta grave e, incluso, la figura de la corrupción. En el artículo 13 de ese proyecto el Frente Amplio dice: "Se entiende que existe corrupción, entre otros casos, en el uso indebido del poder público o de la función pública, para obtener un provecho económico o de cualquier otra naturaleza para sí o para otro, se haya causado o no un daño al Estado o a la Persona pública no Estatal".

Esto dice el Frente Amplio, que está proponiendo, con grandísima hipocresía, este proyecto, a pesar de que en 2015, cuando planteamos que había indicios de corrupción en el caso del Fondes, no quiso investigar. Una de las denuncias que hicimos en 2015 tenía que ver con Envidrio. ¿Por qué? Porque con relación a la segunda tanda de préstamos a Envidrio, la Unidad Técnica del Fondes dijo con claridad: "Con la aprobación de esta solicitud el endeudamiento de la empresa con el Fondes sería por US$ 10.500.000. El préstamo inicial por US$ 5.500.000 está dentro del pasivo a largo plazo que la empresa puede soportar […]".

Refiere a esa primera tanda, o por lo menos una parte que se le había dado cuando integrábamos la CND.

Y continúa el informe de la Unidad Técnica del Fondes: "Los US$ 5.000.000 (US$ 3,5 millones otorgados en enero más 1,5 millones solicitados) adicionales, podrán ser contemplados si es un préstamo de corto plazo a cancelar con los desembolsos de la capitalización de la empresa venezolana".

Reitero: la Unidad Técnica del Fondes dice que los US$ 5.000.000 que se están pidiendo solo podrán ser contemplados si es un préstamo de corto plazo a cancelar con los desembolsos de la capitalización de la empresa venezolana. Y continúa: "Para ello se debe exigir cesión de cobro de la capitalización de Venvidrio Venezuela y si estos documentos aún no están disponibles, carta intención de Ebigold S. A. de ceder la cobranza, dado que ya se ha solicitado prendas de

maquinarias por el préstamo original de US$ 5.500.000". Todo lo demás fue dado en garantía.

Y en la conclusión y las recomendaciones, la Unidad Técnica, que no veía la posibilidad de otorgar ese nuevo préstamo, dice: "Como garantía se instrumentará la cesión de cobranza de los montos a capitalizar por Venvidrio Venezuela […]".

Nosotros teníamos indicios de que se habían dado préstamos en forma irregular. Cuando empezamos a constatar, por la información que el Fondes y la empresa Envidrio iban dando, que esos fondos, por ejemplo, de Venezuela, habían llegado y no habían sido entregados al Fondes, ampliamos la denuncia penal y señalamos: "Desvío de fondos por el Fondes, con complicidad del Fondes o por apropiación indebida delictiva de parte de Envidrio". Y también dijimos: "Si hubo una apropiación indebida -absolutamente delictiva-, tiene que haber ocurrido también un ingreso de divisas en forma ilegal porque, si no, el Fondes tendría que haberlo controlado y podido cobrar ese dinero".

Estos temas me llevaron, con otros diputados, a presentar denuncia penal. ¿Por qué? Porque había indicios de corrupción, porque no entendíamos cómo se volvía a prestar plata cuando la Unidad Técnica decía que no o cuando no se cumplían los mecanismos que esta pedía.

Pero quiero ir al punto central. ¿Por qué, si planteamos investigación en su momento, denuncia penal, ampliación de denuncia penal, nunca denunciamos al diputado Daniel Placeres? Les voy a decir por qué, pues además me lo han preguntado muchos en estos últimos días. No lo hice porque yo creí en Placeres, y supongo que nos pasó a todos, también al diputado Rubio, cuando negoció una norma tributaria. El diputado Rubio, al igual que todos nosotros, creyó en lo que Placeres había declarado en la Cámara de Representantes. El diputado Daniel Placeres había declarado en la Cámara: "[…] quiero aclarar que cuando fui electo diputado renuncié a mi actividad en Envidrio". Yo creí en el diputado Placeres, y supongo que la Cámara también creyó, y por eso nunca lo involucramos directamente en las denuncias que hicimos ante la Justicia. Pero no dejaba de parecernos raro que el Estado siguiera prestándole a Envidrio.

El préstamo de Inefop fue de una irracionalidad y una arbitrariedad difícil de explicar. Cuando tomé conocimiento de que se iba a dar US$ 1.600.000 a Envidrio, a pesar de que el Parlamento había recibido los informes del Fondes y de la auditoría que indicaban que los más de US$ 11.000.000 eran incobrables -la auditoría había informado que tenía que previsionar a pérdida el 100 % de la deuda del Fondes, que no eran chirolas, sino más de US$ 11.000.000-, no salí corriendo a hacer la denuncia penal, sino que fui rápidamente a hablar con el presidente de Inefop, porque siempre he dado la oportunidad de investigar. Fui corriendo por las escaleras y le dije: "Presidente: me han informado que Inefop va prestar US$ 1.600.000", y me contestó: "Bueno, sí". Yo le dije: "Presidente, mire que eso, a esta altura y en las actuales circunstancias, a mi entender, es un ilícito", y además le expliqué todos los mecanismos. Me escuchó y no me contestó. También le pedí que analizara la situación, porque él me había informado que la resolución había tenido votos en contra de la Cámara de Industrias del Uruguay y de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, que es excepcional en los préstamos de Inefop, sobre todo por esos montos. Entonces, le pedí que demorara un poco su ejecución, para que él y la junta directiva de Inefop tuvieran tiempo de analizar nuevamente el caso. De lo contrario, a mi entender se podía considerar un ilícito, y nosotros íbamos a denunciarlo; pretendí advertirlo de buena fe.

Sin embargo, con una rapidez increíble, Inefop ejecutó ese préstamo por US$ 1.600.000 y yo me seguía preguntando qué fuerza podía estar detrás de esa irracionalidad. ¿Qué fuerza puede estar detrás de los jerarcas públicos, que administran fondos de los ciudadanos uruguayos, en estas circunstancias tan especiales en las que el tema de la corrupción está todos los días en la prensa y en los juzgados? Y no encontré explicación.

Como he confesado a compañeros legisladores y a los medios de comunicación que me han entrevistado en los últimos días, los hechos denunciados y difundidos en el programa televisivo *Santo y Seña* del día 7 de noviembre me sorprendieron. Además, me sentí traicionado, pero no solo yo, sino que sentí que había un legislador que había traicionado a la Cámara en su conjunto, porque cuando empecé a leer y advertí que estaban involucrados otros legisladores, confirmé que la creencia que tenía en cuanto a que no estaba vinculado a la empresa, como había expresado en el Cuerpo, la teníamos todos. De lo contrario, resulta inexplicable que ese asunto no se

hubiera planteado cuando se votaron las prórrogas de seguro de paro, que últimamente generan dudas e inquietudes a los legisladores, porque se está tomando conciencia de que no se prorroga el seguro de paro a todos los trabajadores que lo solicitan, sino solo a algunos, y se comete una gran injusticia con fondos públicos.

Si esto se hubiera sabido, cuando se procesó la minuta al Poder Ejecutivo pidiendo que se hicieran esfuerzos excepcionales para ayudar financieramente a Envidrio para terminar la planta, es probable que los compañeros de Placeres le hubieran dicho que no podía liderar ese proceso. Cabe destacar que el diputado Placeres presidía la Comisión de Legislación del Trabajo cuando, en forma sorpresiva, sin pedido anterior -por lo menos no surge del trámite parlamentario-, apareció la delegación de Envidrio y el presidente de la Comisión pidió autorización para hacerla pasar. Voy a ahorrar a la Cámara el relato de lo que fue esa sesión. Después, el diputado Placeres asesoró a la Cámara, argumentando que se debía pedir al Poder Ejecutivo un esfuerzo excepcional. Nosotros, al igual que otros legisladores, advertimos acerca de la inconveniencia del pedido.

Digo todo esto para hacer notar que nosotros no hemos acusado ni mucho menos condenado al diputado Placeres, sino que nos basamos en los hechos y en las pruebas que se han aportado. No se trató de un informe periodístico, sino de un programa periodístico en el que se aportaron pruebas. Como bien expresó el diputado Daniel Radío, al escuchar el audio se puede aplicar lo que se dice en la jerga jurídica en cuanto a que a confesión de parte, relevo de prueba.

Me da mucha pena -lo digo con todo respeto; va contra el sentido común, que quizá me falte a mí, pero también a otros diputados- que se pretenda desmentir todas la afirmaciones del diputado Placeres que, como bien se dijo, dirige todas las áreas de la empresa, desde lo laboral, al aplicar el famoso plus, que implicaba que trabajar en negro complementara lo que se cobraba por concepto de seguro de paro para llegar a la suma del salario, y cubriera las gestiones comerciales y financieras. Por una cuestión de responsabilidad, antes de esta sesión me encargué de corroborar, con todas las empresas que se mencionaron, si realmente había estado el diputado Placeres y si había gestionado todas las inversiones, los préstamos y los adelantos. Además, en estos días me he ido enterando de otras cuestiones a través de la ciudadanía, que ejerce el control social impulsado a través de las normas vigentes y los proyectos de ley que falta estudiar para mejorar la normativa de la ética pública, e hipócritamente, cuando se aplica, la descalificamos; cuando en los medios de comunicación se hacen denuncias que contienen y difunden testimonios de los trabajadores, ya no sirve, y hay que tachar al testigo porque perdió un juicio reclamando lo justo.

Agrego que todas las afirmaciones que hizo el diputado Placeres se confirmaron en los hechos.

No voy a hacer más suposiciones, pero sí las hace la ciudadanía y, lamentablemente, las vamos a convalidar al no investigar. ¿Qué ofrecía el diputado Daniel Placeres cuando pedía asistencia financiera imposible de repagar a determinadas empresas del Uruguay y del extranjero? ¿Qué ofrecía a cambio el diputado Daniel Placeres cuando hacía pedidos a los inversores textiles poderosos en Punta del Este y en Argentina o a las empresas multinacionales para hacer industrias y plantas en Uruguay? ¿Qué ofrecía el diputado Daniel Placeres? Porque todo el mundo sabe que Envidrio no tenía las condiciones -por lo menos, en esos momentos- para viabilizar la empresa, ya que las propias declaraciones de Envidrio establecían que no solo se precisaba más de un US$ 1.000.000 para terminar la planta, sino un monto muy importante para capital de giro, del que nadie habla y que, por supuesto, se está consiguiendo en estos momentos, quién sabe dónde. Y la gente tiene todo el derecho del mundo no solo a reclamar, sino a sospechar, porque es su plata la que se fue en esos fondos del Fondes y de Inefop.

Hoy está absolutamente instalada en la opinión pública -no por el diputado Goñi, y mucho antes de que solicitáramos crear esta investigadora- que en el caso de Envidrio y en los actos de Placeres está la figura de la corrupción, que todos tenemos el deber de combatir.

Todas las veces que me preguntaron si habría investigadora contesté: "Confío que sí", porque todavía tiendo a pensar que las irregularidades y los ilícitos que aparecen en los hechos -cuyas pruebas se han aportado- son solo esos; aspiro a que sean solo esos. Pero cuando se niega la creación de una comisión investigadora por segunda vez, cuando se

oculta esos hechos, se los está convalidando, y quizás también otros que la ciudadanía tiene derecho a pensar que existieron.

El diputado Placeres dijo que viajó ochenta y cinco veces a Venezuela y acá aparece -yo mismo hice la secuencia- que entró más dinero del que se había previsto, pero no se sabe, por ejemplo, de dónde se sacó la plata para pagar en negro. ¡No sigamos negando esto, por favor! ¡Téngase un mínimo respeto intelectual no por la Cámara, sino por la gente! ¡No sigamos irritando a la gente, por favor! ¡No sigamos perdiendo el poco crédito que nos queda! ¡No sigamos considerando imbécil a la gente! ¡No!

La gente ya sabe que hay corrupción. Hoy, esta Cámara tiene la oportunidad de conocer los hechos, porque la Constitución así lo establece. Nosotros pedimos primero la formación de una comisión investigadora porque aspiramos -seguiremos haciéndolo hasta el último minuto de esta sesión- a que el Frente Amplio -yo lo haría en mi colectividad política- dé la oportunidad al señor diputado Placeres de defenderse y decir: "Todo esto no es así. Por supuesto, las apariencias indican que hay corrupción, pero no es así. Ese audio fue pegado, fue inventado; emularon mi voz. En cuanto al trabajo en negro, yo no estaba ni dije nada. Con ese plus, me refería a un plus…"; el señor diputado Radío no se puede imaginar otro final distinto al que todos pensamos, excepto que se demuestre que significaba otra cosa. Y así podríamos seguir.

En cuanto a la modificación tributaria, ¡cuán distinto habría sido si el diputado Placeres no hubiera ocultado su vinculación! Pero es mucho más grave, porque el diputado Placeres no solo ocultó su vinculación -aspiro a que no se siga diciendo que no había vinculación; es una falta de respeto-, sino que la negó, y lo que acabo de leer fue dicho en esta Cámara. "Quiero aclarar", dijo el diputado Placeres, "que cuando fui electo diputado renuncié a mi actividad en Envidrio". ¿Por qué simuló? No lo sé, y por eso me gustaría darle la oportunidad a Placeres para que explicara -no solo a la Cámara- por qué simuló, engañó y fingió no estar vinculado con la empresa. ¿Fue porque no quería poner más su firma o fue para poder hacer estas cosas que se denuncian acá y otras muchas que no se quiere investigar? ¿Las hizo él solo o con otros? ¿A quién se quiere proteger? ¿Solo al diputado Placeres o a otros que iban a veces a algunas reuniones con el diputado Placeres?

Yo no voy a hablar de esto en sala, porque para eso pedí la creación de una comisión investigadora: para darle primero la oportunidad, por respeto, al diputado Placeres. Yo creía que no estaba vinculado; lo creí hasta el 7 de noviembre, cuando me enteré por el programa de televisión que sí lo estaba. Quiero darle la oportunidad para que, en el marco del debido proceso en el Parlamento, de dar todas las explicaciones y de traer todas las pruebas posibles.

Como se lo he dicho, podrá explicar todo lo que hemos denunciado, inclusive, la nota que acabo de leer, en que la Unidad Técnica del Fondes decía que solo se podían prestar los US$ 5.500.000 restantes contra la capitalización y con cesión de cobranza. ¡Cesión de cobranza es cesión de cobranza, acá y en la China! Esto es: lo que se cobraba de Venezuela, se entregaba al Fondes. ¿Por qué el Fondes no cobró? La gente -no solo este diputado- tiene derecho a pensar que en esto había una mano -no voy a decir negra- que permitía que el Fondes mirara para otro lado una y otra y otra vez. El Fondes también es el principal responsable de todo lo que sucedió. No solo sospechamos que el diputado Placeres pudo haber ejercido una influencia indebida; también son responsables el Fondes y el ministro de Trabajo y Seguridad Social, que quizás en su afán de ser candidato a la Presidencia de la República permitía tremendas irregularidades, como el préstamo del Inefop; fue el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el propio ministro quien, por acción u omisión, avaló estos préstamos irregulares.

Queremos dar la oportunidad, en primer lugar, al diputado Placeres, por respeto personal, y, en segundo término, a la Cámara, para que se aclare todo lo que pasó en este tiempo, en el cual un miembro de este Cuerpo, ocultando y negando vinculación con la empresa, realizó actos concretos para beneficiarla: prórrogas en el seguro de paro, minutas de comunicación al Poder Ejecutivo, estratagemas que me gustaría el Parlamento investigara. Todo suena a una gran estratagema fraudulenta, de corrupción, como si le hubieran dicho al diputado -o se le ocurrió a él-: "Vamos a hacer una minuta y después el Inefop se basa en la minuta".

No tengo tiempo para aclarar algunos de los errores que deslizó el diputado Sánchez cuando analizó

determinados puntos de nuestra denuncia. El Inefop no hizo un solo análisis de crédito para prestar US$ 1.600.000. Se muestra un informe del LATU -yo también voy a hablar muy bien de los conocimientos del diputado sobre economía-, pero hoy en el mundo no existe nadie que preste a una empresa estos montos por los fierros y la maquinaria, sino por sus posibilidades de repago. Las posibilidades de repago ya se conocían: eran cero, como habían dicho el Fondes y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por eso inventaron -esa es otra de las cosas que a mí me indigna, y supongo que a la ciudadanía también- el involucramiento de otros organismos como el LATU: para hacerlos aparecer en un gran engaño, para hacer creer que había alguna posibilidad de que el Inefop prestara, cuando el Ministerio, el Estado, sabía que la empresa no tenía posibilidades de repago.

Los indicios de un gran engaño también surgen cuando se habla de un fondo rotatorio, que se prestó a una sola persona; son US$ 1.600.000 y la primera cuota creo que se paga a los veinticuatro meses, después de las elecciones.

Señor presidente, nosotros reclamamos lo que la ciudadanía reclama. Nosotros no sentimos ningún dolor por que Envidrio funcione bien; todo lo contrario. He expresado muchas veces en la Cámara y en la comisión que durante gran parte de mi vida, antes de ingresar al Parlamento, me dediqué a crear empresas y a sufrir con ellas. Trabajé para decenas y decenas de cooperativas desde el punto más al norte del país hasta el punto más al sur; sufrí con ellas gran parte de mi vida profesional. Toda la vida trabajé para crear empresas y para ayudar a que no murieran. Sucede que también aprendí que si una empresa no es viable ni sustentable -como bien advertía y establecía el decreto del Fondes-, todo lo que usted le preste no le va a servir para nada, tampoco a los trabajadores ni a ningún empresario; no le sirve que usted la embarque en un proyecto que no es viable.

En este caso, no solo hay indicios muy graves de corrupción o de otras figuras, como establece el proyecto del Frente Amplio. El artículo 20 -podría leer diez artículos- se refiere a implicancias. Dice que el funcionario público debe distinguir y separar radicalmente los intereses personales del interés público. Otro artículo dice que el funcionario no podrá valerse del cargo para influir en las personas con el objeto de conseguir beneficio de algún tipo.

Podría referirme a una cantidad de conductas indignas de un señor legislador, indignas de un gobernante.

Este proyecto fue propuesto por el Frente Amplio; nosotros lo habíamos presentado sin suerte; no tuvimos la suerte que tuvo la bancada del Frente Amplio en el Senado. Hace cuatro años que venimos presentando proyectos de ética y también un código general de ética pública sin suerte; ni siquiera se consideró.

Nosotros reclamamos investigar. No estamos condenando al señor diputado Daniel Placeres. Es al contrario: le estamos dando la posibilidad de que deslinde responsabilidades. Tampoco queremos que ante este aparentemente claro ocultamiento y esta simulación -no quiero utilizar el término "mentira"- la Cámara de Representantes vuelva a hacerse cómplice; de esa forma, el Parlamento estaría ocultando lo que ocultó el señor diputado Daniel Placeres.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

Del episodio Sendic…

(Interrupciones)

——Del episodio Sendic…

(Interrupciones)

——Del episodio Sendic…

(Interrupciones)

——Del episodio Sendic parece que no hemos aprendido nada, o solo una cosa. Parece que del episodio Sendic la bancada mayoritaria aprendió que había que ocultar. Si se crea una comisión investigadora -como en el caso Sendic-, mire cómo termina: complicándolos, y varios años después aún no saben qué hacer. Se aprendió algo: que no hay que crear una comisión investigadora referida a ningún legislador cuestionado. Pero lo que no se aprendió es que no se pueden seguir reeditando esos casos que irritan, indignan y nos hacen perder -en forma grave- la poca credibilidad que tenemos. Por estos episodios de corrupción y de ocultamiento la ciudadanía reclama al Parlamento, cada vez con más fuerza, que rectifique su rumbo, que recupere la confianza. Para eso, hoy el Parlamento, la Cámara de Representantes, tiene una gran oportunidad: abrir la investigación sobre actos de un señor diputado que está cuestionado y sospechado de corrupción.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes insiste con un informe de la Unidad Técnica que dice tener pero, hasta ahora, ni en la Comisión Especial de Cooperativismo ni en la comisión preinvestigadora ni el seno de esta Cámara se animó a decir quién lo firmó. Sucede que no lo firma nadie de la Unidad Técnica. No sé de dónde sacó ese papel.

El Fondes tuvo actuaciones con Envidrio. Esto es algo importante, que yo había evitado. Además, el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes lo sabe muy bien porque está patrocinando una investigación en la Justicia. Por lo tanto, él tiene la misma información que yo. Por Resolución Nº 008, de 2012, el Fondes decide dar US$ 5.500.000 en préstamos a Envidrio. Por Resolución Nº 013, de 2012, modifica las garantías porque hay una reevaluación de las garantías de las maquinarias. El señor diputado Rodrigo Goñi Reyes conoce muy bien la resolución de 2012 la porque la firmó en la CND. Por Resolución Nº 003, de 2014, la junta directiva del Fondes aprueba un préstamo de US$ 3.500.000; en los expedientes están fundamentados los informes técnicos y la resolución de la junta. Yo estoy hablando de expedientes. Por Resolución Nº 023, de 2014, aporta US$ 1.500.000, y por Resolución Nº 041, de 2014, US$ 1.000.000.

El total del préstamo del Fondes suma US$ 11.500.000, otorgados durante el período en que el señor diputado Daniel Placeres no era legislador. ¡Todos! No hay un solo préstamo del Fondes a Envidrio otorgado después de que Daniel Placeres asumiera su banca. ¡No existe! Y no existe el informe al que hace referencia el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes; por eso no lo entrega; no tiene firma. ¡No tiene firma! Se lo pidieron en la Comisión Especial de Cooperativismo, se lo pidieron en la comisión preinvestigadora, se lo pedí yo y me dijo que me lo iba a dar, pero no me lo dio. Ahora tampoco lo entrega y lee un supuesto informe que no dice quién firma. ¡Que diga quién lo firma! ¡Que diga en qué expediente está! Eso me parece bien importante.

El segundo aspecto es el siguiente. De todas estas resoluciones, en ninguna dice que Envidrio, por este préstamo -cuando sea capitalizado por su asociación con la empresa venezolana- transferirá US$ 6.000.000 al Fondes; no lo dice. Todas las garantías fueron las maquinarias y los galpones. Se establece la tasa de morosidad y de interés. Es más: en la Resolución Nº 033, de 2013, se reevalúan todas las garantías y se establece que siguen siendo las maquinarias y los galpones.

Con fecha 5 de noviembre de 2018, se hace una refinanciación de la deuda de Envidrio. A los US$ 11.500.000 se agrega la morosidad por no haber pagado en ese contexto -se había cerrado la planta y no podía pagar-, y ahora Envidrio debe US$ 14.791.000. No se le hizo ninguna quita de intereses en 2018. Esto es lo que debe Envidrio y está garantizado con la maquinaria que tiene. Eso lo informó el LATU en su momento. Por supuesto que las empresas no se miden por los fierros que tienen, pero lo que sí se mide por los fierros es si los préstamos que uno recibió los gastó en lo que tenía que gastar o en otra cosa. Cuando la maquinaria vale US$ 25.000.000, demuestra de manera fehaciente que los US$ 11.500.000 se gastaron en construir la segunda planta.

El señor diputado Goñi sabe muy bien que la cesión de cobranza no es ceder la capitalización; lo sabe muy bien porque conoce de esto. Cuando yo cedo la cobranza, vendo mis botellas y usted se va a cobrar una parte de eso para asegurar el repago; esa es la cesión de cobranza.

Hay un último aspecto, algo que se dijo con insistencia. Está presente el señor diputado Eduardo Rubio, a quien se aludió en forma reiterada. Quien negoció con el señor diputado Eduardo Rubio los cambios en la rendición de cuentas fue este legislador. Yo negocié con el Partido Nacional, con el Partido Independiente y con el Partido Colorado los cambios que se podían hacer en la rendición de cuentas. Fui yo quien negoció los cambios. Fui yo quien fundamentó en esta sala los cambios del famoso tema de los subsidios a la cerveza y argumenté por qué lo hacía. Dije claramente en mi fundamentación que iba a representar un beneficio para la industria del vidrio nacional. ¿Cuántas fábricas de vidrio hay? Una. Nadie le mintió a nadie. No fue el señor diputado Daniel Placeres quien negoció con el señor diputado Eduardo Rubio; fui yo, porque era el responsable por mi bancada de negociar los cambios en la rendición de cuentas.

Rechazo de plano que se diga que tratar de beneficiar a una industria que es la única planta de vidrio en el país haya sido un acto indebido y de corrupción; lo rechazo de plano. Lo que nos falta saber es quién firma el informe que dice tener el señor diputado Rodrigo Goñi y que nunca entregó.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Señor presidente: ese documento está en la Justicia desde hace mucho tiempo. Está firmado nada más y nada menos que por el responsable de la Unidad Técnica del Fondes, responsable de más del noventa por ciento de los informes del organismo. Discutimos acerca de muchos de ellos, porque terminaba recomendando préstamos que a él mismo le costaba argumentar y fundamentar pero, en este caso, era tan grosera la imposibilidad de otorgar el préstamo -¡tan grosera!- que el mencionado responsable de la Unidad Técnica del Fondes, contador Jorge Varela, dice: "Para ello" -para prestar esos cinco millones que pedía Envidrio de vuelta- "se debe exigir cesión de cobro de la capitalización de Venvidrio Venezuela". ¡Capitalización! ¿Por qué? Porque si no era con una promesa de capitalización, no se le podía prestar un peso más.

Lo que nosotros hemos dicho es que, a partir de esta vinculación oculta y negada por Placeres, empezamos a entender -todavía no vamos a juzgar, porque seguiremos procurando la investigación y la defensa de Placeres- que todo esto es absolutamente arbitrario, abusivo… Le voy a decir al diputado Sánchez que, además de la mano negra -que la hubo-, sin duda, la dirección del Fondes -que seguimos denunciando-, actuó abusiva y arbitrariamente, porque esa capitalización se hizo y no se entregó al Fondes.

Lo que nosotros venimos a denunciar en esta sesión es que la vinculación oculta y negada en forma explícita por el diputado Placeres realmente existió, lo que explica una cantidad de presunciones que teníamos respecto de quién estaba detrás de muchos actos, a nuestro entender, ilegítimos, ilícitos. Y si no, que se lo pregunten a todas las empresas que nombró el diputado Placeres en esa asamblea. ¡Traigamos a ese inversor de Punta del Este! ¡Traigamos a esa textil de Argentina, a ver qué negociaba, que es lo que nosotros queremos saber! Porque si no sabemos qué negociaba, la sospecha que hoy tiene la ciudadanía se convalida con esta negativa a la investigación. Quizá, la ciudadanía sospeche cosas mucho graves, como el lavado de dinero, como promesas de favores desde el gobierno para que estos inversores accedieran a asistir financieramente a Envidrio.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** Señor presidente: antes que nada, por supuesto, quiero respaldar el informe en mayoría de mi compañero Alejandro Sánchez, por el Frente Amplio, así como todas las acotaciones que siguieron, tanto la intervención del miembro informante en minoría como la del diputado denunciante.

Creo que es verdad -son datos de la realidad- lo que dice el miembro informante en minoría respecto de la popularidad de los políticos y del Parlamento; es una cuestión clara. Eso lo sabemos; es así. Ahora bien, en cuanto a que no votar la formación de una comisión investigadora abona en ese sentido, debo decir que hemos trabajado, creo que en seis comisiones investigadoras, algunas que votamos y otras que no, pero que funcionaron. Y mientras eso pasó, mientras hubo investigación en el Parlamento, la popularidad cayó. Quiere decir que suponer que no votar esta investigadora puede ser una mancha más es por lo menos discutible y no se puede tomar como una verdad absoluta.

Yo no voy a decir que no hay ningún frenteamplista hipócrita. En un millón y pico de votos que tenemos -casi el 50 % de los votantes del Uruguay- decir que ninguno es hipócrita es un poco exagerado, pero tirar al barrer, como tiró el miembro denunciante, que el Frente Amplio es hipócrita, lo rechazo de plano, y me parece que no condice con el buen cauce que debería tener esta discusión. Yo jamás trataría de hipócrita a ninguna de las fuerzas políticas que integran este Parlamento; nunca lo hice. Hace quince años que estoy y no lo haría.

Pero quizás se me ocurre llamar hipócrita al miembro denunciante, que acaba de decir que, en realidad, no siente ninguna animadversión por el diputado Placeres y que le quiere dar una oportunidad para reivindicarse cuando, en realidad, hace tres o cuatro años que está haciendo una persecución

constante por este tema, y eso lo ha llevado a hacer, junto con otros colegas diputados y exdiputados, denuncias ante la Justicia, algunas de las cuales están en proceso y otras fueron tan poco fundadas que se archivaron.

Por supuesto que se quiere combatir la corrupción y que ninguno de los diputados presentes ni de los senadores de este Parlamento quieren que la corrupción se desarrolle, pero no se pueden tirar denuncias al voleo que no se pueden probar; tampoco se puede obviar en la Cámara manifestar que las denuncias que se tiraron —en las que también se involucró a algunas personas—, en parte fueron archivadas por la Justicia porque es, por lo menos, una cuestión que no sé si se llamará hipocresía, pero se acerca mucho a lo que él mismo está endilgando a esta fuerza política y nosotros rechazamos con énfasis.

Hay otra cosa que él dice con respecto a lo que acaba de aclarar el diputado Sánchez. Si hay algo que fue público y seguido de cerca es cómo se negoció esa rendición de cuentas, la de hace dos años, cuando surgió el tema del famoso subsidio a la cerveza que nunca fue tal, pero lo llamamos así porque todos nos entendemos. También fue público lo que tuvo que negociar el Frente Amplio con Unidad Popular y con otros miembros del Parlamento para sacar adelante la rendición de cuentas que queríamos aprobar e incluía determinadas cosas que necesitaban financiación.

Ahora bien, no sé si el diputado Placeres habrá hablado del asunto en forma extraoficial con el diputado Rubio, pero quien negoció eso por el Frente Amplio -acaba de quedar claro- fue el diputado Sánchez; lo sabía yo y también el diputado Asti, que estábamos en la Comisión que, en ese momento, estaba negociando los cambios a la rendición de cuentas para sacarla adelante. Eso sí fue público. ¡Más que público! Todo el mundo sabía en qué estábamos. Es más: con todo derecho, legisladores de la oposición estaban haciendo lo contrario, porque no querían que saliera la rendición de cuentas o, por lo menos, la que nosotros propusimos. Ellos también negociaron y hablaron, en el libre juego democrático de este Parlamento. Insisto: todo fue público. Para nada hubo ocultamiento, de lo que sucedió.

El diputado denunciante acaba de decir que siempre estuvo vinculado a la creación de empresas -cooperativas y no cooperativas- y que ha sufrido con los empresarios; es válido. Todos en esta sociedad tenemos un rol. Yo no estuve vinculado a esa actividad; siempre estuve vinculado al sector de los trabajadores. También me tocó formar empresas con trabajadores; algunas tuvieron éxito y otras, no.

Ninguna persona está por encima de otra. Cuando consideramos un proyecto de nuestra fuerza política y fracasa, todos sufrimos por eso, porque tomamos las cosas de tal forma que queremos que lo que tratamos de sacar adelante, triunfe. En ocasiones las cosas salen y en otras, no. Desde el ángulo de los trabajadores, esto me pasó infinidad de veces.

Después de ser diputado, estuve involucrado en cientos de negociaciones a favor de los trabajadores, pidiendo de todo a los organismos públicos y, también, para mis compañeros de la federación de la bebida, de la cual tengo el mejor de los recuerdos, pues durante años fui dirigente sindical en ese ámbito. Pasaron muchas cosas y yo estuve metido. Ahora bien, ¿eso tiene implicancias de corrupción? Cuando hacemos gestiones para bien de los trabajadores e, inclusive, para que las empresas puedan salir adelante, ¿hay corrupción? Si piensan que sí, vamos a mirarnos todos porque, en todo caso, el contexto es más amplio que el que se está planteando en este momento.

No recuerdo bien si el diputado denunciante fue uno de los que estuvo en la movilización que hicieron los ciudadanos de Un solo Uruguay, protestando frente a la casa del presidente de la República.

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra)

——No recuerdo si fue así, pero me acotan que sí.

Es un ciudadano que reclamaba en forma legítima por cuestiones que el sector agropecuario necesitaba. El diputado Goñi Reyes reconoció en comisión que es productor agropecuario.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes.- Respuesta del orador)

——No estoy seguro de si él estuvo acompañando esa protesta ciudadana -hecho legítimo; yo también he acompañado- o lo hacía porque tenía intereses ajenos. No lo sé; pero sé que estaba ahí y que esa protesta tenía un fondo, un fin -no me interesa discutir eso- que era legítimo. Los ciudadanos se movilizaron en esa instancia como lo hicieron en otros

sitios. A mí me ha tocado seguir alguna movilización desde otro ángulo, siendo diputado, y he estado allí persiguiendo un fin: que las cosas fueran mejor. Ahora bien, separar…

(Interrupción de varios señores representantes.-

——He conseguido algunos apoyos del Partido Nacional.

(Hilaridad)

——Me gusta pensar bien de la gente y no mal, pero también tengo derecho a hacer mi composición de lugar.

En los quince años que llevo en el Parlamento, he hecho gestiones por un montón de gente. La última que hicimos junto con el diputado Puig fue por los trabajadores de la Compañía del Gas, por Petrobras. Estuvimos reunidos con Petrobras para destrabar el conflicto. ¿Qué hay con eso? ¿Estuve metido, por mis intereses, en algo que devino en corrupción?

Para mí, en muchas cuestiones que tienen que ver con el mundo del trabajo, y mucho más si está vinculado a mi exsindicato, la gloriosa Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, digo "nosotros", porque fui parte de esta por años. Hoy en la Federación ya quedan menos de los de mi tiempo, porque hay una camada de jóvenes; con suerte, todos nos vamos acercando a la jubilación. Quienes la integran son parte de algo que uno, mal o bien, ayudó a crear y sacar delante. Entonces, no es raro decir "nosotros"; no es raro y mucho menos para el diputado Placeres, que concibió la idea y que la peleó desde que cerró la cristalería; fue para delante y buscó mecanismos para que la cosa funcionara. Es una obra que cristalizó. No es raro que alguien diga "nosotros".

Eso sí: yo también me pongo del otro lado y digo que, si hubo trabajo en negro y el BPS lo detecta, que caigan las sanciones que tengan que caer. No vamos a amparar eso; no lo amparamos para otras empresas y tampoco lo haremos para esta. Pero esto hay que comprobarlo. Hay organismos del Estado que funcionan para comprobarlo. Y si se da, pues que se dé y se pagará lo que haya que pagar, y quienes recibieron, no recibirán más. No sé qué sanciones se aplican, pero no estamos amparando el trabajo en negro.

Reitero -quizás veo las cosas un poco sesgadamente- que yo también digo "nosotros" cuando hablo de los trabajadores. Yo no digo "nosotros" cuando hablo de los empresarios, aunque no los combato. Creo que debe haber empresas para que existan trabajadores y que tiene que haber trabajadores para que haya sindicatos; son cosas que van enrabadas.

Mi corazón está puesto en otro lado. Cuando hablo de los trabajadores, digo "nosotros" y, cuando hablo de los empresarios, no digo "nosotros" porque nunca lo fui y difícilmente lo sea. Entonces, no me extraña esa forma de hablar.

El Frente Amplio no va a acompañar la conformación de esta investigadora, no porque no queramos que haya transparencia, no porque no luchemos contra la corrupción; al contrario, lo que menos queremos es corrupción.

También defendemos el sistema político uruguayo -no al Frente Amplio-, porque entendemos que no es corrupto. De lo contrario, uno tira basura y salpica a todo el mundo, y no debe ser así. Este no es un sistema corrupto. Podrá haber algunos casos; en todos lados los hay, pero no es un sistema corrupto.

Yo no sé de nadie de la política que se haya ido de esta enriquecido vilmente; conozco a muchos, de todos lados, que se han ido totalmente embargados. Entonces, pienso que a veces se abona esa sensación de corrupción cuando en medio de la cancha se tiran pelotazos que son difíciles de atajar. Además -como decimos siempre-, si estas cuestiones ya están en manos de la Justicia, y si la ampliación de pruebas que el periodismo ha aportado a raíz del informe del programa *Santo y Seña* también fue a la Justicia, es para que las cosas se sustancian en ese ámbito, ya que la Justicia tiene todas las posibilidades, más que una comisión investigadora parlamentaria, de llegar al fondo de las cosas. El que está citado por la Justicia tiene que ir; de lo contrario, lo llevan. En las comisiones parlamentarias hay mucha gente que puede decidir no venir y no hay cómo traerla, porque las disposiciones legales son insuficientes para eso. Pero ante la Justicia tiene que ir todo el mundo.

Entonces, pueden presentar una denuncia fundada y quedarse tranquilos porque la Justicia va a actuar. Si esta resuelve que hubo cosas que estaban mal, ya nos enteraremos, como Parlamento, y tomaremos las medidas que debamos.

En el Parlamento, legítimamente, se puede pedir la conformación de una comisión investigadora y las mayorías resolverán si la acompañan o no. Las comisiones investigadoras también tienen una definición en sí mismas, que es política. ¿Cómo se resuelve el resultado de las comisiones investigadoras en este Parlamento? Se resuelve con uno, dos o tres informes que se votan, ¿o no? Y si el que tiene la mayoría resuelve que ese informe está bien, lo vota, y si a la minoría no le gusta, no le gusta, pero no tuvo la mayoría para imponer sanciones, manifestar su disconformidad, solicitar la censura o lo que sea.

Todo esto es legítimo pero también tenemos derecho a dar nuestra opinión. Nos hemos encontrado con que las comisiones investigadoras no llegaron a la conclusión de lo que querían aquellos que la propusieron, y terminamos con denuncias penales y judiciales. Todo va a la Justicia. En este caso, ahorrémonos el trabajo: que vaya a la Justicia y, si mañana esta determina que hay cuestiones por las cuales el Parlamento debe intervenir, levantando fueros o lo que sea, ya veremos el planteamiento que hay que discutir y qué hacer con ese pedido, pero con muchos más elementos. Nosotros estamos limitados. Sin embargo, la Justicia es ilimitada, es decir, puede citar a todo el mundo y todos tienen que ir. Si no van, los llevan, y se terminó el partido.

Esa es la posición del Frente Amplio. No voy a abundar en lo que ha dicho mucho más detalladamente el miembro informante, mi compañero Alejandro Sánchez, desde cómo interpretamos el artículo 124 de la Constitución y la denuncia hasta cómo vemos desde el punto de vista jurídico y parlamentario si Placeres podía o no hacer lo que estaba haciendo. Ha quedado claro que para nosotros sí podía hacer lo que estaba haciendo, pero desde el punto de vista político, aunque actúe la investigadora, estoy seguro de que dentro de un año este asunto termina en la Justicia. Entonces, ¡vayan por ese camino! Es más seguro, más rápido y, si hay responsabilidades, estén tranquilos de que en esta Cámara vamos a discutir al respecto, porque ya vendrá un planteo. Y si no hay responsabilidades, no le hace daño. Si la Justicia archiva las cosas -como ya archivó parte de la denuncia; reitero: como ya archivó parte de la denuncia, que se trajo como que era clavado que había de todo-, qué le vamos a hacer, de este tema no se hablará más.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Señor presidente: como es notorio, el Partido Colorado no estuvo representado en la comisión preinvestigadora, así que sin el involucramiento que hubiese resultado de esa circunstancia hemos leído los informes presentados y hemos escuchado a quienes los firmaron en mayoría y minoría.

Lo primero que tengo que decir -al margen de la cuestión de fondo- es: ¡qué abogado se perdió el foro uruguayo!, porque el señor diputado Sánchez hubiera brillado ante cualquier tribunal. Ha hecho una defensa de la situación del señor diputado Placeres realmente extraordinaria, aunque en nuestra opinión hubiera sido más interesante que pusiera tanto talento al servicio de una causa mejor.

Pero, bueno, fue tan elocuente el señor diputado Sánchez que nos hizo dudar y volvimos a leer la citación. Creíamos haber sido convocados para estudiar los resultados de una comisión preinvestigadora y, después de escucharlo, terminamos pensando que era una sesión de homenaje al señor diputado Placeres y de otorgamiento de algún premio a Envidrio. Pero no, verificamos y, efectivamente, se trata del pedido de creación de una comisión investigadora.

Me parece que no tiene sentido ni es útil detenerse en el análisis de cuestiones jurídicas -por ejemplo, el artículo 124 de la Constitución, etcétera-, cuando todavía no conocemos exactamente los hechos a los que esa calificación jurídica o cualquier otra debería aplicarse.

Si nos detenemos en la discusión de la interpretación de determinados artículos cuando todavía no sabemos a qué hechos se les aplicarían esas u otras normas, evidentemente, estamos poniendo la carreta delante de los bueyes. Primero hay que investigar los hechos, saber qué fue lo que pasó y, a partir de eso, sí, ver cuáles son las normas jurídicas aplicables, si es que hay alguna aplicable; eso deberá determinarse luego.

Se dirá: "Pero entonces tendremos que investigar cualquier cosa, aun aquello que no presente siquiera apariencia de ilicitud o de irregularidad". Y no es así, señor presidente, porque en este caso las apariencias de ilicitud y de irregularidad abundan. Creo que sor-

prenderíamos, causaríamos estupor en la vasta audiencia del programa *Santo y Seña* si dijésemos a los miles de uruguayos que lo ven que, a nuestro juicio, no hay nada irregular, nada raro, nada que investigar, nada que llame la atención. Si dijéramos eso, la gente pensaría que le estamos tomando el pelo.

A partir de ese tipo de actitudes viene el descreimiento, el escepticismo, la indignación con el sistema político. "¡¿Cómo!? ¡¿Mostraron lo que mostraron y no van a hacer absolutamente nada!? ". "¡¿El Parlamento dice que no pasó nada, que hay que dar vuelta la página y pensar en otra cosa!?". Yo creo que decir eso es una tomadura de pelo y, obviamente, no vamos a participar de esa actitud.

En este caso, hay elementos, por lo menos -para usar la forma de estilo del ámbito forense, para salvar las cortesías forenses-, aparentemente irregulares, aparentemente delictivos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Sabini)

——Esto de que hay trabajadores que están en seguro de paro pero trabajan y a los que, además, se les paga un plus, ¿no les parece que es, por lo menos, un hecho de apariencia irregular, ilícita, que justifica una investigación? Yo no tengo ninguna duda. Y acerca de que estos elementos están, tampoco tengo ninguna duda, porque hay un primer elemento de prueba que son los dichos del señor diputado Placeres en la asamblea cuyo audio ha circulado profusamente. Han pasado más de veinte días de ese programa y nunca el señor diputado Placeres desmintió que ese audio contuviera sus palabras. Nunca dijo: "Esa cinta es falsa"; "Fraguaron el audio"; "Yo no dije eso". Nunca lo dijo -y en esta situación es claro que el que calla, otorga-; dio por válido ese audio, el carácter fidedigno de lo que en él se reproduce.

Entonces, tenemos varias manifestaciones del señor diputado Placeres -ya fueron recordadas por el miembro informante en minoría, señor diputado Radío- que conviene repetir, por si alguien las olvidó. En algún momento, dice el señor diputado Placeres, hablando ante esa asamblea: "Después con cada uno que armemos el equipo tendremos que definir [...]. Eso también lo vamos a definir, porque si sale el seguro, cómo al compañero le vamos a liberar del plus". En otro momento, dice: "Hemos tenido dificultades con los compañeros que hacen la guardia y, en realidad han sido totalmente solidarios con todos nosotros porque si fueran otros, ya ni venían porque estamos atrasados con ellos como en tres o cuatro meses entre la diferencia entre el seguro de paro y los jornales".

¿Qué más se precisa? Reitero: ¿qué más se precisa? ¿Esto no es, acaso, la confesión de que se estaba pagando un plus, como lo llama el señor diputado Placeres, a quienes estaban en seguro de paro y, además, desempeñaban tareas para la empresa? La evidencia rompe los ojos. ¿Esto no es una irregularidad que justifica, por lo menos, una investigación, porque sabemos que el hecho existió?

Ahora bien, ¿cuántos trabajadores que estaban en esas condiciones? ¿Durante cuánto tiempo estuvieron en esas condiciones? ¿Cuánto se pagó en esas condiciones? ¿Cuánto se pagó de seguro de paro a los trabajadores que estaban trabajando y cobrando aparte? Todo eso habría que investigarlo. O sea, apariencias de irregularidades que justifican una investigación sobran.

Además de lo que dijo el señor diputado Placeres, hay tres testimonios. Hay tres trabajadores de la empresa que declaran, dan la cara y, con nombre y apellido, ante la cámara de televisión, dicen que trabajaban en negro porque estaban en el seguro; dicen que cumplían determinadas tareas. Y responsabilizan directamente al señor diputado Placeres, porque agregan que él era el que mandaba, el que lideraba en la empresa. Son otros elementos de juicio que se suman a los dichos del señor diputado Placeres para justificar la investigación.

Se dirá que eso será investigado por el Banco de Previsión Social, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, eventualmente, por la Justicia y que, entonces, no tenemos por qué investigarlo nosotros. Pero ¿cómo? ¿A la Cámara de Diputados no le interesa la conducta de sus miembros ya que, de ser cierta -como todas las apariencias hacen pensar-, contribuiría al desprestigio que ya sufre este Cuerpo? ¿No nos importa lo que hagan los integrantes de esta Cámara, que se hace público, que trasciende, que es materia de comentarios, que escandaliza a la población? ¿Nosotros no tenemos nada que decir?

Celebro que no en todo el Estado la conducta sea la misma, porque hace un tiempo -no mucho; dos o tres años- se supo que una alta funcionaria del

Ministerio de Economía y Finanzas alquilaba un inmueble de su propiedad para que allí funcionara un prostíbulo clandestino. Inmediatamente se la hizo renunciar. Las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas precipitaron la renuncia de esa funcionaria. Así se actúa en defensa del decoro de la Administración y el buen nombre de sus funcionarios. Es lo que corresponde. Pero ahora, cuando una persona que integra esta Cámara y que en una asamblea se refiere a que hay que tomar las providencias, las precauciones para que los compañeros que están atrasados en cobrar el plus puedan hacerlo, etcétera, ¿no tenemos nada que decir?

Creo que eso sería realmente lamentable, y que ese curso de acción que todo indica que será el que tomará la Cámara contribuye de modo decisivo al desprestigio de la política y de los políticos. Cuando tenemos las irregularidades delante, en la nariz, cuando nos las muestran por televisión y las ven centenares de miles de personas, no puede ser que no hagamos nada.

Hay otro aspecto que creo no requiere investigación, porque ya está probado y lo que demanda es, simplemente, que el Cuerpo actúe en consecuencia -repito-, en función de los hechos ya probados. No puede negarse que el señor diputado Placeres desempeñaba -quizás lo siga haciendo- un rol de liderazgo en Envidrio. No sabemos qué cargo ocupaba o si renunció a todos los cargos y su desempeño no tiene ningún asidero formal, pero lo evidente, como surge de la lectura de la transcripción de ese audio, es que desempeña un rol de liderazgo que -como bien se señala en la denuncia y en el informe en minoría- abarca distintas áreas de la empresa. Es notable, porque nada escapa a la atención y al celo del señor diputado Placeres. Por ejemplo, dice: "Para definir precisamos hacer toda la mantención eléctrica, toda la parte de bombeo de agua". Y agrega: "Hay que engrasar la máquina, hay que trabajar para mover las piezas del paletizado".

Es decir, no se encarga solo de las grandes cuestiones, de la orientación general de la empresa, sino hasta de aspectos de funcionamiento cotidiano, como engrasar las máquinas y mover las piezas del paletizado. ¡Estaba en todo el señor diputado Placeres! Realmente, se muestra como un administrador celoso y activo.

Después, se refiere a muchas cosas, como acabamos de ver: la cuestión de las medidas laborales, la obtención de créditos, la atención de inversores extranjeros; cubre todos los aspectos que debe cubrir un gerente general. De esto no pueden caber dudas porque lo dice él. Repito: lo dice él y nunca desmintió que estas fueran sus palabras. Esto implica un involucramiento con el funcionamiento de la empresa.

Podemos entender que se nos diga que esto era absolutamente gratuito, que respondía a la adhesión del señor diputado Placeres a una vieja causa de sus épocas de dirigente sindical, que no cobra un peso por ello, y que si va todos los días a la empresa -como dicen el informe periodístico y los periodistas que van al lugar y lo encuentran a la salida-, también lo hace, ¡oh, casualidad!, de manera desinteresada y abnegada. Lo que no se puede negar -porque sería negar hechos evidentes- es que está involucrado en la gestión de la empresa, y no involucrado como un tercero que desde afuera opina, sino como alguien que está muy adentro y llega a señalar, por ejemplo, que corresponde engrasar las máquinas.

Ahora bien, toda esta participación no fue informada por el señor diputado Placeres a esta Cámara cuando se refirió a cuestiones atinentes a Envidrio, cuando promovió la extensión del seguro de paro y otras iniciativas vinculadas a la empresa. Cuando le preguntamos -lo hice expresamente- qué vinculación tenía con la empresa, contestó que en febrero de 2015, antes de asumir su banca, había renunciado a la participación honoraria en el directorio. Y hace minutos, el señor diputado Goñi Reyes leyó otras expresiones del señor diputado Placeres en el sentido de que se había desvinculado de la empresa Envidrio. Esas declaraciones son falsas, son mendaces. No hay tal desvinculación y los hechos lo demuestran. Sigue vinculado. Si está ocupando un cargo o no, no lo sabemos; si está cobrando por sus servicios o no, no lo sabemos. Pero, en cualquier caso, la vinculación existe, el interés existe.

El Reglamento de la Cámara obliga a declarar toda forma de vinculación. En el literal M) del artículo 104 se establece que todo representante está obligado "A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere". ¿Alguien puede negar, con

los elementos de juicio de que disponemos, que el señor diputado Placeres tiene vinculación con la empresa Envidrio? Repito: al título que sea -oneroso o gratuito, honorario, voluntario, patriótico, solidario-, por lo que fuere, la vinculación existe y el texto del Reglamento es absolutamente amplio y categórico. El señor diputado Placeres no cumplió con esta disposición, no fue veraz en sus declaraciones, fue reticente al hacerlas e indujo a error a la Cámara, porque ante preguntas concretas que se le hicieron, se expresó de manera de hacernos creer que no tenía ninguna participación ni interés, que eso había quedado en el pasado en las fechas en las que él señaló que había renunciado a distintos cargos que ocupó en la empresa. Esto solo, sin investigar nada más, justifica la aplicación del artículo 115 de la Constitución, porque constituye un desarreglo de conducta. Yo creo que es así, porque si mentirle a la Cámara no lo es, entonces, se pierde la base mínima, que es la buena fe con la que tenemos que trabajar para entendernos aun en la discrepancia. Podemos discrepar, decir cosas muy distintas, pero trabajamos sobre una base, que es la buena fe y la veracidad. Cuando se nos dice algo -me refiero a hechos personales del declarante-, cuando se afirma que se tiene o no vinculación con una empresa, partimos de la base de que se dice la verdad. Y cuando surge, demostrado fehacientemente, que se ha faltado a la verdad, se ha incurrido en un desarreglo de conducta que merece la sanción de la Cámara.

Creo que al señor diputado Placeres, hoy mismo, tendríamos que suspenderlo, ya sea por un mes, por seis meses, pero no puede quedar sin sanción la conducta de quien ostensiblemente, de manera pública y notoria, que se difunde por un canal de televisión que llega a miles de personas, deja de manifiesto que le ha mentido a la Cámara cuando dijo que no tenía ninguna vinculación con una empresa cuyos asuntos ha defendido y promovido en esta sala. Esto no tiene nada que ver con las peripecias empresariales de Envidrio, con su naturaleza jurídica ni con lo que debe o deja de deber. En todo ese terreno no me meto; no ingreso a ninguna consideración de ese tipo. Lo que está en discusión es la conducta de un representante que creo que no ha cumplido los estándares mínimos que debemos cumplir todos. Y el primero de todos es el deber de actuar de buena fe, o sea, diciendo la verdad. El señor diputado Placeres faltó a ese deber y la Cámara debe sancionarlo.

Es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Pido la palabra parar una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).-** Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: quiero agradecer esta idea de que podría haber inclinado mis motivaciones personales al estudio del derecho en vez de al de la sociología, carrera de la cual no me he recibido.

El señor diputado Pasquet es un avezado legislador y un conocedor de las cuestiones jurídicas. El señor diputado pone en juego un punto diferente a los de la moción en cuanto a qué es lo que queremos investigar. Se trata de si una denuncia periodística sobre determinados actos que, eventualmente, se llevaron adelante en una empresa cuyos trabajadores, estando en el seguro de paro, realizaron trabajo remunerado, son o no una ilicitud o una cuestión reñida con las normas generales y la Cámara debe investigarlos. Eso está bien. El señor diputado Ope Pasquet sabe muy bien que la Cámara no tiene potestades para investigar empresas privadas. Las comisiones investigadoras del Parlamento no tienen potestades para investigar qué es lo que hacen empresas privadas.

Si ese extremo que fue denunciado en un programa periodístico se comprueba, lo que tiene que hacer el BPS es sancionar y aplicar una multa a la empresa y, si se evidencia que hay trabajadores que recibieron salarios estando en el seguro de paro, perderán ese beneficio. Eso está claro. Pero eso no es motivo de investigación de la Cámara ni implica que esta deba decir que no pasó nada. No sé si pasó o no pasó. Habrá que esperar la investigación que está realizando el órgano competente y, cuando haya un fallo, tendrán que actuar los poderes públicos. Me parece que no está bien afirmar que la votación de la Cámara está diciendo que nada de la denuncia es cierto.

El segundo aspecto a tener en cuenta es el testimonio de tres trabajadores en cien -a quienes no juzgo, por supuesto-, que se sintieron lesionados en sus derechos y se presentaron donde tenían que presentarse: ante la Justicia, que falló contundente-

mente en el sentido de que no había ilicitudes y que ellos no tienen derecho a reclamar. Y el fallo en segunda instancia fue muy contundente.

Aprendí en una comisión investigadora de este Parlamento un término que no conocía, que está referido a la idea de los testigos hostiles. Por ejemplo, yo pierdo un juicio que quería ganar porque sentía que se me había lesionado un derecho y, entonces, salgo a denunciar, a decir un montón de cosas para perjudicar a quien me ganó el juicio después de un proceso de investigación. Me parece importante, porque yo no estoy diciendo que no se tenga que investigar lo que se tenga que investigar, pero el asunto es: ¿el diputado Placeres violó los preceptos constitucionales o no?

El señor diputado Pasquet toma un aspecto del Reglamento de la Cámara de Representantes. Yo tengo la versión taquigráfica de lo que dijo el señor diputado Placeres. Además, dispongo de los documentos por los cuales se desvinculó formalmente de la empresa y renunció a los cargos que tenía. Eso es lo que dijo el señor diputado Placeres en esta Cámara, tal como figura en la versión taquigráfica. Dijo que renunció en tal fecha -lo mencioné hoy- a ser director honorario de Ebigold S. A. y que renunció en tal otra fecha a ser presidente de la Asociación Civil 21 de abril. Eso es lo que dijo el señor diputado Placeres, lo que no es falso, porque se comprueba claramente en los documentos públicos; hubo escribano público y asamblea, tanto de Ebigold S. A. como de la Asociación Civil 21 de abril. No es una falsedad.

Que el señor diputado Placeres pueda tener un vínculo sentimental con la empresa y algunas otras cuestiones, está muy bien. En mi informe, dije: "Aceptemos esa hipótesis". La pregunta es: ¿está vedado a los legisladores tener esa relación con una empresa que no vende nada al Estado, que no licita nada con el Estado y que no le proporciona ningún suministro al Estado? La respuesta es no. Entonces, ¿dónde está la inconducta del legislador, en el caso de que se compruebe el extremo de esa vinculación? No existe tal inconducta porque la Constitución de la República no lo previó. Y el señor diputado Pasquet sabe muy bien -lo escucho con atención porque él sabe mucho de derecho- que cuando el constituyente decide prohibir algo es para que se interprete textualmente, tal como está establecido; no se puede hacer extensivo. El Reglamento de la Cámara de Representantes tampoco podría hacer extensivo lo que dice la Constitución de la República. No lo puede hacer, primero porque ni siquiera tiene fuerza de ley…

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Voy terminando, señor presidente.

En el caso de que existiera la vinculación… Supongamos que existe, que es administrador de Envidrio o, en los hechos, tiene una relación muy cercana con la empresa o con la cooperativa, ¿viola los preceptos constitucionales que rigen a los señores legisladores y a las señoras legisladoras en el desempeño de su función? No. Por lo tanto, iniciar una investigación para decir a alguien que vamos a investigar su conducta porque violó la Constitución de la República cuando, en realidad, la Constitución no hace a la hipótesis que se está sosteniendo es lo que, claramente, nos lleva a todos, con cierta honestidad intelectual, a decir que una investigación de esa naturaleza no tiene mérito. Ese es el punto relevante que debemos discutir.

Sobre los otros aspectos, claramente, se está tratando de obviar la interpretación del artículo 124 de la Constitución y sus prohibiciones, que es el centro de la denuncia del señor diputado Goñi Reyes, de lo que se está planteando investigar, de lo que, en definitiva, debe juzgar la Cámara para resolver si inicia una investigación administrativa.

Es bueno saber que esta sería la primera investigación que realizaría la Cámara de Representantes a uno de sus miembros. Sería bueno que la primera cosa que hiciéramos al hablar de nuestros propios compañeros fuera ser muy responsables con lo que establece la Carta y no hacerle decir lo que no dice; si obráramos así, sería de nuestra responsabilidad y repercutiría en el respeto de la ciudadanía por nuestra Cámara.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Señor presidente: cuando comencé mi exposición, el señor diputado Sánchez no se encontraba en sala. Quizás por eso no pudo escuchar la primera parte de mi intervención, en la que dije que no tenía sentido discutir sobre la calificación jurídica de hechos que no conocemos y

que, por lo tanto, yo no iba a entrar en el debate acerca del artículo 124 sí o del artículo 124 no. Creo que lo primero que corresponde es investigar los hechos; después veremos cuál es la calificación que corresponde aplicarles.

En ningún momento aboné la tesis de que en este caso es aplicable el artículo 124. Primero investiguemos los hechos y después consideremos lo demás.

En cuanto a los hechos a investigar, se trata de la conducta del señor diputado Placeres, no del desempeño de una empresa privada. Habrá que ver cómo se puede hacer esa investigación -si fuera posible hacerla-, circunscribiéndola a esos términos. Pero hay declaraciones del señor diputado Placeres que nadie ha dicho en sala que sean falsas, ¿eh? Nadie lo dijo, ni el propio señor diputado Placeres ni ninguno de los integrantes de la bancada del Frente Amplio. Nadie dijo: "Ese audio dice cosas que no son. Esas no son palabras de Placeres". Estamos discutiendo sobre la base de que esto es cierto.

Entonces, cuando surgen elementos que muestran que Placeres conocía y hasta alentaba el trabajo en negro de quienes están en seguro de paro -"Hay que ver cómo se arregla"; "Los compañeros están atrasados"; "Tienen que cobrar el plus", etcétera-, insisto: nosotros no podemos no hacer nada. Y si se entiende, en una interpretación estrictísima de nuestras funciones, que corresponde que no hagamos absolutamente nada, por lo menos podríamos declarar nuestra preocupación por los hechos e instar a los poderes públicos competentes a que hicieran investigaciones exhaustivas. Sería muy bueno saber que la bancada del Frente Amplio está dispuesta a suscribir una declaración así, en el sentido de que nosotros no investigamos porque no corresponde que investiguemos a empresas privadas, pero que estando en juego la reputación y el buen nombre de un integrante de esta Cámara, exhortamos a los poderes públicos a actuar con la mayor diligencia para llegar al fondo de los hechos. Pero seguramente eso tampoco va a ocurrir.

Lo que queda en pie -insisto- es otra disposición que fue mencionada, sí, en la denuncia del señor diputado Goñi Reyes, que es el artículo 115, que tiene que ver con la conducta o inconducta de los miembros de esta Cámara. Eso está mencionado expresamente en la denuncia y es una de las vías alternativas que el señor diputado Goñi Reyes señala como cursos posibles de acción a partir de los hechos que él denuncia: la consideración de la conducta del representante en el Parlamento. Yo digo que esa conducta no cumplió con el principio de buena fe, porque al decir verdades a medias y que no ocupa tal o cual cargo formal en la estructura de la empresa ocultó la verdad, es que sigue desempeñando un rol director en la firma. Yo creo que de esa manera nos indujo a error. Nos hizo creer a quienes hicimos fe en sus palabras que no tenía más nada que ver con la empresa, salvo su vinculación afectiva por hechos del pasado, y después resulta que sale diciendo cuándo hay que engrasar las máquinas. Nos tomó el pelo. Y yo creo que eso no puede quedar sin sanción disciplinaria de esta Cámara, para la cual, a mi juicio, ya tenemos todos los elementos probatorios sobre la mesa.

Era lo que quería decir.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).-** Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Señor presidente: otra vez me toca hacer uso de la palabra después del señor diputado Ope Pasquet.

Yo tenía anotado lo relativo al artículo 115; doy fe. Obviamente, no integré la comisión preinvestigadora, pero uno se va llevando por lo que escucha decir a los colegas.

El señor diputado Sánchez sabe que le guardo un enorme respeto; se lo he manifestado en reiteradas ocasiones. Creo que todos nos debemos respetar. Pero somos ciudadanos informados. No fue solamente lo que denunció *Santo y Seña*. Yo escuché al señor diputado Placeres directamente en el programa *Desayunos Informales*, con posterioridad a que esto se hubiera planteado. No recuerdo exactamente si ya estaba planteada la comisión preinvestigadora por mi compañero Rodrigo Goñi, pero lo escuché. Yo no podía creer las cosas que oía, y lo digo también con total respeto.

Me pregunto: ¿no se hizo asesorar? Porque cuando uno está al borde de cometer alguna irregularidad -no estoy hablando de ilícito; estoy hablando de irregularidad-, sobre todo, siendo legislador, ¡más vale!, todos nos hacemos asesorar, tengamos o no formación jurídica o lo que sea.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Gandini)

——La verdad es que supongo que la grabación de ese programa también será incorporada a las pruebas o que el señor diputado Placeres declarará, porque ya está citado por la Fiscalía como indagado; ya es más que una versión de prensa.

Ahora está de moda decir: "Son versiones de prensa". ¡No, no, señores! ¡El periodismo de investigación es fundamental! Estados Unidos -nos gustará mucho en algunas cosas y en otras, no- es una de las grandes democracias fundadoras, y recordemos que allí cayó un presidente por investigaciones de prensa: Nixon.

Reconozco que al Uruguay le falta más prensa de investigación, porque nosotros no tenemos el perfil, las posibilidades, el tiempo, ni la formación, y reclamo sistemáticamente que haya más prensa de ese tipo. Los periodistas de investigación se forman. No solo se forman como periodistas gracias a que hoy se dicta esa carrera en la Universidad de la República y en varias universidades privadas, sino que además se forman en el exterior, donde hay cursos de posgrado. ¡Bienvenidos sean!

Ahora bien, no tenemos que actuar con prejuicios; en este punto, coincido totalmente con el diputado Radío. Yo no tengo prejuicios.

Me voy a referir a un tema sobre el que quise hablar, primero, por la vía de contestar una alusión personal, pero no sé si el presidente no me vio y, después, por la vía de la aclaración, pero no correspondía. En consecuencia, voy a usar ahora el tiempo correspondiente para hacerlo; paciencia la Cámara.

No voy a permitir -con este tono- que el diputado Sánchez, como miembro informante en mayoría, diga que los que vamos a votar no tenemos honestidad intelectual. Adelanto que apoyaré la creación de una comisión investigadora. La preinvestigadora tiene dos días para trabajar, así que solo puede más o menos tomarle el pulso a la situación; seamos sinceros: no se puede hacer demasiado en ese tiempo. Entonces, no se enojen. En este momento, no está en sala el diputado Pozzi -a quien también aprecio enormemente-, quien usó la palabra "hipocresía".

A mí me gustaban los parlamentos de antes de la dictadura. Yo venía a escuchar a Zelmar Michelini, a Wilson, a Enrique Rodríguez; venía a escuchar a esa gente. ¡Y se decían cosas fuertes y se contestaban cosas fuertes! Eso son los parlamentos. Pero hay que ser honesto intelectualmente. Por eso, no voy a permitir que se nos diga -siempre hablo por mí- que no somos honestos intelectualmente. Así, arrancamos mal.

Como decía el diputado Radío, se nos pide que no tengamos prejuicios, pero se arranca con prejuicios. Sí tenemos honestidad intelectual. Podremos estar equivocados, pero tenemos honestidad intelectual.

También se ha dicho ene veces -se ha repetido en esta oportunidad- que las comisiones investigadoras parlamentarias son solo eso y que no sustituyen a la Justicia civil, penal, laboral ni de familia; solo son comisiones investigadoras parlamentarias. En este punto, quiero hacer una aclaración. Por las dudas, antes de que venga el verso de siempre de por qué se vetó en una oportunidad la posibilidad de ampliar las potestades, digo que el diputado Ope Pasquet presentó un proyecto para ampliar las facultades, sobre todo, con los privados, que públicamente ya anunciamos la bancada del Partido Nacional está dispuesta a votar. Lo digo por las dudas, porque después viene eso que ya conocemos.

La pregunta es: ¿este es un asunto entre privados? ¡No, señor presidente! ¡No es un asunto entre privados! No lo es por dos razones fundamentales. En primer lugar, no lo es porque está implicado un representante nacional. Hablo en el sentido amplio de la expresión; lo aclaro para que nadie se ofenda, porque no quiero ofender. ¿De qué asunto privado me están hablando? No puede haber un asunto privado si es protagonista, voluntario o involuntario. Precisamente para eso está la preinvestigadora: para habilitar la posibilidad de que una investigadora nos aclare más las cosas. ¿Cómo que es un asunto privado si involucra a un colega nuestro, mejor dicho, de nosotros -porque no es correcto decir "nuestro"-, que ocupa una de estas bancas?

En segundo término, estamos hablando de una empresa que es una sociedad anónima... Y no entiendo -doy mi palabra de honor; tendría que sentarme a estudiar derecho comercial nuevamente para comprender esto- cómo funciona una asociación civil con una sociedad anónima, por qué se creó una sociedad anónima cuando era una asociación. Ese no es mi tema ni lo que estamos considerando en este

momento; probablemente, sea tema de la Justicia, porque es raro. Es raro; es raro. Pero, bueno...

A mí lo que me preocupa es si tenemos elementos de convicción suficientes como para permitir que colegas, con las respectivas representaciones parlamentarias, investiguen hechos que implican a una empresa que recibió fondos públicos. Se dice que fueron siete millones, ocho millones… Debo reconocer que, como siempre fui trabajadora, me resulta muy difícil hablar de millones. ¡Son tantos millones que a veces no sé si son moneda nacional, dólares o euros!

(Interrupciones)

——Parece que son dólares.

Además, había informes del Fondes, pero no voy a repetir lo que dicen porque no lo entiendo, no es mi especialidad; eso ya lo desarrollaron otros compañeros, sobre todo, el diputado Goñi, que se ocupa de este tema, pero no persiguiendo a Placeres. Yo no veo al diputado Goñi persiguiendo a nadie. El problema es que si la conducta de algunos legisladores es sistemática y permanente, parece que es una persecución personal. ¡No lo es! No voy a interpretar al diputado Goñi, pero en lo que a mí respecta no es una persecución personal.

¡Yo quiero saber qué se hace con la plata que ponemos todos, con la plata que ponen mis hijos, que se mataron estudiando y trabajando! ¡Quiero saber qué va a pasar con la plata que va a ser de mis nietos, si el Uruguay sigue funcionando así! ¡Quiero saber qué pasó! Y si se usó bien, perfecto.

Por otra parte, uno tiene que analizar estas cosas desde la racionalidad política. ¡Está metido el Inefop! Entonces, ¿cómo que este es un asunto entre empresas privadas, señor presidente? Se trata de una persona pública de derecho privado. ¡Mal! En los últimos quince años se llenó el Estado de personas públicas de derecho privado, de sociedades anónimas a las que no podemos acceder a través del control parlamentario. ¡Está lleno! No sé si son treinta o cuarenta. ¡Qué se yo! Antes era algo excepcionalísimo. Siempre recuerdo -lo vuelvo a hacer- que la primera persona pública de derecho privado que se creó la inventamos los escribanos -obviamente, la inventaron escribanos mucho más capaces que yo, que no era ni nacida-, no para manejar dineros públicos, sino para manejar dineros privados, de los escribanos, pero tiene un representante del Poder Judicial y otro, del Poder Ejecutivo. Esa es una verdadera persona pública de derecho privado. ¡Pero maneja dineros privados!, de una colectividad de profesionales a los que nadie les regaló absolutamente nada; al contrario: tanto en dictadura como en democracia nos sacaron y sacaron. Repito: nos sacaron, en dictadura y en democracia.

¿Por qué el Estado se llenó de personas públicas de derecho privado? ¿Eso hace que sea privado el derecho que se les aplica? Sí, ¡a la interna de la sociedad, en la administración de la sociedad!, pero cuando se manejan dineros públicos, no puede considerarse que se trata de asuntos privados. ¡Por favor! De alguna manera, estamos subestimándonos entre nosotros y subestimando a la ciudadanía. La gente no es tonta; está cansada. Y yo no estoy dispuesta a que me metan en la misma bolsa que a otras personas, ¿eh? No, no, no, no; de ninguna manera. Si tengo que ver, deberé hacerme cargo, pero si no tengo que ver, no.

¿Manejo de dineros públicos con vinculaciones estrechas con el gobierno? Me preguntan: "¿Cómo sabés?". "Y... Si viven en la misma chacra que el presidente…".

Vuelvo a citar a Couture. Aclaro que se murió porque, como ya conté, una vez una jerarca me preguntó si lo podíamos contratar; hace como setenta años que murió, pero su obra fue traducida a muchos idiomas. Couture, que es el padre del derecho procesal, diría que de gran parte del mundo occidental, les dijo a los jueces: "Señores: antes de tomar una decisión, analicen la prueba con las normas de la sana crítica". ¿Qué es la sana crítica? El sentido común. Entonces, yo diría: "Señores colegas, ¡analicemos los elementos probatorios más o menos firmes con las normas del sentido común!". Si estoy hablando de un legislador que vive con el presidente -o con el en este momento expresidente; para mí sigue siendo presidente, porque insisto en que en el idioma español los presidentes y los intendentes nunca son "ex"-, tengo derecho a pensar, a presumir basada en el sentido común, que hay influencia directriz -por llamarlo de alguna manera, sin hacer referencia a fines del siglo XIX- o que hay potestades, posibilidades, recursos para acceder a determinadas decisiones no solo de privados, sino de funcionarios públicos, ya sea que pertenezcan o no a ese sector. Y digo "o no" porque ¡ojo!, que cuando la cosa viene del

lado del poder, la gente -no digo que lo hayan usado mal- se autocensura, ¿sabe, señor presidente? "Y si yo no le hago un favor a Fulano…". No voy a mencionar a quién; eso es válido para todos.

¿El Frente Amplio no está insistiendo con que los partidos políticos no tienen que ser financiados por empresas? ¿Por qué no son coherentes, por lo menos? Nosotros somos coherentes; no tenemos problemas con las empresas. ¿Vamos a tenerlos en el Uruguay, donde el 92 % de las empresas son pymes? ¡Son más trabajadores que el último de los trabajadores! ¡Muchas veces los "empresarios" -entre comillas-, en el Uruguay ganan muy poco y tienen muchas presiones y responsabilidades! Pregunten al almacenero, a ver quién tiene más poder. Entonces, no estamos hablando de los países del primer mundo ni creemos que las empresas deban catalogarse como cucos. No, señores, no es así. ¡Lo que hay que cuidar es la patología! Y lo que esta preinvestigadora estaba intentando hacer -o está intentando hacer, porque tenemos la esperanza de que el Frente Amplio la vote- es ver si hay elementos de convicción suficientes como para que una comisión investigadora analice las responsabilidades políticas. ¡Políticas! ¿Otra vez hay que aclarar? ¡Políticas! ¡De conducta política! ¡De patología política! Lo mismo repetimos en la comisión investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales. ¿Tenemos que condenar todo? ¡No! ¡Solo la patología! ¿En este caso hay patología? ¡Yo qué sé, si ni siquiera va a haber una investigadora! Después no se quejen de que uno, en su derecho, busque otra información y recurra a otros organismos del Estado, que existen. En definitiva, uno quiere resolver.

A ver, ¿esto es de entrecasa? No. Está toda la ciudadanía representada, pero de alguna manera estamos en casa. Esta es la casa donde tenemos que conversar con todo respeto el tema de las conductas políticas, con el agravante, en este caso, de que implica a un legislador, que no sé si es o no responsable. Pero preguntar si hay elementos de convicción suficientes… O nos ven caras de tontos o… Yo, por lo menos, veo elementos de convicción suficientes.

Y, ¡por favor!; ¡otra vez! La prueba se tiene que obtener después. Si eso es pertinente para la Justicia, porque yo voy y digo: "Me pasó esto", y es la Justicia la que investiga y busca la prueba, como ciudadana no tengo que proporcionarle la prueba. ¡Bueno sería! En el Parlamento, las pruebas sobre responsabilidades políticas las buscamos nosotros.

Tengo la necesidad imperiosa de decir algo. ¡Hay que tener autocrítica! Cuando el Frente Amplio era oposición, en forma sistemática pedía investigadoras y en forma sistemática se las votaban. Debe haber sido de las pocas cosas en las que se tenía en consideración al Frente Amplio. ¡Miren lo que les digo! ¡No era fácil ser minoría! Doy fe que no es fácil ser minoría. Por eso no entiendo por qué cuando se es mayoría se hace lo mismo que se criticaba cuando se era minoría. Hay que tener autocrítica; se votaban todas.

Hay otra cosa fundamental con respecto a la Justicia. Una sentencia judicial laboral no tiene nada que ver con lo que estamos analizando nosotros. ¡No mezclemos las cosas! Leí el expediente, leí la sentencia. Se hace referencia a que, la votación de la asamblea convalidó que se hiciera el trabajo voluntario. Ahora, la Justicia laboral no analiza otra cosa, porque está especializada en ese tema. Eso no significa que el diputado Placeres haya sido puesto en la inocencia absoluta. ¡No!; ni por lo bueno ni por lo malo. ¡Dejen que se defienda de las otras cosas!

Hay algo que los uruguayos hicimos durante mucho tiempo: condenar políticamente a la gente y repetir en forma sistemática que se habían cometido determinados ilícitos cuando la comisión de esos delitos nunca fue probada por la Justicia. Y se sigue repitiendo -lo tengo que seguir escuchando- con respecto a otras Administraciones. Me consta que no se ha investigado demasiado, pero cuando se investigó y rebotó en la Justicia, se siguió insistiendo con que Fulano de Tal era culpable por esto, que este banco tal cosa y tal otra, etcétera. No; no es así que debemos manejarnos. Estamos en situaciones en las que debemos comprendernos más, en las que debemos desarrollar un criterio. Tenemos que volver a firmar el contrato con la sociedad. A ver: lo tenemos que volver a firmar, y no hay mejor forma de hacerlo que mostrarnos abiertos a la comunidad y decir: "Señores que nos votaron: acá está este problema. Les damos nuestra palabra de que lo vamos a investigar y, si no hay responsabilidades, lo diremos, y nos haremos cargo de lo que decimos".

Además, hay una costumbre de ir siempre para el lado del delito. No. ¿Y la ética? Ahora hay un montón de proyectos al respecto, pero la ley de ética pública está vigente y es bastante vieja. Siempre digo

lo mismo: "Sonamos; cuando escribimos sobre la ética es porque, como sociedad, la perdimos". Los principios de honestidad, de separar los intereses personales de los públicos, de solidaridad, de coherencia, todo eso que se escribe en los códigos de ética, a mí me lo enseñaron en mi casa y en la escuela. Y no en el liceo, ¿eh? Y no necesito que nadie me escriba la ética. Cuando se escribe es porque se está incumpliendo.

En todo esto, ¿dónde está la ética? ¿Dónde la dejamos? ¿No tenemos derecho a analizar si hay violación a las normas de ética pública?

Sé que el señor diputado Alejandro Sánchez lo hizo con el mejor espíritu, me consta -lamento que no se encuentre en sala en este momento, aunque sé que está escuchando-, pero se es profesional del derecho o no se es. En el Cuerpo hay varios médicos. Yo puedo leer un diagnóstico, pero no me voy a atender yo misma, ¿no? Puedo entender dos o tres frases de un diagnóstico, pero algo distinto es tomar decisiones en base a este. No, no, no. No es así. El estudio del derecho, como el de cualquier otra disciplina, exige un carácter sistémico que no pasa solo por obtener el título, sino por años, años y años de estudio. Y ustedes saben que tengo la honestidad intelectual de decir que hay juristas y abogados simples, como es mi caso.

No se interpretan las normas separadas del caso. ¿Qué tiene que ver el análisis que hizo Jurídica del Palacio Legislativo con respecto a Bordaberry y la AUF? ¡No le hagan decir cosas a Cassinelli Muñoz, que se murió hace tiempo, sobre un hecho que no pudo analizar! No sé si consultaron a Correa Freitas, pero si lo hicieron -ya que está vivo, al igual que Martín Risso y Delpiazzo-, tal como se debe hacer cuando uno recurre a un jurista para que lo asesore -y nosotros lo hacíamos cuando ejercíamos la profesión-, tuvieron que llevar el caso concreto. No se pueden hacer enunciados generales porque estamos aplicando una afirmación o una interpretación del derecho para una situación concreta. ¡¿Qué diablos tienen que ver la Asociación Uruguaya de Fútbol y Bordaberry con lo que estamos tratando ahora sobre Envidrio y el diputado Daniel Placeres?! ¡No tienen nada que ver! Hay que pedir respeto a quienes usan a los juristas, para que los usen bien. No digo que haya mala intención del señor diputado Alejandro Sánchez; digo que hay que tener cuidado. Esa es la diferencia entre tener formación jurídica y no tenerla. Algunos jerarcas que tuve me dijeron: "Una ley la lee cualquiera". Sí, ¡claro! Vuelvo al ejemplo del diagnóstico: un diagnóstico lo lee cualquiera, pero yo no me opero, ¿eh? ¡Yo no me opero!

En ese uso indebido de un informe -indebido en el sentido técnico, no porque haya habido inconducta del señor diputado Alejandro Sánchez-, se comete un error garrafal. ¡Garrafal! Tanto que se habló de un estudiante de derecho… Y sí, no puede pasar ni por la vereda, no puede salir de la educación moral y cívica del liceo -no sé cómo se llama ahora; se le ha cambiado muchas veces el nombre y se aprende cada vez menos-, si se cree que lo que no está prohibido está permitido. Eso es en el derecho privado, no en el derecho público. ¡En el derecho público es exactamente al revés!

Si se parte de la base de que hay un diputado implicado -o no; tendríamos que poder analizarlo; los elementos que tenemos dan para pensar que sí- en algún tipo de inconducta -reitero que no voy a calificar, porque no se debe hacer-, con una empresa que maneja dineros públicos, porque el Fondes la financió en contra de los informes técnicos, y con todo el peso del poder que rodea a la fuerza política que la está apoyando, señores, eso es derecho público. Entonces, no va el tema de que lo que no está prohibido está permitido. Repito: eso es en el derecho privado, pero nunca en el derecho público; si no, se nos va al diablo la democracia, se nos va al diablo la república. ¡Se nos va de verdad! ¡¿Cómo que puedo hacer lo que quiero si no está prohibido?! Citan la Constitución de la República -celebro que se aferren tanto a la Constitución; ¡ojalá siempre fuera así!-, que es la Carta magna, es el contrato general, pero después vienen los aterrizajes en leyes, en decretos, ¿o tenemos que recordar la pirámide de Kelsen?

En consecuencia, señor presidente, al menos yo -estoy segura de que mis compañeros de bancada también-, cuando uso la palabra "corrupción" -lo hago con mucha frecuencia- es con el criterio de Transparency International, una organización respetada por todos. Hace poco, la Jutep organizó una conferencia con la doctora Ferreira, actual presidenta de Transparency International, quien nos explicó claramente que corrupción no era ponerse plata en el bolsillo, que esos son los grados más graves; corrupción es manejar en forma irresponsable los dineros

públicos. O sea que no se ofendan cuando uno habla de corrupción; fíjense qué fue lo que se hizo con los dineros públicos.

Las comisiones investigadoras parlamentarias, además de hacer un análisis político de la situación -tendremos que repetirlo todas las veces que digan: "Vayan a la Justicia; vayan a la Justicia"-, siempre tienen fines legislativos, aunque se trate de un hecho puntual, porque se supone que de las investigaciones parlamentarias -así lo enfocamos cuando nos toca formar parte de alguna comisión investigadora- se deben sacar enseñanzas para ver si es necesario reformular o cambiar la legislación. La verdad es que, en lo que se refiere a estos temas -vuelvo a apelar al término "corrupción" en el sentido amplio, de Transparency International-, el Uruguay tiene un diseño institucional muy peligroso, y da la casualidad de que esta no es lo que opina solo Graciela Bianchi; lo opina el secretario Antilavado, lo opina el presidente de la Jutep, lo opina el fiscal general, a quienes citamos en forma permanente a la Comisión sobre transparencia, porque queremos saber qué piensan.

Lo que le está faltando a Uruguay es un cambio radical en el diseño institucional de los organismos de control. Eso nos corresponde a nosotros, ¡y vaya si aprendemos en las comisiones investigadoras! Tal vez -lo repito siempre- haya que dar plata a los organismos de control: Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Lo repetiré hasta el último día que sea diputada: no se les dio plata y, en consecuencia, no pueden cumplir bien su función.

A ver, señores, hablemos del diseño institucional. La Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft) depende directamente de la Presidencia de la República. ¿Me preocupa que sea esta Presidencia? ¡Me preocupa cualquier Presidencia! No puede depender de la Presidencia, por las razones constitucionales acerca de las que el diputado Pasquet nos ilustra siempre, en el sentido de que nada puede depender de Presidencia porque no es un organismo en sí mismo y está prohibido por la Constitución -eso sí es derecho público-; la dependencia tiene que ser del Poder Ejecutivo. La junta anticorrupción -Jutep, Junta de Transparencia y Ética Pública-, persona pública descentralizada, depende de Presidencia. La Fiscalía General, con grado de autonomía técnica, descentralizada, todo lo que ustedes quieran, ¿cómo se comunica con el Poder Ejecutivo? A través del Ministerio de Educación y Cultura.

Tenemos un clarísimo problema de diseño institucional para el control de actos de corrupción, así sean individuales, como dijo el diputado Pozzi. ¡Clarísimo! Terminamos de darnos cuenta ahora de que Presidencia de la República, en la reglamentación de la ley antilavado, sacó los cargos políticos y de particular confianza de la jurisdicción de la Jutep, que ya es bastante limitada, y se la dio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en contra de todo lo que habíamos trabajado durante dos años y medio. ¡La Oficina Nacional del Servicio Civil, que es apenas una dirección dependiente de Presidencia!

Entonces, ¿tenemos elementos de convicción suficientes de que hay un aparato que es muy vulnerable en cuanto al control de la corrupción? No; yo con respecto a eso tengo certezas.

Hay algo que me preocupa y se lo escuché decir al diputado Placeres, no en el programa *Santo y Seña*; me refiero a que hay US$ 14.000.000 -no sé si la cantidad es mayor o menor- que vinieron de Venezuela. ¿Cómo vinieron? ¿Cómo entraron? ¿Qué papel cumplió el Bandes, cuando cada ciudadano que mueve US$ 1.000 o US$ 2.000 en un banco del que hace veinte o treinta años es cliente tiene que hacer declaraciones hasta del grupo sanguíneo? Por las dudas, antes de que me lo digan, no soy de los que votó en contra de las normas de transparencia internacional; voté el Tratado de París y todas las normas de control internacional.

En consecuencia, habilitemos, primero que nada, por el Parlamento y, en segundo lugar, por el propio diputado Placeres, la comisión investigadora solicitada para analizar este tema, y así todos estaremos muchísimo más tranquilos con nuestra conciencia.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).-** Señor presidente: quiero confesarle que estoy, de alguna manera, en un dilema, porque me he tomado el trabajo de leer la nota en la que se solicita la conformación de una comisión investigadora, las versiones taquigráficas y los informes; he escuchado con atención las argumentaciones, tanto a favor como en contra y, básicamente, todo ronda en torno a los numerales 1º)

y 2º) del artículo 124 de la Constitución. Mi dilema es con el numeral 2º), porque al diputado Placeres se lo ha acusado de incumplir con lo que allí se establece, y si esa fuera la interpretación que finalmente hiciera esta Cámara, yo también me sentiría implicado. Es más: en la nota presentada por el diputado que solicita la comisión investigadora se hace referencia a "Tramitar o dirigir asuntos de terceros ante la Administración central, gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados", que sería, supuestamente, lo que estuvo haciendo el diputado Daniel Placeres por haber remitido al Poder Ejecutivo una minuta solicitándole que realizara los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estuvieran a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2.

Además, como prueba de que violó el numeral 2º) del artículo 124 de la Constitución, se dice que el señor diputado Placeres votó en la Cámara la ley por la que se prorrogó el seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa Envidrio y que también tuvo notorias intervenciones a la hora de asignar beneficios, de recibir préstamos de distintos organismos, sobre todo el Fondes, y que la violación de dichas prohibiciones de origen constitucional debería importar la pérdida inmediata del cargo legislativo.

Estas afirmaciones continúan en el escrito presentado para argumentar la razón del pedido de crear una comisión investigadora, que dice:

"4.- Investigar la incidencia y voluntad del legislador en la aprobación de la ley que prorrogó el plazo de seguro de desempleo en favor de los trabajadores de Envidrio.

5.- Investigar la intervención que le cupo al señor representante nacional en la obtención de préstamos de fondos públicos por parte del Fondes y de Inefop; así como participación e incidencia en el otorgamiento de contratos, adelantos financieros y préstamos de terceros a favor de Envidrio-Ebigold-Alenvidrio.

6.- Investigar la participación del diputado Placeres en 'una negociación parlamentaria' que tenía como objetivo la aprobación de una norma en la Rendición de Cuentas para favorecer a Envidrio.

7.- Investigar la participación del diputado Placeres en la obtención de fondos provenientes de Venezuela con destino a la empresa".

Podríamos continuar leyendo varios de estos puntos, pero nuestro dilema es que que hicimos lo mismo que el diputado Placeres en situaciones muy parecidas. Por no hacer muy extensa la lista, voy a mencionar solamente tres empresas de Florida que tienen características similares a las de Envidrio, porque fueron recuperadas por sus trabajadores luego de ser abandonadas por sus dueños; no digo fundidas, puesto que sus dueños nunca se fundieron. Me refiero al frigorífico Florida, que fue cerrado en el año 2010; a la curtiembre El Águila, que fue cerrada en el mismo año, y al molino Florida, que se encuentra en una etapa final de concurso y está siendo gestionado por sus trabajadores.

En el caso de estas tres empresas, hicimos gestiones similares a las que llevó adelante el diputado Placeres. Más de una vez, a través de la media hora previa o por exposiciones escritas, solicitamos al Poder Ejecutivo, a la Presidencia de la República o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la extensión de seguros de paro. Varios de esos pedidos se convirtieron en proyectos de ley que fueron aprobados en esta Cámara, aunque, por desgracia, no contaron con la unanimidad del plenario. Solicitamos varias extensiones de seguro de paro para los extrabajadores del frigorífico Florida y de la curtiembre El Águila.

No solo hicimos intervenciones en esta Cámara, sino que también enviamos cartas a los presidentes de la República José Mujica y Tabaré Vázquez y mantuvimos varias entrevistas y reuniones a nivel de distintos jerarcas de la Administración en conjunto con los trabajadores del frigorífico Florida, la curtiembre El Águila y el molino Florida. Mantuvimos entrevistas con el Fondes; el Banco de la República; la Dinama, y los ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Trabajo y Seguridad Social, vinculadas a extensiones de seguro de paro y a préstamos del Fondes o del Banco de la República. Asumimos ante la Cámara que, al igual que el diputado Daniel Placeres, hicimos esas gestiones, vinculadas con esas tres empresas.

Al diputado Daniel Placeres asimismo se lo acusa de hacer gestiones en Venezuela. Por suerte, el frigorífico Florida fue comprado a capitales angoleños y, de paso, digo que hicimos gestiones para que los dueños angoleños vinieran a Uruguay a entrevistarse

con los trabajadores que querían comprar la fábrica. Finalmente, las gestiones no dieron fruto y fue comprado por capitales venezolanos; ingresaron al país US$ 7.000.000 para adquirir el frigorífico Florida. No sé si esta suma forma parte de los US$ 14.000.000 que algún legislador mencionó. Lo que sí sé es que ingresaron a Uruguay US$ 7.000.000 desde Venezuela destinados a la compra del frigorífico Florida, Clademar S. A. Junto con los trabajadores, hicimos gestiones con sus dueños —que eran capitales angoleños—, para la compra del frigorífico y también con los capitales venezolanos, que finalmente compraron la empresa.

También nos entrevistamos con el dueño del molino Florida, una persona que llevaba cincuenta años gestionando la empresa y que, por diversos motivos, quería dejar de hacerlo. Logramos que la cooperativa de extrabajadores del molino Florida hoy esté al frente de la empresa y tramitando un préstamo ante el Banco de la República para comprar la fábrica.

Además, en el caso de la curtiembre El Águila, muy conocida en el ámbito empresarial por su historia en la industria el cuero, que está siendo gestionada por los trabajadores, también hicimos gestiones frente a uno de sus directores, que es un empresario argentino.

Más de una vez hemos tenido reuniones, en algunos casos, particulares y, en otros, con los trabajadores. También hemos tenido reuniones con clientes de estas empresas para que pudieran funcionar.

¿Por qué hicimos todo esto? Para que Florida pudiera mantener funcionando tres de sus empresas más emblemáticas; cabe destacar que, en algún momento, estas empresas llegaron a tener, entre las tres, más de setecientos trabajadores. Por lo tanto, el único motivo para hacer todas esas gestiones fue que hubiera más empleo en Florida y que esas empresas funcionaran.

Nuestro dilema no se remite solo a nosotros, porque todo lo que he relatado también lo ha hecho el diputado Arocena, que hoy no está presente. Me refiero a enviar cartas, mantener reuniones, etcétera. Es más, junto al diputado Arocena llegamos al extremo de participar en una movilización de trabajadores de la curtiembre El Águila, que terminó con la interrupción momentánea de la circulación en la Ruta Nacional N° 5, que podría decirse que fue un corte de ruta. ¡Hasta esos extremos hemos llegado con el diputado Arocena en la batalla por mantener los puestos de trabajo en Florida! Asimismo, más de una vez el señor intendente ha enviado notas a distintos organismos, al igual que nosotros.

Por lo tanto, si la intención de esta Cámara es conformar una comisión investigadora porque se entiende que el diputado Placeres violó el numeral 2º) del artículo 124 de la Constitución de la República, voy a pedir que se nos incluya al diputado Arocena y a quien habla, porque ambos hemos cometido las mismas irregularidades.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).-** Señor presidente: no sé si voy a violar el Reglamento o a infringir alguna norma, pero debo hacer referencia y homenajear a Luisa Cuesta, que murió recientemente, a los noventa y ocho años. Fue un ejemplo de lucha en la búsqueda de su hijo y de todos los hijos desaparecidos por las dictaduras fascistas de este continente. Estas madres son víctimas de la maldita impunidad que aún reina en este país. Nuestro más sentido homenaje a la compañera, que creo comparten todos los integrantes de este Cuerpo.

(Apoyados)

——No vamos a votar la creación de la comisión investigadora ni por la entidad de los hechos a investigar ni por la seriedad de su origen.

Ha sido difícil saber qué se pretende investigar. De la lectura de las versiones taquigráficas de la comisión preinvestigadora queda claro que se quiere investigar la relación del diputado Placeres con Envidrio, y todo lo demás está por fuera de la comisión investigadora que se propone. Me refiero al trabajo en negro y a los otros aspectos que se han mencionado, que están en manos de la Justicia. Creo que está claro que cada poder tiene su rol y que uno no sustituye al otro. En este caso, si la Justicia, que está investigando los hechos, encuentra mérito y pide el desafuero del diputado Placeres, adelanto que lo vamos a votar sin ningún lugar a dudas.

En realidad, por las cosas que se han dicho no encontramos un motivo serio para crear una investigadora. No vamos a ganar credibilidad en el Parlamento votando cualquier investigadora. Yo he votado

casi todas las investigadoras; inclusive, iba a votar la investigadora sobre el Fondes, pero fui engañado en mi buena fe, porque me encontré con un alegato contra Venezuela, y no era lo que yo quería investigar. Por eso no la voté. A veces, escucho que si algo viene de Venezuela, ¡cuidado!, porque ahí está el demonio; si viene de Arabia Saudita o de Estados Unidos, ¡ni hablar!, porque esos están bendecidos por la gracia divina. El otro día, cuando hablábamos de las tropas yanquis, me enteré de que Estados Unidos es un país amigo de toda la vida de Uruguay; nos salteamos a Dan Mitrione, la dictadura, los desaparecidos, la deuda externa, entre otras cosas. Habrá habido momentos de amistad, pero la verdad es que nuestra relación siempre ha sido perdidosa.

¡Claro que los diputados tenemos vínculos! A mí no se me ocurriría pedir una investigadora por todos los que votaron el ingreso de las tropas yanquis por haber visto fotos de ellos entrando a la embajada de Estados Unidos. No se me ocurriría, ¡y vaya si existen esas fotos! No digo que esté mal; cada uno elige con quién va y con quién está. Un día me invitaron a ir a las islas Malvinas -sé que sale una delegación para las Malvinas, aunque los ingleses no las llaman así-, y ahí no voy, pero tampoco voy a sacar conclusiones de que allí hay corrupción. Son posiciones ideológicas, y cuando definimos cada posición ideológica no hay que tener miedo. Hay que decir que detrás de cada propuesta hay una visión ideológica. ¡Debe ser así! Si no, ¡al diablo la política!; sería un mercado de pulgas. Yo no dejo de respetar a aquellos con quienes discrepo; ahora discrepo a fondo con la señora diputada Bianchi. Hay que decir las cosas duramente; de eso se trata la política, porque en esta Casa se confrontan intereses.

Entonces, es real que, para algunos, no está bien que una empresa recuperada por obreros pelee porque creen en la importancia del gran capital y les parece espectacular que el brasileño Correa invierta en Uruguay, que haga puentes sobre los ríos y venda frigoríficos más baratos de lo que los compra; pero, bueno, es una visión del mundo.

Nosotros no compartimos la política que se ha seguido en el caso de las fábricas recuperadas, porque a la mayoría se las dejó en banda. ¿Qué pasó con Paylana? "Hacé una cooperativa; tomá un préstamo para que funcione"; pero si después no se apoya a la cooperativa para que llegue a los mercados y no se le asegura un respaldo, no va a marchar en medio del capitalismo caníbal. ¿Gana o pierde el país en esa cuenta? Gana el país, porque importamos menos, creamos fuentes de trabajo, pagamos menos seguros por desempleo y generamos condiciones dignas de vida.

¿Gana o pierde Uruguay si vuelve a producir botellas en vez de importarlas? ¡Gana! Que ha habido préstamos importantes a Envidrio, es cierto, pero ¡ni hablar de los préstamos a Fripur! ¡No se compara! Ahí sí me gustaría investigar. También podemos hablar de lo que pasó con López Mena, y, ¡guarda!, en todos los gobiernos, porque puso plata en todas las canastas. En la canasta de mi partido, no; quédense tranquilos que acá no viene.

No se gana credibilidad votando todas las investigadoras, sino las que realmente tienen mérito; en esas vamos a estar siempre.

Digo que falta seriedad en este caso, porque hasta yo aparezco. Confieso que a Cristalerías del Uruguay la conocí cuando estaba ocupada; también estuvimos en el movimiento solidario con los trabajadores. Pero no la conozco; nunca estuve. Ahora está en el PTI del Cerro, pero nunca fui. No tengo ningún lazo que me vincule.

Pero con orgullo digo que peleamos en aquella rendición de cuentas para conseguir recursos para el Hospital de Clínicas, disminuyendo un subsidio a la cerveza que nadie había cuestionado; vergonzoso es el subsidio a la cerveza -que aún se mantiene- que establecía que quien embotellara en envases retornables de origen nacional tendría una mayor compensación. Lo hice sabiendo que la única fábrica de envases de vidrio que había en Uruguay era Envidrio, y no tengo ningún problema en decirlo.

Tampoco tengo problema en decir que, en medio de la crisis de la industria láctea, presentamos un proyecto para recuperar una medida histórica en Uruguay, que era el precio sostén de la leche, para todos los productores de hasta 500 hectáreas, para defender a los pequeños y medianos productores lecheros, no a las multinacionales que vienen a liquidarlos. Conozco a algunos lecheros, pero campos no tengo. Por ese lado, no nos pueden buscar ninguna vuelta.

Es decir, no conocemos Envidrio, pero sí defendemos la industria nacional, más aún si está en

manos de los trabajadores. Lo decimos sin ninguna vergüenza, con convicción y con una visión ideológica, con un interés político e ideológico claro.

Voy a referirme a las expresiones del diputado Placeres, que aparecen en el audio emitido en el programa. Defiendo el periodismo de investigación; creo que es bueno que exista el periodismo de denuncia. No todo lo que se denuncia es correcto, pero es bueno que exista periodismo de investigación. No vamos a matar al mensajero; llega la denuncia y, si se plantea con responsabilidad, está bien. Yo no vi el programa, pero leí que Placeres dijo: "Estoy negociando con Rubio". En esos días, cuando el motivo central era encontrar los recursos para el Hospital de Clínicas, negocié con todos los partidos: el Partido Nacional, el Partido Colorado, el Partido Independiente y, con los diputados Sánchez, Pozzi y Groba del Frente Amplio. No teníamos problema en negociar con todos los que venían. No intercambiamos ningún voto; no tenemos esa costumbre. Quien haya negociado con nosotros puede decir si en algún momento planteamos cambiar nuestro voto a favor de algo: ¡eso es mentira! ¡No es verdad!, porque no es nuestro estilo. No digo que esté mal; hay quienes lo hacen, y capaz que en algún momento lo tengamos que hacer, pero no lo hemos hecho porque votamos por convicción. Si creemos que algo está bien, lo votamos, sin nada a cambio.

Nos ha tocado ser el voto cincuenta, el cincuenta y uno, y muchas veces, el voto uno, como cuando planteamos eliminar la mal llamada ley de promoción de inversiones, que nos cuesta a los uruguayos -por exoneraciones fiscales a las multinacionales, que no generan empleo, que se llevan la riqueza del país-, además de todo lo que nos roban, US$ 650.000.000 por año. Esto es lo que nos cuesta la ley de inversiones, bastante más de lo que prestamos a Envidrio, y debería preocuparnos, porque lleva años vigente en nuestro país, y quienes no la votaron en su momento la siguieron promoviendo y ensanchando. Otro tanto puedo decir de la ley de zonas francas.

No quiero extenderme más. Por estas razones no vamos a votar la creación de la comisión investigadora que se propone.

## 11.- Licencias. Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 28 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Ramos.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lilián D'Elía y señor Nicolás Lasa.

Del señor representante José Yurramendi, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de diciembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Collazo Bejérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Duarte Couto y señora Carmen Niria Tort González.

Del señor representante José Yurramendi, por el período comprendido entre los días 6 y 15 de diciembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Collazo Bejérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Duarte Couto y señora Carmen Niria Tort González.

De la señora representante Macarena Gelman, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Zavala.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Pablo González, por el día 28 de noviembre de 2018, para participar del "VIII Encuentro Regional del ODA-ALC", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

**VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ"**.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 12.- Comisión investigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio. (Informes de la comisión preinvestigadora)

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Señor presidente: pocas veces se contesta una alusión con agrado, como voy a responder al señor diputado.

Con el señor diputado Eduardo Rubio tenemos muchas coincidencias y dos discrepancias: en cómo lograr los objetivos y nuestra visión de Venezuela.

No quiero que conste en la versión taquigráfica mi falta de respuesta a lo que el señor diputado aseveró, con toda honestidad intelectual, en cuanto a que no tenemos una visión ideológica. Debo decir que sí la tenemos: distinta en este momento histórico. Yo soy de los que creen que no hay amo extranjero sin sirviente nacional. Desgraciadamente, esa ha sido una constante en nuestro país, también durante los últimos años. Sin embargo, creo que hacer un análisis de lo que está sucediendo en Venezuela bajo el criterio del mundo bipolar -que se terminó en 1989, y muy mal- no es ajustado a la realidad. En definitiva, eso no representa estar alineado al imperialismo yanqui. Yo no uso esa expresión porque, si no, tengo que hablar del imperialismo ruso. No soviético; ruso. Soy consciente de lo que estoy diciendo. Hablo del imperialismo ruso y otro tipo de vinculaciones internacionales.

Sé que no lo dijo para agredir a nadie -al contrario-, pero quiero dejar claro que no cualquier camino para llegar al mismo objetivo es válido; al menos, yo aprendí eso. Con la acumulación de fuerzas hay que tener mucho cuidado; no todo vale. Aprendí a fuerza de golpes que la defensa de la república y la democracia es lo fundamental ante cualquier otra cosa, inclusive, la justicia social. Pienso en lo que están sufriendo los venezolanos, más allá de lo que haga o deje de hacer Estados Unidos de América porque no es el único que juega; juega Rusia, juega China y muchos más.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señor presidente: me voy a referir a este tema con una visión un poco diferente.

Primero, quiero decir que soy profundamente cooperativista: trabajé veintiséis años en las cooperativas agropecuarias del país. Por lo tanto, conozco lo valioso del sistema.

Las cooperativas, más allá de los beneficios fiscales que pueden tener, en el resto de la operativa son tratadas como una empresa y se las obliga a competir con las empresas privadas. Por eso, prácticamente las nueve cooperativas de granos del país terminaron con su infraestructura, con todas sus plantas de silos embargadas. Además, los directores de las cooperativas -productores honorarios integrantes del consejo directivo- también fueron embargados. Por lo tanto, una cosa no tiene nada que ver con la otra.

El cumplimiento de alguien que asume una responsabilidad es independiente del sistema de trabajo: una cooperativa, una empresa privada, un organismo oficial, etcétera. Digo esto porque había que cumplir con los créditos y con las ayudas. Se dijo que todo estaba bien invertido, es decir, los créditos para mantener a Envidrio, una empresa que daba trabajo a tanta gente.

Quiero que recuerden que hace tres meses, votamos US$ 1.500.000 para Pili S. A., que no alcanzó absolutamente para nada. No sé si están todos enterados de que la semana que viene un banco rematará el primer campo de Pili S. A. Hace pocos días estuve con los trabajadores del tambo -ya hablamos de los trabajadores de la industria- y tengo entendido que están esperando que en diciembre se rematen las seiscientas vacas Holando de ordeñe. Van a quedar sin trabajo veinte tamberos; se ordeñaban

mil doscientas vacas. ¿Por qué digo esto? Porque esa es la situación actual.

Estoy de acuerdo con el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez: todos los señores diputados hemos hecho gestiones innumerable cantidad de veces, pero son cosas absolutamente diferentes.

No se puede armar ni centrar la discusión en el artículo 124, y menos en el numeral 2º) porque la gente no va a entender nada. La gente ni sabe cuál es el artículo 124; yo lo acabo de leer. Entonces, no podemos centrarnos en esa discusión. Hay que tener claro que la gente cada vez tiene más el concepto de que se investiga en otro lado y no acá. Por algo tenemos el 21 % de aprobación de la gente. Es así, y no estoy echando la culpa a nadie. Ya lo dije varias veces: tenemos que asumir la responsabilidad.

Notoriamente, este no es un tema de partidos. No es que queramos perjudicar al Frente Amplio, porque la gente no diferencia. La gente, dice: "Todos los partidos políticos", "Todos los grupos políticos", "El Parlamento entero". No habla de la bancada del Partido Nacional, del Partido Colorado, etcétera. Debemos asumirlo porque es la realidad.

El tema que estamos discutiendo hoy no se puede separar de lo que debatimos hace ocho o diez meses. Sabemos que la denuncia de los negocios con Venezuela, la firma de organismos públicos de ese país con empresas privadas y todo aquel barullo que se armó están, en la Justicia.

Se dice que todo el crédito está invertido en maquinaria y que hoy Envidrio tiene US$ 20.000.000. Pili S. A. tiene US$ 32.000.000 de deuda y está todo invertido en la planta nueva que construyeron para producir quesos que no le vendieron a nadie. Ahora también la van a rematar.

El peor problema que tenemos es no exigir tanto el razonamiento para decir: "No, no es necesario". Hay que flexibilizar las cosas para que se investiguen. ¿Saben qué? Hablo con absoluta propiedad porque fui intendente durante diez años y conozco lo que pasa luego: ¡hasta por el señor diputado Daniel Placeres habría que votar esta investigación! Todos los que estamos aquí tenemos familia, hijos o nietos, y no nos gusta que anden en boca de todo el mundo o que se diga cualquier cosa. ¿Por el Parlamento? ¡Por supuesto! Pero también por la persona. Nosotros no somos un número puesto acá; somos personas con familia. Hasta por eso sería importante.

¿Qué es lo que me preocupa acerca de la aprobación, del Parlamento, de los partidos políticos? Las Fuerzas Armadas están mejor vistas por la población que nosotros; la Policía, el Poder Judicial, los sindicatos, ¡todos! ¿Por qué? Porque a nosotros se nos exige otra cosa. Quizá la gente no vea que la Policía no soluciona el problema del delito -y no lo ve-, pero a nosotros nos exige que solucionemos los problemas y que votemos lo necesario para que las cosas marchen bien.

De oficio, el fiscal general de la nación, actúa de inmediato, le pasa el informe al fiscal de crimen organizado, rápidamente se instala el mecanismo del Banco de Previsión Social y empieza la investigación. ¿Y el Parlamento? Tenemos casi la obligación de hacer algo. ¡Tenemos casi la obligación de hacer esto!

No se puede estirar tanto la interpretación de un artículo para no conformar una comisión investigadora. Parecería que lo que no se nos prohíbe específicamente, hasta en el más mínimo detalle, lo podemos hacer. No importa: si no está prohibido hasta el mínimo detalle, lo hacemos. Y después decimos, como pasa, por ejemplo, con las tarjetas corporativas: "Hay que prohibirlas". ¿Por qué? ¡Hay que usarlas bien, nada más! Es un excelente instrumento de control del gasto en cualquier empresa, pero hay que usarlas bien.

Entonces, señor presidente, creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo y en este tema, algo hay que hacer. ¿Se votará la investigadora? Parecería que no, pero creo que se vuelve a cometer un error, porque no es casualidad que tengamos los niveles de aprobación que tenemos de parte de la población.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: prometo ser breve.

He escuchado con atención a los señores legisladores preopinantes, que hablaban de cómo nos ve la gente en función de las denuncias que hacemos y en función de si investigamos o no.

Aunque no tiene nada que ver con lo que hoy se plantea aquí, como el diputado Lafluf trajo a colación los negocios con Venezuela, voy a referirme a una vista del 26 de abril de 2018. Capaz que no la conocen y por eso la menciono. El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º Turno dice:

"[…] respecto de las presuntas irregularidades manifestadas en la denuncia que diera origen a estas actuaciones ya la Fiscalía -por intermedio de su anterior representante- había descartado la existencia de firma alguna del expresidente" -Mujica- "y del excanciller" -Luis Almagro- "en acuerdos comerciales entre privados, circunscribiendo la continuidad de la indagatoria a determinar cuál es el vínculo comercial existente entre AFSA" -Aire Fresco- "y las empresas extranjeras, es decir, si actuaba como comisionista o directamente, por su cuenta […] Sin perjuicio de ello cabe señalar que no se advierte la existencia de hechos con apariencia delictiva en tanto de las resultancias de la prueba diligenciada emerge que AFSA no era seleccionada por el Estado uruguayo, sino por empresas estatales venezolanas […].

Por otro lado, consta que la denuncia no ha sido presentada por ninguna empresa eventualmente interesada en negociar con las empresas estatales venezolanas, por lo que no surge *prima facie* un presunto favorecimiento estatal a AFSA, sino en todo caso la instrumentación entre Estados de un marco general a los efectos de facilitar la concreción de negocios de comercio exterior entre ambos países.

Asimismo, y en lo que hace concretamente a las operaciones comerciales llevadas a cabo en Venezuela por AFSA es menester destacar que de la declaración de los empresarios llamados a testificar se desprende que los mismos decidieron libremente realizar los negocios concretados con AFSA para la colocación de sus productos en el mercado venezolano, debido a que esta -al igual que ocurre con otras empresas que también brindan servicio de intermediación en modalidad de *trader* o bróker- facilitaba la colocación de la producción local en el extranjero, lo que los declarantes valoran como positivo ya que no les resulta posible tener oficinas instaladas en distintos países ni cumplir con todas las exigencias que impone cada mercado o autoridad del respectivo país. De este modo, la operativa habitual consistía en que los productores nacionales vendían a AFSA a un precio y dicha empresa negociaba el producto con el comprador venezolano, por otro importe, obteniendo la ganancia entre una y otra cifra. […]

Por lo expuesto, a juicio de esta Fiscalía no surgen elementos que permitan atribuir responsabilidades penales, por lo que se solicita el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio".

Esto habla muy bien de que cuando hacemos denuncias, vamos a la Justicia, se siguen los procedimientos habituales -en este caso en la Fiscalía- y no se encuentra mérito alguno para investigar lo que se denuncia una y otra vez haciendo referencia a "los negocios con Venezuela". Digo esto porque es importante, dado que cuando alguien tiene una presunción, un elemento de que algo sucede -no voy a desconfiar-, es bueno que después salga con la misma beligerancia y la misma audacia a decir que la Fiscalía no encontró mérito para investigar; que los privados que negociaban con Venezuela dijeron que nadie les indicó que negociaran con tal empresa, sino que lo hicieron libremente, y que es así la operativa del comercio exterior uruguayo en varios países, debido simplemente a que los empresarios uruguayos no pueden tener sus oficinas para negociar sus productos, por lo que utilizan un mecanismo de brókeres a tales efectos. Lo digo porque eso habla de la credibilidad del sistema político. Habla de la buena gente. Cuando alguien piensa que puede haber algo irregular o ilícito, hace una denuncia, presenta sus pruebas y después un actor -en este caso, la Fiscalía- dice que no es así, es bueno que reconozca: "Bueno, la verdad es que no había tal cosa".

Comparto, tal como se dijo, que cuando los señores legisladores plantean la posibilidad, la eventualidad de ilicitud, no es para dañar al Frente Amplio, sino para conocer la verdad. No puedo pensar de otra manera. Sin embargo, después, cuando surgen estas actuaciones, los que dijeron eso no salen en ningún lado ni dicen nada. Me parece que eso también afecta la credibilidad del sistema.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señor presidente: hice referencia a los negocios con Venezuela por dos razones. Una, porque hay cuatro empresas que fueron nombradas reiteradamente, antes de la resolución judicial, que negociaban con Venezuela, y nunca escuché que se hiciera un llamado a empresas interesadas en hacer negocios con ese país. Viví muy de cerca el negocio lácteo. Nunca se llamó a las empresas para negociar directamente.

También hice mención a los negocios con Venezuela porque el día que entró el Estado a negociar directamente fue cuando cayeron las empresas lácteas en el Uruguay.

En oportunidad del acuerdo que el presidente hizo en Venezuela -y, posteriormente, en esta Casa-, se llamó a las tres empresas que se estaban fundiendo -Calcar, Claldy y Pili S. A.- para preguntarles si estaban en condiciones de producir 4.000 toneladas de queso. Contestaron que sí, pero de las 4.000 toneladas de queso que preparó cada una de las plantas -tuvieron que alquilar cámaras-, se exportaron únicamente 1.400 toneladas. Ahí está buena parte de la catástrofe de Pili S. A.

Entonces, cuando hablé de los negocios con Venezuela, lo hice por las dos cosas. Una es por lo que figura en la denuncia ante la Justicia, en donde se detallan muchos de los acuerdos con las empresas. Además, representantes de una de las empresas -Atlansur, del señor Gerardo Moro- vinieron muy seguido por Fray Bentos por un contrato para vender a Venezuela; ellos hablaban con el gobierno. Si se hubiese desarrollado el puerto de Fray Bentos, nosotros estaríamos encantados de la vida, pero lamentablemente, no salió nada.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Señor presidente: quiero hacer dos aclaraciones técnicas que ya señalé más de una vez, pero que voy a repetir.

Los archivos son "sin perjuicio". La prueba está en que sobre el mismo tema ya hay gente citada a indagatoria por la Fiscalía. Siempre son "sin perjuicio"; siempre. No causan estado, o sea, no generan cosa juzgada.

La otra aclaración es que -lamento si el diputado Sánchez no me escuchó o no estaba en sala; está en todo su derecho-, pero yo hablé de un mal diseño institucional de control. Eso determina que, muchas veces, las sentencias -no es este el caso porque el archivo nunca es una sentencia- nos dejen gusto a poco. Además, muchas veces, el Poder Judicial queda mal parado frente a la opinión pública. La gracia es quién investiga, y ahora investiga la Fiscalía, sea quien sea el fiscal. Reitero: ahora la que investiga es la Fiscalía, y para ella, el Ministerio del Interior.

Nada más.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Pido la palabra para otra aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: no voy a distraer más a la Cámara con cosas que no tienen que ver con lo que estamos tratando.

Simplemente, quiero decir que ni en la Fiscalía ni en ningún Juzgado se están investigando los negocios con Venezuela porque ese expediente está clausurado y no se está convocando a nadie a declarar. Este es el primer elemento, aunque no tiene por qué saberse.

La causa que se está investigando está referida a las operaciones y préstamos del Fondes. La denuncia, acusación penal que presentaron públicamente varios legisladores y exlegisladores es la que acabo de leer y que la Fiscalía decidió archivar, independientemente de la expresión "sin perjuicio". Me parece importante señalar esto porque en la actualidad hay una causa que es producto de la denuncia que realizaran los diputados Goñi y Trobo y el exdiputado Mujica sobre el Fondes -su operativa, los préstamos, si se ajustaron o no a derecho y un conjunto de cosas-; eso incluye a Envidrio, empresa beneficiaria de algunos créditos del Fondes. No dije que todo a lo que he dado lectura fuera una sentencia, sino lo que había dictaminado el fiscal, en cuanto a que no encontraba mérito para procesar por irregularidad alguna.

En parte es verdad lo que dice el señor diputado Lafluf: se cayó el mercado venezolano, las empresas lácteas uruguayas se quedaron sin mercado y

tuvieron un problema. Esa es parte importante de la verdad de lo que está pasando a la industria láctea de nuestro país, que se quedó sin mercado. Pasa en los negocios cuando se pierden los mercados o cuando se da alguna otra situación similar. Lo que hoy se está sustanciando en la Justicia no tiene que ver con la supuesta carátula de "los negocios con Venezuela", sino que tiene que ver con algo que patrocinó el diputado Goñi y que amplió en dos oportunidades, relativo a la situación del Fondes.

Sobre los demás aspectos, creo que he sido claro respecto a cuál es nuestro fundamento.

Prometo que no voy a continuar solicitando interrupciones por el resto de la sesión, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Lo único que debemos prometer es no dar un debate por la vía de las aclaraciones.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Pido la palabra para otra aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).-** Señor presidente: yo no acostumbro manejar mal el Reglamento; me puedo equivocar, pero en este caso, realmente se trata de una aclaración.

El fiscal general, doctor Díaz, remitió la grabación del programa *Santo y Seña* al fiscal de crimen organizado, doctor Pacheco, para que inicie una investigación de oficio. O sea que no nos podemos adelantar en cuanto a lo que va a investigar, a no ser que adivinemos lo que piensa quien va a investigar, que será el fiscal Pacheco.

En consecuencia, como hubo declaraciones del señor diputado Placeres -que ya fue citado como indagado- sobre el dinero que vino de Venezuela, existe la posibilidad de que sea indagado en ese sentido. Yo no voy a limitar las facultades del fiscal general y, mucho menos, las del fiscal Pacheco; vayamos aclarando, que es mejor. Y ya que tanto hablamos de la leche, hay un viejo refrán que dice "Para aclarar, no echemos más agua".

Gracias, señor presidente

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).-** Señor presidente: escuchando lo que se decía en esta Cámara, me acordé de un pasacalle que había en una calle montevideana que decía: "No sos vos, es tu marco teórico". Creo que eso hace bastante referencia a lo que estamos tratando aquí: los derechos de los trabajadores y de los empresarios. Es eso lo que se está discutiendo: el marco teórico.

Cuando se habla de una empresa gestionada por los trabajadores, hay una decisión política. Quienes creemos en las políticas públicas, también creemos que, precisamente, se toman decisiones políticas. Lo del Fondes es una decisión política porque creemos que los trabajadores tienen derecho a gestionar sus empresas democráticamente, dentro de un marco teórico que no es el de las empresas capitalistas. Por ello a veces no se entiende cómo es esa gestión y se pone en duda.

Hubo una decisión política para mantener un emprendimiento nacional, el emprendimiento del vidrio. Hay algo que no dijimos en esta Cámara: luego de que quebró Cristalerías del Uruguay, los trabajadores mantuvieron el lavadero de botellas por varios años, y ese fue el embrión de lo que después sería la planta de Envidrio. Se pensaba que era una locura; sin embargo, hoy tienen una empresa funcionando.

Cuando asistieron autoridades del Inacoop a la Comisión Especial de Cooperativismo, se les preguntó sobre la empresa, y el señor Bernini, presidente del Instituto, dijo respecto al Inacoop-Fondes:

> "Uruguay no tenía fábrica de vidrio. A partir de ahora, cuando la fábrica retoma la producción, tendremos envases propios y capacidad de reciclado. Esto favorece un proceso que ustedes también están viviendo a nivel normativo, de tratar de desestimular el uso de envases de plástico y el nailon para volver a envases retornables que puedan ser fácilmente reciclables. Podríamos estar horas hablando de lo bueno que significa contar con una fábrica de vidrio que, para mí, hace a la soberanía nacional también, porque no dependemos exclusivamente de la importación de envases".

Hago esta referencia porque tiene que ver con los intereses de las importadoras de vidrio y qué se está defendiendo en ese sentido.

Asimismo, en la misma Comisión, Bernini dijo: "Tenemos cierta expectativa de que la empresa, independientemente de la morosidad -que es real y que también en su momento fue castigada a pérdida-, y a partir de las garantías reales con que contamos, retome la producción y de que tengamos reperfilada la deuda, se consolide y genere empleo y soberanía por la producción de envases de vidrio. Obviamente, la expectativa que tenemos es que mientras la empresa esté funcionando se produzca la recuperación de esos activos que hoy tenemos a nuestro favor. Esa es la expectativa que tenemos para el futuro". Por esa razón queremos que la empresa funcione; de lo contrario, habría expectativa de perder los dineros del Fondes.

Y continúa: "Hace un año, estábamos mucho más preocupados que ahora. Hace un año, no teníamos una fábrica produciendo; hoy la tenemos". ¡Precisamente, hoy se trae a colación la fábrica de Envidrio a esta Cámara! "No teníamos consolidadas las garantías prendarias; hoy las tenemos". Es raro, ¿verdad? Justo hoy, cuando la fábrica está funcionando, este tema se pone en el tapete en la Cámara.

Es interesante que genere tanto impacto los supuestos problemas que pueda tener Envidrio y se quiera manchar la reputación de un diputado de esta fuerza política, pero no genere la misma preocupación que un intendente haga cargar combustible en las estaciones de servicio de su propiedad. Quizás la explicación se encuentre en que esa lógica de funcionamiento es la esperable en el capitalismo, en la búsqueda del lucro personal y, por lo tanto, conductas como las ya mencionadas se encuentren naturalizadas. Nos parece raro que se cuestionen algunas actitudes y no otras.

También quiero hablar sobre una nota de prensa, una entrevista al diputado Goñi realizada por Joel Rosenberg en su programa *No toquen nada*. En ella se dijo: "La gran cuestión era saber cómo hace para trabajar de los dos lados del mostrador, para ser parte de un grupo empresarial y al mismo tiempo estar como director de la CND impulsando proyectos de infraestructura que le sirven a muchas empresas, incluidas las que él integra". Esta nota es del 9 de abril de 2011 y la pueden encontrar en internet.

Dice así: "Goñi contó que hace 15 días dejó de ser parte del proyecto de una cementera que tiene Correa en Treinta y Tres. Un emprendimiento de US$ 100.000.000 para vender cemento, sobre todo a Brasil. Para esa empresa se necesita infraestructura para sacar el cemento a Brasil, infraestructura que puede llevar adelante la CND. Goñi contó que abandonó el emprendimiento, en *No toquen nada*. Pero no lo anunció en ningún lado".

Rosenberg dice: "Según se ve en la página de la CND, usted también es empresario privado. No sé si está desactualizado porque veo que dice que es vicepresidente del Frigorífico PUL S. A. En realidad, usted pertenece al Grupo Correa y el frigorífico ya fue vendido".

Goñi expresa: "Es correcto. Yo tengo una actividad empresarial privada, no solo con el grupo sino también particular, en temas que por supuesto no tienen ninguna vinculación con la actividad de la Corporación, eso lo tengo claro. Vengo a tratar de dar mi aporte desde una visión que creo que le hace mucho bien al Estado. El Estado necesita de una perspectiva empresarial, de una perspectiva con una gestión más gerencial, de mayor eficacia y ese es el aporte que pretendo hacer en forma diferencial. Por supuesto que continúo con una actividad privada, precisamente para seguir alimentando a la cosa pública con […]".

El periodista le pregunta: "¿Pero no puede generar suspicacias? Se lo pregunto porque usted va a participar del emprendimiento quizás más grande que va a tener Uruguay en el futuro, la cementera a 10 kilómetros de Treinta y Tres".

Y él contesta: "Yo no participo más de eso".

El periodista agrega: "Pertenece al Grupo Correa que va a realizar el proyecto".

A lo que Goñi responde: "Yo tengo la suficiente responsabilidad para darme cuenta de qué tipo de emprendimientos puedo y qué no. Ese emprendimiento todavía está muy lejos de comenzar. Yo participé en la fase administrativa de los procesos y los trámites. Cuando llegó la etapa de plantearse la explotación, yo no participé más en ese proyecto".

Luego, el 25 de enero de 2011, Goñi explicó varios detalles del proyecto de la cementera en una entrevista en *El Espectador*. "El yacimiento grande, donde vamos a hacer la planta, es a unos 8 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres. Todos los estudios que hemos realizado nos demuestran que es

un yacimiento con una capacidad realmente extraordinaria y requiere una inversión muy importante. Además, no solo es poner una planta sino que hay que crear toda una logística en la que Uruguay también viene atrasado. Se necesita tren, se necesitan formas de exportar ese cemento hacia Brasil", dijo Goñi en *En perspectiva*.

En la misma entrevista, señaló que Ancap y otras empresas iban a hacer emprendimientos similares. Por eso remarcó la necesidad de planificar. Manifestó: "Hace unas tres semanas planteé en la CND la necesidad de tener un plan de infraestructura". Goñi, director de la CND en ese momento, le dijo a la CND que se necesitaba infraestructura para su emprendimiento privado. No hay siquiera que investigar, él lo contó en los medios, está la nota en internet. Reitero: esto dice textualmente en la nota que le hace Joel Rosenberg en *No toquen nada*. Y continúa: "Además, Goñi sigue en otros proyectos empresariales, según él mismo cuenta, en actividades de agronegocios". Ese era el tema principal de la entrevista en *No toquen nada*: cómo hace para separar las dos cosas, para no pasar información de un lado a otro. Hay que creer en su ética y en su moral.

Él puede argumentar que no es ilegítimo aunque quedan dudas. El artículo 200 de la Constitución -que comprende a los directores de la CND- dice que "tampoco podrán los miembros de los directorios o directores generales de los entes autónomos o servicios descentralizados ejercer simultáneamente profesiones o actividades que directa o indirectamente se relacionen con la institución a la que pertenecen". Quedan muchas dudas sobre la posible violación de ese artículo.

Dice Joel Rosenberg: "Pero el tema principal de la nota quedó de lado cuando Goñi nos sorprendió a todos al responder sobre el diario *El Observador*". Y agrega: "Nosotros teníamos la información de que usted había estado en el diario *El Observador*, en el marco de esta reforma, porque el Grupo Correa sí asumió en el diario *El Observador*, tiene la mayoría accionaria".

Y Goñi dice: "No, no es correcto tampoco".

El periodista pregunta: "¿Quién tiene la mayoría accionaria?". A lo que Goñi responde: "Ah, no sé".

Joel Rosenberg pregunta: "¿Pero el Grupo Correa participa en el diario *El Observador*?". Y Goñi responde: "No es de mi conocimiento. No conozco ni la participación accionaria de *El Observador*, ni de *El País*, ni de otros diarios. No es información pública, por lo menos yo no la conozco".

Luego, dice Rosenberg: "Teníamos información de que el Grupo Correa había comprado parte del diario *El Observador*, incluso la mayoría accionaria. ¿Esto usted no lo conoce?".

Goñi responde: "No; no es de mi conocimiento".

Luego, expresa Rosenberg: "Goñi faltó a la verdad, para decirlo de forma elegante. El director del diario, Peirano, confirmó a *No toquen nada* que el empresario brasileño Ernesto Correa firmó un contrato por la ampliación accionaria del diario. Dijo, además, que esto es 'superpúblico'. Que él mismo lo explicó en los medios.- Peirano y varios integrantes del *staff* de *El Observador* confirmaron ayer" -estoy hablando del año 2011- "a *No toquen nada* que Goñi ha estado en el diario varias veces. Una de ellas con Correa, dijo Peirano.- ¿Cómo no sabía Goñi que él mismo estuvo? ¿Por qué lo oculta?". Todo esto lo dice la nota de Joel Rosenberg.

Más adelante, expresa: "Además de director de la CND, Goñi es una de las figuras de Alianza para la renovación de su sector. Él redactó un documento de renovación del Partido Nacional que se llama 'Hacia un nuevo modelo de gestión pública'. Algunos de sus capítulos se llaman 'Ejemplaridad pública', 'Código ético', 'Apertura, transparencia, coherencia'".

Reitero: todo esto está sacado de la nota de Joel Rosenberg en *No toquen nada*, de fecha 9 de abril de 2011.

Simplemente, quería traerla a colación porque me parece que cuando se habla de estos temas, hay que tener honestidad moral e intelectual.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Señor presidente: agradezco mucho la intervención de la señora diputada, que me permite aclarar un error de una nota periodística.

Voy a aclarar un solo punto que es el más relevante para mí, ya que la diputada afirma que un periodista dijo que yo falté a la verdad.

Hasta que me retiré de esa actividad empresarial -fue en esa fecha; ahora no la recuerdo-, y que yo sepa hasta ahora, el grupo empresarial para el cual trabajaba no tuvo ningún tipo de participación accionaria en el diario *El Observador* ni en ningún otro diario, como dije. Si el periodista o la diputada tienen otra prueba, realmente la desconozco, porque nunca tuve participación accionaria en esa empresa; por lo menos no la conozco. Hasta que me retiré, no existió participación accionaria del grupo para el cual trabajaba y yo estaba en condiciones de conocer.

Con relación a los otros puntos relativos a la CND, informé siempre a la directiva de mis actividades; nunca las oculté -como surge de declaraciones y de las expresiones de la señora diputada- lo que, por supuesto, me permitía tomar todas las precauciones, y también lo hice a través de un informe jurídico que solicité. Sin perjuicio de eso, siempre puse sobre la mesa mi actividad empresarial que, de acuerdo con el informe que había solicitado, no me impedía ejercer el cargo en la CND.

Es la transparencia que reclamo para el caso que denuncié. Lo puse sobre la mesa, fui transparente, lo planteé en la directiva, se pidió un informe y no se planteaba una incompatibilidad. De todas maneras -reitero-, siempre lo puse sobre la mesa.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑOR GALÁN (Lilián).-** Señor presidente: en realidad, lo único que hice fue leer una nota periodística, como las muchas que se han traído a colación en este plenario y como las muchas que se han llevado a la Justicia. Me parece que sería oportuno que quienes son tan afectos a llevar a la Justicia notas periodísticas también llevaran a la Justicia a este periodista por injurias, si piensan que en esta nota se dicen mentiras. Yo estoy leyendo textualmente algo que dice un periodista, como se ha hecho repetidas veces en esta Cámara; esto es presentar como prueba notas de prensa.

Reitero: me parece que habría que llevar a la Justicia a este periodista por injurias.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** La Presidencia da cuenta de la presencia en la segunda barra de los alumnos de la Escuela N° 111, de Mercedes, y de la Escuela N° 63, de Castillos. Los saludamos desde aquí, y les damos la bienvenida.

Tiene la palabra el señor diputado Héctor Gianoli.

**SEÑOR GIANOLI (Héctor).-** Señor presidente: no vamos a entrar en el fondo del asunto, pero sí queremos manifestar la sensación que nos queda como ciudadanos, en la cotidiana.

No puede dar todo lo mismo. Apelaría a que las horas que invertimos maquinando artilugios, buscando la vuelta, tratando de sostener las metidas de pata de algunos y los malos procedimientos, las invirtiéramos en combatir lo que está mal, en fomentar el empleo, en darle beneficios al contribuyente, que es el que sostiene todo y el que banca lo que el Parlamento vota en las rendiciones de cuentas. ¿Cuál es la señal que le estamos dando? Que podemos definir, de manera arbitraria, que la gente trabaje en negro y que, si los descubren, puedan decir que son horas solidarias. Pienso qué haría un comerciante chico, mediano o grande si un inspector del Ministerio encontrara a sus empleados trabajando cuando no se debe. ¿Le creería el inspector si el comerciante le dijera que son horas solidarias porque quieren mucho la causa? El inspector lo ejecutaría sin ningún problema.

Uno siente que se le miente a la gente. Esas son las cosas que yo, como ciudadano, reclamo al presidente, a nuestro presidente, al de todos. Parece que vamos por dos carriles. Habría que tomar alguna medida.

No sé cuándo empezó este descalabro, esta circunstancia permanente de tapar el sol con la mano. Parece el comienzo de la imposición de la viveza criolla, como si gobernar fuera como jugar al truco, más o menos. Ahí sí gana el que más miente; en esto debería ocurrir lo contrario.

El señor diputado Goñi Reyes hablaba del caso Sendic, y yo me iría más atrás, al "señor de la derecha", que fue la mayor mentira televisiva que conocimos. Podemos empezar por ahí y seguir por

aviones que no se venden, títulos que no se encuentran y el secretismo a la hora de que la gente se informe de las actuaciones de las comisiones investigadoras.

El otro día, un compañero diputado decía lo importante que fue haber trabajado en el tema de la regasificadora, porque aprendimos. La gente también quiere aprender cuáles son las causas y las consecuencias de lo que hacemos cuando decidimos ir por aquí o por allá.

No me quiero extender, pero el punto fundamental es que un diputado de este Parlamento indujo a los trabajadores de Envidrio a realizar prácticas que están fuera de la ley. Para algo está el seguro de paro o de desempleo; es para cuando no se está trabajando.

No es un tema ideológico, como escuché hoy, al principio de la sesión; no se trata de combatir a unos locos que se ponen un mameluco. Cuando yo salgo del Palacio Legislativo, soy uno de esos locos; me pongo un mameluco y, como miles, sufro, padezco, pero no se me ocurre apartarme de la ley. Hacerlo es una mala práctica; es un mal procedimiento. Y ante esto debería primar la ley, a la que deberíamos ajustarnos. No está bien que alguien utilice sus influencias para conducir a un grupo a cometer un ilícito, porque trabajar en negro constituye un ilícito. Y por ahí están las declaraciones.

No estamos hablando de cualquier diputado. Convengamos que el Pato Celeste tenía influencia, pero al señor diputado Placeres yo le reconozco un gran intelecto. En este caso, se indujo a la Cámara a error cuando se dijo que no había vínculo con Envidrio; está en la versión taquigráfica. Como bien decía un señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, uno es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras. Y las palabras están registradas.

Por último, quiero decir que una y otra vez nos encontramos con este tipo de situaciones, ante las que me queda la sensación de que una mano lava la otra y, en definitiva, si yo te respaldo en algo que hiciste mal, ahora te reclamo que me respaldes a mí.

Hoy, la mayoría determinará que no se investigue. Nos hemos cansado de escuchar que no hay ningún problema, ninguna ilicitud. No entiendo por qué no se puede investigar y, más aún, permitir que la gente sepa.

Hace un tiempo, cuando me tocó participar en la Cámara, escuchaba a un señor diputado que se vanagloriaba de que caminaba por su cooperativa y todo el mundo le hablaba de los logros de este gobierno. Yo los invito a caminar hoy por todos lados. Es un escándalo la situación del diputado Placeres y de Envidrio; no querer verla atenta contra la transparencia y, sobre todo, contra el derecho del ciudadano a saber qué es lo que pasa.

Uno espera que prime el sentido común y que se logre investigar. A diferencia de lo que a veces plantea algún precandidato por ahí, por encima del compañero, del amigo, están la gente y el buen uso de los dineros públicos.

Gracias, señor presidente.

## 13.- Licencias.
## Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 22 de noviembre de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Arizti Brusa y señora María Camila Ramírez.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

**VALENTINA RAPELA, ORQUÍDEA MINETTI, EDUARDO MÁRQUEZ"**.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, y se lo invita a ingresar a sala.

## 14.- Comisión investigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio. (Informes de la comisión preinvestigadora)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Señor presidente: voy a hacer una breve intervención.

Quisiera comenzar diciendo que la importancia de las comisiones investigadoras se basa en la definición de su objeto.

El de la comisión investigadora que se propone crear está claramente determinado, y ha habido una vasta y profusa fundamentación de que no hubo violación de la normativa, como se dice. El diputado Placeres actuó en el marco constitucional del artículo 124 y no hubo ninguna vulneración.

Se pregunta si hay vinculación del señor diputado Placeres. Por supuesto que el señor diputado Placeres está vinculado con la empresa Envidrio. Él fue de los que quedó cuando la empresa cerró, de los que lideró su recuperación y hoy, por suerte, hay una empresa de última generación en la materia y Uruguay, después de mucho tiempo, fabrica envases de vidrio, con todas las ventajas que esto tiene y que, claramente, fueron detalladas en la intervención que hizo el presidente del Inacoop cuando estuvo en la Comisión Especial de Cooperativismo. Todos quienes la integrábamos estábamos muy contentos porque una empresa, sobre la que habían recaído una serie de cuestionamientos, por fin estaba trabajando con noventa y dos empleados, con la posibilidad de ampliarse hasta llegar a dar trabajo a ciento cincuenta personas. Sin embargo, no todos teníamos esa felicidad, porque ya el denunciante manifestó sus preocupaciones, como ha tenido siempre por la empresa Envidrio.

Creo que allí quedan claramente definidas las diferencias ideológicas que tenemos en esta Cámara. Algunos sinceramente creemos en la economía social y en el derecho de los trabajadores de defender su fuente de trabajo, cuando el capital, por distintas razones, deja en el abandono un emprendimiento industrial. Hay otros a quienes esto realmente les preocupa, porque por ideología no creen que los trabajadores tengan la capacidad de desarrollar un emprendimiento empresarial.

En esta sesión se han hecho una serie de afirmaciones que mucho nos preocupan y que se están haciendo costumbre en esta Cámara. Se ha dicho que seguramente a través de Envidrio se está lavando activos; se ha dicho que ha habido lavado de activos a través de Envidrio. Se ha dicho que ha habido un mal uso de los dineros que entregó el Fondes. Lo que me molesta, sinceramente, es que no aparezcan las pruebas, que no aparezcan los hechos probatorios de que se lava dinero a través de Envidrio, ni de que se haya hecho un mal uso de los dineros públicos.

Por supuesto, no vamos a votar esta investigadora, y vamos a pedir que cuando se hagan denuncias, cuando se pidan investigadoras, se actúe con cierta seriedad. No es serio que, basados en algunos informes de prensa, se hagan investigaciones que luego, cuando son pasadas al Poder Judicial, son rechazadas.

Creemos que la actuación del señor diputado Placeres se ajustó a derecho y la intervención que el compañero tuvo en esa empresa fue la lógica de alguien que participó en el proceso y siguió colaborando con él. Como han dicho otros diputados preopinantes, hay quienes trabajaron a brazo partido con las empresas, tratando de mantener las fuentes de trabajo. En última instancia, eso fue lo que se llevó a cabo.

**SEÑORA PERDOMO (Gabriela).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA PERDOMO (Gabriela).-** Señor presidente: es labor de los parlamentarios, fundamentalmente, legislar, pero también controlar el debido cumplimiento de las funciones de los miembros de este Cuerpo, así como respetar todas las normas vigentes, observando irregularidades, siempre y cuando las denuncias se realicen con fundamento y no sean meramente cortinas de humo.

Esta bancada ha sido siempre la primera en votar una investigadora o un llamado a sala cada vez que así lo ha ameritado, cada vez que han existido los fundamentos necesarios, según el marco normativo, e incluso, cuando estos han sido débiles, pero se entendió que se trataba de temas de trascendencia y que requerían la mayor transparencia de cara a la ciudadanía. Lo que no podemos hacer es usar el tiempo de analizar todas y cada una de aquellas situaciones genuinas, que requieran investigación, en situaciones que surgen de laboratorios para difamar. El problema de esta práctica, que se ha ahondado en los últimos tiempos -hablo de pedir una investigadora tras otra, un llamado a sala atrás del otro; sabrá cada uno con qué fines; honestamente, creo que con fines político partidarios y, esencialmente, electorales-, es que siembra dudas sobre la honestidad de compañeros de este Cuerpo legislativo, pero sobre todo denuesta la política, y eso sí es una preocupación trascendente, porque golpea a nuestra democracia. Y cuando se empieza a cuestionar la democracia, eso ya trasciende a uno u otro partido; es grave.

Está en la esencia de los frenteamplistas defender las fuentes de trabajo e involucrarse en proyectos que tienen como fin preservarlo, buscando ayudar a su viabilidad. Es así desde que el Frente Amplio es gobierno, pero también lo fue cuando el gobierno lo ocupaban otros. Con ese objetivo, con ese horizonte, surge Envidrio, un gran desafío de los trabajadores organizados en una cooperativa.

Desde su inicio, el expresidente Mujica auguraba que "este va a ser un camino lleno de espinas y dificultades.- Los trabajadores van a tener que aprender a ser patrones en un país donde estamos acostumbrados a marcar tarjeta, trabajar y ser controlados por un patrón", por tratarse de una experiencia única de gestión a cargo de los propios trabajadores, teniendo en cuenta que es una fábrica de enorme volumen, tamaño y complejidad; sin embargo, la fuente de trabajo era lo más importante y había que transitar el desafío. Y ahí, en ese arduo trabajo, estuvo el compañero Daniel Placeres, aportando sus conocimientos, guiando, organizando y asesorando.

Los y las que somos hijos e hijas de padres obreros sabemos muy bien la angustia que genera que algún integrante de la familia quede sin trabajo por el cierre de una fábrica. Por eso agradezco a las personas que se jugaron por llevar adelante Envidrio, sabiendo que los palos en la rueda iban a llegar. Y no nos extraña que se haga en estos momentos.

Para nuestra fuerza política es fundamental el debate de ideas y construir colectivamente en base a ellas. Hay un proyecto solidario, hay objetivos, hay desafíos y mucho por seguir conquistando. No en vano se destaca a Uruguay en América Latina por su estabilidad, así como por su crecimiento económico sostenido durante los últimos catorce años, pero no solo creció, sino que distribuyó el ingreso. Según el Foro Económico Mundial, es el país que crece con los mayores niveles de equidad en la región. Es un país con grado inversor avalado por las calificadoras de riesgo.

La misma semana en que sale en todos los medios el caso Envidrio y la presunta comisión de irregularidades o incompatibilidades por un legislador, el diario *El Observador* consigna la noticia del procesamiento…

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——…de un dirigente por estafa y abigeato y, en este caso, hablamos de delitos. Fue demasiado frecuente la aparición de casos que van a la Justicia por delitos cometidos…

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini').-** Puede continuar el señor diputado Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Señor presidente…

**SEÑORA PERDOMO (Gabriela).-** ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA PERDOMO (Gabriela).-** Señor presidente: fue demasiado frecuente la aparición de casos que van a la Justicia por delitos cometidos por cuadros políticos de la oposición.

Entonces, me pregunto: ¿con qué autoridad moral juzgan, si están rodeados de casos de corrupción e ilícitos que llegaron a la órbita de la Justicia y fueron comprobados, cuando una y otra vez son políticos que antes gobernaban Uruguay los que hoy se ven envueltos en estos escándalos y que siguen apareciendo después de años? ¡Honremos nuestra labor y cumplamos con nuestra responsa-

bilidad! A bastante asciende el sueldo que se nos paga como para perder tiempo en farsas en vez de destinarlo a atender las necesidades y demandas de los uruguayos.

Esto es cuanto tenía para decir.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Puede continuar el señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Señor presidente…

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Puede interrumpir el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).-** Señor presidente: ¿cuántos minutos tengo para hacer uso de la palabra?

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene cinco minutos para hacer uso de la interrupción; al señor diputado Chiazzaro le quedan diecinueve minutos.

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).-** Gracias, señor presidente.

No es habitual que intervenga en este tipo de discusiones, pero me parecía necesario hacerlo porque soy integrante de la Comisión Especial de Cooperativismo.

Uno de los lugares que visitamos al inicio de esta gestión fue Envidrio. Allí vimos en vivo y en directo el esfuerzo que ha hecho esa gente, que tiene una larga historia en esto, con todo lo que representó Cristalerías del Uruguay. A pesar de las dificultades, mantuvieron la entereza para seguir luchando por una empresa que en ese momento no tenía recursos suficientes como para poner un nuevo horno. El nuevo horno llegó justo cuando el viejo decidió no funcionar más. Entonces, en este caso hubo un esfuerzo muy claro, que fue respaldado por el Fondes. En ese momento, se planteó una acusación muy grave sobre los emprendimientos a los que el Fondes había apoyado y a los que les había dado recursos.

El Fondes surgió como una necesidad del gobierno anterior, a través de un decreto. Se trató de mejorarlo por medio de una ley, para contemplar todas las dificultades que pudiera tener y que siguiera siendo un instrumento solidario con las estructuras cooperativas del Uruguay.

Recientemente, en Buenos Aires se llevó a cabo un congreso continental sobre este tema. La verdad es que en las economías de todo el mundo, incluidas las del Cono Sur, el sistema cooperativo adquiere cada vez más importancia y trascendencia. Por lo tanto, creo que es necesario respaldar este tipo de emprendimientos.

No me voy a referir al hecho que nos convoca, porque ya lo hicieron otros compañeros. Es más, el diputado Sánchez fue muy claro con relación a la creación de la comisión investigadora. Sí voy a hablar de un tema que, después de estar bastante tiempo en el Parlamento, considero que hay que tener en cuenta: el lenguaje que usamos.

En este caso, se empezó diciendo: "Nosotros queremos denunciar irregularidades y algunas ilicitudes". Sin embargo, inmediatamente después de haber dicho esto, se utilizó la palabra "corrupción". En consecuencia, el debate se transformó en si hay corrupción o no. Esto se ha hecho de tal forma que ha habido corrupción los temas de la regasificadora, de Salud Pública, del Fondes. Inclusive, llevó a que los sectores de oposición, en lo que yo recuerdo como "la mañana de las gabardinas", hicieran todo tipo de denuncias. Si esas denuncias hubieran corroborado la existencia de corrupción, es seguro que todas estarían ya demostradas y nosotros no tendríamos de qué hablar.

Por todos estos motivos, vamos a utilizar estos minutos para decir -ya lo manifestamos en esta sala- que estamos felices porque en Artigas vamos a inaugurar la Ruta N° 30. Para nosotros, la Ruta N° 30 es fundamental. Sin embargo, los sectores de la oposición y el movimiento Un solo Uruguay están haciendo una política -voy a usar una palabra que no me gusta- sucia, diciendo que las empresas son truchas, que la ruta está mal hecha y que no va a durar más de un año y cosas por el estilo, generando confusión en nuestro departamento. Nosotros sentimos una felicidad muy grande porque se va a inaugurar no solo la Ruta N° 30, sino el balizamiento del aeropuerto, y se van a realizar otras obras que fueron

planteadas en el Consejo de Ministros de febrero de 2016.

Entonces, en vez de estar preocupados por ese tipo de cosas y amplificarlas, sería mejor que se preocuparan por ver qué pasa realmente en sectores que son importantes para la vida del país. Nosotros no tenemos por qué soportar ese tipo de actitudes.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Puede continuar el señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Señor presidente: he culminado mi intervención.

## 15.- Intermedio

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Solicito un intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 21)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 28)

## 16.- Comisión investigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio. (Informes de la comisión preinvestigadora)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

——En discusión.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado. Pensé que votaría con entusiasmo.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Señor presidente: voy a votar con entusiasmo y con las dos manos, aunque me cuenten un solo voto.

No escuchamos bien la lectura de la moción e intuimos que lo mismo les sucedió a varios señores diputados. Solicitamos que se vuelva a leer el proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Léase nuevamente el proyecto de resolución.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

**SEÑORA MONTANER (Susana).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MONTANER (Susana).-** Señor presidente: luego de escuchar con atención a los integrantes de la comisión preinvestigadora, así como a los demás legisladores que han hecho uso de la palabra, no tengo dudas de que hemos perdido, una vez más, la oportunidad de mejorar la credibilidad del sistema político que, lamentablemente, está tan denostado por la opinión pública.

Se pone en tela de juicio la conducta de un integrante de este Cuerpo, vinculado a una empresa que recibe recursos públicos del Inefop y del Fondes, y cuestionado no solo por la prensa, sino como resultado de lo señalado en la comisión preinvestigadora. Por todo esto entendemos que hay elementos de convicción suficientes para crear una comisión investigadora; se lo merece esta Cámara, se lo merece el ciudadano, ya que se está haciendo uso de dineros públicos, y -¿por qué no?- se lo merece el señor diputado Daniel Placeres. Si hay algo que aclarar -según las afirmaciones de la bancada oficialista, no hay nada que aclarar-, ¿qué mejor que una comisión investigadora? La idea es dar cristalinidad a los hechos, en lugar de poner más obstáculos, más palos en la rueda, para que, de una vez por todas, los parlamentarios y el sistema político

volvamos a tener la credibilidad de antaño. Es por esto que queríamos una comisión investigadora.

Gracias.

**SEÑOR DE LEÓN (Walter).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR DE LEÓN (Walter).-** Señor presidente: he votado convencido de que no hay ninguna justificación para crear de la comisión investigadora.

Quiero destacar que el señor diputado Daniel Placeres es motivo de orgullo para nosotros. Es un luchador que tuvo un sueño: reconstruir una fábrica quebrada, para empezar un nuevo emprendimiento. La ha peleado toda la vida, porque es su pasión.

Hace unos días lo escuchábamos hablar con orgullo acerca de cómo los trabajadores habían logrado conseguir nuevo equipamiento para mantener un emprendimiento como este, en un país que no tiene escala, como Uruguay. Es difícil insertarse en los mercados internacionales y llevar adelante un proyecto de este tipo. Este proyecto implica la autogestión y, a diferencia de la empresa tradicional, un compromiso, una nueva manera de vivir la vida.

Este diputado merece que todos nosotros, por lo menos los compañeros del Frente Amplio, estemos orgullosos de él. No hay ningún motivo para poner en duda su honestidad. ¡Arriba, señor diputado Daniel Placeres! ¡Siga trabajando y empujando su proyecto, aunque no sea propietario! Como ciudadano que empezó un sueño, tiene que acompañar el proyecto, como alguien que acompaña algo por lo que ha peleado siempre.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).-** Señor presidente: uno debe tener memoria. Ya en el año 2006, cuando hoy el señor diputado Daniel Placeres era edil e integraba la dirección de la empresa Envidrio, un informe de la Intendencia de Montevideo concluyó que ambos cargos eran incompatibles, aunque este hecho no generó consecuencias políticas ni penales. De cualquier manera, seguimos haciendo denuncias ante la Justicia sobre eventuales irregularidades en la concesión de préstamos por el Fondes. Inclusive -siempre hablando de supuestos-, se podría haber financiado o beneficiado a una empresa multinacional de origen extranjero. Recientemente, extrabajadores de Envidrio denunciaron que fueron impulsados a trabajar en negro.

En el Parlamento no somos jueces; no estamos juzgando a nadie y, por lo tanto, no estamos acusando al diputado Placeres. Los parlamentarios debemos ser custodios de los dineros públicos, buscar la transparencia y la credibilidad en las acciones de los gobiernos.

Se ha dicho a todos los uruguayos que es un disparate afirmar que se trabaja en negro cuando la fábrica no produce, cuando se están haciendo remiendos, cuando se está haciendo mantenimiento por cuenta propia y algunas otras cosas más. Por el bien de la democracia efectiva, de un gobierno transparente y creíble, no es lógico, justo ni coherente no investigar cuál es, en la realidad, la situación de esta empresa. Hubiese sido mucho mejor para el diputado Placeres que se aclarase, de una vez por todas, esta maraña de dudas y presuntas irregularidades. Creo que el Uruguay, la sociedad y el Parlamento lo merecen.

Por eso es que yo quería votar la creación de la comisión investigadora y, por lo tanto, el esclarecimiento de esta triste situación.

Gracias.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).-** Señor presidente: una vez más, siento que asisto a una votación con un final anunciado, tal como nos hemos acostumbrado en los últimos catorce años. Eso hace que uno muchas veces se pregunte cuál es el rol del Parlamento, y si no deberíamos tener un mensajero y una constancia notarial que nos comunique qué decisiones se toman en Colonia y Ejido.

Más allá de eso, nuevamente quiero señalar un aspecto técnico que creo es equivocado. Así como señalé en la discusión sobre el juicio político que,

primero, debía fundamentarse por qué hacerlo y, después, por qué no hacerlo, en este caso lo que debió haberse sometido a votación era la moción de crear la comisión que, si no resultaba afirmativa, era negativa, pero no lo que hizo la mayoría, que sometió a consideración del Cuerpo una moción de rechazo. Eso no corresponde, sino que lo que corresponde es votar la creación de la comisión investigadora.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Señor presidente: por la vía del fundamento de voto, me voy a remitir a los fundamentos que di en casos similares, en junio de 2015, cuando se conformó la comisión preinvestigadora sobre las actividades del Fondes, y el 31 de diciembre de 2016, cuando se quiso investigar los negocios realizados en Uruguay con Venezuela. En este caso, por tercera vez, se trae el tema al Parlamento, aunque con otra óptica, y se centra en el pedido de una investigadora sobre la gestión de un compañero, el diputado Daniel Placeres, pero en definitiva, los hechos sobre los que se asienta, básicamente, refieren a aspectos de emprendimientos autogestionados, de empresas que han sido abandonadas y cuyos trabajadores las han recuperado. En el fondo, las tres cuestiones planteadas en este Parlamento tienen una definición ideológica y buscan atacar los emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, la economía social y solidaria, y nosotros la vamos a seguir defendiendo.

Si el objeto de la investigadora es la conducta del diputado Placeres, me autoincrimino y declaro que he participado en gestiones de Cotrapay -hoy Cooperativa Tacuabé-, Azucarlito, Paycueros, Ambev, Azucitrus, Pili, Pontevedra, Copay, Cerámicas Paysandú y Bandes, cuando sucedió a Cacdu y a Cofac, en Paysandú. He hecho gestiones por Claldy, Calcar y Pili ante el embajador de Venezuela y ante los ministerios y las cancillerías para cobrar sus créditos ante Venezuela. Y también he hecho gestiones a solicitud de los sindicatos Sunca, Osepi, SOEN, Coordinadora del Citrus, Federación de Funcionarios de Salud Pública, Afutu, Ademu y Fancap. Por lo tanto, si se entiende que el diputado Placeres violó el artículo 124 de la Constitución, esta legisladora deja constancia de que también tramitó asuntos de terceros ante la Administración central, gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados.

Es más: fundamento mi voto en que las pruebas aportadas entre las páginas 51 y 201 son versiones taquigráficas del Parlamento, de las que todos los legisladores aquí presentes estábamos en conocimiento. Por lo tanto, entiendo que todos hemos sido omisos y nos cabe la responsabilidad de haber violado el artículo 77 y el literal M) del artículo 104 del Reglamento, y el artículo 115 de la Constitución de la República.

Ese es el fundamento por el cual no voté la conformación de una comisión investigadora.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Recházase la creación de una Comisión Investigadora a los efectos de analizar los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a sus vinculaciones y actividad con el grupo empresarial Envidrio–Ebigold y Alenvidrio".

## 17.- Asuntos entrados fuera de hora

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cuatro en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone la suspensión del señor representante Daniel Placeres. C/3519/018

\- _A la Comisión de Asuntos Internos_".

## 18.- Proyectos presentados

"SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES (Se dispone la suspensión por seis meses en el ejercicio de sus funciones)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo dispuesto por el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, según el cual todo diputado debe 'declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere';

RESULTANDO:

I.- Que las expresiones vertidas por el señor diputado Daniel Placeres en la asamblea de la empresa Envidrio celebrada en el mes de agosto del año 2017, llegadas al conocimiento público a través de un programa de televisión recientemente emitido, ponen de manifiesto que el nombrado legislador cumple un rol de liderazgo en la referida empresa, en cuyo manejo participa activamente;

II.- Que en reiteradas oportunidades, el señor diputado Placeres abogó en la Cámara de Representantes a favor de proyectos de ley y otras iniciativas referidas a la empresa Envidrio y orientadas a favorecerla;

III.- Que en ningún momento el señor diputado Placeres informó a la Cámara del rol de liderazgo que ejerce en la empresa Envidrio, ni de su participación activa en el manejo de la misma.

Por el contrario: en más de una ocasión manifestó que había cesado en el desempeño de cargos en dicha empresa, induciendo a quienes lo escucharon en el error de creer que había dejado de tener vinculación alguna con Envidrio.

CONSIDERANDO:

I.- Que todos los legisladores deben actuar de buena fe, cumpliendo a cabalidad con el deber de informar de manera veraz y completa a la Cámara en las circunstancias previstas por el literal M) del artículo 104 del Reglamento;

II.- Que el señor diputado Placeres faltó a ese deber, induciendo a sus pares a error acerca de su relación con la empresa Envidrio;

ATENTO a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la República, la Cámara de Representantes

RESUELVE:

Suspender por seis meses al señor diputado Daniel Placeres en el ejercicio de sus funciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo, RAÚL SANDER, Representante por Rivera, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó, VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GRACIELA CARBONARO, Representante por Maldonado, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proponemos la Resolución adjunta, por las razones y fundamentos expuestos en la misma, que pedimos se tengan por su exposición de motivos a todos los efectos reglamentarios.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo, RAÚL SANDER, Representante por Rivera, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó, VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, OMAR ESTÉVEZ,

Representante por Salto, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GRACIELA CARBONARO, Representante por Maldonado, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

## 19.- Levantamiento de la sesión

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 42)

**Sr. JORGE GANDINI**
PRESIDENTE

**Sr. Fernando Ripoll**
Prosecretario

**Dra. Virginia Ortiz**
Secretaria redactora

**Sra. Mariel Arias**
Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cámara de Representantes*

# ANEXO
# 60ª SESIÓN

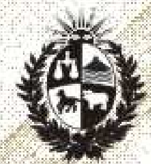
# DOCUMENTOS

# S U M A R I O

**1.- Comisión Investigadora sobre los actos del señor representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold-Alenvidrio. (Creación). (Informes de la comisión preinvestigadora)**

Antecedentes: Rep. N° 1070, de noviembre de 2018, y Anexo I, de noviembre de 2018. Carp. N° 3508 de 2018. Comisión preinvestigadora.

— Se aprueba un proyecto de resolución





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**COMISIÓN PREINVESTIGADORA**

REPARTIDO Nº 1070
NOVIEMBRE DE 2018

CARPETA Nº 3508 DE 2018

# COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO - EBIGOLD - ALENVIDRIO

Creación

*XLVIIIa. Legislatura*

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Jorge Gandini

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien disponer en mérito a las facultades que me confiere el artículo 120 de la Constitución de la República y al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 y 16 de la Ley N° 16.698 y los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la conformación de una Comisión Parlamentaria a efectos de analizar e investigar los actos del señor Representante Nacional Daniel Placeres denunciados en el Programa "Santo y Seña" emitido el pasado 7 de noviembre por Canal 4 Montecarlo Televisión, en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO, en mérito a las siguientes consideraciones y fundamento:

I.- **ANTECEDENTES.**-

1.-**En mayo del 2015, en uso de las mismas facultades que impulsan el presente pedido, solicité la creación de una Comisión Parlamentaria para investigar las actividades realizadas por el FONDES** (Fondo de Desarrollo creado por Decreto 341/2011, conforme el artículo 40 de la Ley 18.716) desde su creación hasta la fecha de la solicitud (Carpeta N° 188 de 2015, Repartido N° 161).

Aquella solicitud fue realizada con la finalidad de investigar situaciones que presentaban elementos de irregularidad o ilicitud en relación al uso de los recursos del FONDES, creado por decreto 341/2011, de acuerdo al artículo 40 de la Ley Nº 18.716.

En particular, y en lo que aquí interesa, entre los indicios considerados para promover aquella Investigadora, se encontraba la constatación de que al menos tres de las empresas asistidas por el FONDES (entre las que se encontraba "Envidrio"), no presentaban cumplimiento de los requisitos legales exigidos como presupuesto para su financiamiento mediante el otorgamiento de préstamos del FONDES.

Creada la Comisión Preinvestigadora por Resolución de la Presidencia de la Cámara de Representantes Nº 107, de 26 de mayo de 2015, el planteo no prosperó por no haber sido acompañado por la bancada del Partido de gobierno.

2.- **En mayo de 2017, presentamos - junto a los Legisladores Jaime Trobo y Gonzalo Mujica-, denuncia penal ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, Expediente caratulado " Goñi Reyes, Rodrigo y otros. Denuncia I.U.E N° 2-15452/2017**". La denuncia actualmente se encuentra en trámite para investigar supuestas irregularidades en el manejo del FONDES, que entre otros emprendimientos financió a la empresa ENVIDRIO.

Posteriormente, al tomar conocimiento de que el Gobierno de Venezuela había entregado la totalidad de los fondos a los cuales se había obligado a capitalizar a ENVIDRIO – más de U$S 14.000.000-, **presentamos ampliación de la denuncia penal ante un presunto desvío de esos fondos venezolanos.**

En esta última instancia**,** advertimos a la Sede Penal que estos hechos también parecían configurar una acción arbitraria, abusiva o fraudulenta por parte del FONDES, que por acción u omisión habría posibilitado que al menos U$S 6.000.000 de esa capitalización, cuyo destino debía ser la devolución al FONDES para amortizar parte de la deuda, quedaran sin embargo a disposición de la empresa, provocando un daño al Estado en la medida que no tuvo el reintegro previsto.

3.**- En febrero de este año, ampliamos denuncia penal, al tomar conocimiento que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) había concedido una nueva asistencia financiera a ENVIDRIO- EBIGOLD Y ALENVIDRIO.**

Señalamos que esta nueva asistencia financiera por una suma superior a U$S 1.600.000, resultaba totalmente desproporcionada en relación a la operativa normal desarrollada por INEFOP, totalmente discrecional, sin llamado a otros interesados y sin la mínima transparencia debida. **Lo que además había sido advertido mediante la oposición y voto contrario de dos de los miembros del Consejo Directivo de INEFOP**.

Posteriormente y con fecha 14 de marzo de 2018 realizamos un pedido de informes al INEFOP para conocer los análisis crediticios y evaluaciones de riesgo en que se fundamentó el préstamo a ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO. La respuesta de INEFOP recién se concretó el 21 de agosto del 2018, pero sin responder ni agregar ningún documento que acreditara la realización de los informes correspondientes solicitados.

Finalmente, con fecha 5 de noviembre pasado, el Sr. Gustavo Bernini - Presidente del FONDES- admitió en la Comisión de Cooperativismo de Diputados, que el INEFOP realizó consultas con el FONDES en forma previa y en relación con la posibilidad de una nueva asistencia financiera a ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO. Quedando de manifiesto la **responsabilidad del FONDES en el préstamo de INEFOP a ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO,** en cuanto a no alertar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el riesgo crediticio y la falta de capacidad de repago de la eventual prestataria, respecto de la cual el propio FONDES había previsionado -auditoría mediante- el 100 % de su crédito contra el grupo ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO.

4.- **Resulta relevante a los efectos de la investigación que se solicita, anotar que ALENVIDRIO -propietaria de la nueva planta de ENVIDRIO y beneficiaria de los últimos préstamos con fondos públicos-, pertenece al menos en un 50 % a la empresa multinacional venezolana VENVIDRIO**.

Este hecho puede explicar -aunque no justificar-, el permanente ingreso de fondos desde Venezuela, y los más de 80 viajes realizados en estos años por el Diputado Placeres a dicho país, además de convenios internacionales firmados entre éste y representantes del Gobierno venezolano.

5.- En esta oportunidad**, ante el informe del programa periodístico referido, que puso de manifiesto nuevos hechos relacionados con “Envidrio”, específicamente señalando la participación del señor Representante Nacional Placeres en el manejo de la empresa,** lo que fue recogido por numerosos medios de prensa**,** <u>es que solicito la creación de una Comisión Investigadora.</u>

En efecto, los extrabajadores de la empresa, Leonardo Ferreira, Claudio Paulero y Nicolás Rodríguez –hijo de un dirigente de “Envidrio”- afirmaron haber sido presionados para trabajar “en negro” a pesar de encontrarse gozando del beneficio de seguro de desempleo, lo que se encuentra prohibido por la ley. De esos testimonios surgieron

además otras denuncias graves emergentes del citado informe, coincidiendo todos ellos en que hasta la fecha “...el que mandaba en la fábrica era Placeres”.

El señor Representante Nacional Daniel Placeres fue señalado como uno de los impulsores de tal proceder y de prácticas violentas dentro de la empresa, a cuya dirección continuaba relacionado en la realidad de los hechos, como una de las personas claves en el manejo de la misma según el relato de los extrabajadores.

II.- **LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EX TRABAJADORES DE ENVIDRIO**

1.- Surge de la investigación periodística realizada por el Programa “Santo y Seña” emitido el pasado 7 de noviembre, que el señor Daniel Placeres **continuó dirigiendo la empresa ENVIDRIO luego de haber sido electo Representante Nacional**.

2.- En la grabación de la asamblea de trabajadores de ENVIDRIO realizada en agosto de 2017, queda de manifiesto q**ue el Diputado Daniel Placeres interviene y participa activa y directamente en todas las áreas de gestión y dirección de la empresa. Desde los aspectos operativos y laborales hasta la búsqueda de inversores, pasando por la relación con los clientes.**

Las expresiones del Diputado Placeres – que se expresa siempre con el pronombre “nosotros” o hablando en primera persona del plural, para referirse a todo lo relacionado con la empresa ENVIDRIO- hablan por si solas:

a) Responde sobre aspectos técnicos operativos de la planta: *“Para definir precisamos hacer toda la mantención eléctrica, toda la parte de bombeo de agua”; “Hay que engrasar la máquina, hay que trabajar para mover las piezas del paletizado”.*

b) Expresa ser parte integrante de la empresa: *“Lo que digo es ver cuántos estamos comprometidos”; “somos 86, ¿no?”*

“*Hoy tenemos complicaciones con las guardias debido a esta situación. Voy a aclarar. La verdad es que los compañeros se han bancado todo, pero como decía hoy tenemos un atraso y es complicado”.*

c) Orienta y conduce a la adopción de medidas laborales: *“veamos las cosas que podamos definir y de ahí se va a desprender un grupo de compañeros. Sobre lo que definamos se va a hacer un listado. . .”. “Después con cada uno que armemos el equipo tendremos que definir, pero cómo le vamos a cubrir el gasto a los*

*compañeros, el hecho de venir. Eso también lo vamos a definir, porque si sale el seguro, cómo al compañero le vamos a liberar del plus".*

"*Individualmente le vamos a preguntar uno por uno si está comprometido con esto, para saber si se está cien por ciento a full".*

*"Otra cosa en la que hemos pensado es que en la medida en que vayamos llamando para allá, vamos a tener que solucionar el tema del boleto a los compañeros para que no haya pretextos".*

d) Se responsabiliza por los efectos de las tareas realizadas por trabajadores amparados por mecanismos de seguridad social: "*Hemos tenido dificultades con los compañeros que hacen la guardia y, en realidad han sido totalmente solidarios con todos nosotros porque si fueran otros, ya ni venían porque estamos atrasados con ellos como en tres o cuatro meses entre la diferencia entre el seguro de paro y los jornales".*

*"El compromiso que tenemos es liquidar este mes todo eso. . ."*

e) Responde sobre las posibilidades futuras de la empresa: "*La idea de nosotros es arrancar en noviembre".*

f) Informa al detalle sobre aspectos y gestiones financieras en las que participa directamente: "*Estamos esperando, hoy nos están confirmando. A Marcelo le explicamos que no es que precisemos el millón doscientos mil acá, nosotros llegamos a un acuerdo con una empresa internacional, nos volcó doscientos cincuenta mil dólares, se pagó a unos proveedores y hoy está entrando la otra partida, pero fíjense que la primera entró hace como tres meses atrás. Es lento el proceso que se está viviendo en el BANDES por la situación que se atraviesa y no porque no te hubiesen apoyado. Hoy viene la segunda partida para cubrir a los que estaban haciendo el aire, a la empresa 3 M y otras cosas, para cubrir la parte europea y traer la cinta para terminar la parte de la confección; quedaron pendientes las cintas y están en contenedores para embarcar. Eso ya se dispararía en esta semana, porque nos informaron que hoy llegó el giro de esa plata a BANDES".*

g) Se muestra involucrado activa y directamente en la búsqueda de inversores y clientes: "*Estuvimos reunidos con gente inversora, fuimos a Punta del Este con cuatro compañeros y ayer vinieron acá para ver la posibilidad de invertir esa plata que falta y ver cómo la repagaríamos. Estamos tirando líneas por todos lados. La*

*semana que viene llega gente de Argentina que no tiene nada que ver con la rama, es un empresario textil pero tiene mucha más plata que cualquiera de nosotros y hay posibilidad de que dé una línea de crédito blanda".*

"*Vino la gente de la cervecería- no sé si lo contamos-, iba a venir gente de ITALPAGOS, vinieron y quedaron en volver para una respuesta al planteo. La cervecería quiere montar una fábrica en la zona de Rocha, en la zona limítrofe con Río Grande*".

h) Reconoce el vínculo de la empresa con Venezuela: *"Hay que acordarse de que Venezuela está atravesando una situación de bloqueo económico".*

*"Siempre nos favorece la relación con Venezuela en el sentido de que ha sido solidaria con nosotros".*

3.- Además, en los audios difundidos, el Diputado Placeres reconoce haber realizado gestiones ante Organismos Públicos como el FONDES, entre otros: "*Por otro lado, el FONDES nos visitó y hubo un acuerdo de dar la garantía, es decir que se está desenchufando toda esa relación rígida con el FONDES, entonces, vamos arriba. Las garantías van a hacer las que se firmaron en su momento que eran parte de la maquinaria de ALENVIDRIO. Incluso la dirección del FONDES dijo que nos iban a acompañar en las solicitudes del capital de giro y de la inversión que falta".*

El Diputado Placeres incluso admite negociaciones en el ámbito parlamentario para hacer modificaciones a normas tributarias en beneficio de la empresa ENVIDRIO: "*Entonces acordamos con Rubio – el voto 50-, nosotros te llevamos para abajo este porcentaje del Hospital de Clínicas, siempre y cuando pongamos que a partir de ahora este beneficio se otorga cuando son envases retornables de industrias nacionales, porque hasta ahora el decreto decía que se devolvía con envases retornables, pero no decía que eran de industria nacional. Entonces, ¿qué pasa? Hasta ahora te daban el beneficio por litro de bebida y no por envase, entonces, acordamos votar eso esta semana. Es uno de los últimos artículos que se va a votar el viernes".*

## III.- **CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS**

De ser ciertos los hechos denunciados, la conducta del señor Representante Nacional Daniel Placeres, puede configurar causal para el ejercicio del poder disciplinario atribuido a cada Cámara por el artículo 115 de la Constitución Nacional, inobservancia de las

prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Carta, así como causal para el inicio de juicio político, conforme lo previsto en el artículo 93 de dicho cuerpo normativo.

1.- En efecto, en primer lugar, el artículo 115 de la Constitución asigna a cada Cámara la facultad de remover a cualquiera de sus miembros por **actos de conducta que le hicieren indigno de su cargo**.

El informe periodístico antes individualizado da cuenta de haber accedido a la grabación de una asamblea de trabajadores celebrada el 2 de agosto de 2017 en la que se anunció que el PIT-CNT solicitaría una prórroga del seguro de paro ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En la misma, quiénes dirigían la asamblea –entre los que estaba Placeres- pasaron una lista para saber qué trabajadores aceptarían ir a trabajar pese a que estaban en seguro de paro, lo que se encuentra prohibido por la ley.

Sin perjuicio de otros actos que se relacionarán y que podrán valorarse con similares efectos, **en el caso de comprobarse la intervención del señor Legislador en la presión ejercida a los empleados de “Envidrio” para continuar trabajando a pesar de encontrarse en seguro de desempleo, conducta contraria al marco regulatorio del beneficio, o el ejercicio de prácticas violentas respecto de los trabajadores, indudablemente pondrá en evidencia la clara configuración de la causal de remoción señalada, en tanto se trata de un acto de conducta que lo haría indigno del cargo para el que fue proclamado**.

2.- Por otra parte, de constatarse la oculta vinculación denunciada que mantiene en la realidad el Diputado Placeres con “Envidrio”, quedará de manifiesto la violación de las prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Carta, que **impide a los legisladores intervenir como directores, administradores o empleados en empresas que contraten obras o suministros con el Estado, así como tramitar o dirigir asuntos de terceros** ante la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Si se comprobara que el Diputado Placeres intervino como director, administrador, empleado o en alguna forma de representación de “Envidrio” para facilitarle la obtención de alguno de los préstamos recibidos por la empresa, **tal conducta implicará la violación del numeral 1) de la disposición constitucional**, en cuanto un préstamo es un suministro que, conforme la Real Academia Española, es “proveer a uno de algo que necesita” (Vigésimo Primera Edición, p. 1361).

Asimismo, tal proceder implica tramitar o administrar asuntos de terceros ante la Administración Central, en cuanto remitió al Poder Ejecutivo minuta solicitando "*al Poder Ejecutivo realizar los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio- Planta Envidrio 2) y dar de esta forma célere inicio a la producción de la misma".*

El fundamento de esta disposición es impedir la captación de la voluntad de los Legisladores por medio de favores, ventajas o beneficios que se les pudiera acordar a dichas empresas o terceros; evitar la colusión de intereses públicos y privados; favorecer la transparencia y combatir –erradicar- la corrupción.

**Que el señor Diputado Placeres haya votado en Cámara de Representantes la ley que prorrogó el seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa, o que haya promovido e impulsado el otorgamiento de préstamos, como el último recibido de INEFOP, u otros que explicó el propio Placeres en el audio de la asamblea de agosto de 2017, provenientes del BANDES de Venezuela o del FONDES, constituyen indicios notorios de intervención con su voluntad en la asignación de tales beneficios.**

La violación de dichas prohibiciones de origen constitucional, importará la pérdida inmediata del cargo legislativo, la que conforme Jiménez de Aréchaga deberá ser declarada mediante el procedimiento del juicio político, por tratarse de una violación de la Constitución (La Constitución Nacional, Tomo II, pp. 354-355).

3.- Lo que nos conduce a la tercera posibilidad que planteamos, esto es, la responsabilidad político penal del Legislador a través del mecanismo del juicio político por violación de la Constitución u otros delitos graves.

De constatarse la inobservancia de las prohibiciones establecidas en la Constitución que vienen de referirse, o la comisión de otro delito grave, como tráfico indebido de influencias, abuso de funciones, fraude, conjunción del interés público con el privado, por el manejo –directo o indirecto- de fondos públicos o la violación de las normas de seguro de desempleo, la Cámara de Representantes podrá hacer uso del derecho que en forma exclusiva le atribuye el artículo 93 de la Carta, de acusar al Legislador ante la Cámara de Senadores, una vez declarado el mérito para la formación de causa.

**IV.- FUNDAMENTO DEL PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA**

1.- Los hechos expresados pueden comprobarse a través de la creación de una Comisión Investigadora, a estar a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.698, que establece que "Los actos de los legisladores sólo pueden ser objeto de investigación por su respectiva Cámara a efectos de: A) Promover o fallar un juicio político, por la Cámara que corresponda. B) Resolver su desafuero. C) Ejercer los poderes disciplinarios previstos por el artículo 115 de la Constitución".

2.- El fundamento del presente pedido es la investigación por la Cámara que usted preside, respecto del accionar de uno de sus miembros, a través de la creación de una Comisión Investigadora, cuyas conclusiones, **de confirmarse los hechos denunciados, podrán dar mérito al ejercicio del poder disciplinario mediante la imposición de la sanción de remoción por actos de conducta que hagan al Legislador indigno de su cargo; o el inicio de un juicio político por violación de la Constitución u otro delito grave, a partir de la acusación por la Cámara de Representantes ante la Cámara de Senadores, cuya sentencia podrá determinar la separación del cargo del imputado.**

De manera que, si de sus conclusiones se determinara la violación de la Constitución por inobservancia de las prohibiciones que recaen sobre el Legislador, habrá lugar a juicio político; o podrá eventualmente disponerse por la Cámara de Representantes la remoción del Representante Placeres si resultan probados los hechos denunciados, en cuanto tales conductas lo harían indigno del cargo para el que fue proclamado.

3.- El desempeño de los Parlamentarios incide en que el sistema democrático gane o pierda credibilidad. Los Legisladores no son nada más ni nada menos, que gestores de intereses ajenos, por lo que **no puede admitirse el compromiso de recursos públicos que no estén orientados a satisfacer el interés general, como así tampoco la violación específica de prohibiciones expresas contenidas en la Constitución** sin consecuencias jurídicas tan graves como las desviaciones presuntamente cometidas.

**Los gobernantes, en particular los representantes de la ciudadanía en el Parlamento, deben servir con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno al derecho, y actuando con eficacia y eficiencia. No pueden hacerlo arbitrariamente, ni por intereses ideológicos o particulares. Por su parte, los ciudadanos tienen el derecho de exigir un ejercicio de la administración eficiente, de calidad y, sobre todo, transparente.**

4.- La creación de una Comisión Investigadora es una garantía destinada a proteger al Legislador denunciado, no sólo en atención a sí mismo, a los efectos de darle las garantías de defensa (artículo 66 de la Carta), sino en atención a la importancia y trascendencia de la función pública que ejerce. Sólo una investigación completa permitirá iniciar los procedimientos regulares para hacer efectivas las responsabilidades político-penales o disciplinarias involucradas.

**V.- OBJETO DEL PEDIDO DE CREAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PARLAMENTARIA.-**

Con el objeto, pues, de constatar y comprobar los hechos denunciados, que presentan elementos de irregularidad o ilicitud que, de confirmarse, comprometen seriamente la responsabilidad del Legislador denunciado, se solicita la designación de una Comisión Investigadora con los siguientes cometidos:

1.- Investigar la participación o injerencia real del señor Representante Nacional, Daniel Placeres, en la dirección o administración de la empresa “Envidrio”, como uno de los responsables de su gestión.

2.- Constatada la misma, en virtud del principio de verdad material, determinar si existió inobservancia de alguna de las prohibiciones consagradas en el artículo 124 de la Constitución.

3.- Investigar la intervención del Diputado Placeres en la denunciada “presión” ejercida sobre los trabajadores, de infringir el marco legal que regula el otorgamiento y percepción del beneficio de seguro de desempleo, por la vía de concurrir a trabajar.

4.- Investigar la incidencia y voluntad del legislador en la aprobación de la ley que prorrogó el plazo de seguro de desempleo en favor de los trabajadores de “Envidrio”.

5.- Investigar la intervención que le cupo al señor Representante Nacional en la obtención de préstamos de fondos públicos por parte del FONDES y de INEFOP; así como participación e incidencia en el otorgamiento de contratos, adelantos financieros y préstamos de terceros a favor de ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO.

6.- Investigar la participación del Diputado Placeres en “una negociación parlamentaria” que tenía como objetivo la aprobación de una norma en la Rendición de Cuentas para favorecer a ENVIDRIO.

7.- Investigar la participación del Diputado Placeres en la obtención de fondos provenientes de Venezuela con destino a la empresa.

**VI.- EN CONCLUSIÓN, PROCEDE LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA POR LA ENTIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, LA SERIEDAD DE SU ORIGEN Y LAS RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXPRESADAS.**

**1.- Por la entidad de los hechos a investigarse**, de los que –de comprobarse- podría derivar un accionar ilícito por parte del Representante Nacional Daniel Placeres, en violación de la Constitución y la ley, y de los que no sólo cabría inferir un uso irregular o ilícito de los fondos públicos del Estado, sino también una conducta inadmisible e intolerable para un Legislador, sancionable con su remoción, mediante cualquiera de los procedimientos a que dichos actos de conducta dieren lugar.

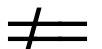
**2.- Por la seriedad de su origen,** que resulta no solamente del sólido trabajo de investigación del programa televisivo que produjo el informe de denuncia y de los testimonios de 3 ex trabajadores, sino por otras pruebas explicitadas en el presente pedido, que analizadas en el ámbito de la Investigadora pueden conducir a la constatación de los hechos denunciados y, en tal caso, determinar la responsabilidad del señor Legislador.

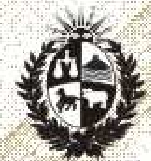
**3.- Por la oportunidad y la conveniencia de la investigación,** dada la relevancia del accionar ético y responsable de los representantes de la ciudadanía en el Parlamento Nacional, el que se vería institucionalmente afectado ante la opinión pública -que reclama en forma creciente mayor transparencia en el actuar de los legisladores - si no se adoptaran las medidas que se proponen.

**VII.**- **SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE INVESTIGACIÓN.**

**En consecuencia, con estos objetivos y finalidad, se solicita el nombramiento de una Comisión Parlamentaria para investigar todo lo actuado por el señor Representante Nacional, Daniel Placeres, en relación a la empresa “Envidrio”, y su participación en los hechos denunciados, así como adoptar las medidas conducentes a hacer efectiva su eventual responsabilidad, dando cumplimiento a las funciones que la Constitución y la ciudadanía han encomendado a este Cuerpo.**

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**COMISIÓN PREINVESTIGADORA**

CARPETA Nº 3508 DE 2018

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 1070
NOVIEMBRE DE 2018

# COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO - EBIGOLD - ALENVIDRIO

C r e a c i ó n

I n f o r m e s

*XLVIIIa. Legislatura*

# Í N D I C E

1




Repartido 1070
c/3508 de 2018
(PÁG 1 a 7 ...)

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Jorge Gandini

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien disponer en mérito a las facultades que me confiere el artículo 120 de la Constitución de la República y al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 y 16 de la Ley 16.698 y los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la conformación de una Comisión Parlamentaria a efectos de analizar e investigar los actos del señor Representante Nacional Daniel Placeres denunciados en el Programa "Santo y Seña" emitido el pasado 7 de noviembre por Canal 4 Montecarlo Televisión, en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO, en mérito a las siguientes consideraciones y fundamento:

I.- **ANTECEDENTES.**-

1.-**En mayo del 2015, en uso de las mismas facultades que impulsan el presente pedido, solicité la creación de una Comisión Parlamentaria para investigar las actividades realizadas por el FONDES** (Fondo de Desarrollo creado por Decreto 341/2011, conforme el artículo 40 de la Ley 18.716) desde su creación hasta la fecha de la solicitud (Carpeta N° 188 de 2015, Repartido N° 161).-

Aquella solicitud fue realizada con la finalidad de investigar situaciones que presentaban elementos de irregularidad o ilicitud en relación al uso de los recursos del FONDES, creado por decreto 341/2011, de acuerdo al art 40 de la Ley 18.716.

En particular, y en lo que aquí interesa, entre los indicios considerados para promover aquella Investigadora, se encontraba la constatación de que al menos tres de las empresas asistidas por el FONDES (entre las que se encontraba "Envidrio"), no presentaban cumplimiento de los requisitos legales exigidos como presupuesto para su financiamiento mediante el otorgamiento de préstamos del FONDES.

Creada la Comisión Preinvestigadora por Resolución de la Presidencia de la Cámara de Representantes N° 107, de 26 de mayo de 2015, el planteo no prosperó por no haber sido acompañado por la bancada del Partido de gobierno.

2.- **En mayo de 2017, presentamos - junto a los Legisladores Jaime Trobo y Gonzalo Mujica-, denuncia penal ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, Expediente caratulado " Goñi Reyes, Rodrigo y otros. Denuncia I.U.E N° 2-15452/2017"**. La denuncia actualmente se encuentra en trámite para investigar supuestas irregularidades en el manejo del FONDES, que entre otros emprendimientos financió a la empresa ENVIDRIO.-

Posteriormente, al tomar conocimiento de que el Gobierno de Venezuela había entregado la totalidad de los fondos a los cuales se había obligado a capitalizar a ENVIDRIO – más de U$S 14.000.000-, **presentamos ampliación de la denuncia penal ante un presunto desvío de esos fondos venezolanos.-.**

En esta última instancia, advertimos a la Sede Penal que estos hechos también parecían configurar una acción arbitraria, abusiva o fraudulenta por parte del FONDES, que por acción u omisión habría posibilitado que al menos U$S 6.000.000 de esa capitalización, cuyo destino debía ser la devolución al FONDES para amortizar parte de la deuda, quedaran sin embargo a disposición de la empresa, provocando un daño al Estado en la medida que no tuvo el reintegro previsto.-

2




PARTICULAR

3.- **En febrero de este año, ampliamos denuncia penal, al tomar conocimiento que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) había concedido una nueva asistencia financiera a ENVIDRIO- EBIGOLD Y ALENVIDRIO**

Señalamos que esta nueva asistencia financiera por una suma superior a U$S 1.600.000, resultaba totalmente desproporcionada en relación a la operativa normal desarrollada por INEFOP, totalmente discrecional, sin llamado a otros interesados y sin la mínima transparencia debida. **Lo que además había sido advertido mediante la oposición y voto contrario de dos de los miembros del Consejo Directivo de INEFOP**.-

Posteriormente y con fecha 14 de marzo de 2018 realizamos un pedido de informes al INEFOP para conocer los análisis crediticios y evaluaciones de riesgo en que se fundamentó el préstamo a ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO. La respuesta de INEFOP recién se concretó el 21 de agosto del 2018, pero sin responder ni agregar ningún documento que acreditara la realización de los informes correspondientes solicitados.

Finalmente, con fecha 5 de noviembre pasado, el Sr. Gustavo Bernini - Presidente del FONDES- admitió en la Comisión de Cooperativismo de Diputados, que el INEFOP realizó consultas con el FONDES en forma previa y en relación con la posibilidad de una nueva asistencia financiera a ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO. Quedando de manifiesto la **responsabilidad del FONDES en el préstamo de INEFOP a ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO,** en cuanto a no alertar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el riesgo crediticio y la falta de capacidad de repago de la eventual prestataria, respecto de la cual el propio FONDES había previsionado -auditoría mediante- el 100 % de su crédito contra el grupo ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO.

4.- **Resulta relevante a los efectos de la investigación que se solicita, anotar que ALENVIDRIO -propietaria de la nueva planta de ENVIDRIO y beneficiaria de los últimos**

**préstamos con fondos públicos-, pertenece al menos en un 50 % a la empresa multinacional venezolana VENVIDRIO.-**

Este hecho puede explicar -aunque no justificar-, el permanente ingreso de fondos desde Venezuela, y los más de 80 viajes realizados en estos años por el Diputado Placeres a dicho país, además de convenios internacionales firmados entre éste y representantes del Gobierno venezolano.-

5.- En esta oportunidad, **ante el informe del programa periodístico referido, que puso de manifiesto nuevos hechos relacionados con "Envidrio", específicamente señalando la participación del señor Representante Nacional Placeres en el manejo de la empresa,** lo que fue recogido por numerosos medios de prensa, es que solicito la creación de una Comisión Investigadora.

En efecto, los extrabajadores de la empresa, Leonardo Ferreira, Claudio Paulero y Nicolás Rodríguez –hijo de un dirigente de "Envidrio"- afirmaron haber sido presionados para trabajar "en negro" a pesar de encontrarse gozando del beneficio de seguro de desempleo, lo que se encuentra prohibido por la ley. De esos testimonios surgieron además otras denuncias graves emergentes del citado informe, coincidiendo todos ellos en que hasta la fecha "...el que mandaba en la fábrica era Placeres".

El señor Representante Nacional Daniel Placeres fue señalado como uno de los impulsores de tal proceder y de prácticas violentas dentro de la empresa, a cuya dirección continuaba relacionado en la realidad de los hechos, como una de las personas claves en el manejo de la misma según el relato de los extrabajadores.

II.- LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EX TRABAJADORES DE ENVIDRIO

1.- Surge de la investigación periodística realizada por el Programa "Santo y Seña" emitido el pasado 7 de noviembre, que el señor Daniel Placeres **continuó dirigiendo la empresa ENVIDRIO luego de haber sido electo Representante Nacional**.

3




PARTICULAR

2.- En la grabación de la asamblea de trabajadores de ENVIDRIO realizada en agosto de 2017, queda de manifiesto q**ue el Diputado Daniel Placeres interviene y participa activa y directamente en todas las áreas de gestión y dirección de la empresa. Desde los aspectos operativos y laborales hasta la búsqueda de inversores, pasando por la relación con los clientes.**

Las expresiones del Diputado Placeres – que se expresa siempre con el pronombre "nosotros" o hablando en primera persona del plural, para referirse a todo lo relacionado con la empresa ENVIDRIO- hablan por si solas:

a) Responde sobre aspectos técnicos operativos de la planta: *"Para definir precisamos hacer toda la mantención eléctrica, toda la parte de bombeo de agua"; "Hay que engrasar la máquina, hay que trabajar para mover las piezas del paletizado"*

b) Expresa ser parte integrante de la empresa: *"Lo que digo es ver cuántos estamos comprometidos"; "somos 86, ¿no?"*

*"Hoy tenemos complicaciones con las guardias debido a esta situación. Voy a aclarar. La verdad es que los compañeros se han bancado todo, pero como decía hoy tenemos un atraso y es complicado"*

c) Orienta y conduce a la adopción de medidas laborales: *"veamos las cosas que podamos definir y de ahí se va a desprender un grupo de compañeros. Sobre lo que definamos se va a hacer un listado. . .". "Después con cada uno que armemos el equipo tendremos que definir, pero cómo le vamos a cubrir el gasto a los compañeros, el hecho de venir. Eso también lo vamos a definir, porque si sale el seguro, cómo al compañero le vamos a liberar del plus."*

*"Individualmente le vamos a preguntar uno por uno si está comprometido con esto, para saber si se está cien por ciento a full".-*

*"Otra cosa en la que hemos pensado es que en la medida en que vayamos llamando para allá, vamos a tener que solucionar el tema del boleto a los compañeros para que no haya pretextos"*

d) Se responsabiliza por los efectos de las tareas realizadas por trabajadores amparados por mecanismos de seguridad social: *"Hemos tenido dificultades con los compañeros que hacen la guardia y, en realidad han sido totalmente solidarios con todos nosotros porque si fueran otros, ya ni venían porque estamos atrasados con ellos como en tres o cuatro meses entre la diferencia entre el seguro de paro y los jornales"*

*"El compromiso que tenemos es liquidar este mes todo eso. . ."*

e) Responde sobre las posibilidades futuras de la empresa: *"La idea de nosotros es arrancar en noviembre"*

f) Informa al detalle sobre aspectos y gestiones financieras en las que participa directamente: *"Estamos esperando, hoy nos están confirmando. A Marcelo le explicamos que no es que precisemos el millón doscientos mil acá, nosotros llegamos a un acuerdo con una empresa internacional, nos volcó doscientos cincuenta mil dólares, se pagó a unos proveedores y hoy está entrando la otra partida, pero fíjense que la primera entró hace como tres meses atrás. Es lento el proceso que se está viviendo en el BANDES por la situación que se atraviesa y no porque no te hubiesen apoyado. Hoy viene la segunda partida para cubrir a los que estaban haciendo el aire, a la empresa 3 M y otras cosas, para cubrir la parte europea y traer la cinta para terminar la parte de la confección; quedaron pendientes las cintas y están en contenedores para embarcar. Eso ya se dispararía en esta semana, porque nos informaron que hoy llegó el giro de esa plata a BANDES".-*




PARTICULAR

g) Se muestra involucrado activa y directamente en la búsqueda de inversores y clientes: *"Estuvimos reunidos con gente inversora, fuimos a Punta del Este con cuatro compañeros y ayer vinieron acá para ver la posibilidad de invertir esa plata que falta y ver cómo la repagaríamos. Estamos tirando líneas por todos lados. La semana que viene llega gente de Argentina que no tiene nada que ver con la rama, es un empresario textil pero tiene mucha más plata que cualquiera de nosotros y hay posibilidad de que dé una línea de crédito blanda"*

*"Vino la gente de la cervecería- no sé si lo contamos-, iba a venir gente de ITALPAGOS, vinieron y quedaron en volver para una respuesta al planteo. La cervecería quiere montar una fábrica en la zona de Rocha, en la zona limítrofe con Rio Grande"*.-

h) Reconoce el vínculo de la empresa con Venezuela: *"Hay que acordarse de que Venezuela está atravesando una situación de bloqueo económico"*

*"Siempre nos favorece la relación con Venezuela en el sentido de que ha sido solidaria con nosotros"*

3.- Además, en los audios difundidos, el Diputado Placeres reconoce haber realizado gestiones ante Organismos Públicos como el FONDES, entre otros: *"Por otro lado, el FONDES nos visitó y hubo un acuerdo de dar la garantía, es decir que se está desenchufando toda esa relación rígida con el FONDES, entonces, vamos arriba. Las garantías van a hacer las que se firmaron en su momento que eran parte de la maquinaria de ALENVIDRIO. Incluso la dirección del FONDES dijo que nos iban a acompañar en las solicitudes del capital de giro y de la inversión que falta"*

El Diputado Placeres incluso admite negociaciones en el ámbito parlamentario para hacer modificaciones a normas tributarias en beneficio de la empresa ENVIDRIO: *"Entonces acordamos con Rubio – el voto 50-, nosotros te llevamos para abajo este porcentaje del Hospital de Clínicas, siempre y cuando pongamos que a partir de ahora este beneficio se otorga cuando son envases retornables de industrias nacionales, porque hasta ahora el decreto decía que se*

*devolvía con envases retornables, pero no decía que eran de industria nacional. Entonces, ¿qué pasa? Hasta ahora te daban el beneficio por litro de bebida y no por envase, entonces, acordamos votar eso esta semana. Es uno de los últimos artículos que se va a votar el viernes".-*

III.- **CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS**

De ser ciertos los hechos denunciados, la conducta del señor Representante Nacional Daniel Placeres, puede configurar causal para el ejercicio del poder disciplinario atribuido a cada Cámara por el artículo 115 de la Constitución Nacional, inobservancia de las prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Carta, así como causal para el inicio de juicio político, conforme lo previsto en el artículo 93 de dicho cuerpo normativo.

1.- En efecto, en primer lugar, el artículo 115 de la Constitución asigna a cada Cámara la facultad de remover a cualquiera de sus miembros por **actos de conducta que le hicieren indigno de su cargo**.

El informe periodístico antes individualizado da cuenta de haber accedido a la grabación de una asamblea de trabajadores celebrada el 2 de agosto de 2017 en la que se anunció que el PIT-CNT solicitaría una prórroga del seguro de paro ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En la misma, quiénes dirigían la asamblea –entre los que estaba Placeres- pasaron una lista para saber qué trabajadores aceptarían ir a trabajar pese a que estaban en seguro de paro, lo que se encuentra prohibido por la ley.

Sin perjuicio de otros actos que se relacionarán y que podrán valorarse con similares efectos, **en el caso de comprobarse la intervención del señor Legislador en la presión ejercida a los empleados de "Envidrio" para continuar trabajando a pesar de encontrarse en seguro de desempleo, conducta contraria al marco regulatorio del beneficio, o el ejercicio de prácticas violentas respecto de los trabajadores, indudablemente pondrá en evidencia la clara configuración de la causal de remoción señalada, en tanto se trata de un acto de conducta que lo haría indigno del cargo para el que fue proclamado.**

5




PARTICULAR

2.- Por otra parte, de constatarse la oculta vinculación denunciada que mantiene en la realidad el Diputado Placeres con "Envidrio", quedará de manifiesto la violación de las prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Carta, que **impide a los legisladores intervenir como directores, administradores o empleados en empresas que contraten obras o suministros con el Estado, así como tramitar o dirigir asuntos de terceros** ante la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Si se comprobara que el Diputado Placeres intervino como director, administrador, empleado o en alguna forma de representación de "Envidrio" para facilitarle la obtención de alguno de los préstamos recibidos por la empresa, **tal conducta implicará la violación del numeral 1) de la disposición constitucional**, en cuanto un préstamo es un suministro que, conforme la Real Academia Española, es "proveer a uno de algo que necesita" (Vigésimo Primera Edición, p. 1361).

Asimismo, tal proceder implica tramitar o administrar asuntos de terceros ante la Administración Central, en cuanto remitió al Poder Ejecutivo minuta solicitando "*al Poder Ejecutivo realizar los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio- Planta Envidrio 2) y dar de esta forma célere inicio a la producción de la misma*"

El fundamento de esta disposición es impedir la captación de la voluntad de los Legisladores por medio de favores, ventajas o beneficios que se les pudiera acordar a dichas empresas o terceros; evitar la colusión de intereses públicos y privados; favorecer la transparencia y combatir –erradicar- la corrupción.

**Que el señor Diputado Placeres haya votado en Cámara de Representantes la ley que prorrogó el seguro de desempleo para los trabajadores de la empresa, o que haya promovido e impulsado el otorgamiento de préstamos, como el último recibido de INEFOP, u**

5 c.

**otros que explicó el propio Placeres en el audio de la asamblea de agosto de 2017, provenientes del BANDES de Venezuela o del FONDES, constituyen indicios notorios de intervención con su voluntad en la asignación de tales beneficios.**

La violación de dichas prohibiciones de origen constitucional, importará la pérdida inmediata del cargo legislativo, la que conforme Jiménez de Aréchaga deberá ser declarada mediante el procedimiento del juicio político, por tratarse de una violación de la Constitución (La Constitución Nacional, Tomo II, pp. 354-355).

3.- Lo que nos conduce a la tercera posibilidad que planteamos, esto es, la responsabilidad político penal del Legislador a través del mecanismo del juicio político por violación de la Constitución u otros delitos graves.

De constatarse la inobservancia de las prohibiciones establecidas en la Constitución que vienen de referirse, o la comisión de otro delito grave, como tráfico indebido de influencias, abuso de funciones, fraude, conjunción del interés público con el privado, por el manejo –directo o indirecto- de fondos públicos o la violación de las normas de seguro de desempleo, la Cámara de Representantes podrá hacer uso del derecho que en forma exclusiva le atribuye el artículo 93 de la Carta, de acusar al Legislador ante la Cámara de Senadores, una vez declarado el mérito para la formación de causa.

**IV.-**

**FUNDAMENTO DEL PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA**

1.- Los hechos expresados pueden comprobarse a través de la creación de una Comisión Investigadora, a estar a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.698, que establece que "Los actos de los legisladores sólo pueden ser objeto de investigación por su respectiva Cámara a efectos de: A) Promover o fallar un juicio político, por la Cámara que corresponda. B) Resolver su desafuero. C) Ejercer los poderes disciplinarios previstos por el artículo 115 de la Constitución".

6




PARTICULAR

2.- El fundamento del presente pedido es la investigación por la Cámara que usted preside, respecto del accionar de uno de sus miembros, a través de la creación de una Comisión Investigadora, cuyas conclusiones, **de confirmarse los hechos denunciados, podrán dar mérito al ejercicio del poder disciplinario mediante la imposición de la sanción de remoción por actos de conducta que hagan al Legislador indigno de su cargo; o el inicio de un juicio político por violación de la Constitución u otro delito grave, a partir de la acusación por la Cámara de Representantes ante la Cámara de Senadores, cuya sentencia podrá determinar la separación del cargo del imputado.**

De manera que, si de sus conclusiones se determinara la violación de la Constitución por inobservancia de las prohibiciones que recaen sobre el Legislador, habrá lugar a juicio político; o podrá eventualmente disponerse por la Cámara de Representantes la remoción del Representante Placeres si resultan probados los hechos denunciados, en cuanto tales conductas lo harían indigno del cargo para el que fue proclamado.

3.- El desempeño de los Parlamentarios incide en que el sistema democrático gane o pierda credibilidad. Los Legisladores no son nada más ni nada menos, que gestores de intereses ajenos, por lo que **no puede admitirse el compromiso de recursos públicos que no estén orientados a satisfacer el interés general, como así tampoco la violación específica de prohibiciones expresas contenidas en la Constitución** sin consecuencias jurídicas tan graves como las desviaciones presuntamente cometidas.

**Los gobernantes, en particular los representantes de la ciudadanía en el Parlamento, deben servir con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno al derecho, y actuando con eficacia y eficiencia. No pueden hacerlo arbitrariamente, ni por intereses ideológicos o particulares. Por su parte, los ciudadanos tienen el derecho de exigir un ejercicio de la administración eficiente, de calidad y, sobre todo, transparente.**

C.v.

4.- La creación de una Comisión Investigadora es una garantía destinada a proteger al Legislador denunciado, no sólo en atención a sí mismo, a los efectos de darle las garantías de defensa (artículo 66 de la Carta), sino en atención a la importancia y trascendencia de la función pública que ejerce. Sólo una investigación completa permitirá iniciar los procedimientos regulares para hacer efectivas las responsabilidades político-penales o disciplinarias involucradas.

**V.-**

**OBJETO DEL PEDIDO DE CREAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PARLAMENTARIA.-**

Con el objeto, pues, de constatar y comprobar los hechos denunciados, que presentan elementos de irregularidad o ilicitud que, de confirmarse, comprometen seriamente la responsabilidad del Legislador denunciado, se solicita la designación de una Comisión Investigadora con los siguientes cometidos:

1.- Investigar la participación o injerencia real del señor Representante Nacional, Daniel Placeres, en la dirección o administración de la empresa "Envidrio", como uno de los responsables de su gestión.

2.- Constatada la misma, en virtud del principio de verdad material, determinar si existió inobservancia de alguna de las prohibiciones consagradas en el artículo 124 de la Constitución.

3.- Investigar la intervención del Diputado Placeres en la denunciada "presión" ejercida sobre los trabajadores, de infringir el marco legal que regula el otorgamiento y percepción del beneficio de seguro de desempleo, por la vía de concurrir a trabajar.

4.- Investigar la incidencia y voluntad del legislador en la aprobación de la ley que prorrogó el plazo de seguro de desempleo en favor de los trabajadores de "Envidrio".

7




PARTICULAR

5.- Investigar la intervención que le cupo al señor Representante Nacional en la obtención de préstamos de fondos públicos por parte del FONDES y de INEFOP; así como participación e incidencia en el otorgamiento de contratos, adelantos financieros y préstamos de terceros a favor de ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO.-

6.- Investigar la participación del Diputado Placeres en "una negociación parlamentaria" que tenía como objetivo la aprobación de una norma en la Rendición de Cuentas para favorecer a ENVIDRIO

7.- Investigar la participación del Diputado Placeres en la obtención de fondos provenientes de Venezuela con destino a la empresa.

**VI.-**

**EN CONCLUSIÓN, PROCEDE LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA POR LA ENTIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, LA SERIEDAD DE SU ORIGEN Y LAS RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXPRESADAS.**

**1.- Por la entidad de los hechos a investigarse**, de los que –de comprobarse- podría derivar un accionar ilícito por parte del Representante Nacional Daniel Placeres, en violación de la Constitución y la ley, y de los que no sólo cabría inferir un uso irregular o ilícito de los fondos públicos del Estado, sino también una conducta inadmisible e intolerable para un Legislador, sancionable con su remoción, mediante cualquiera de los procedimientos a que dichos actos de conducta dieren lugar.

**2.- Por la seriedad de su origen,** que resulta no solamente del sólido trabajo de investigación del programa televisivo que produjo el informe de denuncia y de los testimonios de 3 ex trabajadores, sino por otras pruebas explicitadas en el presente pedido, que analizadas en el ámbito de la Investigadora pueden conducir a la constatación de los hechos denunciados y, en tal caso, determinar la responsabilidad del señor Legislador.

**3.- Por la oportunidad y la conveniencia de la investigación,** dada la relevancia del accionar ético y responsable de los representantes de la ciudadanía en el Parlamento Nacional,

el que se vería institucionalmente afectado ante la opinión pública -que reclama en forma creciente mayor transparencia en el actuar de los legisladores - si no se adoptaran las medidas que se proponen.

VII.- <u>SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE INVESTIGACIÓN.</u>

**En consecuencia, con estos objetivos y finalidad, se solicita el nombramiento de una Comisión Parlamentaria para investigar todo lo actuado por el señor Representante Nacional, Daniel Placeres, en relación a la empresa "Envidrio", y su participación en los hechos denunciados, así como adoptar las medidas conducentes a hacer efectiva su eventual responsabilidad, dando cumplimiento a las funciones que la Constitución y la ciudadanía han encomendado a este Cuerpo.**

Dr. RODRIGO GOÑI REYES

REPRESENTANTE NACIONAL

8







Presidencia
N° 613

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

VISTO: La nota presentada por el señor Representante Nacional Rodrigo Goñi, por la que solicita la constitución de una Comisión Investigadora sobre los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial ENVIDRIO - EBIGOLD - ALENVIDRIO.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde integrar una Comisión Preinvestigadora de tres miembros con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión Investigadora solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1°.- Créase una Comisión Preinvestigadora con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia presentada por el señor Representante Rodrigo Goñi, y la oportunidad y procedencia de la designación de una Comisión Investigadora sobre los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial ENVIDRIO - EBIGOLD - ALENVIDRIO.

2°.- La Comisión Preinvestigadora estará integrada por los Representantes Nacionales Jorge Pozzi, Daniel Radío y Alejandro Sánchez y dispone de un plazo de 48 horas para expedirse, el que vencerá el próximo viernes 16 de noviembre de 2018 a la hora 16:30, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

JORGE GANDINI
Presidente

9




XLVIII LEGISLATURA

Cuarto Período

ACTA N° 1

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo la hora doce y cuarenta minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio - Ebigold - Alenvidrio. Creación. (C/3508/18. Rep. 1070).-----------------------------------------------
**Moderador:** Señor Representante Jorge Pozzi. ------------------------------------------
**Miembros:** Señores Representantes Daniel Radío y Alejandro Sánchez.-------------
**Mocionante:** Señor Representante Rodrigo Goñi.----------------------------------------
**Actúan en Secretaría:** Señoras Beatriz Méndez, Secretaria y Sandra Pelayo, Prosecretaria.-----------------------------------------------------------------------------------
Abierto el acto, la señora Secretaria informa que se debe designar un moderador para que presida la reunión.-------------------------------------------------------------------
El señor Representante Alejandro Sánchez propone que el señor Representante Jorge Pozzi para que actúe como moderador. ---------------------------------------------
Se vota: dos en tres. Aprobado.-------------------------------------------------------------
Asume como moderador el señor Representante Jorge Pozzi.---------------
Seguidamente se invita a ingresar al mocionante, señor Representante Rodrigo Goñi, quien fundamenta su solicitud, hace entrega de documentación y dos dispositivos de almacenamiento electrónico caratulados Prueba Nº 1a. Asamblea de Envidrio. Prueba Nº 1b. Programa Santo y Seña del día siete de noviembre de dos mil dieciocho. Prueba Nº 2 programa Santo y Seña del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho.--------------------------------------------------------------

Se distribuyó copia del contenido de los dispositivos electrónicos a los señores miembros de la Comisión; y los dispositivos entregados por el mocionante se encuentran en la carpeta de la Comisión Preinvestigadora, ante cualquier consulta.------------------------------------------------------------------------------------------------
Se acuerda reunirse el día viernes dieciséis a la hora doce, para continuar con el análisis del tema y tomar resolución. ------------------------------------------------------------
De lo actuado se toma versión taquigráfica, sin corregir, que consta de treinta y ún folios, cuya traducción dactilografiada, forma parte de la presente Acta.---------------
Siendo la hora quince se da por finalizada la reunión.---------------------------------------
Para constancia de lo actuado se labra la presente que, una vez aprobada, firman los señores miembros, el mocionante y la señora Secretaria. ---------------------------

JORGE POZZI
Moderador

ALEJANDRO SÁNCHEZ

DANIEL RADÍO

RODRIGO GOÑI
Mocionante

Beatriz Méndez
Secretaria

**COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO-EBIGOLD Y ALENVIDRIO. CREACIÓN**

(Sesión del día 15 de noviembre de 2018)

**SEÑORA SECRETARIA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 30)

——Corresponde elegir moderador.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Propongo al señor diputado Jorge Pozzi como moderador de esta preinvestigadora.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR MODERADOR (Jorge Pozzi).-** La Comisión preinvestigadora que ha nombrado la Cámara para tratar esta denuncia que el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes ha presentado, comienza hoy su trabajo. Escucharemos la ratificación y ampliación de la denuncia por parte del señor diputado denunciante, a quien invitamos a pasar a sala.

(Ingresa a sala el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes)

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Vamos a ratificar en un todo la denuncia que formulamos en el día de ayer. Además, incorporamos en ella todos los hechos que fundan nuestro pedido de comisión de investigación.

Hoy traemos algunos elementos con los que, si bien están contenidos en el pedido de investigación, nos pareció importante ampliar.

En primer lugar, un audio de una asamblea de trabajadores realizada en agosto de 2017, que está contenida en la denuncia. En él se pueden apreciar declaraciones, expresiones del señor diputado Daniel Placeres.

En segundo término, agregaremos el programa *Santo y Seña*, emitido el día 7 de noviembre de 2018, en cuanto contiene una serie de denuncias y elementos probatorios que consideramos relevantes. El programa aporta testimonios, que son pruebas, de extrabajadores de Envidrio.

Por último, agregamos la grabación de un programa emitido en la noche de ayer, dado que fue emitido posteriormente; quizás grabado también posteriormente, aunque no lo sabemos. Este contiene pruebas, elementos probatorios, testimoniales y documentos de video. No recuerdo si es un video o fotos, pero son pruebas de documentación visual que nos parecen relevantes para este pedido de investigación.

Reitero: agregamos un audio de una asamblea de trabajadores de la empresa Envidrio, el programa de *Santo y Seña* emitido el 7 de noviembre de 2018, que contiene elementos probatorios sobre hechos que fundan esta petición, y el programa emitido anoche, también conteniendo hechos y pruebas que fundamentan nuestro planteo de investigación.

Queremos enfatizar que lo que estamos solicitando en esta oportunidad es la investigación de los actos de un representante nacional, miembro de la Cámara de Diputados, el señor Daniel Placeres. Estamos pidiendo la investigación de actos del señor diputado, que lo vinculan, de acuerdo con los elementos probatorios que tenemos, con la empresa Envidrio. Son indicios, naturalmente; esta no es la instancia para las pruebas, sino que uno tiene que aportar elementos que fundamenten la entidad y seriedad del origen de la denuncia y la procedencia y conveniencia de ella.

Se trata de actos que indican la vinculación del señor diputado Daniel Placeres con el grupo empresarial Envidrio, Ebigold y Alenvidrio. Digo grupo empresarial para dejar, desde el vamos, la constancia de que cuando hablamos de Envidrio nos referimos a varias empresas. La más conocida es Envidrio, que comenzó siendo, según tenemos entendido, una asociación civil. Después se formó una sociedad anónima Ebigold S.A. y, posteriormente, esta sociedad anónima se habría asociado, según se nos ha informado, con otra empresa, Alenvidrio, que tendría una participación accionaria de, al menos, un 50% de la multinacional venezolana Venvidrio. Esto es lo que, en su momento, la propia empresa nos informó cuando visitamos la planta.

Desconocemos, y creo que sería de fundamental importancia poder investigar -si se accede a la investigación de estos hechos-, cómo se fue sucediendo la conformación de estas sociedades, en particular porque hemos tenido informaciones de negociaciones o de eventuales procesos de negociación de esta última empresa, Alenvidrio, en su participación accionaria.

Cuando el señor diputado Daniel Placeres pone en conocimiento de la asamblea las posibles inversiones que tendrían, refiere concretamente a una negociación realizada en el balneario Punta del Este con potenciales inversores.

Tenemos conocimiento o se nos ha informado -y nos parece fundamental poder investigarlo- que habría, allí también, una negociación de participación accionaria. Este es un elemento muy importante porque sería una demostración más, una prueba más de que el señor diputado Daniel Placeres no solo representaba y actuaba en representación de lo que en su origen fue Envidrio y después Ebigold, sino también -y esto es quizás más grave aún- de la participación accionaria de Venvidrio, la multinacional venezolana. Cuando hablamos de multinacional es porque el proyecto original de expansión de Envidrio planteado incluía a varios países. Hasta donde tenemos entendido, hacía un tiempo que por lo menos a cuatro países había podido hacer la expansión, con empresas en Brasil, Bolivia, Venezuela y Uruguay.

En segundo lugar, quiero dejar constancia de que esto también se enmarca en hechos que involucran a Envidrio, Ebigold. Nosotros ya desde marzo de 2015 solicitamos al Parlamento su investigación, fundamentalmente por lo que consideramos habían sido préstamos irregulares del Fondes. Particularmente destacábamos los préstamos a Envidrio.

Lamentablemente, en aquella oportunidad la mayoría de la Cámara de Representantes entendió que no había lugar a la investigación. Eso también nos llevó a hacer una denuncia penal que realizamos en mayo de 2017; denuncia penal que presentamos junto al ex diputado Gonzalo Mujica y al diputado Jaime Trobo. Esa denuncia, como surge del escrito de petición, está

actualmente en trámite, y tiene que ver con los fundamentos que vamos a ir planteando.

Luego ampliamos esa denuncia cuando tomamos conocimiento de un hecho que consideramos muy grave, que nosotros de alguna forma catalogamos como una presunción de desvíos de fondos. Me refiero a una capitalización que habría efectivizado el Estado venezolano -según la última partida la hipótesis mínima sería de US$ 6.000.000-, que de acuerdo con el informe técnico del Fondes debían destinarse a reintegrar y a devolver al Fondes la última partida que le había prestado. Esto es muy importante, porque implica, a nuestro entender, una primera responsabilidad penal del Fondes, más allá de la responsabilidad penal de Envidrio, de los directores de Envidrio. El informe técnico sobre los últimos pedidos de préstamos de Envidrio fue muy claro, en coherencia y consistencia con los informes anteriores, y concluyó en que esta empresa no admitía mayores asistencias financieras; no tenía capacidad de repago y no tenía capacidad de un mayor endeudamiento. Establece como condición para un eventual nueva asistencia financiera la posibilidad de que efectivamente Venezuela se comprometiera a nivel estatal y diera de alguna forma ciertas "garantías" -garantías entre comillas, porque era una promesa del Estado venezolano- de capitalizar por igual monto al nuevo préstamo que Envidrio pedía al Fondes.

El informe técnico es absolutamente claro y preciso al establecer que solamente se podía acceder como a una especie de adelanto financiero hasta la capitalización efectiva del Estado venezolano. Nosotros tomamos conocimiento del propio Fondes, a raíz de una convocatoria que le hicimos al Parlamento, de que esos fondos venezolanos habían ingresado a la empresa. Es decir, que se había efectivizado la capitalización, pero con sorpresa tomamos conocimiento de que esos fondos no habían tenido el destino que se había acordado, por lo menos que el informe técnico había establecido. Y ahí nos quedaron únicamente dos alternativas, y por eso ampliamos la denuncia penal. O el Fondes resolvió contra el informe técnico -lo que sería un claro abuso de funciones en cuanto contrariaría el informe técnico- o había existido una apropiación indebida de parte de Envidrio con complicidad del Fondes, que había estado dos años o un buen tiempo sin advertirlo.

También nos queda la duda de cómo habían ingresado esos dineros. Teníamos que partir de la presunción de que el Fondes estaba haciendo el seguimiento como se había dicho, y que quizás habían ingresado en forma irregular o fuera de los controles bancarios y que por esa razón el Fondes no había podido advertirlo. Todos son elementos de mucha sospecha y de mucho cuestionamiento, porque estarían contrariando en cualquier caso normas legales muy importantes. Por ello hicimos la ampliación en mayo de 2017.

Posteriormente, cuando tomamos conocimiento de que el Inefop le había otorgado un nuevo préstamo a Envidrio hicimos una nueva ampliación de denuncia penal. Tanta fue nuestra sorpresa que cuando tomamos conocimiento de esa resolución del Inefop, antes de cualquier otra acción fuimos de inmediato a hablar con el presidente del Inefop, el señor Eduardo Pereyra, a advertirlo de que si se concretaba ese préstamo probablemente estaba incurriendo en un ilícito, porque el Fondes había previsionado el 100% de su crédito. Esto es: había considerado cero posibilidad de cobrabilidad en cuanto

a que había previsionado -auditoría mediante- e informado al Parlamento también de que ese préstamo se había previsionado en un 100%.

Si a eso le agregamos todas las incapacidades de repago que se habían establecido ya en los informes técnicos, quedaba claro que cualquier asistencia económica-financiera que se le hiciera a Envidrio no era un préstamo. Los abogados decimos que en esas circunstancias se trata de una donación indirecta, y una donación indirecta por supuesto que Inefop no podía cobrar. Así se lo comunicamos al señor Eduardo Pereyra. Lamentablemente, con una rapidez inusitada, se entregó ese préstamo, esos fondos tan importantes. Por eso hicimos la ampliación de la denuncia penal al mismo juzgado del crimen organizado.

Posteriormente -y no es un tema menor- consultamos al Fondes por qué no había advertido a Inefop sobre lo que nosotros fuimos a advertir a Inefop, es decir, que no se trataría de un préstamo, que no había posibilidad de repago. Con sorpresa, hace pocas semanas, en el ámbito parlamentario, el presidente del Fondes nos reconoció y admitió que sí, que había tenido contactos, consultas y que de alguna manera el propio Fondes había impulsado el préstamo del Inefop. Estaba -según palabras del presidente- muy contento de que eso hubiera ocurrido.

En otro orden, y para contextualizar esta petición, esta denuncia, quiero dejar constancia de que la empresa Alenvidrio, que sería la propietaria de la nueva planta, tiene una participación accionaria del 50%, en la hipótesis de mínima de Venezuela. ¿Y por qué decimos esto? Primero hay que descartar que esta empresa se trate de una cooperativa. Todos los seguros de paro, las prórrogas de seguro de paro, inclusive los préstamos de Inefop, vinieron de Alenvidrio en las últimas instancias. Por lo tanto, tenemos que hablar de Alenvidrio como el actor jurídico que está actuando y llevando adelante la actividad de Envidrio.

Alenvidrio es una sociedad anónima con participación accionaria del Estado venezolano con más del 50%. Quizás, como dijimos en la denuncia, ello pueda explicar toda esa enormidad, decenas y decenas -más de ochenta- de viajes que el diputado Placeres admitió haber hecho a Venezuela en este tiempo. Según declaración del diputado Placeres, muchos de ellos iban a solucionar los temas de Envidrio. Ahí está en esas asambleas su claro vínculo con el Estado venezolano y el Bandes, para obtener fondos para solucionar los problemas financieros de Envidrio.

Creo que es muy importante averiguar la participación accionaria de Alenvidrio, porque allí puede haber negociaciones que no cuenten con las autorizaciones ni el conocimiento del Estado uruguayo, que tiene la obligación de averiguarlo porque el Fondes tiene el deber legal de hacerlo.

Esta denuncia se origina por el conocimiento de hechos nuevos que surgen a partir de pruebas que son aportadas y difundidas por el programa *Santo* y *Seña*. Ese programa aportó elementos probatorios tradicionales, clásicos, como son los testimonios de personas físicas, concretas que, además, dieron su nombre, dieron su cara. No es posible tachar a estos testigos sin investigar a fondo el tema, porque son personas que, además, habían trabajado efectivamente en Envidrio y dieron, no solamente en ese programa, sus declaraciones, sus testimonios, sino también en otros medios de

comunicación que aportamos, donde la prueba testimonial está allí reafirmada y ratificada en numerosas oportunidades.

Estos testimonios ponen en conocimiento de la opinión pública y también de muchos legisladores -entre los cuales me encuentro- varios aspectos que son nuevos, que no habían sido tenidos en cuenta en las investigaciones parlamentarias que solicitamos antes ni en las denuncias penales ni las ampliaciones. Básicamente, me refiero a la afirmación de que varios trabajadores del grupo Envidrio, Ebigold y Alenvidrio habían sido presionados a trabajar en negro y, más allá de haber sido presionados o no, habían trabajado en negro. Un hecho que se ha estado ratificando por estos denunciantes pero, además, con nuevos testimonios y pruebas que se aportaron en el programa de *Santo y Seña* emitido en la noche de ayer. Como los legisladores saben, de ser ciertos estos hechos, son muy graves, porque son conductas y acciones prohibidas por la ley.

Pero además de estos testimonios y de estos audios, surgieron otras denuncias muy graves que coinciden todas ellas en afirmar que el que mandaba en la fábrica era Daniel Placeres; lo acabo de leer textualmente. Concretamente, el señor representante Daniel Placeres fue señalado como uno de los impulsores de esas prácticas de trabajo en el seguro de paro pero, inclusive, de prácticas violentas dentro de la empresa, a cuya dirección continuaba relacionado en la realidad de los hechos

Más allá de los testimonios que indican la continuidad de dirección de la empresa por parte de Placeres tenemos -y creo que esto es realmente la prueba irrefutable- la confesión del propio Placeres de todas las actividades que él mismo realizaba en el 2017, antes de 2017 y las que él mismo proyectaba y planeaba hacer después de esa asamblea de 2017.

En la denuncia, establecimos algunas de las declaraciones textuales del diputado Placeres, sin perjuicio de que traemos el audio. Nosotros lo hemos escuchado varias veces para entender. El audio es sobre toda la asamblea en forma continua. Hasta ahora no hemos escuchado al diputado Placeres ni a nadie negar la existencia de esa asamblea ni tampoco negar las afirmaciones del diputado Placeres en esa asamblea. Quizás, hemos escuchado interpretaciones sobre dichas declaraciones pero eso, por supuesto, no ha implicado ninguna negación de las declaraciones en sí. Cuando uno lee las declaraciones -lee porque, de alguna forma, yo para estar seguro de su interpretación, que me llevaba a esta denuncia, las desgrabé- y las escucha, puede decir que las declaraciones del diputado Placeres hablan por sí solas. ¿Por qué? Porque en varios pasajes responde sobre aspectos técnicos operativos de la planta.

En esta denuncia hemos omitido algunas declaraciones que, por tener alguna palabra propia de la intimidad de una asamblea, nos pareció que no correspondía establecerlas, aunque están en el audio. Pero había otras como: "Para definir precisamos hacer toda la mantención eléctrica, toda la parte de bombeo de agua"; "Hay que engrasar la máquina, hay que trabajar para mover las piezas del paletizado", es decir, aspectos estrictamente operativos de la planta.

En otro momento de la asamblea, el diputado Placeres dice: "Lo que digo es ver cuántos estamos comprometidos" y, después, dice: "somos 86,

¿no?", naturalmente, considerando ser parte de la empresa. Después dice: "Hoy tenemos complicaciones con las guardias debido a esta situación. Voy a aclarar. La verdad es que los compañeros se han bancado todo, pero como decía, hoy tenemos un atraso" -se refería al atraso por los pagos complementarios a los que habían estado trabajando estando en el seguro de paro pero que no llegaban porque, naturalmente, con lo que se le paga en el seguro de paro no alcanza al salario que estaba establecido- "y es complicado", dice el diputado Placeres.

Luego, adopta una serie de orientaciones y da orientaciones al resto de la asamblea sobre temas laborales: "veamos las cosas que podamos definir" -dice el diputado- "y de ahí se va a desprender un grupo de compañeros. Sobre lo que definamos se va a hacer un listado [...] Después con cada uno que armemos el equipo tendremos que definir, pero cómo le vamos a cubrir el gasto a los compañeros, el hecho de venir" -aquí queda claro que estaban en el seguro de paro- "Eso también lo vamos a definir, porque si sale el seguro, cómo al compañero le vamos a liberar del plus". Ese es el famoso plus que se denuncia que también se estaría pagando en negro, como comúnmente se conoce.

Después dice el diputado Placeres: "Individualmente le vamos a preguntar uno por uno si está comprometido con esto, para saber si está cien por ciento a *full*. Otra cosa en la que hemos pensado es que en la medida en que vayamos llamando para allá," -es la otra planta la que se estaría señalando; de alguna forma la asamblea se haciendo no en la planta nueva- "vamos a tener que solucionar el tema del boleto a los compañeros para que no haya pretextos". Es decir, aludiendo, el diputado Placeres a que, estando en seguro de paro, a los que fueron a trabajar estando en el seguro de paro tenían que pagarle el boleto y la necesidad de cubrírselo.

En otro momento, el diputado Placeres se responsabiliza por los efectos de las tareas realizadas por los trabajadores amparados por el seguro de paro. Dice el diputado Placeres: "Hemos tenido dificultades con los compañeros que hacen la guardia y, en realidad han sido totalmente solidarios con todos nosotros porque si fueran otros, ya ni venían porque estamos atrasados con ellos como en tres o cuatro meses entre la diferencia entre el seguro de paro y los jornales". Esta declaración habla a las claras, admisión expresa de diputado Placeres, de que había gente que estaba trabajando y se había generado, naturalmente, una diferencia entre lo que el seguro de paro del BPS paga y los jornales que efectivamente realizaban.

Y, después, concluye en este aspecto el diputado Placeres y dice: "El compromiso que tenemos" -desde un rol claramente de dirección- "es liquidar este mes todo eso [...]". Es decir, todas las preguntas que los trabajadores del grupo empresarial Envidrio le hacían, era a Placeres, que era el único que contestaba.

Responde luego, el diputado Placeres sobre las posibilidades futuras de la empresa. Un trabajador le pregunta: "¿Y cuándo arrancamos?". Y el que contesta porque, indudablemente, es el único que sabe, el que tiene elementos para definir cuándo es el diputado Placeres, que dice: "La idea de nosotros es arrancar en noviembre". Estamos hablando de noviembre de 2017

Voy a omitir consideraciones sobre esta promesa que, indudablemente, no pudo se cumplida.

Luego, el diputado Placeres informa al detalle sobre aspectos y gestiones financieras en las que participa directamente. Y esto es muy importante, realmente determinante. Dice el diputado Placeres: "Estamos esperando, hoy nos están confirmando. A Marcelo" -que, del contexto de la asamblea parece ser el secretario general del PIT-CNT, que ha estado al comienzo de la asamblea- "le explicamos que no es que precisemos el millón doscientos mil acá, nosotros llegamos a un acuerdo con una empresa internacional". Reitero: "nosotros llegamos a un acuerdo con una empresa internacional," -dice el diputado- "nos volcó US$ 250.000, se pagó a unos proveedores y hoy está entrando la otra partida, pero fíjense que la primera entró hace como tres meses atrás. Es lento el proceso" -dice el diputado- "que se está viviendo en el Bandes por la situación que se atraviesa y no porque no te hubiesen apoyado. Hoy viene la segunda partida para cubrir a los que estaban haciendo el aire, a la empresa 3M y otras cosas, para cubrir la parte europea y traer la cinta para terminar la parte de la confección; quedaron pendientes las cintas y están en contenedores para embarcar. Eso ya se dispararía en esta semana, porque nos informaron que hoy llegó el giro de esa plata a Bandes".

Luego, el diputado Placeres dice: "Estuvimos reunidos con gente inversora". Es muy importante esta declaración del diputado Placeres, porque él mismo admite, demuestra que está directamente involucrado y con una participación activa en la búsqueda de inversores y también de clientes, pero rescato el tema en la primera parte de la búsqueda de inversores. Dice: "Estuvimos reunidos con gente inversora, fuimos a Punta del Este con cuatro compañeros y ayer vinieron acá para ver la posibilidad de invertir esa plata que falta y ver cómo la repagaríamos".

Esta reunión que tuvo el diputado Placeres en Punta del Este, con gente inversora, es muy importante poder investigarla. Creo que es el deseo de muchos, sobre todo de la ciudadanía, que aspira a conocer qué pasó detrás de todos estos episodios, es saber cuál fue la gente inversora con la que se reunió el diputado Placeres en Punta del Este, porque en esta posibilidad de inversión tienen que estar involucradas otras áreas del gobierno porque, en primer lugar, el Fondes debería estar informado. El Fondes no iba a permitir nunca una negociación del paquete accionario sin conocer desde dónde, desde cuándo ni estar autorizando a Envidrio para hacerlo. Nosotros tenemos información, que nos gustaría investigar, de que esta posibilidad de inversión con negociación del paquete accionario realmente era una negociación importante, que involucraba a una parte importante de Envidrio, que creo no puede quedar en la oscuridad.

Después dice el diputado Placeres: "ayer vinieron para acá" -esta gente de Punta del Este- "para ver la posibilidad de invertir esa plata que falta y ver cómo la repagaríamos. Estamos tirando líneas por todos lados. La semana que viene llega gente de Argentina que no tienen nada que ver con la rama, es un empresario textil pero tiene mucha más plata que cualquiera de nosotros y hay posibilidad de que dé una línea de crédito blanda".

Estamos hablando de una acción del diputado Placeres donde estaba directamente involucrado, no solamente con aspectos de financiación sino -tenemos entendido- con negociación del paquete accionario.

Después el diputado Placeres dice: "Vino la gente de la cervecería -no sé si lo contamos-, iba a venir gente de Italpagos, vinieron y quedaron en volver para una respuesta al planteo. La cervecería quiere montar una fábrica en la zona de Rocha, en la zona limítrofe con Río Grande". Debe investigarse cuál es la relación que tiene el señor diputado Placeres con una empresa cervecera muy importante y que además tiene beneficios tributarios; como referiremos, el propio diputado Placeres admite haber negociado con otros diputados de este Parlamento, de nuestra Cámara de Diputados, determinadas normas tributarias para beneficiar directamente la actividad de Envidrio.

Nos gustaría conocer las declaraciones para deslindar responsabilidades de la gente de la cervecería, como dice el señor diputado Placeres en esa asamblea.

Finalmente, un reconocimiento expreso del vínculo que tiene la empresa con Venezuela en la medida en que condiciona y, de alguna forma, explica y justifica algunos atrasos por la situación complicada de ese país.

Pasando a otro punto que recién anunciamos y aparece en este audio difundido -tenemos copia y grabación-, el diputado Placeres reconoce haber realizado gestiones ante organismos públicos, por ejemplo, con el Fondes para conseguir beneficios o asistencias especiales para Envidrio. El señor diputado Placeres dice: "Por otro lado, el Fondes nos visitó y hubo un acuerdo de dar la garantía, es decir que se está desenchufando toda esa relación rígida con el Fondes, entonces, vamos arriba. Las garantías van a ser las que se firmaron en su momento que eran parte de la maquinaria de Alenvidrio. Incluso la dirección del Fondes dijo que nos iba a acompañar en las solicitudes del capital de giro y de la inversión que falta". Esto es muy grave porque el Fondes tenía perfecto y absoluto conocimiento de la situación de inviabilidad e incapacidad de repago de Alenvidrio, Envidrio y Ebigold. y de ser cierto que el Fondes participó activamente en nuevos préstamos del Estado, como se lo anunciamos al señor Bernini, a nuestro entender se podrían estar configurando nuevas causales de ilícitos que denunciaremos oportunamente.

El diputado Placeres -esto también es gravísimo porque involucra al Parlamento y, en particular, a la Cámara de Diputados- admite negociaciones en el ámbito parlamentario para obtener ventajas tributarias para Envidrio. El diputado Placeres dice textualmente: "Entonces acordamos con Rubio -el voto 50-, nosotros te llevamos para abajo este porcentaje del Hospital de Clínicas, siempre y cuando pongamos que a partir de ahora este beneficio se otorga cuando son envases retornables de industrias nacionales, porque hasta ahora el decreto decía que se devolvía con envases retornables, pero no decía que eran de industria nacional. Entonces, ¿qué pasa? Hasta ahora te daban el beneficio por litro de bebida y no por envase, entonces, acordamos votar eso esta semana. Es uno de los últimos artículos que se va a votar el viernes".

Todos estos hechos que fueron denunciados en este programa pero incorporando pruebas concretas de los testimonios y en estos audios tienen consecuencias muy graves. Establecimos -esperemos que con claridad- la consecuencia de estos hechos denunciados.

En primer lugar, puede llegar a configurar una causal para el ejercicio del poder disciplinario del artículo 115 de la Constitución.

En segundo término, puede llevar a la inobservancia de una prohibición expresa establecida en el articulo 124 de la Constitución, y concomitantemente -ninguna de estas alternativas son excluyentes- puede configurarse una causal para el inicio de un juicio político conforme el artículo 93 de la Constitución.

No voy a fundamentar lo que presentamos en la denuncia por qué a nuestro entender se estaría configurando causal para ejercer el poder disciplinario, incluso la remoción por conducta indigna por el artículo 115 o la violación expresa del artículo 124.

El artículo 124 impide a los legisladores intervenir como directores, administradores o empleados en empresas que contraten obras o suministros con el Estado, así como tramitar o dirigir asuntos de terceros. Algunos medios me preguntaron si los préstamos u otros beneficios recibidos por parte de Envidrio podrían estar enmarcados en esa revisión de contratar obras y suministros. Como abogado recordamos a algún periodista aquella famosa frase, aquel concepto del filósofo jurídico Gustav Radbruch con el episodio de "prohibidos los perros en el tren", y una persona entraba con un oso. Si en el cartel rezaba: "prohibido entrar con perros", podía entrar con un oso. Claramente, la prohibición de entrar con los perros, en una interpretación que en facultad aprendimos debe seguirse, incluía naturalmente a los osos. Si la prohibición constitucional establecida en el artículo 124 prohíbe la contratación de obras y suministros, ni qué hablar que prohíbe la contratación de préstamos que es mucho más que una obra que ni siquiera podría tener ganancias; una obra, un suministro podrían ser a pérdida de la empresa, ahora un préstamo siempre será un beneficio. Por lo tanto, naturalmente queda incluido en la prohibición del artículo 124, sin perjuicio del inciso segundo que prohíbe la tramitación de asuntos de terceros ante el Poder Ejecutivo, la administración, en este caso de una empresa vinculada con el señor diputado Placeres, como todo parece indicar.

Otro aspecto muy importante que no podemos soslayar porque también involucra la actividad de la Cámara de Diputados, es que el señor diputado Placeres, integrando además la Comisión de Legislación del Trabajo haya votado en la Cámara la ley que prorrogó el seguro de paro por desempleo a los trabajadores de este grupo. También es muy relevante que en su calidad de integrante de esta Cámara y de la Comisión de Legislación del Trabajo haya promovido, impulsado, incluso argumentado a favor la minuta del Poder Ejecutivo solicitando refuerzos para asistir a Envidrio.

En su momento advertimos y solicitamos a la Cámara que no votara esta minuta por una cantidad de consideraciones recordándole que Envidrio ya había sido suficientemente asistida, que era morosa con el Estado por más de US$ 11.500.000, que había una denuncia penal en curso, pero nuestras advertencias no fueron escuchadas. Pero lo relevante en este caso es que era el propio diputado Placeres quien llevaba adelante, impulsaba, informaba, aconsejaba y asesoraba a la Cámara para que votara esta minuta, sin perjuicio naturalmente de otras intervenciones en las que aceptó influir e intervenir en cobros o préstamos del Bandes de Venezuela o con el mismo Fondo.

14 v.

Los fundamentos para la formación de una comisión investigadora también los relatamos y están detallados en nuestra denuncia. Como saben los legisladores que integran esta comisión, de comprobarse los hechos denunciados las consecuencias serían de mucha gravedad porque la Constitución quiso sancionar de la forma más estricta, severa este tipo de inconductas, incluso con la remoción. Por eso apelamos a la Constitución y a la Ley N° 16.698 que reglamenta las formación de las comisiones investigadoras parlamentarias y en cuyo artículo 16 establece la posibilidad de investigar los actos de los legisladores en el caso de que pueda llevar a promover o fallar un juicio político, ejercer poderes disciplinarios o resolver su desafuero.

Además, como dijimos públicamente entendemos que es un mecanismo que va en beneficio del legislador cuestionado. No originamos estas denuncias, tomamos denuncias públicas que causaron gran indignación. Tomadas esas denuncias públicas con las pruebas correspondientes, creemos que el primer interesado es el legislador bajo sospecha; el segundo interesado, el Parlamento, sobre todo la Cámara de Diputados para averiguar y, en todo caso, deslindar o determinar responsabilidades que surjan de los hechos. Todos sabemos que el desempeño de los parlamentarios incide en el sistema democrático, en su credibilidad, y lamentablemente todos lamentamos -valga la redundancia- que en las encuestas de opinión, encuesta tras encuesta, el Parlamento va disminuyendo su credibilidad y confianza que le tiene la ciudadanía.

Entendemos que esta investigación le haría muy bien, en primer lugar, al parlamentario cuestionado, diputado Placeres, para que aclare sus dichos, los justifique en su caso, o adopte medidas como la renuncia si aceptara sus responsabilidades, y también al Parlamento, permitiéndonos concretar la trasparencia que en estos actos parece haber faltado.

Los hechos a investigar son muy importantes, muy concretos; en el capítulo V establecemos siete pedidos de investigación. En primer lugar, es muy importante investigar la participación o injerencia real del representante nacional Daniel Placeres en la dirección, administración o en la forma que sea en la empresa Envidrio como responsable directo o indirecto de su gestión.

En segundo término, una vez constatada y en virtud del principio de verdad material, determinar si existió inobservancia de alguna de las prohibiciones consagradas en el artículo 124 de la Constitución. Digo en virtud del principio de verdad material porque el diputado Placeres declaró al menos en dos oportunidades en el propio Parlamento, en la Cámara de Representantes, que no tenía vinculación alguna con esta empresa. Rescatamos que el señor diputado Daniel Placeres el 31 de octubre de 2016, en oportunidad de la consideración del informe de una investigadora sobre el caso de Venezuela, declaro: "Además, quiero aclarar que cuando fui electo diputado renuncié a mi actividad en Envidrio. Pero antes de seguir hablando, quiero que se vote la autorización correspondiente". Parece que él mismo planteara sus dudas si seguía vinculado o no.

Y en otra oportunidad declaró: "Y digo desde ya que no estoy vinculado con nada, que mi orgullo es haber hecho dos fábricas de vidrio en el Cerro [...]", etcétera.

Naturalmente en un Estado de derecho no ocurre que al momento de valorar una conducta solamente se tome la declaración formal que haga una persona, sino que siempre hay que valorar los hechos y su verdad, investigar y averiguar. Como denunciamos, el señor diputado Placeres reconoce haber participando activamente -por lo menos en 2017- en la gestión, dirección, incluso en la representación de la empresa. Habrá que determinar si es cierto lo que él mismo reconoce porque podría implicar la inobservancia del artículo 124 de la Constitución.

En tercer lugar, investigar otro hecho que ha causado una gran indignación, casi un escándalo, porque está bajo sospecha la posibilidad de que la intervención del señor diputado Placeres en esa asamblea o en otras relaciones con los trabajadores haya ejercido presión sobre ellos para infringir el marco legal que regula el otorgamiento del beneficio del seguro de paro.

Anoche, en el programa *Santo y Seña*, se difundían nuevos documentos y elementos probatorios. Yo me afirmo y fundamento en las pruebas difundidas, en los elementos probatorios. Más allá de que fue este programa, podría haber sido otro o cualquier medio o un video difundido en una red social. El tema son las pruebas concretas y los hechos que allí se denuncian. Anoche se agregaban nuevos elementos sobre determinadas operativas que estarían documentadas en 2017 sobre el decorado de los envases en épocas en que estaban en seguro de paro.

En cuarto lugar, investigar la incidencia y la voluntad del legislador en la ley que aprobó el seguro de paro.

En quinto lugar, investigar la intervención que le cupo al representante nacional Daniel Placeres en la obtención de préstamos de fondos públicos por parte del Fondes e Inefop. A esta altura, es imprescindible y urgente determinar -por lo menos para este legislador que hace la denuncia al que le ha resultado siempre inexplicable- por qué el Fondes, una y otra vez, prestó y permitió que usaran fondos que tenían otro destino. ¿Por qué Inefop, habiendo tantas empresas que reclaman sus cursos, le prestó tanto dinero a una empresa que no tenía capacidad de repago? Hay que ver si allí no hubo implicancias, tráfico de influencias, alguna intervención del señor diputado Placeres para que esto se concretara.

En sexto lugar, investigar la intervención del señor diputado Placeres para que privados prestaran, asistieran o invirtieran en Envidrio. Allí hay varias figuras penales, pero hay una figura que el propio Frente Amplio, en un proyecto que ha presentado recientemente, establece como prohibida. Me refiero a las implicancias, es decir, cuando un legislador o gobernante implicado en un determinado negocio, en una determinada empresa, busca intervenir para que se concreten ciertos beneficios.

En séptimo lugar, investigar la participación del diputado Placeres en una negociación parlamentaria, que él mismo admite, con el señor diputado Rubio en este caso. Sería bueno conocer del señor diputado Rubio cómo fueron esos hechos.

Finalmente, investigar la participación del diputado Placeres en la obtención de fondos provenientes de Venezuela, con destino a la empresa.

A esta altura resulta ineludible conocer lo que aún no se conoce: cómo, cuántos y qué destinos tuvieron todos los fondos que vinieron de Venezuela, en principio con destino a Envidrio. Sabemos que hay algunas partidas que venían, que no estaban registradas. Es muy importante en la investigación parlamentaria conocer los estados contables, los ingresos en los que participó el diputado Placeres, ya que él admite su participación en esas cobranzas, sean para capitalización o para otra cosa, porque queda bajo sospecha -nos gustaría aclararlo- la posibilidad de que en esos ingresos de fondos haya existido lavado de activos, sobre todo en tanto están involucrados gobernantes del Estado venezolano que vienen siendo denunciados en muchos lados del mundo. Es importante saber si también los gobernantes venezolanos usaron Envidrio para lavar dinero.

Todos estos hechos nos llevan a pedir esta investigación. No solo ha quedado demostrada la entidad de los hechos a investigarse, sino que el fiscal de Corte, en forma inmediata, al conocerlos, envió todos los antecedentes de las pruebas aportadas en ese programa al juzgado del crimen organizado, donde están los expedientes penales con estas denuncias. El fiscal de Corte, con su *expertise*, conocimiento, responsabilidad y seriedad, al haber actuado de inmediato de esta forma, puso en conocimiento público a la prensa, a los medios de comunicación, a toda la opinión pública y a la sociedad uruguaya que mandaba inmediatamente al juzgado todas estas pruebas. Con la intervención y respuesta del fiscal de Corte queda demostrada la entidad y la seriedad de esta denuncia.

En cuanto a la oportunidad, creo que los legisladores tienen tan claro como yo, o más, que es imprescindible recuperar la transparencia y la claridad sobre estos hechos para mantener el mejor prestigio posible de nuestro Parlamento y la transparencia de toda su actuación. Por eso, pedimos que se acceda a esta investigación con todos los elementos que aportamos en este momento.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Agradezco al señor diputado Goñi por la información que está volcando a esta Comisión, a efectos de que nos formemos opinión sobre la entidad de la denuncia que está patrocinando.

En función de eso, me surgen muchas preguntas a realizar a los efectos de la formalización de pruebas. El señor diputado Goñi debe formalizar pruebas sobre la denuncia que está realizando. Nos ha comentado que entrega a esta Comisión un conjunto de archivos, de audios, sobre una asamblea de trabajadores, que por supuesto escucharemos con atención. Además, tiene algunos extractos de esos audios en la formalización de su denuncia.

Pero hay una cuestión de fondo que me parece importante: de dónde surge todo esto. El diputado Goñi fundamenta su denuncia, primero, en un conjunto de hechos sobre el Fondes, sobre préstamos concedidos por el Fondes, sobre denuncias penales que el señor diputado, junto a exlegisladores y legisladores, han realizado ante la Justicia. Incluso, en dos oportunidades han ampliado esa denuncia. Además, fundamenta en acciones que también llevó adelante Inefop. Luego, dijo que su pretensión es investigar las conductas de un señor legislador. Uno puede entender que lo que coloca en su denuncia es el contexto.

Yo tengo preguntas sobre el contexto. Primero, quiero saber si el diputado nos puede proporcionar dónde está firmado el compromiso de que por la capitalización venezolana a Envidrio debían reintegrarse US$ 6.000.000 al Fondes. Él ha dicho esto públicamente en varios lugares. Me gustaría saber si tiene la resolución de la junta directiva sobre eso y el contrato firmado. El Fondes le entregó un préstamo al Grupo Envidrio para la construcción de una nueva planta. El diputado sostiene que parte de ese préstamo debía ser reembolsado inmediatamente por el Grupo Envidrio, una vez que haya sido capitalizado por Bandes Venezuela. Quiero saber en dónde está ese documento firmado para ver si es cierta esa aseveración del señor legislador que está en el marco de esa denuncia. He buscado -inclusive solicité a la junta directiva del Fondes-, he revisado actas de comparecencia, he analizado mucha información y no he encontrado ese documento, que es un elemento clave del relato del señor legislador. Luego habla de US$ 6.000.000 que están relacionados con esta interpretación que hace el diputado acerca de que una vez capitalizado Envidrio, inmediatamente debía destinar esos US$ 6.000.000 para resarcir al Fondes. Me imagino que hay un contrato firmado entre el Fondes y Envidrio. A la hora de dar el préstamo, una de las condiciones son la tasa de interés que se paga y la forma del repago. Eso debe estar formalizado en un documento. Me gustaría saber si el diputado nos puede proporcionar ese material, que es lo que él afirma en la denuncia y ha afirmado públicamente.

Es importante saber, en el marco del contexto, si el señor legislador tiene algún documento firmado por el diputado Placeres frente a organismos públicos, al Fondes o algún otro tipo de organismo, que demuestren fehacientemente -más allá de las voces, de las declaraciones que hizo el diputado Placeres en el período en que fue legislador y posteriormente a su renuncia en su calidad de director honorario de la empresa, antes de 2015- si firmó algún documento, carta, petición ante organismos públicos, solicitando algún trámite para la empresa Envidrio.

El diputado Goñi está trabajando sobre este hecho desde hace mucho tiempo. De hecho, en 2015 intentó formalizar alguna investigadora y luego presentó varias denuncias penales. Ahora, algunas se están sustanciando en la Justicia. Otras ya se sustanciaron, entre ellas las que tienen que ver con el famoso capítulo de Venezuela, que fueron archivadas. El caso que el diputado Goñi presentó sobre presuntas irregularidades en las negociaciones con Venezuela, tenía que ver con una empresa en particular, pero el diputado presentó denuncia de todas las empresas que comerciaban con Venezuela, entre ellas, las que fueron asistidas por el Fondes. Eso fue archivado por falta de pruebas, a juicio del fiscal. La Justicia decidió archivar eso.

Es importante saber que en la causa de la que estamos hablando, que tiene que ver con el Fondes y que hoy se está gestionando a nivel de la Justicia -el diputado hizo dos ampliaciones-, hay un informe muy contundente de la Jutep. El diputado lo debe tener porque tiene conocimiento del expediente ya que el juez diligenció, en el caso de algunas denuncias que presentó el señor diputado junto con los otros, un informe de la Jutep acerca del procedimiento por el cual la junta directiva del Fondes otorgó los créditos y si se apartó o no de la normativa legal. Según tengo entendido, la Jutep ha dicho con claridad que no hay apartamiento de las normas legales.

*Jbv*

Yo accedí a esa información, a algunos tramos de ese informe. No tengo el informe completo, pero me imagino que el señor diputado, que es patrocinante del juicio, lo debe conocer o su abogado lo debe tener. El señor diputado ha dicho insistentemente en los medios de prensa -también lo ha dicho aquí en reiteradas ocasiones- que nunca se debería haber dado un préstamo a Envidrio, que no es posible que el Fondes haya dado un préstamo a Envidrio, que era inviable desde el principio, que no era posible.

El señor diputado compareció el 5 de febrero del 2018 ante el juzgado. Fue solicitado que compareciera allí y realizó declaraciones acerca de su vinculación como director de CND y director de Conafin-Afisa, la fiduciaria que administraba los fondos de los préstamos, y formó esos préstamos. Por lo menos, tengo entendido que firmó al menos uno.

Si nunca debió ser viable, ¿por qué firmó el señor legislador cuando cumplía funciones en Conafin-Afisa?

Ha argumentado el señor legislador que al ser fiduciaria, el contrato con el fideicomitente establecía que las órdenes las llevaba adelante la junta directiva del Fondes y que, por tanto, en su condición de ser director de una fiduciaria, él no debía más que cumplir con las órdenes que le encomendaba el fideicomitente. Eso es bueno y sé que en el expediente judicial se integró el contrato de Conafin-Afisa con la junta directiva del Fondes, pero es bueno saber también o conocer la opinión del señor legislador, ya que Conafin-Afisa integra la CND y el señor legislador fue, con venia del Senado, director de la CND. Y el Directorio de la CND avaló todas las acciones de Conafin-Afisa, por lo cual, las razones de buena administración que caían sobre la venia que le otorgó el Senado de la República al señor diputado Goñi, en aquel momento, director de CND, deberían haberlo llevado -si él cree y tiene elementos de juicio suficientes para decir que nunca había dado un préstamo- a no firmar en el Directorio de la CND, a no avalar -lo que hizo con Conafin-Afisa-, cosa que avaló.

En otras oportunidades, el señor diputado Goñi votó en el Directorio de CND, pero votó en contra y argumentó en contra, porque entendía que, por razones de buena administración, no había que hacer determinadas cosas.

En el caso de Envidrio y del préstamo de Envidrio -lo quiero preguntar, simplemente para saberlo-, el señor diputado Goñi votó en Conafin-Afisa el préstamo y otorgó -era el dueño de la llave de la caja fuerte, porque si él no votaba los fondos no iban a Envidrio- y luego votó en CND lo actuado por el Directorio de Conafin-Afisa. Entonces, cuando se habla de buena administración y se plantea, por ejemplo, que nunca debería haberse otorgado un crédito, ahí hay una responsabilidad que cae sobre el señor diputado en su momento. Quería conocer, en parte, su opinión. Me parece relevante, porque el señor diputado estaba actuando con venia del Senado de la República para bien administrar los recursos y los fondos públicos que gestionó la Corporación Nacional para el Desarrollo y todas sus subsidiarias y además lo transforma en juez y parte en esta discusión de fondo sobre el Fondes, por lo que estoy relatando. Eso me parece interesante tenerlo en cuenta.

Avanzando más en el contexto de la denuncia, el señor diputado nos dice que finalmente con fecha 5 de noviembre pasado, el señor Gustavo Bernini, presidente del Fondes, admitió en la Comisión de cooperativismo de

Diputados que el Inefop realizó consultas al Fondes en forma previa y en relación a la posibilidad de una nueva asistencia financiera de Envidrio-Ebigold, quedando de manifiesto la responsabilidad del Fondes en el préstamo de Envidrio-Ebigold y Alenvidrio, en cuanto a no alertar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el riesgo crediticio y la falta de capacidad de repago de la empresa, etcétera, etcétera.

Yo tuve que recurrir a las actas de esa sesión y luego del debate que mantiene el diputado Goñi con quien vino, que es el presidente del Fondes, el exdiputado Bernini, dice -perdí el número del acta, por una cuestión de la impresión; pido disculpas-: "Quiero aclarar muy bien la situación.- Hay silogismos que no entiendo. Se dice: '¿Estaba enterado del préstamo que dio Inefop?'; 'Sí'; 'Entonces, usted es responsable de haber dado el préstamo a Envidrio'. De una punta a la otra no me cierra el silogismo. ¿Cómo no vamos a estar enterados de eso? Ahora: en ningún momento nosotros opinamos sobre el tema. No somos quién para opinar que Inefop le dé o no un préstamo. Inefop tiene sus mecanismos. Además, tiene un directorio de siete miembros; entre ellos están las cámaras empresariales".

"El Inacoop" -que es Inacoop-Fondes- "no tiene ningún tipo de incidencia sobre lo que resuelve Inefop; esto lo quiero dejar bien claro. Tampoco en el Banco República; este Banco puede tomar decisiones por su cuenta y nosotros no tenemos nada que ver".

Luego, más adelante, el exdiputado Bernini, dice: "Acabo de contestar", porque le repregunta el señor diputado Goñi. Quiero aclarar que capaz que lo escuché mal y en la versión taquigráfica de la sesión va a quedar y va a decir otra cosa. Entonces, quiero que me conteste algo tan importante.

Bernini, dice: "Acabo de contestar. Ha quedado claro que estábamos enterados, que sabíamos del tema y que no tenemos ningún tipo de incidencia sobre las decisiones que toma un organismo que tiene su propio marco normativo para actuar".

El señor diputado Goñi dice acá que el señor Gustavo Bernini admitió. Yo estoy leyendo y el exdiputado Bernini dijo que "Estaba enterado", no que participó, no que asesoró, no que tiene que actuar, porque son dos organismos diferentes. Me gustaría que eso quede claro, aunque no está en el resultado de la denuncia, pero me parece que aquí se está hablando de un acta parlamentaria, a la que todos podemos acceder, donde queda bien claro lo que dice el director del Fondes; las palabras están dichas y están en actas. Y eso me parece bien importante establecerlo.

Es el acta Nº 1.921, de la fecha que acabo de dar.

Luego, en el relato que nos hace ahora, de ampliación de la denuncia, desde mi punto de vista, el diputado Goñi trata de que nos expidamos sobre las actuaciones del diputado Placeres sobre un conjunto de aspectos. Por eso, quiero descartar la parte del contexto. Quiero saber si el diputado quiere que se investigue eso. Eso está en la Justicia y lo llevó él mismo y la Justicia está actuando, con lo cual, desde mi punto de vista -esto es un punto mío-, podría ser una intromisión o una forma de presión a la Justicia, que el Parlamento inicie acciones en algo que está siendo investigado y ampliado en dos oportunidades por los patrocinantes de esa denuncia.

1Ar

Y aquí entro en el fondo del asunto que debemos discutir, que el diputado nos lleva a algo que tenemos que fundamentar, y es acerca de la interpretación del artículo 124 de la Constitución de la República, porque en definitiva todo este relato sobre los audios de Placeres, sobre un conjunto de cosas o sobre presunciones que tiene legítimamente el señor diputado, tienen que ver con la interpretación del artículo 124 de la Constitución de la República, es decir, cuáles son las prohibiciones que tenemos los señores legisladores y también las potestades que tiene la Cámara, que es investigar a sus propios miembros si no revisten sus actitudes conforme a la Constitución de la República. Y eso me parece que es un hecho relevante.

Es decir: desde mi punto de vista el diputado Placeres ha declarado que no integra el Directorio, que no integra Envidrio. El diputado que nos denuncia dice que tiene una serie de datos donde a partir de la relatoría o a partir de la intervención del diputado Placeres en esa asamblea podría esta involucrado. Por tanto, hay que diferenciar dos cosas. Primero, si la hipótesis del diputado Goñi fuera cierta, que el diputado Placeres tiene algún elemento de intervención en Envidrio, está violando el artículo 124 de la Constitución de la República, porque ahí sí sería cometido para realizar Investigadora, ¿verdad?, porque estamos presentes en una posible violación de los deberes que deben revestir los señores legisladores.

Quiero traer -simplemente, para que no se interprete por una razón de filiación política- el expediente vías 138.460 del Senado de la República, en el cual se le solicita a los servicios jurídicos del Parlamento informe sobre la incompatibilidad posible del 124 en la actuación del senador Pedro Bordaberry -también hay un legislador que está involucrado- cuando actuó en este nuevo rol que se tiene en la AUF, como interventor de la AUF.

¿Y qué dicen los servicios jurídicos del Parlamento de la República? Una interpretación totalmente diferente a la que nos acaba de ensayar el señor diputado Goñi.

El numeral I -lo voy a leer, porque qué otro elemento puede tener de doctrina; incluso, el señor diputado, más allá de eso...

(Interrupción del señor representante Goñi Reyes.- Respuesta del orador)

——Más allá de su maestro, sobre el oso y el perro, es la interpretación de nuestro derecho.

"El numeral 1º prohíbe a los legisladores intervenir como directores, administradores o empleados en 'empresas' (léase, personas jurídicas o empresas unipersonales) cuando las mismas brindan suministros o realizan obras para el Estado. La Constitución refiere claramente a 'empresas' que se benefician al contratar alguna prestación de su giro con el Estado, percibida una contraprestación a cambio. Absolutamente distinto es el caso -normal, habitual, necesario- de toda empresa que contrata servicios que presta el Estado", que hay que diferenciar.

Una cosa es participar. En el caso de la hipótesis que fuera que el diputado Placeres integra Envidrio... Aquí, los servicios jurídicos establecen que una cosa es cuando las empresas -que es normal, habitual y necesario-

contratan servicios con el Estado, que cuando le brindan servicios o suministran cosas al Estado.

"Un legislador que integre, a vía de ejemplo, un órgano de dirección empresarial podrá actuar en representación de la empresa de que se trate y contratar todos los servicios estatales que dicha empresa requiera. Podrá, asimismo, realizar todos los trámites que sean necesarios ante todos y cualesquiera organismos públicos del Estado", dice este informe jurídico.

"Si el Constituyente hubiera querido prohibir que un legislador, actuando en un cargo de dirección o como el titular de una explotación en el ámbito privado realizara trámites, lo hubiera prohibido, extremo que no hizo.

Por otra parte, resulta lógico que no se haya efectuado dicha prohibición, que de haberse hecho, habría importado un menoscabo de la libertad de trabajo de los señores legisladores. Intención que no parece inferirse de la voluntad manifiesta del constituyente.

En suma, es claro que los legisladores pueden integrar órganos de dirección, administración o ser empleados de empresas o en definitiva de cualquier entidad de la naturaleza jurídica que sea, en la medida que las mismas no realicen suministros u obras para el Estado.

El numeral primero del artículo 124 en modo alguno impide integrar un órgano directivo" -y ahí habla de la AUF- "[...], así como tampoco impide integrar, a vía de ejemplo, el ejecutivo de un club de fútbol. En ejercicio de la actividad normal de la administración y representación [...]", o de cualquier otra persona jurídica en el país.

Luego, dice: "Este numeral prohíbe la tramitación o dirección de asuntos de terceros [...]" -estamos hablando aquí del otro aspecto- "[...] taxativamente establecidos en el mismo, prohibición que a nuestro entender no alcanza al caso en análisis" -está hablando del caso de análisis del senador Pedro Bordaberry- "ni se vincula al mismo.

En primer lugar, el numeral segundo se centra claramente en la actividad en sí misma. Lo que prohíbe, lo que pretende impedir, es que un legislador realice como actividad en sí misma, la tramitación o dirección de asuntos de terceros. En otras palabras, no se puede contratar los servicios de un señor legislador para que el mismo tramite o dirija asuntos ante los órganos enumerados en el numeral segundo", que son todos los órganos públicos.

"La Constitución supone que un legislador puede prevalecer en su posición y ejercer una influencia o presión indebida" sobre el funcionario público que está del otro lado del mostrador y hacer trámites para un tercero [...].

Prohíbe, por lo tanto, la realización de dichas gestiones ante los órganos que taxativamente enumera", que son todos los órganos".

Analicemos ahora la situación, cuando él mismo integra un órgano: "Cuando una persona física actúa en nombre y representación de una persona jurídica, no actúa a título personal, ni actúa tampoco prestando servicios a un tercero: actúa como soporte del órgano. Este tipo de actuación no es el que prohíbe el artículo 124 numeral segundo, ya que no estamos frente a la prestación de un servicio pago o gratuito para terceros.

Como se dijo, una interpretación diferente importaría una severa limitación a la libertad de trabajo que dista muchísimo de ser lo que el Constituyente quiso establecer. En efecto, basta poner como ejemplos los casos en que señores legisladores integren una sociedad comercial o una asociación civil sin fines de lucro.

En ambos casos, veremos que sostener una interpretación contraria a la que propugnamos, significaría que por el hecho de que un legislador sea fundador y/o ejerza un cargo representativo en cualquiera de ambas personas jurídicas, ninguna de ambas personas podría constituirse, o bien morirían civilmente en el momento en que se incorpore el legislador al cargo.

Sin embargo, nadie ha puesto en tela de juicio hasta el momento, que los señores legisladores puedan integrar y representar personas jurídicas de las nombradas".

Luego refiere a las personas jurídicas, como ONG y sociedades civiles que realizan trámites, pero después me parece bien interesante lo que dice acá:

"Si se interpretara el artículo 124 numeral segundo en forma diferente a la que se plantea, le estaría vedado a los señores legisladores constituir una sociedad comercial. Incluso, más allá del ejemplo propuesto, les estaría vedado constituir cualquier persona jurídica de cualquier naturaleza, como por ejemplo las asociaciones civiles [...].

Prosiguiendo con el ejemplo, en tanto Director y representante de la Sociedad en cuestión, el legislador deberá -en nombre y representación de la misma- efectuar diversos trámites ante organismos públicos que son necesarios para la explotación comercial de que se trate. Así, deberá eventualmente realizar trámites aduaneros, inscribir los balances de la Sociedad en la Auditoría Interna de la Nación en determinados casos, efectuar declaraciones juradas ante DGI, y podríamos seguir con una lista interminable de trámites o gestiones que la sociedad comercial debe efectuar.

Desde otro punto de vista, la Sociedad deberá contratar necesariamente con el Estado el suministro de diversos servicios para poder llevar a cabo su giro, como ser el suministro de energía eléctrica, agua, telefonía y en su caso, hasta servicios de seguridad. Nadie ha sostenido hasta el momento que una sociedad integrada por un señor legislador esté vedada de llevar a cabo las gestiones anteriores.

De sostenerse que el artículo 124 numeral segundo prohíbe que un señor legislador, actuando en nombre y representación de una persona jurídica, realice las gestiones anteriores, significaría que se le prohíbe ser titular (como accionista, socio y Director) de una explotación comercial. La sociedad quedaría paralizada al no poder actuar el órgano de representación. Tampoco podría el señor legislador integrar una asociación civil sin fines de lucro, ya que de integrar la misma, la asociación en cuestión moriría civilmente por imposibilidad de efectuar gestión alguna ante el Estado.

Entendemos que el ejemplo propuesto demuestra -conjuntamente con los fundamentos expuestos inicialmente- que la recta interpretación del artículo 124 numeral segundo es la que propugnamos. De otra forma, se estaría estableciendo" -la interpretación del señor diputado Goñi- "una incompatibilidad

que la Constitución no prevé y se estaría cercenando severamente el derecho esencial a la libertad de trabajo. Entendemos que el citado artículo, en su numeral 2°, no tiene este severo alcance. Por consiguiente, la actividad que desarrolla en este caso el Senador Bordaberry en el Comité de Regulación no se encuentra incluida en esta segunda hipótesis, ni tampoco en la primera.

Como las actividades privadas de los legisladores que no ingresan en la hipótesis de los numerales del artículo 124 están permitidas, entran en juego también aquí derechos como el derecho al trabajo, a la libertad -arts. 7 y 36 de la Carta-, asociación -art. 39 de la Carta-, dado que la prohibición limita la libertad de los mismos. Debe tenerse específicamente en cuenta la redacción del artículo 36 de la Carta: "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes". A su vez, el artículo 10 establece, en su inciso segundo, que: "Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Si bien, se hace referencia a la ley, debe entenderse por tratarse de disposiciones constitucionales, como principios generales fundamentales, abarcativos de todo el ordenamiento jurídico incluida la Constitución".

¿Qué quiero decir con esto? Más allá de lo que nos está solicitando investigar el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, está claro que, si se dieran los extremos de que el señor diputado tuviera vinculación, en este caso, con una entidad comercial, eso no está prohibido por la Constitución de la República, ni está incluido en ninguna falta. Así lo han hecho notar los servicios jurídicos del Parlamento en ocasión de ser consultados por el caso del señor senador Pedro Bordaberry, pero podemos hablar del señor diputado Armando Castaingdebat o de otros señores legisladores, que incluso tienen deudas con el Banco de la República; tienen entidades comerciales que gestionan préstamos ante el Banco de la República. Si gestionan préstamos ante el Banco de la República, según la interpretación del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes del perro y del oso, no lo podrían hacer.

En ese caso, estaríamos incurriendo en una situación complicada por parte de un conjunto de legisladores -tengo una lista bastante grande- que integran sociedades civiles, ONG, que son dueños de empresas o establecimientos comerciales. No tienen prohibido el ejercicio de la actividad privada. Si son directores de una empresa, tienen prohibido participar de una licitación con el Estado o vender suministros al Estado. Envidrio no vende una sola botella al Estado uruguayo; no se la ha vendido nunca.

El fondo del asunto, que es lo que creo que tenemos que discutir aquí, es que esta investigación no tiene mérito. No tiene mérito porque, si se comprobaran los extremos planteados por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, igualmente el señor diputado Daniel Placeres no estaría en falta. El señor diputado Daniel Placeres no integra esa empresa y no hay ninguna documentación -salvo que el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes la tenga y nos la proporcione- que nos permita analizar esta situación.

Se habla acerca de esta situación complicada que se genera a partir de ciertas tramitaciones. Entonces, si se diera el extremo de que los señores legisladores no pueden estar preocupados por una razón de interés general,

como la defensa de los puestos de trabajo, deberíamos investigar a casi la totalidad de los legisladores de esta Cámara.

En el día de ayer, en la media hora previa, un señor legislador reclamaba al Estado la atención a empresas tercerizadas que se vieron perjudicadas a partir del concurso de OAS. Ese legislador se reunió con las empresas y entiende que están siendo perjudicadas; entiende que se lesiona un derecho de esos ciudadanos. Por eso, naturalmente, el legislador trata de interceder ante los poderes públicos para que se resuelva el problema.

La Comisión de Legislación del Trabajo ha intercedido en innumerables oportunidades por conflictos laborales, por conflictos de los trabajadores. ¿Para qué? Para la defensa de los puestos de trabajo.

El señor diputado Rodrigo Goñi Reyes ha solicitado, en varias oportunidades -y ha mantenido reuniones en ese sentido, y me consta-, que el Estado haga algo por la situación de la empresa privada PILI, que tiene una deuda de US$ 60.000.000. Yo estoy de acuerdo con el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, porque allí hay muchos productores lecheros y es importante para el país no perderlos. ¿Esa sería una gestión de terceros? ¿Gestionó que PILI, que debe US$ 60.000.000, tenga un trato preferencial, incurriendo en una violación a la Constitución?

En el extremo que plantea el señor diputado -y esta es la discusión de fondo que debe tener esta Comisión preinvestigadora-, el Parlamento sería casi una organización criminal para violentar la Constitución, porque lo que hacen las señoras y los señores parlamentarios es pelear por las fuentes de trabajo de su departamento, es ver qué pasa con las empresas que generan producción y riqueza en el país, es tratar de que vayan bien, es pedir a los poderes del Estado que hagan todo lo posible para que no se pierdan puestos de trabajo ni se cierren empresas.

El señor diputado Rodrigo Goñi Reyes ha sido uno de los que ha estado en la primera línea de fuego, defendiendo a empresas que han pasado a concurso. Según su interpretación del artículo 2º acerca de gestionar casos de terceros, él mismo estaría incurriendo en una violación a la Constitución. ¿Por qué no lo está haciendo? Porque está defendiendo el interés general. Al ser legislador, defiende a las industrias, a las empresas, a la producción y al trabajo de nuestro país.

Esa interpretación del señor diputado nos llevaría a un extremo muy complejo en la Cámara, que sería que el Parlamento habría violado de manera reiterada y contumaz la Constitución de la República. No puedo entender que esa haya sido la norma de las parlamentarias y de los parlamentarios de mi país. Creo que ha sido lo contrario: velar por el interés general.

En todo caso, se ha velado por el interés de que el país tenga una fábrica de vidrio para ser responsable con el medioambiente. No tener una fábrica de vidrio en el Uruguay implicaría tener un espacio de disposición final para enterrar el vidrio. Se ha velado para que se generen fuentes de trabajo, cien directas y doscientas indirectas. Ese ha sido, en todo caso, el trabajo, el esfuerzo y el acompañamiento que ha hecho el señor diputado Daniel Placeres, quien fue dirigente sindical del vidrio y fundador de este

emprendimiento. Luego, formalmente se ha apartado de él, renunciando a su cargo honorario allí.

Lo que ha hecho fue en el marco de su trabajo como legislador, preocupado por los puestos de trabajo, por el medioambiente, por que el Uruguay tenga una industria, y está muy bien que lo haga. Además, es una práctica muy común de los legisladores de la Comisión de Legislación del Trabajo -no solo como legisladores, sino como Comisión- participar permanentemente de las asambleas de los trabajadores. De hecho, la Comisión ha participado de innumerables asambleas y se ha dirigido al interior del país, allí donde había conflictos, a hablar con los trabajadores y los empresarios. El paso siguiente siempre ha sido reunirse con las autoridades públicas, ya sea para que tengan créditos blandos, condonaciones de deuda o para que el Estado uruguayo se ocupe de esos problemas.

Según la visión del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, parecería que la Comisión de Legislación del Trabajo ha organizado de manera deliberada la violación a la Constitución de la República. Yo no lo creo así.

Termino con el informe técnico del LATU de la planta industrial Alenvidrio -no sé si el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes lo tiene-, solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 20 de diciembre de 2017 y firmado por Rapetti, Pípolo, Volpe, Mariela De Giuda. Para el contrato de fondos rotatorios del Inefop -también tengo ese material-, se hace una evaluación del valor de la empresa, de cada una de las nuevas máquinas de Alenvidrio, con las facturas de compra. En este informe queda absolutamente demostrado que todos los dineros que recibió del Fondes fueron invertidos aquí. Esta auditoría establece que la nueva planta de la empresa vale US$ 26.000.000.

Aquí se lanza la acusación de que hay desviación de fondos, cuando el juzgado penal ya ha diligenciado oficios tanto a Envidrio como a otras autoridades, y establecido la apertura del secreto bancario de la empresa para conocer, en sede penal, los fondos que han ingresado. Aquí se ha dicho que pueden haber ingresado fondos de manera irregular. El señor diputado Rodrigo Goñi Reyes ha presentado esa denuncia y la ha ampliado en la justicia y la justicia está actuando.

Pregunto: si el señor diputado ya amplió sobre el Fondes y sobre el Inefop, si la justicia ha tomado cartas en el asunto sobre la denuncia de *Santo y Seña*, si ya está diligenciando oficios, ¿por qué crear una Comisión investigadora por los mismos temas? ¿Cuál es el objetivo? ¿Cuál sería el mérito para que el Parlamento interfiriera con una investigación judicial que está en marcha?

Casi todos los puntos que plantea el señor diputado, están siendo investigados en la denuncia que él mismo presentó en sede penal. En dos oportunidades, cuando estaba por concluir, han surgido elementos nuevos, a su juicio, que lo han llevado a ampliar esa denuncia. Ahora, además, el fiscal Pacheco ha recibido, por supuesto, la solicitud del fiscal de Corte y ha incorporado al expediente judicial todo lo que nos trajo aquí. Si el señor diputado patrocina un juicio en sede penal, ¿por qué patrocinar una Comisión investigadora en el Parlamento? ¿Cuál sería el mérito? ¿Interferir con la justicia?

Tengo estas interrogantes y me gustaría, para formar mi opinión, que el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes las respondiera. Además, sería bueno que proporcionara estos documentos, si es que los tiene, porque harían prueba de lo que está diciendo.

Me guardo algunas otras cosas, que quizás vierta en el desarrollo del trabajo de la Comisión.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Agradezco las preguntas del señor diputado Alejandro Sánchez, que me permiten ampliar la fundamentación.

Como dije al inicio del pedido de la investigadora, estamos solicitando investigar los actos del señor diputado Daniel Placeres. ¿Por qué? Porque hay hechos nuevos que nunca se habían planteado en una investigación judicial. El señor diputado Alejandro Sánchez sabe bien que los ámbitos donde se valoran los hechos son diferentes: la justicia y el Parlamento.

El Parlamento no puede, bajo ningún concepto, delegar su mandato de investigar y controlar. Si así lo hiciera, quedaría con la mitad de sus funciones. Ninguna Constitución democrática permite al Parlamento delegar su función de controlar e investigar a sus legisladores y gobernantes.

Hay una gran confusión -creo que el señor diputado Alejandro Sánchez no la tiene- acerca de cuáles son los ámbitos para valorar los hechos. Inclusive, cabe recordar que siempre hay un último ámbito de valoración, que es cada cinco años.

La justicia tiene su ámbito y el Parlamento el suyo, y no puede delegar sus cometidos; sería una irresponsabilidad y un incumplimiento de su mandato.

Los hechos nuevos que desconocíamos -como hemos dicho- establecen la vinculación del señor diputado Daniel Placeres con la empresa. Nosotros creímos en las afirmaciones y las declaraciones del señor diputado Daniel Placeres. Ahora, en todos estos hechos, que son el punto central por el que pedimos la investigación, aparece una clara vinculación del señor diputado Daniel Placeres con la empresa Envidrio.

Él lo negó expresamente ante el Parlamento. Si hubiera mentido en un tema tan importante... Más allá de cualquier interpretación jurídica, mentir reiterada y flagrantemente al Parlamento, como parece haber mentido -cuando hemos tenido otras mentiras que nos han costado tanto al Parlamento uruguayo y al sistema democrático, como el caso de Sendic, de la mentira de Sendic, que ha hecho tanto daño-, lleva a la ciudadanía a preguntarse si estamos, otra vez, ante una mentira, en este caso del señor diputado Daniel Placeres. Ahora la gente pregunta y tiene derecho a saber si lo que pasó en el Senado con el exvicepresidente Sendic se reitera con el señor diputado Daniel Placeres.

¿El señor diputado Daniel Placeres mintió descarada y expresamente a la Cámara de Diputados en, al menos, estas dos oportunidades? ¿Mintió cuando se tomaba versión taquigráfica de la sesión, diciendo: "No tengo ninguna vinculación"? Eso de por sí es un elemento que necesitamos investigar porque, más allá de la falsedad y la mentira a la Cámara, está la falsedad y la mentira a la ciudadanía. La ciudadanía tiene todo el derecho -el Parlamento tiene el deber- de conocer estos hechos y de saber si el señor diputado Daniel

Placeres mintió y si estamos reeditando la mentira de los parlamentarios. En este caso, es mucho más grave porque es ante el propio Parlamento.

El señor diputado Daniel Placeres mintió al afirmar que no tenía vinculación, como aparece en esta prueba que, reitero, son testimonios de trabajadores; no sé por qué ahora se le está quitando relevancia y fuerza al testimonio de tres trabajadores que, con muchísima valentía, han denunciado estos hechos ante un medio; se ve que no tenían muchos otros medios para hacerlo. Esto se corrobora con la declaración -la confesión, diría yo- del señor diputado Daniel Placeres en esa asamblea. Bueno sería que el señor diputado Daniel Placeres dijera: "Me fraguaron la voz", "Es mentira", "No participé en esa asamblea", "Era otro Daniel Placeres" o "Con mi voz hicieron un gran fraude". Me interesaría saber si el señor diputado Daniel Placeres, ante la gravedad de las declaraciones que surgen de esa asamblea, dice: "Yo no fui, es mentira". Ahora, si la grabación es cierta y se corresponde con las expresiones del diputado Placeres en esa asamblea, le mintió al Parlamento; le mintió descaradamente. Sin perjuicio de que nosotros entendemos de que violó las prohibiciones expresas del artículo 124 -el Parlamento todo no podría tener ninguna duda- una mentira tan flagrante del diputado Placeres lo hace indigno; es una conducta indigna seguir integrando el Parlamento. La Constitución es bien clara con respecto a quienes se comportan indignamente. En este caso, claramente se trata de una mentira flagrante del diputado a toda la Cámara en un tema importante. Cada vez que se discutían estos temas aparecía allí la empresa Envidrio y Alenvidrio, con fondos de Venezuela, que hasta ahora nadie ha desmentido que es la propietaria de al menos el 50% de las acciones; los gobernantes de Venezuela que en el mundo entero están siendo denunciados por corrupción. Naturalmente hay indicios de que estos gobernantes también han sido denunciados por este tipo de inversiones en otros lados del mundo y que podrían haber utilizado esta inversión para hacer lavado de dinero. Eso es lo que queremos investigar.

Y el involucramiento directo y la vinculación directa del diputado Placeres es un elemento central. Yo no sé si firmó o no firmó. Eso sería parte de la investigación. Lo que sí me queda es que firmó con los hechos; los hechos valen mucho más que mil palabras y que mil firmas. Lo que queremos investigar son las declaraciones en esa asamblea, durante muchos minutos, mostrándose directamente involucrado, informando y participando activamente de todos los elementos que hacen a la gestión de la empresa Envidrio. Nosotros queremos dar la oportunidad al diputado Placeres de que venga y diga: "Más allá de los testimonios -otros podrán definir su veracidad- esta grabación es mentira; fue un fraude". Naturalmente, también habrá responsabilidades penales a quienes hicieron ese fraude. También creo que la ciudadanía debería saber que aquí hubo un fraude en hacer parecer esas declaraciones como si fueran de Placeres. Ese es el elemento central.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** ¿Usted está diciendo que no tiene ningún documento donde esté la firma de Placeres?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** No. Quiero investigar. Para eso estamos pidiendo la investigación. Yo le diría que si aparece alguna firma de Placeres o no, en este caso es innecesario. ¿Por qué? Porque contamos con la admisión y la confesión del diputado Placeres -a confesión de parte, relevo de prueba, como se conoce en el ámbito jurídico- de estar absolutamente en todos los

ámbitos. Además, vuelvo a reiterar a esta Comisión que nos gustaría saber en función de qué se hicieron esas gestiones en búsqueda de inversiones extranjeras, que involucran la negociación de acciones. ¿Qué ganaban esos actores que venían a comprar acciones? Yo le voy a decir al diputado Sánchez lo que yo como legislador tengo la obligación de decir, por lo menos, de dejar la sospecha. Quien estaba dispuesto a comprar acciones de Envidrio no era para tener acciones de Envidrio, sino para tener favores del Estado. Y esto me lleva a investigar quiénes eran esas personas con las que fue a Punta del Este, a fin de saber si esas personas tuvieron negociaciones con el Estado. ¿Quién era ese inversor extranjero argentino que venía a traer plata? Porque el que traía plata a Envidrio no era para hacer plata con Envidrio. El que venía a traer plata a Envidrio era para obtener otros favores del Estado.

Ese es el centro neurálgico de esta investigación. El diputado Placeres no solamente aparece mintiéndole flagrantemente a la Cámara de Diputados, sino que aparece gestionando beneficios, no solamente para Envidrio -eso es lo que queremos investigar-, sino para otras empresas con las cuales negociaba aspectos de Envidrio. Eso es muy muy grave, y ese es el punto que nosotros queremos investigar. Acá queda bajo sospecha el diputado Placeres. Nosotros queremos darle la oportunidad de decir a la Comisión Investigadora: "No, todo esto no es cierto". A mí nadie me va a convencer hasta que no me traigan pruebas en contario de que la negociación accionaria de Envidrio no era vendiendo solamente acciones de Envidrio. Era porque obtenían otos favores del Estado. Eso quiero investigar. Necesitamos investigar; el Parlamento debe investigar.

Como bien decía el diputado Sánchez los aspectos que referíamos de la denuncia penal son contextuales. ¿Por qué? Porque es muy importante determinar que esto no nace acá. El hecho nuevo es la vinculación con el diputado Placeres. Por supuesto que tenemos sospechas y presunciones de beneficios indebidos a Envidrio. ¿Por qué es clave saber la vinculación con Placeres? Porque la vinculación con Placeres determina que indudablemente -y eso es lo que queremos investigar para bien o para mal, para comprobarlo o deslindarlo- que tuvo una vinculación directa en beneficios indebidos. ¿Por qué? Porque los últimos préstamos del Fondes a Envidrio, por acción o por omisión, permitió un desvío de fondos. Lamentablemente, yo no cuento con todos los informes que pedimos. No han sido enviados, y la última vez que fui al Juzgado tampoco habían sido enviados por el Fondes. Lo que sí tengo de esos últimos préstamos de Envidrio es un informe técnico expreso que además se corresponde con otros informes de la unidad técnica, de que solo se podrá prestar estas últimas partidas a Envidrio hasta que venga la capitalización de Venezuela y que con esos fondos deberá devolverse ese último préstamo, porque la empresa no tiene más capacidad de ser asistida financieramente. No tiene más capacidad de endeudamiento.

Entonces, lo que planteo -quizás no fui claro- es que existen dos posibilidades: o la junta directiva del Fondes actuó en contravención del informe técnico -que dado los antecedentes de la empresa Envidrio constituiría claramente un uso abusivo arbitrario y para nosotros configurativo del delito de abuso de funciones, porque estaría contrariando un informe técnico-, o resolvió de acuerdo con el informe técnico, y esa resolución no fue ejecutada. De acuerdo con el informe técnico solamente se podía conceder ese préstamo en

función de las promesas de capitalización. Y una vez de que viniera esa capitalización debiera ser reintegrada al Fondes. Eso lo tengo y fue agregado. Lo que no tengo es esa resolución inmediata que se correspondió a ese informe técnico, y en el Juzgado no estaba. Yo la volví a reclamar. Quizás fue por omisión o quizás se quiera ocultar algo.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Este es un punto importante, si bien no está en la denuncia, porque seguimos en eso de si investigamos a Placeres o investigamos al Fondes, pero mi pregunta es si nos puede proporcionar el informe técnico y me gustaría saber por quién esta firmado.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Sí, como no. Voy a buscar si tengo copia. Está en el juzgado penal.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** ¿No la tiene?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Acá no. Está en el juzgado penal. Además, no es el objeto de la denuncia, como usted bien dice. Yo estoy denunciando la vinculación de Placeres con la empresa Envidrio. Ese es el punto neurálgico. Lo demás, como usted dice, es un contexto.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Yo quiero ser claro porque el diputado Goñi vino a ampliar su denuncia.

Estamos hablando sobre este punto. Yo quiero saber si nos puede proporcionar el informe técnico y si nos puede decir por quien está firmado, y si eso es una ampliación de la denuncia que hace el diputado Goñi o si estamos hablando del contexto. Igual me interesa saber quién firmó ese informe técnico. La Comisión lo tiene que tener para formar su opinión.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Con mucho gusto. Ese tema ya fue denunciado penalmente. No es el objeto de la denuncia de ahora. Esto es contextual, porque incluso lo que queremos demostrar con este contexto es que Envidrio fue beneficiada indebidamente por el Estado y sospechamos -ahora que nos enteramos de la vinculación de Placeres- que Placeres pudo haber tenido intervención. Ese es el objeto de la investigación. Lo vamos a aportar.

Dejo clara constancia de que no tengo ningún tipo de vinculación con PILI. Y si hay alguna denuncia al respecto me gustaría que se hicieran, y se hicieran las investigaciones. Yo declaro acá que no tengo ninguna vinculación con PILI. El tema de PILI lo conocí cuando surgieron todos estos temas. Creo que no fue lo que quiso plantear el diputado, pero por las dudas digo que no tengo ningún tipo de vinculación.

No sabemos si el informe sobre Envidrio a que se refería el diputado Sánchez, se mandó a la Jutep. En cualquier caso, para el objeto de este petitorio, es irrelevante, pero no sabíamos que el juzgado del crimen organizado había enviado a la Jutep un pedido de informe sobre los préstamos de Envidrio.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** ¿Usted integra alguna sociedad comercial o alguna sociedad civil? ¿Una ONG, una fundación o algo por el estilo? ¿La integra usted? ¿Forma parte de su directorio?

22N

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Yo soy propietario de bienes, de inmuebles rurales, de inmuebles físicos. No tengo actividad comercial fuera de esas propiedades. Integro organizaciones religiosas, pero no con carácter de directivo. No recuerdo... pero pido que lo chequeen. No recuerdo participar de otras empresas actualmente -actualmente-, pero no quiero decir que no. No recuerdo. Pido chequear, porque como no está dentro de mi actividad no quiero decir que no. Yo lo que sí puedo afirmar rotundamente es que no he hecho ningún trámite para una empresa mía de vinculación con mi actividad parlamentaria ni favores del gobierno. Creo tampoco con el Banco República tener...

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** ¿No tiene créditos con el Banco República. ¿No tiene?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** ¿Personal? ¿Actualmente?

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** No sé.

**SEÑOR GOÑI REYES.-** No tengo vinculación con ninguna empresa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda clara la respuesta. Si no se acuerda, no se acuerda.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Quedé satisfecho con las respuestas.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Que quede claro por las dudas. Usted lo tiene claro, pero lo voy a decir nuevamente: no tengo vinculación y no estoy integrando ninguna empresa que esté -por lo menos que yo haya tenido participación- obteniendo contratos con el Estado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ha quedado claro. Además, el señor diputado Sánchez me dice que ha quedado satisfecho.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** A mí me queda claro y estoy satisfecho con su respuesta y con lo que acaba de decir ahora de que no tiene contratos con el Estado, inclusive, con el extremo que usted interpreta, en lo que tiene que ver con préstamos.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** No recuerdo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Bueno. Si no se acuerda ahora, pero más tarde se llega a acordar, no hay problema.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** En cuanto a lo de la Corporación Nacional para el Desarrollo, yo lo he aclarado en infinidad de oportunidades dentro de este mismo Parlamento, en sesiones y figura en las versiones taquigráficas.

Nosotros tuvimos un breve período en la CND, en el cual empezó a funcionar el fideicomiso con el Fondes. En el contrato se establecía claramente que el préstamo lo otorgaba el Fondes, no lo otorgaba el fideicomiso, el Conafin.

Conafin recibía una instrucción de parte del Fondes y nosotros -por lo menos la directiva, el directorio- no recibíamos ningún análisis de crédito ni nos correspondía hacer ningún tipo de estudio sobre el crédito. De todas maneras, cuando empezamos a denunciar este tema, siempre hablamos de la inviabilidad, y agradezco muchísimo la oportunidad que nos da el diputado Sánchez. Los informes técnicos ya empiezan a hablar de dificultades de

viabilidad en la segunda, a partir del préstamo, que fue a partir de 2014. Los primeros préstamos que se dan -eso lo estudié ahora; no lo estudié en su momento, porque no me correspondía-, se otorgan en una primera partida de US$ 5.500.000 para trabajar en la primera planta. Y dice que el préstamo lo hace -recuerdo haberlo visto ahora- sin tener en consideración lo que puede ser la actividad de la segunda planta. Es decir, en la proyección que hace el Fondes, en la segunda partida de préstamos, no tiene en cuenta todas las proyecciones con la segunda planta.

Cuando empieza la segunda partida de préstamos por los US$ 6.000.000, es donde los informes técnicos empiezan a advertir, ya en el 2014 -yo ya no estaba en la CND-, las dificultades en la capacidad de repago, y que no admitiría mayor financiamiento, etcétera.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Es importante. Yo tengo mucha documentación y me tuve que poner a estudiar de ayer a hoy.

Según tengo entendido, el préstamo del Fondes fue para la segunda planta. Para la primera planta quien prestó fue el Banco República y Envidrio devolvió y canceló ese crédito. Es decir que, en todo caso, el préstamo que usted firmó ya venía en la creación del Fondes del año 2012, que es aproximadamente cuando se crea el Fondes. Quizás usted no lo recuerda y no tiene por qué recordarlo, pero en el 2012 la solicitud de crédito de Envidrio es para la construcción de su segunda planta. Desde el primer día el Fondes prestó para la segunda planta. ¿Eso es así o no?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Lo que recuerdo es que no se tuvo en cuenta la proyección de la segunda planta.

Reitero una vez más que yo no otorgué ningún préstamo. Firmaba la transferencia de fondos como fideicomiso que instruía, luego de haber resuelto el préstamo por parte del Fondes. El Fondes era el único, naturalmente, autorizado legalmente para otorgar el préstamo. De ahí mandaba una instrucción al fideicomiso para liberar el dinero que, además, no le correspondía al fideicomiso; el fideicomiso tiene la obligación. Era una instrucción que no generaba ningún tipo de deber y, ni siquiera, de derecho, de analizar las proyecciones y la fundamentación del crédito; era exclusivamente una instrucción

El informe al que hace referencia el diputado Sánchez sobre el LATU, realmente a mí me genera...

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Le agradezco mucho la respuesta.

Sé que tal vez estoy haciendo que la Comisión esté incurriendo en otros temas -y voy a terminar por aquí en algunos aspectos-, pero mi pregunta estaba centrada en usted como director de la CND, no en usted como director de Conafin Afisa

Más allá de que usted respondió en la justicia, frente a la misma pregunta de si el Directorio de Conafin Afisa tenía potestad de negarse a otorgar el dinero, usted dice que en un Estado de derecho, en especial en el ámbito del derecho público, si se observa, por ejemplo, en el caso de una flagrancia sobre un ilícito como todo director público, debería negarse a cometer el ilícito. "En ese punto, al menos durante los pocos meses que yo

estuve, nos cercioramos de que hubiera resoluciones fundadas del Fondes y con eso entendíamos que debía cumplirse la instrucción. De lo contrario, podríamos haber incurrido en una irresponsabilidad contractual". (Sin confrontar) Eso es lo que usted responde al juzgado sobre Conafin Afisa.

Yo quiero concluir con esta parte y mi pregunta tenía que ver con la CND.

**SEÑOR GOÑI REYES (Álvaro).-** Sí, es así. Si uno hubiera advertido una ilicitud flagrante, una actividad ilícita, naturalmente, con elementos evidentes, la opinión pública y denuncias, evidentemente hubiera tomado otras precauciones. No era el trámite normal. En este caso Envidrio recién iniciaba su actividad y no había ninguna actividad ilícita, por lo menos en evidencia pública para que uno pudiera advertirlo.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** Nosotros mañana tenemos que entregar los informes.

Estoy sorprendido porque no estamos discutiendo sobre una comisión investigadora que investiga al diputado Goñi Reyes. Estos argumentos *ad hominem* no aportan nada acá. Si el diputado Goñi Reyes -discúlpeme diputado- fuera el último delincuente del Uruguay, tendría el derecho de hacer esta denuncia.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Yo no lo cuestioné.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** Sí, lo cuestionó.

Me parece que así no avanzamos. Vamos a escuchar los fundamentos y no intentar descalificar al diputado Goñi Reyes. Me parece que estamos mal pidiéndole a ver si tiene una cuenta bancaria. ¡Por favor!

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Salvo que el diputado Goñi Reyes diga lo contrario, yo en ningún momento hice ningún comentario sobre actividades ilícitas del diputado Goñi Reyes.

Entiendo que se haya extendido un poco la Comisión. Mi punto tiene que ver con algo muy relevante y sustantivo, señor diputado Radío, en lo que tenemos que investigar. El punto a investigar es si un legislador puede integrar una actividad comercial o no, porque si esta Comisión entiende -como lo entienden los servicios jurídicos de la Cámara de Senadores- que los legisladores no tienen vedadas actividades comerciales, cae por su peso la investigación. Por eso mi pregunta está relacionada con la interpretación que hace el diputado Goñi Reyes acerca de que los legisladores no podemos tener ni pertenecer a empresas, no podemos pertenecer a sociedades civiles, tal cual lo establece el fundamento del informe que yo leí. Simplemente, estaba referido a esa situación.

El extremo aquí es la conducta del diputado Placeres; eso es lo que estamos investigando. Dentro de la conducta, lo esencial en la hipótesis de investigación que se plantea, es que el diputado Placeres incurrió en una falta por tener relaciones con una empresa, o ser parte de una empresa. Esto en la hipótesis que se plantea, no en la que yo estoy sustentando.

Si estuviera vinculado a esa empresa, el diputado Placeres incurrió en una falta que implica que la Cámara lo pueda sancionar y, para eso, tiene que investigar.

Mi punto está relacionado simplemente con que eso no está vedado para los legisladores. Por lo tanto, si el diputado Placeres integra o no integra una empresa, si está relacionado o no está relacionado con una empresa, es el punto neurálgico por el cual esta Comisión tiene que formarse opinión. Si eso es una falta del artículo 124 de la Constitución o no lo es.

Mi pregunta estuvo relacionada con eso, más allá de que coincido con que nosotros debemos discutir en la Comisión y debemos liberar al señor diputado, ya que el motivo de su venida era ampliar la denuncia o entregar material.

Lo otro que yo estuve haciendo fue solicitar materiales o algunas otras cosas que tienen que ver con el contexto. Por eso dije en la pregunta anterior que, de alguna manera, estaba siendo abusivo con la Comisión, porque estaba avanzando en otros aspectos que, quizás, no son el centro neurálgico de la denuncia y de lo que nosotros debemos expedirnos. Pero en ningún momento -quiero dejar constancia, por las dudas- yo insinué ni puse arriba de la mesa absolutamente nada sobre la actividad privada del señor diputado Goñi Reyes. Simplemente estaba indagando en el sentido de si un legislador puede tener actividad comercial o no, porque eso es lo que tenemos que resolver.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** Yo, hasta ahora, he guardado prudencia. Lo que pasa es que las conclusiones que ahora saca el diputado Sánchez son sus conclusiones; no tenemos por qué compartirlas. De hecho, todavía no hemos debatido al respecto.

Entonces, tenemos que dar el debate y, además, lo tenemos que dar cuando no esté el diputado Goñi Reyes. Entonces, me parece que sacar las conclusiones ya no corresponde.

He escuchado acá la frase de que esta Comisión no tiene mérito, pero creo que bueno estaría que antes por lo menos nos escucháramos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Está muy bien.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Contesto la última pregunta que me hizo el diputado Sánchez sobre un informe que había del LATU. A nosotros ese elemento nos genera más sospechas que certezas o tranquilidades, porque en conocimiento de que el Fondes mantuvo contactos con el Inefop, el Fondes estaba en inmejorables condiciones de aportar, no solamente un informe evaluatorio de cuánto vale la planta. Me parece que -como el diputado Sánchez sabe, porque tiene conocimientos de economía- la evaluación de una empresa no se hace más por los fierros que uno tenga ni la maquinaria.

El Fondes tenía una previsión de pérdida del 100%. Entonces, ese informe al LATU, solamente se justifica -a nuestra manera de entender, y hasta que no se demuestre lo contrario- si se hizo de una forma fraudulenta, para engañar y para evadir el informe que debía ser del Fondes.

Por eso, para nosotros, todos estos episodios que hemos puesto como contexto son de una gran irregularidad y ya los hemos puesto en conocimiento de la justicia. Acá lo nuevo y el centro neurálgico es la vinculación del diputado

Placeres con esa empresa en cuanto a que esa empresa está denunciada y hay presuntos beneficios que esa empresa obtuvo, inclusive, dentro del ámbito parlamentario. Y todo esto fue admitido por el propio diputado Placeres. No es un hecho menor que el propio diputado Placeres haya admitido negociaciones parlamentarias que -cualquiera puede concluir- tenían un beneficio directo para Envidrio.

Ahora bien -y termino, presidente-: en la denuncia hablamos de que hay que investigar los actos y la conducta del diputado Placeres. ¿En cuanto a qué? A que puede configurar tres causales de violación de la Constitución o de procesos disciplinarios que pueden llevar, inclusive, a la remoción, y los ponemos por orden.

En primer lugar, el juicio político. ¿Por qué? Porque los actos que estamos denunciando podrían configurar, entre otras cosas, una conjunción del interés público y privado prohibido por la ley. Es un ilícito penal y, a nuestra manera de entender, al nunca haber avisado o alertado al Parlamento sobre su vinculación y haber participado directamente en temas vinculados a la empresa, de alguna forma está violando una de las esencias del estatuto del legislador y de los deberes del legislador.

En segundo término, la violación expresa del artículo 124 de la Constitución.

En tercer lugar, como alternativa -para nosotros son las tres, pero podría ser cualquiera de ellas- la inconducta establecida en el artículo 115 de la Constitución en cuanto a que si el diputado Placeres hubiera tenido esta vinculación como parece con una empresa que negoció en muchos aspectos y que de alguna manera su intervención y voluntad pudieron ser definitorios para que el Estado finalmente le otorgara a la empresa determinados beneficios, indudablemente sería una conducta indigna, sin perjuicio de haberle mentido -en caso de que se demuestre- flagrantemente al Parlamento sobre una vinculación que es relevante. Según el artículo 115 de la Constitución esto ya configuraría una inconducta o por lo menos habría un proceso disciplinario.

Son tres causales que establecimos como fundamento para que se investigue. No estamos condenando; nunca lo hicimos. Al punto de que durante cuatro años hicimos denuncias penales pero nunca contra el diputado Placeres, sino contra los hechos que giraban en torno a Envidrio, Fondes, etcétera.

Estos hechos nuevos aportados el 7 de noviembre por un programa televisivo con testimonios y audios concretos nos llevaron a solicitar la formación de esta comisión preinvestigadora en favor del sistema democrático, del buen nombre del Parlamento y para que el señor diputado Placeres, con todas las garantías que otorga la Constitución en el ámbito de una comisión investigadora parlamentaria, pueda deslindar sus responsabilidades y aclarar los hechos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor diputado.

(Se retira de sala el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——En primer lugar, dejamos constancia de que el señor diputado Goñi dejó como insumos para la comisión dos archivos de audio trasmitidos en el

programa *Santo y Seña* los días 7 y 14 de noviembre de 2018, así como diarios de sesiones de la Cámara de Representantes relativas a los negocios con Venezuela, extensión del seguro de desempleo, solicitud al Poder Ejecutivo para instrumentar la finalización de la planta Envidrio 2.

Con la oposición decidimos reunirnos mañana a la hora 12 para debatir acerca de la denuncia del señor diputado Goñi y concretar la entrega de los informes -en caso de que haya dos-, culminando esta preinvestigadora su labor sobre la hora 14 o 15.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 54)

# DOCUMENTACION
# APORTADA POR EL MOCIONANTE

15/11/2018

26

I

Solicitud al Poder Ejecutivo para instrumentar financiación para planta de Envidrio 2

NÚMERO 4133 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2017



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES




# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 50ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Rosario De León".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La resolución de la Cámara de Representantes, de fecha 7 de noviembre de 2017, por la que se suspendió en sus funciones, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson A. Ezquerra Alonso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Tacuarembó, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050 del Lema Partido Nacional, señor Valentín Rodríguez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

## 24.- Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 827**

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo realizar los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio - Planta Envidrio 2) y dar de esta forma célere inicio a la producción de la misma.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, LAURA TASSANO, Representante por Rivera, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de octubre del presente año compareció a la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Representantes el ingeniero Walter Barreto, Gerente de Envidrio S.A. y los Directores de la misma. En dicha instancia se trasmitió por parte de los comparecientes el proyecto denominado Alenvidrio - Planta Envidrio 2. Habiendo evaluado la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el mantenimiento y fomento de fuentes laborales y para el fortalecimiento de la industria nacional es que venimos a proponer a la Cámara la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, LAURA TASSANO, Representante por Rivera, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo".





**Anexo I al Rep. Nº 827**

**"Comisión de Legislación del Trabajo**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de minuta de comunicación que se acompaña, por las razones que se pasan a exponer.

El día 17 de octubre del presente año compareció ante esta Asesora el ingeniero Walter Barreto, Gerente de Envidrio S.A. y los Directores de la misma. En dicha instancia se trasmitió por parte de los comparecientes el proyecto denominado Alenvidrio-Planta Envidrio 2. Habiendo evaluado la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el mantenimiento y fomento de fuentes laborales y para el fortalecimiento de la industria nacional la Comisión consideró conveniente la propuesta presentada.

Es, por los motivos expuestos, que se aconseja al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 2017.

DANIEL PLACERES, Miembro Informante, RUBÉN BACIGALUPE, CARLOS COITIÑO, GERARDO NÚÑEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Placeres.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Señor presidente: voy a ser muy breve porque el planteo de la Comisión de Legislación del Trabajo es muy escueto, luego de que el día 17 de octubre se presentó la empresa Envidrio, acompañada por sus trabajadores y su dirección, esbozando...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Pedimos silencio en sala a los efectos de escuchar al señor orador y poder tomar la versión taquigráfica adecuadamente.

Puede continuar el señor diputado.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Gracias, señor presidente.

Como decía, se presentó a la Comisión de Legislación del Trabajo la empresa Envidrio, esbozando el proyecto Alenvidrio-Planta Envidrio 2. La Comisión evaluó su importancia, su trascendencia para el mantenimiento y el fomento de fuentes de trabajo en el Uruguay.

Antes de continuar, quiero detenerme y analizar un poco la situación laboral en el sector manufacturero en el Uruguay.

Hace un tiempo, el señor diputado Omar Lafluf manejaba los porcentajes de personas en seguro de desempleo que hay en Uruguay. En nuestro país, treinta y nueve mil trabajadores están en seguro de desempleo, y eso genera un gasto social de US$ 282.000.000 anuales. Esos son los datos oficiales, sin tener en cuenta a quienes no están contemplados por el seguro de desempleo, porque quizás no tengan trabajo.

En ese marco, la Comisión evaluó la importancia, la trascendencia, del proyecto para el mantenimiento y el fomento de las fuentes laborales, así como para el fortalecimiento de la industria nacional, considerando asimismo su conveniencia para el medio ambiente.

Esto era lo que tenía para decir. La Comisión consideró elevar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que estudie la posibilidad de buscar un instrumento, tal como se ha hecho para otros sectores de la industria manufacturera; en el Uruguay tenemos varios ejemplos para los que el Poder Ejecutivo ha encontrado alguna fórmula.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).-** Señor presidente: este año integramos la Comisión de Legislación del Trabajo; los dos años anteriores lo hizo otro compañero diputado.

Sin lugar a dudas, uno de los desafíos más importantes que tiene el sistema político es procurar el mantenimiento de las fuentes laborales y generar nuevas. Algo que durante muchísimo tiempo -también en la actualidad- ha generado preocupación entre los uruguayos es lo referido a las posibilidades de trabajo. Todos los presentes sabemos la situación que mucha gente en nuestro país está viviendo.

En esta Comisión recibimos en forma permanente delegaciones por cierre de industrias, por pases al seguro de paro. También escuchamos continuos reclamos de persecuciones sindicales, tanto de organismos del Estado -lamentablemente- como de empresas particulares.

En estos tiempos se ha discutido sobre las empresas o industrias autogestionadas, un tema muy sensible. No estamos en desacuerdo con las industrias autogestionadas por sus empleados; se trata de industrias que dejaron de funcionar con otro sistema, con capitales privados. Reitero: no estamos en desacuerdo con esto.

Puntualmente por Envidrio, recibimos un exhaustivo informe del ingeniero Walter Barreto, muy detallado. Para nosotros el informe de la Comisión queda un poco rengo. Pedimos a la Comisión la posibilidad de que el Fondes estuviera presente para darnos su visión; téngase en cuenta que, en esos días, en la prensa salieron publicadas algunas declaraciones del señor Bernini sobre este tema. Sin embargo, la mayoría de la Comisión entendió que el tema no ameritaba que fueran invitados los directivos del Fondes.

Nosotros firmamos el proyecto para habilitar su discusión en el plenario, pero no estamos en condiciones de votar afirmativamente, teniendo en cuenta que no hemos podido hacer las preguntas que queríamos formular al Fondes, que entendíamos eran fundamentales; por lo menos pretendíamos que nos informara por qué hoy no estaría dispuesto -según las versiones de prensa- a dar una nueva ayuda financiera a este emprendimiento.

Reiteramos que no estamos en contra de las empresas, de las industrias autogestionadas, pero entendemos que, en este caso puntual, nos falta información, más allá de lo que el ingeniero Walter Barreto y los obreros de Envidrio nos mostraron. Nos parece que nos falta información muy importante, que es saber por qué el Fondes no está dispuesto a comprometerse en esta instancia.

Más allá de que en el proyecto que viene al plenario no se especifica que sea el Fondes el que tenga que dar esta ayuda económica, sino que se pide que el Gobierno nacional busque la forma de mantener esta fuente laboral, entendemos que sería muy importante saber de parte de quienes prestaron dinero para este emprendimiento hace algunos años por qué entienden que hoy no están en condiciones de hacerlo.

Por el momento es lo que queríamos decir, señor presidente.

## 25.- Licencias. Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bacigalupi".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, a quien se invita a pasar a sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la que fuera objeto por parte de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Jorge Guekdjian".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Bacigalupi.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

## 26.- Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Señor presidente: no vamos a votar esta minuta de comunicación, y es nuestro deber advertir la gravedad de este planteo.

En primer lugar, porque hay legisladores, miembros de este Cuerpo, que presentaron una denuncia penal por hechos relacionados con préstamos otorgados antes a esta empresa. Las denuncias las hicimos por razones, a nuestro entender, muy fundadas.

Advertimos al juzgado penal que el Fondes, el Fondo para el Desarrollo, había prestado fondos públicos sin que se hubieran cumplido los requisitos legales correspondientes. Presentamos a la Justicia penal informes en los que se daba cuenta de que no estaban dadas las condiciones para devolver los préstamos, y que si el Fondes daba algunos préstamos, la carga financiera sería de tal magnitud que la empresa no podría afrontarla.

También advertimos a la Justicia penal que, de acuerdo con la información de que disponíamos, se habría configurado desvíos de fondos, y voy a explicar por qué. Los últimos préstamos que dio el Estado uruguayo a esta empresa se concretaron con la condición *sine qua non* de que sería una especie de adelanto financiero hasta que una multinacional de origen venezolano -multinacional al fin- hiciera los aportes a los que aparentemente se habría comprometido. Pudimos saber por algunas comparecencias a las comisiones parlamentarias -también fue lo que entendimos cuando visitamos esta empresa-, que los fondos comprometidos por la multinacional de origen venezolano se habrían aportado, pero -nos hemos enterado ahora, con sorpresa- no tuvieron el destino comprometido, y que el Fondes había establecido devolver los préstamos librados. Ahora nos enteramos de que esos aportes se hicieron, pero que esa plata -así consta en los informes y rendiciones de cuentas del Fondes- nunca fue devuelta, reintegrada, en esa especie de adelanto financiero, al Fondes.

Con gran sorpresa nos enteramos de que si teóricamente había cesión de créditos, o de aportes —la condición que se había planteado en la suscripción del préstamo—, no se cumplió, lo que agrava aún más las responsabilidades que denunciamos a la Justicia penal.

También tenemos que advertir a este Cuerpo que no estamos hablando de una empresa uruguaya

autogestionada, sino de pedir al Poder Ejecutivo fondos para una empresa multinacional de origen venezolano, y explico por qué. Cuando visitamos la empresa, sus directivos nos dijeron que la nueva planta que se estaba construyendo era de una sociedad, y que al menos el 50 % pertenecía a esta multinacional venezolana. Ahora se pretende aprobar una minuta de comunicación para pedir al Poder Ejecutivo fondos para finalizar la planta industrial que, reitero, no es de Envidrio, empresa autogestionada de origen uruguayo, sino al menos en un 50 % de una empresa multinacional que tiene, según informaciones que ellos mismos nos aportaron, empresas en muchos países y maneja decenas, centenas de millones de dólares.

Entonces, realmente no puedo aceptar que el Parlamento avale, votando esta minuta comunicación, las operaciones que se hicieron anteriormente y que, reitero, por sus irregularidades y -por qué no decirlo- por su apariencia delictiva fueron denunciadas ante la Justicia penal.

No es menor la minuta de comunicación que vote esta Cámara al Poder Ejecutivo; de ninguna manera es un tema de mero trámite porque cuando se pide que se ayude financieramente a una empresa se está avalando que ese proyecto empresarial justificaría un esfuerzo del Poder Ejecutivo.

Podría abundar en argumentos que demuestran la inviabilidad de esta empresa, inclusive a partir de que se plantearon los primeros préstamos del Fondes, como informara el mismo Fondes; ahora, a pesar de haberse aportado, aparentemente casi un 50 % más -las cuentas dan por ahí- de lo que se necesitaba para el proyecto inicial -planteaba US$ 14.500.000 para la inversión en planta y se pedían US$ 5.500.000 al Fondes para capital de giro-, US$ 29.500.000, no alcanzó para terminar la planta. Supongo que los US$ 5.500.000 necesarios para el capital de giro tampoco están, porque si estuvieran guardados en la caja o en la cuenta corriente del banco se utilizarían para finalizar la planta y empezar a trabajar.

Por estas razones, y por otras que estoy dispuesto a seguir aportando si los señores legisladores me lo requirieran, me opongo terminantemente a que la Cámara de Representantes solicite al Poder Ejecutivo, a través de una minuta de comunicación, un esfuerzo financiero, cuando este proyecto está denunciado en la Justicia penal y nosotros hemos planteado en la Cámara, una y otra vez, que este proyecto de Envidrio es por lo menos inviable, al decir del propio Fondes, en las condiciones en que se planteó porque, a pesar de la promesa de que con aportes de la trasnacional -grannacional como se le dice a la multinacional venezolana de Envidrio- sería suficiente para que se pusiera en marcha y, habiéndose concretado -aparentemente- esos aportes, sigue sin culminarse.

Por estas razones, no vamos a votar esta minuta de comunicación.

Muchas gracias.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Señor presidente: mociono para que este tema vuelva a Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Veinticuatro en setenta y uno: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

**SEÑOR TROBO (Jaime Mario).-** Señor presidente: compartimos plenamente los argumentos expuestos por el señor diputado Goñi.

También quiero hacer algunos comentarios que me parecen relevantes sobre el sentido de los pronunciamientos de la Cámara.

No debería agraviar a nadie si digo que este asunto, por su gravedad y su importancia, no ha tenido el estudio suficiente. Lo digo porque no dudo de que esta minuta haya sido fruto de la sensibilidad de los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo, quienes consideraron que la respuesta a un planteo realizado por una empresa era recomendarle a la Cámara realizar una exhortación al Poder Ejecutivo.

Aprobar una minuta de comunicación de estas características significa expresar la voluntad de la Cámara de Representantes, un cuerpo soberano, pidiendo al Poder Ejecutivo -no se le puede exigir-, nada más y nada menos -voy a leer los términos de la minuta-, que: "[...] buscar todos los instrumentos y

mecanismos que estén a su alcance con el objeto inmediato de lograr la finalización de la planta industrial de Envidrio 2...".

¿Qué quiere decir esto? Que la Cámara le está diciendo al Poder Ejecutivo que lo que tiene que hacer es dar a la empresa el dinero que necesita para terminar esa planta. ¿Cómo lo va a hacer? No se sabe.

Nos quitamos la responsabilidad de encima; le decimos: "Vemos un problema, usted lo puede resolver". Mejor dicho: "Usted lo debe resolver", y ponemos toda la autoridad política de la Cámara de Representantes encima de la mesa del Gobierno para que este tome una decisión al respecto. Y a partir de esto -es una especulación mía- llegarán una sucesión de presiones, por distintos medios, no para decir que se cumpla con Envidrio, sino que se cumpla con la Cámara, que fue la que dijo que esta empresa debe tener el financiamiento de su segunda planta, que hoy no tiene. ¿Que no tiene por qué? ¿No la tiene porque el proyecto está a la luz de los números y de los análisis que puede ser exitoso? No; no la tiene porque nadie quiere correr riesgos con este proyecto. Y el primero que no lo quiere hacer es el Estado, y el primero que no lo quiere hacer es quien le financió el proyecto hasta el día de hoy, que es el Fondes. Alcanza con leer las opiniones que vertieron, no solo en el Parlamento sino en los medios de prensa, las principales y actuales autoridades del Fondo de Desarrollo para decir: "Nosotros no podemos aprobar algo que vaya en contra de la opinión de quienes nos están diciendo que este proyecto, en estas circunstancias, es inviable y es para perder dinero". Perdón, para perder más dinero.

No quiero ingresar al análisis -caso a caso- de cada uno de los proyectos que financió el Fondes, porque los resultados de su realización son absolutamente negativos, por no calificarlos de otro modo. Los identificamos con la realidad: son negativos.

Es más: el único argumento que se ha esgrimido para defender estos proyectos es que mantuvieron empleos durante determinada cantidad de tiempo. Hubiese preferido -así debe ser- que se financiara con el seguro por desempleo a quienes quedaban desempleados de fábricas que no pudieron funcionar porque el emprendimiento económico es absolutamente deficiente -además, la previsión para el futuro es que no van a funcionar-, a tratar de ponerle un manto al problema y tirar la pelota para adelante.

La Cámara de Representantes hoy tiene que decidir si le da respaldo político al financiamiento de un proyecto que, desde el punto de vista económico y financiero, presenta problemas, y para nosotros, señor presidente, sería un grave error político que esto ocurriera.

Reitero -conozco el paño- que tengo claro que mañana la cuestión no va a ser el Fondes, sino cumplir con lo que pidió el Parlamento. Por tanto, cada uno de los legisladores -por la razón que sea, especialmente, algunos que tienen cierta sensibilidad- que hoy diga: "Traten de hacer algo con este problema", estará generando uno nuevo. Por eso no lo vamos a acompañar; inclusive, en comisiones parlamentarias -la Comisión Especial de Cooperativismo recibió al señor Bernini, exlegislador y hoy directivo del Fondes- se ha dicho que no es posible seguir financiando este proyecto.

Entonces, ¿qué queremos hacer? ¿Qué queremos inventar? ¿Queremos tapar el sol con las manos o con un dedo? Es absolutamente imposible.

Además, quisiera decir -creo que esta discusión no se debe dar en esta sesión; de todos modos, es bueno dar algún pincelazo-, que esto está sometido a investigación judicial. La Justicia está investigando una denuncia sobre los procedimientos que se llevaron adelante para conceder los créditos del Fondes y, muy probablemente, dicha investigación lleve su tiempo, porque tiene aspectos importantes. La opinión de uno de los miembros de esta Cámara -quien propició la minuta, la presentó y la fundó ante el Cuerpo- sobre estos asuntos ha sido requerida por la Justicia.

Entonces, me pregunto: ¿qué es lo que vamos a hacer nosotros? ¿Seguir justificando el agujero negro? ¿Seguir justificando el gasto de recursos públicos sin control, por el solo hecho del voluntarismo de creer que porque se le pone un peso a una cooperativa esta puede funcionar? ¿Acaso no tenemos responsabilidades con las demás cooperativas y empresas del país que no tienen una puerta para golpear pidiendo financiamiento a los efectos de hacer un equipamiento a fin de desarrollar un proyecto hacia el futuro? ¿Acaso mañana, o cualquier día, si alguien viene al Parlamento a decir que quiere que votemos una moción que diga que el Poder Ejecutivo debe

buscar todos los mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de su proyecto, debemos acompañarlo? No; no es un acto de responsabilidad.

Acá hay una notoria vinculación de intereses de ciertos empresarios que quieren respaldo parlamentario para seguir adelante con su proyecto. Y no importa si son cooperativas o sociedades anónimas, porque en la economía ni unas ni otras son malas o buenas. En realidad, los empresarios son malos o buenos, pero las cooperativas, las sociedades anónimas, las sociedades en comandita, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades de hecho, cualquier tipo de sociedad, tienen derecho a existir, en función del derecho comercial uruguayo, y deben ser miradas con los mismos ojos y del mismo modo.

Por eso, señor presidente, para no abundar más en el asunto, voy a dar tres razones. En primer lugar, no es solo una minuta de comunicación; es algo mucho más importante: es una expresión política plural de la Cámara de Representantes querer resolver este problema.

En segundo término, este es un problema que no fue inventado en el Parlamento, sino derivado de la incompetencia de la gestión y de la poca seriedad que hubo para destinar recursos públicos a este proyecto de ley que se está pidiendo hoy sea apoyado.

En tercer lugar, esa forma en la cual se han adjudicado los recursos está bajo investigación judicial. Es obvio que no podemos pronunciarnos de modo concluyente al respecto pero, notoriamente, no deberíamos interferir en ninguno de los procesos: ni en el proceso de la realidad económica respecto a esta empresa ni en el proceso judicial respecto a cómo ocurrieron los hechos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Urrutia.

**SEÑOR URRUTIA (Nicolás).-** Señor presidente: escuchando las palabras del señor diputado preopinante, cabe destacar la visión sesgada de la realidad. Este Parlamento vota muchas veces financiación a diferentes problemáticas que hay en el Estado, en la actividad privada; por ejemplo, cuando hay una sequía se apoya a los productores comprando forraje, muchas veces sin devolución. Y cuando hay un seguro de desempleo masivo, el Estado también subsidia, a través de todo el pueblo, esa actividad que se deja de hacer.

También en otras épocas se apoyó a bancos fundidos, se los capitalizó. En otras épocas no se decía ni pío cuando pasaba eso, cuando se apoyaba a empresarios.

En la Cámara realmente no se cuestiona, señor presidente, si es redituable la actividad de esta empresa; lo que se cuestiona es que se trata de una empresa que funciona con trabajadores, que no hay un empresario de por medio y que se reparte equitativamente los ingresos que tiene. Esta empresa, esta cooperativa, no está buscando financiación para pagar salarios ni para comprar materia prima porque se quedó sin capital para comprarla, sino que se solicita, a través de este Parlamento, que el Estado intervenga para que tenga financiación para crecer. Me gustaría que se hiciera referencia a eso.

Esta empresa, que ya hace unos años está funcionando, no busca esta financiación para pagar salarios sino para crecer, para multiplicar su producción, que ha sido exitosa.

Capaz que lo que no se bancan es que una empresa, dirigida por trabajadores, tenga el éxito que ha demostrado.

Gracias, señor presidente.

## 27.- Licencias. Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

VALENTINA RAPELA
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2017.

II) Que el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela, por el día 7 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

## 28.- Planta industrial de Envidrio 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Pido la palabra para hacer una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Señor presidente: escuchamos con atención que se promovía a empresarios y que se los apoyaba. No sabemos si se estaban refiriendo a Fripur, a los acuerdos con UPM, que nadie conoce, a acuerdos con empresarios que han abundado durante estos años de promoción de grandes empresas como nunca hemos visto hasta ahora, o si se estaban promoviendo las empresas de energía eléctrica como la de Candiota, cuyos empresarios ni siquiera son locales sino brasileños. Quizás, el diputado preopinante se estaba refiriendo a esos empresarios o a empresas manejadas por sus empleados.

En Florida hay un caso digno de conocer, que es el Molino Florida; eso sí vale la pena verlo. Tenemos que apoyarlo, pero todos tenemos que hacerlo. La curtiembre de Florida, renga como viene, también hay que apoyarla. Pero una cosa, es una cosa y, otra cosa, es otra cosa. Y empardar y emparejar para abajo es solamente no saber o no querer ver la realidad.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Señor presidente: nosotros vamos a votar por la negativa esta propuesta porque nos parece que no está debidamente fundada. No podemos liberarnos de responsabilidad con el argumento de que es solo exhortación a otro para que haga algo, porque las exhortaciones tienen que hacerse responsablemente. ¿Podemos nosotros decir responsablemente que se debe invertir dineros públicos en Envidrio una vez más? Creo que de los elementos de juicio que se nos ha aportado -que es ninguno- no se puede extraer esa conclusión.

Debemos ser cuidadosos, serios y responsables en la administración de los dineros públicos.

Me parece que es muy importante el rol que el Estado debe cumplir en la economía. Yo soy un defensor del Estado y, por eso mismo, quiero cuidar bien sus recursos. Creo que el Estado tiene que invertir y apoyar ciertos emprendimientos y, por eso mismo, tiene que mirar muy bien dónde invierte y a quiénes apoya. A quienes dilapidan los dineros públicos y los pierden, por una circunstancia u otra -en definitiva, con resultados negativos en sus emprendimientos-, no podemos premiarlos con nuevos estímulos porque, entonces, estamos sacando recursos a otros que podrían recibirlos obteniendo un mayor provecho. ¿O no sabemos lo que cuesta en cada rendición de cuentas dar los fondos mínimos e indispensables, por ejemplo, a instituciones de investigación científica, que hay que pelear por US$ 1.000.000 para el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable? ¿Y vamos a disponer alegremente -si de nosotros dependiera- de estos millones de dólares para un emprendimiento productivo que no tiene éxito? A tal punto no lo tiene que el director del Fondes, señor Bernini, dice que no le puede prestar más dinero, que no está dispuesto a hacerlo. ¿Y así nomás nosotros vamos a decir que se le dé más recursos? Me parece que sería una manera irresponsable de proceder.

De ninguna manera estamos dispuestos a acompañar esta minuta de comunicación, salvo que se nos demuestre que esto tiene otro sentido, que tiene viabilidad, un horizonte próspero por delante, o que se demuestre que las acusaciones o denuncias formuladas en la Justicia penal no tienen ningún andamiento ni sostén, salvo que se produzca una argumentación, que en este caso brilla por su ausencia. En términos del procedimiento judicial esta propuesta justificaría una condena por culpable ligereza; no se puede presentar estas cosas sin ninguna fundamentación.

Me basta con mirar las cuatro o cinco líneas de la exposición de motivos para decir que no podemos acompañar esta minuta de comunicación y que la votaremos negativamente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señor presidente: he votado negativamente porque hace pocos días conseguí el segundo informe sobre el seguro de desempleo en el país -tenía el del año 2015; ahora cuento con el de 2016-, que indica que hay un promedio mensual de 39.000 trabajadores amparados por ese beneficio, lo que costó US$ 180.000.000 al país.

Realmente, muchas empresas están en dificultades, envían trabajadores al seguro de paro, están paradas. Pero he votado por la negativa, sobre todo, porque hay una cuestión que el pasado domingo discutí muy fuertemente con el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y que comparo con lo que se está pidiendo ahora. Me refiero a que el Poder Ejecutivo, el presidente, firmó un decreto por el cual se aumentó $ 2 el litro de leche consumo a la población para formar un fondo de ayuda al sector lechero.

(Interrupciones)

——De ese total de $ 2, correspondía aumentar $ 0,70. El resto, $ 1,30, se destina al fondo de US$ 30.000.000, para solucionar en parte el endeudamiento de solamente quinientos productores que están por tirar la esponja.

Entonces, yo quería esta solución para mis productores. No puedo volver a mi pueblo y decir: "Vos sabés que yo voté para tal empresa". ¿Y los otros? ¿Hay que aumentar a la población el costo de la leche consumo en $ 1,30 por encima de lo que realmente corresponde?

Por eso no acompañé esta iniciativa. Todos saben que soy un gran defensor de las cooperativas, pero hay cosas y cosas. Reitero que por esa razón no voté afirmativamente este proyecto.

Gracias.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

## 29.- Vuelta de proyecto a comisión

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** A continuación correspondería considerar el tema relativo a zonas temáticas de servicios, pero ha llegado a la Mesa una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Pablo Abdala, Iván Posada y Gonzalo Martínez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Zonas Temáticas de Servicios. (Artículo 76 y sustitutivo, desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2016)', (Carp. 2227/017), vuelva a estudio de la Comisión de Hacienda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

## 30.- Régimen de funcionamiento de las cooperativas. (Artículos 173 a 177 y sustitutivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Régimen de funcionamiento de las cooperativas. (Artículos 173 a 177 y sustitutivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016).

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 753**

"ARTÍCULOS DEL PODER EJECUTIVO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

**Artículo 173**.- Sustitúyese el artículo 123 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 123. (Aspectos patrimoniales).- Las partes sociales no podrán ser inferiores a 2 UR (dos Unidades Reajustables) y se reajustarán según dicho índice. Corresponden a la cooperativa las sumas que esta perciba de parte de los socios como compensación por cuota de administración, cuota de mantenimiento de las viviendas y servicios comunes. Se entiende por cuota de administración, aquella suma de dinero que mensualmente aportan los socios a efectos de satisfacer los gastos que la administración y desarrollo de la cooperativa requieren en sus etapas iniciales. Dicho concepto es equivalente al designado como "fondo de gestión" que recaudan las cooperativas habitadas. También corresponden a las Cooperativas los subsidios de capital y las quitas que hayan sido otorgados por los organismos financiadores. Estos rubros no integran las partes sociales del cooperativista y por lo tanto, no serán objeto de restitución al egreso ni de reparto entre los socios".

**Artículo 174**.- Sustitúyese el artículo 138 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

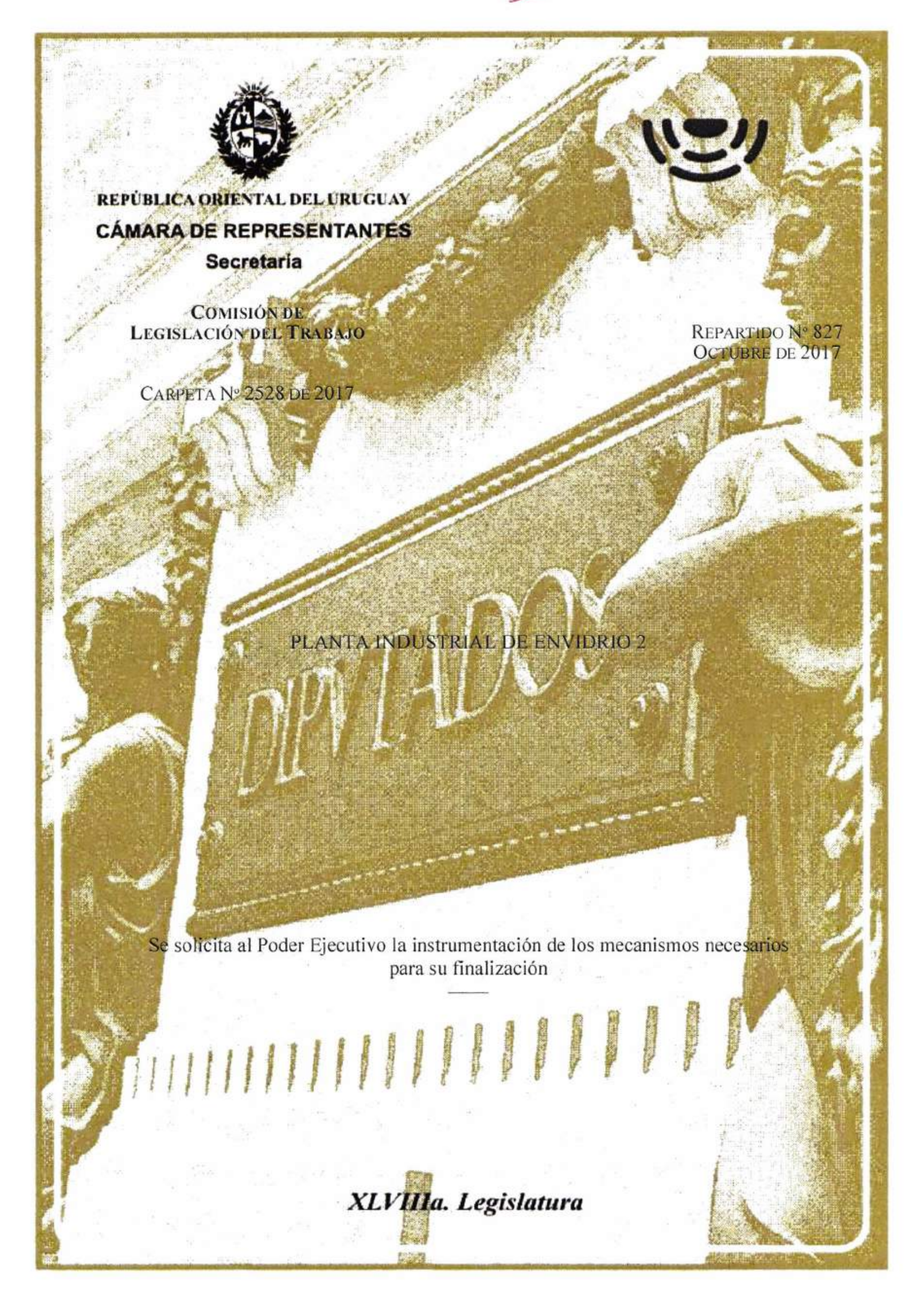
"ARTÍCULO 138. (Retiro).- El retiro voluntario, desde el ingreso a la cooperativa y hasta los 10 (diez) años de adjudicada la vivienda, deberá solicitarse, ante el Consejo Directivo, con la fundamentación correspondiente. Si el retiro se considera justificado, el socio tendrá derecho a un reintegro equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 10 % (diez por ciento) del valor resultante. Si el retiro no se considera justificado, el reintegro será equivalente al valor de tasación de su parte social, menos los adeudos que correspondiera deducir y menos un 25 % (veinticinco por ciento). El Consejo Directivo tendrá un plazo de 30 (treinta) días para pronunciarse sobre la solicitud de retiro justificado, vencido el cual se considerará aceptada la solicitud. Los retiros posteriores a los 10 (diez) años de adjudicación de la vivienda, no podrán considerarse no justificados. Cuando ocurrieren desinteligencias entre los usuarios y la cooperativa, en cuanto a la naturaleza del retiro o a las sumas que por tal concepto se adeudan, resolverá el diferendo el Juez competente".

**Artículo 175**.- Sustitúyese el artículo 139 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 139. (Partes sociales).- Las partes sociales se integrarán con los aportes en trabajo (ayuda mutua o autoconstrucción) o el ahorro previo, según la modalidad adoptada, el aporte inicial de 2 UR (dos Unidades Reajustables), y lo abonado por concepto de amortización del préstamo hipotecario. En ningún caso se

32

II



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

REPARTIDO Nº 827
OCTUBRE DE 2017

CARPETA Nº 2528 DE 2017

PLANTA INDUSTRIAL DE ENVIDRIO 2

Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización

*XLVIIIa. Legislatura*

32 v.



MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo realizar los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio - Planta Envidrio 2) y dar de esta forma célere inicio a la producción de la misma.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBEN BACIGALUPE
Representante por San José
GERARDO NÚÑEZ
Representante por Montevideo
CARLOS COITIÑO
Representante por Montevideo
EDUARDO JOSÉ RUBIO
Representante por Montevideo
OSCAR GROBA
Representante por Montevideo
LAURA TASSANO
Representante por Rivera
DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo

33

- 2 -

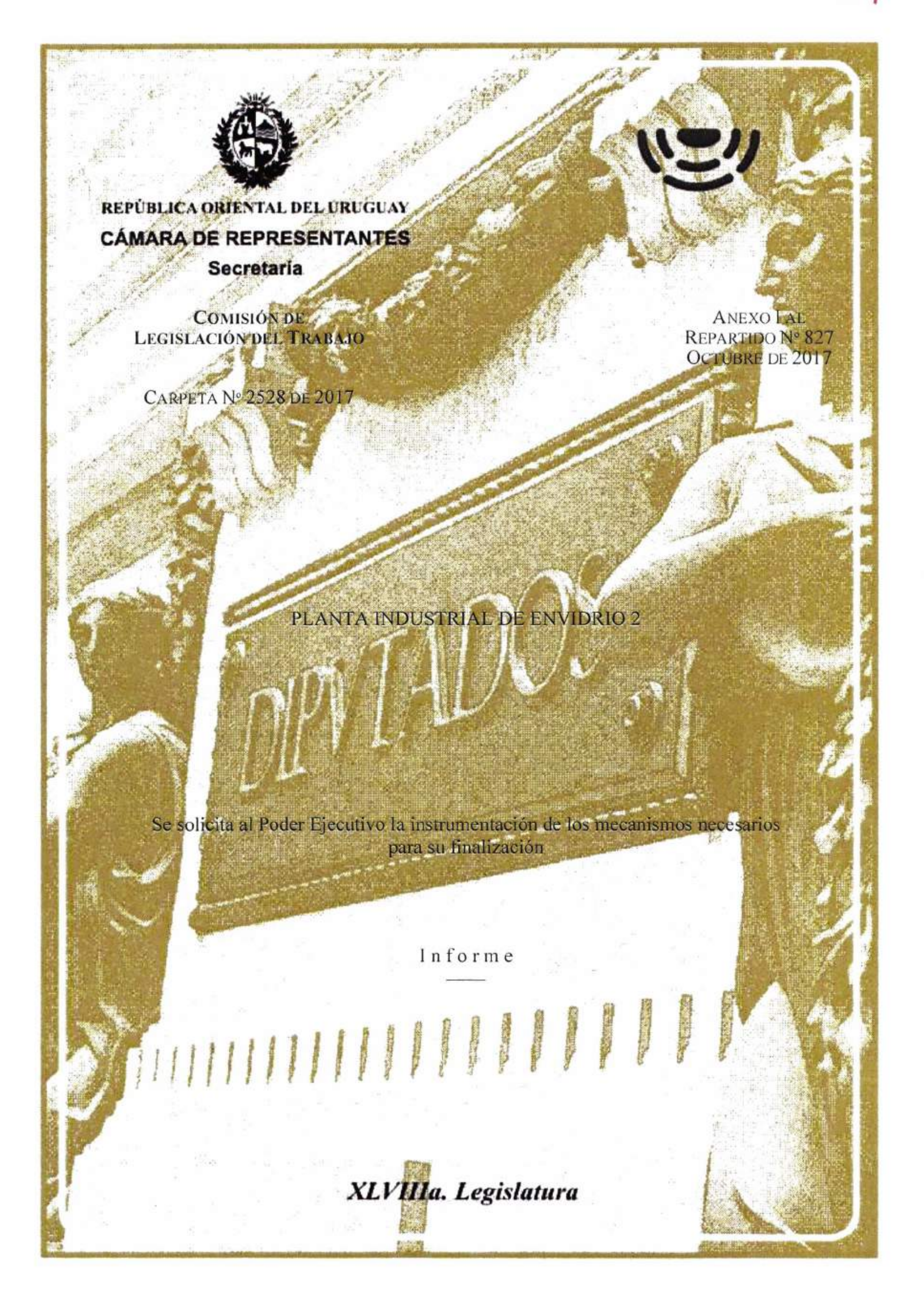
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de octubre del presente año compareció a la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Representantes el ingeniero Walter Barreto, Gerente de Envidrio S.A. y los Directores de la misma. En dicha instancia se trasmitió por parte de los comparecientes el proyecto denominado Alenvidrio - Planta Envidrio 2. Habiendo evaluado la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el mantenimiento y fomento de fuentes laborales y para el fortalecimiento de la industria nacional es que venimos a proponer a la Cámara la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBEN BACIGALUPE
Representante por San José
GERARDO NÚÑEZ
Representante por Montevideo
CARLOS COITIÑO
Representante por Montevideo
EDUARDO JOSÉ RUBIO
Representante por Montevideo
OSCAR GROBA
Representante por Montevideo
LAURA TASSANO
Representante por Rivera
DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
**Secretaría**

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

CARPETA Nº 2528 DE 2017

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 827
OCTUBRE DE 2017

PLANTA INDUSTRIAL DE ENVIDRIO 2

Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización

Informe

***XLVIIIa. Legislatura***

34 Nº.



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

---

# INFORME

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de minuta de comunicación que se acompaña, por las razones que se pasan a exponer.

El día 17 de octubre del presente año compareció ante esta Asesora el ingeniero Walter Barreto, Gerente de Envidrio S.A. y los Directores de la misma. En dicha instancia se trasmitió por parte de los comparecientes el proyecto denominado Alenvidrio - Planta Envidrio 2. Habiendo evaluado la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el mantenimiento y fomento de fuentes laborales y para el fortalecimiento de la industria nacional la Comisión consideró conveniente la propuesta presentada.

Es, por los motivos expuestos, que se aconseja al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 25 de octubre de 2017.

DANIEL PLACERES
MIEMBRO INFORMANTE
RUBEN BACIGALUPE
CARLOS COITIÑO
GERARDO NÚÑEZ

≠

35

III

Extensión Seguro de Desempleo

NÚMERO 4157 MONTEVIDEO, MARTES 17 DE ABRIL DE 2018



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES




# CÁMARA DE REPRESENTANTES

11ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

JORGE GANDINI
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Eduardo Rubio y Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Trabajadores de la empresa Ebigold S. A. y Alenvidrio S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender por un plazo de hasta noventa días el subsidio por desempleo). (Carp. 2964/2017), (Rep. Nº 925)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 19.- Trabajadores de la empresa Ebigold S. A. y Alenvidrio S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender por un plazo de hasta noventa días el subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Ebigold S. A. y Alenvidrio S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, a extender por un plazo de hasta noventa días el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 925**

(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=&Rptd_Nro=925&tipoBusqueda=T&Texto=)

**Anexo I**

(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=&Rptd_Nro=925&tipoBusqueda=T&Texto=)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).-** Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña por las razones que se pasan a exponer.

Como es conocido, a fines de los años noventa se produjo el cierre de la planta industrial de Cristalerías del Uruguay S. A., perdiéndose alrededor de doscientos puestos de trabajo.

Ya desde ese momento, extrabajadores de la empresa comenzaron a alentar la posibilidad de retomar esa importante actividad industrial.

Así fue que, a partir de la formulación de un proyecto productivo y de la obtención de la financiación necesaria -entre la que se encuentra la provista por el Fondes-Inacoop- se hizo posible el montaje de la planta en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro, a lo largo de 2007 y el comienzo de la producción de envases de vidrio desde mediados de 2008.

Tras un auspicioso período en que la fábrica produjo para el mercado interno y trabajó en acuerdos con miras a exportación de envases, el emprendimiento se dispuso a ampliar su capacidad productiva a través de la construcción de un segundo horno. No obstante, antes de que este pudiera quedar concluido, el primero de los hornos de fusión colapsó y la producción debió detenerse, quedando comprometida la continuidad de un centenar de puestos de trabajo.

En la actualidad, esta segunda planta se encuentra a punto de ponerse en funcionamiento, habiendo los interesados exteriorizado el compromiso de alcanzar ese objetivo en marzo del corriente año.

Con el propósito, pues, de contribuir a que esta actividad productiva pueda, por fin, ponerse nuevamente en marcha, encontrándose tan próxima a ello y habida cuenta de los esfuerzos ya realizados, es que el Poder Ejecutivo ha entendido pertinente remitir a consideración del Parlamento el presente proyecto de

ley -ya aprobado por el Senado-, relativo a la extensión del seguro de paro para los trabajadores de Ebigold S. A. y Alenvidrio S. A. Hay que tener presente que más de la mitad de ellos ya han agotado el máximo de prórrogas que puede otorgar el Poder Ejecutivo al amparo de lo previsto en el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, y que el resto se encuentra próximo a agotarlo.

Es de destacar, por último, que este Cuerpo ha cursado minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, en la que le solicita realice "los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio - Planta Envidrio 2) y dar de esta forma célere inicio a la producción de la misma".

Es por los motivos expuestos que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).-** Señor presidente: tal como anunciamos en la Comisión con el diputado Rubén Bacigalupe, vamos a votar en contra de este proyecto de ley. Los diputados Jaime Trobo, Rodrigo Goñi y el ex diputado Gonzalo Mujica, compañeros de nuestro sector, presentaron una denuncia penal por situaciones irregulares en el manejo de fondos de este emprendimiento. Es de público conocimiento que este año ha habido un nuevo aporte del Estado, a través del Inefop, de US$ 1.500.000, y no conocemos ni tuvimos oportunidad de acceder al proyecto de viabilidad de este emprendimiento productivo.

Nos parece que hay que apoyar todos los emprendimientos que sean viables para el trabajo nacional, pero sin poner en riesgo los dineros públicos que se van en este tipo de empresas y que después no tienen retorno, máxime cuando se ha informado -tenemos documentación en ese sentido- que algunas garantías parciales no cubrirían el monto de los recursos proporcionados por el Estado uruguayo.

Teniendo en cuenta que quienes son sindicados como aparentemente responsables del manejo de fondos en forma irregular serían los beneficiarios de este proyecto de ley y de los montos que se establecen por prórroga del seguro de paro, nuestro sector va a votar en contra del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Señor presidente: vamos a votar afirmativamente esta prórroga. Con relación a la decisión específica que la Cámara está por adoptar y en función de lo que acaba de expresar el diputado Amarilla, el Partido Nacional no habrá de asumir una posición unánime -por cierto, estamos muy lejos de ruborizarnos o cosa por el estilo por ello-, sin perjuicio de lo cual tenemos valoraciones comunes con respecto a este tema en lo referente al fondo del asunto y a muchos de sus componentes, particularmente, en cuanto al origen de los recursos, a la administración del Fondes con relación a este proyecto y a los cuestionamientos -no solo a las dudas- de todos los integrantes de la bancada parlamentaria que representamos al Partido Nacional.

Tanto es así que, como todo el país sabe -la Cámara ha sido protagonista y testigo de ello-, en alguna oportunidad hemos promovido instancias de investigación parlamentaria y algunos compañeros, inclusive, con el apoyo del conjunto de los integrantes de esta bancada, en su debido momento resolvieron -reitero: con el apoyo unánime de quienes integramos el Partido Nacional- llevar estos asuntos a consideración de la Justicia competente.

Sin perjuicio de ello, en esta oportunidad estamos analizando la prórroga de un beneficio para los trabajadores, a los efectos de enfrentar la situación de desempleo en función de la coyuntura muy particular en la que se encuentran. Y nosotros vamos a votar a favor, señor presidente, entre otras cosas, porque ha sido esa la tónica o la actitud política que el Partido Nacional ha tenido con relación a estos asuntos desde el año 2005 a la fecha, en una suerte, diría yo, de apoyo crítico a este tipo de decisiones legislativas que son muy complejas y que, en cada ocasión, implican introducir una desigualdad en el orden jurídico en favor de determinado conjunto de trabajadores y, por qué no, en detrimento del resto de los trabajadores, en la medida en que estamos en el plano de lo que comúnmente se conoce como discriminación positiva.

Es decir: con el argumento o con la excusa -para nosotros es válida: la palabra excusa no es peyorativa en términos de definir una conducta administrativa o una conducta política; la mencionamos en su sentido estricto- de que hay una unidad productiva que se está intentando salvar -o, eventualmente, un proyecto de carácter laboral que se está promoviendo o un conjunto de fuentes de trabajo que el sistema político, el Poder Ejecutivo y el Parlamento intentan rescatar o evitar que se pierdan-, se acuerda o se extiende este tipo de beneficios a través de la aprobación de una ley específica referida a una unidad productiva o a una empresa en particular, que es lo que está ocurriendo en este momento.

Sin perjuicio de ello, señor presidente, creo que este tema nos expone a un debate más profundo, que es el que dejó planteado y sugirió en la consideración del proyecto de ley anterior el señor diputado Pasquet. Yo creo que es absolutamente pertinente, porque pueden estar arregladas a la Constitución cuando se dan en un marco de razonabilidad y de proporcionalidad -por las razones que señalé antes, por ejemplo-, pero hay que ser muy cuidadoso a la hora de hacer estas desigualdades -eso son- porque, si ingresamos en el camino del abuso y del exceso -no me estoy refiriendo específicamente a la situación de Envidrio: estoy hablando en general-, desembocaremos en el plano de la inconstitucionalidad. Y yo creo, señor presidente, que muchas veces, llevados por los apremios, por las urgencias, el Poder Ejecutivo primero y el Parlamento después, a la hora de otorgar estas habilitaciones o aprobaciones sin el debido tiempo y análisis, no reparamos en esta circunstancia. Me da la impresión de que en buena medida esto nos ocurre porque hay una suerte de vacío en la ley del seguro de desempleo con relación a estos asuntos. Yo trabajé en ella y voté con mucho gusto la modificación a la ley de seguro de desempleo que se aprobó en el año 2008 -modificaba la normativa vigente en ese momento: el decreto-ley de la dictadura, cuyo número no recuerdo, que fue convalidado por la democracia y se convirtió en el que rigió hasta ese momento- que, al mismo tiempo, había modificado la vieja ley de seguro de paro que era de la década de los cincuenta.

Recordemos que con la modificación que se promovió -es importante introducir ese elemento en el análisis-, el Poder Ejecutivo ya duplicó, por la vía administrativa, la extensión que puede otorgar a cualquier conjunto de trabajadores. El sistema que aquí se invoca, o el régimen establecido en el artículo 10 de esa ley del sistema de desocupación o del servicio de desocupación o desempleo especial, históricamente estaba determinado para un plazo máximo de un año. En 2008, establecimos la posibilidad de que el plazo inicial de un año se prorrogara por un segundo año y es a partir de este que empiezan a promoverse y a sancionarse las prórrogas legales como la que estamos analizando en este momento.

Yo creo que es tiempo, señor presidente, de que revisemos la ley a los efectos de objetivar esta situación y de que los poderes públicos, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, establezcan límites y procedimientos para que estas prórrogas legales no se sucedan indefinidamente en el tiempo. Hace un momento se trajo a la Cámara la situación de Metzen y Sena y naturalmente podríamos hablar de otras. En el período pasado y en el anterior hubo empresas a las que durante tres o cuatro años se les votó sucesivas prórrogas de seguro de desempleo que, muchas veces, generaron este debate. Y antes de esta sesión, me tomé el trabajo de pedir a los servicios de la Cámara los antecedentes vinculados con las prórrogas legales que se han otorgado desde el año 2005 hasta ahora. Cuando en este plenario terminemos de aprobar las tres prórrogas que están previstas en el orden del día, más la que se introdujo a la consideración de la Cámara como urgente, estaremos llegando a la número sesenta y dos de prórrogas de seguro de paro para distintos emprendimientos productivos y realidades laborales. Creo haber votado todas o, por lo menos, la enorme mayoría. Seguramente, lo hicimos -repito- en el marco de ese apoyo crítico, involucrándonos y asumiendo la cuota parte de responsabilidad que nos corresponde. Por lo tanto, con tono de autocrítica y no de condena al Poder Ejecutivo ni a las mayorías que actuaron en cada caso, me parece que es tiempo de analizar este tema, porque hay discriminaciones evidentes. El hecho de que los trabajadores comunes y corrientes que pertenecen al ámbito de los servicios, del comercio, de la industria, de la actividad agropecuaria y de los más diversos rubros de la vida nacional no tengan este beneficio que la ley sí acuerda, por razones que pueden ser muy defendibles y atendibles, para determinado conjunto de trabajadores, en casos específicos, es una discriminación muy severa.

Entiendo que, por lo menos a la hora de levantar la mano -como voy a hacer en este caso-, debemos tener presentes esos aspectos y ponerlos sobre la mesa; deben formar parte de la reflexión.

Repito: soy solidario con los cuestionamientos que mi Partido ha hecho con relación al proceso de la empresa Envidrio. Asimismo, digo que en determinado momento tuve la oportunidad de visitar el polo tecnológico del Cerro, recorrer las instalaciones de la empresa Envidrio y hablar con los trabajadores. También advierto con respecto a este tipo de situaciones -por eso voy a votar por la afirmativa- que los trabajadores no deben ser responsabilizados por las malas decisiones empresariales, por las malas decisiones de Gobierno ni por los abusos que, muchas veces, a la hora del ejercicio de la función administrativa otros cometen.

Los trabajadores de Envidrio, al igual que todos los trabajadores del Uruguay, lo que quieren es trabajar; lo que quieren es que su unidad productiva funcione; lo que quieren, por lo tanto, es preservar su fuente de trabajo. No digo esto para contestar ninguna afirmación sino, simplemente, para fundamentar mi posición en el entendido de que en este caso, al igual que ocurrió en el Senado, las dos posiciones no solo son legítimas -por supuesto, las posiciones siempre son legítimas- sino que, además, las dos tienen fundamento.

Si en última instancia termino votando a favor es, entre otras cosas, porque el Poder Ejecutivo dice que esta planta está a punto de ponerse en funcionamiento y, además, por el convencimiento o el conocimiento de que estamos hablando de una suerte de "regularización" -entre comillas bien grandes- de trabajadores que ya hace algunos meses se quedaron sin el beneficio del seguro de desempleo por el vencimiento de los plazos establecidos por la ley para las extensiones administrativas y, por lo tanto, se ha producido un vacío de tres meses. Creo que, en definitiva, ese es el plazo de la prórroga que se pide, a los efectos de llegar a la etapa, en el próximo mes de mayo, en la que esta planta, según se ha dicho -es bueno que se reafirme y se asuma el compromiso de carácter público; de lo contrario, será muy difícil volver a votar otra prórroga-, estará a punto de empezar a funcionar.

Por esas razones voy a votar afirmativamente esta iniciativa; de la misma forma lo harán algunos compañeros de mi bancada y, como ha sido dicho, otros lo harán en sentido diferente.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Señor presidente: iba a fundamentar mi posición al final, después de que votáramos las tres extensiones de seguro de paro propuestas, pero voy a hacerlo ahora para referirme específicamente a este tema.

Después de una cantidad de extensiones de seguro de paro que se han votado a lo largo del período en que me ha tocado actuar en la Cámara, quizás esta es a la que le encuentro más sentido, porque se explica lo que pasó en la empresa -un horno colapsó- y se afirma que la segunda planta está a punto de ponerse en funcionamiento. Por lo tanto, considero razonable y lógico acompañar esta iniciativa. Para eso sí se vota una extensión de seguro de paro.

Quiero repetir lo que dije anteriormente, cuando votamos otras prórrogas de seguro de paro. Manifesté que estos proyectos llegaban al Parlamento y los votábamos no solo porque era necesario hacerlo, por los trabajadores, sino porque hay que aplicar -en el buen sentido de la palabra- lo que representa la extensión de un seguro de paro. Dije, además, que esperaba que un día, aparte de solucionar el problema de los trabajadores, el Parlamento se preocupara de ver por qué cerraban las empresas. Las empresas no cierran porque les guste hacerlo, excepto que sea una joda, por ejemplo, Fripur; me hago responsable de lo que digo. Las empresas cierran cuando no pueden hacer nada más, porque no hay forma de hacerlas funcionar y están perdiendo plata. Por eso cierran.

Reitero el ejemplo de Fripur. Dos años después, por lo menos, yo no sé si han podido definir si en el caso de los parques eólicos es, o no, un grupo económico. En el Cuerpo había un compromiso en el sentido de que se sabría si era un grupo económico, porque si lo fuera no correspondía que UTE le pagara la energía que estaba produciendo.

En el año 2017 -según el pedido de informes que se me contestó al respecto-, el promedio mensual de trabajadores en el seguro de paro fue de 42.000, lo

que costó US$ 210.000.000 al Estado. Espero que un día podamos adelantarnos para que las empresas no cierren.

Todos escuchamos que el presidente del Banco de la República del Uruguay dijo en la Cámara que el 50 % de la morosidad corresponde a seis empresas.

Todos escuchamos, por ejemplo, que las agroindustrias lecheras están con un problema tremendo. Me refiero a las chicas: Coleme, Calcar, Claldy y Pili. Todos deben haber escuchado lo que pasa en Pili. Todos deben haber escuchado que Coleme, que es una empresa chiquitita, debe US$ 700.000 a los productores. ¿Qué vamos a esperar? Que cierre; que cierre Coleme, que cierre Pili y después venimos al plenario y votamos el seguro de desempleo.

También digo -porque fui crítico-, que cuando se institucionalizó y se creó el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad se armó un bombo bárbaro, pero excepto por un libro espectacular de muchísimas páginas, no he visto hacer nada más. Cuando ese Sistema termine de definir algo para dar competitividad a las empresas, no va a quedar ni una.

Reitero que voy a votar esta iniciativa. También voy a votar las otras, pero que quede claro que acompaño a los legisladores de mi Partido en las denuncias penales que hicieron por el manejo del Fondes y todo lo demás. Creo que esa es una cuestión aparte. Este es otro tema y, por lo tanto, lo voy a acompañar.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Carlos Cachón.

**SEÑOR CACHÓN (Carlos).-** Señor presidente: en la misma línea de reflexión que en el anterior análisis sobre el seguro de paro de los compañeros de Empalme Olmos, no podemos olvidar la situación planteada en el siglo pasado, en la década del noventa, y el esfuerzo que hicieron los compañeros de Cristalerías del Uruguay por mantener la mecha prendida, cuando los gobiernos neoliberales arrasaban con seguros de paro y las diferentes fábricas eran cementerios. En ese momento se destacó el esfuerzo de los compañeros de Cristalerías del Uruguay, con madurez, con proyección, tratando de que el emprendimiento fuera sustentable, creíble. No es fácil para los trabajadores transformarse en autogestionantes. Sin embargo, lo hicieron, a pesar de las dificultades. Cuando los empresarios se van del país, lo primero que hacen los trabajadores es tratar de prendar lo que queda, lo que les permita seguir trabajando. Los compañeros de Cristalerías del Uruguay hicieron ese esfuerzo, en forma cooperativa; ahora tienen otra perspectiva en función del Parque Tecnológico Industrial del Cerro. El Parque es muy importante, porque ahí se ubicaron los grandes procesos productivos que fueron cayendo. Acá siempre hablamos de la variable de ajuste de los trabajadores, pero de los malos empresarios y de su gestión no decimos nada.

Quiero mencionar algo muy importante que decía el diputado Lafluf: la preocupación por la industria, fundamentalmente por la industria láctea. Pero no solo hay que analizar el tema en función de la industria, sino de las gestiones que la llevaron a esta situación. Por eso digo que hay que tener en cuenta el esfuerzo cooperativo de los compañeros para salvar la unidad productiva. Claro que se debe discutir el tema del seguro de paro; ningún compañero quiere estar en el seguro de paro, porque afecta sus intereses, no puede acceder a un crédito, etcétera. Por eso está tratando de luchar por una unidad productiva, y lo hace porque cree que el Uruguay productivo, con justicia social, es posible. Y de ese concepto no nos vamos a bajar, por más que haya que votar la extensión del seguro de paro.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dinatra, estudian los casos con seriedad, no extienden el seguro de paro sin análisis; hay rigor científico, político, porque también exigen a los trabajadores, ya que la plata es de la sociedad en su conjunto.

La bancada del Frente Amplio está dispuesta a discutir acerca del seguro de paro, pero también sobre las gestiones de los malos empresarios, por las que los trabajadores quedan colgados. También hay que decir que existen buenos empresarios, con los que en ámbitos bipartitos podemos generar instancias, hasta llegar a acuerdos para ir al seguro de paro, pero buscando soluciones, no dejando a los trabajadores en forma indefinida en el seguro por desempleo. El trabajador busca la estabilidad laboral, llevar el pan a su casa y dar mejor educación a sus hijos.

38v-



No quiero hacer un gran discurso, solo quiero manifestar que nuestra bancada va a votar afirmativamente la extensión del seguro de paro.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Tiene la palabra el señor diputado Daniel Placeres.

**SEÑOR PLACERES (Daniel).-** Señor presidente: en todo este tiempo se ha hablado de algún tipo de apoyo a determinadas industrias o sectores mal llamados "mimosos". Parece que algunos sectores van en andas; y más que una ironía, esta palabra me genera una reflexión que quiero plantear al Cuerpo.

Voy a expresarme en el mismo sentido que los legisladores de todos los sectores, en forma positiva, aunque quizá alguno no acompañe la iniciativa, porque en su visión subyace una discusión más profunda que no es solo votar un seguro de paro a una empresa.

Desde la década del los noventa, cuando se abrieron los mercados, Uruguay sufrió terriblemente: hubo cierre de empresas, desempleo, penuria, falta de horizontes. Los trabajadores y las trabajadoras del país tenían la voluntad porfiada de resistir y seguir produciendo en donde fuera. El horizonte para la clase trabajadora era mantener la fuente de trabajo a cualquier costo.

Precarias eran las herramientas ante la situación de difícil reversión. A veces la voluntad de aferrarse al trabajo, a la vida, se manifestaba en la resistencia a modificar sus hábitos, su rutina. Muchos de ellos y de ellas madrugaban cuando no tenían la necesidad de hacerlo, ocupaban la fábrica, aun cuando sabían que eso a la larga iba a ser inútil. Merodeaban la obrería y se juntaban a veces sin saber por qué, solo por el simple hecho de mantenerse juntos.

No voy a repetir -la doy por conocida- la historia de cómo llegan a entender que era posible hacerse dueños de sus medios de producción, de su puesta en marcha, pero sobre todo de cómo era posible gestionarla y asumir los complejos problemas de la comercialización, de la inserción en el mercado, de la rentabilidad, del aprendizaje de los protocolos, que permitieran transitar un camino en el que existen escasas referencias en nuestra Constitución y en el derecho civil. Naturalmente, me refiero a esa palabra que muchos han olvidado: autogestión.

Con el tiempo los trabajadores afinaron la mirada y se chocaron con las inclemencias de la realidad. Sé que no bastaba para ellos esa voluntad de resistir, de gestionar, de ser sus propios patrones, porque no todos los emprendimientos eran iguales; cada uno tenía un saco diferente, por la cultura del colectivo que estaba atrás, por su propia escala, por mayor o menor obsolescencia de su maquinaria y, sobre todo, porque advertían algo que ya no era una novedad: que el ritmo del avance de la tecnología en el mundo -o sea, la globalización- llevaba inevitablemente a que muchos rubros en el Uruguay dejaran de ser pujantes y se transformaran en inviables. A otros era preciso renovarlos radicalmente; a menudo había que reducir la plantilla de operarios, algo particularmente ingrato para quienes defendían el trabajo de todos.

Hoy podemos decir que les queda mucho por aprender, pero a esa escuela, que inicialmente funcionó a ensayo y error, han sido incorporados otros aspectos. Los trabajadores partían de la idea de que ante la marea de los cierres de establecimientos había que defender el trabajo y con ello a los trabajadores y a las trabajadoras, a sus familias, que enfrentaban un futuro incierto.

Paulatinamente fueron ellos los que aprendieron que no era suficiente, que había que componer un diagrama de autogestión que diferenciara aquellos emprendimientos estratégicos para el país, que tenían perspectiva de proyección en el tablero de la globalización. Me refiero a aquellos con los que podían competir ventajosamente en las nuevas condiciones.

Volviendo al término que motivó esta intervención, señor presidente, comprendieron que existían emprendimientos y rubros que debían ser mimados cuidadosamente porque a ellos estaba vinculado, no solo el sustento de los trabajadores, sino un posicionamiento posible en el mercado internacional. Junto a esos emprendimientos mal llamados "mimados" asumieron la necesidad de proteger a otros. Por ejemplo, se apuntaló la reactivación de Metzen y Sena. Los movía la obligación de proteger la continuidad del trabajo de una fábrica que nucleaba a centenares de operarios, que era viable, y estaba enclavada en una zona que había sido devastada por el cierre de una gran empresa como Rausa. Tenían claro desde el principio que su expansión era dificultosa por el diluvio de la cerámica barata, de calidad inferior, que venía de Brasil -y aún viene, a

pesar de que los compañeros han denunciado que el material con que se la pinta contiene algún elemento que habría que controlar, como el plomo y el cadmio-, y por debilidades propias, como haberse reconvertido al gas, cuando en el Uruguay todavía faltaba para eso.

Los trabajadores de Paysandú protegieron la industria textil, impidiendo el cierre definitivo de Paylana, algo que después sucedió. Era el último eslabón de lo que fuera un pujante bastión productivo, en buena medida deudor de las políticas industriales del segundo batllismo. También sabían de antemano que revitalizar la industria textil en una economía abierta, castigada particularmente por los productos chinos de inferior calidad, en muchos casos, y producidos con menores costos, era una tarea difícil de concretar, pero se plantearon como un deber social protegerla y promoverla.

Lo mismo podríamos decir de emprendimientos que no eran mimados, pero sí protegidos. El ejemplo emblemático es la vieja y querida Funsa, cuyo sindicato constituyó para muchos de nosotros una escuela, y avanzó. Esta empresa, fundada en 1935, al amparo de la ley de protecciones industriales, tenía hasta un 300 % de protección. Sin eso hubiese sido inviable producir neumáticos en Uruguay. La institucionalidad se forjó, la rodeó, la mimó y la protegió.

Otro de los rubros que se puede mencionar -lo dijo un diputado preopinante- es el del sector lácteo. No nos vamos a olvidar del gran apoyo que se dio a la empresa más grande de lácteos de Uruguay, Conaprole, fundada en 1936, con la perspectiva de que el de los lácteos es un rubro de expansión estratégica para el país. Si en ese entonces los trabajadores lácteos no se hubiesen aglutinado, agrupado y cooperativizado, no sé qué hubiese pasado con el sector lácteo en el Uruguay, no sé que pasaría hoy. ¿Le podemos decir a la industria láctea que desde entonces es una industria mimada? ¡No! Es una industria estratégica para el país, que genera sustentabilidad, que genera desarrollo, a la que tenemos que rodear siempre que podamos, porque se nos va la vida.

Algo similar sucedió con la industria de la carne. Pese a ser amenazada por la proyección de la proteína sintética y por leyes proteccionistas de los grandes mercados, sigue siendo uno de nuestros principales rubros exportadores, en función de la calidad de nuestras pasturas, del esfuerzo puesto por los productores, de la atomización del producto y de la incorporación de políticas de todos los gobiernos, que trascendieron al gobierno que está hoy en el poder, que hizo posible la trazabilidad del producto, lo que permitió a Uruguay llegar a mercados impensables. ¿A este rubro también se le puede decir mimado? ¡No! Este rubro es estratégico para el país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En cuanto a la industria del vidrio, aceptamos y creemos pertinente que se piense que es una industria mimada, no solo por los tópicos que pueden resultar comunes, como la provisión del empleo, la preservación de una fuente de trabajo, la incorporación de tecnología de punta, la expansión que registra sino porque, en términos globales, es un insumo que tiende, de manera creciente, a sustituir los polímeros, no solo en Uruguay, sino en el mundo, que hoy inundan y contaminan el mundo con sus subproductos. Ni hablamos de la dependencia de los materiales sintéticos, de un recurso que inevitablemente se agotará en las próximas décadas, como el petróleo. Ante ese panorama, la ironía de que la industria del vidrio es mimada de la autogestión no tiene, para quien les habla, una connotación despectiva; todo lo contrario: nos tiene que llevar a la reflexión.

Por último, quiero referirme a un aspecto que a menudo no mencionamos y que impregna todas las actividades con espesor histórico en nuestro país: me refiero a la cultura que viene de aquella vieja fábrica, Cristalerías del Uruguay, predecesora de Envidrio, que abrió sus puertas en 1914. A lo largo del siglo XX, cuatro generaciones no solo crearon valores, riqueza, sino que forjaron una cultura de la cual los trabajadores que hoy integran esta empresa se consideran continuadores.

Señor presidente, mi voto afirmativo va a ser en función de que, en algún momento, como varios legisladores ya dijeron, podamos reflexionar sobre el seguro de paro y empezar a analizarlo. Hay que analizarlo con la perspectiva de concretar un apoyo cuando existan emprendimientos para apuntalar.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Mociono para que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º y 2º.

(Se vota)

——Sesenta y uno en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º**.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 90 (noventa) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Ebigold S.A. y Alenvidrio S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

**Artículo 2º**.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

## 20.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 17 de abril de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, y se la invita a ingresar a sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de abril de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside me conceda licencia por el día 17 de abril del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,

CARLOS REUTOR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de abril de 2018

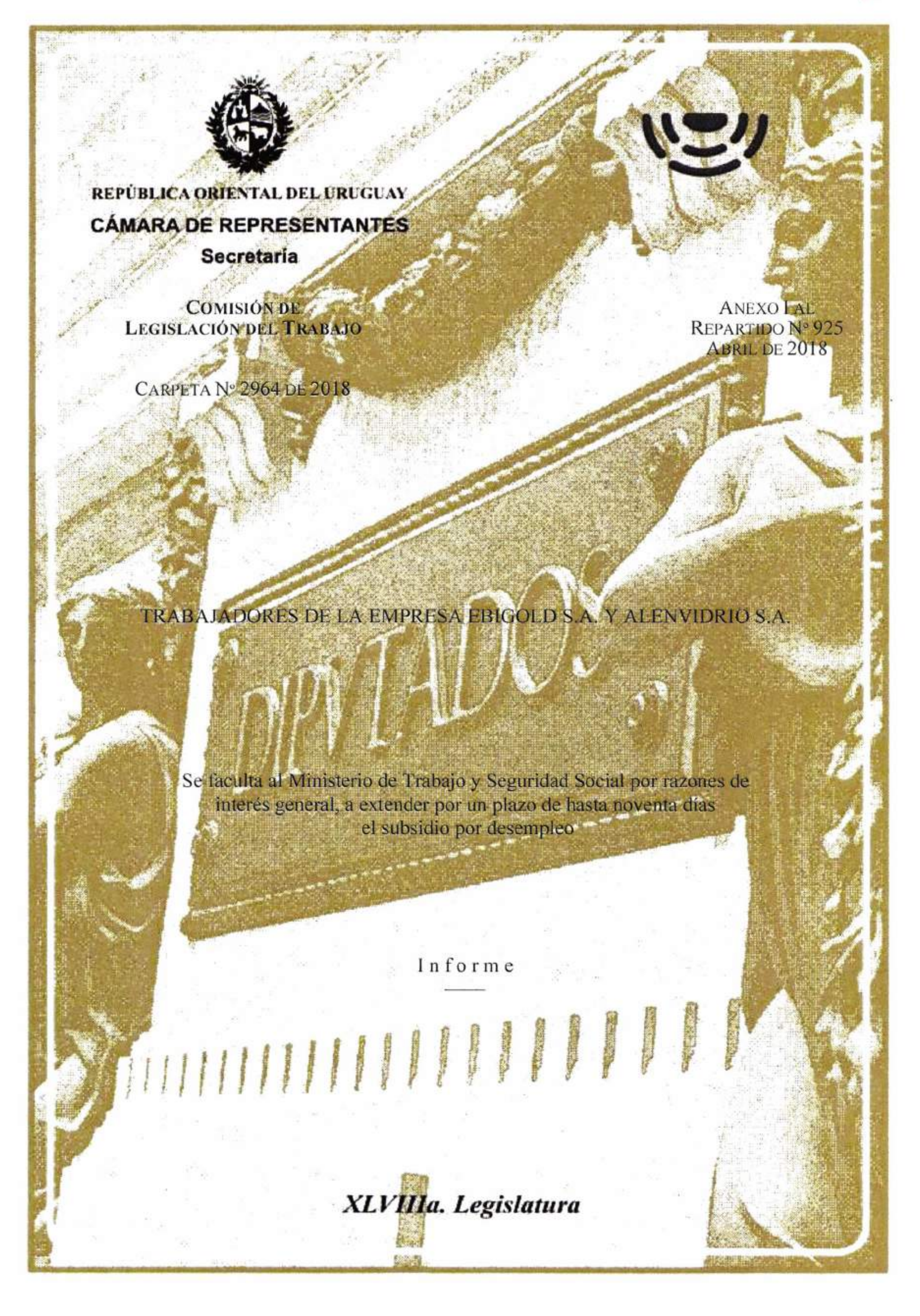
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Mathias Dutra".

40



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Secretaría**

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 925
ABRIL DE 2018

CARPETA Nº 2964 DE 2018

TRABAJADORES DE LA EMPRESA EBIGOLD S.A. Y ALENVIDRIO S.A.

DIPUTADOS

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por razones de interés general, a extender por un plazo de hasta noventa días el subsidio por desempleo

Informe

***XLVIIIa. Legislatura***

ijùr.



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

---

INFORME

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, por las razones que se pasan a exponer.

Como es conocido, a fines de los años noventa se produjo el cierre de la planta industrial de Cristalerías del Uruguay S.A., perdiéndose alrededor de doscientos puestos de trabajo. Ya desde ese momento, ex trabajadores de la empresa comenzaron a alentar la posibilidad de retomar esta importante actividad industrial.

Fue así que, a partir de la formulación de un proyecto productivo y de la obtención de la financiación necesaria -entre la que se encuentra la provista por el FONDES - INACOOP-, fue posible el montaje de la planta en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro a lo largo de 2007 y finalmente, el comienzo de la producción de envases de vidrio desde mediados de 2008.

El emprendimiento surgió bajo la forma de una asociación civil conformada por los trabajadores, la cual constituyó una sociedad anónima (Ebigold S.A.). A su vez, mediante el acuerdo con la empresa venezolana Venvidrio C.A. se formó Alenvidrio S.A.

Tras un auspicioso período en que la fábrica produjo para el mercado interno y trabajó en acuerdos con miras a exportaciones de envases, el emprendimiento se dispuso a ampliar su capacidad productiva a través de la construcción de un segundo horno. No obstante, antes de que este último pudiera quedar concluido, el primero de los hornos de fusión colapsó y la producción debió detenerse, quedando comprometida la continuidad de un centenar de puestos de trabajo.

En la actualidad, esta segunda planta se encuentra a punto de ponerse en funcionamiento, habiendo los interesados exteriorizado el compromiso de alcanzar ese objetivo en mayo del corriente año. Con el propósito, pues, de contribuir a que esta actividad productiva pueda, por fin, ponerse nuevamente en marcha, encontrándose tan próxima a ello y habida cuenta de los esfuerzos ya realizados, es que el Poder Ejecutivo ha entendido pertinente remitir a consideración del Parlamento el presente proyecto de ley -ya aprobado por la Cámara de Senadores- de extensión de seguro de paro para los trabajadores de Ebigold S.A. y Alenvidrio S.A., teniendo presente que más de la mitad de ellos ya han agotado el máximo de prórrogas que puede otorgar el Poder Ejecutivo al amparo de lo previsto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, y el resto se encuentra próximo a agotarlo.

Es de destacar, por último, que este Cuerpo ha cursado minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, en la que le solicita realice "los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2

41



(Proyecto Alenvidrio - Planta Envidrio 2) y dar de esta forma célere inicio a la producción de la misma".

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2018

GERARDO NÚÑEZ
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
DANIEL PLACERES
LUIS PUIG

GERARDO AMARILLA, discorde, por no compartir la iniciativa, tal como fue expresado en la discusión en Comisión, y cuyos fundamentos se ampliarán en Sala.

RUBEN ANÍBAL BACIGALUPE AUNÉS, discorde, por no compartir la iniciativa, tal como fue expresado en la discusión en Comisión, y cuyos fundamentos se ampliarán en Sala.

≠

IV

Preinvestigadora de los Negocios con Venezuela 92

NÚMERO 4068 MONTEVIDEO, LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES




# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 56ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

FELIPE CARBALLO
(1er. Vicepresidente)

Y Dr. OMAR LAFLUF HEBEICH
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

**Texto de la citación**

**Montevideo, 28 de octubre de 2016**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 31, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

\- ORDEN DEL DÍA -

1º.- NEGOCIOS REALIZADOS DESDE URUGUAY CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora). (Carp.1503/016) Rep. 573 y Anexo I

2º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. (Aprobación). (Carp. 517/015). (Informado). Rep. 305 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

# S U M A R I O

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Herman Alsina, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti (1), Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Betiana Britos (12), Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Camilo Cejas, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño (7), Catalina Correa, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue (2), Walter De León, Claudia De los Santos, Óscar De los Santos, Ángel Domínguez (9), Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán (8), Luis Gallo Cantera (6), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Adriana González, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Aldo Lamorte, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Alejandro López de Haro, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti (11), Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola (3), Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández (13), Grisel Pereyra, Delfino Piñeiro, Daniel Placeres (14), Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino (10), Mercedes Santalla, Estefanía Schiavone (5), Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel (4), Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Sebastián Andújar, Julio Battistoni, Roberto Chiazzaro, Darcy de los Santos, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Luis Puig y Nelson Rodríguez Servetto.

Falta sin aviso: Mary Vega.

Observaciones:

(1) A la hora 18:26 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estefanía Schiavone.

(2) A la hora 20:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Grisel Pereyra.

(3) A la hora 20:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ángel Domínguez.

(4) A la hora 20:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

(5) A la hora 21:07 cesó en sus funciones, por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Alfredo Asti.

(6) A la hora 21:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.

(7) A la hora 21:37 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Luis Puig.

(8) A la hora 21:51 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Diego Reyes.

(9) A la hora 22:55 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr Representante Nacional Juan José Olaizola.

(10) A la hora 00:00 del día 1°/11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Rodríguez.

(11) A la hora 00:00 del día 1°/11 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.

(12) A la hora 00:00 del día 1°/11 cesó en sus funciones.

(13) A la hora 00:00 del día 1°/11 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Mary Vega.

(14) A la hora 00:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Claudia De los Santos.

## 2.- Asuntos entrados

**"Pliego N° 109**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 23 de setiembre de 2016, N° 19.436, por la que se modifica la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal. C/1160/016

- con fecha 14 de octubre de 2016, Nº 19.438, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2015. C/1126/016
- con fecha 19 de octubre de 2016, Nº 19.440, por la que se designa "Román Iturburúa" la Sala del Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia; "Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi" su Hall, y se dispone la colocación de una placa recordatoria con el nombre "Doctora Adela Reta". C/895/016
- con fecha 21 de octubre de 2016, Nº 19.441, por la que se desafecta del ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afecta a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita, el inmueble padrón Nº 6.827, de la 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas. C/1083/016

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establece el tratamiento tributario aplicable a los Instrumentos Financieros Derivados. C/1536/016

- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Preinvestigadora sobre negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría. C/1503/016

- *Se repartió con fecha 28 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja presentan recurso de apelación contra tres resoluciones de la Intendencia de Lavalleja, relativas a una reestructura en el Área de Hacienda, la revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y la designación de otra contadora delegada ante ese organismo en sustitución de la anterior. C/1537/016

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Cámara de la Construcción del Uruguay remite copia de la declaración conjunta sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela, suscrita en el marco de la XXV Reunión del Consejo Directivo FIIC realizado entre el 2 y el 4 de octubre de 2016 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. C/6/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil relacionada con el reconocimiento a la labor de la Jefatura de Policía de dicho departamento. C/211/015

- *A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia*

- copia del informe efectuado por una señora Edila, acerca de la reunión del Congreso Nacional de Ediles llevado a cabo en el mes de setiembre de 2016 en la ciudad de Rivera. C/204/015

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales*

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil referente a la situación de las personas de entre 51 y 59 años de edad afiliadas a las AFAPs. C/18/015

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Colonia remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila por la que solicita llevar la Escuela de Gobierno al referido departamento en el próximo año. C/320/015

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la moción presentada por un señor Edil por la que solicita a MEVIR el desarrollo de nuevas herramientas para mitigar el éxodo de los jóvenes y familias del medio rural hacia las capitales departamentales. C/320/015

- *Téngase presente*

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez Santo referente a los montos que se destinan por parte del MIDES a la Fundación Aldeas de la Bondad, en los departamentos de Salto y Paysandú. C/22/015

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor Representante Mario García, en sesión de 16 de agosto del corriente año, referida a los logros del Liceo Impulso, que funciona bajo la modalidad del liceo público de gestión privada en la ciudad de Montevideo. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes de la señora Representante Cecilia Eguiluz sobre la eliminación de los delitos de corrupción planteada en el proyecto de modificación del Código Penal. C/1200/016

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante José Luis Satdjian, relacionado con el Sistema Nacional de Inversión Pública. C/1247/016
- del señor Representante Pablo Abdala, referente al convenio celebrado con el SINAE y con el Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay, a efectos de fortalecer a los gobiernos departamentales en materia de gestión de riesgo en casos de variaciones climáticas. C/1405/016

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Ope Pasquet, sobre la legalidad de los pagos hechos por la Dirección Nacional de Casinos con el fin de integrar el 'Premio Hípico' destinado a los propietarios de los caballos ganadores de las carreras que se realizan en los Hipódromos de Maroñas y Las Piedras. C/1380/016

El citado Tribunal solicita prórroga para remitir respuesta a los siguientes pedidos de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez:

- sobre el pago por asesoramiento a un arquitecto por parte de la Junta Departamental de Tacuarembó. C/1461/016
- relacionado con varios gastos efectuados por la Junta Departamental de Tacuarembó. C/1462/016

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Susana Montaner, sobre el registro de suicidios o intentos de suicidio en el país y los planes de prevención al respecto. C/1311/016
- del señor ex Representante Gastón Cossia, relacionado con el cumplimiento de las nuevas funciones asignadas en la Ley N° 17.930 a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. C/1020/016
- del señor Representante Martín Lema, referente a las contrataciones de servicios de CTI y de traslados realizados por ASSE. C/1267/016
- de la señora Representante Nibia Reisch, sobre el trámite dado a una denuncia formulada por los copropietarios de un edificio en el que funcionaba un prostíbulo clandestino. C/1194/016

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, acerca de cómo se calcula y en qué consiste el subsidio a la cerveza que el Gobierno implementa desde el año 2007 a la fecha. C/191/015
- del señor ex Representante Marcelo Bacigalupi, referente al control de plomo y cadmio presentes en los calzados que se comercializan en el país. C/253/015
- del señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionado con los permisarios de una frecuencia de televisión y de una emisora de radio del departamento de Tacuarembó. C/674/015

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes de la señora Representante Nibia Reisch referente a un yate, el cual sería propiedad de los ex dueños de FRIPUR. C/1452/016

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de las instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) que apoyan y albergan a personas con capacidades diferentes. C/947/016
- del señor Representante Darcy de los Santos, sobre el registros de altas y bajas de los trabajadores zafrales de Rocha. C/985/016

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Graciela Matiauda, relacionado con las medidas y controles que el INAU tiene establecidos ante denuncias por violencia doméstica. C/1308/016
- de la señora Representante Susana Montaner:
  - referente a los Centros de Atención a la Infancia y las Familias (CAIF), del departamento de Tacuarembó. C/1182/016
  - acerca de la situación familiar de una adolescente recientemente fallecida. C/1312/016

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Eduardo Rubio sobre las ayudas concretas que brinda el Instituto Nacional de Colonización (INC) en cuanto a la adjudicación de tierras y el acceso a maquinarias a los productores, y qué cantidad de tierras fueron vendidas entre los años 2010 y 2015. C/486/015

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes de la señora Representante Gloria Rodríguez relacionado con la presunta persecución y discriminación racial hacia una funcionaria de la Seccional Policial Nº 17, quien fue destituida por sumario administrativo. C/836/016

La citada Cartera acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Amin Niffouri sobre la necesidad de contar con un patrullero y aumentar el número de policías de forma permanente en la localidad de Empalme Olmos. C/22/015
- exposición realizada por el señor Representante Javier Umpiérrez en sesión de 12 de julio del corriente año, referida al incendio en la cárcel de Rocha, ocurrido hace seis años. S/C
- exposición realizada por la señora Representante Cecilia Eguiluz en sesión de 13 de julio del corriente año, sobre la responsabilidad del Estado en cuanto a velar por los derechos humanos desde el punto de vista social que involucran violaciones a menores e incesto. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Federico Casaretto en sesión de 17 de agosto del corriente año, acerca de la reapertura de una oficina de la Dirección Nacional de Aduanas en el puerto de Piriápolis, departamento de Maldonado. S/C
- exposición escrita presentada por los señores Representantes Nicolás Olivera y Luis Ziminov referente a la necesidad de adoptar mecanismos a fin de dejar sin efecto la medida denominada "Cero Kilo" C/22/015
- pedido de informes del señor Representante Enzo Malán sobre el vínculo que tienen los quinieleros con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas C/1457/016

\- *A sus antecedentes*

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de varias resoluciones relativas a obras de construcción, ampliación y mantenimiento de varios centros de estudios. C/11/015

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite copia de la resolución dictada por dicha Secretaría de Estado por la que se establece un régimen especial de seguro de paro para los trabajadores de cosecha y parking del citrus. C/15/015

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Azucena Mederos de González" la Escuela Nº 80 para niños con capacidades diferentes de la ciudad de Treinta y Tres. C/1475/016

\- *Se cursó con fecha 21 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la aplicación de la normativa vigente para la protección de los montes nativos C/1493/016

El señor Representante Sergio Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a AFE, relacionado con la explotación de montes de eucaliptos pertenecientes a la mencionada Administración. C/1494/016

\- *Se cursaron con fecha 19 de octubre*

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP, referente a presuntas irregularidades en los pagos por parte de ALUR a proveedores. C/1495/016

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, acerca de donaciones de saldo de telefonía celular por parte de clientes del mencionado ente a organizaciones no gubernamentales. C/1496/016

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre las Actas Nos 159 y 160 del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/1497/016
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con una presunta prórroga de asistencia económica a familias de refugiados sirios que se encuentran en nuestro país. C/1498/016

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, referente al marco legal que comprende el sistema de mensajería simple de valor agregado que ANTEL proporciona a las ONG. C/1499/016

El señor Representante Conrado Rodriguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior acerca del retiro de la obra de arte "Génesis Uruguaya", del artista Julio Sosa, de la galería de arte donde era exhibida. C/1500/016

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Migración, sobre el sistema informático utilizado por dicha Dirección a los efectos de gestionar el tránsito migratorio en los pasos de frontera del litoral del país. C/1501/016

- <u>*Se cursaron con fecha 21 de octubre*</u>

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS, relacionado con el aumento de pagos por concepto de subsidio por enfermedad. C/1502/016

- <u>*Se cursó con fecha 24 de octubre*</u>

El señor Representante Pablo Iturralde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, acerca del personal contratado por la citada Comisión desde el 1° de marzo de 2015 a la fecha. C/1504/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente al protocolo de actuación de la DGI ante fallos jurisdiccionales que anulan actos administrativos o que imponen reparaciones patrimoniales de damnificados por esos actos. C/1505/016

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca del informe presentado por el Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en relación al ingreso de personas con discapacidad en el Estado:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería:
  - y por su intermedio a ANCAP C/1506/016
  - y por su intermedio a ANTEL. C/1507/016
- al Tribunal de Cuentas. C/1508/016
- al Ministerio de Economía y Finanzas:
  - y por su intermedio al BSE. C/1509/016
  - y por su intermedio al BROU. C/1510/016
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS. C/1511/016
- a la Suprema Corte de Justicia. C/1512/016
- a la Corte Electoral. C/1513/016
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE. C/1514/016
- al Ministerio de Defensa Nacional. C/1515/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la ANP. C/1516/016
- al Ministerio del Interior. C/1517/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/1518/016
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/1519/016
- al Ministerio de Educación y Cultura. C/1520/016
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1521/016
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE. C/1522/016
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre el control en los llamados a concurso del Inciso 2 al 15, relativos a los cupos de discriminación positiva. C/1523/016

El señor Representante Guillermo Facello solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la ANP:

- relacionado con el porcentaje accionario que corresponde a la referida Administración en la Terminal Cuenca del Plata. C/1524/016
- referente a las empresas contratadas para realizar auditorías externas con respecto al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 de la ANP y de la Terminal Cuenca del Plata. C/1525/016
- acerca del denominado 'Plan Maestro' y las 'Compensaciones a la Orden' en la ANP. C/1526/016

El señor Representante Jorge Gandini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- sobre los residuos sólidos hospitalarios, y cuáles son los planes de gestión para el proceso de los mismos C/1527/016
- relacionado con el resultado obtenido en la Licitación Abreviada 9/2016, relativa a la recolección de residuos contaminados. C/1528/016

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente al informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, presentado por el Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/1529/016
- al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación que atraviesan varios pacientes en relación a la negación de los medicamentos prescriptos por sus médicos tratantes, por no estar incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos. C/1530/016

\- _Se cursaron con fecha 26 de octubre_

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes.

- al Tribunal de Cuentas, referente a gastos por contratación de servicios de traslado de pacientes por parte de ASSE. C/1531/016
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la administración de pensiones por invalidez percibidas por pacientes psiquiátricos carentes de curadores designados judicialmente o familiares directos. C/1532/016

\- _Se cursaron con fecha 27 de octubre_

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, relacionado con la entrega de un instructivo por parte de dicha Secretaría de Estado a las empresas arrendadoras de vehículos sin chofer que pretenden reinscribirse en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos. C/1533/016

\- _Se cursó con fecha 28 de octubre_

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura referente a la situación de la revalidación de los títulos extranjeros en nuestro país. C/1534/016

El señor Representante Enzo Malán solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP, sobre diversos aspectos del Plan Ceibal y de los consejos de educación en todos sus niveles. C/1535/016

\- _Se cursan con fecha de hoy_

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por intermedio de la Cámara:

- de la señora Representante Susana Montaner:
  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de las previsiones de inversión de dicha cartera para las rutas nacionales y caminos departamentales en el departamento de Tacuarembó. C/1243/016
  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, sobre la situación actual y las medidas a implementar para mejorar la enseñanza media. C/1265/016
  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionado con los resultados académicos y las inversiones a realizar por dicho Consejo. C/1266/016
- del señor Representante Pablo Abdala al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a la presunta firma de un acuerdo con una empresa en el marco del proyecto de construcción de la planta regasificadora. C/1211/016

\- _Se votarán oportunamente_

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Gerardo Núñez Fallabrino, Luis Puig y Daniel Placeres presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora un artículo a la Ley Nº 18.098, de 12 de enero de 2007, relativo a la violación de derechos y libertades sindicales de los trabajadores que se desempeñen en empresas que contraten servicios tercerizados con organismos del Estado. C/1538/016

El señor Representante Tabaré Viera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de facultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el seguro por desempleo de los trabajadores de Greenfrozen S.A. (ex Calagua) y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. C/1539/016

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, contratados por medios electrónicos o tradicionales. C/1540/016

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología*

La Mesa da cuenta de que, con fecha 24 de octubre de 2016, ante la solicitud del señor Representante Jaime Mario Trobo de la constitución de una Comisión Investigadora sobre negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela, dictó una resolución por la que se crea una Comisión Preinvestigadora con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y se designa para integrar la misma a los señores Representantes José Querejeta, Óscar Groba y Rodrigo Goñi. C/1503/016".

## 3.- Proyectos presentados

A) "TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO. (Se incorpora un artículo a la Ley N° 18.098, relativo a sus derechos sindicales)

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Incorpórase a la Ley°N° 18.098, de 12 de enero de 2007, el siguiente artículo:

"Toda vez que se constate ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la violación de derechos y libertades sindicales de los trabajadores que se desempeñen en la empresa adjudicataria, los organismos mencionados en el artículo 1° deberán dar cuenta de tales extremos al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a los efectos de la información de desempeño del proveedor así como de posibles sanciones a aplicársele por parte de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE)".

Montevideo, 20 de octubre de 2016

DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado en los últimos treinta años ha aumentado la tercerización de parte de actividades, lo cual ha llevado al aumento de contrataciones con empresas privadas para la prestación de algunos servicios o la realización de determinadas obras.

Este aumento de las contrataciones ha generado una importante cantidad de reclamos de los trabajadores como consecuencia del incumplimiento de la normativa laboral así como de los laudos y convenios colectivos por parte de las empresas contratistas con el Estado.

En el entendido de que resulta inaceptable que existan proveedores del Estado que registren incumplimientos de la normativa laboral, el presente proyecto de ley incorpora un artículo a la Ley N° 18.098, de 12 de enero de 2007, por el cual se consagra la obligación de registrar dichos incumplimientos en el Registro Único de Proveedores del Estado a los efectos de la Información de desempeño del proveedor y eventual aplicación de

sanciones por parte de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

Montevideo, 20 de octubre de 2016

DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo".

B) "TRABAJADORES DE GREENFROZEN S.A. (EX CALAGUA) Y DE FRUTOS DEL NORTE SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de extender el seguro por desempleo)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, elevar un proyecto de ley que contemple los objetivos que se persiguen en el articulado siguiente y la exposición de motivos respectiva:

**Artículo 1°**.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Greenfrozen S.A. (ex Calagua) y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

**Artículo 2°**.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008). La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Montevideo, 27 de octubre de 2016

TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene el propósito de contribuir a la preservación de la fuente de trabajo de los funcionarios de Greenfrozen y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, ambas firmas localizadas en la ciudad de Bella Unión y que registraban a fines del año 2014, con algo más de 150 trabajadores.

A fines del 2014 ambas empresas detuvieron sus actividades enviando a los trabajadores al seguro por desempleo; el Poder Ejecutivo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15 180, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, acordó sendos regímenes especiales de seguro de paro, los que fueron prorrogados hasta el máximo de un año que autorizan dichas normas legales.

La Ley N° 19.370, de 18 de marzo de 2016, prorrogó por 180 días el seguro de desempleo, por lo cual el mismo venció y el último pago se efectuó el pasado 31 de agosto.

En virtud de lo anterior y que las circunstancias que dieron origen a los seguros de desempleo se mantienen, y al grave problema laboral y social que el cierre de estas empresas provoca en una ciudad con escasas fuentes de empleo, es que presentamos el proyecto de ley que acompaña a esta exposición de motivos.

Montevideo, 27 de octubre de 2016

TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera".

C) "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS CONTRATADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O TRADICIONALES. (Normas)

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°**.- El ejercicio de las libertades de trabajo, industria y comercio, quedan sujetas a las limitaciones de interés general que se establecen en la presente ley.

**Artículo 2°**.- Las prestaciones de servicios establecidas en el artículo 731 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, se regirán por las modalidades contractuales que determinen los sujetos pactantes. Para la regulación del trabajo personal será de aplicación la normativa laboral y previsional vigente.

**Artículo 3°**.- Los servicios regulados, se ajustarán a los siguientes principios generales:

A) Equivalencia funcional: los servicios contratados por medios electrónicos son equivalentes funcionalmente a los servicios contratados por medios tradicionales

B) Inalteración del Derecho preexistente: considerándose los servicios como equivalentes se aplicará a los servicios contratados por medios electrónicos la misma regulación jurídica que a los prestados por medios tradicionales.

Dichos principios generales servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

**Artículo 4°**.- Sin perjuicio de los requisitos que en materia de información se establecen en la normativa específica vigente para cada tipo de actividad, los prestadores de servicios objeto de la presente ley, estarán obligados a disponer los medios que permitan, tanto a los destinatarios del servicio de que se trate, como a los órganos competentes, el adecuado acceso por medios electrónicos, de forma permanente, fácil, directa y gratuita, a la siguiente información:

A) Su nombre o denominación social; el de su representante legal, su residencia o domicilio o, en su defecto, la dirección de uno de sus establecimientos permanentes en el país; su dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita establecer con el una comunicación directa y efectiva.

B) Los datos de su inscripción en el o los Registros en que deban encontrarse inscriptos.

C) Los datos referidos a toda autorización, permiso, licencia u otros requisitos administrativos previos al desarrollo de la actividad, así como la identificación del órgano competente encargado de su supervisión.

D) Si ejerce una profesión regulada, deberá indicar su número de registro en el organismo previsional respectivo y el título oficial o profesional con el que cuenta.

E) Cuando el servicio haga referencia a precios, se facilitará información clara y exacta sobre el precio del servicio, indicando si incluye o no los impuestos aplicables.

**Artículo 5°**.- Incorpórase a la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 46 bis.- Los funcionarios del Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de los Gobiernos Departamentales, actuando en el ámbito de sus competencias, podrán controlar que el transporte oneroso de personas, colectivo o no, en cualquiera de sus modalidades, incluidos el de escolares, turistas, ambulancias, taxímetros, remises o similares, se realice únicamente en vehículos autorizados a tales efectos por las autoridades correspondientes.

Al conductor que se le compruebe que conduce un vehículo transportando uno o más pasajeros en contravención a lo dispuesto precedentemente, se le retendrá el permiso de conducir y se le aplicarán las siguientes sanciones:

A. En el supuesto de primera infracción a lo precedentemente dispuesto, una suspensión de la habilitación para conducir de un año

B. en caso que el conductor incurriere en una segunda infracción a lo precedentemente dispuesto, una suspensión de habilitación para conducir de hasta dos años.

Las sanciones dispuestas se efectivizarán sin perjuicio de las multas pecuniarias aplicables.

En caso de existir elementos que generen la presunción de transporte oneroso de personas, la negativa a exhibir la documentación habilitante para realizar el transporte referido en el inciso primero del presente artículo, constituirá una presunción de infracción a dicha normativa, la que se podrá revertir a través de los medios probatorios que el ordenamiento jurídico establece en términos generales.

Las autoridades competentes reglamentarán el procedimiento a seguir en caso de constatarse la comisión de las infracciones referidas, pudiendo suspender la habilitación para conducir hasta el dictado del acto administrativo correspondiente.

La suspensión de habilitación para conducir se comunicará al Registro Nacional Único de Conductores, Vehículos, Infracciones e Infractores creado por la Ley N° 16.585, de 22 de setiembre de 1994 y demás organismos competentes.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los Gobiernos Departamentales, adoptarán las medidas conducentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones referidas en sus respectivos ámbitos de competencia".

**Artículo 6°**.- El Banco Central del Uruguay, brindará a los órganos de rango nacional y departamental, la información que estos soliciten para

la detección, conocimiento y control de las actividades referidas en la presente ley en cuanto al cumplimiento de la normativa, de acuerdo con sus competencias a través de acto administrativo fundado y sin necesidad de orden judicial previa.

**Artículo 7°**.- El acto administrativo definitivo que recaiga en las personas físicas, o jurídicas referidas en el artículo 731 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, que de cuenta del incumplimiento de las obligaciones, habilitará a los organismos del Estado competentes a promover ante el Poder Judicial y en el marco de lo dispuesto por los artículos 311 y siguientes del Código General del Proceso (medidas cautelares), preventivamente la imposibilidad de realizar transferencias de fondos, así como cualquier operación, desde y hacia las cuentas de las personas físicas y jurídicas intervinientes en la prestación del servicio.

Para efectivizar la medida descripta, el Juez competente ordenará su instrumentación al Banco Central del Uruguay, el que efectivizará y mantendrá la medida hasta tanto la autoridad jurisdiccional disponga lo contrario.

Montevideo, 25 de octubre de 2016

BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República consagra el derecho al desarrollo de actividades por parte de los individuos, en el ejercicio de sus derechos de libertad e iniciativa; y en el marco de los principios de legalidad e igualdad ante la ley.

En este sentido, la ley, por razones de interés general, puede limitar el ejercicio de las actividades privadas.

La aparición en nuestro país de ciertas modalidades de contratación de servicios obliga a efectuar ajustes al ordenamiento jurídico que permitan acompasar los cambios referidos, con el fin de evitar la desregulación. Se busca proteger trabajadores, consumidores y usuarios, así como la competencia de quienes vienen prestando servicios similares, los que están sometidos y cumplen con diversas obligaciones laborales, tributarias, previsionales, así como normas específicas vinculadas a autorizaciones, registros, etc.

El transporte de personas es un servicio de interés público; como tal, se encuentra especialmente regulado. Lo anterior implica que quien pretenda prestar un servicio de esas características debe estar expresamente habilitado para hacerlo. Esto quiere decir que no es suficiente cumplir con la normativa laboral, tributaria y previsional, sino que, además, los organismos competentes, de acuerdo con un análisis sobre las necesidades de transporte a nivel departamental y nacional, fijan condiciones.

Estas condiciones refieren a cupos, seguros especiales, tarifas, etc. Estos elementos están relacionados con un análisis que considera las necesidades de la población, la accesibilidad y la viabilidad del transporte de personas en sus diversas modalidades. Por ser un servicio de interés público, el Estado debe garantizarlo, y esto solo se logra a través de la regulación y el control del cumplimiento de los requisitos establecidos por la diversa normativa.

La informalidad y la desregulación no solo atenta contra la prestación de un servicio con las garantías referidas, sino que además afecta la institucionalidad basada en el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Este elemento es muy sensible y constituye un valor diferencial de nuestro país, caro para su población y carta de presentación en el escenario internacional.

El proyecto de ley se basa en el artículo 731 de la Ley N° 19.355. El mismo refiere a la intervención en la oferta o en la demanda de la prestación de servicios de transporte terrestre de personas, que estén debidamente habilitadas. A su vez, define qué se entiende por intervención, y establece que abarca a las que se hagan a través de cualquier medio, incluyendo la utilización de plataformas informáticas.

Dada la necesidad de establecer penalidades ante su incumplimiento, el proyecto amplía lo preceptuado por el artículo 46 de la Ley N° 18.191, denominada de seguridad vial. Establece que a quien realice transporte oneroso de personas sin la debida habilitación se le retirará el permiso de conducir, y se lo inhabilitará por un tiempo determinado.

A su vez, dentro del marco normativo vigente, se establece la interoperabilidad e intercambio de información entre el Banco Central del Uruguay y los organismos competentes en la materia con el fin de

detectar la actividad referida y controlar el cumplimiento de la normativa aplicable.

También se remite a la aplicación del Código General del Proceso, artículo 311 y siguiente, para el caso de requerirse la imposibilidad de realizar transferencias de fondos en la operativa de la actividad del transporte de personas.

Por último, y en lo que tiene que ver con la integración e interpretación de la norma, se incluye en el proyecto los principios de equivalencia funcional e inalteración del derecho preexistente. Estos principios se han ido incorporando en las legislaciones modernas con el fin de constituir una herramienta hábil, en un contexto de introducción de nuevas tecnologías y también nuevos formatos de prestación de servicios.

En este sentido, resultaría inaceptable que se opusiera una especie de excepción al cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula el transporte de personas, basada en un elemento adjetivo como lo es la utilización de plataformas informáticas para la mediación entre el usuario y quien presta el servicio.

Montevideo, 25 de octubre de 2016

BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUEREJETA, Representante por Montevideo, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo".

## 4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Susana Andrade solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la Secretaría de Asuntos Culturales; al Ministerio de Educación y Cultura; a Naciones Unidas Uruguay; a las siguientes Comisiones: de Asuntos Internacionales; Educación y Cultura; Derechos Humanos; Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de Cámara de Representantes, y a las Comisiones de: Población, Desarrollo e Inclusión; Constitución y Legislación, y de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, sobre la invitación recibida para participar en la Cumbre de las Conciencias, en el marco de la lucha contra el calentamiento global, aportando un punto de vista desde la diversidad cultural, a realizarse en el mes de noviembre en la ciudad de Fez, Marruecos.
C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la referida localidad. C/22/015
- al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía, referente a la situación de falta de seguridad y la necesidad de aumentar la dotación policial en dicha localidad. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, acerca de la posibilidad de construir una bicisenda sobre la ruta principal que atraviesa la ciudad, en donde existen tres centros educativos y varios centros comerciales. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, sobre carencias edilicias y de recursos humanos en el liceo de la mencionada localidad. C/22/015
- a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; a MEVIR; al Centro CAIF Colibrí; al Club de Leones de Isidoro Noblía, y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblia, relacionada con la necesidad de ampliar las instalaciones del referido Centro CAIF, coordinando acciones con el INAU y MEVIR. C/22/015

El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio

a la Dirección Nacional de Vivienda, referente a las denuncias de vecinos del barrio Chacra Antúnez de la ciudad de Tacuarembó, tras la ocupación de forma ilícita de un salón comunal en uno de los complejos habitacionales del SIAV, en el mencionado barrio. C/22/015

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, acerca de un reciente llamado para ocupar una vacante de Médico Certificador en las oficinas de dicho Banco en la ciudad de Tacuarembó. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 19 de octubre de 2016:

Con aviso: Elisabeth Arrieta, Susana Montaner y José Yurramendi.

Sin aviso: María Dolores Álvarez López.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 26 de octubre

HACIENDA

Con aviso. José Querejeta.

Jueves 27 de octubre

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Cecilia Bottino, Graciela Matiauda, José Andrés Arocena Argul y Susana Montaner Formoso.

Sin aviso: Paula Pérez.

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Graciela Bianchi y Pablo González".

## 6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Susana Andrade al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la Secretaría de Asuntos Culturales; al Ministerio de Educación y Cultura; a Naciones Unidas Uruguay; a las siguientes Comisiones: de Asuntos Internacionales, Educación y Cultura; Derechos Humanos; Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de Cámara de Representantes, y a las Comisiones de: Población, Desarrollo e Inclusión; Constitución y Legislación, y de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, sobre la invitación recibida para participar en la Cumbre de las Conciencias, en el marco de la lucha contra el calentamiento global, aportando un punto de vista desde la diversidad cultural, a realizarse en el mes de noviembre en la ciudad de Fez, Marruecos

"Montevideo, 19 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Dirección General para Asuntos Culturales; al Ministerio de Educación y Cultura, a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión, de Constitución y Legislación, y de Medio Ambiente; a las Comisiones de Asuntos Internacionales, de Educación y Cultura, de Derechos Humanos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara; y a la Organización de las Naciones Unidas en Uruguay. Deseamos informar sobre la invitación a participar en el Reino de Marruecos como disertantes en la Cumbre de las Conciencias en el marco de la COP22 de la Organización de las Naciones Unidas, destacando el interés de los organizadores en recibir el aporte de la diversidad cultural, en ese caso religiosa, sobre el compromiso mundial de lucha contra el calentamiento global, y no solamente el de las confesiones hegemónicas del mundo. Hemos sido convidados por el Gobierno marroquí a ser parte de la disertación de líderes religiosos en la Cumbre de las Conciencias de la COP22 de Marrakech. Será en el mes de noviembre, en la

histórica ciudad de Fez, y tendrá por objeto reforzar la toma de conciencia sobre la necesidad de una amplia contribución a la lucha contra el cambio climático y a la protección del medio ambiente Dicha Cumbre, a la que nos invita el Consejo Económico, Social y Medioambiental del Reino de Marruecos, es un evento internacional tendiente a preparar el terreno para la elaboración de estudios e informes comunes para un futuro medioambiental duradero y sostenible, y a la toma de decisiones susceptibles de superar los desafíos del cambio climático y asegurar un desarrollo integrado y duradero en el mundo. Así fue informado por las autoridades marroquíes organizadoras, participando en la presentación del evento en una ceremonia, organizada en la ciudad de Rabat, con motivo de la Jornada Mundial de la Biodiversidad 2016. El Reino de Marruecos apuesta al valor de la dimensión cultural y espiritual del cuidado del ambiente. Los representantes de la Cumbre de las Conciencias de la COP22, Nizar Baraka, Mohamed Abbadi y Aicha Haddou, han subrayado durante sus intervenciones que el objetivo de la misma es despertar las conciencias desde un punto de vista moral, pero también espiritual, entre los líderes de opinión del ámbito de la religión, la filosofía, la cultura y la ética. Todo ello, desde una perspectiva no solamente institucional y colectiva, sino también individual. Igualmente, han señalado la importancia de pasar el relevo a las generaciones futuras para preservar el derecho a un medio ambiente sano y sustentable a través de diversas herramientas, en particular educativas y visuales, ya que, como afirmó Nizar Baraka, esa COP22 será la COP de la acción. Asistimos invitados a un seminario intercultural e interreligioso en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, organizado por el Centro de Promoción de los Derechos Humanos y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros organismos, y entre las personalidades invitadas estaban autoridades del *Centre de Recherches et de Formation en Relations Interreligieuses*, entidad coordinadora de la Cumbre de las Conciencias referida. Nos ha parecido importante informar del valor que algunos países brindan a la opinión e incidencia social de comunidades de la diversidad religiosa en la dialéctica ciudadana, y los aportes correspondientes desde los colectivos de fe a los diferentes temas que hacen a la convivencia y en especial al cuidado del ambiente, ya que nos involucra en forma global. Más allá del viaje, la invitación es una distinción que no consideramos propia, sino cimentada en nuestra labor sociopolítica y, fundamentalmente, espiritual. Que la Cumbre de las Conciencias sirva para abrir mentes y corazones en la esencia colectiva de las decisiones y para comprometernos a luchar, y a seguir luchando, por justicia social y derechos de la naturaleza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la referida localidad

"Montevideo, 27 de octubre de 2016 Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía. La villa Isidoro Noblía en el departamento de Cerro Largo cuenta con una población de 3.000 personas, a lo que se suma su influencia en las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De ese modo, Isidoro Noblía es el centro social y comercial de una amplia zona del citado departamento. Es de resaltar que es económicamente muy activa con el cultivo de arroz, de maní y la ganadería como centro de producción. Sin embargo, en un momento en que se tiende a bancarizar todas las actividades comerciales, empresariales y profesionales, toda esa zona no cuenta con un cajero automático del BROU. Por supuesto que las autoridades de dicho Banco pueden aducir que la población y/o la actividad comercial son de baja entidad en relación a otras zonas del país, pero nos preguntamos cuándo correspondería a esa población contar con un cajero automático, cuánto tiempo debe pasar para que los últimos sean los beneficiados. Es por lo expuesto que solicitamos que en la citada localidad se instale un cajero automático del BROU que daría un mejor servicio

a toda la población y de ese modo no sería necesario trasladarse a la ciudad capital del citado departamento, distante a 44 kilómetros del lugar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía, referente a la situación de falta de seguridad y la necesidad de aumentar la dotación policial en dicha localidad

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía. La villa de Isidoro Noblía, en el departamento de Cerro Largo, cuenta con una población de 3.000 habitantes, a lo que se suma su influencia en las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De esa forma, villa Noblía es el centro social y comercial de una amplia zona del departamento de Cerro Largo. Es de resaltar que es económicamente muy activa con la producción de arroz y de maní y la explotación ganadera. Es de destacar que es una población fronteriza que, si bien tiene muchas ventajas como una oferta laboral más amplia, también cuenta con algunas desventajas, tales como el contrabando, el alcoholismo, el narcotráfico, la violencia doméstica, entre otros. Eso ha dado como resultado una mayor violencia entre las personas a todo nivel social, que se manifiesta plenamente cuando hay eventos sociales en los que se reúne todo el pueblo, por ejemplo la fiesta del arroz y otras. Esas fiestas se han dejado de hacer por las frecuentes peleas. Las mismas provocan un importante deterioro social y desaniman a aquellas personas que trabajan en distintas sociedades o instituciones sin fines de lucro, que solo lo hacen con el afán de mejorar su comunidad. Abunda la droga, crece el vandalismo, los niños pequeños están en las calles incluso luego de medianoche y así muchos otros ejemplos. Es por ello que solicitamos que se aumente la dotación policial, ya que hay turnos que solo tienen dos policías para 3.000 personas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, acerca de la posibilidad de construir una bicisenda sobre la ruta principal que atraviesa la ciudad, en donde existen tres centros educativos y varios centros comerciales

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Cerro Largo y, por su intermedio, al Municipio de Isidoro Noblía, y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV). La villa Isidoro Noblía, en el departamento de Cerro Largo, cuenta con una población de 3.000 personas, sumada a su influencia en las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De esta forma, esa villa es el centro social y comercial de una amplia región del departamento de Cerro Largo. Es de resaltar que es económicamente muy activa con respecto al cultivo de arroz y de maní y a la ganadería como centro de producción. Es también destacable que se trata de una población fronteriza que, si bien tiene muchas ventajas, como una oferta laboral muy amplia, también cuenta con algunos inconvenientes. Una de esas ventajas es la gran movilidad de tránsito automotor, tanto camiones y automóviles como maquinaria agrícola. Sin duda es un tráfico de alto impacto, ya que la frontera con la República Federativa del Brasil está a solo 15 kilómetros. La gran dificultad y el alto riesgo que presenta la villa Isidoro Noblía es que la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja cruza la localidad por el medio, aumentando significativamente las posibilidades de un accidente. Para empeorar la situación, los tres centros de estudios están sobre la ruta: el Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), la escuela y el liceo. También la mayoría de los comercios, así como la aparcería y el centro social, están sobre la ruta, provocando que los peatones caminen sobre ella, ya que no existe una vereda, una senda peatonal y/o una bicisenda. Sin duda, la construcción de alguna de esas estructuras mejoraría

la circulación de los peatones, los ciclistas y, por supuesto, de los que conducen vehículos por esa ruta Sería doloroso esperar la ocurrencia de un accidente para empezar a cambiar. Por lo expuesto, solicitamos que se construya una bicisenda al costado de la ruta mencionada, en su cruce con la villa Isidoro Noblía. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

5) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Isidoro Noblía, sobre carencias edilicias y de recursos humanos en el liceo de la mencionada localidad

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria, y a la Intendencia de Cerro Largo y, por su intermedio, al Municipio de Isidoro Noblía. La villa Isidoro Noblía, del departamento de Cerro Largo, cuenta con una población de 3.000 personas, a lo que se suma en su influencia las localidades vecinas de San Diego, de La Mina, de Mangrullo, de La 28 Cruz de Piedra, de Paso María Isabel y de Paso de Melo. De esa forma, Isidoro Noblia es el centro social y comercial de una amplia zona del departamento. Es económicamente muy activa como centro de producción de arroz, de maní y de la ganadería. Es de destacar que se trata de una población fronteriza que, si bien tiene muchas ventajas como una oferta laboral más amplia, también cuenta con algunas desventajas como el exceso de alcohol, las drogas, la violencia doméstica y el embarazo adolescente no deseado, entre otros. En cualquier sociedad las instituciones educativas deben de ser los estandartes de una comunidad, pero en las condiciones antes descritas son esenciales. Es por ello que nos vamos a referir al liceo rural de Isidoro Noblia. Es una institución muy querida en la zona, con un precioso grupo de estudiantes que apuesta a su liceo y en la que todos reclaman una ampliación y el mejoramiento de las instalaciones. Dicho liceo tiene una construcción que es vieja y que queda chica; además, se le inunda el patio, cuenta con pocos salones y no cuenta con un laboratorio, lo que lo hace propio de otras épocas. Los alumnos no tienen dónde se les dicte clase y andan buscando un lugar para estar con su profesor. Es importante el espacio físico, ya que muchos jóvenes son del interior rural y deben pasar el día entero en el edificio para no andar en las calles. Debería ser un liceo que retuviera a sus alumnos, ya que la deserción es importante. Los alumnos con los que nos encontramos nos brindaron las siguientes cifras: en cuarto año, comenzaron el año 30 alumnos y hoy hay 12. En quinto año biológico comenzaron 18 alumnos y hoy hay 12. En sexto año comenzaron 13 alumnos y hoy son 7. No solamente es un problema de deserción el que invocan los alumnos, sino también una importante y dura realidad como lo es el embarazo adolescente no deseado. Es importante contar con el apoyo de una asistente social y una psicóloga para que trabajen con los jóvenes. También es de resaltar que el liceo no cuenta con instalaciones para realizar deportes, algo que es tan importante en el desarrollo de los jóvenes, no solo desde el punto de vista físico, sino fundamentalmente desde el punto de vista de la formación humana. Ese liceo no cuenta con comedor y tiene una minicocina ubicada en una esquina de un salón, separada del aula por unas planchas de compensado de madera. La mayoría de los salones son contenedores, lo que no estaría mal si no fuese porque se llueven. Dicho liceo se encuentra en tan mal estado que la instalación eléctrica presenta importantes daños y en ocasiones las cajas de llaves térmicas se prenden fuego. Tampoco tiene un tejido perimetral que proteja a los liceales de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, que pasa a su lado. Por último, es de destacar el buen grupo de alumnos con que cuenta el liceo de Isidoro Noblia, que son prolijos con sus uniformes, están contentos con su huerta orgánica y se encuentran motivados e inquietos en aprender y en especial quieren a su liceo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

6) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; a MEVIR; al Centro CAIF Colibrí; al Club de Leones de Isidoro Noblía y a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía, relacionada con la necesidad de ampliar las instalaciones del referido Centro

CAIF, coordinando acciones con el INAU y MEVIR

"Montevideo, 27 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Isidoro Noblía; a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); al Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) Colibrí, y al Club de Leones Noblía. En la villa Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, funciona el CAIF Colibrí, al que asisten 118 niños y en ocasiones llegando a 123 niños. Actualmente, tienen dos programas en actividad, que son educación inicial y experiencias oportunas. Ese CAIF es un modelo de trabajo y de enorme valoración y empoderamiento de toda la sociedad en su conjunto, lo que genera un gran orgullo contar con esa institución. El gran problema que tiene es que cuenta con dos instituciones que la han ayudado a nacer: MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), las dos instituciones serias y de reconocimiento nacional. Sin embargo, el CAIF Colibrí no logra ampliar sus instalaciones porque el terreno es propiedad de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y quien brinda el dinero es el INAU. Sin embargo, el trámite está detenido porque el INAU ha transmitido que no da dinero en locales que no son propios. Es algo difícil de entender esas luchas entre organizaciones, que lo único que logran es desestimular a la sociedad civil que trabaja de forma honoraria por sus hijos. Las necesidades de ampliar son: 1) No tiene lugar suficiente. 2) Hay una continua tendencia a aumentar la matrícula. 3) Hay niños en lista de espera (eso debería generar algo de culpa y responsabilidad). 4) Los grupos de niños son mayores a lo ideal. 5) La imposibilidad de tomar más niños. 6) No hay espacio para que la psicóloga trabaje con los padres, o sea no tiene una oficina donde recibirlos con un mínimo de intimidad. Una fortaleza de dicho CAIF es que están incluidos niños de todos los estratos sociales. Asimismo, es de resaltar que se les brinda un seguimiento a todos ellos; incluso, cuando faltan se los va a buscar. Esa localidad, en una zona de frontera, tiene fortalezas pero también algunas debilidades, entre las que se encuentran el alcoholismo, la droga, la marginalidad, la violencia doméstica, el embarazo adolescente y videos no adecuados subidos a internet. Es por ello que, siendo todas las instituciones de la zona de muy alto compromiso con los jóvenes, es de resaltar que solo el CAIF Colibrí tiene por sus características el mayor apoyo a la familia. Es esencial la ampliación de las instalaciones del CAIF Colibrí de la villa Isidoro Noblía y, para ello, se deben coordinar las acciones del INAU con las de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber. No es justo dejar pasar el tiempo, ya que los niños crecen y lo que no hagamos ahora, luego será tarde. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

7) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vivienda, referente a las denuncias de vecinos del barrio Chacra Antúnez de la ciudad de Tacuarembó, tras la ocupación de forma ilícita de un salón comunal en uno de los complejos habitacionales del SIAV, en el mencionado barrio

"Montevideo, 31 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vivienda. En un barrio de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, conocido como Chacra Antúnez, existen más de 200 viviendas, siendo una zona que crece día a día. Surgen múltiples quejas por la preocupación de los vecinos de un complejo habitacional del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda, compuesto por más de 60 viviendas, cuyo salón comunal fue ocupado de manera ilícita. Resulta que, al encontrarse ocupado por personas totalmente ajenas al complejo, así como también ajenas a conductas adecuadas de convivencia, se viven a diario situaciones particulares como el uso indebido por las noches, vandalismo, abuso de drogas, entre otros. Lo expuesto preocupa gravemente a los vecinos de dicho complejo, como también a los vecinos del complejo que se sitúa frente al salón, el cual consta de más de 50 viviendas. Actualmente, se están construyendo más viviendas, y en total conviven más

de 300 personas, las cuales manifiestan su preocupación por el estado de dicho salón y consecuencias que eso apareja para la comunidad en su conjunto. Solicitamos se desaloje dicho salón y la posible refacción, ya sea para convertirlo en dos viviendas nuevas u otro uso provechoso para la gente de la zona. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que resuelvan favorablemente o propongan medidas para solucionar lo expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, acerca de un reciente llamado para ocupar una vacante de Médico Certificador en las oficinas de dicho Banco en la ciudad de Tacuarembó

"Montevideo, 31 de octubre de 2016 Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Recientemente existió un llamado por parte de ese organismo para un cargo de médico certificador, con el fin de desempeñar tareas en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. El profesional que fue seleccionado en dicho concurso declinó su voluntad de aceptar el cargo, por lo que el llamado correspondiente quedó sin efecto. Consecuentemente, al día de hoy, la localidad carece de un profesional radicado que pueda cumplir las funciones, lo que conlleva a un remarcado retraso en los casos, dado que la única posibilidad es la visita esporádica de un profesional radicado en la capital del país. Actualmente, nos encontramos ante muchas solicitudes pendientes, lo cual, por lo narrado anteriormente, conlleva una demora lógica. En virtud de la necesidad y a fin de poder brindar una solución a las solicitudes tan sensibles de los pobladores locales, como lo son, por ejemplo, la aprobación de discapacidades, y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, es que solicitamos que puedan realizar un nuevo llamado de manera urgente o sanear la situación actual en virtud de lo anterior y así lograr una solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

## 7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 5 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a las rutas nacionales y caminos departamentales del departamento de Tacuarembó, y a medidas relativas al transporte por carretera. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son las previsiones en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020 para las siguientes rutas del departamento de Tacuarembó, indicando tramo, longitud, tipo de obra, importe, año en que está prevista la inversión y procedimiento por el cual se ha previsto la financiación (presupuesto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Corporación Vial del Uruguay, Participación Público-Privada): A) Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera al puente sobre Río Negro B) Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera a la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas. C) Ruta Nº 43 tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera a la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. D) Ruta Nº 20 tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera al puente sobre Arroyo Salsipuedes. E) Ruta Nacional Nº 31 Coronel Gorgonio Aguiar tramo Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera al límite del departamento de Salto. F) Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez tramo Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez al puente sobre el Río Negro en el kilómetro 329. G) Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez tramo Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez a la villa Vichadero, departamento de Rivera. 2) Cuáles son las previsiones para atender la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera

entre las ciudades de Paso de los Toros y Rivera. 3) Si hay previsión de construcción de algún puente nuevo en la red nacional del departamento. 4) Cuáles son las previsiones del plan nacional de caminería rural y departamental que administraba ese Ministerio y ahora administra la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para el departamento de Tacuarembó. 5) Cuál es la previsión para el año 2016. 6) Cuál es el avance del plan en el año 2016. 7) Cuánto se ha pagado por parte de la OPP del plan en el año 2016. 8) Si hay previsión de cambiar de jurisdicción departamental a nacional la Ruta Nacional Nº 39 Domingo Burgueño Miguel, en el tramo de la Ruta Nº 43 a la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera. 9) Adjuntar un plano indicando los caminos a ser atendidos y una planilla con los importes previstos para los distintos conceptos de mantenimiento y rehabilitación, indicando los años en que se realizarán las obras de rehabilitación. 10) Si hay previsión para la construcción de algún puente en la caminería departamental en el marco del plan nacional de caminería rural y departamental. 11) Si se han considerado medidas relativas al control de pesos de los camiones. En caso afirmativo, detallar cuántas contravenciones se han constatado y de las mismas cuánto importan y cuánto se ha recaudado. 12) Si se han considerado medidas relativas a la prohibición de circulación de camiones en los días posteriores a días de lluvia. 13) Si se ha considerado el cobro de alguna tasa especial a la madera o a la soja. En caso afirmativo, indicar cuáles son los estudios realizados a tales efectos. 14) Si se ha calculado cuánto le cuesta al país el hecho de que todos los vehículos tengan que circular por las rutas en su estado actual. 15) Si no resulta rentable para el país invertir y mantener las carreteras nacionales que se han deteriorado constantemente desde el año 2005.16) Si no resulta rentable para el país invertir y mantener los caminos departamentales que se han deteriorado constantemente desde el año 2005. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

2) "Montevideo, 11 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Indicar: 1) Qué acciones está llevando adelante ese Consejo para mejorar los aprendizajes de los alumnos de la educación media básica, cuyos resultados en las pruebas del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) nos demuestran que hemos descendido a nivel internacional y latinoamericano en particular. Así por ejemplo, según las mencionadas pruebas en el año 2012, el 56 % de los jóvenes de 15 años no contaban con las competencias mínimas requeridas en Matemática. 2) Qué acciones se están implementando o se piensan implementar para mejorar los egresos de la educación media superior, particularmente teniendo en cuenta que una de las metas que se ha anunciado es que se pretende aumentar a 75 % el porcentaje de egreso de estudiantes. 3) Qué acciones y qué oferta educativa se está llevando adelante para atender a los jóvenes de 12, 13 y 14 años que no pueden insertarse en los liceos. 4) Teniendo presente que el país cuenta con la mitad de los egresos de maestros que existían en el año 2005 y que ha descendido el egreso de profesores, qué acciones se están desarrollando para poder contar con los maestros y los profesores que el país necesitará a futuro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

3) "Montevideo, 11 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Indicar: 1) Datos sobre los resultados académicos correspondientes a los últimos tres años, discriminados por los diversos cursos que brinda la institución, incluidos los cursos terciarios. 2) Si se elaboró o se está elaborando un monitor educativo, similar al instrumentado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria desde el año 2002, de modo que los resultados educativos del mismo sean conocidos públicamente por todos En caso afirmativo, en qué etapa de instrumentación se encuentra. En caso negativo, especificar las razones por las que no se ha instrumentado. 3) Si se incluirán en el mismo los datos de los cursos terciarios que se dictan. En caso negativo, razones por las que no se hará. 4) Qué afectación de recursos se ha previsto para la realización de inversiones y cuáles son las áreas prioritarias en que las mismas se harán. En especial, informar qué previsión de inversiones hay para el interior del país y, específicamente, para el departamento de

Tacuarembó y si las mismas se verán afectadas de acuerdo a los recursos postergados en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2015. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

4) "26 de julio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Con relación a las versiones periodísticas de los últimos días, según las cuales se habría firmado un acuerdo con la empresa Mitsui Osk Lines (MOL), en el marco del proyecto de construcción de la planta regasificadora, solicitamos que se nos informe: 1) Si efectivamente se suscribió el referido acuerdo. 2) Qué contenido y alcance tiene el mismo, incluyendo plazo y precio. 3) Si, como se informó, el contrato representa condiciones más flexibles que el contrato original suscrito con el Consorcio GNLS S.A. y, en caso afirmativo, cuáles son las diferencias entre ambos. 4) Si el acuerdo alcanzado compromete definitivamente a Gas Sayago y, por lo tanto, al Estado uruguayo, o si el mismo está sujeto a algún tipo de condición. 5) Qué capacidad de almacenamiento tendría el buque arrendado. 6) Remitir copia del contrato respectivo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

## 8.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 573
(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/573/0/pdf)

Anexo I al Rep. N° 573
(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/573/1/pdf)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: este informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora está precedido de un análisis profundo, serio y responsable sobre la base de una denuncia que promueve el señor diputado Trobo solicitando la creación de una comisión investigadora parlamentaria.

Los legisladores del Frente Amplio -y, naturalmente, quienes participamos de la Comisión Preinvestigadora- no prejuzgamos la solicitud de creación de una comisión investigadora sobre la base de qué sector ni de qué actor la planteaba. Los tres legisladores -dos del Frente Amplio y el señor diputado Goñi Reyes, autor del informe en minoría- tuvimos la enorme responsabilidad de analizar los aspectos de estas denuncias y de esta solicitud del señor diputado. La ley es muy clara; los reglamentos son muy claros. Es muy claro que se debe formar una comisión preinvestigadora a los efectos de analizar si procede o no crear una comisión investigadora.

Para quienes participamos de la Comisión Preinvestigadora esto es de una enorme responsabilidad. Lo decimos por si existe alguna duda respecto a que durante o antes de las reuniones de la Comisión Preinvestigadora el Frente Amplio haya prejuzgado debido a que las denuncias vinieron de un sector de la oposición, y no haya analizado con seriedad y profundidad cada uno de los aspectos que el señor diputado Trobo planteó.

Ya he aclarado el marco conceptual en que se inscribe el trabajo de esta Preinvestigadora. El representante nacional solicita la conformación de una comisión investigadora sobre los negocios realizados entre Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela; a tales efectos se creó una Comisión Preinvestigadora que informara sobre la entidad de la denuncia.

El procedimiento de actuación de las comisiones preinvestigadoras se encuentra previsto en el artículo 10 de la Ley Nº 16.698 y en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

En primer lugar, se establece que el presidente de la Cámara nombre la Comisión, que se constituirá de inmediato y recibirá al legislador denunciante, a efectos de que exponga la fundamentación de su solicitud de investigación y articule la denuncia que da mérito a su pedido.

La Comisión puede solicitar verbalmente a los legisladores denunciantes que amplíen sus manifestaciones; esto consta en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

La Comisión Preinvestigadora deberá informar en un plazo de cuarenta y ocho horas sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación. Así lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 16.698.

Entonces, el deber de esta Comisión Preinvestigadora es informar sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación.

El Reglamento establece que el informe o los informes deberán entregarse al presidente, y el asunto se incluirá en primer término del orden del día de la primera sesión extraordinaria que se realice, que es lo que estamos cumpliendo ahora.

Debe destacarse que, en el caso de que la Comisión Preinvestigadora decidiera no investigar, debería llamar al legislador mocionante para comunicarle lo resuelto, y este deberá ratificar la denuncia o retirarla. En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara.

La Comisión Preinvestigadora, asesora de la Cámara, estudió cada uno de estos aspectos y procederá a cumplir con lo que establece el Reglamento.

El informe del denunciante habla del Fondo Bolívar-Artigas, del Fondes y de su vinculación con este fondo, de los acuerdos establecidos en 2011; de tres empresas: Aire Fresco, Funsacoop y Urutransfor, y de un aporte realizado por una empresa al Espacio 609. Entonces, comenzaremos por analizar la procedencia y la oportunidad, las posibilidades reales de que por estos temas se pueda conformar una comisión investigadora.

En primer lugar, con respecto al Fondo Bolívar-Artigas es conveniente aclarar que, si bien se llama así, Uruguay no tiene ni tuvo injerencia alguna en el uso de esos fondos. En su momento, el entonces presidente Chávez decidió crear un fondo por el que el 75 % del precio sería pagado a 90 días y el 25 % restante, financiado a 15 años. Ese fondo era y es para compras del Estado venezolano, de sus empresas, ministerios, etcétera.

Además, queremos plantear algo que preguntamos al legislador denunciante y en lo que nosotros hacemos mucho énfasis, porque es un dato de la realidad. Preguntamos al denunciante si sabía que la Justicia había archivado una denuncia interpuesta por un exdiputado por el tema del Fondo Bolívar-Artigas, pues en su momento señaló que el Estado era ajeno a la instrumentación del acuerdo. El juez penal de 3er. Turno dispuso el archivo de la denuncia penal por los negocios entablados entre Uruguay y Venezuela, en el marco del Fondo Artigas-Bolívar, planteada por el ex diputado colorado Washington Abdala contra un grupo de empresarios vinculados a la cuestión, e indicó que la creación del Fondo Bolívar-Artigas se enmarca en el llamado Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, que involucra la firma de convenios entre Uruguay y Venezuela, por la compra de petróleo por parte de nuestro país. En esos acuerdos se estableció que el 75 % del precio sería pagado a 90 días y el 25 % restante, financiado a 15 años, a la vez que una porción del pago contado podía ser compensada por bienes y servicios que Venezuela requería de Uruguay, ante lo cual PDVSA constituye un fideicomiso de unos US$ 200.000.000, en el que Ancap depositaría sus pagos por las compras de crudo. Este dictamen judicial no deja ningún tipo de dudas de que el Gobierno uruguayo haya tenido o tenga que ver con las decisiones o el funcionamiento del Fondo Bolivar-Artigas.

Así, pues, los recursos del Fondo Bolívar-Artigas son propiedad del Gobierno de Venezuela y, por ende, los criterios y las resoluciones sobre su aplicación le corresponden, así como enfocarlo a las necesidades que el Gobierno venezolano determine sobre los agentes públicos o las empresas privadas que den cumplimiento a las necesidades y prioridades que tenga ese gobierno. Son decisiones soberanas que adoptó el Gobierno venezolano a través de las personas que ese gobierno designó. Es claro que investigar sobre las decisiones de aplicación del recurso denominado Fondo Bolívar-Artigas sería ingresar al estudio de decisiones de una entidad que no está en el ámbito público uruguayo; se trataría de

investigar decisiones soberanas de otro Estado. Por lo tanto, se entiende que no es competencia del Parlamento investigar sobre el mencionado fondo, pues claramente estaríamos violentando la autonomía plena y soberana de otro gobierno, el de Venezuela.

Por lo tanto, adelantamos que no se enmarca en la regulación relativa a la conformación de una comisión investigadora parlamentaria que el Gobierno venezolano haya adoptado soberanamente la decisión de apoyar, a través del mencionado fondo -ya sea concediendo recursos, ya sea adquiriendo productos- a empresas recuperadas por los trabajadores, esto es, autogestionadas. El planteo del señor diputado Trobo más bien devela una cuestión sobre la que se sabe que existen diversas opiniones, pero que se ubicaría, sobre todo, en un ámbito de discusión filosófico-política o filosófico-económica, puesto que refiere a si merecen apoyo e impulso los emprendimientos empresariales de los trabajadores y, en caso afirmativo, cuáles serían las mejores formas de apoyo tendientes a que se consolidaran social y económicamente, cuestión nada fácil -por cierto- si tenemos en cuenta que, en general, estos emprendimientos parten con algunas dificultades provenientes, más que nada, de los malos manejos de los anteriores dueños de esas empresas.

Ahora bien, en lo que hubiese correspondido al accionar del Gobierno uruguayo, tampoco se considera que haya en la solicitud del señor diputado Trobo fundamentos de la existencia de irregularidades o ilicitudes que den mérito a la conformación de una comisión investigadora.

Por otra parte, el señor diputado expresa, en la página 6, lo siguiente: "Es preciso conocer los procesos que se llevaron adelante para identificar la viabilidad de los proyectos que recibirían financiamiento, que deben contar con análisis técnicos de factibilidad económica que les hagan merecedores de recibir recursos, tanto del Fondo Bolívar-Artigas como del Fondes".

Es notorio -¡muy notorio!- que el señor diputado Trobo padece de una profunda confusión en lo que respecta a esa aseveración, pues mezcla, sin ningún tipo de discernimiento, ambos fondos. En lo que respecta al Fondo Bolívar-Artigas, como ya he expresado anteriormente, el Gobierno uruguayo no tuvo nada que ver con su administración y funcionamiento; mucho menos, entonces, podemos pensar que haya tenido relación con los procesos de análisis de viabilidad de los proyectos que finalmente tuvieron apoyo. Con relación al Fondes, creado por el Decreto N° 341/2011, preveía en su artículo 14 la creación de una Unidad Técnica que tendría, entre otras, la tarea de asesorar a la Junta Directiva sobre la viabilidad y sustentabilidad de los proyectos presentados; el informe sería preceptivo, pero sin efecto vinculante.

En definitiva, en esta denuncia el diputado claramente confunde ambos fondos, y en lo que respecta en concreto a los procesos que dice él que se llevaron adelante para identificar la viabilidad de los proyectos, debemos manifestar que se realizaron de acuerdo con la normativa expuesta en lo relativo al Fondes. Por lo tanto, nos parece que está muy claro el tema en relación con el Fondo Bolívar-Artigas y que no amerita absolutamente ningún tipo de convocatoria de ninguna comisión parlamentaria por lo que representa, por la soberanía del pueblo venezolano, por los negocios entre ese fondo y las empresas privadas y, además, porque ya hubo una denuncia judicial que abarcaba a las empresas Funsa, UTE y ALUR, así como la exportación de medicamentos, de tecnología informática, de ganado, de casas prefabricadas, etcétera, y fue laudada por la Justicia. Entonces, señor presidente, creemos que no hay mérito para convocar una comisión investigadora, por las características de este fondo soberano de Venezuela y, además, porque ya hubo una denuncia sobre las empresas que mencioné, que fue archivada, como ya dije. Por más esfuerzos que hicimos, por más que buscamos elementos, por más que volvimos a citar al señor diputado Trobo a los efectos de que abundara en más detalles, concluimos que no hay mérito absoluto para que se convoque a una comisión investigadora por este asunto.

Por otra parte, sabemos que el tema del Fondes ya fue analizado y saldado, por lo que no corresponde estudiarlo nuevamente; por lo tanto, tampoco amerita la convocatoria de una comisión investigadora. Acerca de los procesos llevados adelante en el ámbito del Fondes para la determinación del apoyo a los emprendimientos autogestionarios, el Parlamento ya se expidió en la sesión realizada el 1º de junio de 2015 en el sentido de que no correspondía la conformación de una comisión investigadora. Más allá de la confusión que ha tenido el señor diputado Trobo -aunque tal vez deslizó algún argumento que no

conocemos-, creemos que estamos hablando de cosas diferentes y que ya se analizó la posibilidad de conformar una comisión investigadora, y se laudó.

En aquella ocasión -es de recordar- estaba en proceso de análisis y discusión un proyecto de ley sobre el Fondes, que luego se terminó aprobando y hoy día es la Ley N° 19.337, de 20 de agosto de 2015. Es de recordar también -no es el tema de hoy, pero tiene que ver con lo que estoy analizando- que la Ley creó dos particiones: el Fondes-Inacoop y el Fondes-ANDE. El que corresponde a las empresas autogestionarias, cooperativas y demás de la economía social y solidaria es el Fondes-Inacoop, que se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Aun así, se resolvió por parte de la Cámara que el planteo no constituía mérito para la conformación de una comisión investigadora ni para la formación de una comisión con fines legislativos. Esto quedó laudado expresamente y tiene total vigencia; por lo tanto, no es materia para que votemos una comisión investigadora por este tema.

Más allá de eso, la solicitud del señor diputado Trobo de conformar una comisión investigadora hace referencia a los criterios utilizados: viabilidad y sustentabilidad, autogestión, sectores estratégicos, aporte a la comunidad, pero no hay demostración ni fundamentación de la existencia de irregularidades o de ilicitudes a la hora de aplicar dichos criterios. Todo esto lo hemos analizado profundamente, con la responsabilidad que corresponde. No es necesario repetirlo, pero nos interesa, porque para eso está la Comisión Preinvestigadora y esta tiene que cumplir con la ley y el Reglamento. Quizá no se esté de acuerdo con esos criterios, por cuanto no hay duda de que son diferentes a los clásicos o a los meramente mercantilistas o rentísticos. Se trata de parámetros que, sin perjuicio de atender a su viabilidad económica, también apuntan a consolidar otras formas de producir más solidarias y más vinculadas al desarrollo del entorno y de la comunidad, así como a cuán estratégicos pueden ser para el país.

Pero estamos, entonces, ante cuestionamientos a las prácticas de la economía social y solidaria, y no ante situaciones en las que haya presunción de ilicitudes. No hemos podido encontrar en las denuncias ni en las respuestas del señor diputado Trobo -cuando lo invitamos nuevamente a participar para explayarse sobre este aspecto- elementos suficientes que ameriten crear una comisión investigadora con relación al Fondo Bolívar-Artigas y el Fondes.

Otro tema tiene que ver con los acuerdos de enero de 2011 y con la designación de empresas privadas uruguayas como contraparte de empresas estatales venezolanas.

En cuanto a los acuerdos entre Uruguay y Venezuela y el foco puesto en las empresas privadas, debe decirse que tampoco se aprecian los fundamentos suficientes relativos a la existencia de irregularidades o de ilicitudes requeridas por la legislación para conformar una comisión investigadora. No hay nada, señor presidente, ni en el informe ni en los anexos que corresponden a fotocopias de los artículos de prensa.

Si bien la actividad principal del Poder Legislativo es legislar, es innegable que otra de las funciones es el contralor, y que para ello se requiere información. No es menos cierto que existen procedimientos constitucionales que, como dice el doctor Cassinelli Muñoz, van "aumentando la intensidad del control parlamentario", por lo que es conveniente su recorrido antes de la conformación de una comisión investigadora. Nos referimos a los pedidos de informes y a los llamados a sala. A través del instrumento del pedido de informes puede solicitarse información más explícita o detallada; inclusive, puede solicitarse que lo haga la Cámara -tanto el Senado como este Cuerpo- si no se responde o se entiende que se hace inadecuadamente. Como se dijo, puede requerirse la presencia personal de uno o más ministros, sea por medio del llamado a sala o de la comparecencia en régimen de comisión general. En fin, lo relativo a las vías de obtención de información es aplicable a la totalidad de las cuestiones planteadas por el señor diputado Trobo, antes de tener que llegar a la solicitud de una comisión investigadora, como dice el doctor Cassinelli Muñoz.

Ahora bien, en este punto se hace referencia a que ha sido insatisfactoria la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto parecería hacer afirmaciones contradictorias. Al respecto, véase la página 15 de la nota del 25 de octubre del señor diputado Trobo y los anexos correspondientes. A nuestro juicio, queda claro que la Cancillería se refiere a que el Gobierno uruguayo -en relación con los

acuerdos de 2011, que es el tercero de los temas denunciados- no apoderó, es decir, no otorgó contratos de mandato a esas personas y/o empresas, por lo cual entendemos que no dice desconocer los acuerdos realizados entre el Gobierno de Venezuela y esos particulares, sino que no puede dar cuenta de esas relaciones o acuerdos entre partes -entre Venezuela y empresas privadas- porque no responden al Gobierno uruguayo. O sea: nuestro Gobierno no fue parte sustancial ni formal en esos acuerdos y contratos.

En función de lo antedicho, se debe reiterar algún concepto expresado: fue el Gobierno de Venezuela el que adoptó las decisiones acerca de la contratación, adquisición y/o apoyo con determinadas empresas uruguayas. Y nos remitimos a lo expresado anteriormente.

Ahora bien, nadie desconoce que los gobiernos mantienen relaciones, firman acuerdos, preparan marcos, procuran dar estabilidad y seguridad ni que los agentes privados -en este caso, nos referimos más que nada a las personas en su carácter de empresarios- actúan en función de sus intereses y necesidades, procurando hacer negocios u obtener apoyos para su desarrollo. ¡Bienvenidos todos los acuerdos bilaterales, multilaterales, no solo con Venezuela, sino con cualquier país del mundo que faciliten la posibilidad de que después, bajo ese paraguas, las empresas puedan hacer sus negocios! Acabo de regresar de un viaje con empresarios persiguiendo ese propósito. Por lo tanto, no vemos que en los acuerdos del año 2011 haya estado mal que se abriera un marco de posibilidades para que las empresas pequeñas y medianas de nuestro país, muchas del interior, o empresas recuperadas, pudieran desarrollarse.

Es conocido que en el mundo se generan ámbitos diversos en los que se propician interrelaciones que llevan a la concreción de negocios entre las partes: congresos, ferias, encuentros, etcétera. Y no es función de los gobiernos el análisis o seguimiento en particular de los relacionamientos entre las personas o los empresarios. Abren el marco, ayudan, firman y después actúan las empresas privadas, que son de distinta magnitud, a no ser que se piense que las empresas privadas son una cosa y los emprendimientos de los trabajadores y los pequeños y medianos productores o los agrupamientos para empezar a trabajar sean otro tipo de empresa y no merezcan estar en estos acuerdos. Puede ser; en todo caso, no hay que hacer una comisión investigadora para esto. Habrá que discutir políticamente en el Parlamento, y están los diferentes proyectos de país encima de la mesa.

Como decía, no es función de los gobiernos el análisis o el seguimiento particular de los relacionamientos entre las personas ni el control a priori de cada uno de los actos y de los contratos entre partes, sean entre privados o entre privados y entidades públicas de otros países. Es parte de la libre competencia reinante en nuestros sistemas que las personas privadas y públicas otorguen acuerdos y contratos en gran cantidad de oportunidades basados en esas trayectorias. Creo que en materia de mercados está todo abierto: cooperativas, emprendimientos, pequeños emprendimientos de trabajadores, empresas recuperadas, pequeñas y medianas empresas de la ciudad y del campo.

Como es lógico y ya se dijo, en tanto las empresas que contrataron con el Gobierno de Venezuela no lo hicieron en representación del Estado uruguayo, no estaba dentro de sus competencias y de sus facultades determinar las formas, los procedimientos y las condiciones de las contrataciones. Por tanto, de ninguna manera es óbice para esas contrataciones estar vinculadas a tal o cual partido o sector político; mucho menos a los efectos de acceder a esos contratos, a esos acuerdos marco entre el Gobierno y los distintos países, no solo con Venezuela, sino con el mundo.

Señor presidente: en materia de los acuerdos de enero de 2011 no ha habido ni hay ni se mostró ni se estableció ninguna prueba sobre designaciones del Gobierno a empresas uruguayas. Esto es lo que hemos constatado, que no se ha presentado como prueba en la Comisión. Tampoco hay pruebas de que el Gobierno uruguayo haya presionado, acordado o firmado compromisos con el Fondo Bolívar-Artigas en beneficio de ninguna empresa. La Cancillería responde que no tiene nada que decir porque no hay nada, porque nunca el Estado nombró a ninguna empresa, y no hay absolutamente ninguna prueba en contra de lo que estoy diciendo. Eso no ha surgido en la denuncia original ni se constató cuando nosotros -como dije recién, en función de la enorme responsabilidad que tenemos los legisladores que participamos en la

comisión preinvestigadora- tratamos de buscar elementos, hasta último momento, para quedar tranquilos con nosotros mismos y ver si era posible la conformación de una comisión investigadora.

Advierta, señor presidente, que en realidad fue trabajo de las empresas privadas en Venezuela conseguir que se hiciera todo lo que se hizo, durante muchos años. No hay ilegalidad en la firma de los contratos. También podemos decir que es totalmente al contrario: no fue el Gobierno uruguayo el que empezó esto -más allá del acuerdo que ya relaté-, sino los privados, negociando mucho tiempo con el Gobierno venezolano; eso llevó a los distintos convenios. Por lo tanto, para nosotros no amerita ninguna posibilidad de conformar una comisión investigadora para analizar el asunto que se señala en la página 13, que termino de relatar.

Yo creo que los empresarios lácteos, por ejemplo, los productores de pollo, los arroceros, todos los que han podido hacer negocios con Venezuela en el marco de este Fondo Bolívar-Artigas, se han movido en terrenos legales, naturales. Todo se puede comprobar. Inclusive, tendríamos que felicitar a los empresarios por agruparse y generar trabajo en las distintas áreas a través de la exportación a Venezuela.

Señor presidente: no tenemos ninguna duda de que no procede una comisión investigadora sobre el Fondo Bolívar-Artigas, por lo dicho por el Fondes y por los acuerdos de 2011 que acabo de relatar, por el marco en el que se hacen y por las posibilidades que después tienen los empresarios de la actividad privada de promoverlos y de hacer sus negocios; al contrario, ameritaría profundizarlo, promoverlo y felicitar a los empresarios por la manera en que trabajan y exportan dentro de esos acuerdos.

En el informe del señor diputado Jaime Trobo también se menciona a tres empresas: Aire Fresco, Atlansur y Urutransfor. La empresa Aire Fresco -los señores legisladores lo tienen en el informe y pueden analizarlo; figura en la página 17- ha sido beneficiada por sus ventas totales, por promover las ventas con Venezuela prácticamente en exclusividad y por abrir mercados en ese país cuando allí no había negociaciones con Uruguay. Se conformó en el año 2007, estuvo cuatro años dando vueltas -presentando toda la documentación y armando todo- para recién hacer su primer negocio en julio de 2011. Sin embargo, para esta empresa, que tiene el taquito de oro, el beneficio de los gobiernos del Frente Amplio, no vino ninguna prueba consolidada de algún funcionario del Gobierno diciendo: "Esta es la empresa a la cual el Fondo Bolívar-Artigas debe darle, en prioridad y en exclusividad, todos los negocios que salgan a partir del Fondes".

Señor presidente: desde 2011 a 2015 Aire Fresco exportó tres o cuatro productos y es apenas el 8 % del total de las ventas. Generó el 8 % del total de las ventas -que, como dije, han sido muchísimas y con diferentes empresas- y todo está registrado. Absolutamente todo está registrado con respecto a los negocios de Aire Fresco, su relacionamiento con el Gobierno de Venezuela y cómo este, a través del Fondo Bolívar-Artigas ya mencionado, a través de sus ministerios, hace su negocio con productos de alimentación de la empresa Aire Fresco. Además, la empresa Aire Fresco no es comisionista -la denuncia se hizo en determinado momento, pero antes ya había habido manifestaciones mediáticas de parte del señor diputado Jaime Trobo de todas estas dudas que después plasmó en la denuncia y que trajo a esta Comisión Preinvestigadora-, sino que compra y vende. Es algo muy alejado de la realidad lo que se dijo públicamente y, a pesar de que esto fue clarificado en su totalidad, en algún caso se sigue diciendo Además, algún periodista que me consultaba ayer me hablaba de estas comisiones, algo insólito porque no existen, no están registradas en ningún lado; es falso, no es cierto o está mal informado. Reitero, no es una empresa comisionista; sin embargo, el halo quedó aplicado en algunos lugares.

Por lo tanto, respecto al tema de Aire Fresco está todo para ver, está todo documentado, todo transparente y lícito, entonces, pensamos que no se debe formar una comisión investigadora para analizar su relacionamiento, como empresa privada, con el Gobierno venezolano. Ello no es posible, no hay elementos, no hay datos, no hay ninguna denuncia concreta y está todo normal y legal.

También se habla de Atlansur, una empresa a la que está vinculado Duilio Albertoni, y mencionamos su nombre porque en el informe también se alude a otro señor en esta empresa -me parece que falleció, aunque no quiero cometer un grave error-; además, me contacté con él y aclaro que no es del MLN, un tema importantísimo del cual vamos a hablar más

adelante. Además de todo esto -que es gravísimo- del relacionamiento de la política de Chávez, de este generoso Fondo Bolívar-Artigas que responde a la posibilidad de trabajar con estas empresas, con sus características que pueden llegar a irritar a algún señor legislador, el dueño, el propietario, el director de Aire Fresco es del MLN. Entonces: ¡bingo! Hay que investigar.

En este caso, creemos que no existe nada de eso pero, además, la empresa Atlansur no es del MLN sino de otro sector.

(Interrupción del señor representante Jorge Gandini)

——No es del Frente Amplio. Le estoy contestando al señor diputado Jorge Gandini, gentilmente, porque sé que él siempre tiene el espíritu y el ánimo de colaborar con todas estas investigaciones, con la misma responsabilidad que tengo yo y tienen los demás legisladores. No lo quería mencionar -que conste al Partido Colorado-, pero no tengo más remedio: cuando digo que es una empresa a la que está vinculado Duilio Albertoni, el diputado Jorge Gandini me dice que este señor es del Frente Amplio y le digo que no, que no es del Frente Amplio sino del Partido Colorado. No tuve más remedio que mencionarlo, pero sé que fue en forma constructiva; no me cabe la más mínima duda. Absolutamente todo lo que se plantea es constructivo. Para mí el señor diputado Jaime Trobo está en un error y para la Comisión también, pero ello no quiere decir que, a priori, él tenga algún problema con este tipo de empresas, con su vinculación y con la manera como esas empresas trabajan, mucho menos con Venezuela y mucho menos todavía con la creación del Fondo Bolívar-Artigas que Chávez, en su política para América Latina, generosamente incluye para que estas empresas puedan trabajar con Uruguay en ese marco.

Señor presidente: me dice Duilio Albertoni que la empresa Atlansur tiene más de quince años haciendo negocios con logística en Puerto Cabello y en Nueva Palmira, que en la denuncia se establece como algo a investigar. Ojo, hay un empresario haciendo negocios con Venezuela; tiene galpones en Puerto Cabello y en Nueva Palmira y hace negocios con Venezuela, un país que, además, tiene su economía direccionada, centralizada; entonces, hay que investigar.

No hay ningún tipo de razón para que una comisión investigadora se promueva a partir de las actividades de la empresa Atlansur en sus negocios con el Gobierno de Venezuela; está todo transparentado, está toda la documentación, no hay absolutamente ninguna prueba ni fue demostrado algo que amerite, salvo consideraciones de tipo político y filosóficas, la posibilidad de generar una comisión investigadora en el tema de la empresa Atlansur.

En cuanto a Urutransfor, es una empresa gestionada por trabajadores con más de setenta y cinco años de instalada en el Uruguay. La mala gestión de los empresarios privados hizo que los trabajadores se encargaran de las deudas, salvaran a la empresa y ahora trabaje mucho, muy bien, y con las últimas tecnologías. Es totalmente erróneo lo que se dice en el informe: que viva casi exclusivamente de los negocios con Venezuela. Inclusive se nos dijo que el 98 % de las exportaciones de Urutransfor a Venezuela es lo que permite la vida de esta empresa Hay que desconfiar de que esta empresa, gestionada por trabajadores, tenga el 98 % de sus exportaciones con un Gobierno de Venezuela que, además, tiene su política económica centralizada.

Señor presidente: hablando con los trabajadores, a muchos de los cuales conocemos, me explicaron que es exactamente al contrario. Cuento esto para que se vea el cúmulo de confusiones que, para nosotros, ha habido, y por qué decimos que no amerita la creación de una comisión investigadora. Si hubiera mérito, actuaríamos de otra manera, pero buscamos y no encontramos nada. Ahora, los trabajadores nos dicen que la situación es al revés: que el 90 % de los negocios de esta empresa fue reconstruido por los trabajadores con el mercado interno, con UTE y con empresas uruguayas. Seguramente, los noventa y nueve legisladores de todos los sectores sabemos que en alguna estancia, en algún emprendimiento, en algún lugar en el interior del país -por ejemplo, yo tengo una de Salto...

(Interrupción del señor representante Federico Casaretto.- Respuesta del orador)

——Entonces, con su tecnología y su trabajo han aportado a algunos emprendimientos en el interior del país y el 90 % de los negocios es con UTE o con empresas uruguayas. El 10 % restante tiene negocios no solo con Venezuela, sino también con Bolivia y con

Ecuador. Por lo tanto, tampoco amerita ningún tipo de investigación; esto está totalmente claro y transparente.

El desconocimiento del señor diputado o de sus asesores, o los dimes y diretes a través de la prensa, hacen que el miembro denunciante se haya confundido, y está todo para ver.

También se habla, señor presidente, de la creación de una empresa mixta entre Suvinca y Aire Fresco; eso está en el informe. No lo voy a relatar para no ser demasiado extenso; además, el problema es que no tengo mucho para hablar, porque esto es muy concreto. Se hizo mucho hincapié en las afirmaciones -fueron una parte importante de la denuncia- que aquí se realizaron sobre el negocio de Suvinca con Aire Fresco, pero esa empresa mixta nunca se conformó, nunca hizo ningún negocio, nunca vendió nada y en ningún lado se dice que cualquier tema deba pasar por Aire Fresco; o sea que hay una desinformación total sobre algo que hemos constatado.

Por lo tanto, queremos decir con total claridad que el tema de Suvinca tampoco amerita la creación de una comisión investigadora. No hay prueba concreta; no hay absolutamente nada más allá de lo que se pueda decir o de lo que pueda aparecer en la prensa -como mencioné hace un momento-, que es uno de los elementos que más se maneja en las distintas denuncias que se han presentado. Entonces, señor presidente, no hay nada en los temas de Aire Fresco, de Atlansur, de Urutransfor o de la supuesta empresa mixta entre Suvinca y Aire Fresco que habría hecho una cantidad de negocios; no se presentó nada y no se constató nada.

Hubiéramos querido otra cosa pero, lamentablemente, no podemos promover una comisión investigadora por algo que no existe, que no está detallado y respecto de lo que no hay posibilidad de sospecha.

En cuanto a los aportes al MPP, perdón, al Espacio 609, esta suma de $ 400.000 que dio Aire Fresco...

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¡No! ¡Está mal su reloj, señor presidente! Voy culminando.

¿De cuánto tiempo dispongo, señor presidente?

(Interrupciones)

—¿Cuarenta y cinco minutos? ¿Ya pasaron?

(Interrupciones)

——En todo caso, que se me descuenten las dos interrupciones del señor diputado Gandini.

O sea que me quedarían unos cinco minutos para redondear mi exposición con total tranquilidad. Además, el diputado Gandini hizo uso de la palabra con total espíritu constructivo; por lo tanto, por un buen estilo parlamentario, creo que también yo merezco que usted me conceda esos minutos.

Señor presidente, se mencionó el tema de los aportes de Aire Fresco al Espacio 609, no al MPP -ahí estamos todos-, del orden de $ 400.000. Este fue un elemento que el señor diputado, cuando estaba terminando su exposición, puso encima de la mesa y dijo: "Miren lo que traigo". Fue así; no sé si la versión taquigráfica lo recoge, pero fue de ese modo. Dijo: "Miren, traigo esto: Aire Fresco puso ese dinero ahí". En este sentido, debemos decir que el aporte de Aire Fresco es algo que está contemplado en la Ley N° 18.485, a través de la cual todas las empresas están habilitadas a apoyar a los distintos partidos políticos, sean del pelo que sean. Por la misma vía que el señor diputado Trobo puso ese elemento encima de la mesa, nosotros consultamos a la Corte Electoral y hay importantes empresas que también aportan tanto al Partido Nacional como a otros partidos que ya estuvieron en el gobierno. Por ejemplo, en el caso del Partido Nacional -lo tengo que mencionar; no tengo más remedio que hacerlo porque el señor diputado pertenece al Partido Nacional, más allá de que es quien ha hecho la denuncia-, Samán, una de las empresas que negocian con Venezuela, le hace un importante aporte. Lamentablemente tengo que traer esto, porque se ha mencionado el aporte de Aire Fresco.

Finalizo diciendo que tampoco amerita una investigación especial el aporte de Aire Fresco -está dentro de la ley- y mucho menos lo vinculado con el tema de los sobreprecios, asunto que está muy reglamentado, investigado y en el marco de las operaciones de exportación e importación que registra la Aduana. A ese respecto tampoco hay absolutamente ninguna prueba de nada respecto al tema de Aire Fresco y de la sobrefacturación.

Entonces, señor presidente, no procede, no hay ninguna posibilidad de crear una comisión investigadora; no hay entidad, no hay seriedad -no porque el tema no se haya propuesto seriamente, sino porque no amerita la investigación-, y la solicitud no es oportuna. Por cada uno de estos aspectos que he desarrollado, no procede la creación de una comisión investigadora.

Con total objetividad, cumpliendo con la ley y de acuerdo con el Reglamento, hemos dado el informe en mayoría a este pleno.

Muchas gracias.

## 9.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Pablo González, por el período comprendido entre los días 8 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

De la señora Representante Susana Montaner, por el día 8 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Agapito Leal.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro López de Haro.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor Representante Roberto Chiazzaro, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 3 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 3 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política.

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitado por el Departamento de Enlace Internacional del

Partido Comunista, del citado país, convocándose al suplente siguiente, señor Valentín Rodríguez.

De la señora Representante Gloria Rodríguez, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitada por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 1° de noviembre de 2016, para participar de la Mesa redonda: Diálogo hacia un Montevideo libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 31 de octubre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración.

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara por los días 31 de octubre y 1° de noviembre, informo que no podré concurrir.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para ponerlo en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Luis Núñez Sappa".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar por el periodo comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia el día 1° de noviembre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.
Saluda atentamente,
Paula Pérez".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.
Saluda atentamente,
Milton Perdomo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.
Sin más, saluda atentamente,
Carlos Reyes".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Mediante la presente solicito a usted licencia entre los días 8 y 11 de octubre de 2016 a efectos de concurrir al VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre, a realizarse en la ciudad de México.
En mérito de lo expuesto, solicito a usted se sigan los trámites correspondientes.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 11 de noviembre de 2016

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González por el período comprendido entre los días 8 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 28 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta estima,

CECILIA EGUILUZ

Representante por Salto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 115, del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 8 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER

Representante por Tacuarembó".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó Susana Montaner.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó Susana Montaner por el día 8 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Agapito Leal.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 31 de octubre de 2016 por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, salud a usted con mi más alta estima,

Marianela De León".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 31 de octubre y 1° de noviembre.

Saluda atentamente,

W. APARICIO EZQUERRA ALONSO

Representante por Tacuarembó".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Rosario De León".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Valentín Rodríguez".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Jorge Luis Urcelay".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Danilo Menéndez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

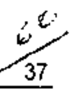
ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004,

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores





Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Alejandro López de Haro.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día de la fecha, por motivos personales

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello"

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera"

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia el día de hoy, 31 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 25 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por motivos personales para los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2016 y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

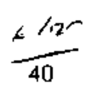
ROBERTO CHIAZZARO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted, en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro, que, ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carmen Anastasia".





**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 3 de noviembre de 2016.

Pido se convoque al suplente respectivo,

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro por el día 3 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 3 de noviembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino por el día 3 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por obligaciones notorias, en virtud de cumplir con una invitación del Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista de China, por los días 3 al 13 de noviembre.

Saluda atentamente,

W. APARICIO EZQUERRA ALONSO
Representante por Tacuarembó".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Tacuarembó, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Rosario De León".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, para concurrir a la República Popular China, invitado por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso por el período comprendido entre los días 3 y 13 de no-

viembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitado por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui y Rosario De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Valentín Rodríguez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar licencia por obligaciones notorias, según lo dispuesto en el literal D) de la Ley Nº 17.827, desde el 3 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

GLORIA RODRÍGUEZ SANTO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria de la que fui objeto desde el día 3 al 13 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Andrés Abt".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Rodríguez, para concurrir a la República Popular China, invitada por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gloria Rodríguez por el período comprendido entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016, para concurrir a la República Popular China, invitada por el Departamento de Enlace Internacional del Partido Comunista, del citado país.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Ernesto Carreras.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7 al 11 de noviembre, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de

interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país.

El motivo es participar en el VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, que se celebrará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 11 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino por el período comprendido entre los días 7 y 11 de noviembre de 2016, para participar del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 1° de noviembre, de conformidad con la Ley N° 17,827, artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es participar de la Mesa redonda: "Diálogo hacia un Montevideo libre de racismo, discriminación racial y xenofobia". El lugar donde se realiza el evento -Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo- es en 25 de Mayo 520.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, para participar de la Mesa redonda: Diálogo hacia un Montevideo libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO. A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino por el día 1° de noviembre de 2016, para participar de la Mesa redonda: Diálogo hacia un Montevideo libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 10.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo) - Señor presidente: en primer lugar, felicito al señor diputado Groba por el tono de su informe, que corrige expresiones agraviantes manifestadas durante el fin de semana, recogidas en la prensa, que no ambientaron de la mejor manera una instancia parlamentaria en la que hay mucho en juego. Está en juego nada más y nada menos que la moral pública, y la mejor manera de abordarla es con respeto, lo que nos permite pasar por alto esos agravios y, con el mejor tono y con la mayor honestidad, buscar el esclarecimiento de denuncias muy graves y muy bien articuladas por el señor diputado Trobo. Estas denuncias no solo involucran montos de dinero impresionantes; estamos hablando de más de US$ 1.000.000.000 -hasta en la China es una cifra impresionante-, monto que fue reconocido por el propio expresidente Mujica como el que manejó el Fondo Bolívar-Artigas, una gran caja negra, un fondo millonario del que se desconoce todo. Teóricamente, este fondo millonario se radicaba en Uruguay, en nuestro sistema financiero, que nuestro país quiere transparentar, en ese sistema financiero respecto del cual un día y otro también el Banco Central del Uruguay -está bueno escuchar a sus autoridades- viene al Parlamento a plantearnos proyectos de ley que, aunque a veces no se entienden, ¡vaya si su objetivo y finalidad son loables! ¡Vaya si este Parlamento una y otra vez ha comprendido que debe buscarse la transparencia del sistema financiero uruguayo! Pero el sistema financiero uruguayo también incluye lo que ha ocurrido con este Fondo que manejó más de US$ 1.000.000.000.

Quizás, el impresionante despilfarro y la ligereza con la que se habló de lo ocurrido en Ancap nos hizo perder la noción de lo que US$ 1.000.000.000 representan. En cualquier lugar del mundo, US$ 1.000.000.000 es muchísimo dinero y da para muchísimas cosas.

Por eso, vamos a intentar esclarecer hoy estas denuncias gravísimas que, además de que tratan de una cuantiosa suma de dinero, que da para mucha cosa, involucran -es lo más importante- a muchísimas personas, la mayoría de ellas muy respetables e íntegras. En este tema están implicados muchos jerarcas del Gobierno; varios ministros del Gobierno se encuentran bajo sospecha y no porque se le haya ocurrido al señor diputado Trobo. Esta mañana escuchaba una denuncia de un senador estadounidense que se hace eco de muchas otras investigaciones que se están desarrollando en este mismo momento en diferentes países de Latinoamérica, que comienzan a revelar lo que podríamos llamar la trama venezolana.

La trama venezolana no la inventó Mujica, ni Vázquez en su primer mandato. La trama venezolana de los negocios de Venezuela la inventó el expresidente Chávez con una misma fórmula. No la inventamos nosotros. ¡No nos creamos vivos! Esa fórmula consistía en generar, a través de acuerdos bilaterales, fondos millonarios con el atractivo de vender petróleo a plazo y en condiciones favorables, y muchos países que no tenían petróleo, como el nuestro, en principio aceptaron. Lo que tendremos que empezar a analizar hoy con mayor profundidad es esa estrategia, esa trama venezolana, que desde su origen concebía una doble intención, porque tenía una parte con apariencia legal, con una finalidad loable de cooperación, de complementación, proponiendo mecanismos de compensación comercial que resultaban muy atractivos, y más cuando se hacía ver que ese fondo iba a reunir decenas y decenas de millones de dólares. En el caso de Uruguay, se arrancaba con un monto de US$ 200.000.000 para usarlos; alguien bienintencionado pensaría en utilizarlos para proyectos loables, proyectos convenientes, pero como se ha empezado a revelar, esos fondos se transformarían -tal como el semanario *Brecha* en una ocasión titulaba, con una buena descripción- en miel para osos.

Entonces, si bien en el origen -estoy seguro de que es lo que a todos nos gustaría investigar- esos fondos se concebían con una doble intención, si no fue así, se fueron desvirtuando y desnaturalizando con otras finalidades.

El señor diputado Groba nos aportó elementos nuevos y un buen ejemplo de que a veces la percepción nos puede llevar a ver las cosas equivocadamente; en forma rotunda dijo que no podían haber transcurrido cuarenta y cinco minutos y a los pocos segundos sonó el timbre indicador de tiempo. Eso nos habilita y nos permite bucear, investigar sobre lo que pueden ser las diferentes perspectivas.

Aquí, señor presidente, está en juego -como venía planteando y expresando- el honor y la dignidad de muchos jerarcas del Gobierno que hoy se encuentran bajo sospecha, pero no porque el señor diputado Trobo haya hecho esta denuncia, sino porque los hechos que se comienzan a revelar a lo largo y ancho del mundo así lo establecen.

También está en juego la dignidad de este Parlamento, la dignidad en cuanto a cumplir con su deber de controlar la actividad del Gobierno, del Poder Ejecutivo y su Administración -que estará en juego cuando votemos la creación o no de la comisión investigadora-, pero mucho más importante que eso es que está en juego el derecho de los ciudadanos a conocer lo que hace el Gobierno en nuestro país. Hablamos de ese derecho que ahora, por suerte, tiene diversos nombres, y nuestro país ratificó varios convenios internacionales al respecto; me refiero nada más y nada menos que al principio de transparencia en la gestión pública.

Hoy, señor presidente, anticipando algunas de las respuestas al informe en mayoría, no vamos a tratar solamente hechos que ocurrieron antes de 2007. Quizá, si nos animáramos a investigar a fondo algunas de las sospechas que quedaron de ese período -que llevaron a decir al expresidente Mujica y al expresidente Chávez que había que corregir algunas cosas del fondo que no habían funcionado bien- podríamos avanzar más. En esas declaraciones, que se realizaron en 2010, los presidentes de ambos países admitieron que algunas cosas no se habían hecho bien hasta 2007 y 2008, aunque el informe en mayoría establece que todos esos hechos ya fueron laudados.

Cuando los señores diputados Groba, Querejeta, y quien habla emprendimos la tarea de analizar los hechos e informar a este Cuerpo acerca de la entidad, seriedad y procedencia de las denuncias realizadas y aconsejar la creación o no de una comisión investigadora, tuve que intentar una comprensión de lo que había ocurrido. A la conclusión que llegamos fue que,

tras los acuerdos bilaterales de 2010, suscritos por los presidentes de Venezuela y Uruguay, se creó un fondo millonario que posibilitaba intensificar la corriente comercial entre ambos países. Ese fondo permitía creer, a quienes luego comerciarían, que iban a contar con garantías de pago. En realidad, tenía un objetivo loable, de complementación y cooperación, pero detrás de esos acuerdos, de esa trama con apariencia legal, con los elementos aportados en la denuncia, concluimos que se escondió, y se sigue escondiendo hoy, un entramado impresionante de favores políticos -todos sabemos a qué me estoy refiriendo- y también de favores económicos. Hay donaciones a empresas amigas, apoyos incondicionales que nadie entiende por qué se dan y que tanto le han costado a Uruguay, y tanto le costarán. Todo esto le ha hecho mucho daño al prestigio internacional que nuestro país se había ganado a lo largo de su historia. Asimismo, entendimos que se escondía una concesión de privilegios de distinto tipo; los privilegios iban desde intermediaciones exclusivas en algunos rubros y licencias para algunos importadores, hasta preferencias escandalosas en los cambios otorgados para efectuar algunas de esas operaciones que, como después demostraremos, se hacían para regalar dinero del pueblo venezolano a algunos corruptos, que habrá que ver si estaban solo de aquel lado, o también dentro de nuestras fronteras.

Además, ese entramado, como dijimos, generó un caldo de cultivo fenomenal de corrupción y también, por qué no -eso es lo que tenemos que averiguar-, de lavado de activos.

Cuando nos preguntan -y nos preguntábamos- cuáles son los hechos objetivos, más allá de la conclusión a la que llegamos después de analizar el caso, podemos decir que tenemos esas cajas negras fenomenales de más de US$ 1.000.000.000, y la mayoría no sabemos qué se hizo con ese dinero. También se realizaron operaciones inusuales, algo que en la cooperación internacional y en los tratados internacionales estamos obligados a denunciar, como país, como ciudadanos y como actores de la sociedad. ¡Vaya si es una operación inusual cuando en un negocio de *commodities* hay diferencias en más de un 70 %! Asimismo, podemos referirnos a proyectos sin sustento, algo sobre lo que hablaremos más adelante. En realidad, no importa a qué tipo de proyecto se estaba apoyando con esas donaciones o facilidades, sino de qué forma se estaba haciendo. Creo que una vez más se agregan elementos para demostrar que estos acuerdos también permitieron el fraude a la ley, lo que sí se llevó a cabo dentro de nuestras fronteras; en realidad, ese acuerdo, que servía casi para cualquier cosa, terminó permitiendo a empresas uruguayas acceder a fondos públicos sin cumplir con los requisitos legales correspondientes.

Asimismo, este entramado era facilitado y permitido -ojalá que esta Cámara más tarde resuelva investigar- por la empresa Aire Fresco, que no solo cumplía un rol de pantalla, o de caja chica, sino uno clave. Al que crea eso se le está escapando lo más importante, lo más grave. En realidad, tenemos elementos para suponer que Aire Fresco no solo era la caja chica de algún sector político o de algunos actores del Gobierno, sino el testaferro, el operador político y económico del Gobierno; quizá se demuestre que simplemente lo era del actor principal del Gobierno, lo que igualmente sería grave.

Hay un contexto que nos permite hacer estas aseveraciones tan graves. Somos absolutamente conscientes de las sospechas que estamos planteando. No podemos obviar ni soslayar que todos estos negocios se hacían con los gobernantes más corruptos de América Latina. Y no lo digo yo; lo dice Transparencia Internacional. Los gobernantes de Venezuela, quienes hacían y participaban directamente en estos negocios, eran los gobernantes más corruptos de América Latina; ocupan el lugar ciento cincuenta y ocho en una lista de ciento sesenta y cinco vinculados con la corrupción en el mundo. Estos gobernantes también han sido calificados por Transparencia Internacional como los más corruptos del mundo. Entonces, estas sospechas son más que fundadas, y los países que se están animando a investigar están revelando que esta trama, en la versión uruguaya -es la que nos importa-, también fue implementada en otros países del mundo. Esa estrategia venezolana de ofrecer petróleo a precios, condiciones y plazos muy convenientes -que demostraremos y ojalá podamos probar en una comisión investigadora- le significaba no solo ganar aliados de gobiernos y de partidos políticos sino apoyo de movimientos sociales. Uno muchas veces se pregunta por qué, ante todo lo que está ocurriendo en Venezuela, hay movimientos sociales y partidos políticos en nuestro país que continúan apoyando al gobierno más corrupto de América Latina.





La versión uruguaya, señor presidente, ya fue descripta muy bien en la denuncia. Tiene todos los elementos que nos permiten concluir qué fue lo que generó tantos y tantos actos irregulares y muy probablemente ilícitos. Como ya he dicho, no fueron ilícitos menores. Hablamos de sobornos; sobornos locales y extranacionales. Hablamos de corrupción dentro y fuera de fronteras, y hablamos de lavado de activos, uno de los mayores flagelos que está causando tanto daño a la humanidad y que nuestro país declara querer combatir.

Lo que tenemos que investigar -¡y vaya si hay sospechas de que hay que hacerlo!- es el lado oscuro de los negocios con Venezuela. ¡Por supuesto que el lado positivo todos lo conocemos! ¿Que los tuvo? Por supuesto que sí. Eso no lo discutimos, pero también hay un lado oscuro, como ocurre en todos los fenómenos de corrupción. Nadie ejecuta corrupción sin tener una pantalla con apariencia legal. Y aquí la pantalla legal funcionó; la aplaudimos. Nos hicieron creer que ese fondo generaba muchos beneficios, pero lo que no nos dijeron -y el señor diputado Trobo está denunciando- es que no todos esos beneficios eran legales; que hubo muchos -hoy pueden estar ocurriendo muchos más en forma ilegal- y que pueden estar protegiendo -no hablo solo de episodios de corrupción y de lavado de activos- al narcotráfico. Y quien hace "¡Ah!", ojalá haga "¡Ah!" cuando haya que votar la investigación. La investigación parlamentaria nos permitirá demostrar si todo lo que estamos diciendo merece un "¡Ah!" o un "¡Oh!". ¡Un "¡Oh!" de horror!, porque estos temas son gravísimos.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Señor presidente: ¡qué bueno que todas estas denuncias provoquen por lo menos la conciencia y permitan expresar sorpresa! El señor diputado Trobo tuvo la enorme virtud de darse cuenta antes que muchos otros, pero hoy vamos a tener la posibilidad de que toda la sociedad uruguaya pueda percatarse, pueda constatar la gravedad de estas denuncias. Estamos ante un entramado oculto de favores gubernamentales de todo tipo, que ha conferido, además, la llave de toda esta gran caja negra, no solo para hacer negocios que pueden ser considerados ilícitos. Como nos dijo una persona de las tantas que entrevistamos, Aire Fresco tenía no solo la llave de la caja negra sino también la llave del reino, que era mucho más poderoso que la plata que manejaba, y que terminaba decidiendo asuntos que trascendían lo monetario. Aire Fresco no solamente era la caja chica sino la llave para tomar otras decisiones que quizá, si creáramos esta investigadora, podríamos entender, comprender.

A nosotros nos tocó la tarea, el encargo de esta Cámara, de calificar la denuncia, su entidad, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia. Se trata de más de US$ 1.000.000.000 usados en nuestro país, que están en una gran caja negra, cuyos movimientos son absolutamente desconocidos, y de los que hay sospechas de desvío de fondos. Voy a poner un solo ejemplo. Cuando quisimos ver si una plata, que se había dicho especialmente que iba a ir a esos fondos estaba allí, descubrimos que estaba en China. Como muestra basta un botón. La cuantía de los fondos de esa caja negra se manejaron sin supervisión, sin control; creo que es suficiente prueba de la entidad del hecho.

Además, hay otros hechos, como los sobreprecios que se pagaban, que eran absolutamente inusuales, absolutamente exorbitantes. En un solo rubro, el del arroz, superó los US$ 50.000.000. Repito: en un *commodity* como el arroz con cáscara, el sobreprecio superó los US$ 50.000.000. Qué hay detrás de esos US$ 50.000.000, es una de las tantas cosas que tendremos que averiguar. Hay preguntas que sobre este aspecto hace la denuncia -a las cuales me remito- y que probablemente el señor diputado denunciante vuelva a hacer en este Cuerpo. También tendremos que averiguar acerca de ese favor absolutamente extraordinario que colocó a Aire Fresco casi en una posición de representante del Gobierno uruguayo, como contraparte del organismo estatal venezolano en el marco de acuerdos bilaterales. Vale la pena averiguar si tan solo fue una caja chica o si fue un operador político que decidía cosas mucho más importantes, por supuesto, como testaferro de quienes lo colocaron allí, que no era otro sino el ex presidente de la República, señor Mujica.

Hay otro daño de enorme entidad. Algunos legisladores han planteado su preocupación sobre lo que pueda ocurrir con el comercio con Venezuela y con los cobros pendientes de algunas empresas uruguayas, pero también tenemos que percibir los daños enormes que estos actos han provocado a las empresas y al mercado uruguayo. Los episodios de corrupción ocasionan daños no solo en el aspecto

político, sino también en el económico. Eso no lo digo yo, sino los acuerdos que ha firmado el Uruguay, los convenios interamericanos contra la corrupción y el convenio de la ONU contra la corrupción. Esos hechos corrompen el mercado y le hacen perder competitividad y efectividad, lo que lleva a que los costos de transacción -como se dice en el lenguaje técnico-sean mucho más altos e ineficientes.

Ahora me voy a referir a la seriedad de la denuncia. El vínculo ha sido probado por los hechos. No se puede negar su existencia; no se puede tapar el sol con un dedo. Hoy circulaba el video de un ciudadano que describía con detalles el vínculo del expresidente Mujica con todas estas operaciones. Nadie va a negar el vínculo de Aire Fresco y sus representantes con el ex presidente de la República. Es un vínculo notorio y, por lo tanto, poca prueba necesita. Pero eso demuestra la seriedad del origen de la denuncia.

Los sobreprecios surgen de los datos oficiales. Aquí se ha dicho que no hay pruebas. Pero no hay pruebas de lo evidente, y lo evidente no necesita pruebas. ¡Vaya si cifras de hasta 70 % de sobreprecios dan seriedad a la denuncia!

Sobre el tema del Fondes tengo más autoridad, porque hace más de un año planteamos la creación de una investigadora sobre ese fondo. En ese entonces, también hablamos de corrupción. Sin embargo, no nos habilitaron la creación de una investigadora. Pero los hechos están demostrando lo que denunciamos; los hechos siempre son más fuertes y revelan la verdad. Los proyectos del Fondes y, sobre todo, los que se originaron en estos acuerdos bilaterales carecían de racionalidad económica y de justificación comercial. Eso llevó a que no pudieran concretarse y desarrollarse como se habían planteado, y llevará, una vez más, a que los fondos públicos, de todos los uruguayos, sean defraudados. Según los datos que hoy se manejan oficialmente por el Fondes-Inacoop, más del 70 % de los fondos prestados no se recuperarán. ¡Vaya si hay seriedad en las cosas que se denuncian!

Entendemos oportuno y conveniente investigar la gravedad de estos hechos que involucran nada más y nada menos que al ex presidente de la República, José Mujica, a actuales ministros y a tantas empresas que hoy están comerciando con Venezuela. ¡Vaya si será necesario y oportuno clarificar por el bien de todos! Es necesario, principalmente, por el bien de quienes están haciendo las cosas bien, y para limpiar todo este comercio de los que están haciendo las cosas mal.

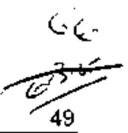
Si nos animamos a averiguar qué pasó con la administración del Fondo Bolívar-Artigas nos daría vergüenza ajena, como me agraviaba hoy un diputado del Frente Amplio, integrante de la preinvestigadora. Vergüenza tengo y, porque tengo vergüenza, hoy no puedo dejar de pelear para que se constituya esta investigadora.

Además, como planteamos en su momento, en ocasión de la preinvestigadora del Fondes, lo más importante, lo que no puede esperar, es la corrección. Vaya un ejemplo: si no se hubiera creado la Comisión Investigadora de Ancap seguirían el presidente, los gerentes, todo el despilfarro -dejo aparte los ilícitos, que se verán después-, y no se habría podido cambiar ni corregir nada. Tenemos una prueba, y deberíamos aprender la lección que nos ha dado la investigadora de Ancap. Podrá doler, pero permite corregir y, en la misma figura, curar.

Decir que la investigación parlamentaria no corresponde cuando los hechos están en la Justicia es una aberración jurídica; no conozco a ningún doctrino jurídico que haya dicho tamaño disparate. Pero voy a probarlo por el absurdo. Si fuera así, y alguien hiciera una denuncia fuerte, con consecuencias políticas gravísimas, alcanzaría con que un legislador o un ciudadano cualquiera presentaran una denuncia penal sobre el mismo tema para dejar suspendida y sin efecto la investigación parlamentaria. Por el absurdo queda claro que eso no obsta para que se continúe y se pueda llevar adelante la investigación parlamentaria por un lado y el proceso judicial por otro; son finalidades y mecanismos distintos.

Entendemos que existe procedencia porque si no corregimos a tiempo estaremos permitiendo que se continúen ejecutando muchas de las irregularidades y de los ilícitos que suponemos, y ya no con la responsabilidad de los que con conciencia lo están haciendo, sino con la corresponsabilidad, nada más y nada menos, que del Parlamento uruguayo.

Señor presidente: la investigación procede y es oportuna. No puede descartarse que la conducta omisa de los funcionarios estatales involucrados en estos negocios con Venezuela sea solamente viola-





toria de la ley anticorrupción en nuestro país sino que, además, ello implica exponernos a sanciones internacionales por incumplimiento de los tratados contra la corrupción y el combate al lavado de activos, al no investigar hechos tan graves e inusuales. Uruguay lo declaró muchas veces: la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia y, sobre todo, contra el desarrollo integral de los pueblos y, en especial, de los que menos tienen.

Un sistema democrático exige combatir la corrupción, todo tipo de corrupción, que involucre directa o indirectamente a los jerarcas públicos; solo así se podrá fortalecer las instituciones. Eso ha sido lo que ha querido hacer -suponemos- el Gobierno con el último proyecto de ley que ha enviado al Parlamento para combatir el lavado de activos.

Cuando se dice que no hay pruebas, ¡vaya si las ha aportado el denunciante! Las pruebas estaban al alcance de todos; simplemente, no podíamos o no queríamos verlas.

Tampoco puede admitirse el argumento del informe en mayoría de que los temas previos a 2007 ya están laudados, principalmente porque el objeto de esta denuncia está en lo ocurrido a partir de los acuerdos de 2010. Fue en ese momento cuando se montó un esquema fenomenal que permitió la corrupción y el lavado de activos que estamos denunciando. Son hechos nuevos, posteriores a esa resolución judicial, que se originan en todo lo que ocurrió a partir de ese acuerdo de pantalla y los que se suscribieron desde antes de 2010 entre los señores presidentes de Uruguay y Venezuela. Destaco, sobre todo -por los resultados que uno ve-, el rol de Aire Fresco como testaferro del expresidente Mujica, actor principal del Gobierno anterior. La investigación que se recomienda tiene la finalidad de investigar todos estos hechos. Entendemos que su gravedad ha quedado demostrada. En cualquier caso, ante la duda -como suele decirse-, hay que investigar.

La participación del Gobierno uruguayo en estos temas es incontrastable. No estamos hablando de temas privados; estamos denunciando el involucramiento del Gobierno uruguayo directa e indirectamente en todos estos temas. Las consecuencias de la trama que se denuncia las pagaremos los uruguayos de las presentes generaciones y también de las próximas. El daño a la marca país, el daño al prestigio internacional del Uruguay nos hará pagar no solo política, sino también económicamente, todo esto.

Hay que investigar. Investigar tiene dos beneficios y ninguna contraindicación. Aunque se descubran hechos irregulares o ilícitos de algunos de los actores que hemos denunciado, será para bien de su sector político y, sobre todo, para la sociedad uruguaya en su conjunto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si se opta por tapar y ocultar, tenemos que advertir que el daño será mayor. Estaremos decretando un descenso dramático de nuestra buena posición en el *ranking* de Transparencia Internacional. Estaremos generando -lo que es peor- un manto de dudas sobre muchos jerarcas respetables e íntegros que han participado de estos negocios, pero que lo hicieron sin ilicitud y sin irregularidades. Estaremos dejando bajo sospecha a muchos de ellos si no se investiga. Estaremos dejando bajo sospecha tantas empresas y tantos negocios que se han realizado y que se están realizando todos los días. Estaremos también generando un daño enorme en lo interno por corromper las leyes del mercado que, como dice este Gobierno, tanto se busca transparentar. Estaremos generando un daño irreparable a nuestro país. Estaremos incumpliendo compromisos internacionales. Estaremos permitiendo que desde afuera, desde Venezuela, cuando la Asamblea Nacional pueda continuar sus investigaciones -luego de estos momentos dramáticos-, descubra y revele el esquema de corrupción que se desarrolló en nuestro país. ¡Hagámoslo nosotros, señor presidente! ¡Limpiemos nuestro nombre! ¡Limpiemos a nuestra gente! ¡Limpiemos nuestro sistema democrático, institucional, y a tantas empresas y jerarcas involucrados! De lo contrario, quedará la sospecha de que intereses muy poderosos lograron comprar nuestro silencio o, al menos, de quienes hoy voten rechazar la creación de una comisión investigadora.

Muchas gracias, señor presidente.

## 11.- Intermedio

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para una cuestión de orden

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete. AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 53)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 25)

## 12.- Licencias.
## Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 1°, 8 y 9 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 1°, 8 y 9 de noviembre del corriente.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para los días 1°, 8 y 9 de noviembre del corriente.

Saluda atentamente,

Auro Acosta".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1°, 8 y 9 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Auro Acosta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández por los días 1°, 8 y 9 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Auro Acosta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Mary Vega.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, y que se convoque al suplente correspondiente.
Saluda atentamente,
ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 13.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado José Querejeta.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Señor presidente: antes que nada, quiero señalar que voy a hacer una presentación que será el hilo conductor de mi exposición.

En primer lugar, agradezco a todos los compañeros del Frente Amplio que confiaron en este diputado nuevo en la Cámara para integrar esta Comisión Preinvestigadora, y también a todos aquellos que se arrimaron a apoyar. Me refiero a la señora diputada Cecilia Bottino, quien estuvo desde un principio ayudando en mi despacho, y al señor diputado Óscar Groba.

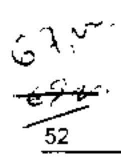
Por otra parte, quiero contar una anécdota que me pasó con dos diputados de la oposición en estos días -obviamente, no voy a decir quiénes son-, que me preguntaron cómo iba la Comisión Preinvestigadora. Hice un comentario y uno, entre risas, me dijo: "Te habrá apretado el MPP". Y otro dijo: "Te habrá arreglado el MPP". Y yo les contesté: "A este diputado no lo corren a los ponchazos y no se llama 290, 350 ni, menos, 440".

(Se proyectan imágenes)

——En el informe en mayoría que realizamos a las veinticuatro horas ya plasmamos lo que queríamos decir sobre esta Comisión Preinvestigadora. Luego tuvimos cinco días más de estudio, y el señor diputado Óscar Groba fue delineando el camino.

Queda claro -lo dice el señor diputado Trobo en su denuncia- que "los fondos con que se constituye y financia el Fondo Bolívar-Artigas son aportados exclusivamente por Venezuela".

¿Qué dice la Justicia uruguaya en el caso que denunció el exdiputado Washington Abdala, hoy devenido en capocómico? Dice el juez Sergio Torres, avalando al fiscal Juan Gómez, que "debe concluirse sin ningún tipo de dudas, que no ha tenido ni tuvo que ver el Gobierno uruguayo con la administración y funcionamiento del Fondo Bolívar-Artigas". Por tanto, "queda descartada toda posibilidad de tráfico de influencias referidas a la operativa de ese fondo, al no ser posible que se verifique influencia decisiva, sobre un funcionario público uruguayo, tanto para retardar u omitir un acto o para ejecutarlo contrario a derecho". Eso queda claro, y por eso se archivó esta denuncia.





¿Qué decimos nosotros? Que es claro, pues, que investigar sobre las decisiones de aplicación de los recursos del denominado Fondo Bolívar-Artigas sería ingresar en el estudio de las decisiones de una entidad que no está dentro del ámbito público uruguayo; se trataría de investigar las decisiones soberanas de otro Estado. Se entiende, por tanto, que no es competencia del Parlamento nacional investigar sobre el mencionado Fondo, pues estaríamos violentando la autonomía plena y soberana de otro gobierno, como el venezolano. Deberían decir al Parlamento venezolano que investigara.

Para hablar hay que tener datos, señor presidente; hasta ahora hemos escuchado expresiones de deseo, cuentos. En cuanto al comercio, el denunciante, señor diputado Trobo, habla del crecimiento exponencial de los negocios con Venezuela. ¡Por suerte! Entre 1995 y 2005 vendimos unos US$ 150.000.000; pero desde 2006 a 2016, US$ 2.721.000.000. ¡Menos mal! En la gráfica se ve el crecimiento exponencial.

En cuanto a los lácteos, entre 1995 y 2005 se vendieron alrededor de US$ 122.000.000 y entre 2006 y 2016 -con lo que está pasando en la lechería-, más de US$ 1.657.000.000. Si vemos la gráfica de los quesos, advertimos la diferencia. ¿Quiénes exportaron? Conaprole, Calcar, Claldy, Pili, Lactosan, Parmalat, Inlacsa. Aquí vamos descubriendo el velo en cuanto a que Aire Fresco no tuvo el monopolio de los negocios con Venezuela.

Veamos lo que sucedió con las carnes. Entre 1995 y 2005 se vendieron unos US$ 6.000.000; entre 2006 y 2016, más de US$ 426.000.000. ¡Son datos oficiales, no páginas de por ahí!

En cuanto a la carne de pollo -tenemos un diputado del Partido Colorado, empresario del pollo-, entre 1995 y 2005 no se vendió nada; entre 2006 y 2016, más de US$ 88.000.000. ¡Vamos con el pollo! Se nos dice que Aire Fresco monopoliza el comercio del pollo. ¡Falso! ¡Y estas no son palabras, sino gráficos, datos! Tres Arroyos, de capitales argentinos instalados en Uruguay, es la que lidera las exportaciones de pollos a Venezuela. ¡No lo digo yo, ¿eh?: lo dicen Trobo y Goñi! Hablan de sobreprecios. Este diputado dice que hay empresas en Uruguay -vamos a ver cuáles- que, por suerte, venden a mejor precio que el promedio del mercado internacional; es muy diferente. La empresa Tres Arroyos, en 2014, vendió a US$ 2,35 el kilo de pollo; Aire Fresco -la que ellos dicen que vende a sobreprecio-, vendió a US$ 2,28.

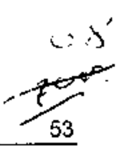
Pasamos a los cereales. ¡Opa, opa! Entre 1995 y 2005 no vendimos; entre 2006 y 2016, vendimos. En 2008 -lo dice Trobo- hay un embarque aislado de arroz. Tengo un *mail* de un productor, no sé si de Treinta y Tres o de Rivera -me lo escribe en portuñol-, donde me dice que un *trader* americano, llamado Charly, compró arroz uruguayo. No tenía permisos en Venezuela; seguramente hizo pasar el arroz con otra bandera; habrá dicho que era arroz tailandés. Eso se vendió en 2008. Aire Fresco empezó en 2009 a hacer gestiones para vender el arroz uruguayo. Gracias a Aire Fresco se habilitó el mercado de arroz uruguayo, así como hizo la familia O -no voy a decir nombres-, que se instaló en Teherán y abrió el mercado de arroz en Irán. Esta familia O no es tupamara ni frenteamplista, pero yo la aplaudo, porque así vendemos arroz en Irán. La familia B se instaló en Moscú y abrió el mercado de carnes en Rusia; yo no digo que esta familia sea tupamara, frenteamplista ni del Frente Líber Seregni. No me importa qué votan; llevaron la riqueza de este país para afuera.

En la siguiente transparencia tenemos la información total de Aire Fresco. La empresa se establece, oficialmente, en el año 2011, y vende hasta 2016.

La próxima transparencia dice que, según la información recibida, US$ 180.000.000 fueron exportados por Aire Fresco en el período 2011-2016.

En la siguiente... ¡opa! ¿Qué pasó acá? Resulta que Aire Fresco, en el período 2006-2016, solamente comercializó el 6,62 % de las exportaciones, y el otro 93,38 % correspondió a más de 95 empresas, o a más de 100; depende del año, porque en 2014 fueron 114 empresas y una de ellas fue Aire Fresco. O sea que no había peaje, no había monopolio y tampoco, por ahora, en el pollo -según Trobo y Goñi- sobreprecios. Nosotros no decimos sobreprecios pero, para no hacer trampa, trajimos el período de Aire Fresco 2011-2016. ¿Cuánto vendió Aire Fresco? Vendió 9,64 %, y 90,37 % las otras más de 100 empresas. Aire Fresco no era la única empresa que le vendía a Venezuela.

En cuanto al precio del arroz, miren lo que pasó. Este diputado le hizo preguntas al señor diputado Trobo, legislador denunciante. Le hizo preguntas el





primer día; después lo llamó y preguntó; Trobo estuvo a disposición de la Comisión Preinvestigadora, por lo que fue y respondió. Le preguntamos respecto a una tabla que nos presentó como anexo 35 sobre qué mercado se fijaba el precio promedio internacional, para saber, para investigar. El diputado Trobo no nos supo responder; no sé si porque no sabía o porque le escribieron la tabla.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR QUEREJETA (José).- No; no le permito una interrupción.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Señor presidente, acerca de este tema le pregunté al señor diputado Trobo cuál fue el mercado internacional que tomaron -figura en la versión taquigráfica- y él respondió: "El arroz Paddy". El arroz Paddy a nivel del mercado es un arroz con cáscara. Estimo...

(Interrupción del señor representante Trobo Cabrera)

——El precio con el que se compara se encuentra subsidiado. En nuestro trabajo estimamos que es el mercado americano; estimamos, porque Trobo no lo supo decir. Si es el mercado americano, está subsidiado, con lo cual no se puede comparar con el mercado uruguayo. Además, lo ponen a valores FOB y en Uruguay se vende a valores CIF. Además, el arroz Paddy americano tiene menor rendimiento que el uruguayo.

Aprendí algo de arroz; estuve cinco días estudiando y ya tengo los ojos rasgados.

En cuanto al precio del pollo, Brasil es el principal fijador de precios en la región y en el mundo. Al respecto tenemos un montón de consideraciones. Lo otro que hay que tomar es si se vende FOB o no, y qué parte del pollo es la que prima.

Pero vamos al precio de los lácteos. Conaprole exportó a Venezuela leche en polvo 53 % por encima del precio de Oceanía. Yo no hablo de sobreprecio y no digo que Conaprole esté lavando activos; me alegra por cómo está la industria lechera. Tampoco hay que tirar manteca al techo, pero la manteca se vende a 63 % por encima del mercado internacional.

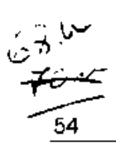
Vamos al precio de los quesos. Conaprole, Claldy, Pili y Calcar venden 63 % por encima del precio de Oceanía. Yo no digo que estén lavando activos. ¡Menos mal que venden a estos precios!

Ahora nos referiremos a la venta de arroz a Venezuela, para hablar de lo que trae Trobo. Ya demostramos que no es exclusivo de Aire Fresco. Samán vende. En el correr del año 2016 van 11 embarques; el precio promedio de 10 embarques fue de US$ 343 la tonelada. Pero Samán -que no es Aire Fresco, y lo dijo Groba-, en el marco de la ley de financiamiento de los partidos políticos, y financia al Partido Nacional, lo vendió, en setiembre, un 52 % por encima del valor promedio de Uruguay. Lo estoy comparando con Uruguay: US$ 520 contra US$ 343. Yo no digo que Samán lave activos. ¡Bien por Samán!

Vamos con el arroz que se le vende a Venezuela. ¿Y qué traje acá? Traje una gráfica del precio con el que los uruguayos vendemos a otros mercados. A Colombia, que es uno de los principales compradores de arroz, le vendemos a US$ 390 mínimo y máximo; a Perú, a un máximo de US$ 627 la tonelada y a un mínimo de US$ 440. Samán le vendió a Venezuela a un máximo de US$ 520 y a un mínimo de US$ 343. Aire Fresco ha realizado dos embarques con un precio promedio de US$ 399, y tiene preparado un tercer embarque para salir a US$ 379. O sea que en este momento Aire Fresco vende a US$ 379, pero Samán, a US$ 520, y este diputado no dice que lavan activos ni que es sobreprecio. ¡Bien por Samán!

Conclusiones, señor presidente: el Fondo Bolívar-Artigas es de propiedad venezolana y actuó dentro de la legalidad del sistema bancario y financiero del Banco Central y de la legislación de lavado de activos, y no es competencia de este Parlamento controlar sus decisiones. Eso es claro, y está ajustado a la ley; caso juzgado en el año 2008. Ya lo dijimos: nada tuvo que ver el Gobierno uruguayo con la administración y el funcionamiento de dicho Fondo y que correspondía el archivo de la causa.

¿Cómo funciona el mercado internacional? Lo decía el diputado Groba con el ejemplo de China, pero hace unos años, cuando tuve que hacer un curso de comercio exterior en la Cancillería, me tocó hacer un trabajo relativo a la naranja con uruguayos que estaban en Australia y Checoslovaquia. Uruguay estuvo años para abrir el mercado de mandarinas, limones y naranjas y ampliar la cuota en Estados Unidos de





América y en la Unión Europea. El Estado hizo las negociaciones, pero el que vende las naranjas es Caputto, no es el Estado uruguayo. Cuando la familia O va a Irán y abre el mercado de arroz, no lo vende el Estado uruguayo; lo hacen los privados.

Estuve trece años trabajando vinculado al vino y puedo decir que en Noruega compra el Estado. Carrau le vendía, Bouza le vendía buenos vinos de Uruguay y para ello tenían que ir a venderle al Estado noruego. ¿Cómo le venden a Venezuela? Al Estado venezolano, porque el arreglo institucional de cada país es de cada país, y las ciento catorce empresas privadas del Uruguay -aparte de Aire Fresco- que fueron a vender a Venezuela, ¿con quién negociaron? Con el Estado venezolano.

Reitero: si logran venderle a mejores precios por equis motivo, bien por los empresarios uruguayos; es riqueza para este país.

Atlansur firmó un acuerdo -está en la denuncia; por eso lo traigo- que tenía como objeto instalar dos plantas de acopio en Puerto Cabello y Nueva Palmira, pero el negocio nunca se concretó.

Estábamos con el diputado Groba y hablamos por teléfono con Duilio Albertoni. Se nota que no le llegó el *mail*, porque yo les envié *mails* a todos. Tengo el *mail* de todos: arroceros, polleros, Duilio Albertoni, Aire Fresco, Embajada venezolana; si no me lo mandaban, iba a sospechar. Estaba muy enojado. Este hombre pertenece al Partido Colorado, me dijeron que era edil; no sé y no me importa. No me importa qué votan; si cumplen con la normativa de este país, laboral y tributaria, bienvenidos. Y si quieren aportar al Partido Colorado, en el marco de la ley de los partidos políticos y no al Frente Amplio, bien por ellos también, porque es la ley que tenemos.

Urutransfor comercializa el 90 % del mercado nacional. Es mentira que vive de Venezuela; es mentira lo que dijo Trobo.

(Interrupción del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera.- Respuesta del orador)

——Exporta el 10 % a Bolivia, Ecuador y Venezuela; no vive de Venezuela.

Aire Fresco solo comercializó, durante el período 2011-2016, un 9 % de lo que Uruguay vendió a Venezuela. Entonces, es falso lo que se instaló, en el sentido de que había que pasar por Aire Fresco. ¡Es falso! Aire Fresco no tenía ninguna exclusividad para comercializar arroz y pollos; ya lo demostramos. Tres Arroyos vendió muchísimos más pollos que Aire Fresco y Samán vendió -como ya vimos-, en setiembre, a US$ 520 la tonelada; Samán solito. Lo que hay que decirle a Aire Fresco -Saman lo reconoce- es que abrió el mercado de arroz en Venezuela; antes no se vendía nada.

Con respecto al sistema vigente de financiación de los partidos políticos, cabe decir que esto está en el marco de la ley. Trobo estuvo un año y medio diciendo: "Tengo denuncias; tengo pruebas". Lo dijo Groba; ¡fue así! Trobo presentó esto en la Comisión Preinvestigadora diciendo: "Lo traje acá, no lo repartí; sin secretismo, pero quiero darlo acá, donde tengo que darlo". ¡Pero si es un papel de la Corte Electoral! ¿Qué cosa rara tiene? Pensé que me traía un *mail* en el que alguien le decía: "Che, mandame tres contenedores por Bahamas". ¡No trajo nada! Le di recién a Felipe Carballo los treinta y cinco anexos que trajo Trobo. Yo pedí que no los pusieran en papel porque leí los treinta y cinco y cuando se los di a Felipe Carballo, le pregunté cuánto pesaban y él me contestó que unos 500 gramos, a lo que le dije: "Para mí, pesa 775 gramos de nada". ¡No hay nada! En 35 anexos hay 19 recortes de diarios. ¡No es serio!

En el informe en mayoría del Frente Amplio -que elaboramos en veinticuatro horas-, sobre este punto del financiamiento de los partidos políticos, en el literal W) dice: "Por tanto, de ninguna manera es óbice para esas contrataciones estar vinculado a tal o cual partido o sector político. Y en cuanto se relaciona la circunstancia de que se realicen aportes a los partidos políticos [...], es claro que a este respecto corresponde la plena aplicación de la ley que hoy día regula esa materia" -hoy- "o sea, la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009 (véase en particular los arts. 41 y 43). Podrá ser imperfecto el sistema" -lo ponemos en el informe en mayoría- "y a este Parlamento corresponderá en gran medida mejorarlo [...]". Nosotros lo podemos mejorar, pero hoy eso es lo que está vigente. Y Aire Fresco aportó en el marco de esta ley, como imagino que Samán aportó en el marco de esa ley o como Robin Henderson, cuando dijo públicamente que él, que era el dueño de Tienda Inglesa, apoyaba a Lacalle Pou. Yo imagino que declaró todos los minutos de televisión que le regaló a Lacalle Pou; yo no lo busqué, no me interesa, no estoy en la chiquita. Pero no podemos decir que esto





es un misterio, si está en la Corte Electoral, que ni siquiera lo observó. ¡Esta es la ley que tenemos!

Lo que digo se basa en pruebas. Yo escuché a Goñi, que estaba enojado. Afirmé que la denuncia de Trobo era pobre y, como digo las cosas en la cara, lo sostengo acá. Y lo dije habiendo versión taquigráfica. Lo que pasa es que, por el mecanismo de la Comisión Preinvestigadora, Trobo no estaba; si no, lo hubiera dicho delante de él. En el caso de Goñi, el informe vino después; por eso es la primera vez que se lo puedo decir en público. Su informe, Goñi, es inconsistente y le voy a decir por qué. Porque no es que uno dice palabras y cuenta cuentos, como hizo recién él. ¡Hay que traer pruebas! ¡Hay que traer datos! Ahí quedó demostrado que esto no es monopólico ni exclusivo. Ellos hablan de sobreprecios, pero este diputado no. Y respecto de los sobreprecios, vimos el caso de los lácteos.

Pensé que Goñi era abogado; cuando leí el informe pensé: "¡Pa! Esto es un caos". Sin embargo, anoche me dijeron que era contador, ¡peor!

(Interrupción del señor representante Goñi Reyes.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Agradecería que no dialogaran.

Puede continuar el señor diputado José Querejeta.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Confío en el diputado; no lo contrato como abogado ni como contador.

Le voy a decir por qué es inconsistente; lo señalé ante las cámaras y lo voy a repetir en el plenario. En la página 4 de su informe dice: "En primer lugar, la constatación de abultados sobreprecios que alcanzan porcentajes de hasta el 70 % por encima de los promedios del mercado". Ya demostré que esto es falso, pero igual su informe es inconsistente, porque en la página 6 dice: "2.- De la existencia de sobreprecios pagados por los productos exportados tanto en la proporción comparados con los precios de mercado internacional de hasta un 60 % [...]". ¿Es un 60 % o un 70 %? ¡Esto no es serio! Solo que se lo hayan escrito y, en el recorte y pegue, pasó esto.

Luego sigue: "Sólo en el caso de las ventas de arroz, los sobreprecios que surgen de las estadísticas oficiales alcanzan los US$ 50.000.000". Pero resulta que en la página 8 dice que los sobreprecios, solo considerando las exportaciones de arroz, trigo y pollo, alcanzaban los US$ 50.000.000. ¿En qué quedamos: era arroz solo o arroz con pollo? Depende del menú que se quiera...

(Hilaridad)

——¡Es inconsistente! Acá estamos en el Parlamento uruguayo, ¡no en el bar de la esquina! Acá no se puede plantear lo que a uno se le ocurre. Eso de "se me ocurre" no vale; hay que traer las pruebas. Y no trajeron nada; ni Goñi ni Trobo. Faltó que hablara Trobo; capaz que sale con algo.

Señor presidente, no han traído pruebas. Han mentido al decir que esto era monopólico y exclusivo, y lo demostramos. Y lo peor de todo es que involucran a toda la industria de este país, porque si la industria láctea no hubiese vendido a Venezuela a esos precios, hoy estaría peor de lo que está. ¿A cuánto le hubiesen vendido la leche a los productores? Yo no acuso a los alemanes de Claldy, a los que conozco. Nos reunimos con el gerente general Erwin Bachmann, a mediados de año, y dijo: "Estamos preocupados por la politización de este tema". ¿Ustedes se piensan que los venezolanos no leen la prensa del Uruguay? ¡¿Y a Bachmann lo vamos a acusar de tupamaro y frenteamplista?! ¡¿A los alemanes de Young los vamos a acusar de lavar activos?! ¡¿O a la colonia El Ombú?! ¿Dónde está Lafluf?...

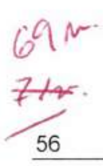
(Hilaridad)

——Señor presidente, esta denuncia no tiene pies ni cabeza.

Los arroceros y polleros firmaron contratos con Aire Fresco. Peña conoce a los polleros: Frontini, Calpryca, Tenent. Capaz que meto la pata, pero tupamaros y frenteamplistas no son. Algunos capaz que sí.

Frontini viajó a Caracas; creo que los de Tenent o Calpryca, también. Ellos fijaron el precio de venta, ¡no Aire Fresco! Los arroceros también, señor presidente. No sé qué pruebas tienen; yo tengo los contratos. Tengo un *mail* de un arrocero de Treinta y Tres con faltas de ortografía y en portuñol.

Es irresponsable lo que están haciendo Goñi y Trobo, y yo no generalizo con respecto a los otros diputados de los partidos tradicionales ni del Partido Independiente ni de Asamblea Popular. Es irrespon-





sable con el comercio exterior de este país; muy irresponsable.

Yo quiero inversores privados, de afuera y de adentro. Quiero que cumplan con la normativa laboral y tributaria de este país; solo eso. Y después quiero que fabriquen y vendan, porque eso implica trabajo para este país.

Lo que hicieron es irresponsable.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: procuraré volver al tono que corresponde en un evento de estas características, en primer lugar, porque no es habitual que la Cámara trate informes de comisiones preinvestigadoras y, en segundo término, porque creo que las señoras y los señores representantes merecen que este tema se trate con seriedad y responsabilidad.

Obviamente, admito que la denuncia, los términos y su contenido ofrezcan a los señores diputados distintas visiones; lo que no admito es que se me adjudique mala fe. No lo admito porque no la tengo y, además, porque considero que es una falta de respeto, que se suma a otras, que se pone de manifiesto cuando se dicen cosas afuera y no se dicen aquí. Así ha ocurrido en esta sesión en lo que hemos escuchado hasta el día de hoy: cacareo en la plaza y me callo en la comisaría.

Hay una cuestión de estricto orden personal que voy a manejar con la delicadeza que corresponde y también pidiendo el respeto que corresponde, porque quien me ha precedido en el uso palabra ha dicho, hasta con gestos y aspavientos, que yo sacudí durante un año y medio un papel que vine a mostrar recién en la Comisión Preinvestigadora.

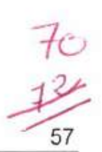
Quiero decir a ese señor que mis expresiones con relación al vínculo económico entre Aire Fresco y el MPP empezaron a plantearse públicamente en el mes de diciembre cuando confirmé algunas cuestiones, o sea que no se trata de un año y medio.

(Interrupción del señor representante José Querejeta)

——Sí es cierto que en julio pregunté a una bancada absorta del Frente Amplio qué representaba Aire Fresco en estos negocios. Es probable que algunos lo conocieran, pero también es probable que otros no. Apelo a la conciencia de cada uno de los que escucharon en aquella sesión cuando nosotros lo señalamos. Es cierto que en diciembre dije "ese vínculo existente entre Aire Fresco y el MPP". ¿Saben cuál fue la reacción? La que puedo demostrar con artículos de prensa. Un miembro de esta Cámara, entonces presidente de la Cámara de Representantes, y un Senador importante, los dos del MPP, salieron a decir en los medios que me iban a hacer una denuncia penal por difamación e injurias, porque yo estaba mintiendo y me iba a tener que hacer responsable de mis dichos. Lo que hice en la Comisión cuando presenté el documento de la Corte Electoral -parece que los legisladores que me quisieron denunciar, no se animaron; no pudieron hacerlo, porque si yo hubiese mentido en una instancia judicial tendría que haberles dado la razón de llamarme mentiroso- fue mostrar el papel que demostraba que los que mentían eran ellos cuando decían que esta empresa no tenía ningún vínculo económico con su movimiento político.

Quiero decir también que desde el mes de febrero hasta el momento no estuve en condiciones físicas ni emocionales de venir a presentar esa prueba. También digo, y se me debe respetar, que mis compañeros, quienes sabían que yo estaba llevando adelante este tema, admitieron que yo demorara esta denuncia hasta el momento de mi reingreso a la Cámara. De manera que no me escudo en mi enfermedad porque la llevé adelante con lealtad, con responsabilidad; pero quiero pedir que, al menos, se respete la cuestión personal, porque es en lo que hay que reparar en esta Cámara para tener una relación política de respeto.

Señor presidente: hemos pedido la conformación de una Comisión Investigadora parlamentaria relacionada con los negocios e inversiones que se realizaron en los últimos años, vinculados con la República Bolivariana de Venezuela. Lo hemos hecho a partir del convencimiento, que nos honramos en compartir con legisladores de otros partidos, incluso del propio Frente Amplio, sobre la necesidad de que el Parlamento, cumpliendo con uno de sus roles fundamentales y originarios, controle la gestión de la Administración y, especialmente, la del Poder Ejecutivo.





No es necesario abundar en conceptos constitucionales o jurídicos sobre el sentido de esta potestad de control que está en la esencia del parlamentarismo, y la garantía que esto supone para la ciudadanía cada vez que la misma es escamoteada. Para ello, se constituyen atajos, se ponen reparos y se sistematiza su desconocimiento, como ha ocurrido, lamentablemente, en los últimos doce años en nuestro país, lo que está afectando el equilibrio y la independencia que deben tener los Poderes.

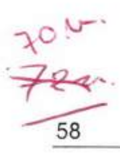
En los casos que solicitamos a la Cámara que se investigue debe haber un indiscutible interés en mérito a la transparencia necesaria que debe primar en la función de gobierno. No es posible admitir que el Estado uruguayo haya sido un agente pacífico, desentendido y casi virtual, frente al tránsito de más de US$ 1.000.000.000 en negocios que se realizan al amparo de acuerdos y convenios internacionales los que, además, han sido proclamados insistentemente como resultado de la indestructible amistad de los pueblos y la necesidad de cooperación para la superación.

¿Es posible que se admita como razonamiento que no hay que hacer una investigación porque el Estado uruguayo no tiene nada que ver con el destino de los recursos que son de Venezuela, y que Uruguay le paga por el petróleo? Es posible que US$ 1.000.000.000 no representen nada para el Gobierno, en el marco de cuyos acuerdos fueron ejecutados? Es necesario que el partido de gobierno advierta la necesidad de una investigación para deslindar responsabilidades, pero no a los gritos sino responsablemente, profundizando y estudiando los materiales que están al alcance de la mano. Si no hay nada que esconder, si no hay nada que barrer debajo de la alfombra, si no hay nada que dejar en la caja negra o en el libro negro; si es tan concluyente la afirmación que se quiere dejar como único argumento para que no haya una investigación parlamentaria ¿por qué no se investiga? En los últimos años ha habido solamente una investigación. Se dijo, pero en otros términos -no quiero repetirlo porque siento vergüenza, aun cuando lo haya dicho una dama-: "para que se dejen de jorobar los de la oposición les votamos la Comisión Investigadora de Ancap". Como consecuencia de esa Comisión Investigadora muchos ciudadanos parlamentarios, y otros que no lo son, descubrieron que habían ocurrido cosas inconvenientes y negativas, no solo desde el punto de vista de la ética del gobierno, sino de la aplicación de los dineros públicos, cercanos a los montos de los que estamos hablando en esta jornada.

La propaganda realizada, tanto por el Gobierno de Uruguay como por el Gobierno de Venezuela sobre las bondades de la cooperación, que operaría con el sistema de fondos, como es el caso del denominado Fondo Bolívar-Artigas, expresa a las claras el compromiso de ambos Gobiernos en servirse mutuamente.

Es sorprendente que hoy en día, como justificativo para impedir el análisis detallado de su ejecución, se enfatice en el sentido de que el Gobierno no tiene nada que ver, que es un actor inepto en su desarrollo y ejecución. Habla muy mal de la autoestima que el gobierno del Frente Amplio tiene de sí mismo, decir que está ajeno a lo que pasó con el Fondo Bolívar-Artigas. Habla muy mal. Prueba en contrario de ello son las múltiples instancias bilaterales en las que se analiza la inclusión y la marcha de los proyectos que se vinculan con los recursos del fondo. Como ejemplo, citamos las reuniones de la denominada Cobiseplae -Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico- de las que podemos mencionar la cuarta, realizada en Caracas el 22 de noviembre de 2012. Esto está en internet, como también lo están muchas de las cosas que se dice son recortes de prensa que nosotros incluimos en la investigación, así como documentos oficiales. Hicimos esto porque los recortes de prensa no son dimes y diretes; es la información que anda por ahí y que nosotros queremos confirmar. Si el Frente Amplio se preciara de ser un partido de gobierno ético y con buena conducción de los dineros públicos llevaría adelante la investigación rápidamente para desvirtuar dimes y diretes. Otra vez, como es habitual en los gobiernos, se acusa a la prensa de ser responsable de una construcción artificial de la realidad.

El acta de la Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico de Uruguay y Venezuela -Cobiseplae-, comienza diciendo: "A fin de revisar, e impulsar los proyectos binacionales que están desarrollando conjuntamente Venezuela-Uruguay, se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2012, en la ciudad de Caracas, la IV Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico (Cobiseplae), con el objetivo central de consolidar los lazos de





hermandad entre ambos países e impulsar un espacio de cooperación y complementariedad productiva en el marco del ingreso de Venezuela al Mercosur.

En esta reunión de trabajo se reflejaron los logros alcanzados durante los gobiernos del comandante presidente Hugo Chávez y del presidente José Mujica, producto de la voluntad política de ambos mandatarios en avanzar en la construcción de un sistema de integración fundamentado en la solidaridad de los pueblos. En este sentido, se resaltó la iniciativa Grannacional del Vidrio como punta de lanza de la cooperación binacional.

Asimismo, durante este encuentro, ambos gobiernos coincidieron en establecer una serie de acciones concretas que permitieran obtener resultados precisos en cada uno de los proyectos que se están desarrollando en el marco de las doce áreas estratégicas establecidas por ambos países. Una es "Comercio. Importación de vehículos ensamblados en Uruguay".

Otra es "Adquisición de neumáticos entre Suvinca y Funsacoop". Suvinca es una sociedad venezolana que firmó un acuerdo con Aire Fresco para constituir una empresa mixta de comercialización con la única empresa estatal venezolana que puede importar cuestiones vinculadas a la industria automotriz. Si debiera hacerse una exportación de autos y de camiones a Venezuela, el intermediario iba a ser el único que firmó con Suvinca, Aire Fresco, en la condición de representante de tal y, por tanto, conformando una empresa. Se dice que no se sabe si se conformó o dónde está, pero la voluntad del Gobierno de admitir que la empresa venezolana monopólica de importación de vehículos y Aire Fresco S.A. firmaron un acuerdo el mismo día que se reunían los presidentes, es inequívoca. De lo contrario, hubiesen dicho: "Fírmenlo otro día. No lo firmen el día que se reúnen los presidentes de las Repúblicas".

Otra de las áreas es: "Transporte Acuático y Aéreo. Cooperación entre Bolivariana de Puertos y la Administración Nacional de Puertos".

Cuando los señores representantes se refieren a la parte de la denuncia en la cual nosotros hablamos de una empresa uruguaya que se llama Atlansur, lo que no dicen es que, el mismo día que Atlansur firmó un acuerdo con una empresa estatal venezolana para hacer en Montevideo o en Nueva Palmira una zona de acopio de alimento animal y otra en Venezuela, la Administración Nacional de Puertos firmó con la entidad de puertos bolivariano un acuerdo en los mismos términos. Además, yo entregué a la Comisión -no se ha dicho- un comparativo, hecho al estilo que utilizamos en el Parlamento entre distintos proyectos de ley, en el que se puede leer que el texto redactado para el acuerdo entre Atlansur y la empresa bolivariana de puertos y el texto redactado entre la Administración Nacional de Puertos y la empresa de puertos de Venezuela es el mismo. ¿Y a mí me van a decir que la ANP no tiene nada que ver ni sabe lo que pasó con el acuerdo que hizo una empresa privada uruguaya que tendría el monopolio del acopio de la alimentación animal que compraría Venezuela?

Otra de las áreas es Alimentación: "En mayo de 2011, se suscribió un acta de compromiso entre CASA" -una entidad venezolana estatal- "y Aire Fresco, para la importación de arroz, trigo y pollo, el cual fue ejecutado a cabalidad. Además, se comercializaron 1.600 TM" -toneladas métricas- "de pasta alimenticia con el presupuesto de la Corporación CASA.- Con la granja Tres Arroyos, se comercializaron 3.000 TM de pollo congelado.- Por otra parte, antes de finalizar el año 2012, se adquirirán 5.000 TM de pollo y 3.000 TM de carne con la empresa Aire Fresco".

La empresa Aire Fresco vendía o intermediaba, pero les quiero agregar algo: en una Comisión Investigadora se puede saber, preguntando a la gente. El que hacía negocios con Venezuela tenía muchas dificultades para cobrar. ¿Saben quién era el gestor de cobro? La empresa Aire Fresco, porque uno de los exportadores que he mencionado aquí, que exportó sus productos a Venezuela, fue el que nos dio la punta de la madeja cuando un día nos dijo: "Tengo que hablar con un señor de una empresa Aire Fresco porque no me pagan, y esos señores me van a ayudar a cobrar".

Lo cierto es que en nuestro país, salvo las oficinas o funcionarios del gobierno vinculados con el tema, nadie sabe a ciencia cierta de qué se ha tratado y trata la ejecución de tan importante monto de recursos en los que hay un componente que es la actividad de Aire Fresco.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente...

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

(Hilaridad)

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: este es un acuerdo que se hizo en la coordinación. Los señores diputados estuvieron de acuerdo en que hubiera otro anotado después que yo para que pudiera utilizar un poco más de tiempo, porque el Reglamento tiene una norma que establece que el denunciante, en este caso, tiene el mismo tiempo que cualquier otro legislador.

(Hilaridad)

——Lo digo porque a veces las risas sarcásticas tienden a generar la sensación de que las cosas se están haciendo mal. Ustedes lo admitieron y yo voy a utilizar esta interrupción para terminar mi exposición.

¿Qué fin se persigue evitando que una investigación parlamentaria ponga foco y eche luz sobre negocios tan importantes? Lo que no se puede afirmar es que son desconocidos para la Administración y tampoco puede enfatizarse que no hay ningún tipo de control en nuestra denuncia.

Hemos dicho claramente que el Fondo ha sido invocado para el financiamiento de variadas actividades, como compra de equipamiento, consultorías, venta de servicios, compra de alimentos, compra de medicamentos, asistencia financiera, donaciones y un sinfín de acciones que han sido denunciadas públicamente, sin que se pueda identificar con claridad todo lo que se ha hecho ni los rubros a los que están referidas.

Debe tenerse en cuenta que nuestro país contrajo este acuerdo con Venezuela, cuya satisfacción, como hemos dicho, ha acordado cumplir por esta vía.

Voy a tomar las palabras de los entonces presidentes Mujica y Chávez, en el año 2010: "En el marco de una visita que oportu-namente realizara el por entonces presidente de la República, José Mujica, a la ciudad de Caracas, Venezuela, los presidentes de Venezuela y Uruguay, suscribieron una Declaración Conjunta, firmada en Caracas el 7 de abril de 2010, donde se hace referencia al Fondo en los siguientes términos: '...Coincidieron que el Fondo Bolívar-Artigas, producto del intercambio energético entre ambos países, se ha convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo de la complementariedad entre ambos países, habien-do permitido la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión por más de seiscientos millones de dólares estadounidenses (US$ 600.000.000) durante los últimos cinco años'".

Estamos hablando de los años 2005 a 2010.

De la mención hecha en esta declaración surge una pauta clara de la magnitud de los recursos manejados entre los años 2005 y 2010, a los que deben sumarse los gestionados a partir del último año a la fecha.

El informe del Frente Amplio, que pretende justificar la negativa a la investigación, descarga como argumento definitivo el hecho de que una denuncia penal vinculada al caso de una inversión realizada con cargo al fondo en el año 2006 y la resolución de archivo que se dispuso inhabilita hacia el futuro cualquier otro análisis, ofreciendo impunidad sobre las actuaciones que acerca de este se efectuarán, sin perjuicio de justificarse en una ajenidad de nuestras autoridades respecto del fondo que nosotros no admitimos.

Respecto a este asunto, quiero hacer un paréntesis que me parece importante, porque tiene que ver con el Frente Amplio y sus planteos de comisiones investigadoras en el pasado.

Aquí se ha dicho, en primer lugar, que se trata de un fondo soberano venezolano y que, por lo tanto, nosotros no podemos investigarlo.

En segundo término, han dicho que, como hay una denuncia penal, en realidad no se puede hacer una investigación.

En tercer lugar, se ha dicho que no hay pruebas, que no hay papeles, que no hay firmas de





funcionarios que nos puedan demostrar que, efectivamente, Aire Fresco fue designada por un funcionario, cuando el procedimiento, la lógica de los procesos entre la voluntad de los presidentes, la firma de acuerdos de carácter general, la nueva reunión de presidentes y la firma de los acuerdos en los que ingresa Aire Fresco y algunas otras empresas demuestran claramente la existencia de una especie de traje hecho a medida. O sea que se pensó en realizar y luego en quién lo haría y allí se le incluyó, para dar posibilidad a una empresa que no solo no tiene expertticia ni antecedentes, sino que, seguramente, ya se va a demostrar que no tiene ni medio año de antecedentes en materia de negocios internacionales. Sin embargo, se quiere interpretar ante la opinión pública que esta empresa, durante cuatro años, estuvo trabajando para abrir el mercado del arroz venezolano. Eso sí es mentira, es un verso, porque esa empresa no existía cuatro años antes, y lo vamos a demostrar.

Quiero decir que, cuando el Partido Nacional dejó el gobierno, admitió y votó las comisiones investigadoras que se propusieron en el Cuerpo. Una, muy recordada, terminó con la suspensión de un señor diputado del Frente Amplio que había presentado pruebas falsas en dicha Comisión Investigadora, y se salvó de que lo echaran. En todo caso, nosotros no presentamos documentos firmados, pero tampoco presentamos pruebas falsas que, lamentablemente, fueron el sustento de una denuncia que durante un año tuvo gestión en una Comisión Investigadora parlamentaria, en 1996. Pero viniendo más cerca: en el año 2005, el señor diputado José Carlos Mahía firmó la solicitud de una denuncia por una comisión investigadora en relación a todos los entes autónomos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Quiero leerles alguna cuestión importante, que desvirtúa la posición del Frente Amplio, que hoy en día dice que no se debe investigar porque las cosas están en la Justicia o porque no hay pruebas.

En aquel momento, el diputado Mahía dijo en su exposición: "Tenemos la convicción de que estamos obligados a trabajar sobre estos temas para evaluar si realmente hubo irregularidades desde el punto de vista legal o es un abuso de las facultades de la Administración, y proceder en consecuencia". Se refiere a los hechos que se quería investigar con relación a varios entes autónomos.

En esa Comisión Preinvestigadora, el propio señor diputado Mahía también dijo: "OSE, que ha elevado en algunos casos denuncias a la Justicia, nos trae algunos ejemplos que creo necesario que este Parlamento investigue".

Entonces, se terminó el argumento de que si las cosas están en la Justicia no se pueden investigar en la Cámara. En el año 2006 ustedes mismos fundamentaron la instalación de una comisión investigadora -que nosotros votamos-, dando a favor argumentos que hoy utilizan para justificar que no se puede proceder en ese sentido. Es decir que se quiere usar una serie de argumentos en contra de la investigación que nosotros estamos pidiendo que la Cámara realice, que no tienen sustento en la defensa de las posiciones del gobierno.

También es importante señalar -seguramente el tiempo no me va a dar para concluir toda la exposición que tenía preparada- un *modus operandi* que ha tenido el gobierno del Frente Amplio para poner a sus empresas amigas en los negocios con Venezuela.

Aclaro que yo no hablo de Venezuela, de Chávez ni del ministro que firmó el acuerdo con Aire Fresco, que ahora está denunciado por la Fiscalía venezolana por corrupto, y cuyos hijos y sobrinos también son corruptos; les encontraron cuentas en paraísos fiscales -según los Panamá *papers* y demás- por más de US$ 6.000.000 o US$ 10.000.000. No hablo de eso. Yo no me meto con Venezuela, que está viviendo un drama con respecto al cual debemos tener sensibilidad y sentir dolor. Hablo de lo que pasó en nuestro país, que es lo que tenemos que investigar.

Miren el procedimiento del traje a medida del que hablaba: Aire Fresco. Y aclaro que voy a manejar documentación oficial. Estas son las pruebas que tengo. No me estoy refiriendo a un papel trucho que






dice: "Mandame diez millones a una cuenta". ¡No! Me refiero a lo que hizo el gobierno. Es lo que está a la vista; es el material que hemos recogido para hacer la denuncia, porque queremos saber qué pasó en ese proceso.

Los presidentes de Venezuela y Uruguay suscribieron una declaración en la que se comprometieron a algunas cosas, entre ellas, a soberanía alimentaria, esto es, exportaciones de comida de Uruguay a Venezuela. En simultáneo, ese día se suscribieron siete acuerdos; los firmaron ministerios venezolanos y uruguayos. En los siete acuerdos se expresó la voluntad -no tengo tiempo de leerlos, por supuesto; supongo que los señores representantes los conocen, sobre todo los del partido de gobierno, que tienen toda la información para este debate- de llevar adelante ciertas cosas, por ejemplo, el intercambio de alimentos, la llegada de alimentos a Venezuela y la eventualidad de la creación de una empresa mixta con Venezuela. ¿De quién? ¿Del Gobierno de Uruguay? ¡No sé! Lo cierto es que el Gobierno uruguayo dijo que eso iba a ocurrir. Esto pasó en abril de 2010.

En enero de 2011, en una reunión presidencial, representantes de los Gobiernos de Venezuela y Uruguay firmaron trece acuerdos. En cuatro de ellos la contraparte uruguaya era una empresa privada y la contraparte venezolana, una empresa estatal monopólica, la única que compra. No hay otros que consigan los dólares para importar nada a Venezuela que no sean el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, CASA o Suvinca. Y yo me pregunto, ¿a nadie se le ocurrió pensar quién hizo la gestión para que Aire Fresco firmara con el ministro de alimentación de Venezuela la condición de único representante para vender esos productos? ¿A nadie se le ocurrió pensar eso? ¿A ninguno de los señores representantes del gobierno se le ocurrió pensar en esto? Aire Fresco era una empresa que no existía; ya lo vamos a demostrar. ¡No existía! Era una empresa de portafolio, de papel, llegaba con su *expertise* para vender arroz, para abrirnos nada más y nada menos que el maravilloso mercado venezolano. ¡Vamos, señores! ¡Por dignidad habría que abrir las puertas de toda esta cuestión para saber qué fue lo que pasó!

Pero no era la primera vez que se utilizaba este procedimiento; ya se había usado antes. ¿Saben cuándo? ¿A qué no saben cuándo? ¿En qué año se usó?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Sí, señor diputado.

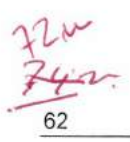
SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Muchas gracias, señora diputada.

Ese procedimiento se utilizó en el año 2006. ¿Saben para qué negocio? Para el de las casas. ¿Se acuerdan de las casas? Les voy a hacer un breve relato de los hechos; sigan bien las fechas y los documentos.

El 14 de marzo de 2006, el ex ministro de Relaciones Exteriores Reinaldo Gargano -lamentablemente, fallecido- y el ministro de Vivienda y Hábitat de Venezuela, Luis Figueroa -que anda corriendo detrás o, más bien, delante de las denuncias de corrupción-, firmaron un documento llamado "Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el Área de la Vivienda". El artículo I establece: "El presente Convenio tiene por objeto crear mecanismos de cooperación entre las Partes en el área de la construcción de viviendas. En tal sentido ambas Partes fomentarán dicha cooperación, a través de la realización de gestiones y acciones de sus organismos competentes, conforme a sus legislaciones internas, a fin de que estudien la posibilidad de contratar la construcción de viviendas de origen venezolano y uruguayo, necesarias para los planes de suministro habitacional de los dos Gobiernos". El artículo V señala: "Las Partes, constituirán una Comisión Técnica para evaluar los diseños, la ejecución y culminación de las obras que pudieran ejecutarse en aplicación del presente Convenio". Esto está claro, ¿no?

Ese día -es decir, el 14 de marzo de 2006-, el mismo ministro venezolano, Luis Figueroa, y el presidente de la empresa uruguaya Unión Metalúrgica Industrial del Sur S.A. (Umissa) firmaron un contrato, que tengo sobre mi mesa. Reitero: esto pasó el mismo día y en el mismo lugar; como el ministro no es virtual, seguramente firmó primero con Gargano y luego, esto, o firmó esto primero y, después, con Gargano.





Ese contrato establece que Umissa se compromete a suministrar al comprador la cantidad de doce mil kits de viviendas industrializadas que se describen en los anexos, de las cuales dos mil comprenden el modelo denominado emergencia, que serán exportadas totalmente desde Uruguay a Venezuela. También se hace referencia a la posterior asistencia técnica para la construcción en los respectivos lugares de obra.

Este contrato es por US$ 150.000.000. Fue firmado el mismo día que el ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay y el ministro de Vivienda y Hábitat de Venezuela suscribieron un acuerdo para crear una comisión técnica que homologara una tipología, a fin de exportar viviendas de Venezuela a Uruguay y, eventualmente, de Uruguay a Venezuela.

¡Estamos hablando de US$ 150.000.000! ¡La empresa Umissa!

Tengo algo más. Resulta que el día 10 de mayo, a una cuenta de la empresa Umissa en un banco en Uruguay llegó un adelanto de US$ 23.320.050. Tengamos presente que estamos hablando de millones de dólares.

El mismo día, según instrucciones de los titulares de la firma Umissa, US$ 18.569.700 fueron a una cuenta a nombre de los siguientes apellidos: Alcalá, Lagrenade, Antonini Wilson y Barcos. Es decir que Antonini Wilson recibió en el mes de mayo, del contrato que firmaron...

(Hilaridad)

——¡Se ríen! ¡Claro! Es que si a mí me leen esto, me asombro o me río.

¿Por qué no nos dijeron que en el tema de las casas del año 2006 había una transferencia para una cuenta del señor Antonini Wilson, el de la valija? Se trata de US$ 18.000.000. Ese dinero fue transferido a una cuenta, que era compartida con el dueño de Umissa. Obviamente, Antonini debería ser también dueño de Umissa o de parte del negocio.

Además, tengo constancia de un giro por US$ 867.000 que salió de esta cuenta a la cuenta personal de Antonini y su señora.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito una nueva interrupción a la señora diputada.

(Diálogos)

——¡Ah!, no puedo solicitar más... Bueno, señor presidente, permítame concluir.

Quiero terminar diciendo que, a nuestro juicio, las denuncias tienen consistencia y que sería un gravísimo error histórico que la bancada mayoritaria no acompañara esta moción, como también lo es que algunos sectores políticos, que saben que hay visos de corrupción, no voten esta investigadora porque están pensando que detrás de nuestro planteo y de nuestro discurso hay una *vendetta* política con un gobierno. No; nosotros queremos demasiado al Uruguay como para ocuparnos de los temas de otros antes que de los propios, y por eso le pedimos a la Cámara tenga a bien acompañar la moción de creación de una comisión investigadora.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Ha finalizado el término de que disponía la señora diputada Gloria Rodríguez.

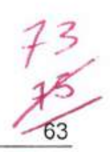
Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- En el seno de la bancada del Partido Colorado en la tarde de hoy hemos considerado la denuncia oportunamente formulada por el señor diputado Trobo y, en función de una serie de consideraciones -que no pretendo reseñar en su totalidad, sino señalar en sus aspectos más importantes-, hemos decidido acompañar el planteo y votar a favor de la constitución de una comisión investigadora.

Todos sabemos que, desde hace mucho tiempo, estos negocios con Venezuela están bajo sospecha. No ha hablado de ello solamente el señor diputado Trobo; en la prensa se pueden encontrar -si se rastrean- un montón de comentarios, de referencias; se insinúan dudas acerca de cómo fue que determinadas empresas llegaron a quedar en una posición de privilegio para actuar como intermediarias en negocios cuantiosos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Entonces, si está instalada la sospecha, ¿qué es lo mejor? ¿Dejarla allí donde está y decir: "Acá no se toca nada, no se investiga nada", o abrir las ventanas, permitir que entre la luz, investigar a fondo y determinar a ciencia cierta si hay elementos que






merezcan alguna clase de reproche o, si no los hay, terminar con todo esto? Nos parece muy claro que la decisión de la Cámara tiene que ser a favor de la transparencia, no a favor de la opacidad. Si hay aspectos irregulares, que se sepan, y si no los hay, que se sepa también, porque lo peor para el sistema político, para el prestigio de la democracia, es que se planteen dudas, se planteen sospechas y quede todo oculto sin que se sepa quién tiene la razón, sin que se sepa realmente dónde está la verdad. Para saber esto hay que investigar y no hay otra vuelta, señor presidente.

Se dice que hay una investigación judicial en curso. Sí, es cierto que la hay pero, como ya se ha señalado y es correcto, la investigación judicial tiene sus propias reglas y sus propios fines: indagar la existencia de delitos. La investigación parlamentaria tiene otros fines, porque puede haber hechos que no tengan relevancia penal y que sea igualmente de interés público conocer. Si el poder público se ha apartado de los principios que deben regir su actuación, si se ha favorecido a determinadas empresas en el comercio exterior del país, eso tiene que saberse, independientemente de que eso cuaje en el tipo penal de alguna figura. Tenemos que saberlo. Y como está planteada la controversia es indispensable salir de ella investigando.

En el curso de este debate se han manejado aspectos acerca de los cuales no podemos formar una opinión acabada. Algunos dicen que se han pagado sobreprecios y presentan cuadros con datos que muestran que el arroz tanto, que el arroz de tal otra calidad, que la leche... Y otros dicen que no se han pagado sobreprecios y plantean otros cuadros más o menos parecidos, que arrojan otros resultados. ¿Cómo salimos de la duda? ¿Podemos decir que hoy tenemos elementos de juicio como para decir que el cuadro que presentaron los denunciantes es el correcto, o que el cuadro que presentaron quienes se oponen a la formación de la comisión investigadora es el correcto? No, no tenemos esos elementos, señor presidente. Eso se determina con precisión investigando, llamando a organismos técnicos, a autoridades en la materia que nos digan que las cifras del comercio internacional son estas, son aquellas; que aquí, efectivamente, hay un precio que supera el promedio, que aquí no lo hay, que esto se explica por esto y, aquello, por aquello, y que esto otro no tiene explicación. Esas son las cosas que se obtienen en una comisión investigadora parlamentaria y eso es lo que tenemos que buscar.

Lo que genera perplejidad, duda, lo que instala sospechas, es que la empresa Aire Fresco, tantas veces mencionada, aparece ubicada en una posición de privilegio en el comercio con Venezuela; aparece como un intermediario importante en ese comercio, concertando negocios por cifras realmente significativas -creo que alguien decía; si no me equivoco, el señor diputado Querejeta- de US$ 180.000.000. ¡Vaya si es una cifra importante! ¡Vaya si US$ 180.000.000 son importantes! ¿Y qué sucede? Sucede que esa empresa, según afirma el señor diputado Trobo -yo no lo puedo afirmar porque no me consta y para eso hay que investigar-, se habría constituido recién en el año 2007 y no habría tenido actividad hasta el año 2011. ¿Eso es cierto o es falso? Si es cierto, no entiendo cómo una empresa sin antecedentes empresariales, sin prestigio, puede llegar a concertar negocios de ese volumen, de esa importancia y hacerlo después de haberse sentado a la mesa con los presidentes para firmar un acuerdo comercial determinado, o dos, mejor dicho. No creo que sea tan fácil llegar a esos cenáculos oficiales, donde se sientan los presidentes a firmar acuerdos de enorme importancia para sus respectivos países, estar presentes y firmar acuerdos comerciales, máxime cuando se trata de una empresa sin antecedentes empresariales, y que eso ocurra porque sí... Eso tiene que pasar por algo. Hay una serie de aspectos que apuntan a una explicación, una explicación que no tiene que ver con el pretendido prestigio comercial de Aire Fresco, sino con sus vinculaciones políticas.

Resulta que sus dueños, sus directores, son simpatizantes del MPP, o más que eso, el señor diputado Groba, en la Comisión Preinvestigadora, decía que eran compañeros que habían compartido la cárcel y el exilio. ¡Son mucho más que simpatizantes! Son, además, contribuyentes a las arcas del MPP.

Ahora, lo que generalmente hacen los abogados defensores en el ámbito forense es dispersar, desarticular los elementos de juicio, pero en este caso no es bueno considerar cada una de estas cosas por separado. ¿Está mal que una empresa haga negocios con un Estado extranjero? No, no está mal. ¿Está mal que los empresarios, además de ser empresarios, tengan como ciudadanos simpatía por un sector político? No, por supuesto que no está mal. ¿Está mal





que los empresarios hagan donativos de acuerdo con la ley? Por supuesto que no está mal; está muy bien. Ahora, si juntamos todas las piezas del rompecabezas y resulta que los empresarios, que tienen vinculaciones con un movimiento político, que hacen contribuciones a dicho movimiento, que no tienen antecedentes empresariales, aparecen un día como intermediaros en negocios que llegan a totalizar US$ 180.000.000 en cuatro o cinco años, entonces, yo digo que cabe la sospecha, no la certeza, y eso basta para investigar.

Otra falacia que se ha planteado estos días es que para habilitar la investigación hay que tener pruebas definitivas. ¡No, señores! No se investiga para confirmar certezas; se investiga para disipar dudas, y eso es lo que tenemos que hacer. La duda existe y está allí; la sospecha cabe. Lo que hay que hacer, entonces, es investigar.

Me parece que esta es la conclusión necesaria de todo esto y mal haríamos si procediéramos en contra de ese propósito de transparencia que viene impuesto por la normativa vigente en materia de comportamiento del Estado y de los funcionarios públicos.

Si tenemos la sospecha de que el poder público, el Gobierno, ha favorecido a determinados empresarios o empresas, tenemos que investigarlo. Si actuaron así, se violó un deber de imparcialidad que obliga a todos los funcionarios públicos. Cuando se coloca una empresa en una posición ventajosa para hacer negocios, cuando se la sienta a la mesa con los presidentes y se le dice: "Ustedes pueden firmar este contrato", se está desconsiderando, se está dejando de lado a muchas otras empresas que hubieran querido estar en el mismo lugar y que no tuvieron la oportunidad de competir.

Las normas que rigen al gobierno uruguayo lo obligan a actuar con imparcialidad, a no preferir a unos en desmedro de otros, a dar a todos un tratamiento equitativo. Tenemos toda la impresión de que, en este caso, eso no se ha hecho. Creemos que hay empresas que han sido favorecidas, que han sido privilegiadas. Si el gobierno procedió de esa manera, violó el deber de imparcialidad- y cuando eso sucede y se le permite a alguien obtener provechos económicos importantes, se está configurando corrupción en los términos en que la definen la Ley Nº 17.060 y el Decreto Nº 30 de año 2003, que reglamenta esa ley. Corrupción es usar el poder público, en forma indebida, para generar para sí o para otro un provecho económico.

Si a estas empresas las pusieron en la mesa de los presidentes para hacer esos negocios suculentos, sin fundamento y sin haber dado oportunidad similar a otras empresas pues, entonces, se ha hecho uso indebido del poder público. Y si eso ocurrió, nosotros tenemos que saberlo, para que la opinión pública lo sepa y para que luego, en su caso, podamos aportar a la Justicia los elementos resultantes de esa investigación. Eso, si cabe, porque puede no caber y ser igualmente relevantes, desde el punto de vista político, las conclusiones a las que se haya llegado.

Me parece que lo que debemos buscar es transparencia, claridad, para dar a los ciudadanos la certeza de que en la República nada se oculta y que cuando hay negocios importantes y sospechas instaladas, el Parlamento investiga. Porque no se entiende que por un lado se proclame el discurso de la transparencia y se diga, por ejemplo, que hasta las cuentas bancarias de los ciudadanos de la República van a estar sometidas al escrutinio de la DGI y, por otro, que las operaciones que haga el Gobierno no sean investigadas porque la mayoría lo impide.

Entiendo que si queremos ser consecuentes con el discurso de la transparencia tenemos que adoptar una conducta transparente que se concrete esta tarde en una votación a favor de la creación de la Comisión Investigadora.

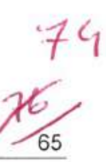
Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR QUEREJETA (José).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Señor presidente: el señor diputado preopinante, el diputado denunciante y el miembro informante en minoría hacen referencia a una pregunta que yo realicé en la Comisión Preinvestigadora. Después de que el señor diputado Mario Trobo hizo la denuncia, yo hice uso de la palabra y dije: "En primer lugar, quisiera preguntar al señor diputado si está al tanto de que hay una denuncia en la sede del Crimen Organizado vinculada con la temática que él está presentando con respecto a Aire Fresco y el Fondo Bolívar-Artigas". Me





respondió que sí, que efectivamente estaba al tanto. Se explayó en la respuesta, igual que el señor diputado Goñi en el informe. Yo creo que no entendieron mi pregunta. Y el señor diputado Ope Pasquet -que ahora no está en sala- hace un análisis equivocado.

En la Comisión, yo le volví a preguntar al señor diputado denunciante: "Mi pregunta concreta era si él estaba enterado"; y a continuación le dije que la segunda pregunta era si él había aportado este tipo de pruebas -las que presentó- al expediente judicial que está en curso. Yo nunca dije que una comisión investigadora legislativa queda subsumida si hay una denuncia en el Poder Judicial. No dije eso. ¿Por qué no dije eso? Porque el objetivo de mis dos preguntas era entender la respuesta que nos dio el señor diputado Trobo, quien dijo que él no había llevado las pruebas a la Justicia, expresando: "No; no las he aportado y las voy a aportar en el momento que me parezca conveniente". Yo creo que, como funcionario público que es Mario Trobo, cuando hoy se está diligenciando esta denuncia en la sede del Crimen Organizado, debe aportar las pruebas.

Yo nunca dije que eran contradictorias una comisión investigadora legislativa y una del Poder Judicial.

Esto era lo que quería aclarar.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: a mí este planteo me extraña, porque me han dicho que no presenté pruebas y ahora me dicen que sí las presenté. Se me pide que las pruebas que presenté -que por allí dicen que no presenté- las lleve a la Justicia. ¿Cómo es la cuestión?

Lo que está muy claro es lo que se ha expresado en el informe en mayoría y en la prensa por los voceros, en este caso del Frente Amplio: que como hay una denuncia radicada en la Justicia, no debe investigarse en el Parlamento. Y lo que también está muy claro, desde el punto de vista de un concepto elemental del derecho y de las potestades y las competencias de los distintos Poderes del Estado, es que el Parlamento tiene una competencia que no es la judicial. ¡Es una competencia política y administrativa respecto de la gestión del Gobierno, del Poder Ejecutivo y de los entes autónomos! ¿Alguien tiene dudas de que sea así? Lo que pasa es que se quiere encontrar el atajo de decir: "No investiguemos en la Cámara porque ya está en la Justicia" o "No investiguemos lo de 2006, porque ya se cerró el expediente, porque en aquel momento el fiscal dijo que, como no había pruebas, este se archivaba". Lo que se trata de hacer es blindar la instancia para que no haya debate ni análisis parlamentario, que es lo que nosotros pretendemos. ¿Por qué? Porque nos parece que en el ámbito parlamentario, así como nosotros procedimos, lealmente, cada vez que se presentó el pedido de conformar una comisión investigadora sobre la administración de gobierno que dejábamos, los demás partidos deberían tener la misma responsabilidad e igual autoestima y decir: "No pasó nada, somos honestos, aquí no se hizo nada mal y, por tanto, que se investigue y se va a saber realmente la verdad".

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente, con el voto de sus tres representantes en esta Cámara, va a acompañar la creación de esta comisión investigadora, habida cuenta de que, a nuestro juicio, las denuncias que se han presentado tienen una importante entidad.

En primer lugar, esas denuncias establecen, ni más ni menos, indicios sobre la existencia de decisiones del Gobierno en la Legislatura pasada que determinaron el beneficio y la canalización del comercio de ventas hacia la República Bolivariana de Venezuela a través de una empresa privada. Este hecho, de por sí, constituye -en la medida en que este es el aspecto que se denuncia- un elemento sustancial para que, de acuerdo con lo que dice el Reglamento, concluyamos en la oportunidad y la procedencia de la designación de una comisión investigadora.

Creo que estos hechos están demostrando la existencia de una duda razonable y fundada que, en todo caso, merece del ámbito parlamentario una resolución en consonancia con la forma en que se han planteado los temas, que han sido reiterados en la intervención del señor diputado Mario Trobo, que me





precedió en el uso de la palabra. Por lo tanto, el camino que debe seguir el Cuerpo es habilitar la investigación de esta denuncia, sin perjuicio de que en caso de crearse la comisión investigadora y de que se confirme la presunción de situaciones ilícitas, deberán darse curso a la Justicia para que sea esta la que en definitiva juzgue. Por ello, nosotros vamos a habilitar con nuestro voto la creación de esta comisión investigadora.

No obstante ello, señor presidente, queremos dejar constancia de una cuestión de carácter formal.

La Ley Nº 16.698 que, en definitiva, es la que regula -sin perjuicio de lo que se establece en el Reglamento de la Cámara- todo lo relacionado con la creación y designación de comisiones investigadoras, señala en el artículo 10 -también hace una referencia idéntica en el artículo 11- que la integración de las comisiones preinvestigadoras será determinada por el presidente del Cuerpo del que se trate, cuidando que estén representados, en lo posible, todos los partidos políticos que lo integran. Está claro que las comisiones preinvestigadoras son de tres miembros. En esta Comisión Preinvestigadora -como en otras-, más allá de los precedentes, lo que se hizo fue incumplir con la ley, ya que debió haber tenido en su integración un representante del Frente Amplio, uno del Partido Nacional y, en todo caso, uno del Partido Colorado, que es el que sigue en cuanto a representación en esta Cámara. Lamentablemente, una vez más -por eso queremos dejar la constancia- se ha incumplido con la referencia establecida expresamente en el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

Queríamos dejar esta constancia como un elemento que, en todo caso, debería tenerse presente en el futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: ya hemos hecho pública nuestra posición ante esta iniciativa investigadora, en la medida en que la propuesta tiene una dualidad de objetivos, claramente expuestos, además, hasta en el informe en minoría. Un objetivo planteado y compartible sería el de investigar hechos y actividades que involucran a entidades de nuestro Gobierno e, inclusive, actividades privadas vinculadas con nuestro Gobierno. Nunca hemos vacilado, habiendo elementos, en acompañar este tipo de iniciativas. Lo que pasa es que en esta propuesta hay una dualidad de objetivos, y hay uno que prevalece sobre el otro.

El otro objetivo -muy bien expuesto por el diputado que hizo el informe en minoría; incluso, apasionadamente argumentado- es el ataque liso y llano al Gobierno de Venezuela, a la revolución bolivariana del hermano pueblo de Venezuela, proceso revolucionario imperfecto, por supuesto, pero que ha marcado un cambio indiscutible en la historia de los últimos años de América Latina. Esto no es consigna, no es suposición; en la página 395 del informe en minoría, después de una breve introducción, arranca: "Con tal propósito, como punto de partida, debemos atender al entorno general de negocios que presentaba Venezuela entre el 2005 y 2015: caracterizada por una particular situación, asentada en una utilización patrimonial de los instrumentos de poder político y en el uso del poder monopólico", está hablando de Venezuela. Y sigue: "lo cual propiciaba un campo fértil para generar un entramado" -la trama de la que se habló en sala- "de prácticas generalizadas de aprovechamientos y ventajas a favor de diversos actores allegados a círculos gubernamentales. En este contexto es que se puede visualizar una trama que fue implementada por Venezuela con otros países -entre ellos, Uruguay-" -casi que lo que menos importa es Uruguay; lo que importa es Venezuela- "con una fórmula similar: bajo la apariencia de acuerdos de cooperación que beneficiarían a todas las partes, se concebía un esquema para realizar favores gubernamentales que se concretaban tanto dentro como fuera de fronteras.- Tal como se empieza a revelar a partir de las investigaciones iniciadas recientemente" -en la Asamblea Nacional venezolana, con Ramos Allup a la cabeza- "la estrategia venezolana de ofrecer petróleo a precios, condiciones y plazos muy convenientes" -¡qué pecado bárbaro!- "sustentada en criterios de complementariedad, le significaba no solo ganar aliados políticos" -sí- "sino también montar una pantalla para disimular intrincados esquemas de licencias [...]", etcétera.

Obviamente, no falta la consideración de que Venezuela es uno de los países más corruptos del mundo. Me imagino que quienes hacen el informe en minoría se estarán refiriendo a la historia de Herrera Campins, de Carlos Andrés Pérez, porque no pensarán

que la corrupción que existe en Venezuela arrancó con Chávez; o, seguramente, se les escapan otros países de América Latina, no les prestan atención, porque México ¡es un paraíso de honestidad! También están la Colombia de Uribe, el narcoparamilitar; o el gobierno de Haití, títere, impuesto por las tropas de la ONU, con la complicidad del Estado uruguayo que ya hemos cuestionado en este Cuerpo.

Entonces, ¡acá hay un objetivo muy claro! ¡No podemos separar los tantos! El señor diputado Trobo se ha cuidado en su argumentación de esquivar esto, pero está planteado con mucha fuerza, y es honesto plantearlo claramente, ¡porque es el objetivo! Es el objetivo central, en el marco de una campaña internacional. ¿O no sabemos que hay una gran campaña para voltear al gobierno legítimo de Venezuela? Ya hubo un golpe en 2002, ¿eh? Un golpe; con los golpistas de Capriles, de López y otros tantos.

En consecuencia, por ese camino nosotros no andamos. No nos pueden agitar un papelito, diciendo: "Mirá, vamos a pegarle al gobierno por esto o por lo otro", porque después viene el regalo, que es lo que importa.

Por lo tanto, estamos en una campaña internacional impulsada por poderosos. Hoy acá se habló de los poderosos. ¡Vaya si no lo son el Gobierno de Estados Unidos de América, la reacción internacional, la reacción interna en Venezuela, que es muy poderosa, y los organismos que se dedican permanentemente a conspirar contra aquellos pueblos que se liberan de la tutela del imperialismo! En realidad, lo demás es casi secundario. Y hay un cuestionamiento ideológico, que es muy lícito porque muestra, además, qué concepción anima a quienes la emprenden contra cualquier pueblo que encamina un proceso de liberación. Parece incomprensible que un gobierno con recursos instale un fondo como el Bolívar-Artigas o como Petrocaribe; no está dentro de las normas del mercado, en el que las multinacionales y el sistema financiero internacional fijan los precios a los que nos van a comprar las materias primas: a veces suben, a veces bajan, siempre en contra de nuestro pueblo. Parece incomprensible que haya un intercambio justo. ¡Es casi artiguista!

Ahora, ¿quiénes se beneficiaron de los sobreprecios o, mejor dicho, del precio justo? Hoy la lechería está en crisis en nuestro país, pero no los grandes lecheros: los pequeños y medianos productores. Desaparecen tamberos todos los días. Falta Venezuela para pagar el sobreprecio, ¡qué pena! En la Cámara se habla de cooperativas que venden prácticamente toda su producción a Venezuela. No es culpa de Venezuela; es culpa del Gobierno uruguayo que los autos oficiales no tengan cubiertas de Funsa. En todo caso, leyendo la denuncia, llegué a la conclusión de que más que una investigadora por Venezuela habría que hacerle un homenaje a Chávez, porque la verdad: el Clínicas, Envidrio, Midover, los transformadores, que me alegra que el gobierno uruguayo les compre...

En realidad, nos encontramos con un planteo profundamente ideológico, igual que el nuestro, que motiva a no acompañar esto. Porque si fuera por la transparencia, si fuera por luchar contra la corrupción en el Uruguay, la Unidad Popular estaría en primera fila, sin dobleces. Hace un tiempo nos propusieron una investigadora por el Fondes, y nosotros, que valoramos el Fondes como una herramienta con buenas intenciones e incluso con algunos aspectos positivos, entendemos que hay cosas que no están claras y que sería bueno, por el propio fondo, promover una investigación para aclarar los tantos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

——Y aquella vez, adentro del Fondes nos metieron también el paquete contra Venezuela. ¡Una pena: segunda ocasión que perdemos de investigar un proceso muy interesante! Porque yo no cuestiono que el Estado subvencione y que parte de los dineros de ese fondo vayan a recuperar empresas que fundieron empresarios que se la llevaron toda -pensemos en Paylana- y que se pierdan para sostener una empresa. Lo que me parece mal es que a esas empresas las dejemos tiradas a las leyes del mercado. Y queríamos discutir eso: ¿por qué a las compañeras y a los compañeros que trabajan en lo que era Paylana el Estado no les compra la tela? Porque solo así sería viable. Pero acá se dice: "¡No! Esa plata que se pone se va", ¿y la que se fue en el Pan de Azúcar, en el Banco Comercial, en el Banco de Montevideo, en Fripur? Una buena investigadora por Fripur habría que hacer. ¿Cuánto se nos fue? No se la llevaron los trabajadores. Se plantea el financiamiento de los partidos; la verdad es que me gustaría que se propusiera una investigadora sobre este tema. Esto





sería muy bueno porque, en realidad, lo de la gente de Aire Fresco es una cuotita por lo que se dice acá; yo no lo sabía. Luego, está Eurnekian, el dueño del aeropuerto, que puso el límite de lo que le permite la ley para la campaña del Frente Amplio, y también el hijo puso el límite. Esto está bueno para investigar. Y las papeleras, las empresas forestales ponen en todos los partidos; esto lo decía hoy un diputado. Por suerte en el nuestro no. En la Corte Electoral pueden ver el nivel de donaciones que recibimos. Y lo decimos con orgullo.

Estamos para investigar. El señor diputado Abdala nos ha propuesto impulsar una investigadora por el tema de la regasificadora, claramente y sin dobleces. Ahí va a estar nuestro voto. A veces nos dicen que nosotros nos aliamos con la derecha o que nos aliamos con el Frente Amplio. ¡No! Tenemos una línea coherente, apegada a los principios. Capaz que está bravo que quienes sostenemos -o intentamos sostener- una política de principios hablemos de esto, con la política tan devaluada como está en la actualidad.

En ese sentido, quiero responder al señor diputado Goñi. Cuando terminó su intervención dijo que seguramente a los que votáramos en contra de la investigadora los poderosos nos pagarían el silencio.

Mi madre, muy devota, tenía un dicho que repetía muy seguido: "Piensa el ladrón que todos son de su condición". Nadie le paga el voto a la Unidad Popular, señor diputado Goñi; el que paga el voto a la Unidad Popular es nuestra conciencia, nuestra coherencia, nuestra decisión de nunca estar del lado de quienes se suman a la política del imperialismo. Siempre estamos al lado de los pueblos, también del nuestro, contra los que lo traicionan o abandonan el proyecto que históricamente representó a la izquierda y con los que quieren sumarse y nos quieren meter en un camino que no es el nuestro.

Por estas razones, no vamos a acompañar esta propuesta de una comisión investigadora.

Muchas gracias.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar dos alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

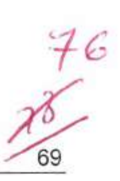
SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: el contexto del gobierno es muy importante cuando se hace un negocio o cualquier pacto, y los negocios con Venezuela se hacían siempre con entidades estatales, dirigidas por los propios gobernantes que, de acuerdo con Transparencia Internacional, son los más corruptos de América Latina y del mundo. Esto lo dice Transparencia Internacional. Eso lleva a tener especial cuidado cuando se hace negocios con un corrupto, y ahora hay investigaciones que están revelando vinculaciones hasta con el narcotráfico.

Al finalizar tengo la esperanza de que no quedemos bajo sospecha de estar comprando nuestro silencio porque hay quienes defienden a un gobernante venezolano que está sospechado de corrupción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: naturalmente que en estos días me han preguntado en forma reiterada por qué yo, que soy frenteamplista, voto contra lo que vota mi bancada y quiero que se habilite una comisión investigadora. La razón por la cual es necesario investigar es por lo que se presume y no por lo que se muestra. Acá se viene lleno de documentos a demostrar que la empresa Aire Fresco actuó dentro de la ley; estoy absolutamente convencido que sí lo hizo, porque conozco a los empresarios de Aire Fresco y porque bien tontos serían si habiendo tenido las oportunidades que tuvieron, mancharan ese tremendo negocio haciendo algo fuera de la ley. Hasta la contribución a los partidos políticos que se declara es legal. Si además de aportar al MPP hubiese aportado al Partido Nacional, al Partido Colorado y al Partido Indepen-diente, también sería legal. Eso es lo que se demuestra, pero lo que se presume es otra cosa: es que desde el Poder Ejecutivo anterior se haya organizado un sistema de financiamiento del sector al que pertenecía el presidente y que para ello se le haya pedido la concurrencia a dos militantes convencidos de ese sector. Si esto fuera cierto, el rol de esos privados no tiene absolutamente nada que ver porque el delito por el cual se estaría investigando se llama concusión entre el interés público y el privado. El artículo 161 del Código Penal establece: "El





funcionario público que con o sin engaño directamente o por interpuesta persona se interesare para obtener un provecho para sí o para un tercero, su sector, en cualquier acto o contrato en que deba intervenir por razón de su cargo". Esto es concusión del interés público y privado. Esta es una de las dudas que se tiene; esto es lo que amerita que se tenga que investigar y, por supuesto, abuso de funciones. ¡Cómo no lo va a haber en el caso de que esto se compruebe!

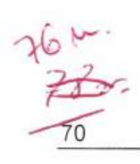
Además, yo tengo otra razón para agregar, que no es ni jurídica ni legal sino que tiene que ver con la política, porque se quiere consagrar otra nueva forma de impunidad para nuevos generales cuando su personal, sus tenientes y sus capitanes están enlodados ante la opinión pública: Alaniz, Decia, su nombre recorre todo el país y lo va a seguir recorriendo. En todo caso, en toda esta operativa, fueron los únicos que hicieron algo legal. Si esto se confirma, las responsabilidades son políticas, de los políticos que ejercían los cargos. Eso debe ser investigado porque es demasiado serio para pasarlo por alto.

A mí se me acusa de que con esto le hago el juego a la derecha; yo le hago el juego a la verdad y a la justicia. Y no quiero nuevas impunidades; estoy contra todas, las de antes y las de ahora. No quiero nuevos generales impunes que se ocultan en el silencio y dejan a su gente en la calle, haciéndose cargo ante la Justicia de cosas que ellos hicieron.

He dicho hasta el cansancio que, en realidad, el tema central por el cual quiero investigar, es la forma en que se manejaron los dineros del Fondes. Mientras más investigo, más me asombro, más me escandalizo y más convencido estoy de que hay que investigar un conjunto de proyectos con una enorme cantidad de problemas de viabilidad, advertidos por los informes. Tengo en mi poder los informes de muchos de ellos, de la oficina técnica del Fondes. En todos se dice que los proyectos tienen graves problemas de viabilidad; sin embargo, igual se les presta millones de dólares. Prestaron alrededor de US$ 70.000.000; fueron tirados a pérdida en el primer balance US$ 50.000.000 y vamos a ver quién pagará los US$ 15.000.000 de Alas Uruguay. Estamos hablando de US$ 65.000.000, de US$ 70.000.000 prestados y tirados a la basura. ¿Y no hay que investigar nada? Alguien metió la pata o metió la pata y la mano en la lata; no lo sé y quiero saber.

También hubo préstamos otorgados con garantías de bajo valor; préstamos reiterados. Se presta una, dos, tres veces a la misma empresa y las garantías son cada vez más volátiles. Empieza con la prenda de las herramientas; después, siguen con la promesa de la prenda y terminan con la promesa de pagar si Venezuela cumple con la compra que prometió hacer. Y esas son las garantías. Los últimos tramos de todos los préstamos están vinculados a promesas de repago en caso de que Venezuela cumpla la promesa de la compra. Uno quisiera saber quién presentó esos préstamos, quién los informó, quién decidió que se prestara. Esos préstamos se hacían en tramos; no se otorgaban US$ 5.000.000 en un día, sino en diez o quince cuotas desiguales.

Todos los informes dicen que las empresas debían informar mensualmente la marcha de los negocios. ¿Nunca hubo un informe que dijera que las cosas iban mal y que había que parar las entregas de dinero? ¿Cómo no vamos a querer saber qué pasó? ¿Cómo no vamos a querer saber, si nos encontramos con que hay un señor profesional que pone en su currículum personal, como actuación honoraria, la presentación de trece proyectos ante el Fondes? Son trece proyectos presentados por el mismo profesional, entre los cuales están todos los que no pudieron pagar. Él dice que su actuación fue honoraria. Yo quiero saber si esto es honorario. ¿No tengo derecho a saber si es honorario o si se está diciendo que es honorario para eludir, por ejemplo, el pago de impuestos? ¿O si lo que se declara es todo lo que hay que saber? Digo esto porque este señor, en el mismo currículum, dice que además de haber presentado los proyectos, de 2007 a 2014 fue CEO de la fábrica de envases de vidrio, Envidrio. Esto figura como actividad laboral del proyecto que él presentó. También dice que diseñó, negoció y estructuró el financiamiento del Fondo del Sur de la República Bolivariana de Venezuela para el fortalecimiento de las empresas recuperadas para los trabajadores. Esto es remunerado. Dice, además, que desde el año 2012 hasta 2015 fue asesor del directorio de Funsacoop, una de las empresas sobre las cuales presentó proyecto. Asimismo, en el currículum se señala que es asesor del directorio de





Alas-U, otra de las empresas cuyo proyecto también presentó, y asesor del directorio de Urutransfor S.A., otro de los proyectos que él presentó. También dice que es asesor del directorio de Envidrio desde el año 2014 en adelante, cuando dejó de ser CEO de esa empresa. Por último, dice que desde 2014 hasta 2016 es asesor del gerente general de Bandes Uruguay.

¿No tengo que investigar las cuentas de estas empresas para ver cuánto cobró este señor por asesoramiento, para saber si fueron los únicos asesoramientos y si ante la imposibilidad de recuperar los dineros por parte del Fondes hubo incapacidad de las empresas o algo más? ¿No tenemos derecho a saber estas cosas?

También me han dicho que antes el Banco de la República prestaba dinero a los empresarios y estos se fundían, se llevaban la plata y no la devolvían. ¡Linda ética! Entonces, ¿lo denunciábamos para que no pasara más o para poder hacerlo nosotros? ¿Denunciábamos el amiguismo y la prevaricación de los dineros públicos porque no éramos nosotros los que podíamos repartir y porque no eran nuestros amigos los que los recibían o para que no sucediera más en la República?

No sé cuántos quedan en la bancada que hayan peleado contra la dictadura, porque soy medio viejo. Yo peleé. Estuve cuarenta y cinco días en La Tablada, sesenta días incomunicado, noventa días desaparecido, me comí tres años en el penal de Libertad y no entregué a nadie. ¡Así que si alguien quiere hablar de ética conmigo, cuando quiera y donde quiera hablamos de ética, porque yo aguanto mis propios archivos! ¡No tengo que vetar investigadoras sobre los servicios de inteligencia; yo banco mis archivos!

Voy a votar la investigadora; la voto aunque no salga. La voto igual porque en esto también quiero verdad y justicia y en esto tampoco quiero impunidades. La voto igual porque hace mucho que dejé de ser revolucionario, pero sigo poniendo en lo que hago lo mismo que ponía entonces. La voto igual, además, porque la visión del mundo cambia junto con el mundo, pero la política sigue siendo lo que me enseñó mi viejo cuando tenía cinco años: la dignidad arriba y el regocijo abajo. La voto igual pase lo que pase y se me venga lo que se me venga, porque yo no amago y tampoco arrugo.

Muchas gracias.

(Murmullos)

## 14.- Licencias.

## Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes para el día de la fecha, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".





"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Juan José Olaizola, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola por el día 31 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia el día 31 de octubre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día de hoy, por motivos personales.
Sin otro particular,
ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria del día 31 de octubre del corriente año.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Ignacio Estrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue por el día 31 de octubre de 2016

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 15.- Intermedio

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 12)

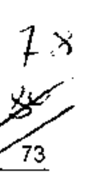
——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 37)

## 16.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Prosiguiendo con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: la Cámara de Diputados está considerando un hecho muy grave. Hay algo en lo que coincido con algunos legisladores que han hecho uso de la palabra en esta sesión, y hasta diría con quien hizo la denuncia y con el miembro informante en minoría. la denuncia y la pretensión de crear una comisión investigadora se basa en los dichos, no en las pruebas; se basa en los dichos, en las palabras, en las declaraciones, en los discursos, en los comentarios, que son gravísimos,





que revisten una enorme gravedad, no solo para este Parlamento, sino para el país en su conjunto.

Se ha echado un manto de duda sobre todo el comercio exterior; se ha echado un manto de duda sobre la utilización de fondos soberanos de un Estado soberano como Venezuela. Desde mi punto de vista, por más que se reclame con cierta serenidad y con voz de patriarca o con discursos a tambor batiente, esto se ha hecho sobre una falacia, sobre una mentira. Se nos pide que no se cacaree afuera, en la calle, y que se hable con respeto. Y con respeto se dice que algunos son corruptos, sin tener una sola prueba que sostenga esa afirmación; sin tener absolutamente ningún elemento que permita presumir esa actitud de algún funcionario público del Uruguay, de algún sector político o parlamentario del país.

Eso se ha sostenido sistemáticamente desde hace mucho tiempo en todos los medios de comunicación, y se sostiene luego en la Cámara, sin presentar ningún fundamento. Además, se intenta establecer una dualidad, una línea divisoria -algunos se sienten con derecho a cruzarla- entre los que levantan la mano a favor de una investigadora, que son los transparentes, los que quieren investigar, los movidos por intereses públicos y acciones nobles, y quienes no lo hacen y, por tanto, son colocados en el lugar de los oscuros, de los impuros, de los que pretenden que no se investigue.

Pero el problema es otro, señor presidente. El problema es que la Cámara de Diputados tiene que decidir si conforma o no una comisión investigadora -por supuesto, tiene las potestades para hacerlo y existen leyes que reglamentan su funcionamiento, los por qué y los para qué-; tiene que decidir sobre el fondo de la sustancia, y no sobre lo que a alguien se le ocurre que pueda pasar. Tampoco quiere decir que se investigue solo para confirmar algo evidente. ¡Claro que se puede investigar por una duda razonable! ¡Pero las dudas razonables también se fundamentan! No se puede tirar al voleo; no se puede, sin tener un solo argumento ni un solo documento público, establecer que hay funcionarios públicos en Uruguay que benefician a privados. No se puede proceder así, porque a alguien se le ocurre y porque tiene fueros parlamentarios; no se puede decirlo en este Cuerpo y a toda la prensa y repetirlo mil veces, y después pedir tranquilidad.

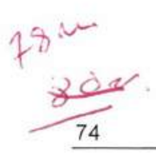
El 16 de enero de 2016, el señor diputado Jaime Trobo Cabrera dijo que Aire Fresco era la única intermediaria en los negocios con Venezuela. Eso es una gran falsedad, tal como ha sido demostrado por el Frente Amplio en su informe en mayoría. Se demostró que con el Estado venezolano comercian, dependiendo de los años que se tengan en cuenta, más de ciento catorce empresas; comercian con Venezuela porque compra alimentos. Pero se dijo en la prensa y en esta Cámara que hay una única empresa que intermedia en los negocios con Venezuela. Esto se manifestó en radio *El Espectador*. También se expresó que Aire Fresco cobra comisiones del 3 % por los negocios.

Y miren lo que se dijo: que Mujica -el bueno-, que Mujica -el que fue presidente de la República-, le puso la firma al acuerdo de Aire Fresco con Suvinca. ¡Es otra falsedad que no se puede sostener! ¡El diputado Jaime Trobo dijo en radio *El Espectador*, el 16 de enero de 2016, que Mujica le puso la firma al acuerdo con Suvinca! El mismo día, en la misma entrevista, dijo que el gobierno uruguayo había otorgado a Aire Fresco el derecho de ser la contraparte en los negocios con Venezuela. Es otra falsedad, porque no existe un solo documento firmado por funcionarios públicos que demuestre esta potestad, este derecho adjudicado a esta empresa privada

Uno puede suponer lo que quiera, pero lo que supone debe tener una raíz, un elemento probatorio, un indicio. ¡Ese indicio no está! Está solo la especulación, producto del odio. Esta investigadora está inspirada en el odio: está inspirada en el odio a Chávez, está inspirada en el odio a Mujica y está inspirada en el odio que hace que se fantasee con determinadas acciones y decisiones del Gobierno que no se pueden sustentar, porque no hay documentos ni elementos probatorios

En *El País TV*, el 14 de agosto de 2015, se dijo que Aire Fresco, además, cobraba comisiones por las ventas a través de un fideicomiso y que el que no pasaba por Aire Fresco no vendía a Venezuela. Ha quedado demostrado que esto es una gran falsedad, una mentira repetida mil veces para tratar de transformarla en verdad, cosa que no ha sucedido; no ha sucedido con Venezuela ni con ningún otro país.

Como el señor presidente sabe, el Estado uruguayo abre mercados para que luego los privados hagan negocios, porque en este país el comercio





exterior es privado, y luego se podrá discutir si se está de acuerdo con esto. En Uruguay todo el comercio exterior es privado. A partir de las cuotas que negocia el Estado se generan negocios para los privados, que obtienen ganancias con ello. El Estado no hace otra cosa que defender el interés nacional, colocar el trabajo de los uruguayos en el exterior y abrir mercados. La cuota Hilton, que negocia el Estado uruguayo ¿es completada luego por quiénes? Por el Estado uruguayo, no. ¡La llevan adelante los frigoríficos! La apertura que se logró para vender arroz en Irán y en Irak ¿cómo se llevó adelante? El Estado uruguayo negoció cuotas para colocar esa producción, porque producimos alimento para más de 28.000.000 de personas en el mundo. Tenemos que generar las condiciones para entrar a esos mercados, porque existen trabas arancelarias y paraarancelarias. Esto implica defender el trabajo de los uruguayos, de los productores uruguayos.

Por lo tanto, no se puede decir que los jerarcas que negociaron todos estos acuerdos con Venezuela, con Rusia, con Estados Unidos de América, con México, lo hayan hecho con el ánimo de beneficiar a algún empresario, con el ánimo de que algunos privados obtuvieran dinero y ganancia y, a partir de ello, dudar de su honorabilidad y de si las decisiones del Estado estuvieron relacionadas con el interés público o con el privado. Todo el comercio exterior es privado en Uruguay y a nuestro país le va la vida en abrir mercados. Es verdad que antes del año 2005 el comercio con Venezuela era irrisorio, a pesar de ser dos países complementarios. Venezuela es un país neto exportador de hidrocarburos y Uruguay importa esos recursos. Nuestro país es neto productor de alimentos y Venezuela importa más del 90 % de los alimentos que consume.

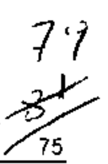
Cuando se generan instancias para abrir ese mercado, hay empresarios que hacen negocios, en este caso con Venezuela, o con Noruega. Quien compra del otro lado es un Estado, y para eso hay que registrarse y cumplir con determinadas normativas bromatológicas. Abrir el mercado de Venezuela costó muchísimo y le salvó la vida a muchos productores, principalmente lecheros, que generaron las condiciones para encontrar en un mercado una oportunidad de subsistencia.

Se expresó por parte del miembro informante en minoría que esos productores -de cada US$ 3 que se le vende a Venezuela, US$ 2 vienen del sector lácteo- están relacionados con el lavado de activos. Se ha enlodado a los productores de este país; se ha enlodado a las empresas que representan a esos productores, a los lecheros, a los tamberos. Se los ha enlodado inútilmente, atrás del odio, para cuestionar al gobierno del Frente Amplio. Eso es lo que se ha hecho.

Quienes negociaron los precios, quienes abrieron los mercados, fueron esos productores, los productores de leche, que sostienen a las familias rurales. Son pequeños productores que necesitan el mercado de Venezuela como la vida. Y aquí, simplemente por intereses políticos particulares, de carácter electoral, se los ha enlodado y enchastrado. Eso le ha hecho un daño enorme al país, así como a todos los arroceros del Uruguay que han abierto negocios en Venezuela y permitieron que se incrementara la producción, tanto de ese producto como de muchos otros.

Tengo en mi poder la lista de varias empresas -muchas cotizantes a varios partidos políticos del Uruguay- que comercian con Venezuela, que demuestra fehacientemente que no hay tal privilegio de una sola empresa ni que existe monopolio, como ha afirmado sistemáticamente el miembro informante de la oposición, que ha denunciado estas cosas públicamente en toda la prensa. Para investigar, el Parlamento tiene muchas formas. Las competencias de investigación se llevan adelante con responsabilidad por los señores legisladores, pidiendo informes o convocando a todas las autoridades públicas a dar explicaciones sobre sus actos y decisiones. El problema es que si se conforma una comisión investigadora es porque existen elementos contundentes que demuestran que puede haber existido concusión del interés público con el privado.

Solicito que a la versión taquigráfica de esta sesión se agreguen los acuerdos que firmó la República Bolivariana de Venezuela con el Estado uruguayo, como documentos públicos, donde hay actores privados que participan de las delegaciones que llevan adelante negociaciones en el mundo, como sucedió ahora en China. El presidente de la República fue a negociar acuerdos comerciales; detrás de ello, hay empresarios que van a tratar de hacer negocios, y eso está muy bien. Pero todos estos tratados, acuerdos y actas de entendimiento, firmadas por responsables políticos al frente del Estado, lo único





que hicieron fue abrir un mercado y buscar entendimiento y complementación productiva. No existe un solo acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela con un privado que tenga la firma de un funcionario público; no existe uno solo. Sí existen acuerdos, por ejemplo, entre la República Bolivariana de Venezuela y el Laboratorio Fármaco Uruguayo; hay contratos entre Suvinca y la empresa Funsacoop, con el laboratorio Libra, y así podemos seguir con esta larga lista que tengo en mi poder. Solicito que alguno de los señores ujieres entregue esta documentación a la Mesa. Aquí están las pruebas de que ningún funcionario público uruguayo firmó acuerdo alguno entre la República Bolivariana de Venezuela y un privado. Esos acuerdos fueron de privados y establecieron determinadas condiciones, como quería la República Bolivariana de Venezuela.

Voy a leer algo más que también está en esa carpeta, un convenio de entendimiento entre privados: "En Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 2015, reunidos las firmas Aire Fresco S.A. con Samán, Coopar S.A., Casarone Agroindustrial S.A., Arrozal 33 S.A., Ganadera Sta. María Ltda. y Glencore S.A., acuerdan lo siguiente: Primero.- [...] viajaron a la República Bolivariana de Venezuela, acompañando la visita oficial realizada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, los representantes de las firmas mencionadas [...] Segundo.- La misión comercial referenciada anteriormente, llegó a un acuerdo de exportación por 60.000 toneladas métricas de arroz cáscara a granel y 30.000 toneladas métricas de arroz blanco en bolsas de 50 kgs. [...]. Tercero.- Considerando la premura del comprador en recibir los productos negociados y en función de los antecedentes conjuntos de exportación de arroz a Venezuela y la probable demora en lograr el registro y aprobación de una nueva empresa exportadora, las empresas uruguayas participantes acuerdan en forma expresa, que los embarques sean realizados a través de la empresa Aire Fresco S.A. [...] por tratarse de una entidad ya registrada y con antecedentes de exportación a dicho país".

Lo mismo han hecho los polleros. Además, han dicho que solo los primeros embarques los van a realizar por aquí, a efectos de poder, precisamente, organizar una empresa exportadora. Los integrantes de la oposición que están llevando adelante esta denuncia saben que los arroceros, cuando negocian en el mundo y abren cuotas, son productores y luego tienen que hacer una serie de trámites de exportación. Esto implica una serie de actividades económicas que se las encargan a otras empresas llamadas *traders* y brókers.

El señor Roger Aluffi, de la avícola granja Tres Arroyos, estableció claramente en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, el día 15 de diciembre de 2015, que esta empresa comercia con sesenta países en el mundo y que ellos no pueden gestionar diferentes oficinas porque sería muy costoso. Por eso, en el marco del negocio, establecen claramente que utilizan brókers y *traders* para hacer estas cosas.

Reitero que se vino a sala sin una sola prueba, impulsados por el odio, tratando de demostrar algo que no existe. Ningún funcionario público uruguayo benefició a una empresa privada en este país. Por el contrario, hemos abierto mercados para la producción nacional y eso ha representado trabajo para los uruguayos, aunque los integrantes de la oposición no hayan podido explicar por qué dijeron que una empresa era monopólica, por qué dijeron que Mujica puso la firma en un convenio con Suvinca. Esto es mentira y no lo han podido demostrar hasta ahora. Es una falsedad, señor presidente. Por una falsedad, esta Cámara no puede crear una comisión investigadora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar si se agregan estos documentos a la versión taquigráfica de la sesión, como solicita el señor diputado Sánchez.

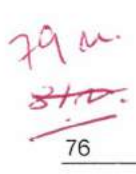
(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: estoy sorprendido con las palabras del señor diputado Sánchez. Ya me habían sorprendido varios diputados integrantes del Frente Amplio. Decir que nosotros enlodamos a los productores lecheros es una gran mentira. Se ve que el señor diputado Sánchez no ha pasado de Santa Lucía, porque lo que ha dicho es una gran mentira, y eso no se lo permito. Es más, viniendo de Carmelo me llamaron de Calcar para





decirme que la cooperativa no tenía ningún negocio con Aire Fresco, pero también me expresaron: "Roselli: si hay que investigar, que se investigue. Queremos que se investiguen los negocios".

Quien dio la espalda al campo y lo odia profundamente es el Frente Amplio; realmente lo odia, lo desprecia, porque votó todos los impuestos. El Frente Amplio no buscó una solución para el productor rural, que se está fundiendo. Falta leche, y el Frente Amplio no ha hecho absolutamente nada, y tampoco el Banco de la República.

Por lo tanto, no permito que se diga que el Partido Nacional enloda al productor lechero. ¡Es una gran mentira! Nosotros somos los que defendemos al productor lechero; espalda con espalda; lo acompañamos. Pedimos soluciones, pero no hemos encontrado respuestas del Frente Amplio.

Por eso, tenemos que votar la comisión investigadora, a la que no sé por qué el Frente Amplio tiene tanto miedo. Está muy nervioso, y nosotros estamos muy tranquilos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: el señor diputado Sánchez me ha llamado mentiroso, lo mismo que dijo a la prensa en enero, y voy a leer el artículo porque antes estuve buscándolo y no lo encontré; en realidad, estaba un poco nervioso.

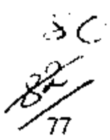
El artículo de marras dice: "El diputado [...] Sánchez evalúa una denuncia por difamación e injurias contra el diputado del Partido Nacional Jaime Trobo, por su acusación de que dineros provenientes de los acuerdos con Venezuela sirvieron para financiar campañas electorales del MPP.- 'Si no presenta pruebas hay que denunciar a Trobo por difamación e injurias', dijo Sánchez [...].- 'Trobo sigue diciendo bolazos y seguramente los va a tener que defender ante un tribunal porque algo vamos a tener que hacer al respecto. Si tiene algo que lo lleve a la Justicia y se deje de amagar, porque si no creo que no tiene nada y solo se dedica a hacer política de una forma vieja y vetusta', afirmó Sánchez".

A mí no me llegó ninguna citación de un Juzgado, a pesar de que los legisladores Sánchez y Agazzi dijeron que me iban a denunciar. ¡Claro! Pocas horas después, la senadora Topolansky, cuando periodistas de radio *Sarandí* le preguntaron si el MPP había resuelto denunciarme por difamación e injurias, contestó que esos eran temas del diputado Sánchez y del senador Agazzi. Pero lo cierto es que la mentira que me atribuye Sánchez era verdad, y la probé con un documento que ellos mismos presentaron ante la Corte Electoral, y es que plata de Aire Fresco, que hace negocios con Venezuela, fue a parar a la cuenta de la campaña del Movimiento de Participación Popular.

Con respecto a las otras mentiras a las que refiere Sánchez, en algún momento voy a pedir unos minutos a algún colega para leer por qué Aire Fresco es una empresa monopólica para ciertos negocios con Venezuela. Lo dijo el mismo diputado Sánchez, cuando afirmó que los arroceros no tienen más remedio que hablar con Aire Fresco porque es la que tiene la llave de los negocios con Venezuela. Eso está demostrando que el acuerdo que firmó el ministro de Alimentación de Venezuela con Aire Fresco, delante de las narices del presidente de la República, abría el candado de los negocios con Venezuela.

Estamos entre gente mayor, seria, que está buscando la verdad entre los documentos de la realidad y que, obviamente, puede poner al servicio de esta Cámara su suspicacia sobre lo que contienen dichos documentos. ¡Claro que no habrá ningún papel que diga que un funcionario público uruguayo da a Aire Fresco el monopolio de vender pollos a Venezuela! Sin embargo, lo que acaba de decir el señor diputado Sánchez demuestra que si no se habla con Aire Fresco no se vende a Venezuela, porque el único que compraba en Venezuela era el entonces ministro de Alimentación, Carlos Osorio. Por otra parte, busquen en internet quién es Carlos Osorio y vean el pedigrí que tiene y por qué se lo persigue. Inclusive, hay un fiscal venezolano que lo investiga por corrupción en el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Entonces, no admito que alguien me venga a tildar de mentiroso. Yo no dije que el Gobierno estuviera mintiendo; lo que dije fue que el Gobierno está ocultando, y la prueba más clara de ello es que el oficialismo no va a votar la creación de una comisión





investigadora, porque si dijera la verdad habría investigadora y se sabría claramente si nuestras suspicacias no son ciertas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: debo reconocer que tengo una alta estima por el señor diputado Roselli. Si se sintió aludido por mis palabras, le pido disculpas.

El problema es que el señor diputado Roselli tiene que preguntar al señor diputado Goñi Reyes por qué dice que las ventas a Venezuela -lo dijo en el plenario y consta en la versión taquigráfica- por el Fondo Bolívar-Artigas son una gran caja negra que sirve para lavar activos y financiar el narcotráfico, pero resulta que de cada US$ 3 que se vendieron a Venezuela, US$ 2 corresponden a negocios y a ventas del sector lácteo.

Entonces, cuando digo que se está enlodando, me estoy refiriendo específicamente a los señores diputados Trobo y Goñi Reyes -lo dije al principio de mi intervención-, que son quienes sostienen que Venezuela cobra sobreprecios -el señor diputado Querejeta ha demostrado que no es así-, lo que termina generando una cadena de corrupción y de lavado de activos. Esto, directamente, va contra las empresas lácteas del Uruguay, porque son las que más vendieron a Venezuela; han vendido muchos millones de dólares a Venezuela. Afirmar esto quiere decir que se negoció y que se están lavando activos, lo que compromete claramente al sector lechero; esto, en palabras del señor diputado Goñi Reyes.

Por otra parte, el señor diputado Trobo hasta ahora no ha podido reafirmar -no lo quiere hacer porque es una mentira- lo que dijo en la prensa: "Aire Fresco es la única intermediaria con los negocios en Venezuela". "La única" quiere decir que es la única. Sin embargo, ciento catorce empresas venden a Venezuela, al Estado venezolano, a partir de los recursos previstos en el Fondo Bolívar-Artigas, que es dinero de ellos, y no uruguayo. Venezuela compra a más de mil quinientas empresas en el mundo, porque el 90 % de los alimentos que consume son importados.

Entonces, el señor diputado Trobo no puede afirmar que Aire Fresco es la única ni que el expresidente Mujica -se acaba de votar la inclusión en la versión taquigráfica de los documentos que prueban esto-, actual senador, firmó el acuerdo entre Aire Fresco y Suvinca. Eso es mentira, y hasta ahora el señor diputado no se ha referido a eso.

Asimismo, cuando se sustenta la idea de los sobreprecios, se está comparando un Audi con un fitito, porque el arroz que vende Estados Unidos de América es un fitito al lado del nuestro; a eso se debe la diferencia de precios. Además, se confunde los precios CIF -que incluye fletes y toda una operativa portuaria- con los precios FOB, que son los que se colocan en el puerto antes de salir. Eso es lo que explica los sobreprecios, pero de eso no se habla.

Se dice que no se puede vender a Venezuela sin pasar por Aire Fresco. No quiero robar más tiempo a la Cámara, pero podría dar lectura a la lista de todas las empresas que vendieron a Venezuela, de todos los rubros, incluidos varios millones de dólares de una empresa que vende legítima y legalmente equipos potabilizadores de agua, que es de un familiar directo de un excandidato a la Presidencia.

Con respecto a la financiación de los partidos políticos, el señor diputado Trobo no descubrió nada, porque fue el MPP que presentó su balance, en el marco de la transparencia, que establecía que recibió donaciones de siete empresas nacionales. Ese no es un aspecto para presumir que actores o dirigentes del MPP beneficien a alguna de estas siete empresas. La Cámara discutió muchísimo algunos artículos de la rendición de cuentas que tenían que ver con los juegos, y una de las empresas que figura en ese balance -mientras nosotros votábamos y otros no- estaba vinculada con la banca de Loterías y Quinielas, con Abitab y con otros aspectos. Sin embargo, algunos votaron en contra, y también son financiados por esas empresas, pero yo no puedo presumir por ello que su actitud política se alinee con la financiación de su campaña, porque sería una grosería, como se está haciendo en la Cámara, ya que la actitud de algunos legisladores responde a que estas empresas pusieron plata para algunas campañas -lo declararon ellos mismos- y, por eso, están utilizando

el poder y los recursos del Estado para beneficiar a determinadas personas. Eso no se puede decir.

Hasta ahora, el señor diputado Goñi Reyes y el señor diputado Trobo no han podido salir de este enredo en el que ellos mismos se metieron, al decir que la firma de Mujica está en el acuerdo entre Suvinca y Aire Fresco, y que Aire Fresco es la única que vende a Venezuela. "La única" no tiene dos interpretaciones ¡Ser único es eso! Sin embargo, hay doscientas catorce empresas que han exportado a Venezuela. Ahí es donde se desmorona la falsedad que se ha tratado de construir en esta sesión y durante todo este tiempo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: agradezco la alusión porque me permite aclarar, una vez más, que en ningún momento acusé ni enlodé. Conozco muy bien lo que una empresa -cualquiera de las empresas que han exportado, o la mayoría de ellas- tiene que hacer para subsistir, para sobrevivir, para trabajar. Precisamente, nuestro informe tiene por finalidad aclarar -lo dije, y consta en la versión taquigráfica-, para limpiar el nombre de todas las empresas que han hecho lícitamente sus negocios: Hay algunas cosas que sí son ilícitas o que tienen todo el matiz de ilicitud o de irregularidad; me refiero al rol de Aire Fresco.

Todo el mundo dice que Aire Fresco -me sorprende que se siga negando- tiene las llaves del reino. Según los argumentos que se han escuchado, no era la intermediadora directa, no hacía los negocios en forma directa, pero se tenía que recurrir a Aire Fresco para cobrar. Como consideramos que eso fue responsabilidad de quien le permitió ser designada en esa posición tan dominante, lo que queremos aclarar es ese rol, que creemos le ha hecho tanto daño a las empresas uruguayas y al mercado uruguayo, porque lo ha corrompido. Venezuela es un gran mercado que ha sido corrompido por los acuerdos que pusieron a actores en roles ilícitos, aprovechando y abusando de posiciones privilegiadas, dominantes, que por supuesto eran solo para algunos negocios, porque tenía apariencia de pantalla legal -ninguno de ellos es tonto- para hacer lo ilícito.

Si al final del día logramos que se vote la comisión investigadora van a quedar al descubierto estas cosas y otras muchas que no hemos mencionado, pero que es un secreto a voces: muchos de los negocios que hacía Aire Fresco para Venezuela ni siquiera entraban a Venezuela, sino que se hacían triangulaciones y fraudes que no queremos calificar ahora. ¡Ojalá una comisión investigadora pueda echar luz sobre todos estos hechos que, lamentablemente, produjeron mucho daño al Uruguay, a las empresas uruguayas y a todos los jerarcas que participaron! La enorme mayoría lo hizo con buena intención, pero en todo este entramado de favores, de amiguismos, de clientelismos quedaron bajo sospecha que con la comisión investigadora queremos clarificar.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).-Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: queremos hacer notar que cuando hicimos el informe en mayoría dijimos que estaba precedido del apego al Reglamento y a la ley.

En ese sentido, quiero recalcar -porque aquí se plantea: "porque consideramos", "porque suponemos", "porque les parece", "porque entiendo que", "porque es fraude que no podemos probar"- que sobre las comisiones investigadoras, el artículo 6° de la Ley N° 16.698 establece: "[...] solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes". Ni en la denuncia ni en las dos actas de las dos comparecencias del diputado Trobo ni en esta sesión se ha presentado ninguna prueba por la cual se pueda aplicar el mencionado artículo 6°, que ya dijimos analizamos en la Comisión Preinvestigadora y que hoy vinimos a sustentar. No podemos decir que, si hay dudas, lo mejor es la comisión investigadora porque, si quieren, vuelvo a leer lo que dice la ley. El proceso de discusión de la Comisión Preinvestigadora hizo que analizáramos cada uno de los aspectos que se denuncian y estos, claramente, para nada ameritan la constitución de una comisión investigadora.

Con mucha atención escuché a diputados del Partido Colorado cuando dijeron que, porque hay dudas, es necesario constituir una comisión investi-





gadora. Tengo que manifestar, rotundamente, que no, que no se puede crear una comisión investigadora, porque estaríamos violando el artículo 6º de la Ley N° 16.698 que, reitero, establece: "[...] solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes". No estamos en esa situación. No podemos hacerlo porque se considera, porque se supone, porque les parece, porque entienden que, o -lo último que se dijo- porque hay un fraude que no pueden probar.

Queda muy claro, hasta aquí, que el procedimiento del informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora sigue teniendo total vigencia, a pesar de la cantidad de horas que hace que estamos en esta discusión y de que lo que han intentado algunos diputados, de promover como pruebas, hasta ahora no existe.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: dice el miembro informante en mayoría que no se puede formar una comisión investigadora simplemente porque existan dudas; así, sin más. Creo que, en este caso, existen dudas acerca de lo que podría configurar una situación irregular para lo cual estamos en el marco legal al que él se refirió.

Más allá de que no existan documentos públicos firmados que establezcan que la empresa Aire Fresco va a gozar de una situación privilegiada o ventajosa, lo que existe es la realidad de que Aire Fresco está en esa posición, y ese hecho vale por todos los documentos. Nadie puede negar que Aire Fresco es una empresa intermediaria en el comercio con Venezuela que ha realizado operaciones por un volumen importante. La cifra que aquí se manejó, provista por el señor diputado José Querejeta, es de US$ 180.000.000. También sabemos que Aire Fresco se constituyó en el año 2007 y que empezó a operar en 2011. Entonces, llama la atención que una empresa recién constituida, sin prestigio, sin trayectoria, pueda realizar negocios de ese volumen y que acceda a esa posición en virtud de acuerdos firmados con organismos del Gobierno venezolano en una ocasión en la que estaban los presidentes de ambos países celebrando varios acuerdos. El hecho de que Aire Fresco esté sentada a la misma mesa que los presidentes es una posición privilegiada, destacada, a la que no sabemos cómo llegó. Supongo que no fue de casualidad ni de rebote, sino que llegó allí en virtud de contactos políticos, de simpatías, de afinidades a las que se han hecho abundantes referencias en el transcurso de este debate.

Si es así, lo que no está probado y es justamente lo que hay que investigar, estaríamos ante la irregularidad resultante de la violación del principio de imparcialidad que, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto N° 30 del año 2003, es un deber de todo funcionario público. Creo que a este respecto hay una apariencia de irregularidad, una apariencia de una situación a la cual una empresa llega por haber sido favorecida por los gobernantes, en violación de ese principio de imparcialidad, porque nunca hubo un procedimiento competitivo que diera a todas las empresas interesadas la posibilidad de disputar para llegar a esa posición y hacer negocios con Venezuela. Esto es lo que hay que indagar, lo que hay que tratar de corroborar o descartar.

No estoy en posición de afirmar que haya sido efectivamente así, pero creo que hay elementos de juicio que generan la duda y, ante la duda, lo que corresponde es investigar.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- No puede hacer dos intervenciones en la misma...

SEÑOR GROBA (Óscar).- Como miembro informante sí; es para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: voy a ser breve porque el legislador preopinante puede seguir con las mismas dudas y la misma opinión; eso es totalmente natural...

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: la Mesa le solicita que no aluda.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Perdón, señor presidente.

El diputado preopinante debe admitir que yo tengo el mismo derecho: él sigue con la duda y yo sigo sosteniendo que no se presentó absolutamente ninguna prueba contundente -Aire Fresco, Atlansur, Urutransfor y Suvinca- que amerite la creación de una comisión investigadora; ni siquiera queda duda en ese sentido

Ahora bien: de la misma manera que admito que otros puedan entender que por apariencia se puede formar una comisión investigadora, creo que también son dignos de respeto quienes trabajaron en esta Comisión Preinvestigadora, con la responsabilidad que mencioné al principio, y entienden que no se puede conformar una comisión investigadora por apariencias. Adviértase que por estas empresas concretas -también por otros temas, me refiero a la denuncia- no aparece absolutamente nada

¿Dónde están los documentos que se dice existen, los involucramientos que se dice que hay? Son apariencias, señor presidente y, realmente, la creación de una comisión investigadora solo procede cuando sobre las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes.

Entonces, admito que pueda haber legisladores que por apariencias o por dudas quieran promover la creación de una comisión investigadora, pero la ley y el Reglamento dicen otra cosa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: no quiero interrumpir el debate -esta será la última aclaración que haga-, pero debo insistir con un tema que me parece no se entiende. Hay un proceso, el del traje a medida -los legisladores del Frente Amplio que votan en contra de esta comisión investigadora parecen no entender-, que demuestra que primero el Gobierno uruguayo convino hacer algo con el de Venezuela y de inmediato apareció Aire Fresco, haciéndolo con el Gobierno de Venezuela. ¡Eso es lo que pasa! ¡Esa es la firma! ¿Qué es lo que quieren? ¿Que traiga un papel en el que un funcionario público diga que Aire Fresco se va a constituir en la única que actúe de esta forma? ¡No! Eso no va a aparecer nunca porque, en todo caso, para llevar adelante un procedimiento de estas características sería una gran torpeza.

(Interrupción del señor representante Óscar Groba)

——Los diputados deberían analizar el acta de compromiso; les pido que lo hagan, porque creo que no la han leído, o por lo menos en el material que les han mandado para hacer el discurso no figura. Me refiero al acta de compromiso entre el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay, firmada por Félix Osorio, entonces ministro del Poder Popular para la Alimentación de Venezuela, y Luis Almagro, donde se establece la identificación de áreas de interés común y se acuerda la provisión del rubro señalado de carne aviar por 180 toneladas métricas mensuales por un total de 2.160 toneladas métricas por producto en un año. O sea, son los gobiernos los que acuerdan; esto sucedió el día 7 de abril de 2010.

¿Saben una cosa? Cuando Aire Fresco firma con el señor Osorio, en ese momento ministro de Venezuela, un acta en la que directamente ese país se compromete a comprar a través de la empresa ene cantidad de productos si monopólicamente el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación le compra a Aire Fresco los cereales y el pollo lo hace porque, de lo contrario, ese Ministerio no le compra a otro. ¿Por qué? Porque firmó un convenio con Aire Fresco. ¿De dónde apareció Aire Fresco? ¿De dónde apareció el señor Alaniz el 27 de enero de 2011, firmando un acuerdo con el exministro Osorio, en el que se dice que el financiamiento de las actividades relativas a la ejecución del acta de compromiso se canalizará a través del Fondo Bolívar-Artigas?

Concretamente, se afirma que esa acta de compromiso tiene por objetivo estudiar la factibilidad para desarrollar mecanismos de cooperación para la comercialización hacia la República Bolivariana de Venezuela de rubros alimenticios desde la República Oriental del Uruguay, con especial énfasis en los sectores avícola y de cereales, de conformidad con el ordenamiento jurídico de las partes. ¡Acá está la prueba! ¿Qué me piden que haga? ¿Que mienta? ¡Digo la verdad! Digo que el Gobierno de Uruguay se compromete con el de Venezuela a hacer negocios, y enseguida aparece Aire Fresco. ¡Ningún otro! ¡Aire





Fresco! ¿Y para vender qué al ministro de Venezuela, que es el único que compra en ese país? ¡Para vender cereales y carne aviar! Entonces, dejemos de volver *corsi e ricorsi* sobre el mismo tema de que no presentamos pruebas. Si los diputados quieren más pruebas, analicemos en una comisión investigadora quiénes fueron los que lograron que esta maravillosa firma, Aire Fresco, a poco tiempo de que el Gobierno uruguayo firmara un convenio con el de Venezuela, apareciera como la parte uruguaya en un convenio con el mismo ministerio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: es la segunda aclaración en la misma intervención.

La Mesa agradecería que no se distorsionara la lista de oradores, porque hay veinte legisladores anotados para hacer uso de la palabra, que también tienen derecho a intervenir.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Es una aclaración, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Es la segunda aclaración, señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¡Sí, claro! ¿Me la va a contar? Anótela por ahí, así como también se las cuenta al señor diputado Trobo, quien va por la cuarta aclaración.

Independientemente de eso, no quiero discutir con usted, señor presidente, porque tiene la responsabilidad de gestionar el trámite en la Cámara.

(Interrupciones)

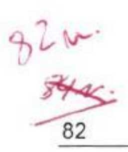
——Señor presidente, en este plenario se dicen un montón de cosas cada vez que la República Oriental del Uruguay genera acuerdos para conseguir nuevos mercados. De hecho, acabo de citar a la delegación que recientemente visitó China, que estuvo integrada por el señor presidente de la República, Tabaré Vázquez, y por varios ministros. También la integraban algunos empresarios que tienen interés en comerciar con China a quienes, por supuesto, no les pagó el Gobierno uruguayo.

Se firmaron acuerdos con ese país, como se hizo con Irán, Irak, Estados Unidos de América y Rusia. Algunas empresas nacionales son las únicas que venden arroz en Irán, por ejemplo.

Señor presidente: es falso que el Estado venezolano le compre a una sola empresa en el Uruguay. Es falso y lo vamos a seguir repitiendo porque fueron más de doscientas las empresas participantes en todo el período, y ciento catorce en los últimos cinco años. El ministerio compró arroz a Samán, no a Aire Fresco; le ha comprado a una serie de frigoríficos, a Glencore S.A. He leído un acta según la cual los polleros de Uruguay -puedo decir quiénes los representaron- estuvieron presentes en esa negociación, que era la apertura comercial de un negocio, y fueron quienes acordaron los precios, pues trataron de vender y negociaron con el que va a comprar. ¿Quién va a comprar? El Estado venezolano, que es el único que compra.

Entonces, ¿qué tienen que hacer los privados del Uruguay? Ir a hablar con el Estado venezolano y, además, registrarse en ese país, del mismo modo que para venderle al Estado uruguayo hay que constituir empresa, registrarse en el RUPE, cumplir con normas fitosanitarias y con todo el trabajo que tienen que hacer los privados. Lo que hace el Estado es abrir un mercado, como hizo en Irán, y después son los privados los que organizan el negocio; lo vamos a seguir diciendo hasta el cansancio. Y descubren -¡oh, casualidad!- que la compra en Venezuela se hace por medio del Fondo Bolívar-Artigas. Sí, porque ese es el modelo que estableció la República Bolivariana de Venezuela para todos los acuerdos que tiene con los países con los que mantiene relaciones comerciales y con los privados de dichos países.

Tengo en mi poder una copia del acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y Colombia, firmado por el señor presidente Santos el 28 de noviembre de 2011, que dice lo mismo que todos los convenios que firman los países, es decir, que se pretende buscar la cooperación internacional, tratar el intercambio comercial que va a beneficiar al pueblo en el marco de la integración regional, etcétera. ¿Y qué pasa después? Van los privados -también tengo los acuerdos que firmó la República Bolivariana de Venezuela con empresas privadas de Colombia- y hacen negocios con el que compra. ¿Y cómo le pagan? A través del fondo que creó Venezuela para comprar a Colombia. ¡Ese es el marco de negocios que estableció Venezuela!





A mí se me dice: "Bueno, se puede presumir cómo hicieron algunos empresarios para llegar ahí". ¡Pero si a Venezuela no le vendíamos arroz! Fueron los arroceros de Uruguay los que abrieron un negocio que fue beneficioso para el país, en el que nadie del Estado intervino a favor de nadie, en el que no hay una empresa monopólica ni preferencial ni existió la firma del presidente de la República, como afirma el diputado Trobo en la prensa nacional cuando dice que Mujica fue el que puso su rúbrica. ¡Eso es falso, es mentira! Así es como se realizan todos los negocios.

Entonces, solo por la duda -yo podría decir que el poder económico ha comprado votos-, ¿hay que investigar? ¡No! De alguna manera hay que demostrar qué es lo que sucede. En este Parlamento no solo el señor diputado Mujica conoce a alguno de los directores de Aire Fresco, sino que hay otros legisladores que también los conocen porque son empresarios con trayectoria nacional. Estos empresarios no aparecieron en 2007, pues hacen negocios internacionales desde hace mucho tiempo; reitero que hay varios legisladores de este Parlamento que los conocen y que saben muy bien que trabajan honestamente para llevar adelante sus negocios.

Por lo tanto, no se puede decir que dos de ellos estaban en un comité de base del MPP y que, de pronto, se hicieron empresarios. ¡Es falso! ¡Y los legisladores presentes en esta sala saben que es falso!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por eso digo -insisto nuevamente- que no hay un solo elemento veraz que permita que el Parlamento tenga que constituir un órgano. ¡Claro! Es una posición política para investigar; podrá investigarse a través de las comisiones permanentes de la Cámara de Representantes, citando a todos los ministros que se quiera y preguntar qué cosas se hicieron, pero no hay aspectos sustantivos para crear una comisión investigadora. ¡No existen! Son falsos, son una mentira.

Gracias, señor presidente.

## 17.- Licencias.
## Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 31 de octubre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Amengual Menéndez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 31 de octubre, y la convocatoria de mi suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

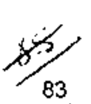
CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de





Canelones Luis Gallo Cantera por el día 31 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 18.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: intentaré recordar lo que iba a decir, porque hace cuarenta y cinco minutos que estoy en las gateras esperando para poder hablar. Trataré de volver al tronco, porque hace rato que nos andamos por las ramas.

Estamos en el plenario para votar la creación de una comisión investigadora. Un sistema democrático reposa en la separación de Poderes; se supone que todos son independientes y tienen funciones propias. Una de las funciones del Poder Legislativo es controlar al Poder Ejecutivo, y dentro de la función de contralor está la de investigarlo. Eso hace a la esencia del sistema.

El Poder Legislativo debe tener mecanismos para investigar las conductas del Poder Ejecutivo, porque alcanza con que este sepa que puede ser investigado. Y no hay nada peor para un Poder Ejecutivo que sentirse con la impunidad de hacer lo que quiere porque tiene los votos suficientes para que no pase nada.

Hoy queremos recorrer este camino, y quiero volver al tema.

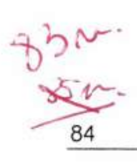
Aquí hay una trama de tráfico de influencias que se desarrolló durante el gobierno de Mujica. ¡Vamos a decir las cosas como son!

Se creó el Fondes de tal modo que el control de ese organismo lo tuvieran el Poder Ejecutivo y el segundo equipo económico. Nunca cumplió con los requisitos formales de su creación, y en ese fondo se nombraron operadores para aprobar proyectos -más allá de su inviabilidad económica- que favorecieran a aquellos con quienes existían coincidencias ideológicas o de otro tipo. Fue el gran amiguismo y el clientelismo del Frente Amplio desarrollado, entre otros, desde ese lugar

Hay datos suficientes que nos permiten afirmar -sin haberlo afirmado públicamente; inspiraron la decisión de este nuevo Gobierno- que lo que se hizo durante el Gobierno anterior con el Fondes fue un manejo de fondos públicos -no sé cómo calificarlo- apartado de la legalidad, porque no se recorrieron los caminos que había que transitar, ni se respetaron los informes técnicos de una oficina técnica que tenía nada más que tres funcionarios. No quiero extenderme, porque esto figura en los informes que hicimos en su momento; incluso, en el análisis de la rendición de cuentas de 2014 hay un informe sobre el Fondes. Sin embargo, después del informe técnico, un cuarto técnico del directorio del Fondes, que está integrado por autoridades políticas, lo volvía a considerar, y en apenas dos o tres carillas recomendaba adjudicar el préstamo.

¡Por sus frutos los conoceréis! En aquel momento discutimos sobre los resultados que tendría y que tenía el Fondes; yo le dije al director de la OPP, contador Álvaro García, que habían dibujado los números. ¡Se ofendió! Pero el tiempo nos dio la razón: le dijimos que no era verdad que la morosidad era del 6 %, que estaban tocando los números, y lo estaban haciendo; le dijimos que el 93 % de los fondos utilizados se dirigieron a ocho empresas y que el 56 % solo a tres. Casi todas están quebradas, y no amortizaron nada; poco después de ese debate parlamentario, fue todo a pérdida. No estábamos equivocados. Se financiaron proyectos políticos.

Mientras el Gobierno del entonces presidente Mujica llevaba adelante ese tráfico de influencias institucional y disfrazado en el Fondes, para alimentar empresas que solo le vendían a Venezuela, el señor diputado Luis Placeres, que está presente en sala, decía al señor diputado Ope Pasquet que había viajado ochenta y cinco veces a Venezuela para influir en los negocios de alguna de estas empresas con ese





país. Eso decía con absoluto desparpajo el diputado que vive en el mismo lugar y predio que el ex presidente de la República. ¡Fue operador de esos negocios!

Y al mismo tiempo se operaban esos otros negocios, el Fondo Bolívar-Artigas, un fondo en esa Venezuela autoritaria con economía centralizada y decisión de unos pocos, sin control de ninguna naturaleza. ¡Qué tribunal de cuentas ni auditoría interna de la nación va a haber en Venezuela si se coloca dinero en un fondo para que nadie pueda controlarlo, y con el que se hacen los negocios y se perciben las comisiones!

En las palabras comisión y coima coinciden un par de letras pero son bien diferentes: una es legal y la otra no. Y para las dos, como para el tango, se precisan dos: uno pone y el otro cobra.

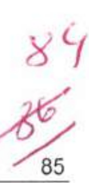
La corrupción en Venezuela, que es la más terrible de todas, se da en un país absolutamente rico, que debe comprar el 90 % de los alimentos en el exterior -tal como se ha dicho-, porque con la fenomenal cantidad de ingresos que tiene no solo no pudo consolidar la industria del petróleo -necesita refinar toda su producción en los Estados Unidos de América-, sino que no pudo instalar una industria de alimentos para dar de comer a su gente. ¡Nos compraron vacas lecheras y se las comieron! ¡No pueden! No pudieron por esa fenomenal incapacidad que ciega a los corruptos, que se llenan los bolsillos y pierden el norte. Con esa gente hicimos negocios. ¡Y esa es la trama! En aquel momento se firmaron acuerdos entre un gobierno y otro con gente del mismo signo; atrás venía un operador que firmaba con el monopolio, y se quedaba con la llave. Eso fue siendo usado por otros después, pero arrancó con un comisionista o un *coimista* en el medio; no lo sé, y es lo que hay que averiguar e investigar.

En realidad, los sobreprecios en las obras públicas en Argentina, los sobreprecios en las contrataciones en Brasil y los sobreprecios en Venezuela forman parte de todo eso; en Venezuela más que en ningún lado, porque la diferencia entre tipos de cambio -el dólar va de seis bolívares a mil o mil y pico, y algunos que fuimos a Venezuela, inocentemente quisimos cambiar US$ 200 o US$ 300 y tuvimos que llevar una mochila; nunca nos imaginamos que nos iban a poner aquella montaña de dinero en el mostrador del hotel, en negro- es la que hace que se venda a un precio, se cambie a otro y algunos se llenen los bolsillos.

¿Y ustedes creen que no hay que investigar? Yo creo que sí. La diferencia con lo que varias veces expresó aquí el señor diputado Sánchez, que defiende con convicción su visión de las cosas -no le voy a faltar el respeto-, es que Uruguay firma convenios con otros Estados, y los privados de los dos lados son los que hacen el negocio. En realidad, luego de que se firma un convenio, se abre un mercado o se define una cuota, las que hacen los negocios de los dos lados son empresas privadas; hasta en China -país comunista para los chinos, pero capitalista para los negocios- hay una clase dirigente y empresarial que es la que firma con las empresas uruguayas. Pero con Venezuela eso no ocurre, porque siempre hay que arreglar con el Estado, ya que este es el que compra, y esa es la gran diferencia. Por lo tanto, los empresarios uruguayos tienen que arreglar con el Estado, y si este define que hay una empresa intermediaria, hay que arreglar con ella; no hay vuelta. Y no me digan que este *modus operandi* no tiene antecedentes.

En sala hay legisladores -y muchos otros pasaron por la Cámara- que conocen un *modus operandi* muy similar. Vamos a no engañarnos; no fue tan público, porque el escándalo era tan fenomenal que hubo que arreglarlo políticamente. Pero todos sabemos que durante muchos años, cuando Rusia era la Unión Soviética, y detrás de la cortina de hierro había países dominados por esta, el Partido Comunista uruguayo, en buena medida, se financió a través de la triangulación de negocios que había entre empresas uruguayas y el Estado de la Unión Soviética, porque en ese sentido era igual a Venezuela: había que arreglar con el Estado, que era el que compraba. Además, el Estado ponía la condición de que para vender o comprar a Uruguay había que pasar por una empresa que estaba en medio, particularmente con los negocios relativos a Angola, y ustedes lo saben bien. Por tanto, hubo gente en medio que hizo mucha plata, ya que era obligatorio triangular si se quería vender o comprar, y el que no pasaba por ahí, ni vendía ni compraba. Entonces, el Estado uruguayo se la bancaba, porque tenía que vender lo que fuera y comprar lo que necesitaba. Y como dije, en medio hubo gente que hizo mucha plata.

(Ocupa la presidencia el señor representante Omar Lafluf Hebeich)





——Además, la Unión de Juventudes Comunistas -la UJC- se financiaba a través de una agencia de viajes que tenía el monopolio de los viajes a Cuba -Cubana de Aviación-, y de la empresa de turismo cubana que no recuerdo cómo se llamaba. Había que pasar por ahí. Si cualquier otra agencia de viajes quería vender dos pasajes y un hotel, tenía que pasar por ahí, y la plusvalía de ambas empresas financiaba al Partido Comunista y a la Unión de Juventudes Comunistas. Eso lo saben, porque cuando se cayó la Unión Soviética algunos comunistas se quedaron con los bienes y otros con las deudas; yo fui testigo de eso porque fui a un banco, y delante de mí estaban Marina Arismendi y Juan Castillo refinanciando deudas de campaña, pues se habían quedado con las deudas, y decían: "Mis compañeros se quedaron con las casas del partido y con las empresas que nos financiaban". Yo fui testigo de eso, y les puedo decir hasta cuándo, porque también estuve endeudado con el Banco de la República por esa campaña electoral, e íbamos a la misma gerencia para refinanciar. Inclusive, a Marina Arismendi casi le rematan la casa; por eso pedía a sus compañeros del partido, pero no le dieron pelota -también lo voy a decir-, por lo que tuvieron que arreglarse como pudieron.

Por lo tanto, este *modus operandi* existió; hubo intermediarios que obligaron a las empresas a pasar por allí, a pagar su peaje; si bien no lo hacían con una intención ilegal, las empresas debían pasar por ahí, y el resto miraba para el costado. No hay más remedio: hay que pasar por ahí, y eso se hace con economías centralizadas, con oficinas de compras que dirigen esas operaciones porque les conviene, ya que así se financian muchos bolsillos del otro lado. Es claro que no vamos a investigar a Venezuela, pero es absolutamente imprescindible investigar a un gobierno que hizo eso o que, por lo menos, fue cómplice.

En realidad, si no lo hiciéramos, estaríamos faltando a nuestra responsabilidad y cayendo en lo que la gente sabe que de algún modo pasó. Por lo tanto, si no actuamos, el descrédito caerá sobre el Parlamento, sobre el sistema político y sobre los instrumentos que tenemos para trabajar.

Entonces, vamos a insistir -ojalá se pueda concretar de algún modo- en que se investiguen estas cosas para que no sucedan más, porque han pasado y todos lo sabemos. No nos pidan pruebas contundentes, porque no tenemos los elementos para investigar, ya que no somos aparatos de inteligencia ni tenemos equipos que puedan hurgar en la información. En realidad, las que pueden hacer eso son las instituciones, y la que tenemos a nuestro alcance es la comisión investigadora. Por tanto, si están limpios, si tienen la conciencia tranquila, si creen que estamos haciendo acusaciones fuera de lugar, desmedidas o con otros fines, vayan para adelante, límpiense y quédense tranquilos; si no lo hacen, siempre estarán bajo sospecha, algunos porque se callaron la boca, otros porque defendieron, y otros porque a lo mejor estuvieron al frente de estos negocios.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar al señor diputado Gandini que me llamo Daniel y no Luis; lo digo para que quede en la versión taquigráfica.

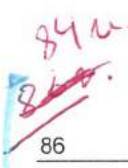
Por otro lado, quiero solicitar al Cuerpo -considero que corresponde y me parece que es democrático-, basado en los artículos 76, 77 y 104 del Reglamento de la Cámara, que me permita hablar del tema. ¿Por qué? Porque durante diez días he sido vilipendiado por la prensa, a mi entender, sin comerla ni beberla, aunque quizás algún otro integrante del Cuerpo entienda, como acaba de decir el señor diputado Gandini en su intervención, que mi persona está involucrada en los negocios con Venezuela, que es lo que se vino a discutir, de acuerdo con lo expresado en los informes de los diputados que integraron la Comisión Preinvestigadora, conformada a solicitud del señor diputado Trobo.

Por lo tanto, solicito al Cuerpo que me permita hacer uso de la palabra porque es lo que establece el Reglamento.

Además, quiero aclarar que cuando fui electo diputado renuncié a mi actividad en Envidrio. Pero antes de seguir hablando, quiero que se vote la autorización correspondiente.

(Interrupción de varios señores representantes)

——¿Estoy amparado, señor presidente?





(Interrupción del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera)

—El señor diputado preopinante acaba de vincularme en los negocios mencionados. Por lo tanto, amparado en el Reglamento, solicito al Cuerpo autorización para intervenir. De todos modos, quiero aclarar al señor diputado Trobo -que está nervioso- que no estoy vinculado a nada.

Créame, señor presidente, que yo no soy el antiguo diputado honorable del Partido Nacional, Machiñena. ¡Que se quede tranquilo el diputado Trobo! ¡Que se quede tranquilo el diputado Trobo!

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Perdón, señor diputado, pero según me informan, usted ya anunció su situación y solo puede hacer uso de la palabra para contestar una alusión. Después hará su exposición, ya que está anotado en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Placeres.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: acá nos trajo el tema de los negocios con Venezuela. Yo creo que hay que echar una mirada mucho más alta y elevada. Se discute sobre el Fondes; se discute sobre los negocios con Venezuela; se mezclan los temas. Si quisiéramos hablar del Fondes, el 0,004 % del presupuesto quinquenal fue lo que se le dio a las empresas que quedaron desamparadas por el capital cuando el mercado quedó ausente.

Esta es mi primera Legislatura en este Poder del Estado y la verdad es que me gustaría haber estado quince años atrás, cuando la empresa Metzen y Sena le dejó una deuda de US$ 35.000.000 al Banco de la República; cuando la curtiembre Midover, que no es Uruven, le dejó una deuda de US$ 29.000.000 al Banco de la República; cuando Mac Transformadores le dejó una deuda de US$ 9.000.000 al Banco de la República; cuando el señor Soloducho, en Paysandú, le dejó una deuda de US$ 25.000.000; cuando Pressur le dejó una deuda de US$ 20.000.000 al Banco de la República; cuando Fripur le dejó una deuda de US$ 60.000.000 al Banco de la República.

¡No se vaya, Trobo! ¡Venga y aprenda! ¡Que no se vaya! ¡Que no se ausente! Porque Fripur es un tema que sí hay que investigar. ¡Hay que investigar Fripur!, con todos esos negociados que andan por ahí. El señor presidente lo pidió en su momento y nadie le dio pelota. La empresa Fripur debe US$ 60.000.000 y dejó a novecientos trabajadores en la calle. ¡US$ 350.000.000 en total! ¡Diez emprendimientos! ¡Diez! ¡Esta es la primera Legislatura que ocupo una banca en el Parlamento! ¡Y garganteamos porque tenemos fueros! ¡Aprendí! ¡Yo era obrero! ¡Yo era obrero, señor presidente, y aprendí que tener fueros significa gargantear! Y el pasquín *El País* -¡el diario pasquín de la dictadura!- se encarga de publicar mentiras y de hacer gárgaras con las mentiras de los señores diputados -no de todos-, que tienen fueros y no los dejan.

Señor presidente: tengo sobre mi mesa mi declaración jurada, que también está en internet. No tengo la de todos. Yo entro a internet y no está la de todos los legisladores. Acá está la mía. Y está en internet.

¿Sabe una cosa? La prensa, como dijo el cantautor panameño Rubén Blades, confunde a la población. El tema se llama *Hipocresía*. Y no estoy caliente con el diputado Gandini, porque reconozco que es un hombre que estudia. Hemos tenido algunos debates. En realidad, uno solo, en la radio, y la verdad es que me gustó el debate. Salimos charlando; le regalé un libro de la historia del Partido Nacional de Monegal.

Señor presidente: acá, problema hay uno solo.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—Si fuera ético y moral, y me quiero ir de mi banca, y no soporto al Frente Amplio ni al Partido Nacional, me voy y dejo la banca. ¡Eso es ético! ¡Eso es ético! Y le pasa al Frente Amplio, al Partido Nacional, al Partido Colorado; a todos les pasa. La gran discusión que tienen los partidos es de quién es la banca, porque subimos por una escalera y bajamos por otra. Y eso ha pasado en la historia del Parlamento Nacional. Algún día los partidos tendrán que discutir esa ética y esa moral. Nosotros nos tenemos que hacer éticos y morales, pero mediante acciones. Mi debilidad -muchos legisladores lo saben y el señor presidente es uno- es generar empleo para los uruguayos. Un día, el señor diputado Lafluf, entonces intendente de Río Negro, me llamó para buscar una solución para el tema del *corned beef*, porque se cerraban las puertas del mercado Y fuimos a dar una





mano para generar empleo. Y el senador Besozzi, del Partido Nacional, también me llamó. Tengo una gran admiración por él. Estaba cerrando la fábrica Alpargatas. Yo no sabía que se hacían alpargatas en Uruguay; creía que se importaban.

No, señor presidente, hay una demagogia tendiente a enchastrar a la gente antes de investigar bien. Y yo no estoy con la investigadora porque es gárgara. Yo a Trobo lo quiero ver conmigo, sin fueros y en el juzgado. ¿Para qué lo quiero ver en la investigadora? ¡No!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo y termino, señor presidente.

A mí no me calienta. Tengo cuero para rato. Caí al piso; mientras ustedes estaban calentando en el Cuerpo, yo en la crisis estaba en el piso. ¡No me calienta! ¡Usted no laburó nunca, Trobo!

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——¡El día que yo me quedé sin empleo tuve que ir a ocupar la fábrica y salir a pelear con los trabajadores! Y si mañana no estoy más en la Cámara, voy a seguir con esa clase, compañeros. Me interesa tres bledos la cara de él, señor presidente.

(Interrupciones)

——Es lamentable.

(Interrupciones.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Gracias.

## 19.- Licencias.
## Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Lilián Galán, por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 31 de octubre de 2016, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

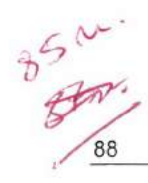
——Setenta y dos en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año, por motivos personales.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
LILIÁN GALÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente,
Martín Nessi".





"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán por los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 1° de noviembre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria del día 1° de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Betiana Britos".





**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Aldo Lamorte.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 1° de noviembre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia, por única vez, a la convocatoria del día 1° de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Ignacio Estrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

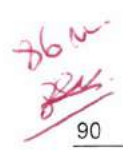
1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**





"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera por el día 31 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Rodrigo Amengual Menéndez, ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por el suplente convocado, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día mencionado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 20.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

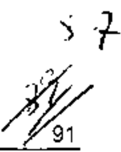
SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: pedí permiso al coordinador de mi bancada para contestar una alusión política del diputado preopinante que, ante la carencia de elementos, recurre a la cortina de hierro y a mancillar el nombre de un glorioso partido de nuestra izquierda, como el Partido Comunista del Uruguay, y la gloriosa UJC, que tanto ha aportado en la lucha por la democracia y la libertad en este país. Las calles de Montevideo y de nuestro país recibieron la sangre de los compañeros comunistas y de los jóvenes comunistas cuando otros golpeaban cuarteles. No vamos a permitir que se mancille el nombre de este partido ni de la gloriosa UJC ante la carencia de elementos para discutir lo que tenemos que discutir.

Nada más.





(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: en primer lugar, vamos a seguir la posición del Partido Colorado, que ya fue manifestada por el señor diputado Ope Pasquet y es la que acompañamos.

En cuanto a la discusión, se nos pide la formación de una comisión investigadora...

(Murmullos)

——Señor presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?

(Murmullos - Campana de orden)

——Decía que se nos pide aprobar la formación de una comisión investigadora para que se investiguen los negocios celebrados por el Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela por existir indicios de irregularidades al respecto. El oficialismo dice que no hay pruebas para ello. Y yo me pregunto. si no se investiga, ¿cómo sabemos si hay pruebas?

Mucho nos extrañan los argumentos de la Comisión Preinvestigadora para no aconsejar la creación de una investigadora, pero mucho más nos asombraría que el Cuerpo negara tal posibilidad, señor presidente. Indicios hay.

La denuncia presentada por el legislador Trobo está fundamentada y la oportunidad resulta evidente, señor presidente. Parece que hay miedo de investigar. Quien nada oculta, nada teme.

¿Qué es lo que argumentamos? No puedo creer que se manejen argumentos sensacionalistas y sin sentido como los que hemos leído y escuchado a través de la prensa en estos últimos días. Se dice que si se investigara, caería el presidente Maduro. ¡Por favor, señor presidente! Son argumentos ridículos que hasta nos parecen infantiles.

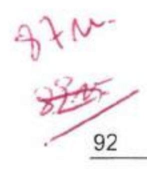
Se afirma que no se presentaron pruebas, pero para eso está la comisión investigadora, que deberá presentarlas y, en base a ellas, sacar conclusiones serias, fundadas y objetivas. En una preinvestigadora basta la existencia seria de indicios. Y estos se han presentado por parte del denunciante; no tenemos dudas de ello Para investigar, creemos la investigadora; eso es de Perogrullo. ¿O hay miedo de que al levantar la piedra aparezcan cosas que no les gustan? ¿Por qué tienen miedo? El oficialismo acusa a la oposición de intencionalidad política y yo me pregunto: ¿no les preocupa más demostrar que se actuó correctamente, que no hubo nada ilegal, que no hubo acciones corruptas o delictivas? ¿O nos van a decir que las comisiones investigadoras no sirven? Lamentablemente, la prueba la hemos tenido hace poco, cuando se investigó lo relativo a Ancap. ¡Y vaya si surgieron cosas raras!

Se trata de los recursos del pueblo, y es al pueblo al que representamos. El pueblo no es un sector político; el pueblo no es un grupo; el pueblo somos todos. Y todos tenemos derecho a saber qué se ha hecho con los dineros. Porque dinero mal usado es menos salud, menos educación, menos jubilación y menos salario.

Apoyo y apoyaré -lo digo desde ya- cualquier investigación de la que surjan indicios que pongan en duda la legalidad de un solo acto en el que estén involucrados los recursos públicos, sea del partido de gobierno o del mío propio; no lo dudaría jamás. Nunca cerraré filas para impedir la investigación, porque es la base de un gobierno democrático. Se gobierna por y para el pueblo, no para grupos o votantes. En la democracia el pueblo tiene derecho a controlar a sus gobernantes. Gobierno de todos, para todos, sostenía Aristóteles; de lo contrario, es demagogia. La República supone el gobierno sometido a la ley, sostenía Montesquieu; si quien tiene el poder, gobierna a su antojo, sin sometimiento a derecho, es un gobierno despótico.

Las mayorías parlamentarias se han opuesto sistemáticamente a la conformación de comisiones investigadoras. Tengamos memoria, señor presidente Lo han hecho, por ejemplo, con ASSE, con Pluna. Lamentablemente, ambos casos terminaron en la Justicia y hubo procesamientos. No solo hubo irregularidades que no pudimos investigar porque en la Cámara se cerraron los caminos; más que irregularidades, hubo delitos. Que no nos pase lo mismo con los rubros que se manejan, por ejemplo, a través del Fondes. Como se ha dicho en sala, fueron millones de dólares. Y como he dicho. menos escuelas, menos medicamentos costosos y menos aumento de salarios.

Las comisiones investigadoras son, fundamentalmente, un instrumento legal que hace a la esencia de





la democracia y a la forma republicana de gestionar el gobierno, ya que permiten canalizar, por medios institucionales, la función de control e investigación que tienen los legisladores y, por añadidura, los dirigentes políticos.

Me permito recordar la frase "dentro de la Constitución y la ley, todo; fuera de ellas, nada", pronunciada reiteradamente por el señor presidente de la República desde la tribuna política.

No acallarán nuestra voz. Votaré a favor de la creación de la investigadora porque el pueblo todo tiene derecho a saber y a controlar. Votaré porque con ello cumplo con uno de los cometidos por los que estoy ocupando una de estas bancas. Y votaré también por ustedes, señores legisladores oficialistas, para que tengan la oportunidad de demostrar la legalidad de sus acciones y la honestidad de los hombres y mujeres que han sido electos para administrar el gobierno de todos los ciudadanos uruguayos.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA MONTANER (Susana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Señor presidente: por la vía de la interrupción voy a hacer una breve intervención para marcar mi posición política, ya que a partir de la hora cero estaré en uso de licencia.

Queremos dejar establecido nuestro voto favorable a la creación de esta investigadora. Creo que hay argumentos de sobra como para entender que existe una duda razonable. Se habló de amiguismo, de clientelismo, de concusión. En el Uruguay la gente está pidiendo a la clase política claridad y cristalinidad. Siempre procuraremos caminar en el rumbo exacto, de manera que el sistema político pueda generar la confianza que la gente hoy está necesitando. De esta discusión sacamos algunos elementos que posibilitarán que suceda rápidamente -ojalá que así sea-, y este legislador va a hacer todo lo posible para ello.

Hace tiempo que venimos escuchando al señor diputado Goñi Reyes, y hoy escuchamos al señor diputado Mujica y también a nuestro compañero del Cuerpo, el legislador de Unidad Popular, hablar de la necesidad de investigar lo que está sucediendo en el Fondes. Tal vez no lo logremos hoy por una vía directa, pero será obligación de este Parlamento en un futuro cercano trabajar para que salgan a la luz respuestas a todas las dudas más que razonables que se han planteado acerca de un instituto como el Fondes. Si, lamentablemente, hoy no logramos los votos necesarios para generar la claridad que se necesita en torno a este tema -lo que sería bueno para todos-, quizá más adelante pueda ser impulsado por los principales legisladores que lo han planteado en estos últimos tiempos. De lo contrario, lo retomaremos con todos aquellos a los que les interese que los uruguayos tengan la posibilidad de saber qué pasa con los recursos de todos.

Muchas gracias, señora diputada. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: me anoté hace mucho tiempo, y el transcurso del debate fue dando interesantes vueltas. Me parece que este es un tema bien importante, no por el fondo del asunto que estamos discutiendo, sino por las formas.

Quienes integramos la Cámara, legisladores electos de todos los partidos -algunos con más votos, otros con menos votos-, tenemos una responsabilidad política importante: somos representantes de la gente. Además, construimos, entre otras instituciones, la de la democracia. Para construir la democracia se requieren responsabilidades, obligaciones y compromiso. Una de las cosas que me asombra de este debate es que se está violando por lo menos uno de los principios fundamentales del derecho: el principio de inocencia. Basta que cualquier diputado de esta Cámara diga que alguien es sospechoso de algo, sin mostrar una sola prueba, para que se convierta en sospechoso y se tenga que formar una comisión investigadora. Asistimos a una nueva forma de hacer política en Uruguay. Me parece que eso no es bueno para la democracia. ¿Por qué? Porque los gobiernos

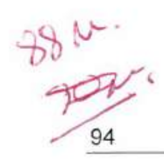
pasan y las instituciones quedan. En el Parlamento, como institución política uruguaya, por sobre todas las cosas nos vanagloriamos de construir un sistema político -más allá de las diferencias partidarias, ideológicas, programáticas y de visiones de sociedad-; siempre intentamos construir en base a la confrontación de ideas, a la honestidad, no a la descalificación, a la mentira, a la flagrancia, como está sucediendo en este debate. Lo que tenemos que resolver hoy no es si votamos o no una comisión investigadora; de lo contrario, cualquier fin justifica cualquier medio y cualquier medio justifica cualquier fin.

En el plenario se está debatiendo sobre todas esas cosas. El fondo de lo que propone el señor diputado Trobo ya está siendo investigado por la Justicia y por un juzgado especializado en crimen organizado. Y, seguramente, si hay ilícitos o irregularidades, lo resolverá la Justicia. Ahora, lo que sí estamos discutiendo aquí es esto. Es importante establecer que se llegó a esta sesión -luego de meses de enfermedad del señor diputado Jaime Trobo, que nadie lo ha puesto en cuestión; hay que ser muy claro porque, más allá de las discrepancias políticas que tenemos con el señor diputado, consideramos que es un adversario del cuadro político de la derecha de este país- sin que se haya presentado ningún tipo de pruebas que justificaran -salvo las declaraciones que se hicieron fuera de esta sala- que se necesitaba una comisión investigadora sobre los negocios con Venezuela. El señor diputado Sánchez recordaba, por ejemplo, las intervenciones fuera de sala -aquí no se mantuvieron, no se sostuvieron los mismos argumentos- del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, quien declaró al semanario *Búsqueda,* el 6 de agosto de 2015, con respecto a los supuestos negocios oscuros con Venezuela, que llamaba la atención una extraña participación de intermediarios privados que se servían de delegaciones y de acuerdos comerciales. El 8 de enero de 2016, en la entrevista central de radio *El Espectador*, el señor diputado Jaime Trobo sostuvo que Aire Fresco era la única intermediaria en los negocios con Venezuela. Dijo que Aire Fresco cobraba el 3 % de comisión por todos los negocios. Todavía no apareció una sola prueba de eso. Tampoco apareció nada sobre que el entonces presidente Mujica le había puesto la firma al acuerdo de Aire Fresco con Suvinca. Además -el señor diputado Jaime Trobo lo sabe-, la denuncia que hace ante esta Cámara tiene, por lo menos, vicios de oscurantismo, para utilizar el mismo término que empleó el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes. ¿Por qué? Él basa su denuncia en tres supuestas cuestiones. Una de ellas tiene que ver con el fondo Bolívar-Artigas, sospechado de corrupción, con US$ 1.000.000.000 sin controles de ningún tipo del Gobierno venezolano. Él nos presenta denuncias, recortes de prensa y de algunos sitios de internet; yo no voy a dudar de su probidad. Y, entre otras cosas, en su denuncia nos presenta un informe que hace el señor diputado Freddy Guevara, presidente de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional de Venezuela, quien -doy por descontado- no debe ser del oficialismo. Uno desconoce la validez del documento porque solo lo aprobó la Comisión.

En el informe se detallan -o por lo menos se resumen- supuestas investigaciones de la Comisión Permanente de Contraloría sobre determinados negocios turbios del Gobierno de Venezuela y de sus funcionarios. En la prueba que presenta el señor diputado Jaime Trobo no hay ni una denuncia de los señores diputados de la oposición de la Asamblea Nacional de Venezuela acerca de la malversación de fondos del Fondo Bolívar-Artigas con respecto a los negocios con Uruguay; ni una. Es la prueba que figura en el Anexo Nº 28 y voy a pedir que se incluya la versión taquigráfica de esta sesión, porque es parte de lo que presentó el señor diputado Jaime Trobo.

El señor diputado José Querejeta dijo que a lo largo de este período también se habían presentado denuncias judiciales. El exdiputado Washington Abdala, quien terminó haciendo *stand up* -esperemos que algún otro no termine en la misma situación-, también denunció esto en el Juzgado del Crimen Organizado y el juez Torres -no tengo idea de si es del Frente Amplio o si es tupamaro- decretó, entre otras cosas, el archivo del caso por falta de pruebas y, sobre todo, porque no tenía competencias, puesto que el Fondo era del Gobierno de Venezuela. Por suerte, a partir de la complementación de la venta de petróleo y el pago de alimentos, se hizo un acuerdo muy beneficioso para el Gobierno uruguayo, en particular para los productores uruguayos.

En realidad, cuando se acusa al Parlamento de la época y a este de no querer investigar, nosotros -como parte de lo que se está debatiendo- debemos decir que en un Estado republicano existen reglas,





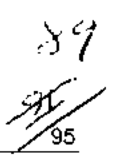
normas, decretos que, sobre todo, posibilitan a los Estados y a los Poderes públicos realizar cosas. No podemos hacer lo que está prohibido. Nosotros, como parlamentarios, tenemos muchísimas potestades, entre ellas: legislar, controlar, investigar. Nosotros nos regimos por la misma ley que citan, tanto el miembro informante en minoría, señor diputado Goñi Reyes, como el señor diputado Jaime Trobo; nos regimos por la misma ley de comisiones permanentes e investigadoras, es decir, la Nº 16.698. Entre otras cosas, en su artículo 26 establece que no podemos investigar empresas de derecho privado.

Cabe aclarar que el Fondo Bolívar-Artigas -si bien es un fondo público estatal del Gobierno de Venezuela- no es del Gobierno ni de una institución pública uruguaya. Por lo tanto, no tenemos potestades para investigar. Entiendo que los señores diputados Jaime Trobo y Rodrigo Goñi Reyes tengan interés en investigarlo. Para eso, deberían sacar la nacionalidad venezolana, inscribirse en el registro cívico de Venezuela, presentarse como candidatos a diputados y, si fueran electos en la Asamblea Nacional, podrían investigar todos los negocios del Gobierno de Venezuela, si lo entendieran necesario. Mientras seamos diputados nacionales podemos hacer lo que está permitido. Creo que eso también es parte de un Estado republicano que respeta sus normas y que, sobre todo, no actúa con discrecionalidad.

Por otra parte, los señores diputados Jaime Trobo y Rodrigo Goñi Reyes todavía no han probado ni una sola de las cosas que han sostenido en su denuncia. No las han podido probar con ninguno de los elementos que presentaron: los diecinueve recortes de prensa y los informes de la Asamblea Nacional. Una de las cosas que denuncia el señor diputado Jaime Trobo -y que el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes también sostiene; inclusive, diciendo que hay negocios oscuros, que hay intermediarios monopólicos y una serie de cosas más- tiene que ver con un informe que también voy a pedir se anexe. En realidad, el señor diputado Jaime Trobo presentó el informe que figura en el Anexo Nº 35 ante la Comisión Preinvestigadora, con el título: *Aspectos comerciales de los negocios con Venezuela*. Este documento consta de unas cinco hojas que no están firmadas por nadie, son guachas, no tienen padre ni madre; ni el señor diputado Jaime Trobo se animó a firmarlas. En estas cinco hojas se supone que se desmonta una mentira y se establecen los sobreprecios que pagan los productos exportados de Uruguay a Venezuela. En función de ello, se sacan dos conclusiones magistrales. Como ven, el documento contiene cuadros en Excel. Mi hija, que va a la escuela pública, tiene una *tablet* y también los puede hacer, y hasta los pinta igual.

Dice: "Conclusiones finales. Se evidencia una selección de empresas que realizaron el comercio con Venezuela por parte de quien fuera la empresa seleccionada por el gobierno uruguayo para 'coordinar' los acuerdos firmados por la República Bolivariana de Venezuela (Aire Fresco S.A.) en ciertos rubros". Todavía no entiendo cómo llegó a esta conclusión. Voy a pedir que lo anexen para que lo puedan conocer todos los señores diputados y la prensa. Me interesa que esto se sepa porque estamos hablando de la seriedad de la denuncia, que es otro de los temas que debemos investigar. Y continúa: "Vemos que en todos los casos existió un sobreprecio en los productos comparados con los precios internacionales de referencia para estos mismos a nivel mundial. Para que esto suceda tiene que ser aceptado por ambas partes, vendedor y sobre todo, comprador". Esto no está firmado por nadie; ni el secretario del señor diputado Jaime Trobo se animó a firmarlo. Esta es la entidad de la denuncia; esta es la seriedad de la denuncia. También voy a pedir que se anexe esto.

No voy a ahondar más en este debate. Creo que esta sesión murió después de la aclaración del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, cuando nos hizo un cuento divino sobre la situación de Venezuela y la responsabilidad. Y, sobre todo, creo que denigró a este Parlamento porque, entre otras cosas, realizó acusaciones infundadas a personas con las que podremos estar de acuerdo o no en cuanto a su pensamiento, su forma de vida o su responsabilidad política, pero no podemos sostener que son corruptos y que se han beneficiado de los dineros públicos sin ninguna sola prueba. Y eso es lo que han hecho hoy los dos diputados del Partido Nacional, tanto Trobo como Goñi. Debemos ser muy enfáticos, porque creo que la mentira tiene patas cortas. Mi abuela tenía un dicho que me repetía siempre cuando era chiquito, porque yo era muy impulsivo y hacía muchas cosas sin pensar. Me decía: "Danielito: tené cuidado, porque el único lugar del que no se vuelve es del ridículo".





Yo le digo a los señores representantes Rodrigo Goñi y Jaime Trobo que tengan cuidado, porque el único lugar del que no se vuelve es del ridículo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: me parece que hay diputados que no han leído el repartido, porque los papeles que ellos dicen que quieren incluir en la versión taquigráfica ya están en él, y forman parte del trabajo de la Cámara. O sea, el que lo quiera leer que lo lea. Reitero: todos los antecedentes ya están incluidos. Para hablar hay que leer, y para saber interpretar hay que tener organización.

Obviamente, aquí hay documentos públicos del gobierno, hay chisporroteo de la prensa -que los ha querido meter en líos, como se ha dicho en sala- y un análisis que se hizo para entregar a la Comisión. ¡Ya está! Ya lo tienen la Comisión y también la Cámara. ¿Qué vamos a estar inventando?

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: me parece que es pertinente lo que acaban de plantear el compañero diputado Daniel Caggiani, así como otros legisladores, que piden que parte del documento integre la versión taquigráfica de esta sesión.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Puntualmente se está pidiendo que los Anexos 28 y 35 acompañen la versión taquigráfica de esta discusión y no el mamotreto que tuvimos que ver en la Comisión. Digo esto para evitar a los distintos legisladores esa especie de sacrificio que tuvimos que hacer durante todo el fin de semana; nosotros trabajamos con muchísima responsabilidad y tuvimos que fumarnos todo eso. Por la salud de quienes en algún momento vayan a leer la versión taquigráfica sostengo la sugerencia del señor diputado Daniel Caggiani.

Obviamente, hay un mamotreto al que todos podemos recurrir. Lo digo en estos términos, porque en estos términos se está hablando, y para que me entiendan los tengo que usar; si hablo de otra manera, seguramente quienes me han precedido en el uso de la palabra no me van a comprender.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa aclara que todos los documentos a que hizo referencia el señor diputado Daniel Caggiani serán integrados a la versión taquigráfica, por tanto, si se aprueba su incorporación, van a estar dos veces.

Se va a votar la solicitud del señor diputado Daniel Caggiani.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

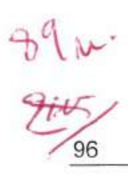
SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: es insólito que uno funde estos votos pero, sinceramente, se han hecho referencias y consideraciones deslegitimantes, nada menos que de trabajos que son inclusive de la Comisión.

No se puede hablar de mamotreto, no podríamos haber venido a sala si no hubiéramos leído. En consecuencia, pido por favor -de lo contrario, después se desbarranca la cosa- que tengamos un mínimo de respeto, no ya por los compañeros -que somos todos, aunque integremos distintos partidos-, sino porque este es el Parlamento. O sea, ¿lo vamos a poner dos veces? ¡Lo ponemos diez!, no tenemos problema. Pero es a la descalificación por la descalificación misma a la que me parece que hay que ponerle punto final.

Reitero: no sé quién pudo venir a esta sesión tranquilo de conciencia si no leyó ese documento. Y si tiene cuatrocientas hojas más, mejor; porque cuanto más uno lee y más uno estudia, más sabe y no dice estupideces.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.





SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: participamos en el estudio serio y responsable que se realizó de este tema con los señores diputados Trobo y Goñi. Y no se puede sacar otra conclusión que la de que algo huele mal, y no en Dinamarca; algo huele mal en Uruguay. Y la tragedia no es *Hamlet*, de Shakespeare; es la tragedia de la transparencia política uruguaya protagonizada por el MPP y ahora, quizás, acompañado en ese desvarío por toda la coalición frenteamplista.

Se sigue reiterando: ¡las pruebas!, ¡las pruebas!, ¡las pruebas! Pero ¿qué es lo que quieren? ¿La foto de Mujica recibiendo el cheque de la mano de Alaniz, como si fuera la entrega del premio del Cinco de Oro? ¡Vamos! ¡Eso es un absurdo! ¡Eso no lo requiere nadie!

Las comisiones investigadoras se generan por la existencia de indicios, no de pruebas. La actividad de una investigadora es buscar las pruebas; si están las pruebas no hay investigadora, y se va a la Justicia.

Me tomo la molestia mínima de leerles un fragmento de un libro, denominado *Las comisiones parlamentarias de investigación y sus facultades*, que dice así: "El sentido natural y obvio del vocablo investigar se resume en 'hacer diligencias para descubrir una cosa'". Y se hacen las siguientes precisiones: "a) La investigación parlamentaria supone la sospecha o presunción de que existen determinadas circunstancias o situaciones que la Cámara que designa la comisión investigadora [...]" -deberá investigar- "b) Tales presunciones deben tener cierto grado de verosimilitud. No se trata de que estén fundadas en un conocimiento absoluto y contundente de las circunstancias a investigarse, porque entonces la averiguación sería innecesaria; [...]".

Este texto es de José Korzeniak, del año 1998.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- No; estoy hablando.

Esto no lo dije yo ni un constitucionalista de derecha; lo dijo José Korzeniak, exsenador del Partido Socialista.

Entonces, es obvio que los indicios están. Tenemos la sociedad Aire Fresco, creada y publicada en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2007, con un giro comercial abundante, que incluye industrialización, arrendamiento de bienes, imprentas y, como si fuera algo admonitorio, lavadero. ¡Vaya coincidencia o casualidad! Esto es de octubre de 2007.

Los que estudiamos derecho -lo explico para el que no conoce el tema- sabemos que las sociedades anónimas se crean por estudios dedicados a ello, y duermen en cajones con los mismos directores hasta que viene alguien un día y compra una, y pone un nuevo directorio.

Ahora bien, Uruguay suscribió en Caracas, con la presencia de Aire Fresco, los protocolos entre Estado y Estado, y entre Aire Fresco y Suvinca, la organización estatal venezolana, el 27 de enero de 2011.

¿Saben ustedes qué día entró Alaniz a la dirección de Aire Fresco, o sea, cuándo pasó a ser director? El 15 de enero de 2011. Doce días antes armaron el paquete para presentarlo. Esta es información del Registro Nacional de Comercio, que por el artículo 13 de la Ley N° 17.704, modificatorio del artículo 86 de la Ley N° 16.060, obliga a las sociedades anónimas a registrar a sus directores.

Vieron las casualidades que hay, ¿no? Durante cuatro años Aire Fresco no existe y, súbitamente, doce días antes de firmarse los convenios con Venezuela, ¡zas!, aparece Alaniz, quien va a firmar a Venezuela con la nueva dirección de la sociedad que empieza a cobrar vida, porque hasta ese momento no tenía actividad ni existía. No estuvo cuatro años -como dijo el miembro informante- tratando de abrir mercados desesperadamente, porque Alaniz no existía en la sociedad. ¡Falso! ¡Falso! ¡Mentira! Entonces, esa es la primera presunción.

Ya hablamos de la fecha de creación, de la fecha de integración del directorio y de la firma de los protocolos. Ahora se nos dice que el Gobierno uruguayo no tiene nada que ver con el Fondo Bolívar-Artigas. ¡Vayan a leer, muchachos! ¡Vayan a leer! ¿Alguien sabe lo que es Cobiseplae? Posiblemente nadie. Ese la Comisión Binacional de Seguimiento y Planeamiento Estratégico. Esa es la comisión que maneja las inversiones, les da el visto bueno y está integrada por los subsecretarios de Relaciones Exteriores de ambos países: Uruguay y Venezuela. O sea, no pueden decir que la plata que maneja el fondo es venezolana y no tenemos nada que ver. El visto bueno se da con visto bueno uruguayo.

Entonces, mis amigos, si mueve la cola, tiene cuatro patas y ladra, no es rinoceronte, es perro; juéguenle que es perro.

Estas son las presunciones que permiten habilitar con tranquilidad espiritual, moral, ética y legal una investigación. Además, la Ley N° 16.698 dice bien claramente que no se tiene que trabajar con el fin exclusivo de ir a los juzgados penales. Es muy claro el artículo 12 cuando dice: "A) Investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares, a los efectos de asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo [...]".

Y el artículo 13 nuevamente hace hincapié: "Las investigaciones practicadas por estas Comisiones pueden alcanzar a hechos delictivos [...], pero al solo efecto de ejercer poderes jurídicos de control administrativo o de hacer efectiva la responsabilidad político-penal de los funcionarios pasibles de juicio político", como puede serlo cualquier integrante del Poder Ejecutivo o de esta Cámara.

Creemos que está claro el vínculo del Estado en todo este paquete y la aparición sorpresiva de una empresa inexistente que entra a tallar en los negocios. Y ahora entramos en otro capítulo: ¿qué es Aire Fresco? ¡Abracadabra! ¿Qué es Aire Fresco? ¿Es exportadora? ¿Es comisionista? ¿Qué es? Porque eso es una entelequia. Si vamos a las declaraciones del expresidente Mujica, que fueron reproducidas por multiplicidad de medios -debemos saber de qué habla, porque si Mujica estuvo el mismo día que Alaniz firmaba el acuerdo con Suvinca, al lado suyo, en la misma sala, sabrá de lo que estaba hablando-, cuando se cuestiona la actividad de Alaniz y de Aire Fresco, expresa: "Es una manera de ganarse la vida como cualquier otra. ¿O usted le pregunta a un intermediario" [...] "si es colorado o es blanco?". Más adelante dice: "La actividad de intermediación existe en todas partes, los bolicheros, los vendedores, son intermediarios, el que vende trigo en el exterior también es intermediario, es una actividad como cualquiera".

Todos sabemos que un intermediario es un comisionista, pero después el miembro informante en mayoría nos ilustra diciendo que es una empresa exportadora. O sea que nos enteramos ahora que exporta, afirmación que también fue repetida por los dos lados. En el ejemplar N° 1855 de *Búsqueda*, del 18 al 24 de febrero de 2016, Alaniz manifestó que la empresa se desarrollaba como exportadora, pero también cobraba comisiones.

¿Cuáles son las inconsistencias? La primera es que una empresa exportadora está registrada como tal. Uruguay tiene un portal que nos permite conocer a todos los que exportan al exterior, país por país, rubro por rubro, monto por monto, se llama Uruguay XXI. Cuando uno entra a ese portal, lo puede chequear por empresa, por país o por año. Aire Fresco jamás aparece en todo el conjunto de exportaciones desarrolladas por Uruguay desde 2011 a 2016.

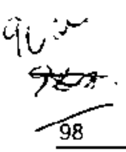
¿Qué es Aire Fresco? ¡¿Qué es?! Si es comisionista, hay algo extraño, porque dice haber recaudado más de US$ 8.500.000 supuestamente en comisiones -eso surge del mismo reportaje de *Búsqueda*- y haber intervenido en aquella fecha en más de US$ 156.000.000 por concepto de exportaciones. Obviamente, se ha tratado de decir que el 8 % de las exportaciones a Venezuela es poca cosa. Adviértase qué poquito, ¿no? El problema es que el restante 92 % se vendía entre 214 empresas. Reitero: 214 empresas vendían el 92 % y una vendía el 8 %. ¡Vaya casualidad! ¡Pero el 8 % global! Vendía prácticamente el 100 % -y los convenios presentados por el señor diputado Sánchez lo confirman- de pollo y de arroz. Pasabas por Aire Fresco o no vendías.

(Interrupciones)

——Acá hay más cosas para seguir adelante.

Si la afirmación del miembro informante en mayoría, señor diputado Groba, es tal cual, y nos encontramos ante una empresa exportadora que compra los productos y los revende, la pregunta que me hago es la siguiente: ¿de dónde sacó Aire Fresco US$ 156.000.000 para pagar los productos que después reexportaría? ¿Alguien se lo preguntó? ¿De dónde sacó los US$ 156.000.000 Aire Fresco, que nació a la vida, en el mundo del comercio, de la mano de Alaniz, quince días antes de firmarse los tratados en Venezuela? ¿Alguien se pregunta de dónde salió ese montón de guita?

El señor diputado Trobo probó efectivamente el nexo de gratitud de Aire Fresco pagando al MPP para financiar su propia campaña electoral. En documento también oficial -aunque parece que los documentos oficiales no son prueba- del Frente Amplio, de la fórmula presidencial José Mujica-Danilo Astori, para el





balotaje del 29 de no-viembre de 2009, en la página 7, egresos, aparece el pago de dicha fórmula a Omar Alaniz de $ 49.000 por concepto de apoyo a traslados al exterior. Adviértase que es todo lo mismo; estaba adentro y estaba afuera; recibía plata y la ponía dentro del sector. Además, este, a quien le pagaban $ 49.000 para viajar, después tuvo US$ 156 000.000 para comprar todo lo que hubo que comprar para reexportar a Venezuela. ¿Se dan cuenta de que no cierra la historia ni para ustedes mismos? ¿No tienen la curiosidad de saber qué era Aire Fresco?

Además, con los montos que manejaba, tanto por concepto de comisiones como de exportaciones -vaya por el rubro que se les antoje-, jamás presentó un estado ante la Auditoría Interna de la Nación. No existe presentación de documento, que es obligatorio por ley Me gustaría saber si la Dirección General Impositiva va a hacer algo al respecto, si va a investigar a fondo estas situaciones, cuando para un exportador es obligatorio pagar por encima de US$ 400.000

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me queda mucho, lamentablemente.

Termino pensando que el dinero salió del Fondo Bolívar-Artigas, que es todo lo mismo, manejado *a piacere*. De ahí sacaron la plata para pagar. Además, tengo la confirmación -y si se levantara el secreto, aparecería-, de que Aire Fresco pagó comisiones -o sea que no era comisionista-, giró al exterior comisiones. Cosa extraña: ¿a quién giró comisiones y por qué concepto?

Entonces, señor presidente, para redondear, lo que queremos es que un error del MPP no se convierta en un error de la coalición de gobierno y en un error que dañe el sistema político. Estamos hablando de la financiación de los partidos políticos y de la peronización de la política uruguaya, que no estamos dispuestos a soportar en forma callada.

Que después no se quejen algunos, cuando el agua de las miasmas les entre en los oídos; fueron advertidos. Y advierto por si alguien quiere denunciarme: renuncio a los fueros. Pero también les digo una cosa a los que no saben derecho: en un juicio de difamación e injurias, existe lo que se llama *exceptio veritatis*, la excepción de la verdad, que permite a quien es denunciado proponer toda la prueba para que sea diligenciada. Si están dispuestos a enfrentar ese desafío, ¡adelante!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: toda la Cámara está haciendo un esfuerzo muy grande para escuchar elementos que ameriten cambiar un informe que trajo la mayoría de la Comisión Preinvestigadora. Está quedando claro para nosotros que, desde el punto de vista del miembro informante en minoría, no ha habido hasta ahora ninguna prueba. No ha habido ninguna prueba de parte del miembro informante, y con la intervención del diputado preopinante mucho menos, creo que es la frutilla de la torta.

Dice Korzeniak que las comisiones investigadoras cumplen un muy importante rol de contralor y contribuyen a la cristalinidad de la marcha del Estado, y que cuando se designan solo con el afán de agitación o escándalo político son poco útiles y distraen al país de sus verdaderos problemas. En la tarde de hoy estamos frente a una figura a la cual hace referencia el doctor Korzeniak.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: hace un momento se nos aconsejaba que leyéramos para poder hablar con propiedad. Sería bueno que algún diputado preopinante que nos mandó a leer recordara o leyera las declaraciones del señor diputado Machiñena del 18 de abril de 1999. Se habló de ética y de dignidad. Considero que sí la tuvieron algunos compañeros y legisladores de otros partidos. Es el ejemplo de los exdiputados Hugo Cores, Esteban Pérez o Álvaro Vega, que tuvieron diferencias con sus sectores y partidos y devolvieron sus bancas. Eso es ética y dignidad.

Se hizo referencia a que los dos directores de Aire Fresco están estrechamente vinculados al Movimiento de Participación Popular y al Fondo Raúl Sendic. Son dos hechos de la realidad, son militantes de izquierda. Eso no les impide el ejercicio del





comercio en forma legal y sometiéndose a todas las normas jurídicas. Es un derecho fundamental garantizado en el artículo 36 de nuestra Constitución: "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes".

Aire Fresco, sus integrantes, sus accionistas no tienen prohibido el ejercicio de la intermediación en el comercio internacional. No existe ningún impedimento para realizar negocios por pertenecer a organizaciones políticas o sociales. Solo la ley podrá limitar un derecho constitucional y únicamente por razones de interés general. Este hecho no ha de asombrar, porque muchos integrantes de este Cuerpo tenemos relacionamiento con organizaciones o instituciones nacionales e internacionales. También tenemos relacionamiento con muchos países que no son de América Latina, pero para muestra basta un botón, señor presidente.

Sabemos que compañeras y compañeros de este Cuerpo fueron invitados por diferentes organizaciones políticas para presenciar las últimas elecciones venezolanas.

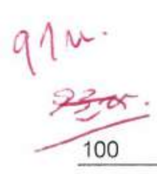
Aire Fresco, desde 2011 a 2015, como ya se dijo, solo intermedió en un 8 % de lo exportado. Sin embargo, estamos ante el cuestionamiento de la transparencia de los negocios con Venezuela.

Para ilustrar al Cuerpo, queremos citar textualmente una entrevista que realizara el diario *La República*, el 21 de enero de 2016, al vicepresidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, señor representante nacional Edmundo Roselli, integrante del sector Alianza Nacional. Dijo que el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Tabaré Aguerre hizo una muy buena negociación al proyectar los acuerdos comerciales de leche y queso con Venezuela. Y agregó: "Yo creo que acá hay que dividir lo político de lo comercial" -esto lo señaló el legislador que representa a Colonia, un departamento que es netamente productor lácteo- "Yo vengo de los pagos de Colonia y vaya si Calcar tiene algo que ver con Venezuela. Hace 31 años que Calcar está exportando a ese país. Empezó de la nada y ha crecido con Venezuela, que es un excelente socio comercial para Uruguay, porque no tiene lo que nosotros tenemos: comida". Más adelante, Roselli expresó: "Venezuela evidentemente está atravesando un momento económico difícil, como le ha pasado a cualquier otro país. Yo he estado en reuniones con productores y creo que las tres empresas que le venden queso a Venezuela como Calcar, Pili y Claldy están en lista de espera pero van a cobrar.- Todos le vendemos a un país de riesgo donde no hay carta de crédito y en este caso lo hacemos por medio de un banco para dar seguridad al negocio pero creo firmemente que van a cobrar su cuenta. Pero hay que esperar. Si Calcar ha logrado extenderse en Tarariras, es gracias a los 30 años que lleva exportando a Venezuela".

En esta misma condición, Atlansur es nombrada empresa beneficiaria. Como es de conocimiento público, quien presidía esta empresa, el hoy fallecido Gerardo Moro, y quien está al frente actualmente, Duilio Albertoni, no tienen filiación frenteamplista. Este último pertenece al Partido Colorado y hoy está en filas del señor Novick.

También se habla de posibles sobrefacturaciones. A este hecho nos vamos a referir más adelante. Como es sabido, cuando viaja el presidente de la República en misión oficial se invita a diferentes cámaras empresariales y organizaciones sociales, con el fin de buscar o ampliar mercados o establecer acuerdos de cooperación cultural.

Ni se acepta la duda como ámbito intelectual y moral ni se respeta a quienes acusan, a los que ven al otro como culpable, peligroso o, peor aun, como un enemigo. El prejuicio tiende a considerar las acusaciones como incuestionables. El esquema argumentativo, que constituye el rasgo inconfundible y falaz de esta lógica es, en efecto, la petición de principio en virtud de la cual la tesis que hay que probar, que debería ser la conclusión de una argumentación inductiva sustentada con pruebas y no desmentida por contrapruebas, ya está contenida en las premisas apodícticamente asumidas como verdaderas. Es el prejuicio lo que condiciona rígidamente el juicio inquisitorial, funcionando como criterio de orientación de las investigaciones, como filtro selectivo de las pruebas -creíbles si las confirman, no creíbles si las contradicen-, como clave interpretativa de todo el material que se produce. Esta circularidad de la lógica inquisitorial que convierte las tesis acusatorias en hechos incuestionables es una peligrosa tentación, más aun en los grandes procesos en los que, dada su resonancia mediática, el inquirente llega a ver, en la





confirmación de las hipótesis acusatorias, la condición de su propia reputación profesional.

No se indaga en la verdad de los hechos, sino que se busca el delito en quien acusa, insidiándolo y, si no lo encuentra, ve frustrada la infalibilidad que el hombre se arroga en todas las cosas.

Entre las pruebas aportadas a la Comisión Preinvestigadora, el diputado Trobo presentó documentación, que es pública, de la rendición de cuentas del Espacio 609. Dicha información ha sido aportada por ese grupo político a la autoridad competente, que es la Corte Electoral, de acuerdo con lo que establece la reglamentación para la financiación de los partidos políticos.

Es decir que no es ningún secreto quiénes han aportado a la financiación del Espacio 609; es público y declarado por el propio acusado que ha recibido fondos por integrantes de la empresa Aire Fresco S.A.

La Ley Nº 18.485, de 2009, estableció normas para la transparencia que no existían hasta ese momento. Como todos sabemos, esta ley regula el funcionamiento de los partidos y sus finanzas y, en particular, establece controles al financiamiento permanente y de campaña.

A los noventa días de transcurrida la elección, los candidatos deben presentar su rendición de cuentas definitiva. Una declaración jurada que es pública, en la denuncia aparece como si se hubiera realizado una pesquisa de tal magnitud como para declarar la culpabilidad de los implicados.

Las declaraciones parecen mostrar dos patrones de ingreso diferenciados. Uno para el Partido Colorado y el Partido Nacional, donde el financiamiento público y privado representa partes iguales de los ingresos y, otro, para el Frente Amplio y el Partido Independiente, donde el financiamiento público es predominante y el financiamiento privado no llega al 15 % del total de los ingresos para financiar sus campañas electorales.

Los partidos no pueden recibir donaciones de organizaciones delictivas, de entidades extranjeras u otros Estados y asociaciones profesionales. Las donaciones anónimas solo están habilitadas para montos bajos, por lo que se establece un límite.

La empresa Aire Fresco, dentro del marco de esta ley, donó al Espacio 609 aproximadamente US$ 18.000. Quisiéramos saber cuál es el delito. Así no lo consideró ni el grupo político ni los donantes, dado que todo ha sido documentado en la forma que la ley estipuló; no ha sido ocultado ni se utilizó ninguna estratagema para que la sociedad no lo supiera.

Si hay un punto débil en esta regulación refiere a la falta de control en la compra de minutos en medios masivos de comunicación. Esto abre la posibilidad de que los medios sin ningún tipo de control ni límites terminen aportando sumas muy abultadas a las campañas a través del cobro de precios diferenciales a los distintos candidatos durante las campañas electorales.

Las ondas de radio y televisión, como todos sabemos, son administradas por el Estado uruguayo, y se han concesionado a personas públicas y privadas; las privadas han sido explotadas por actores que a la hora de tomar decisiones lo hacen sin ninguna ecuanimidad.

Para ilustrar al Cuerpo vamos a dar algunas cifras sacadas de un estudio de la Universidad Católica -a la que no se puede acusar de frenteamplista-, sobre la última campaña electoral y la propaganda política en los medios televisivos privados del país. Existe una diferencia en el precio por el servicio, dependiendo del partido o sector al que se pertenezca.

Así, al sector del hoy senador Lacalle Pou le costó $ 172 el segundo en televisión. Este es el monto que tomaremos como referencia. El senador Amorín pagó $ 763 -443 % más-; la lista de Sendic, $ 726 -422 % más-; la lista de Larrañaga, $ 649 -377 % más-; la fórmula del Frente Amplio pagó $ 636 -370 % más-; Bordaberry $ 335 -195 % más- y Mieres $ 306, 178 % más.

La explicación es alarmantemente simple: este grupo de poder abusó de las ondas que le concesiona el Estado para favorecer a un candidato antidemocráticamente, violando la normativa de financiación de los partidos políticos, o le subfacturaron costos de campaña para cubrir el origen del financiamiento.

Utilizan un mecanismo de financiamiento indirecto y no cumplen con la ley, ya que en el supuesto de que se aporten o se donen servicios o materiales, en la declaración jurada debe constar el nombre del donante y un valor estimado de dicha donación.

No existe ninguna explicación para que unos sean beneficiados por un mismo servicio prestado por dichas empresas, en violación de toda la normativa nacional, como la Ley Nº 19.307, que en su literal B) del artículo 10 dice: "No discriminación. Se deberá garantizar igualdad de oportunidades para el acceso de los habitantes de la República a los servicios de comunicación audiovisual, de modo de que puedan ejercer su derecho a la información y a la libertad de expresión con las solas exclusiones que esta ley determina con el objeto de sostener el mencionado principio y prevenir prácticas de favorecimiento".

Sobre este tema hablaremos y discutiremos en nuestra fuerza política, a fin de ver si amerita una comisión investigadora para saber con exactitud a qué tiende tal favoritismo.

En la denuncia no existe ningún hecho que amerite una comisión investigadora, por lo explicado anteriormente. No es que se presuma en la denuncia, sino que ya se condena de antemano. Se ingenia, se imagina una situación que no es tal.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: el diputado preopinante me nombró. Hice esa declaración en el diario *La República* y la reafirmo, pero no tiene nada que ver con el tema de la comisión investigadora que estamos pidiendo. Está fuera de tema, señor presidente. Nosotros vinimos hoy a discutir el tema de una empresa y a pedir que sea investigada.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: ha sido aludido el Partido Nacional y, en particular, el sector que yo integro, liderado por el doctor Lacalle Pou, en el sentido de que habría sido beneficiado injusta y espuriamente con una rebaja de los precios de la televisión.

El informe al que se dio lectura carece de una información que debería haber sido incluida. Se incluyen allí los minutos de la fórmula presidencial, porque el tema trata la inversión de Montevideo y Canelones. Incluye los minutos también de las listas de diputados en Montevideo y en Canelones, como las Listas 71, 40, 404, etcétera. O sea que si se toman los minutos de todas las listas y se divide el monto que pagó entre todas las listas y la fórmula presidencial, le da un precio. Ahora bien, si no incluye los minutos de las listas, le da otro precio.

Lo cierto es que, si se analiza la fórmula presidencial más las listas y se divide por la cantidad de dinero que se señala, que fue declarado ante la Corte Electoral, no da $ 172 el minuto, sino $ 273 el minuto. Me importa señalar que no es el precio más bajo que pagan los partidos políticos. ¿Por qué? Porque el Partido Socialista, con el candidato Martínez al Senado, paga $ 145 el minuto; la Vertiente Artiguista, paga $ 238 el minuto; la Liga Federal, del señor diputado Pérez, paga $ 82 el minuto, y la fórmula del Partido Nacional, de Lacalle Pou en el Senado, paga $ 273 el minuto.

Creo que esto aclara lo que se dijo del Partido Nacional y, sobre todo, de la lista al Senado de Lacalle Pou, en cuanto a que se había beneficiado con no sé qué. Frente a lo que pagan sectores del Frente Amplio, la verdad es que los beneficiados han sido los sectores que mencioné, que pagaron mucho menos que nuestra lista al Senado por el minuto de televisión.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: quiero decir con todo respeto al señor diputado Roselli que entiendo que las declaraciones que traje a colación sí son pertinentes, porque se están investigando los negocios con la República Bolivariana de Venezuela.

Por otra parte, quiero manifestar al señor diputado Trobo que tendrá la oportunidad de aclarar, en todo caso, que para la bancada de mi fuerza política vale la presentación de una comisión preinvestigadora.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: tal vez no utilice los quince minutos, pero quiero comenzar diciendo que, cuando se hace referencia a la creación de la comisión investigadora, por lo general, se menciona a los señores diputados Trobo y Goñi Reyes. Al respecto, quiero manifestar que este es un planteo del Partido Nacional y, por lo tanto, la bancada del Partido Nacional es la que está pidiendo la creación de la comisión investigadora en las personas de los dos señores diputados.

En segundo lugar, me gustaría centrarme en el tema, porque durante todas estas horas se ha hablado de mucha cosa.

Nosotros no presentamos la creación de una comisión investigadora para cuestionar los mercados y menos el de Venezuela.

Los señores diputados me escucharon en la Cámara defender el comercio de los lácteos a Venezuela. También dije que, si Dios quiere, algún día Venezuela iba a seguir comprando lácteos e iba a pagar en las condiciones que tuviera que hacerlo. No estamos cuestionando los mercados que reciben nuestros productos agropecuarios. Tampoco venimos con el afán de castigar a Venezuela ni cosa que se le parezca.

No tenemos la intención de castigar al expresidente Mujica ni a nadie.

Se presentó el pedido de crear una comisión investigadora por temas específicos. ¿Se puede decir que no hay una prueba que defina la irregularidad? Es cierto, pero para eso se solicita la comisión investigadora.

Y voy más lejos. Si los argumentos presentados en la Comisión Preinvestigadora no alcanzaron, se han agregado elementos -algunos muy importantes y muy gruesos- que ameritarían, de por sí, crear una comisión investigadora.

Tengo un montón de dudas que también quiero plantear.

Me sorprendió que, como el Fondo Bolívar-Artigas arrancó con US$ 200.000.000 del Gobierno de Venezuela, aunque esté instalado en el Uruguay, la única potestad de manejar ese Fondo sea de Venezuela, sin que nuestro país tenga ninguna forma de ver adónde van los recursos. Debe ser por mi ignorancia, pero eso realmente me sorprende muchísimo.

Con respecto a las exportaciones, todos aplaudimos que digan cómo aumentaron las exportaciones a Venezuela. No estamos cuestionando que haya aumentado doscientas veces el comercio con Venezuela. ¿Quién está cuestionando eso? Estamos pidiendo una comisión investigadora para otra cosa.

Además, quiero decir qué significa para la gente -no para la discusión de partido contra partido, dirigente contra dirigente ni sector contra sector-: que piensen que a nivel del Parlamento hay ánimo de aclarar las cosas y de llegar a la conclusión que acá se está denunciando. La gente está esperando eso.

Después terminaré mi intervención con algo que es muy concluyente y muy importante para que nos demos cuenta de que la población espera esas cosas. Lo digo con propiedad, porque cuando se votaban comisiones investigadoras en la Intendencia de Río Negro, mi partido, mis ediles las votaban.

Hace tres meses se votó una comisión investigadora para estudiar e investigar convenios a través de un régimen de regularización de adeudos realizado en nuestra Administración, y mis ediles lo votaron. Lo digo con propiedad por eso.

Nosotros tampoco estamos investigando otra cosa que no sea aclarar lo que está en la denuncia, más todo lo que se agregó en este plenario. ¿Saben lo que pasa? La gente está pensando que no vale la pena venir al Parlamento a plantear algo, porque ya se sabe el resultado de antemano. Le hemos dado motivos para que piense así, porque si sale todo como aparentemente saldrá, la gente va a pensar que vale más la pena que un cuerpo de abogados o algún abogado que todos conocen vaya a la Justicia y termine destapando esto, o que vale más la pena que un programa de televisión descubra y haga pública la prostitución infantil. Es mucho más triste que lo descubra un programa de televisión, la cámara sigue a la persona y aparece la gente de inteligencia a detener a quien cometió el delito. Es muy triste. Es muy triste, pero la gente está pensando eso: no vale la pena ir al Parlamento.

Otra de las dudas que tengo -y esta sola ameritaría una comisión investigadora-, en parte la mencionó el señor diputado Alejo Umpiérrez. El señor

diputado Querejeta dijo, con insistencia, que la empresa Aire Fresco no es intermediaria.

El señor diputado Sánchez dijo que la empresa Aire Fresco actúa como bróker, como comisionista o intermediaria.

El expresidente Mujica dijo que es una intermediaria y que es una forma de ganarse la vida Y no es lo mismo, señor presidente. No es lo mismo Si es comisionista, bróker o lo que fuera, actúa en la venta cobrando un porcentaje de comisión. Si exporta, como dijo el señor diputado Querejeta y da esos porcentajes -el 8 % en US$ 400.000.000-, a alguien le tiene que comprar, porque Aire Fresco no es productora. Me imagino, entonces, que cuando Samán exporta 60.000 toneladas de arroz, capaz que hay 500 toneladas que Aire Fresco le compra a Samán para venderle a Venezuela. No termino de entender.

Solo aclarar este hecho ameritaría una investigación para saber cómo es el negocio. Entonces, es necesario conformar la comisión investigadora. El tema que acabo de mencionar es muy importante y muy grave: definir qué es Aire Fresco, si es comisionista, bróker o exportador.

Por otro lado, no se puede decir que no hay ningún mérito para conformar la comisión investigadora. También se dijo esto en el caso de Ancap Se argumentó que no había pruebas, que no había nada importante para investigar. Sin embargo, de los cuarenta planteos realizados, seis ameritaron el pase al ámbito en el que está hoy Se dijo lo mismo cuando se estudió el caso de Pluna y cuando se analizaron los casinos.

Es claro que no podemos estar todos los días planteando la creación de comisiones investigadoras o interpelaciones; estos mecanismos son demasiado importantes. Lo mismo sucede con una huelga general: no se puede llamar todas las semanas a realizar una huelga general. Estos instrumentos son específicos, y debemos darles la importancia que realmente tienen.

Lo que más me preocupa es que estas situaciones le hacen mal al Parlamento y al sistema político. Le hace mucho mal que no se vote una comisión investigadora. Voy a mencionar algunas cifras para que tomemos conciencia de esto y no nos asustemos con algunos datos.

Según una encuesta de Factum, los que tienen el mayor *ranking* de confianza de la población son los bancos, con el 65 %. Se podrá decir que ese porcentaje corresponde al Banco de la República; una parte, sí. El segundo lugar del nivel de confianza de la población lo tiene la Policía, con el 52 %. En tercer lugar de la confianza de la gente están las Fuerzas Armadas, con el 40 %. Le siguen la Iglesia Católica, con el 38 %; el Poder Judicial, con el 35 %; los empresarios, con el 31 %; el Parlamento, con el 26 % y los partidos políticos, con el 22 % Tenemos la obligación de escuchar estos resultados. Estoy absolutamente convencido de que los empeora no votar esta comisión investigadora para aclarar a la gente cómo son las cosas.

Gracias, señor presidente.

## 21.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Gonzalo Civila López y Amin Niffouri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

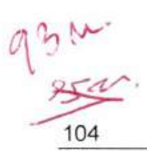
——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 22.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Muchas gracias, señor presidente.

Después de siete horas de debate, esperábamos un poco más de seriedad en los planteos y alguna prueba más contundente Pensamos que era una táctica política establecer algo en el informe de la denuncia y dejar a medias la exposición del miembro informante en minoría, ya que luego se desataría un conjunto de argumentos sólidos y pruebas contun-





dentes que argumentarían el mérito de crear la comisión investigadora. Pero eso no pasó.

Hemos escuchado a diputados que gritaron mucho pero que no dieron un solo argumento. Tuvimos que escuchar algo que es un nombre precioso para una telenovela caribeña: se habló de "la trama venezolana". Ahora bien; en ningún momento se desarrolló esa trama venezolana. Tal vez, debería ser el guión de la telenovela que se imaginó el miembro informante en minoría, que en su informe habló de certezas: que mil millones son mil millones; esas son las certezas a que refiere el informe en minoría.

Tuvieron que recurrir al argumento de siempre: la Guerra Fría. Uno esperaba que en las actuales circunstancias pudieran construir algún argumento nuevo; aunque sea, uno solo. Sin embargo, volvieron con la Unión Soviética, el Partido Comunista y el MLN. ¡Les faltó decir que con esa plata -con la que supuestamente alguien se enriqueció- compraron armas para formar un ejército popular y tomar el poder! Faltó decir eso para comparar bien esta situación con la Guerra Fría.

Asimismo, se ha hablado de la necesidad de que hoy discutamos en profundidad para dignificar el Parlamento. Estamos totalmente de acuerdo con eso. Pero para dignificar el Parlamento y nuestra tarea no podemos votar a favor de una comisión investigadora por una denuncia que argumenta "me dijeron" y que fundamenta sus principales conceptos jurídicos en artículos de prensa. Además, como decíamos al inicio de nuestra intervención y como han sostenido nuestros compañeros, todavía no han aparecido pruebas sólidas.

También se ha dicho que hubo favores políticos. ¿Cuáles fueron? ¡Que el miembro informante en minoría explique cuáles fueron esos favores políticos! ¿A quién se le hicieron favores políticos? ¿Qué tuvo que ver el Gobierno uruguayo con esos favores políticos? ¡No se puede venir a enchastrar así, de manera simple, la democracia, el Parlamento y los partidos políticos, solo para intentar sacar rédito político, para ganar un minuto de televisión o para tener algún titular en un medio de prensa! ¡Debemos ser responsables con la democracia!

Si hubiera irregularidades, que a ningún uruguayo ni a ninguna uruguaya le quepan dudas de que este Frente Amplio sería el primero en votar una comisión investigadora; sería el primero porque ya lo ha hecho.

No es verdad que se esconda algo. El problema es que cuando aparecen denuncias infundadas -cargadas de deseo pero sin ninguna prueba sólida-, no nos queda otra, por respeto a la democracia y para mantener la dignidad de esta Cámara de Representantes, que decir que no hay mérito para que se constituya una comisión investigadora.

La denuncia tiene cuatro puntos centrales. Uno tiene que ver con investigar un fondo creado por un país determinado: el Fondo Bolívar-Artigas. Ahora, resulta que el Parlamento también tiene competencia para investigar una creación legítima que haga otro gobierno. Nosotros pensamos que no la tiene.

Además ¿cuál es el vínculo de las autoridades uruguayas con estos negocios? Lo que voy a leer a continuación no es algo que inventó el Frente Amplio ni que haya dicho algún diputado de nuestra fuerza política; es lo que ha concluido la Justicia respecto al punto. Dice lo siguiente: "[...] debe concluirse sin ningún tipo de dudas, que no ha tenido ni tuvo que ver el gobierno uruguayo con la administración y funcionamiento del Fondo Bolívar-Artigas". Y continúa: "[...] queda descartada toda posibilidad de tráfico de influencias referidas a la operativa de ese fondo, al no ser posible que se verifique influencia decisiva, sobre un funcionario público uruguayo, tanto para retardar u omitir un acto o para ejecutarlo contrario a derecho". Este no es un invento de la bancada del Frente Amplio; es lo que determinó la Justicia. Si no se está de acuerdo, está bien, pero es lo que se concluyó.

Se ha planteado como uno de los aspectos centrales de la fundamentación del diputado denunciante, que ha habido monopolio y exclusividad. Ya se ha demostrado largamente que no fue así, que eso no ocurrió. ¿Qué monopolio existe en una empresa que ha comercializado solo el 6 % del total de las ventas que hace Uruguay a Venezuela? ¡Es un monopolio medio complicado! Si tiene el monopolio y solo vendió el 6 % del total, estamos en dificultades.

Se ha tratado de acusar a Urutransfor, diciendo que vive solo gracias a Venezuela. Si bien nuestro compañero, el diputado Querejeta, ya se refirió a este tema de manera clara y rotunda, es necesario





reafirmarlo, tal como se han reiterado otros argumentos. Tenemos que reafirmar que el 90 % de los negocios que hace esta empresa -además, fue recuperada por sus trabajadores- es con UTE y con empresas uruguayas.

Suvinca, otra de las empresas mencionadas en la denuncia, nunca se conformó como empresa mixta con Aire Fresco. Nunca.

Entonces, señor presidente, estamos frente al montaje de un escenario político para deslegitimar la política, para erosionar la credibilidad de las instituciones democráticas en nuestro país. Estamos en ese escenario. Cuando no hay argumentos sólidos, cuando no hay aspectos contundentes para generar este tipo de denuncias, no nos queda otra que pensar que lo que está de fondo son aspectos netamente políticos para generar un proceso de descreimiento del Frente Amplio y su gobierno, y no lo vamos a permitir. ¡No se confundan, señores legisladores de la oposición! ¡No se confundan! ¡Acá no estamos en otros países de la región! ¡Estamos en Uruguay! ¡Acá gobierna el Frente Amplio! Habremos cometido errores, ¡por supuesto!, pero muchos aciertos, muchísimos aciertos. Y esta fuerza política jamás va a permitir que existan elementos de corrupción en sus filas. ¡Jamás! Al mínimo intento, todos lo sabemos y nuestro pueblo también lo sabe, será esta misma fuerza política la que se encargue de generar las instancias para que tenga que pasar adonde tenga que pasar. Pero, mientras tanto, no puede haber el grado de acusaciones que se ha planteado.

Está claro que esta denuncia responde más a intercambios de boliche, a intercambios en la feria, que a la seriedad que debería tener una discusión parlamentaria.

Me encantaría que las uruguayas y los uruguayos pudieran leer la denuncia y el informe del miembro informante en minoría. ¡Me encantaría! ¡Ojalá mañana se pueda leer!

Comparto lo que planteaba el señor diputado Sánchez. Hay un motivo, un profundo motivo de odio. Hay quienes no perdonan que los trabajadores y las trabajadoras estén al frente de los gobiernos en nuestra región; hay quienes no perdonan que haya exitosos proyectos autogestionados en nuestro país; no lo perdonan porque en su cabeza no entra que los trabajadores puedan dirigir y estar al frente de empresas. En esas cabezas solo entra el trabajador agachando el lomo, picando la piedra, pero nunca dirigiendo un proyecto productivo. Y es eso también lo que está hoy en discusión.

Lo queremos señalar de manera rotunda y concreta: vamos a defender cada accionar de nuestra fuerza política que se haga al amparo de la ley y de la Constitución. Vamos a defender cada proyecto productivo que haya implicado riqueza y su distribución en nuestro país. Vamos a defender cada aspecto de integración regional en nuestro país que favorezca la vida de los uruguayos y de las uruguayas. Y que nadie se confunda: esta fuerza política ha venido para transformar el país. Y no vamos a permitir que nadie, que ningún diputado ni diputada de los partidos tradicionales intente boicotear procesos institucionales democráticos que tanto le costaron a nuestro pueblo y a nuestro país. Porque cuando lo único que aparece es la mentira -comparto la última parte de lo señalado por el señor diputado Lafluf-, precisamente, se contribuye, desde estos espacios, a que se descrea de la política, a que se descrea de las instituciones democráticas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

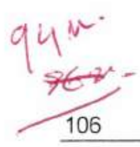
SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- El diputado preopinante pidió que mencionara algunos favores políticos. Voy a reiterar y a reafirmar los favores políticos que hemos denunciado. A modo de ejemplo: en primer término, favoritismo político y económico a Aire Fresco. Hemos responsabilizado a quien nosotros hemos demostrado que asignó esa posición: el expresidente Mujica.

En segundo lugar, quiero señalar otro favoritismo político para con los proyectos inventados del Fondes. Se inventaron viabilidades donde no existían y por eso hoy está en la situación en que está.

Pongo estos ejemplos por mencionar algunos en los que existió favoritismo político y económico.

Muchas gracias, señor presidente.





SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias, señor presidente.

Por suerte las discusiones y los debates son dinámicos. Me quedo preocupada por el tono -cada uno lo tiene- y, sobre todo, por el contenido de la advertencia -así lo interpreté- del diputado Núñez. Parece que esto vino para quedarse para siempre. Parece que las elecciones van a terminar siempre igual porque, ¿a quién no se le va a permitir cambiar un partido político que está en el gobierno? Ese discurso se parece mucho a Venezuela.

Más vale que uno tenga en cuenta que las personas son mucho más importantes por lo que callan que por lo que dicen. No quiero hablar de cómo se ha financiado el Partido Comunista, ni de quiénes se han enriquecido y quiénes se han empobrecido con eso porque mi pasado me condena.

Además, no hay que juzgar a los demás por debilidades propias. Nosotros no tenemos odio. Es una palabra muy dura en la política. ¡No es odio! Los que tenemos cuño democrático, hayamos venido de donde hayamos venido -lo tenemos, tal como lo tienen todas las fuerzas políticas-, no sentimos odio. Jamás vamos a sentir odio. Luchamos con las ideas y tenemos toda la paciencia del mundo para que las cosas se den cuando se tengan que dar, cuando el pueblo lo decida, cuando la gente lo decida, sobre todo cuando uno viene de un partido que fue largamente minoritario. Vean ustedes lo que habría pasado si no se hubiera permitido el juego democrático, tal como sucedió en la dictadura; más vale que no hablemos de las responsabilidades en ese caso.

Vamos al tema de la comisión investigadora. Yo no voy a seguir repitiendo cosas que gente mucho más valiosa que yo, con mucha más formación jurídica, ha dicho en cuanto a qué es una comisión investigadora, para qué sirve. Lo hemos dicho en otras oportunidades y lo vamos a repetir: ni cuando uno va a hacer una denuncia penal le puede decir al juez el delito que sospecha, porque el juez rechaza inmediatamente la denuncia. Son elementos de convicción suficientes. Cuando uno va a un juzgado penal y hay elementos de convicción suficientes, uno ratifica la denuncia y después se abre a prueba. ¡Pero es tan elemental como que dos más dos son cuatro! Y eso hay que aplicarlo, además, nada menos que a las comisiones investigadoras parlamentarias. Desde el punto de vista político, son elementos de convicción suficientes que ofrecen dudas de comportamientos políticos y de manejo del Estado, que puede o no tener que ver con el ámbito penal, y esto ya lo han dicho otros legisladores que saben muchísimo más que yo de derecho. No hay cosa peor que no querer investigar, porque la presunción es lícita jurídicamente. Hay dos tipos de presunciones jurídicas: la presunción simple, que admite prueba en contrario, y la presunción absoluta, que no admite prueba en contrario. Uno puede apoyar o no la creación de una comisión investigadora cuando hay elementos de convicción suficientes, no pruebas fehacientes porque, de ser ese el caso, ya estábamos en la Justicia penal, o no, porque puede haber pruebas de ilicitudes civiles y/o administrativas... A ver si entendemos la diferencia: el término ilicitud no se refiere a delito; hay ilícitos civiles y, por supuesto, hay faltas administrativas, ilícitos administrativos que corresponde investigar, entre otros, al Parlamento.

En consecuencia, lamento profundamente que se fortalezca la presunción simple de que hubo alguna irregularidad y se convierta en una presunción absoluta que no permite prueba en contrario porque no se nos deja investigar.

Durante toda esta larga jornada me he estado acordando de una película de Ettore Scola -del realismo italiano-, que algunos recordarán: *Nos habíamos amado tanto*. No es una película que solo tiene contenido romántico, ya que se trata de una pareja de jóvenes, llenos de ilusiones, que al llegar a viejos perdieron su proyecto de vida y se convirtieron en mezquinos millonarios. La protagoniza Vittorio Gassman; sería bueno que se viera, porque es muy ilustrativa.

Agradezco profundamente a Información Legislativa por haberme proporcionado la cantidad de comisiones investigadoras desde 1985 hasta 2004. El Frente Amplio era minoría; hubo solicitudes de formación de comisiones investigadoras en ambas Cámaras. Hay algunas que son menos importantes y no quiero hacer perder tiempo al Cuerpo. Concretamente, son once, que quedaron perdidas y que no tuvieron fin.

Se solicitó la instalación de treinta y una comisiones investigadoras desde 1985 hasta 2004; veintiuna las pidió el Frente Amplio, que era una minoría absoluta. Al contrario que hoy: ¡era minoría! Esa es la política. Y las restantes las solicitaron el Partido Nacional y el Partido Colorado. Nunca, jamás, votaron en contra quienes eran mayoría, ni colorados ni blancos. Reitero: de las treinta y una, veintiuna las pidió el Frente Amplio. ¿Qué pasó en el medio? Pasó el poder. ¡Pasó el poder! La ambición mató la idea.

En realidad, hasta último momento yo confiaba -inclusive, conociendo a los integrantes actuales de la Cámara y a los de antes- en que todos íbamos a estar abiertos a investigar, bien, con el ambiente adecuado, como hacemos en las comisiones. Hemos llegado a muchos acuerdos. Después se viene a sala y la cosa se transforma. ¿Qué problema hay en investigar determinadas cosas que son sospechosas o difíciles de entender? Además, hay que tener conocimiento con respecto al comercio internacional y no todos tenemos experiencia; bueno, nos lo pueden explicar.

De las coimas no se da recibo, pero por cohecho, simple o agravado, se condena. Y nunca van a ver un recibo. ¡Obviamente!, porque además de corrupto ¡hay que ser estúpido para dar un recibo! Creo que eso ya es grave. ¡Ya está para un psiquiatra! ¡Hay que ser estúpido para dar un recibo de una coima! ¿Y cómo llegan los jueces a condenar por cohecho, por cohecho calificado cuando se prueba? Por elementos de convicción suficientes.

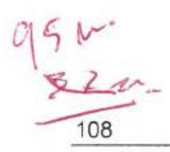
Ya mis compañeros, especialmente los señores diputados Umpiérrez y Lafluf, hablaron de presunciones. Y es eso lo que podemos manejar. ¡Son presunciones! Como dijo el señor diputado Lafluf, al finalizar su exposición, de lo que se aportó en sala -¡de lo que venía, ni hablar!- nada es suficiente. Muy bien.

Yo voy a agregar otro elemento que quedó al pasar Conozco mucho esta situación He sufrido muchos ataques por haber hecho referencia y por participar de las investigaciones que se están haciendo en forma conjunta con Argentina por el tema que, vulgarmente, se ha denominado "la ruta del dinero K". Esta no es solamente una causa por la que declaró hoy la expresidenta -no sé cómo terminó; es problema de los argentinos-, porque acá hay abierta una causa espejo. ¿Y saben quién aparece? ¡Antonini Wilson! Si quieren vayan a la Argentina, donde está todo: exhortos ya librados para el Uruguay, la ampliación de la denuncia en Crimen Organizado acá, que no es la denuncia que presentó el doctor Salle, sino la doctora Graciela Ocaña, en 2011 o 2012, que tuvo que esperar que perdiera el kirchnerismo para que se liberara la prueba. Ahí aparece Antonini Wilson, el valijero venezolano que fue descubierto en una sola oportunidad, nada más que con US$ 800.000. Pero como en Argentina hace mucho más que se está investigando -en Uruguay también, a pesar de que no le dieron un peso del presupuesto a la Suprema Corte de Justicia, y eso no es casual, sino estratégico-, ¡lo dejaron pasar!

El señor diputado Mario Trobo -el denunciante- dijo que una partida importantísima de dinero aparece depositada en la cuenta de Antonini Wilson. ¿Saben quién les está proveyendo información a la Justicia argentina y a la uruguaya? Ya lo dije en otra oportunidad. Y sufrí ataques de todo tipo, hasta desmentidos de prensa de algunas personas muy importantes, que ahora tienen la boca cerrada, porque están indagadas en Buenos Aires. ¡Indagadas en Buenos Aires! Y tuvieron que pedir permiso para volver al Uruguay. ¡Vamos a hablar clarito! ¡El FBI! ¡Es el FBI porque está atrás de la plata del narcotráfico! ¡Y sí! ¡Y sí! ¡Es terrible!

¿Qué límite se traspasó ahora con todo lo que sucedió con los gobiernos progresistas de América Latina? ¿Nadie se preguntó por qué están cayendo todos por corrupción? Es una buena pregunta y sería lindo que algún día debatiéramos al respecto, hoy no es el momento. ¡Pero están cayendo todos por corrupción! ¡Es cuestión de tiempo! ¿Saben cuál es la diferencia? ¡Corruptos hubo siempre! Y nunca vamos a estar vacunados contra la corrupción individual, de dos o tres personas o de una asociación ilícita. ¿Cuál es el problema? ¡El problema surge cuando la corrupción se gana la cabeza del Estado! Y ese es el punto en el que estamos ahora: hay sospechas, presunciones simples, indicios, que nos tienen que llamar muchísimo la atención y alertar porque, como decía el señor diputado Núñez, ¡nosotros estamos en el Uruguay! ¡Y eso al Uruguay nunca le pasó! ¿Que la corrupción se haya ganado la cabeza del Estado? Nunca pasó.

Adviertan qué grave es, que en las presunciones -no digo denuncias- está involucrado un ex presidente de la República. Si yo fuera el senador Mujica, sería el





primero que pediría a mi bancada: "¡Por favor, creen una comisión investigadora!". ¡Porque de otro modo estaría poniendo en riesgo la República!

Ahora, ¿por qué tanto miedo? ¿Por qué hay tanto manejo de los argumentos que, a esta altura, son inabarcables y reiterativos? ¿Es más fácil descalificar?

Cuando se hace una interpelación se dice que no sirvió para nada; cuando se pide la creación de una comisión investigadora se dice que no hay elementos suficientes. ¿Y cuándo va a haber? Ya se empezó a quebrar la mayoría absoluta. Señor presidente, nada es permanente. Y los que se consideran marxistas saben que es absolutamente así: la síntesis es producto de un conflicto. Aquellos que no se consideran marxistas, con estudiar historia, ya está.

Lamento profundamente que se esté usando a los productores porque, en realidad, como muy bien se dijo, ese no es el objetivo, el cuestionamiento ni el negocio que se hace o no se hace. ¿Cómo vamos a estar en contra de que se exporte? Me llama la atención que personas que son absolutamente contrarias al gran capital, al capital extranjero, al capitalismo y todo lo demás, hoy se hayan convertido en los defensores número uno de las empresas privadas. Eso me llama poderosamente la atención, y es una pica en Flandes que, obviamente, vamos a tener en cuenta para otras intervenciones sobre diferentes temas.

¿Saben cuál es el problema que debemos tener en cuenta? El reaseguro de que las cosas estuvieran tapadas era el mantenimiento del kirchnerismo en Argentina. Ahora se abrió la investigación. ¡Se abrieron antes! Desde 2003 hay gente que está denunciando. Sobre todo, eran mujeres, a quienes trataban de locas, de delirantes. Ahora se está probando todo. Hay más presos, funcionarios públicos, y están por caer más de los que la gente piensa. Y sí que estaba el entronque con Venezuela; sí que estaba.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

Y sí que Chávez financiaba, supongo que con la mejor intención y creyendo en su proyecto. Además, está muerto, no lo puedo discutir; puedo discutir con Maduro.

Finalmente, quiero que algo quede claro, porque me llama poderosamente la atención -todo el mundo sabe el respeto que le tenemos al señor diputado Rubio, como a todos- que no se separe claramente que nosotros no estamos cuestionando al Gobierno de Venezuela, cosa que podemos hacer. No se está cuestionando al gobierno de Venezuela: hoy, al pedir que se cree una comisión investigadora, lo que se está buscando es saber qué pasó, qué está pasando y qué puede pasar, y está en juego la República Oriental del Uruguay, no Venezuela.

Así que, señor presidente, realmente espero -siempre hay tiempo para reflexionar, porque creo en la cristalinidad de todos los compañeros- que investiguemos y que nos quedemos todos tranquilos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: muy tranquilamente, voy a hacer algunas reflexiones.

Al iniciar su intervención, la señora diputada preopinante hizo referencia a la exposición de un compañero de nuestra bancada, el señor diputado Núñez, y en su interpretación puso en duda la convicción democrática de la fuerza política de gobierno, el Frente Amplio. Ella se preguntaba si el Frente Amplio permitiría que rotaran los partidos en el gobierno porque, según dijo, el señor diputado Núñez había planteado que no se iba a permitir, cuando no fue eso lo que el compañero dijo. Además, poner en cuestión a una fuerza política con la trayectoria que tiene el Frente Amplio en materia de defensa de la democracia me parece que es sumamente grave, señor presidente. En todo caso, de lo que estamos hablando es de otra cosa: de cómo defendemos la democracia. A eso estaba haciendo referencia el compañero diputado Núñez hace un rato, interpretando muy bien la visión de nuestra bancada.

Y lo que me pregunto es por qué se hacen estas lecturas, que no es la primera vez que escucho. Creo que son una especie de lectura en espejo de otro tipo de intenciones que tienen los que interpretan las cosas así. La diputada preopinante planteó poco

menos que nosotros, por votar en contra de esta comisión investigadora, estaríamos haciendo algo que está mal para la democracia, para la posibilidad de investigar, etcétera. Entonces, me pregunto si tenemos la obligación de votar todas las comisiones investigadoras que proponga la oposición. En ese caso, modifiquemos el Reglamento de la Cámara y tal vez no tengamos que hacer estas sesiones para evaluar si hay que crear una investigadora o no: directamente, creémoslas de hecho, ¿no? Tal vez haya que modificar las reglas que nos dimos, porque nosotros, en uso de las potestades que tenemos, legales, constitucionales, venimos a discutir a la Cámara si nos parece pertinente instalar una comisión investigadora, y esa es una valoración política, netamente política, porque esto es un Parlamento, no un tribunal o un juzgado; es una decisión política que se adopta por votación.

En todo caso, la pregunta sería por qué no votamos la instalación de la comisión investigadora. Hemos dado fundamentos de sobra: no votamos porque nos parece que esta denuncia no tiene ningún sustento y obedece a razones que no tienen que ver con lo que se coloca como carátula de la denuncia, sino con una intencionalidad política de quien la plantea, para la cual no vamos a generar un escenario en este Parlamento. Por esa razón no la votamos. Creemos que no hay elementos para que se cree una comisión investigadora y que esto responde a otras intenciones, que han quedado muy de manifiesto en el discurso de la señora diputada preopinante, que asocia todo esto con un montón de cuestiones que suceden en la región o que a ella le parece que suceden en la región, independientemente de los resultados de los procesos judiciales en otros países, y construye un discurso según el cual lo que ha habido durante todos estos años en América Latina son gobiernos corruptos. Esa es su caracterización. Y además dice que caen por la corrupción. Pues bien: discutamos políticamente eso en cualquier espacio; démonos ámbitos para discutirlo, no una comisión investigadora del Parlamento. El Parlamento no instala comisiones investigadoras para determinar si es correcta la interpretación política que hace la bancada del Partido Nacional de los últimos diez años en América Latina.

Entonces, lo que no es muy democrático es pretender que todo el Parlamento vote lo que a un parlamentario o a una fuerza de oposición se le ocurre porque, de lo contrario, somos todos corruptos, amparamos la corrupción y, además, no somos suficientemente democráticos. ¡Por favor, señor presidente! Estamos haciendo uso de un derecho que tenemos como parlamentarios, que es el de expedirnos sobre una denuncia, y en este caso consideramos que no obedece a los motivos que se postulan como fundamento de la denuncia, sino a otras causas, y no vamos a generar un escenario para eso.

¿La señora diputada Bianchi tiene elementos para decir que la corrupción se ganó la cabeza del Estado uruguayo? ¡Muy bien! Que vaya a hacer la denuncia a la Justicia, que lo diga donde quiera. Lo debatimos en cualquier lado, pero ¡por favor! ¡Venir con denuncias que no tienen fundamento, que contienen una serie de errores que han sido señalados hasta el cansancio y seguir insistiendo en que tenemos la obligación de votar es tratar de llevarnos de las narices y eso, como bancada del Frente Amplio, no lo vamos a permitir! Por eso vamos a votar en contra, nada más; no es amenaza de ningún tipo.

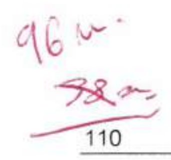
Vamos a votar en contra de la instalación de la comisión investigadora; tenemos derecho.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo) - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: la señora diputada Bianchi hacía referencia con respeto y consideración a nuestra posición. Capaz que no escuchó al miembro informante por la minoría; seguramente leyó el informe, pero le recomiendo repasar la página 395 y la fundamentación esencial de esta investigadora que, en los hechos, plantea directamente una confrontación y un ataque brutal contra el gobierno bolivariano, en el marco de una campaña internacional que todos conocemos. Por ahí se ha ridiculizado que algunos decimos que esta comisión investigadora va a voltear a Maduro. ¡Por favor, no creo que alguien haya dicho eso! Y si alguien entendió eso de lo que dijimos, no habla muy bien de su capacidad de comprensión. Lo que decimos nosotros es que esto es parte de una campaña que está en la vida, en la realidad, y que no





es inocente. Este es un ámbito político y cada cual defiende intereses políticos y posiciones ideológicas. En eso sustentamos nuestras definiciones.

A esta altura, ni siquiera tomamos en cuenta el agravio que se nos quiso inferir diciendo que alguien nos pagaba el voto, porque eso, la verdad...

(Murmullos)

—Porque eso se dijo acá: quién pagaría nuestro silencio o nuestro voto en contra. Bueno, algunos actuarán así; no es nuestro caso.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: empiezo por el señor diputado Civila. Me parece que el señor diputado Núñez se puede defender solo; creo que ha pedido la palabra para contestar una alusión y luego la responderé.

¡No den vuelta lo que dije! Yo dije muy clarito lo que dije. No dije que el Frente Amplio no fuera democrático, no dije que no iba a aceptar el cambio de gobierno el día que se tenga que hacer, que no sabemos cuándo va a ser. En ningún momento dije eso. Yo me referí específicamente a la advertencia; hice referencia al tono y al contenido de las palabras del señor diputado Núñez. Todo el resto es arborescencia, como se dice en lingüística. Yo no dije nada y, en consecuencia, no puedo contestar lo que no dije. De más está decir que descuento que si la ciudadanía decide cambiar de gobierno, se va a entregar. ¡Bueno fuera! Tengo años suficientes como para tener algunos miedos, pero no del Frente Amplio. Tengo mucho más temor de las cifras que leyó el señor diputado Lafluf, porque quienes tenemos buena memoria y lo vivimos sabemos que el desprestigio de la clase política y del Parlamento, señor presidente, y la valoración de las Fuerzas Armadas, fue el comienzo de un proceso que yo no quisiera repetir. No atribuyo intenciones a nadie porque, entre otras cosas, si hay algo que me caracteriza es que si quiero decirle algo a alguien o a alguna fuerza política, se lo digo de frente; ¡no ando con vueltas! ¡No tengo retórica para eso! Si lo quiero decir, lo digo.

No fue eso lo que dije, y está la versión taquigráfica para comprobarlo. Entonces, punto. No me parece que haya que advertir que se va a defender el proyecto porque no quedó claro cuáles son los límites de la advertencia. Solamente dije eso, y nada menos.

Con respecto a la contestación del señor diputado Rubio, él sabe que somos compañeros de ruta -por ejemplo, por Haití- y vamos a seguir siéndolo. Lo que dije, con todo respeto -porque dentro del respeto está el afecto-, es que me llamaba la atención -lo tengo que decir públicamente, por ética y con sinceridad- y me cuesta darme cuenta por qué no se puede separar algo que se está investigando en el Uruguay. Entonces, ¿tengo que pensar que la conspiración internacional ganó al Frente Amplio? Yo no lo pienso; la verdad es que no. Pienso que es una fuerza que siempre ha defendido los valores democráticos y los valores nacionales. Si hay dudas, si se sospecha, si hay algo que no entendemos, que queremos que se nos aclare en una comisión investigadora, ello implica al Gobierno uruguayo y no al Gobierno venezolano. Entonces, reitero: ¿es presumir que el Gobierno uruguayo está en la conspiración internacional? No; eso llegó a un límite que no está en mi cabeza, sinceramente, porque sería ofender a la fuerza política de gobierno.

Era eso cuanto quería decir. Todo lo he dicho con sumo respeto, como acostumbro a hacerlo; no deduzcan de mis palabras otras cosas y tengan la tranquilidad de que, cuando quiera decirlo, lo voy a decir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa ruega a los señores diputados que responden una alusión que no aludan nuevamente porque, de lo contrario, se genera una cadena interminable.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: yo voy a hacer una aclaración.

Se habló de 31 comisiones preinvestigadoras que se hicieron desde 1985 a 2004 y que 21 involucraban directamente al Frente Amplio en el andamiaje en que

se dieron los votos para poder llevarlas adelante y se preguntaba qué había pasado en el medio. Desde nuestro punto de vista, lo que pasó fue que hubo pruebas contundentes para llevar a cabo estas comisiones investigadoras. Voy a dar solo un ejemplo: la comisión investigadora relacionada con la venta del Banco Pan de Azúcar, que terminó con una larga lista -¡larga lista!- de funcionarios y asesores vinculados al Gobierno del Partido Nacional procesados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila López.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: quiero señalar dos cosas. En cuanto a lo que expresó la señora diputada Bianchi y a lo que referí al contestar la alusión política, están las versiones taquigráficas, así que se podrá cotejar perfectamente lo que dijo la señora diputada.

En cuanto al motivo para contestar una alusión, obviamente no estaba defendiendo a un compañero que puede defenderse por sí mismo, sino que estaba defendiendo a la bancada del Frente Amplio, porque una interpretación de ese tipo respecto de la opinión de un compañero integrante de esta es una ofensa al conjunto del Frente Amplio y no solo a un compañero. Por esta razón pedí la palabra para contestar una alusión.

Nada más, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

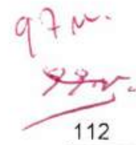
SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en esta ocasión, tendré que recordar palabras del señor diputado Gonzalo Mujica, sin que se considere aludido. A él lo comprendo: luchamos para otra cosa; no luchamos para justificar lo injustificable ni para llegamos al poder y hacer lo mismo o peor. A mí no me tocó caer presa, pero sí me tocó que se murieran muchos de mis compañeros sin haber levantado nunca un fusil. Entonces, vamos a parar la mano en este sentido porque, de lo contrario, es interminable.

Cuando hablé de las comisiones investigadoras dije -lo respeto- que, de 31 comisiones preinvestigadoras, 21 fueron pedidas por el Frente Amplio, que era minoría, y las mayorías para las cuales se pidieron las comisiones investigadoras estuvieron, como la del Banco Pan de Azúcar. Piensen todo lo que quieran y acuérdense de los condenados, que fueron todos expulsados de sus respectivos partidos. No se hicieron caravanas para festejar los procesamientos, y yo estaba en la oposición, en el Frente Amplio. Nunca vi que se hicieran caravanas cuando fueron expulsados de los partidos. Entonces, seguir reiterando y manchando nombres de personas que nunca fueron condenadas, eso sí está mal, porque le hace daño no solo a la República y a la clase política; recuerden que detrás de cada nombre hay una familia. Espero que nunca se vean en esa situación. Si la Justicia no condenó, la persona es inocente.

Voy a hacer una referencia final con respecto a esta alusión porque, lamentablemente, siempre se vuelve sobre lo mismo.

El archivo de los expedientes siempre es sin perjuicio y, además, están hablando permanentemente de un expediente del año 2008 y hay hechos nuevos. Entonces, ¡por favor! No podemos mirar siempre para atrás. Hoy estamos tratando la comisión investigadora sobre los negocios con Venezuela, y no hay una sola presunción, sino varias. Yo me detengo en la que más conozco. Cuando oí el nombre, ya sabía que estaba vinculado. No lo iba a mencionar; lo nombró el diputado denunciante, porque falta que la Justicia uruguaya avance un poco más. Me refiero a la Justicia a la que, reitero, no le dieron un peso. Me detengo en Antonini Wilson; el asunto no es débil. Hay otro problema mayor -digan lo que quieran de mí; la verdad, no me preocupa demasiado-: la coordinación con Irán. En realidad, es la coordinación entre Venezuela e Irán. Recuerden en qué situación está el mundo hoy. Y me voy a quedar por acá nada más. ¡Ojalá que me tenga que quedar acá!

Gracias, señor presidente.





## 23.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 1° de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 1° de noviembre por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Maldonado, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Marianela De León".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de





Maldonado Darío Pérez por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 1° de noviembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez, según el artículo 90 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante Nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside

se sirva concederme licencia por el día 1° de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

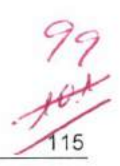
1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**





"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia el día 1° de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 31 de octubre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2016.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra por el día 1° de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

## 24.- Negocios realizados desde Uruguay con la República Bolivariana de Venezuela. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con el asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Daniel Placeres.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: después de tantas horas y tanto debate acalorado va quedando alineada la primera presentación de los compañeros Groba y Querejeta, que fue bastante contundente en cuanto a los números.

Quiero hacer algunas aclaraciones, para poder pensar con claridad, porque Uruguay vive una situación que no es nueva.

En el año 1970 Uruguay tenía una población de 3.000.000 de habitantes; Argentina, 20.000.000 y Brasil, 90.000.000. En 2016, Uruguay tiene 3.700.000

habitantes; Argentina, 44.000.000, y Brasil, 200.000.000.

Nuestro país vivió un problema endémico que atravesó todos los gobiernos democráticos. Todos los presidentes entendieron que se tenía que crecer hacia afuera y no hacia adentro.

Recuerdo que en el año 1985, en su primer discurso, el doctor Julio María Sanguinetti -con quien tengo diferencias en cuanto a la visión acerca de los trabajadores- dijo que Uruguay debía crecer para afuera porque, de lo contrario, el país estaría complicado.

Creo que hubo esfuerzos de todos los gobiernos que se alternaron en la vida democrática del país por buscar alternativas de mercados externos. Se crearon institutos para promover la exportación, como Empretec, Uruguay XXI o la Corporación Nacional para el Desarrollo. Podríamos seguir enumerando organismos que el Estado y los gobiernos han creado en el tránsito de la vida democrática del país.

El señor diputado Querejeta mostró una gráfica según la cual en los años noventa Uruguay exportaba US$ 30.000.000 por año a ese mercado. Venezuela nunca se movió; siempre estuvo ahí.

Vale la pena analizar qué sucedió en los distintos períodos, porque uno podría pensar que determinadas situaciones se dieron en circunstancias críticas del país. No es así. En el período 1996-2000 las exportaciones promedio anuales del Uruguay al país caribeño eran de US$ 20.000.000. Estamos hablando de un país que requería alimentos de otro país que lo producía; de un país que tiene una reserva de petróleo muy grande. Hay que recordar que Venezuela tiene las mayores reservas mundiales de petróleo, con una estimación de doscientos ochenta y seis años de explotación continua. Y Uruguay, que es un país chico, tiene su producción agraria.

No estoy muy de acuerdo con la visión del señor diputado de Colonia. Creo que el campo ha dado mucho a nuestro país. Soy un frenteamplista que cree en el campo y en el desarrollo que ha tenido. Nos falta una tercera etapa. Antes, se dejaba las vacas en el campo y pastaban solas. Hoy se ha desarrollado la cultura del grano, de la ración, el *feedlot*. No se ha desarrollado como en el caso de los neozelandeses, porque ellos están en la tercera línea, que es la investigación, ya no solo en la parte alimentaria. En Nueva Zelanda se investiga y se desarrolla mucho más la ganadería y la lechería. En ese país una vaca da un promedio de sesenta litros de leche por día. Es un disparate, pero tienen una condición de *feedlot* y se ordeña en tres turnos.

En Durazno, un privado hizo una inversión importante en un tambo. A los diputados les haría bien ir a verlo para tener una visión de adónde apunta una lechería agresiva. Quizá no es la mejor, porque yo comparto que la lechería que desarrolla Conaprole con los tamberos chicos también es buena, ya que distribuye mejor.

En el quinquenio 2006-2010 las exportaciones uruguayas superaron los US$ 170.000.000 y en el quinquenio 2011-2015 el promedio fue de US$ 350.000.000.

Los liberales y neoliberales, inspirados en la idea de Adam Smith, continúan defendiendo la perimida teoría de la mano invisible del mercado. El problema de los ortodoxos es que la economía es una ciencia social, cuyo objeto de estudio no se queda quieto; la realidad demuestra que se transforma, evoluciona y cambia. No se pueden aplicar políticas económicas del siglo XVIII en el siglo XXI, ni en lo que refiere a la visión de mercado.

Como dice Joseph Stiglitz, premio Nobel de Economía, hoy nos parece que la mano invisible del mercado es tal; es invisible porque definitivamente no está allí. Y cuando el mercado desaparece empiezan a surgir las cuestiones de política de Estado.

Voy a votar con las dos manos el planteo de los lecheros de San José al Ministerio de Economía y Finanzas. Ellos pidieron ayer al ministro de Economía y Finanzas una inyección de US$ 100.000.000. Lo voto sin discutir, sin analizar, sin hacer alharaca, porque de lo contrario estaríamos haciendo el mismo cuestionamiento que a los trabajadores con respecto a las fábricas, en el sentido de que esa área estratégica ya no es sustentable, ya no es viable, porque no tiene fondos ni mercado. Entonces, voy a hacer todo lo contrario; voy a hacer todo el esfuerzo para tratar de mantener ese sector. Eso tendríamos que haber hecho con algunos proyectos de los trabajadores; muchos diputados de otros sectores saben de qué estamos hablando. No estamos cuestionando ni discutiendo ese problema.

100 h.
1020 N.



El crecimiento de los mercados favorece que haya más y mejores oportunidades para los trabajadores y las empresas del Uruguay. Esto es lo que se consigue desarrollando el mercado venezolano: aumentar las exportaciones uruguayas. Tendríamos que estar agradecidos al mercado venezolano, pero hay un fuerte trasfondo de discusión política. ¡Claro que lo hay! Cuando asumió el presidente Chávez, la distribución petrolera hacia la población era del 1 % y con él pasó al 33 %. Hay discusión política porque el presidente Hugo Chávez Frías, ya fallecido, destinó un millón de viviendas a la gente más carenciada y vulnerable del país. ¡Un millón de viviendas! ¡Imaginen un millón de viviendas en Uruguay! En el mundo no existió ese cambio. Muchos habrán dicho que tuvieron la suerte de haber vivido otros tiempos. Yo viví los tiempos de Chávez. Es una discusión política, porque Chávez podría haber mirado mucho más al norte, pero miró al sur; miró al sur como una estrategia.

Vivimos en un continente en el que la riqueza está hiperconcentrada y en el que peor se distribuye en el mundo: América Latina. Tenemos que buscar mecanismos económicos para promover capital de distribución. No sé si eso es socialismo. Creo que hay que socializar más el capital concentrado. Chávez tenía una loca y hermosa idea: decía que estaba creando el socialismo del siglo XXI. Había que respetarlo en esa visión.

Venezuela produce lo que Uruguay importa. Eso es endémico. Venezuela produce petróleo. Uruguay exporta productos que Venezuela importa en forma significativa, como los fármacos. Nadie habló de la industria farmacéutica. Los fármacos constituyen uno de los principales productos exportados a Venezuela en 2016, superando a los lácteos. Aun en las condiciones en las que se encuentra Venezuela, todas las baterías deberían estar puestas en el intercambio de petróleo por productos manufacturados uruguayos. Lo necesita Uruguay y lo necesita Venezuela. Es necesario establecer un mecanismo de comercio compensado, que no es un invento; el COTI Trade no es un invento; la compensación de productos no es un invento. Otros gobiernos lo aplicaron con países de Europa del este cuando en Uruguay era otro momento. Esto no es nuevo. Se dice que había un monopolio y se cayó. No sé si es mentira o no; realmente se cayó la idea de que existe un monopolio comercial con Venezuela.

En el año 2013, noventa y tres empresas negociaron con el mercado venezolano; en 2014, ochenta y tres; en 2015, cincuenta y tres; en lo que va de 2016, entre cuarenta y cincuenta. Dos tercios o más de esas exportaciones uruguayas a Venezuela corresponden al sector lácteo; un tercio de lo exportado en 2013-2014 y la mitad de lo exportado en 2015 corresponde a leche en polvo Conaprole, que Uruguay no consume. Conaprole tiene un mercado cautivo; ya lo he dicho en otras reuniones en el Parlamento. Hoy, más allá de generar cantidad y calidad en la producción, se necesita un respaldo financiero para ir a buscar mercados, que es lo que hacen los neozelandeses. Ellos salen a vender sus productos al mercado internacional, a un año de financiación y a una tasa de tonelada bajísima. Es difícil ser industrial en Uruguay; no es fácil. Por eso hay que tener mucho respeto, mucho respeto.

No hay ninguna duda de la importancia que tiene que tomar el mercado para el sector lácteo, por ejemplo, a través del intercambio compensado; se puede proponer petróleo por productos uruguayos, dada la dificultad de liquidez de la contraparte venezolana. Todos los productos exportados tienen un impacto sustancial en el entramado de pequeños y medianos productores; no son grandes empresas.

Como ya dije, en Uruguay exportan 2.700 empresas, de las cuales el 5 % concentra el 85 % de las exportaciones; el resto son empresas pequeñas que nacen y mueren, porque el mercado uruguayo no crece en población, y eso es endémico.

Entonces, cabe preguntarse: ¿será que los legisladores que critican el desarrollo hacia el mercado venezolano tienen mercados alternativos para presentar a los productores? ¿Será que los productores están desconformes con el mercado y con lo realizado para desarrollarlo? ¿Por qué no se consulta a los interesados, que ya vinieron a la Comisión de Legislación del Trabajo y no dijeron lo contrario, agradecidos con el Gobierno uruguayo y con la institucionalidad que tiene el Parlamento, que permitió abrir puertas como si fuéramos porteros? ¿Por qué no se consulta a los productores y a las empresas exportadoras si los negocios realizados fueron rentables para ellos? ¿Por qué la oferta de los productos uruguayos al hermano país de nuestra América Latina le resultó menos onerosa que la oferta de otros orígenes?

Si Venezuela ganó con la oferta de los productores uruguayos, como está demostrado en el informe del compañero José Querejeta; si los productores y las empresas exportadoras uruguayas ganaron con la venta de los productos a Venezuela, ¿no es esto lo que enseña la academia como principal paradigma a conseguir en materia de mercados de negocios, ese *win-win,* ganar-ganar? ¿No será que quien critica lo realizado para desarrollar este mercado se agota en la capacidad de criticar porque es lo único que sabe hacer, no tiene propuestas y, mucho más grave aun, no tiene capacidad de acción?

Lo digo con propiedad porque en las comisiones buscamos elementos que nos permitan seguir generando trabajo en Uruguay y que los empresarios crean en este país. Si el *modus operandi* observado fue tan rentable para quienes lo aplicaron, y así fue porque tenían el sartén por el mango -algunos dicen que ese mercado estaba monopolizado-, ¿por qué solamente se exportaba a través de ese "monopolio" -entre comillas- el 8 %, mientras el 92 % restante era exportado por otros?

¡No, señor presidente! ¡Tenemos que ser más serios en la discusión! ¡Cuesta mucho conseguir mercados para los productos uruguayos! El expresidente, recientemente fallecido, Jorge Batlle pretendía que en su último año de gobierno se llegara a US$ 5.000.000.000 de exportación. No lo pudo conseguir; llegó a US$ 3.000.000.000, pero no por no tener capacidad de visualizar la idea, sino porque no había mercados; había recesión.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

Creo que vale la pena preguntarse: ¿por qué tanta investigación, en vez de laburar más con la gente, con los productores? Hace poco hablaba con empresarios que me decían: "Hace ocho años que tengo un proyecto, pero me lo mira uno y me lo mira el otro". Están desesperados porque les aprueben un proyecto de generación de empleo, pero está el que estudia el medioambiente, el que estudia las condiciones carreteras, el que estudia esto, y lo otro, y lo de más allá, y es el momento en que el Parlamento tiene que ayudar a destrabar. El Parlamento tiene que estar convocado a destrabar y a aplicar normativas y leyes que permitan marcar el rumbo estratégico para el país. Lo que está en juego, señor presidente, es el país; no es si Daniel Placeres está vinculado o no con esto. Y digo desde ya que no estoy vinculado con nada, que mi orgullo es haber hecho dos fábricas de vidrio en el Cerro, dos chimeneas que estaban paradas. Mi orgullo es haber ocupado cuatrocientos siete días y haber conseguido con el empresario que había cerrado la fábrica un acuerdo comercial de *win-win*, ganar-ganar. Mi orgullo es seguir trabajando para el Uruguay.

No creo en esa prensa que transgrede la integridad de la persona, del ser humano, a la que no le importa la familia, la madre ni el padre, que acusa y sobreacusa, porque está llena de mentiras. Creo en los que quieren laburar para el país, no en otra cosa. Ahí voy codo a codo con cualquiera de cualquier sector, pero para el país.

No voy a votar la creación de esta comisión investigadora porque, como bien dijo el señor diputado Eduardo Rubio, esto viene con una visión de afuera; no tiene una visión estratégica nuestra, de todos, sino que viene de afuera. Tan de afuera viene, que antes se pegaba a los cubanos desde Miami, y ahora se pega desde otro lado a los venezolanos. Ya se dejó de pegar a los cubanos desde Miami.

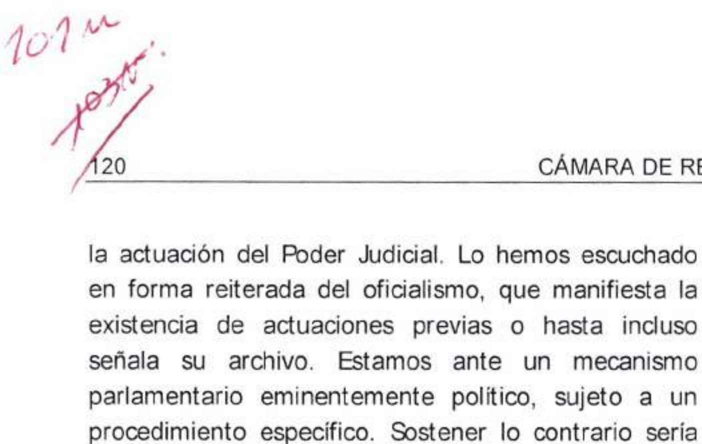
Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: centraremos nuestra participación en dos aspectos. Primero, obviamente, lo haremos en el aspecto de fondo, que nos convoca, que es analizar si existen o no méritos para habilitar la creación de la comisión investigadora propuesta por el Partido Nacional. El segundo, quizá más importante aun, es departir, hablar sobre el rol de las comisiones investigadoras y reivindicar el papel de control que debe tener este Parlamento, que lamentablemente ha perdido hace mucho tiempo.

Cabe consignar que el ejercicio de las potestades de control, que el artículo 120 de la Carta Magna asigna al Parlamento, se incluye dentro de los aspectos caracterizantes de la separación de Poderes que recoge el artículo 72 de la Constitución, por cuanto deriva de la forma republicana de gobierno.

En dicho sentido, no caben las afirmaciones que pretenden ubicar este mecanismo como subsidiario de







la actuación del Poder Judicial. Lo hemos escuchado en forma reiterada del oficialismo, que manifiesta la existencia de actuaciones previas o hasta incluso señala su archivo. Estamos ante un mecanismo parlamentario eminentemente político, sujeto a un procedimiento específico. Sostener lo contrario sería indicativo de amputarse o autolimitarse un control de clara raigambre democrática republicana.

En este contexto es evidente, señor presidente, que tanto la ley como el Reglamento requieren que la noticia, que la denuncia sea seria, oportuna y procedente, como dice la ley, no requiriéndose al efecto semiplena prueba o convicción suficiente para darle trámite. No debe olvidarse que este mecanismo o herramienta atiende a la otra gran competencia de este Poder, que radica en controlar a la Administración y que, conjuntamente con la de legislar, constituyen la razón de ser de este Parlamento.

El profesor Cagnoni, analizando las potestades de estas comisiones y citando al doctrino Vanossi, afirma que uno de los presupuestos para la eficaz procedencia, real y concreta del control es el derecho a la información y la publicidad de los actos, aspecto que no se ha cumplido en el caso que hoy nos ocupa y que claramente se ha puesto de manifiesto en el proceso de la Comisión Preinvestigadora.

Sayagués Laso señala que uno de los tres elementos o partes esenciales del control son los poderes o medios de información, a partir de los cuales el órgano de control toma conocimiento de la actividad que desarrolla el órgano o el funcionario controlado. En este caso, es evidente que la información que se ha aportado desde la Administración ha sido escasa, ambigua y, en algún extremo, hasta nula, generando un ambiente de opacidad que amerita, a todas luces, dar curso a la presente propuesta ante la evidencia de claras irregularidades. El Parlamento debe contar con los medios o instrumentos de conocimiento hábiles y eficaces para tener pleno ejercicio de sus potestades de control; el mecanismo del pedido de informes ha resultado claramente insuficiente puesto que las respuestas a la solicitud del diputado denunciante fueron muy magras.

Ya se ha multicitado la opinión del profesor Korzeniak sobre las comisiones investigadoras. Cuando se le pregunta qué es investigar, sostiene que la investigación parlamentaria supone la sospecha o la presunción de que existen determinadas situaciones o circunstancias que la Cámara estima que deben ser perfectamente conocidas. ¿Podríamos concluir que no hay elementos vinculados a los negocios con Venezuela, a la gestión del Fondes, que no ameriten y sean perfectamente conocidos? Operar en favor de la investigación permitiría poner de manifiesto un principio cardinal de la buena administración, como la probidad. Resulta evidente que las autoridades públicas que participaron en forma directa o indirecta de las situaciones que se han puesto de manifiesto debían no solo actuar con estricto apego a las normas, sino que tenían el deber, la obligación y el compromiso de evitar cualquier acción u omisión que a los ojos de terceros generasen la apariencia de violar los principios básicos del actuar público. No solo debían serlo, sino también parecerlo.

En el informe en mayoría que ha presentado el oficialismo se advierte una visión errada a la hora de considerar los presupuestos necesarios para proceder a la conformación de la comisión investigadora, al requerir en forma velada la configuración acumulada de irregularidades e ilicitudes cuando claramente los textos legales y reglamentarios no lo requieren, como ha sido expuesto anteriormente.

Del informe en mayoría podría extraerse la conclusión de que la denuncia planteada tendría visos de imprudencia a partir de la existencia de fines demagógicos o de escándalo político, valoración simplista y desacertada que pone de manifiesto una clara intención aquiescente, tolerante, permisiva, generando un escenario de oscuridad, carente de toda transparencia.

En algún otro pasaje se menciona que no sería conveniente conformar la comisión investigadora porque hay aspectos saldados. Esto realmente es curioso. Parecería que en materia de control parlamentario existiera una especie de cosa juzgada. Partir de esa premisa es erróneo, a todas luces, por cuanto retornamos a la tesis de autolimitación en el ejercicio de los cometidos de control que esta Cámara posee.

En el informe en mayoría se abona la teoría de que los negocios generados parten del juego de la libre competencia, señalando que las sospechas existentes son infundadas, desconociendo que parten de la falta de información concreta a ser aportada por un actor que hasta ahora ha sido muy poco mencionado: el Ministerio de Relaciones Exteriores. Reafir-




# Ley N° 19535

**Fecha de Publicación: 03/10/2017**

**Página: 3**

**Carilla: 3**

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

Ley 19.535

Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2016.
(4.083*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

*Artículo 269*

Sustitúyese el inciso final del artículo 1° del Título 11 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 823 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"El Poder Ejecutivo podrá otorgar un crédito fiscal a los fabricantes de los bienes de los numerales 5), 6) y 7) que utilicen para su comercialización envases retornables de origen nacional, de hasta el 40% (cuarenta por ciento) del Impuesto Específico Interno que corresponda al numeral. Dicho crédito se financiará con un incremento de la base específica del impuesto que corresponda a los referidos numerales".

102m
1044.

# TO 1996 (DGI) Nº 338/996

TITULO 11 - IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO

Estructura.- Créase el Impuesto Específico Interno que gravará la primera enajenación, a cualquier título, de los bienes que se enumeran, con la tasa que fije el Poder Ejecutivo, cuyo valor máximo en cada caso se indica:

1) Vermouth, vinos finos, licorosos, espumantes, especiales y champagne: 23% (veintitrés por ciento);

2) Alcoholes potables, incluso vínicos; excepto los incluídos en el numeral siguiente: 11% (once por ciento);

3) Alcoholes potables, incluso vínicos que se utilicen para encabezar vinos comunes hasta 12°; para uso galénico, opoterápico; los usados para la fabricación de especialidades farmacéuticas; los desnaturalizados para ser empleados en la fabricación de perfumes y artículos de tocador y eucaliptados: 10,50% (diez con cincuenta por ciento);

4) Bebidas alcohólicas, incluso caña y grapa: 85% (ochenta y cinco por ciento).

Establécese un adicional del 1,5% (uno y medio por ciento) a la recaudación derivada de la aplicación de este numeral 4);

5) Cerveza: 27% (veintisiete por ciento);

***6) Bebidas sin alcohol elaboradas con un 10% (diez por ciento) como mínimo de jugo de frutas que se reducirá al 5% (cinco por ciento) cuando se trate de limón; aguas minerales y sodas: 22% (veintidós por ciento). (*)***

***7) Otras bebidas sin alcohol no comprendidas en los numerales 6) y 16): 30% (treinta por ciento).(*)***

8) Cosméticos, perfumería en general, artículos artificiales o naturales aplicados a partes del cuerpo humano para su exclusivo embellecimiento; máquinas de afeitar y artículos de tocador para su empleo en cosmetología: 20% (veinte por ciento).

No estarán gravados los jabones de tocador, jabones, cremas y brochas para afeitar, pastas dentífricas, cepillos para dientes, aguas colonias, desodorantes y antisudorales, talco, polvo para el cuerpo y champúes de uso popular tarifados por los organismos oficiales de regulación de precios;

9) Tabacos, cigarros y cigarrillos: 70% (setenta por ciento).

El Poder Ejecutivo podrá incrementar esta tasa hasta un máximo del 72% (setenta y dos por ciento) a medida que disponga la vigencia de las derogaciones dispuestas en el artículo 45° del Decreto-Ley N° 14.948, de 7 de noviembre de 1979. Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar tasas diferenciales para los tabacos elaborados para el consumo en los departamentos de frontera terrestre;

10) Energía eléctrica: 10% (diez por ciento).

En caso que el Poder Ejecutivo fije en cero la tasa que grava la energía eléctrica, el suministro de la misma quedará gravado por el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica;

***11) Vehículos automotores, motos, motonetas, bicimotos y toda otra clase de automotores, excepto aquellos que habitualmente se utilicen en tareas agrícolas:***

- ***Con motor diesel de pasajeros hasta 180% (ciento ochenta por ciento).***
- ***Con motor diesel utilitario hasta 70% (setenta por ciento).***
- ***Restantes automotores de pasajeros hasta 40% (cuarenta por ciento).***
- ***Restantes automotores utilitarios hasta 10% (diez por ciento).***

***Queda gravada asimismo, la transformación de vehículos en cuanto de dicha transformación resulte un incremento de su valor liquidándose,***

***en este caso, el impuesto sobre el incremento de su valor. También queda gravado el cambio de categoría, liquidándose el impuesto sobre la diferencia de impuesto resultante.***

***Quedan exentos del impuesto los hechos imponibles referidos a ambulancias. Asimismo quedarán exentos los vehículos adquiridos por diplomáticos extranjeros; en estos casos el impuesto se aplicará en ocasión de la primera enajenación posterior.***

***Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar tasas diferenciales para los distintos tipos de vehículos, así como a determinar las características que distinguen los utilitarios de los de pasajeros. En el caso de vehículos utilitarios, el Poder Ejecutivo podrá condicionar las tasas de imposición a su destino efectivo, pudiendo además disponer un régimen de crédito fiscal por la diferencia del impuesto abonado.***

***El Poder Ejecutivo podrá fijar las alícuotas del presente numeral según la clasificación en índices de eficiencia energética y el uso de energías alternativas para los distintos tipos de vehículos. (*)***

12) Lubricantes y grasas lubricantes: 35% (treinta y cinco por ciento). No estarán gravadas las enajenaciones de dichos bienes cuando se adquieran para su uso en la aviación civil, o cuando se vendan con destino a buques, aeronaves y servicios de las Fuerzas Armadas y de la Prefectura General Marítima. Las grasas y lubricantes resultantes del proceso de regeneración no se hallan gravados;

13) Lubricantes y grasas lubricantes para ser utilizados en la aviación nacional o de tránsito: 15% (quince por ciento). No estarán gravados dichos bienes cuando se enajenen para su consumo a organismos estatales;

14) Combustibles y otros derivados del petróleo con las tasas y afectaciones que se indican:

| Producto | TOTAL | MTOP | Rentas Grals. | Intend. Interior | Fondo Inv. MTOP |
|---|---|---|---|---|---|
| | % | % | % | % | % |
| Nafta super | 133 | 40 | 63 | 5 | 25 |
| Nafta común | 123 | 40 | 61 | 5 | 17 |
| Nafta sin plomo | 101 | 40 | 56 | 5 | -- |
| Queroseno | 28 | 9 | 19 | 0 | -- |
| JP I-JP4 | 5 | 0 | 5 | 0 | -- |
| Aguarrás | 40 | 15 | 25 | 0 | -- |
| Gas Oil | 30 | 0 | 24 | 6 | -- |
| Diesel Oil | 45 | 11 | 34 | 0 | -- |
| Fuel Oil | 5 | 0 | 5 | 0 | -- |
| Supergás | 16 | 4 | 12 | 0 | -- |
| Gas | 16 | 4 | 12 | 0 | -- |
| Asfalto y cemento asfaltado | 10 | 1 | 9 | 0 | -- |
| Solvente 1197, 60, 30, Disán | 24 | 11 | 13 | 0 | -- |

No estarán gravados dichos bienes cuando se adquieran para su uso en la aviación civil o cuando se vendan con destino a buques, aeronaves y servicios de las Fuerzas Armadas y de la Prefectura General Marítima;

Cuando el Poder Ejecutivo fije en cero la tasa que grava el gasoil, la circulación de dicho bien quedará gravada por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la tasa básica; (*)

***El suministro de gas, gas natural, gas líquido y supergás destinados a ser utilizados como combustible de vehículos automotores deberán tributar este impuesto en igualdad de condiciones que el gasoil.***

***El Poder Ejecutivo adecuará la base imponible, alícuota y forma de***

*liquidación del tributo correspondiente a dicho suministro teniendo en consideración la equivalencia de rendimiento de ambos combustibles.*

*El Poder Ejecutivo podrá exonerar de IVA los suministros a que refiere la cláusula 1ª del presente inciso. (*)*

15) Combustibles utilizados por la aviación nacional o de tránsito: 5,26% (cinco con veintiséis por ciento).

No estarán gravados dichos bienes cuando se enajenen para su consumo a organismos estatales.

*16) Amargos sin alcohol o aperitivos no alcohólicos: 30% (treinta por ciento). (*)*

*17) Motores diesel no incorporados a los vehículos a que refiere el numeral 11) de este artículo: hasta el 180% (ciento ochenta por ciento).*

*No estarán gravadas las importaciones de dichos motores, cuando sean realizadas por las empresas armadoras para su incorporación a los vehículos automotores nuevos que enajenen localmente o exporten.*

*El Poder Ejecutivo podrá fijar tasas diferenciales en función de las características técnicas o del destino de los motores gravados.*

*Quedan prohibidas la conversión de cualquier tipo de motores de ciclo Otto (nafteros) a motores de ciclo Diesel (gasoleros), la importación de motores de ciclo diesel y la importación de 'kits' de conversión de motores. (*)*

*18) Azúcar con destino a consumo, exceptuando su utilización con destino industrial, en cualquier tipo de envase, hasta 10% (diez por ciento) en el primer año, hasta 8% (ocho por ciento) en el segundo año, hasta 6% (seis por ciento) en el tercer año y hasta 4% (cuatro por ciento) en el cuarto año. Los años se computarán por períodos de doce meses a partir de la vigencia de la presente Ley.(*)*

*19) Sidras y vinos no incluidos en el numeral 1), de acuerdo a la siguiente escala:*

| | ALICUOTA |
|---|---|
| Primer año | 5% |
| Segundo año | 8% |
| Tercer año | 11% |
| Cuarto año | 14% |
| Quinto año | 17% |

*El primer año comenzará a computarse a partir del 1° de enero del año siguiente al del comienzo de la aplicación del nuevo Programa de Apoyo a la Gestión del Sector Vitivinícola, que establezca el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (*)*

*20) Equipos y artefactos de baja eficiencia energética que determine el Poder Ejecutivo: 180% (ciento ochenta por ciento). Cualquier alteración en las alícuotas impositivas que surja de la aplicación del presente numeral solo podrá entrar en vigencia después de los ciento ochenta días de su aprobación. (*)*

Queda gravada, asimismo, la afectación al uso propio que de los bienes gravados hagan los fabricantes e importadores.

*El Poder Ejecutivo podrá otorgar un crédito fiscal a los fabricantes de los bienes de los numerales 5), 6) y 7) que utilicen para su comercialización envases retornables de origen nacional, de hasta el 40% (cuarenta por ciento) del Impuesto Específico Interno que corresponda al numeral. Dicho crédito se financiará con un incremento de la base específica del impuesto que corresponda a los referidos numerales. (*)*

JI

~~106~~ 104

# Ley Nº 18719

Fecha de Publicación: 05/01/2011

## Artículo 823

Agrégase al artículo 1° del Título 11 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"El Poder Ejecutivo podrá otorgar un crédito fiscal a los fabricantes de los bienes de los numerales 5), 6) y 7) que utilicen para su comercialización envases retornables, de hasta el 40% (cuarenta por ciento) del Impuesto Específico Interno que corresponda al numeral. Dicho crédito se financiará con un incremento de la base específica del impuesto que corresponda a los referidos numerales".




XLVIII LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA N° 2

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo la hora doce y veinticinco minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora sobre los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio - Ebigold - Alenvidrio. Creación. (C/3508/18. Rep. 1070).-----------------------------------------------

**Moderador:** Señor Representante Jorge Pozzi.----------------------------------------------

**Miembros:** Señores Representantes Daniel Radío y Alejandro Sánchez.-------------

**Actúan en Secretaría:** Señoras Beatriz Méndez, Secretaria y Sandra Pelayo, Prosecretaria.-------------------------------------------------------------------------------------------

Abierto el acto, se analizan las denuncias presentadas y se evalúa tal como lo expresa el inciso tercero del artículo ciento dieciocho del Reglamento del Cuerpo "la Comisión dentro del término máximo de cuarenta y ocho horas, **deberá**

105.n.
10710.



**expedirse y su cometido se concretará a informar sobre entidad de la denuncia y oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión, ya sea con fines legislativos o de investigación".**------------------------------------------

El señor Representante Daniel Radío, manifiesta que estudiado lo presentado en la reunión anterior por el mocionante, cree que existe suficiente mérito para conformar una comisión investigadora. ------------------------------------------------------

El señor Representante Alejandro Sánchez argumenta y fundamenta su posición en contrario a crear dicha investigadora.-------------------------------------------------------

Luego del debate se pone a votación si se da lugar a una Comisión Investigadora.-

Se vota: uno en tres. Negativo.------------------------------------------------------------------

Dado el resultado de la votación surgen dos informes uno en mayoría y otro en minoría.--------------------------------------------------------------------------------------------------

Se designan miembros informantes por la mayoría al señor Representante Alejandro Sánchez y por la minoría al señor Representante Daniel Radío.------------

Se pone a consideración el Acta Nº 1, de la reunión del día jueves quince de noviembre.---------------------------------------------------------------------------------------------

Se vota: tres en tres. Afirmativa.-------------------------------------------------------------

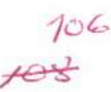
De acuerdo al inciso quinto del artículo ciento dieciocho del Reglamento de la Cámara de Representantes, que expresa que de: "... formarse criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire.------------------------------------------------------------------

Se solicita el ingreso a Sala del señor Representante Rodrigo Goñi, para informarle el fallo de la Comisión Preinvestigadora.-----------------------------------------

El mismo se pronuncia en la ratificación de las denuncias y firma el acta de la reunión del día quince de noviembre.-----------------------------------------------------------

De lo actuado se toma versión taquigráfica, sin corregir, que consta de folios, cuya traducción dactilografiada, forma parte de la presente Acta. ----------------------

Siendo la hora trece y cinco minutos se da por finalizada la reunión.-------------------






Para constancia de lo actuado se labra la presente que, una vez aprobada, firman los señores miembros de la Comisión Preinvestigadora, y la señora Secretaria. ----

JORGE POZZI
Moderador

ALEJANDRO SÁNCHEZ

DANIEL RADÍO

Beatriz Méndez
Secretaria

**COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO-EBIGOLD Y ALENVIDRIO. CREACIÓN.**

**(Sesión del día 16 de noviembre de 2018)**

**SEÑOR MODERADOR (Jorge Pozzi).-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 22)

——Ayer recibimos al diputado Goñi Reyes, quien explicó y amplió la denuncia que había hecho para la conformación de una comisión investigadora. Por eso está funcionando esta comisión preinvestigadora.

Entonces, quedamos en discutir hoy el posicionamiento de cada fuerza política en esta comisión con respecto al planteo que hizo el diputado Goñi.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Simplemente, quería hacer una consulta a la Mesa y es si el diputado Goñi, además de la información con la cual vino munido el día de ayer -que luego nos fue oportunamente entregada por la Secretaría-, ha entregado alguna otra documentación. Nosotros, en el intercambio que tuvimos con él, le pedimos alguna documentación que dijo poseer y quisiera saber si la ha entregado o no; tal vez en el correr de estas horas haya entregado algo.

**SEÑOR MODERADOR.-** Me comunica la Secretaría que hasta ahora el diputado Goñi no ha entregado ninguna otra cosa, más allá de lo que entregó ayer y que creo que ustedes disponen en sus despachos, a través de un *pendrive* que distribuyó la Secretaría. De manera que no hay ninguna ampliación más ni referencia a los documentos que -como bien dice el diputado Sánchez- ayer se le solicitaron y quedó en entregar.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** En realidad, quiero manifestar que en principio me han convencido y me parecen oportunas las declaraciones. Me parece que el objetivo de la Comisión, que es determinar si existe entidad, seriedad, procedencia y oportunidad para la creación de una comisión investigadora, se confirma porque se cumplen todos estos requisitos. Por lo tanto, voy a fundamentar por qué entiendo que esto es así.

En primer lugar, ayer se manejaron algunos argumentos *ad hominem* que para mí no son de recibo y los descarto de entrada. No hay ningún legislador que no esté en condiciones de presentar una denuncia. No podemos descalificar a nadie por ningún gesto previo, a menos que tengamos alguna propuesta de comisión investigadora para el propio legislador que presenta la denuncia. En la medida en que eso no pase, me parece que esos argumentos no son de recibo.

Me parece que la entidad de la denuncia está dada por la condición de legislador del diputado Daniel Placeres. Si los hechos que son denunciados resultan probados, son particularmente graves por tratarse de un legislador, de un diputado de la República y, en realidad, habría efectivamente vulneración de algunos artículos de la Constitución de la República; está claro que en particular el 124.

Pero, además, la entidad está subrayada porque, de confirmarse estos datos -si resultasen acreditados-, inclusive podrían configurar causal de separación del cargo del legislador. Entonces, me parece que está de más abundar acerca de la entidad.

Con respecto a la seriedad del planteo, tiene que ver con la seriedad de las fuentes y con algunas consecuencias que ha tenido. El primer elemento es el medio de prensa emisor. Yo quiero decir que el medio de prensa emisor tiene antecedentes muy serios en cuanto a haber denunciado acontecimientos similares que involucraron a una exlegisladora que terminó no siendo más legisladora. Y las denuncias surgieron del mismo medio de prensa que hace esta denuncia ahora.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Por otra parte, existen antecedentes, denuncias actualmente en curso en la justicia, que tienen que ver con el mismo tema, lo cual me parece que abona en la línea de la seriedad de la denuncia.

Lo tercero es que el informe periodístico determinó actuaciones de parte de otros organismos. Si este planteo no fuese serio, tampoco es serio lo que hace la Fiscalía General de la Nación, por ejemplo, que toma actuaciones a partir de este programa periodístico. El BPS también toma actuaciones a partir del programa periodístico. El planteo, obviamente, es serio. Además, se han aportado algunos elementos serios, por ejemplo, una grabación que contiene expresiones del propio diputado y, hasta ahora, no ha sido desmentido que haya sido él quien hace esas expresiones.

Lo otro está vinculado con la oportunidad y la procedencia. Esto me parece muy oportuno -quizás, en otras circunstancias, no sé- porque, hace pocos días, tuvimos conocimiento de una encuesta que señala la falta de credibilidad en el sistema político y, seguramente, tiene que ver con cosas como estas.

Si no somos capaces de despejar dudas con respecto a estas cuestiones, después no nos podemos quejar de que la gente no crea en la democracia. Si vamos a hacer de cuenta que acá no pasó nada, si vamos a cerrar esta carpeta y vamos a decir que no se investigue, porque acá lo que se está planteando es que se investigue -además, en esta instancia no se necesita que se aporten elementos probatorios; para eso se va a investigar, para que aparezcan las pruebas- … lo que está claro es que hay indicios y hay sospechas y, por lo tanto, hay que ponerse a investigar.

No tiene ningún sentido que nosotros ahora discutamos en otros ámbitos leyes y normas cada vez más severas de la conducta de los legisladores, si sembramos dudas con respecto al cumplimiento de las normas que actualmente están vigentes.

En ese sentido es lo que tenía para decir.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** En el día de ayer hicimos una fundamentación, incluso en presencia del diputado denunciante, en la que, en ningún momento, estuvo en tela de juicio la calidad del diputado ni nada por el estilo. Digo esto por algunas expresiones que hizo el diputado Radío. En

ningún momento, sugerimos ni insinuamos ningún elemento que tenga que ver con el diputado denunciante.

Partimos de tres bases por las cuales entendemos que no amerita una comisión investigadora.

La primera es que aquí lo que se está solicitando investigar es la actuación de un legislador en base a los preceptos constitucionales que implican prohibiciones en sus actividades a la hora de investir la calidad de legislador. Creemos que hay un profundo error de interpretación que no está ajustado a ninguna doctrina ni a ninguna otra interpretación que se haya realizado sobre lo que está preceptuado en el artículo 124.

El artículo 124 no prohíbe que los señores legisladores tengan emprendimientos productivos, integren sociedades comerciales o asociaciones civiles. No existe tal prohibición. El artículo 124 establece que los legisladores no pueden integrar sociedades comerciales que liciten o le vendan suministros al Estado, y eso lo sostiene toda la doctrina desde Jiménez de Aréchaga, pasando por Correa Freitas y todas las investigaciones que se han hecho, incluso, en lo que tiene que ver con un exhaustivo estudio que realizaron los servicios jurídicos del Parlamento de la República en ocasión de analizar las implicancias del artículo 124, en su numeral primero. Lo único que tienen vedado los señores legisladores es pertenecer a una organización comercial, una persona jurídica que le vende algo al Estado. Ese es el primer punto. El mérito es si, en este caso, el señor Placeres, según la hipótesis planteada por el miembro denunciante, dirige Envidrio. Se trata de una sociedad comercial, y eso no violenta el numeral primero del artículo 124; si así fuera esa hipótesis cierta, no lo violenta. Tampoco se violenta el numeral segundo del artículo 124, que es el hacer trámites frente a terceros: tramitar o dirigir asuntos de terceros ante la Administración central, los gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados. Y acá quiero hacer una precisión doctrinaria que es muy importante.

El numeral primero establece un ámbito bien amplio, porque dice: "1) Intervenir como directores, administradores o empleados en empresas que contraten obras o suministros con el Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o cualquier otro órgano público".

El numeral segundo no dice órgano público; señala justamente lo que detalla allí, y la interpretación constitucional tiene que ver con que es una interpretación cerrada; lo que se prohíbe es a texto expreso. Esto es bien importante porque en el caso de la hipótesis de que el diputado Placeres dirigiera, administrara y llevara adelante el emprendimiento Envidrio, que tiene en la interpretación incluso equivocada que realiza el miembro denunciante que sustenta su denuncia y es que recibir un préstamo es una forma de contratación, cosa que no es así, pero supongamos que sí lo fuera, el numeral segundo establece claramente que no se podría contratar con Administración central, gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados. El Fondes-inacoop es una persona pública no estatal; por tanto, no está alcanzado por la disposición constitucional. Si así fuera el caso, tampoco está alcanzado por la disposición constitucional.

El segundo elemento que queremos mencionar es el siguiente. Participar de una asamblea, hablar en una asamblea, referirse al nosotros, establecer

conocimiento sobre el emprendimiento es algo de naturaleza obvia; el diputado Placeres fue fundador del emprendimiento, trabajador del vidrio, dirigente sindical y fundador claramente de Envidrio. Renunció antes de asumir su banca, en 2015, y vamos a incluir en el informe el acta en la que se acepta la renuncia del diputado Placeres como presidente de la asociación 21 de abril y como director de Ebigold S.A. Por tanto, conoce del emprendimiento; está cerca del emprendimiento. Esto tampoco implica en absoluto alguna prohibición o violación del señor legislador Placeres.

Con respecto a los audios, que hemos escuchado, el diputado Placeres en ningún momento dice que se reunió con un ministro o con un director. El señor Placeres hace referencia a las negociaciones que mantiene Envidrio con empresas privadas, a las posibilidades de apoyo del Fondes, al ejercicio futuro del proyecto Envidrio, a las posibilidades que tiene la empresa para desarrollarse, pero en ningún momento hace referencia a que él mantuvo una reunión con algún funcionario público. No lo dice en ninguno de los audios que están allí relatados, no solo en la denuncia por escrito, sino en los audios entregados por el diputado Goñi. Por lo tanto, en ningún momento las palabras de Placeres refieren a que él mantuvo una reunión.

El tercer elemento en esta discusión tiene que ver con lo siguiente. Según lo establece la Constitución de la República, el Parlamento es el poder representativo de nuestra sociedad, por lo cual no puede ser una objeción que los señores representantes nacionales estén cerca de sus representados. Al contrario, es deseable que los señores representantes estén cerca de sus representados, estén en contacto con sus representados, defiendan los intereses de sus representados y peleen y generen acciones para no perder fuentes de trabajo y desarrollar proyectos industriales. En este caso particular, estamos hablando de un bien general. ¿Por qué es un bien general? Porque el país no tiene una planta de vidrio. La única planta de vidrio que tiene es esta. De no tener esta planta de vidrio, probablemente, tendríamos serios problemas para la disposición final de los envases de vidrio que no se podrían procesar, ocasionando un verdadero problema al medio ambiente. Por tanto, la existencia de una planta industrial de esta naturaleza tiene que ver con la necesidad que tiene el país de hacer frente no solo a la generación de trabajo en una autogestionada -más de cien o doscientos puestos de trabajo indirecto-, sino a la responsabilidad para con el medio ambiente.

Por tanto, la preocupación del diputado Placeres en cuanto a que ese emprendimiento se ponga en funcionamiento, en que ese emprendimiento pueda desarrollarse, en que ese emprendimiento reciba apoyos para poder desarrollarse, está fundada en el interés general; está fundada en el interés de que exista una planta industrial de vidrio en el país; está fundada en el interés de que esa planta industrial pueda procesar y reciclar el vidrio que circula en Uruguay. Y además del trabajo, tiene un fundamento claro en los aspectos medioambientales.

En cuarto lugar, todos estos elementos -todos- han sido patrocinados por el miembro denunciante en una causa judicial que se está procesando en la Justicia y que ha sido ampliada en dos oportunidades. El señor fiscal de Corte ha entendido en todo lo que se ha denunciado en el programa... Nuestra bancada no ha realizado ni realizará ningún tipo de juicio de valor sobre las acciones periodísticas; las tomamos como lo que son: un programa periodístico

que denuncia un hecho concreto, que muestra imágenes, audios y declaraciones de personas acerca de lo que ha sucedido en ese emprendimiento. El fiscal ha actuado con responsabilidad enviando eso a la Justicia. Y el hecho de que el fiscal lo haya mandado no quiere decir que si nosotros no investigamos uno es responsable y el otro no es responsable. No, porque en esa denuncia que se realiza hay elementos que tienen que ver no con la constitucionalidad o sobre las acciones del diputado Placeres, sino con la inobservancia posible de sanciones, tanto del Banco de Previsión Social como de la justicia penal, en lo que refiere, por ejemplo, con el incumplimiento de las normas laborales, si es que se configura y se comprueba que los trabajadores percibieron salario mientras estaban recibiendo el seguro de paro. Eso implica un elemento de carácter administrativo, es decir, una multa a la empresa que realiza esa situación. Podrá ser cooperativa o quien sea. Se trata de una multa. No implica en absoluto ningún tipo de elemento que tenga que ver con la Constitución. Y está muy bien que se investigue, porque son cosas de empresas privadas.

El último elemento, además de estar en la Justicia, es que a las comisiones parlamentarias les está vedado investigar a las empresas privadas. Está claramente establecido en las normas que sustentan la creación de comisiones investigadoras, que no se puede investigar a los privados. Por lo tanto, las denuncias emitidas en el programa sobre las acciones que puedan haber llevado adelante, en este caso, un privado -Envidrio- en cuanto a trabajar o no trabajar cuando los trabajadores tienen seguro de paro o, incluso, sobre las posibles denuncias de violencia física o de presión, son acciones de privados. Por ende, las comisiones investigadoras parlamentarias no tienen potestades para incurrir. El órgano donde deben sustanciarse es la Justicia, que nos da garantías a todos de nuestros derechos.

Es por estas consideraciones, entre otras, que nosotros entendemos que lo que nos presenta el miembro denunciante, que refiere a las acciones del diputado Placeres, no encuadran en el marco jurídico, en las cuestiones objetivas, subjetivas y de fondo que pueden incurrir en la creación de una comisión investigadora. Amén de esta situación, es importante saber qué es verdad. Es una preocupación de todos la visión que tienen nuestra sociedad sobre el sistema político, sobre su seriedad y sobre los elementos que recaen sobre ellos. Esa situación no puede evaluarse sobre la base de acciones que no se configuran entre las potestades que tiene la Cámara. La seriedad con la cual los ciudadanos miran a la Cámara de Representantes es si cumple con sus funciones establecidas por la Constitución, no si cumple con otro tipo de funciones que puedan ser reclamadas en los medios públicos o en las tribunas. Lo que tiene que hacer la Cámara es actuar con responsabilidad, ajustada a derecho y a las responsabilidades que tiene, que nos fueron encomendadas por la Constitución de la República y por la soberanía popular.

Por tanto, desde ese otro punto de vista, entendemos que por la fundamentación dada y los elementos de fondo, no existen méritos para iniciar una comisión investigadora en el Parlamento.

Lo que sí debemos esperar todos y cada uno de los parlamentarios es que los órganos administrativos que deben investigar las situaciones en una empresa privada lo realicen con total transparencia y objetividad y que se llegue al fondo de las denuncias que se han presentado, a efectos de ver si se



incumplen normas laborales o no. En el caso de que eso suceda, que sea sancionada la empresa y quien deba ser sancionado. Y si la Justicia encuentra mérito de ilicitudes también juzgue a los responsables. No es tarea de los señores legisladores juzgar esos elementos, sino que es tarea del Poder Judicial.

Es por eso que entendemos que no hay mérito para proceder a una comisión investigadora en el Parlamento.

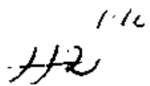
**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** No nos vamos a convencer ahora para que quede constancia en la versión taquigráfica. Yo quiero responder algunas cosas que se han dicho.

Lo primero es que el hecho de que estas cosas estén en la Justicia no nos exime a nosotros de actuar, entre otras cosas, porque nosotros buscamos responsabilidades distintas a las de la Justicia. Nosotros tenemos que determinar responsabilidades que el Poder Judicial no puede determinar, como son las responsabilidades políticas.

Lo segundo es que todo no es lo mismo. Es verdad que los legisladores no tenemos inhibiciones para formar parte de emprendimientos, y es verdad que los legisladores tenemos que estar cerca de la gente a la que representamos. Eso es muy distinto, primero, a ser director de una empresa y, segundo -y más importante-, a actuar durante la tarea legislativa -porque yo también puedo ser director de una empresa e ir a pedir préstamos en mi carácter de director de la empresa-, a que informe minutas de comunicación desde el Parlamento, solicitando auxilio para la empresa de la que yo soy director. No es lo mismo; no todo vale. Hay cosas que tienen límites y eso sí está bajo la lupa de la opinión pública, y ponen en cuestión la credibilidad democrática de este país. No todo es igual. Es verdad que nosotros no tenemos que investigar empresas privadas y que es la Justicia la que determinará, pero no menos verdad es que en la asamblea que nadie desmiente, se habla expresamente -hablando en primera persona el diputado Placeres- del atraso que hay en el pago de la diferencia entre el seguro de paro y los jornales. Lo dice el diputado Placeres y lo podemos escuchar en la grabación. Y dice que hay que pagarles el boleto para que no haya pretextos. ¿Y quién pretexta? Pretexta el que no quiere ir. Ergo, se presionaba a los trabajadores para que hicieran lo que no querían hacer. Me parece que todo no vale. ¿Vamos a encontrar todos los recovecos jurídicos para ver cómo zafamos? ¿Y creemos que la opinión pública no va a estar mirando eso y después las encuestas sobre credibilidad democrática no van a bajar? A mí me parece que es un error.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Seguramente, será materia de debate en el pleno de la Cámara. Lo que yo voy a rechazar de plano es la idea de buscar artilugios jurídicos para defender cualquier cosa. Me parece que eso está totalmente fuera de lugar porque ese es un argumento que podría ser utilizado para el otro lado. Y creo que eso descalificaría la argumentación de cualquier legislador: de quien esté a favor de la investigadora o de quien esté en contra. Desde mi punto de vista, esos no son argumentos de recibo.

El segundo elemento que quiero manifestar es que el diputado Placeres no es director de la empresa. Para ser director de una empresa, uno tiene que estar constituido en esa persona jurídica. Formal y claramente, no ostenta la



representación de la empresa, porque no la integra. Ese es el primer punto que quiero dejar claro.

El segundo punto que quiero dejar claro es el siguiente. El hecho de que el diputado Placeres haya sido miembro informante de una minuta de comunicación no es una responsabilidad del señor diputado Placeres; es una tarea que le encomendó la Comisión de Legislación del Trabajo con el voto de sus integrantes. Como sucede con cualquier señor representante que integra una comisión, esa comisión es la que lo designa para ser miembro informante.

Esa minuta se expresó a partir de la voluntad de una comisión asesora de la Cámara de Representantes y, luego, de la voluntad de la Cámara de Representantes, que se expresa claramente con sus mayorías. Es bueno decir esto, porque no se trata de una acción que haya realizado el diputado Placeres solo, sino que es una comunicación de la Cámara de Representantes y una decisión de la Comisión de Legislación del Trabajo. La tarea de informar se la encomendó dicha Comisión; no es una tarea que haya asumido el diputado Placeres antes sí y por sí, sino que la Comisión se la encomendó porque así lo entendió.

Por lo tanto, no es todo lo mismo. En eso estamos totalmente de acuerdo: no es todo lo mismo. Además, las cosas hay que medirlas en su justo término.

También es importante saber que una minuta de comunicación no es un acto vinculante; es una expresión de deseo que, en este caso, emerge del pleno de la Cámara de Diputados. En consecuencia, tampoco hay una acción individualizada de una persona o de un señor legislador tramitando algo. Lo que hay ahí es la Cámara actuando conforme a la formulación de su constitución, es decir, la Cámara como cuerpo, al cual todos pertenecemos. Esa es una resolución de la Cámara, independientemente de si la votamos o no.

Por otra parte -esto me parece importante; es otro elemento-, por supuesto, nosotros investigamos cosas diferentes a las que investiga la justicia; eso está clarísimo. Lo que nosotros investigamos es la actitud o las responsabilidades que le pueden caber si incumple las obligaciones que tiene. No podemos investigar las definiciones ideológicas o políticas de los señores legisladores, porque para eso vienen aquí los señores legisladores

Entonces, hemos demostrado -y, seguramente, lo demostraremos en nuestro informe, apoyados en la doctrina jurídica- que el diputado Placeres no ha incurrido en ninguna de las inhibiciones que establece la Constitución de la República ni ninguna ley.

Sobre el aspecto concreto de la situación de la empresa y la presión que puede haber sido ejercida sobre los tres trabajadores que han denunciado -testimonios que yo no tengo por qué desmentir-, es bueno saber algo que en términos jurídicos es muy importante. En términos jurídicos existe algo a tener en cuenta: cuando los testigos pueden tener intencionalidad de afectar a otro, sus declaraciones hay que tomarlas en ese contexto. ¿Por qué digo esto? Porque quienes dieron estos testimonios al programa de televisión perdieron un juicio. La justicia en segunda instancia -es decir que no hay otra instancia más en la justicia- laudó que no tenían razón con respecto a las presiones que se

les ejercía a ellos. Esto es así por una razón sencilla: porque no hay subordinación en un emprendimiento donde todos los trabajadores son dueños. Sí existe subordinación cuando existe un jefe, que es quien define las tareas, o un dueño de la empresa, que genera el contrato laboral con la persona, que ordena, que manda y que toma decisiones. Allí hay subordinación. Cuando estamos frente a un emprendimiento comercial en el que el dueño es una sociedad civil integrada por todos los trabajadores, no existe subordinación. Ese ha sido el elemento por el cual la justicia ha entendido que la denuncia no es de recibo.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** ¿Me permite?

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Sí, con gusto.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).-** Estamos hablando de una sociedad anónima.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Sí, es verdad, es una sociedad anónima, cuyo 100% es propiedad de la asociación civil 21 de Abril. Todos los trabajadores que trabajan en esa sociedad anónima son integrantes de la sociedad civil. Además, las decisiones de esa sociedad anónima se toman en las asambleas de la sociedad civil. Por esa razón, la justicia entendió que la demanda de estos tres trabajadores -tres en cien- no correspondía. Ya hay un fallo judicial que tiene que ver con parte de las denuncias que se realizan en el programa periodístico. Estas personas se sintieron lesionadas en sus derechos y recurrieron a la justicia, como deben hacer. La instancia judicial ha culminado. Ha culminado dándole la razón a Envidrio y no a los tres trabajadores.

Es importante tener en cuenta este elemento porque, luego de que pierdo un juicio, yo puedo decir un montón de cosas; después, tengo que probarlas. La denuncia periodística incluye otros elementos que no estaban en la demanda, otros elementos que no fueron denunciados en el momento en que la demanda se hizo en la justicia, sino que se incorporan después, en la denuncia periodística. Uno puede decidir -no es el ánimo establecer ningún elemento sobre las personas que están denunciando, a lo cual tienen todo su derecho-, una vez perdida la demanda, tomar acciones o hacer declaraciones que puedan afectar a quien ha ganado la demanda. Por eso me parece importante lo que ha hecho el señor fiscal, que es llevar todos los elementos de ese programa periodístico a la justicia a fin de que se pueda esclarecer esta situación y determinar si hay elementos de prueba que estos trabajadores puedan demostrar para sostener lo que han dicho públicamente. Decir algo públicamente en un medio de comunicación no nos otorga la verdad. Uno tiene que demostrar con pruebas que eso existió, y debe haber una investigación; eso es lo que se va a realizar.

Por esas consideraciones, y más allá del debate que tendremos en la Cámara, entendemos que no corresponde esta comisión investigadora que se está planteando. Recordemos que la investigadora que se plantea es sobre la acción de un diputado, basada en los preceptos constitucionales. Eso es lo que tenemos que analizar, no otras denuncias que se puedan haber realizado, porque no están planteadas en la denuncia; no fueron planteadas por el señor denunciante. Aquí no se está investigando, por ejemplo, si hay trabajo en negro o no en Envidrio; eso no está en la demanda. Lo que está en la denuncia y sobre lo que nosotros debemos expedirnos es si el diputado Placeres incumplió los preceptos constitucionales. Es a eso a lo que nos tenemos que ceñir. Todos



los otros elementos corren por otras vías, naturales, claramente. Lo que tenemos que analizar es lo que está arriba de la mesa; eso es sobre lo que nos tenemos que expedir.

El miembro denunciante ha sido extremadamente claro en su comparecencia del día de ayer: en esta oportunidad lo que quiere analizar es la conducta de Placeres. Entonces, no es Envidrio, no es Fondes ni las denuncias que pueda haber por otro tipo de normas, sino la conducta de un legislador y la inobservancia de las prohibiciones que están establecidas para el legislador. Sobre eso es que nos tenemos que expedir.

Sobre lo otro, seguramente hay un montón de opiniones, todas válidas; me refiero a la viabilidad del proyecto, a la no viabilidad del proyecto, a la necesidad de que exista. En ese sentido, por supuesto, cada uno se expresará políticamente como deba hacerlo. Ahora bien: la tarea que tenemos encomendada es denle base al artículo 124 y las acciones del diputado Placeres a partir de los elementos que tenemos. Sobre eso, nosotros entendemos que no hay mérito.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si corresponde o no que se forme una comisión investigadora.

(Se vota)

——Uno en tres: NEGATIVA.

En consecuencia, va a haber dos informes; hay tiempo para presentarlos hasta la hora 14.

En Cámara, el miembro informante en minoría será el diputado Radío y el miembro informante en mayoría, el diputado Sánchez.

Ahora, tenemos que aprobar el acta.

(Apoyados)

——Entonces, queda aprobada el acta.

Corresponde llamar al diputado denunciante para comunicarle el fallo de la Comisión y, tal como establece el Reglamento, preguntarle si ratifica o no la denuncia.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13.- Ingresa a sala el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——Hemos invitado a sala al diputado Goñi, en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 118 del Reglamento: "Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire".

Corresponde comunicar al diputado Goñi que la Comisión preinvestigadora se ha expedido en forma negativa con respecto a la creación de una comisión investigadora. A su vez, debemos preguntarle si ratificará o retirará la denuncia.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Ratifico la denuncia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda ratificada la denuncia del señor diputado Goñi.

Se informará a la Cámara lo actuado por esta Comisión en la sesión prevista para el día 22 del corriente, a la hora 10. Los informes en mayoría y en minoría deberán presentarse antes de la hora 14 del día de hoy.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 2)

COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO-EBIGOLD Y ALENVIDRIO

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Pre investigadora creada por Resolución de esa Presidencia N° 107, de fecha 26 de mayo del corriente, se dirigen a Ud. a efectos de elevar el informe que se les cometiera por el numeral 1° de aquélla, esto es, "informar sobre la entidad de la denuncia presentada por el señor Representante Rodrigo Goñi, y la oportunidad y procedencia de la designación de una Comisión Investigadora sobre la conducta y acciones del señor Representante Nacional, Daniel Placeres en relación a la empresa ''Envidrio" y las prohibiciones consagradas en la Constitución de la República Oriental del Uruguay en sus artículos 93, 115 y 124 ".

**Marco normativo vigente**

Las comisiones parlamentarias de investigación se regulan por lo establecido en el artículo 120 de la Constitución, la Ley Nº 16.698 (con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.758) y lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Representantes aprobado el 11 de diciembre de 1991 y modificado el 4 de noviembre de 1998, el 4 de octubre de 2011 y el 18 de junio de 2014.

El artículo 120 de la Constitución dispone que "Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos".

La Ley Nº 16.698 establece en el artículo 6° que "Las Comisiones de investigación asesoran al órgano a que pertenecen tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Pero su designación sólo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes".

El artículo 10 de la ley mencionada, determina que la designación de una Comisión de Investigación debe ser precedida del nombramiento de una Comisión Pre investigadora compuesta de tres miembros, la que debe ser designada por el Presidente del Cuerpo, tratando que, en lo posible estén representados todos los partidos políticos.

Por su parte el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Representantes, también establece que las comisiones parlamentarias comprendidas en el artículo 120 de la Constitución, serán designadas previo informe de una Comisión Pre investigadora.

El procedimiento de actuación de las comisiones pre investigadoras se encuentra previsto en el artículo 10 de la Ley N° 16.698 y en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

En primer término se establece que una vez que el Presidente de la Cámara nombre a la comisión, ésta se establecerá de inmediato, y recibirá al legislador denunciante, a los efectos de que exponga la fundamentación de su pedido de investigación y articule la denuncia que le da mérito a su pedido (artículo 10 - Ley Nº 16.698 y artículo 118, inciso primero, del Reglamento de la Cámara de Representantes).

La Comisión puede solicitarle verbalmente al legislador denunciante, que amplíe sus manifestaciones (artículo 118, inciso segundo del Reglamento de la Cámara de Representantes). Por último, la Comisión Pre investigadora, deberá informar en un plazo de cuarenta y ocho horas, sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación (artículo 10, Ley N° 16.698).

El reglamento establece además que el informe o los informes, en caso de que exista más de uno, deberán entregarse al Presidente, y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión extraordinaria que se realice.

Debe destacarse que para el caso de que la Comisión Pre investigadora, resolviera en forma adversa a la investigación, llamará al legislador mocionante para comunicárselo, el que deberá ratificar o retirar la denuncia. En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara.

Sobre la denuncia

1- Con fecha 14 de noviembre de 2018 el Representante Nacional Rodrigo Goñi Reyes presentó una nota ante la Presidencia de la Cámara de Representantes en la que solicita la Constitución de una Comisión Investigadora Parlamentaria sobre la conducta y acciones del señor representante Nacional Daniel Placeres en relación a la empresa ‘’Envidrio” y las prohibiciones consagradas en la Constitución de la República Oriental del Uruguay en sus artículos 93, 115 y 124.

2- Objeto de la Comisión Investigadora solicitada. El Representante Nacional denunciante solicita se investigue a los efectos de:

A.- Investigar la participación o injerencia real del señor Representante Nacional, Daniel Placeres, en la dirección o administración de la empresa “Envidrio”, como uno de los responsables de su gestión.

B.- Constatada la misma, en virtud del principio de verdad material, determinar si existió inobservancia de alguna de las prohibiciones consagradas en el artículo 124 de la Constitución.

C.- Investigar la intervención del Diputado Placeres en la denunciada “presión” ejercida sobre los trabajadores, de infringir el marco legal que regula el otorgamiento y percepción del beneficio de seguro de desempleo, por la vía de concurrir a trabajar.

D.- Investigar la incidencia y voluntad del legislador en la aprobación de la ley que prorrogó el plazo de seguro de desempleo en favor de los trabajadores de “Envidrio”.

F.- Investigar la intervención que le cupo al señor Representante Nacional en la obtención de préstamos de fondos públicos por parte del FONDES y de INEFOP; así como participación e incidencia en el otorgamiento de contratos, adelantos financieros y préstamos de terceros a favor de ENVIDRIO- EBIGOLD- ALENVIDRIO.

G.- Investigar la participación del Diputado Placeres en “una negociación parlamentaria” que tenía como objetivo la aprobación de una norma en la Rendición de Cuentas para favorecer a ENVIDRIO.

H.- Investigar la participación del Diputado Placeres en la obtención de fondos provenientes de Venezuela con destino a la empresa.

**Conclusiones**

Esta Comisión Pre investigadora ha cumplido con todas las etapas previstas en la normativa aplicable, presentando ahora, en tiempo y forma, el informe respectivo, con las conclusiones que se exponen a continuación:

- En relación con la entidad de la denuncia presentada por el señor Representante Nacional Rodrigo Goñi, esta Comisión entiende que la misma no cumple con los requisitos legales respecto de la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen, la oportunidad y procedencia de la investigación (artículo 10, Ley N° 16.698).

- En cuanto a la entidad de la denuncia, sobre la pertenencia del Representante Nacional Daniel Placeres al grupo ENVIDRIO, está consignado en declaraciones a varios medios de prensa como también en actas parlamentarias, que el diputado Daniel Placeres renunció formalmente al directorio de ENVIDRIO. Extremo que consta en el Acta de fecha 18 de junio de 2014, que luce a fojas 26 del Libro de Actas de Asambleas de EBIGOLD S.A. de la cual surge como orden del día, la renuncia de Señor Daniel Eduardo Placeres Monbrú a su cargo de Director. En dicha acta figura que la renuncia fue aceptada por la unanimidad de la asamblea, así como también la designación de las nuevas autoridades.

También está labrado en el Acta de la Asamblea de la ASOCIACIÓN CIVIL 21 DE ABRIL ENVIDRIO que luce a fojas 22 de fecha 16 de Enero de 2015 de la cual surge que el Señor Daniel Placeres renunció a su cargo de Presidente del Directorio de la ASOCIACION CIVIL 21 DE ABRIL ENVIDRIO constando en dicha acta la aceptación de la renuncia. De esta manera, queda de manifiesto que el Diputado Daniel Placeres no integra ninguna de las Personas Jurídicas del grupo ENVIDRIO.

Es importante tener en cuenta que el denunciante no aportó a la Comisión Pre Investigadora ningún documento escrito presentado ante organismos públicos o privados con la firma del Representante Nacional Daniel Placeres donde éste se haya arrogado la representación del grupo ENVIDRIO. Consultado el denunciante acerca de la posibilidad de aportar tal documentación a la comisión declaró no tener ningún documento con la firma del Diputado Daniel Placeres. Los elementos de prueba que a juicio del denunciante establecen la supuesta representación fueron los audios de una asamblea de trabajadores de ENVIDRIO donde el Diputado Placeres participó.

Cabe señalar que la participación en una asamblea de trabajadores e incluso el hacer uso de la palabra de por sí no implica en absoluto prueba de pertenencia al grupo ENVIDRIO, por el contrario es una práctica habitual de varios Representantes Nacionales interesados en los temas que trata la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes, en varias empresas y departamentos.

-En cuanto a los audios presentados por el denunciante sobre la participación del diputado Daniel Placeres en la asamblea de trabajadores de ENVIDRIO, los cuales a su juicio sustentarían la “prueba”, importa destacar lo siguiente:

Corresponde precisar que no surge de la denuncia ningún hecho concreto que encuadre en ninguno de los supuestos fácticos a los que refiere la disposición invocada. El diputado denunciante recoge un conjunto de declaraciones y manifestaciones del diputado Daniel Placeres y da cuenta de haber efectuado un exhaustivo análisis de trabajos periodísticos que tuvieron por objeto cuestiones atinentes al proyecto ENVIDRIO. Y a pesar de ello no encontró evidencia alguna respecto de la realización por parte del diputado Daniel Placeres de un acto de tramitación ante algún organismo estatal en nombre de la ENVIDRIO.

El denunciante da cuenta de algo obvio, que es por todos conocidos y que es jurídicamente indiferente: el vínculo del Diputado Daniel Placeres con el proyecto ENVIDRIO en sus orígenes y la participación de éste en una asamblea; literales a, b, c y d, del numeral segundo del capítulo.

Alude a las expectativas de futuro que Placeres tiene respecto del proyecto (literal e); o refiere al conocimiento de gestiones realizadas entre ENVIDRIO y otros agentes económicos privados (literal f y g). Y refiere a la relación entre ENVIDRIO y el Estado de la República Bolivariana de Venezuela, pero ninguna de estas circunstancias refiere a cuestiones que guarden la más mínima relación con el elenco de actos y de acciones cuya ejecución le está vedada a los legisladores por imperio del numeral segundo del artículo 124 de la Constitución.

El denunciante pretende acreditar su imputación mediante el señalamiento de hechos que no tienen ninguna correspondencia con los actos a los que se aluden en la citada disposición constitucional. Efectúa un cúmulo de referencias genéricas imprecisas, que no son congruentes con el objeto de la imputación: el vínculo con la empresa, las expectativas respecto del futuro de la misma, el conocimiento y el involucramiento de gestiones y encuentros por agentes privados, o el vínculo de una empresa con una entidad cuyo titular es un estado extranjero, no guardan relación con las hipótesis del numeral segundo del artículo 124 de la Constitución.

-Sobre la procedencia de la investigación con respecto a una presunta inobservancia de las prohibiciones previstas en el en el artículo 124 de la Constitución de la República, importa precisar:

En relación a la violación de la previsión contenida en el inciso primero del artículo 124 de la Constitución, es dable precisar que del relato de hecho contenido en la denuncia no emergen elementos que den sustento a tal imputación.

La referida disposición constitucional prohíbe a los señores integrantes del Poder Legislativo de la República integrar, dirigir o administrar empresas que ”contraten obras o suministros con el Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o cualquier otro órgano público”.

Esto significa a los parlamentarios les está vedado gestionar empresas que provean a título oneroso algún servicio o bienes al Estado. Este es el sentido natural, obvio y literal de esa disposición; dicha solución pretende evitar que el legislador se sirva de su posición para obtener contratos para sus empresas o para la empresa para la que trabaje. La referencia a obras y suministros alude sin dubitación de especie alguna a la provisión por parte de un privado de alguna prestación a cambio de un pago por parte del Estado.

En este sentido, señala CAGNONI que *"también les está prohibido durante el tiempo de su mandato, con pérdida inmediata del cargo en caso de violación, intervenir como directores, administradores o empleados de* ***empresas contratistas*** *de obras y suministros con el Estado"* (José Aníbal Cagnoni. El Derecho Constitucional Uruguayo. FCU. Pag.242. Capítulo 10).- subrayado nuestro.

En modo alguno está contemplado, prohibición alguna, respecto a la celebración de contrato de mutuo entre el Estado y la entidad privada.

Ello implicaría poner a los integrantes del Poder Legislativo en una posición propia de un *capitis deminutio* relativo. Quedando privado de la posibilidad de acceder a los distintos instrumentos del crédito público, mecanismo por el cual el Estado facilita o garantiza el acceso a bienes y servicios básicos, como por ejemplo la vivienda; o brinda asistencia o apoyatura a determinados sectores de la actividad económica nacional. Si fuera, que no lo es, razonable y válida la interpretación que sustenta en su denuncia el diputado denunciante, todo legislador que sea titular de un establecimiento agropecuario que cuente con una línea de crédito o que negocie adelantos de cheques o de contratos de venta de ganado con el Banco República, estaría incumpliendo con esa disposición.

Respecto de lo que se plantea en relación a una supuesta violación del mandamiento consignado en el **inciso segundo** del referido artículo 124 de la Constitución, corresponde precisar que el contexto, el cuadro situacional, el universo objetivo de la citada disposición guarda muy poca relación con el escenario fáctico al que se alude en la denuncia.

El precepto constitucional pretende impedir que, en uso de su investidura, de su posición privilegiada, un legislador propugne, procure un beneficio extraordinario e injustificado para un particular, sea de manera directa o sea a través de una persona jurídica.

Cuadro fáctico bien distinto al planteado en relación al que plantea las acciones que ha desarrollado el Diputado Daniel Placeres, las que tienen por objetivo la preservación de una fuente laboral y un proyecto productivo de carácter autogestionario, que tiene por beneficiario a un número potencialmente indeterminado de personas y que atiende a una finalidad eminentemente social.

De admitirse como válida y razonable la interpretación formulada por el diputado denunciante respecto del tenor del numeral 2° del artículo 124, todas las acciones que realice un legislador del Interior del país encaminada a evitar el cierre de un emprendimiento productivo o conseguir el apoyo del Gobierno Nacional a un proyecto de inversión que beneficiará al Departamento en el que vive, eventualmente trabaja o tiene negocio, estaría incurriendo en una trasgresión a sus deberes como integrante del Poder Legislativo. El contexto, el marco fáctico para el que fue pensada esta disposición no es el de un legislador, que procura la continuidad de la fuente laboral de trabajadores del vidrio. El escenario es el del parlamentario que busca un beneficio indebido para un tercero concreto, determinado. Un legislador que no está procurando una acción de bien social, y ello más allá del juicio que pueda merecer  o no, el apoyo que se le ha brindado a

ENVIDRIO o la forma que el legislador ha procurado que le brinde un apoyo. Pero eso es muy distinto a sostener que ha habido un ejercicio indebido de la investidura para favorecer a un particular.

De prosperar la interpretación sostenida por el diputado denunciante, ningún legislador vinculado a cualquiera de los ámbitos de la actividad económica nacional podría siquiera realizar una comunicación escrita o verbal al Poder Ejecutivo respecto de los apoyos o el acompañamiento que le está brindando dichos actores del quehacer productivo.

Sobre el fondo del asunto planteado por el Diputado denunciante, conviene tener presente más allá de la fundamentación que venimos desarrollando, considerar como válida la hipótesis, que no lo es por los argumentos esgrimidos, de que efectivamente el Diputado Placeres perteneciera o representara a ENVIDRIO. Tendríamos que realizar un análisis jurídico sobre si al alcanzar tal extremo el Diputado Placeres había incurrido en una falta a lo establecido en los preceptos constitucionales del artículo 124.

Para ello resulta relevante conocer cuál es la interpretación de la Sala de Abogados de la Dirección Jurídica del Poder Legislativo en ocasión de evacuar la consulta realizada por la Presidencia del Senado, relativa a la situación del señor Senador Dr. Pedro Bordaberry, consignado en el expediente Digital Vías N 138460, el cual adjuntamos al presente informe.

Dicha sala de Abogados realza un exhaustivo informe sobre:

- Las incompatibilidades y prohibiciones previstas por nuestra Carta para los legisladores nacionales.
- Relevamiento y estudio de la doctrina más recibida en el tema.
- El bien jurídico tutelado y fundamento jurídico de la norma constitucional.
- Interpretación del artículo 124 de la Constitución, y si dicha norma alcanza la situación de hecho que un legislador integre el Comité de Normalización de la FIFA.
- La naturaleza jurídica de la FIFA y de la AUF, y su marco legal regulatorio.
- Situación jurídica del Senador Bordaberry frente al art.124 de la Constitución

A los efectos del análisis de la denuncia conviene tomar en cuenta el estudio realizado en dicho informe sobre los alcances de articulo 124, en el punto IV pagina 13 en adelante.

*“IV) INTERPRETACIÓN DEL ART. 124 DE LA CONSTITUCIÓN*

*La interpretación del artículo 124 de la Carta, debe hacerse en el contexto de las demás prohibiciones establecidas en los artículos 122 a 126 de la Constitución.*

*El artículo 124 de la Constitución establece -a nuestro criterio- dos hipótesis bien diferenciadas, establecidas en sus dos numerales. El numeral primero establece las prohibiciones en cuanto a actividad como director, administrador o empleado en “empresas” que contraten obras o suministros con el Estado, en el sentido de Estado Mayor abarcando los tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como Gobiernos*

*Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y si quedara alguna duda de su alcance extiende esta prohibición a cualquier otro órgano público.*

*El numeral 1) prohíbe a los legisladores intervenir como directores, administradores o empleados en “empresas” (léase, personas jurídicas o empresas unipersonales) cuando las mismas brindan suministros o realizan obras para el Estado. La Constitución refiere claramente a “empresas” que se benefician al contratar alguna prestación de su giro con el Estado, percibiendo una contraprestación a cambio. Absolutamente distinto es el caso —normal, habitual, necesario - de toda empresa que contrata servicios que presta el Estado.*

*Un legislador que integre, a vía de ejemplo, un órgano de dirección empresarial podrá actuar en representación de la empresa de que se trate y contratar todos los servicios estatales que dicha empresa requiera. Podrá, asimismo, realizar todos los trámites que sean necesarios ante todos y cualesquiera organismos públicos del Estado.*

*Si el Constituyente hubiera querido prohibir que un legislador, actuando en un cargo de dirección o como el titular de una explotación en el ámbito privado realizara trámites, lo hubiere prohibido, extremo que no hizo.*

*Por otra parte, resulta lógico que no se haya efectuado dicha prohibición, que de haberse hecho, habría importado un menoscabo de la libertad de trabajo de los señores legisladores. Intención que no parece inferirse de la voluntad manifiesta del constituyente.*

*En suma, es claro que los legisladores pueden integrar órganos de dirección, administración o ser empleados de empresas o en definitiva de cualquier entidad de la naturaleza jurídica que sea, en la medida que las mismas no realicen suministros u obras para el Estado.*

*El numeral primero del artículo 124 en modo alguno impide integrar un órgano directivo y representativo de la AUF, así como tampoco impide integrar, a vía de ejemplo, el ejecutivo de un club de fútbol. En ejercicio de la actividad normal de la administración y representación, esas personas jurídicas, en su caso, realizarán trámites ante el Estado, de variada naturaleza, contratarán necesariamente los servicios del mismo, como ser: la seguridad en un estadio, solicitarán registros, habilitaciones, permisos, etc.*

*Una vez analizado y entendido rectamente el numeral primero del artículo 124, en análisis, y teniendo claro lo que el mismo pretende evitar, se hace más fácil entender el alcance del numeral segundo del artículo mencionado.*

*Este numeral prohíbe la tramitación o dirección de asuntos de terceros ante órganos del Estado, taxativamente establecidos en el mismo, prohibición que a nuestro entender no alcanza al caso en análisis, ni se vincula al mismo.*

*En primer lugar, el numeral segundo se centra claramente en la actividad en sí misma. Lo que prohíbe, lo que pretende impedir, es que un legislador realice como actividad en sí misma, la tramitación o dirección de asuntos de terceros. En otras palabras, no se puede contratar los servicios de un señor legislador para que el mismo tramite o dirija asuntos ante los Órganos enumerados en el numeral segundo.*

*La Constitución supone que un legislador puede prevalecerse de su posición y ejercer una influencia o presión indebida ante el o los funcionarios públicos que enfrente para hacer el trámite o gestión que se le haya encomendado por un tercero. Prohíbe, por lo tanto, la realización de dichas gestiones ante los órganos que taxativamente enumera.*

*Analicemos ahora la situación en que, eventualmente, estaría el Señor Senador Bordaberry.*

*El mismo integra un órgano, denominado Comité de Regularización. Conforme hemos visto en otros pasajes de este informe, dicho Comité administra y representa transitoriamente a la AUF, al haberse producido en la misma una intervención con desplazamiento de autoridades.*

*Las personas jurídicas (la AUF lo es) expresan su voluntad a través de órganos. En general, el órgano de administración (el "ejecutivo") es, a la vez, el órgano de representación, a través del cual se exterioriza la voluntad de la persona jurídica.*

*Los órganos requieren necesariamente para su actuación uno o más "soportes físicos".*

*Cuando una persona física actúa en nombre y representación de una persona jurídica, no actúa a título personal, ni actúa tampoco prestando servicios a un tercero: actúa como soporte del órgano. Este tipo de actuación no es el que prohíbe el artículo 124 numeral segundo, ya que no estamos frente a la prestación de un servicio — pago o gratuito — para terceros.*

*Como se dijo, una interpretación diferente importaría una severa limitación a la libertad de trabajo que dista muchísimo de ser lo que el Constituyente quiso establecer. En efecto, basta poner como ejemplos los casos en que señores legisladores integren una sociedad comercial o una asociación civil sin fines de lucro.*

*En ambos casos, veremos que sostener una interpretación contraria a la que propugnamos, significaría que por el hecho de que un legislador sea fundador y/o ejerza un cargo representativo en cualquiera de ambas personas jurídicas, ninguna de ambas personas podría constituirse, o bien morirían civilmente en el momento en que se incorpore el legislador al cargo.*

*Sin embargo, nadie ha puesto en tela de juicio hasta el momento, que los señores legisladores puedan integrar y representar personas jurídicas de las nombradas. En los siguientes párrafos, trabajaremos con el ejemplo de una sociedad comercial. Aclaramos que en lo esencial, todos los conceptos vertidos son extensibles a la participación de un señor legislador como fundador o miembro representante de una Asociación Civil.*

*La explotación comercial es normalmente llevada a cabo bajo alguno de los tipos societarios previstos legalmente por la Ley N* 16.060, de 4 de setiembre de 1989 (Ley de Sociedades Comerciales).*

*Suponiendo que la Sociedad Comercial se constituya "de cero", el legislador actuará como socio fundador. Una vez constituida regularmente la Sociedad, el legislador de nuestro ejemplo será Director de la misma y detentará su representación.*

*Para lograr la constitución regular de la Sociedad, la misma (a través de sus fundadores) debe lograr la aprobación de los Estatutos por parte de la Auditoría Interna de la Nación, luego deberá ser inscripta en el Registro Nacional de Comercio y finalmente, efectuarse las publicaciones legales.*

*Si se interpretara el artículo 124 numeral segundo en forma diferente a la que se plantea, le estaría vedado a los señores legisladores constituir una sociedad comercial.*

*Incluso, más allá del ejemplo propuesto, les estaría vedado constituir cualquier persona jurídica de cualquier naturaleza, como por ejemplo las asociaciones civiles sin fines de lucro que ya referimos.*

*Prosiguiendo con el ejemplo, en tanto Director y representante de la Sociedad en cuestión, el legislador deberá — en nombre y representación de la misma — efectuar diversos trámites ante organismos públicos que son necesarios para la explotación comercial de que se trate. Así, deberá eventualmente realizar trámites aduaneros, inscribir los balances de la Sociedad en la Auditoría Interna de la Nación en determinados casos, efectuar declaraciones juradas ante D.G.I., y podríamos seguir con una lista interminable de trámites y/o gestiones que la sociedad comercial debe efectuar.*

*Desde otro punto de vista, la Sociedad deberá contratar necesariamente con el Estado el suministro de diversos servicios para poder llevar a cabo su giro, como ser el suministro de energía eléctrica, agua, telefonía y en su caso, hasta servicios de seguridad. Nadie ha sostenido hasta el momento que una sociedad integrada por un señor legislador esté vedada de llevar a cabo las gestiones anteriores.*

*De sostenerse que el artículo 124 numeral segundo prohíbe que un señor legislador, actuando en nombre y representación de una persona jurídica, realice las gestiones anteriores, significaría que se le prohíbe ser titular (como accionista, socio y Director) de una explotación comercial. La sociedad quedaría paralizada al no poder actuar el órgano de representación. Tampoco podría el señor legislador integrar una asociación civil sin fines de lucro, ya que de integrar la misma, la asociación en cuestión moriría civilmente por imposibilidad de efectuar gestión alguna ante el Estado.*

*Entendemos que el ejemplo propuesto demuestra — conjuntamente con los fundamentos expuestos inicialmente — que la recta interpretación del artículo 124 numeral segundo es la que propugnamos. De otra forma, se estaría estableciendo una incompatibilidad que la Constitución no prevé y se estaría cercenando severamente el derecho esencial a la libertad de trabajo. Entendemos, que el citado artículo, en su numeral segundo, no tiene este severo alcance. Por consiguiente, la actividad que desarrolla el Senador Bordaberry en el Comité de Regularización no se encuentra incluida en esta segunda hipótesis, ni tampoco en la primera.*

*Como las actividades privadas de los legisladores que no ingresan en las hipótesis de los numerales del artículo 124 están permitidas, entran en juego también aquí derechos como el derecho al trabajo, a la libertad (arts. 7 y 36 de la Carta), asociación (art. 39 de la Carta), dado que la prohibición limita la libertad de los mismos. Debe tenerse específicamente en cuenta la redacción del artículo 36 de la Carta "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes". A su vez, el artículo 10 establece, en su inciso segundo que "Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Si bien, se hace referencia a la ley, debe entenderse por tratarse de disposiciones constitucionales, como principios generales fundamentales, abarcativos de todo el ordenamiento jurídico incluida la Constitución.*

*Asimismo, el artículo 124 de la Carta, debe interpretarse en el contexto de las demás prohibiciones, establecidas en los artículos 122 a 126".*

- Sobre la seriedad y la pertinencia de la denuncia, debemos destacar lo siguiente:

Algunas consideraciones de índole conceptual de algunos aspectos de la naturaleza legislativa y que resultan de interés al momento de analizar la acusación formulada por el Diputado denunciante. La función legislativa no entraña los deberes de objetividad,

imparcialidad y neutralidad, que son deberes inherentes al quehacer de otros operadores institucionales. El encuadramiento jurídico y axiológico del hacer legislativo es bien distinto de aquel que debe organizar la praxis de quienes detentan alguna fracción del poder jurisdiccional, o de los actores que conforman el órgano poder ejecutivo.

El Parlamento es el ámbito representativo por excelencia, el constituyente acentuó aún más esta característica, al establecer como mecanismo de asignación de bancas al sistema de representación proporcional integral. Con el objetivo de convertir al ámbito legislativo en el ámbito de resonancia de las distintas voces, de las distintas miradas, de los diversos intereses; de allí que no se espere ni se demande ni se exija de los parlamentarios neutralidad o imparcialidad, sino más bien todo lo contrario: lealtad con sus representados, fidelidad con los intereses y a visión de los votantes que representan.

El parlamentario no es un representante neutral ni objetivo, es un actor que debe llevar adelante la agenda de temas y de planteos que se comprometió a representar ante sus votantes. Esta nota de especial parcialidad, hace que no resulte, no solo indeseable, sino aconsejable que el legislador mantenga un vínculo intenso y fluido con sus representados, naturalmente ello implica parcialidad, una parcialidad que no es por cierto un factor contrario a los ideales democráticos o republicanos, porque no hay un solo parlamentario, en el caso de los diputados, 99. Del debate, del intercambio entre esas distintas parcialidades es que puede emerger un producido decisorio que efectivamente represente la voluntad del pueblo oriental.

Las funciones de quien administra fracciones del patrimonio público o quien debe hacer una tarea eminentemente ejecutiva, de aplicación o aquellos que les corresponde la aplicación objetiva y equitativa de las normas del Derecho, sí tienen que asumir una actitud de neutralidad e imparcialidad, para aplicar con equidad la norma de derecho e implementar con objetividad la ley. Tarea que tiene vinculación con la actividad administrativa y judicial del Estado.

Por ello, la consecuencia con los intereses de quienes lo votaron no puede ser jamás un elemento reprochable para un legislador, y ello es algo bien distinto a la acción encaminada a beneficiar a una persona concreta.

- Sobre la oportunidad de crear una Comisión Investigadora Parlamentaria tenemos que tener en cuenta el hecho de que todos los antecedentes del caso ENVIDRIO y las denuncias periodísticas realizadas en el programa Santo y Seña, así como también las denuncias de los ex trabajadores de ENVIDRIO, están siendo analizadas en un expediente judicial.

Por lo expuesto, esta Comisión Preinvestigadora no encuentra mérito suficiente para la formación de la Comisión Investigadora solicitada, por no cumplirse los requisitos legales, de forma y de fondo al respecto.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2018

ALEJANDRO SÁNCHEZ
MIEMBRO INFORMANTE
JORGE POZZI

---

COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO-EBIGOLD Y ALENVIDRIO

———

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

———

Artículo único.- Recházase la creación de una Comisión Investigadora a los efectos de analizar los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a sus vinculaciones y actividad con el grupo empresarial Envidrio – Ebigold y Alenvidrio.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2018

ALEJANDRO SÁNCHEZ
MIEMBRO INFORMANTE
JORGE POZZI

———

# Comisión Preinvestigadora sobre los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a su vinculación y actividad con el grupo empresarial Envidrio-Ebigold y Alenvidrio

## INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El señor Diputado Rodrigo Goñi ha presentado ante esta Comisión Pre investigadora una denuncia que, desde nuestro punto de vista, tiene respaldo probatorio suficiente y, por lo tanto, deviene justificada la solicitud de creación de una Comisión Parlamentaria **que investigue las actuaciones del Sr. Representante Nacional Daniel Placeres, en relación a la empresa Envidrio y su participación en los hechos denunciados.**

La ley Nº 16.698, reglamentaria de las Comisiones Parlamentarias, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.758, distingue cuatro clases de Comisiones Parlamentarias. El Legislador denunciante ha solicitado el nombramiento de la prevista en el literal C) del artículo 2º, esto es, una Comisión Investigadora.

### LA DENUNCIA

El nombramiento de la Comisión Investigadora fue solicitado, ante el informe emitido durante el programa periodístico “Santo y Seña” trasmitido el pasado miércoles 7 de noviembre por Canal 4 Montecarlo Televisión, que puso de manifiesto hechos hasta ahora desconocidos, relacionados con la empresa ENVIDRIO, y que reflejan, específicamente, la participación del señor Representante Nacional Daniel Placeres en el manejo de la mencionada empresa.

Durante el transcurso del programa, los ex trabajadores de la empresa, Leonardo Ferreira, Claudio Paulero y Nicolás Rodríguez –quién además es hijo de uno de los directivos de “Envidrio”- afirmaron haber sido presionados para trabajar “en negro” a pesar de estar recibiendo el pago por concepto de seguro de desempleo, lo que se encuentra expresamente prohibido por la ley. De estos testimonios surgieron además, otras denuncias graves, emergentes del citado informe, y todos ellos han coincidido en que, hasta la fecha, “...el que mandaba en la fábrica era Placeres”.

El señor Representante Nacional Daniel Placeres fue señalado por estos ex trabajadores, como uno de los impulsores de este proceder, así como de ser un precursor responsable, directa o indirectamente, de los préstamos otorgados por el FONDES, INEFOP y Venezuela a la empresa ENVIDRIO, a cuya dirección continuaba relacionado en la realidad de los hechos, como una de las personas claves en el manejo de la misma.

**ENTIDAD**

La importancia y la trascendencia de los hechos denunciados están en relación directa con la condición de legislador del Sr. Daniel Placeres. De confirmarse la ocurrencia de los hechos denunciados, estaríamos ante la inobservancia de las prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Carta.

Si a través de la investigación resultara comprobado que el diputado denunciado intervino en representación de "Envidrio" para facilitarle, por ejemplo, la obtención de alguno de los préstamos recibidos por la empresa, tal conducta implicará la violación del numeral 1) de la disposición constitucional, en cuanto un préstamo es un suministro que, conforme la Real Academia Española, es "proveer a uno de algo que necesita" (Vigésimo Primera Edición, p. 1361).

Asimismo, tal proceder implica tramitar o dirigir asuntos ante la Administración Central, en cuanto el Diputado fue miembro informante ante el Pleno de la Cámara de Representantes de una minuta de comunicación remitida al Poder Ejecutivo solicitando "realizar los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio- Planta Envidrio 2) y dar de esta forma célere inicio a la producción de la misma".

Si estos hechos resultasen acreditados, podrían inclusive configurar causal para el inicio de un juicio político, conforme lo previsto en el artículo 93 de la Constitución de la República, lo que definitivamente respalda la entidad de los acontecimientos a ser investigados.

**LA SERIEDAD DE SU ORIGEN**

Está claro que la ley no exige actividad probatoria en esta instancia. Por el contrario, ese es, en definitiva, el objeto de la Investigadora que se promueve, sin perjuicio de lo cual son profusos los elementos que avalan la seriedad del planteo.

A nuestro entender, no caben dudas acerca de la seriedad de los hechos denunciados.

- El medio de prensa emisor, tiene antecedentes muy serios en cuanto a haber denunciado otros acontecimientos, que acabaron siendo probados ante la justicia. Inclusive uno, no tan lejano en el tiempo, que involucró a una ex legisladora. Estos antecedentes aportan credibilidad al planteo.

- Existen denuncias, actualmente en curso ante la justicia, orientadas en el mismo sentido que el planteo actual.

- El informe periodístico determinó actuaciones por parte de la propia Fiscalía General de la Nación, lo cual abona la verosimilitud de lo planteado.

- Se han aportado grabaciones que contienen expresiones del propio Sr. Representante Nacional Daniel Placeres, en la Asamblea de trabajadores de la empresa celebrada el 2 de agosto de 2017, y que no han sido desmentidas.

La investigación periodística realizada por el Programa "Santo y Seña" emitido el pasado 7 de noviembre, por Canal 4 Montecarlo Televisión, pone en evidencia que el Sr. Diputado Daniel Placeres ha continuado dirigiendo –como lo venía haciendo desde su

fundación- la empresa ENVIDRIO luego de haber sido electo Representante Nacional. El informe avala sus conclusiones a partir de testimonios de ex - trabajadores de ENVIDRIO, audios en los que se revela claramente la participación del Legislador en asamblea de los trabajadores, y el testimonio del propio Placeres que fuera ubicado en la misma empresa. El mismo programa televisivo, emitido el día 14 de noviembre, dio cuenta de las tareas de producción “en negro” que realizaron durante 2017 al menos una decena de trabajadores para la decoración y entrega de botellas, mientras estaban en el seguro de paro.

Los hechos evidenciados por ambos programas periodísticos se suman a sus antecedentes, a saber, la denuncia penal ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, Expediente caratulado “Goñi Reyes, Rodrigo y otros. Denuncia I.U.E N° 2-15452/2017”, sobre actividades del FONDES (Fondo de Desarrollo) creado por Decreto 341/2011, conforme el artículo 40 de la Ley Nº 18.716.

En particular, se puso en conocimiento de la Justicia que la empresa ENVIDRIO fue asistida por el FONDES, sin mediar los informes técnicos habilitantes, requeridos legalmente, que acreditaran la viabilidad y sostenibilidad del emprendimiento.

La denuncia penal fue sucesivamente ampliada ante presuntos desvíos de fondos, recibidos del Gobierno de Venezuela para capitalizar a ENVIDRIO, y ante la nueva asistencia crediticia concedida a la empresa por INEFOP (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional).

La seriedad del origen de la denuncia se hace patente, por otra parte, cuando –según lo informado por el diario El País el pasado 9 de noviembre- “El Fiscal General de la Nación, Jorge Díaz, pasó el informe a su colega Luis Pacheco para que investigue, quien citará a Placeres a declarar.” Seguidamente el señor Fiscal de Crimen Organizado, Luis Pacheco, anunció su propósito de ampliar formalmente “…la investigación por presuntas irregularidades en ENVIDRIO para incluir lo denunciado en el Programa Santo y Seña… en el que funcionarios acusaron a la cooperativa de haberlos presionado para trabajar en negro mientras cobraban en el seguro de paro. Según el diario El Observador, el fiscal ya había solicitado la declaración, en calidad de imputado, del diputado del MPP, Daniel Placeres, quien en el programa de televisión fue señalado como principal responsable de la empresa, pese a que la Constitución se lo prohíbe. (El Observador. Miércoles 14 de noviembre de 2018).

El mismo medio de prensa, da cuenta de la seriedad del origen de los hechos denunciados, cuando señala que la denuncia revelada en el informe televisivo “…llevó a que tanto el Ministerio de Trabajo como el Banco de Previsión Social abrieran una investigación para indagar si las denuncias son ciertas y si estas representan una falta a la normativa laboral".

Ambas líneas de acción ya habían sido informadas también por La Diaria, el pasado 10 de noviembre: “El titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ernesto Murro, dijo que el jueves se comunicó con el presidente del Banco de Previsión Social (BPS), Heber Galli, para estudiar las denuncias que el miércoles difundió Santo y Seña sobre la cooperativa Envidrio… El Fiscal especializado en Crimen Organizado, Luis Pacheco, que investiga los préstamos que el Fondo para el Desarrollo dio a la cooperativa, anunció que ampliará la denuncia con la información del programa".

De manera que el informe periodístico dio mérito suficiente para que otros organismos del Estado, en ejercicio de sus respectivas competencias, y con base en las

denuncias emitidas en el Programa, adoptaran medidas tendientes a investigar, analizar, ampliar denuncias, etc.

Entendemos que el Parlamento no puede mirar hacia un costado. La circunstancia de que otros órganos del Estado hayan tomado medidas al respecto, no sólo es demostrativa de la seriedad de las denuncias, sino también de la necesidad de que cada entidad estatal actúe en el ámbito de su competencia. Pero además, ninguna de las medidas adoptadas desde el punto de vista administrativo o judicial, releva al Parlamento de ejercer sus propias competencias.

Las responsabilidades de las diferentes instancias intervinientes, son también diferentes. Y en ningún otro ámbito se procederá a valorar la responsabilidad política, para lo cual el Parlamento tiene competencia exclusiva, y debe ejercerla.

Finalmente, las grabaciones aportadas con las intervenciones del Sr. Diputado Daniel Placeres en el transcurso de la asamblea de trabajadores realizada en agosto de 2017, evidencian que es quién maneja la empresa ENVIDRIO. Resulta evidente que el Sr. Diputado asume un rol de conductor, interviene y participa activa y directamente en todas las áreas de gestión y dirección de la empresa, incluyendo aspectos operativos y laborales, llegando hasta la búsqueda de inversores, pasando por la relación con los clientes.

El diputado denunciante, Sr. Rodrigo Goñi, da cuenta que el Sr. Diputado Daniel Placeres en dicha asamblea de trabajadores, se expresa siempre con el pronombre "nosotros", hablando en primera persona del plural, siempre que se refiere a la empresa ENVIDRIO. A modo de ejemplo transcribimos:

a) Respecto a aspectos técnicos operativos de la planta: "Para definir precisamos hacer toda la mantención eléctrica, toda la parte de bombeo de agua"; "Hay que engrasar la máquina, hay que trabajar para mover las piezas del paletizado".

b) Expresa ser parte integrante y comprometida con la empresa: "Lo que digo es ver cuántos estamos comprometidos"; "somos 86, ¿no?".

   "Hoy tenemos complicaciones con las guardias debido a esta situación. Voy a aclarar. La verdad es que los compañeros se han bancado todo, pero como decía hoy tenemos un atraso y es complicado".

c) Orienta y conduce a la adopción de medidas laborales: "veamos las cosas que podamos definir y de ahí se va a desprender un grupo de compañeros. Sobre lo que definamos se va a hacer un listado. . ." "Después con cada uno que armemos el equipo tendremos que definir, pero cómo le vamos a cubrir el gasto a los compañeros, el hecho de venir. Eso también lo vamos a definir, porque si sale el seguro, cómo al compañero le vamos a liberar del plus".

   "Individualmente le vamos a preguntar uno por uno si está comprometido con esto, para saber si se está cien por ciento a full".

   "Otra cosa en la que hemos pensado es que en la medida en que vayamos llamando para allá, vamos a tener que solucionar el tema del boleto a los compañeros **para que no haya pretextos**".

d) Se responsabiliza por los efectos de las tareas realizadas por trabajadores amparados por mecanismos de seguridad social: "Hemos tenido dificultades con los compañeros que hacen la guardia y, en realidad han sido totalmente solidarios con todos nosotros porque si fueran otros, ya ni venían porque

estamos atrasados con ellos como en tres o cuatro meses entre **la diferencia entre el seguro de paro y los jornales"**.

"El compromiso que tenemos es liquidar este mes todo eso. . .".

e) Sobre las posibilidades futuras de la empresa: "La idea de nosotros es arrancar en noviembre".

f) Informa al detalle sobre aspectos y gestiones financieras en las que participa directamente: "Estamos esperando, hoy nos están confirmando. A Marcelo le explicamos que no es que precisemos el millón doscientos mil acá, nosotros llegamos a un acuerdo con una empresa internacional, nos volcó doscientos cincuenta mil dólares, se pagó a unos proveedores y hoy está entrando la otra partida, pero fíjense que la primera entró hace como tres meses atrás. Es lento el proceso que se está viviendo en el BANDES por la situación que se atraviesa y no porque no te hubiesen apoyado. Hoy viene la segunda partida para cubrir a los que estaban haciendo el aire, a la empresa 3 M y otras cosas, para cubrir la parte europea y traer la cinta para terminar la parte de la confección; quedaron pendientes las cintas y están en contenedores para embarcar. Eso ya se dispararía en esta semana, porque nos informaron que hoy llegó el giro de esa plata a BANDES".

g) Se muestra involucrado activa y directamente en la búsqueda de inversores y clientes: "Estuvimos reunidos con gente inversora, fuimos a Punta del Este con cuatro compañeros y ayer vinieron acá para ver la posibilidad de invertir esa plata que falta y ver cómo la repagaríamos. Estamos tirando líneas por todos lados. La semana que viene llega gente de Argentina que no tiene nada que ver con la rama, es un empresario textil pero tiene mucha más plata que cualquiera de nosotros y hay posibilidad de que dé una línea de crédito blanda".

"Vino la gente de la cervecería -no sé si lo contamos-, iba a venir gente de ITALPAGOS, vinieron y quedaron en volver para una respuesta al planteo. La cervecería quiere montar una fábrica en la zona de Rocha, en la zona limítrofe con Rio Grande".

h) Respecto del vínculo de la empresa con Venezuela: "Hay que acordarse de que Venezuela está atravesando una situación de bloqueo económico".

"Siempre nos favorece la relación con Venezuela en el sentido de que ha sido solidaria con nosotros".

i) Admite la proyección política-ideológica de la empresa: "La plata está enterrada ahí, el problema es que hay una discusión ideológica del tema que nos está atando a nosotros y queremos destrancarla".

Además, en los audios difundidos, el Sr. Diputado Placeres reconoce haber realizado gestiones ante Organismos Públicos como el FONDES y ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: "Por otro lado, el FONDES nos visitó y hubo un acuerdo de dar la garantía, es decir que se está desenchufando toda esa relación rígida con el FONDES, entonces, vamos arriba. Las garantías van a ser las que se firmaron en su momento que eran parte de la maquinaria de ALENVIDRIO. Incluso la dirección del FONDES dijo que nos iban a acompañar en las solicitudes del capital de giro y de la inversión que falta".

E incluso, dice haber realizado negociaciones en el ámbito parlamentario para obtener ventajas tributarias para ENVIDRIO: “Entonces acordamos con Rubio – el voto 50-, nosotros te llevamos para abajo este porcentaje del Hospital de Clínicas, siempre y cuando pongamos que a partir de ahora este beneficio se otorga cuando son envases retornables de industrias nacionales, porque hasta ahora el decreto decía que se devolvía con envases retornables, pero no decía que eran de industria nacional. Entonces, ¿qué pasa? Hasta ahora te daban el beneficio por litro de bebida y no por envase, entonces, acordamos votar eso esta semana. Es uno de los últimos artículos que se va a votar el viernes”.

De las declaraciones referidas surgen, sin lugar a dudas, indicios de una vinculación al más alto nivel directivo que sigue manteniendo el Legislador con la empresa ENVIDRIO. El audio aportado a la Comisión Pre investigadora evidencia la participación directa en la dirección y manejo de la gestión de la empresa, así como las gestiones realizadas: gestiones ante el FONDES para obtener préstamos que beneficiaron a la empresa con fondos públicos; gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para conseguir el beneficio de prórroga del seguro de desempleo que finalmente fue votado en el Legislativo; negociación en el ámbito parlamentario con sus pares para conseguir beneficios tributarios; gestiones directas para la capitalización de la empresa que facilitaran la inversión, y un largo etcétera.

**OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA**

Tal como lo señala el Miembro denunciante, si las conclusiones de la investigación determinarán la veracidad de los hechos denunciados, esto determinaría actuaciones ulteriores que podrían desembocar inclusive en la remoción del Sr. Representante Nacional.

El reclamo ético no sólo incluye el manejo de los recursos del Estado, sino también la conducta pública de sus representantes. Las instituciones están siendo cuestionadas por el señalamiento de las conductas de los representantes y la aprobación de normas cada vez más exigentes y anunciadas con mayor rimbombancia carece de valor, si no despejamos las dudas respecto al cumplimiento de las actualmente vigentes.

Resulta imprescindible despejar las dudas respecto a aquellos asuntos que aparecen como más relevantes en el deterioro ético: los conflictos de intereses, la falta de cumplimiento de los deberes constitucionales, el mal manejo de los fondos públicos, entre muchos otros. Y para ello, la Constitución le asigna al Parlamento el rol de controlar, de investigar, y de determinar las responsabilidades.

La conducta de los Legisladores tiene un fuerte impacto en la sociedad en general. Nuestra función es representar a la ciudadanía y consecuentemente debemos responder sin hesitaciones ante la posibilidad de desviaciones.

El suscrito entiende que el informe presentado por el Sr. Diputado Rodrigo Goñi denuncia graves irregularidades, que incluso podrían constituir delito, y determinar la responsabilidad del denunciado, por lo que existe sobrado mérito para la creación de una Comisión Investigadora que profundice en estos aspectos, y determine las responsabilidades eventuales (artículo 120 de la Constitución).

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2018

DANIEL RADÍO
MIEMBRO INFORMANTE

---

COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES EN RELACIÓN A SU VINCULACIÓN Y ACTIVIDAD CON EL GRUPO EMPRESARIAL ENVIDRIO-EBIGOLD Y ALENVIDRIO

———

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

———

Artículo único.- Créase una Comisión Investigadora a los efectos de analizar los actos del señor Representante Daniel Placeres en relación a sus vinculaciones y actividad con el grupo empresarial Envidrio – Ebigold y Alenvidrio.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2018

DANIEL RADÍO
MIEMBRO INFORMANTE

≠